

FUNDACIÓN MAPFRE

La seguridad integral en los centros de enseñanza obligatoria en España

Instituto de Prevención,
Salud y Medio Ambiente

ED@
Equipo de Desarrollo
Organizacional

UAB
Universitat Autònoma
de Barcelona

g!

Centre de
Recerca en
Governança
del Risc

LA SEGURIDAD INTEGRAL EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA DE ESPAÑA

(GRUPO EDURISC)

Universitat Autònoma de Barcelona

Mayo 2012

El presente Informe ha sido realizado por el Centre de Recerca en Governança del Risc y el Equipo de Desarrollo Organizacional (EDO) de la Universidad Autónoma de Barcelona*, ha sido elaborado por:

Equipo de Investigación (Universitat Autònoma de Barcelona)

Joaquín Gairín Sallán (Coordinador)
Diego Castro Ceacero
Anna Díaz Vicario
Manuel Martín Alegre
Lluís Mañes Gallardo
Ramón-Jordi Moles Plaza
Manuel Rosales Acín
Jordi Sans Pinyol
Xavier Sentinella Solé
Olga Vítolo Guzmán

Colaboradores

María del Mar Sanjuán Roca (U. de Compostela)
Soledad Castellano Vizcaino (U. de Sevilla)

Coordinación FUNDACIÓN MAPFRE

Antonio Guzmán Córdoba
Director General del Instituto de Prevención, Salud y Medio Ambiente
Raquel Manjón Cembellín
Instituto de Prevención, Salud y Medio Ambiente
Jesús Vicente Hernández Hueros
Instituto de Prevención, Salud y Medio Ambiente

*Convenio firmado entre FUNDACIÓN MAPFRE y la Fundación para los Estudios de Prevención y Seguridad Integral de la Universitat Autònoma de Barcelona, en Madrid el 23 de diciembre de 2010.

© 2012, FUNDACIÓN MAPFRE - Paseo de Recoletos, 23
28004 Madrid

www.fundacionmapfre.com/prevencion
fundacion.prevencion@mapfre.com

ISBN: 978-84-9844-387-5
Depósito Legal: M-17664-2012

Impreso en LUFERCOMP, S.L.
Diseño cubierta: TDH

FUNDACIÓN MAPFRE no se hace responsable del contenido de esta obra, ni el hecho de publicarla implica conformidad o identificación con las opiniones vertidas en este informe.

Se autoriza la reproducción total o parcial de la información contenida en este estudio siempre que se cite su procedencia.

Para facilitar la lectura, se evita el uso continuo del duplicado de género (director/directora, profesor/profesora, educador/educadora, alumno/alumna, etc.). Así, cada vez que se hace referencia a director, profesor, educador, alumno, etc. se entiende que se hace referencia a los dos géneros, sin que esto implique ningún tipo de consideración discriminatoria o de valoración peyorativa.

PRESENTACIÓN

Los centros escolares son el espacio donde nuestros hijos pasan una gran parte de su tiempo, aprendiendo o realizando distintas actividades deportivas, culturales o lúdicas. Las escuelas deben ser espacios seguros y saludables tanto para los trabajadores que desarrollan su actividad en estas instituciones, como también, y sobre todo, para los destinatarios del servicio educativo: los niños y jóvenes. Por ello, creemos importante preguntarse si estos espacios son suficientemente seguros, analizando no sólo el edificio y las instalaciones donde se alberga, sino también otra serie de riesgos (psíquicos, sociales) que están presentes en los mismos.

Con este ánimo, FUNDACIÓN MAPFRE y la Universidad Autónoma de Barcelona, han elaborado el estudio “La seguridad integral en centros de enseñanza obligatoria en España”, que aporta una visión general de la situación de los centros de enseñanza, revelando sus fortalezas y sus debilidades y en consecuencia permitiendo conocer los aspectos a mejorar.

Este estudio no es un hecho aislado, nuestra Fundación, que tiene entre sus objetivos la protección de la salud de las personas frente a todo tipo de riesgos, entre otras acciones, lleva varios años desarrollando en los colegios tanto de España como de Iberoamérica, el programa educativo CuidadoSOS, dirigido a alumnos de educación infantil y primaria que tiene por objetivo fomentar la prevención de accidentes en la infancia en el ámbito doméstico y escolar. Este programa promueve la adopción de conductas seguras y responsables, implicando a la familia y a los educadores como pilares fundamentales en la educación de los menores. Es precisamente en este contexto en el que se enmarca el presente estudio.

Por último, quiero agradecer el esfuerzo realizado por el Grupo de Investigación EDURISC, vinculado al Centre de Recerca en Governança del Risc y al Equipo de Desarrollo Organizacional de la Universidad Autónoma de Barcelona, en especial a su coordinador Joaquín Gairín Sallán. Igualmente quiero manifestar nuestro agradecimiento a los directores y equipos docentes de los centros escolares que han participado en el estudio y a todos aquellos que han colaborado en la elaboración de este excelente trabajo, que estoy seguro, contribuirá a la mejora de la seguridad en nuestros centros escolares.

Antonio Guzmán Córdoba

Director General

Instituto de Prevención, Salud y Medio Ambiente

FUNDACIÓN MAPFRE

AGRADECIMIENTOS

Queremos agradecer la oportunidad que nos ha brindado FUNDACIÓN MAPFRE para llevar a cabo la presente investigación, así como el apoyo de los investigadores de otras universidades españolas, especialmente a M^a del Mar Sanjuán Roca (Universidad de Santiago de Compostela), Soledad Castellano Vizcaino (Universidad de Sevilla), Carmen Alcaide Spirito (Universidad de Alcalá de Henares), Manuel Álvarez Zamora (Inspector de Educación de Alcalá de Henares), Marta Gairín Alastuey (Universidad de Zaragoza), José M^a Gairín Sallán (Universidad de Zaragoza), Asunción Manzanares Moya (Universidad de Castilla-La Mancha), Mario Martín Bris (Universidad de Alcalá de Henares), Visitación Pereda Herrero (Universidad de Deusto), Primitivo Sánchez Delgado (Universidad Complutense de Madrid), Eladio Sebastián Heredero (Universidad de Alcalá de Henares), Nélida Zaitegui de Miguel (Inspectora de Educación del País Vasco), así como también la colaboración de todos los centros y profesionales que han participado en el presente estudio.

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo	11
Introducción	27
1. La seguridad en los centros educativos	29
1.1. ¿Por qué hablar de seguridad en los centros educativos?.....	29
1.2. El concepto de seguridad integral en centros educativos.....	30
1.3. Ámbitos y aspectos de la seguridad integral en centros educativos	32
1.4. Referentes normativos de la seguridad en centros educativos	35
1.4.1. Normativa general sobre prevención de riesgos	35
1.4.2. Normativa específica en centros educativos.....	39
1.5. Antecedentes. Algunas investigaciones previas.....	65
2. Diseño del estudio	69
2.1. Objetivos	69
2.1.1. Objetivos generales	69
2.1.2. Objetivos específicos	69
2.2. Metodología	69
2.3. Fases de la investigación y cronograma	70
2.4. Población y muestra.....	71
3. Desarrollo del estudio	73
3.1. Desarrollo de las fases de la investigación	73
3.2. Características de la muestra y de los cuestionarios	80
3.3. Instrumentalización	82
3.3.1. Cuestionario de autoevaluación EDURISC	83
3.3.2. Estudios de caso: visitas a centros educativos	90
3.3.3. Grupo de discusión	93
3.4. Tratamiento de datos	94
3.4.1. Datos cuantitativos	94
3.4.2. Datos cualitativos.....	95
3.5. Limitaciones del estudio	95
4. Resultados	97
4.1. Resultados de la dimensión estática del riesgo.....	98
4.2. Resultados de la dimensión dinámica del riesgo.....	139
4.2.1. Riesgos de movilidad	139
4.2.2. Medidas de protección.....	160
4.2.3. Medidas de prevención	203
4.2.4. Tiempo libre	258
4.2.5. Primeros auxilios y medicación.....	260
4.3. Otros resultados	275

5. Conclusiones y propuestas para la mejora	287
5.1. Principales fortalezas y debilidades de seguridad integral en los centros educativos ...	288
5.2. Medidas para promover la seguridad integral en centros educativos	291
6. Bibliografía referenciada	309
6.1. Libros	309
6.2. Artículos de revistas	309
6.3. Otros documentos	311
7. Índice de tablas y figuras	313
7.1. Índice de tablas	313
7.2. Índice de figuras	329
8. Anexos	337
8.1. Anexo 1. Protocolo de actuación en los territorios	337
8.2. Anexo 2. Cuestionario de autoevaluación EDURISC	345
8.3. Anexo 3. Ejemplo de informe de resultados	358
8.4. Anexo 4. Ejemplo de informe de visita a centro	373
8.5. Anexo 5. Ejemplo de informe de grupo de discusión	383

SEGURIDAD INTEGRAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA DE ESPAÑA

El presente estudio analiza el Nivel de Seguridad Integral (NiSI) de los centros educativos de enseñanza obligatoria de España. Para la recogida de datos se ha aplicado el Cuestionario de Autoevaluación EDURISC a una muestra de 273 centros educativos de toda España, realizando, también, doce estudios de caso y celebrando cuatro grupos de discusión. El análisis de los resultados evidencia las principales fortalezas y debilidades que presentan los centros en materia de seguridad, destacando el mantenimiento de las instalaciones, accesibilidad, tránsito y circulación interior y exterior, medidas de protección contra el robo y la intrusión, custodia de documentación y prevención del riesgo físico del alumnado y las deficiencias detectadas en suscripción de seguros escolares y extraescolares. En este sentido, es necesario seguir trabajando en pro de la seguridad de los centros educativos, adoptando y aplicando adecuadas medidas preventivas y paliativas, para mejorar los Niveles de Seguridad Integral.

El estudio que se presenta se ha desarrollado durante 2011 con una muestra de 273 centros educativos y una metodología que incluye procesos de autoevaluación con contrastación externa, lo que permite tener una visión más ajustada del Nivel de Seguridad Integral (NiSI) de los mismos.

Palabras clave

- **Peligro:** condición física o química con el potencial suficiente para causar daños a personas, a bienes o al medio ambiente. El peligro es cuantificable, constatable, gestionable y previsible (Casal, 2007 [21]; García-Hom, 2012 [22]).
- **Daño:** consecuencia negativa para la seguridad y la salud ligadas a la manifestación de un peligro (OSHA, 2003 [23]).
- **Riesgo:** probabilidad, alta o baja, de que se produzca un daño por la exposición a un peligro.
- **Medida preventiva:** actividades o medidas adoptadas o previstas para evitar los peligros o disminuir la probabilidad de que se produzcan daños.
- **Seguridad escolar:** medidas y actividades dirigidas a la protección de la integridad física, psíquica y social de los usuarios de los centros educativos.
- **Seguridad integral:** concepción globalizadora de la seguridad, que tiene en cuenta los aspectos legales, humanos, sociales y técnicos de todos los riesgos que pueden afectar a las personas que participan en una organización. Se entiende como un valor integrado en la cultura institucional que impulsa los procesos organizativos dirigidos a la promoción de las acciones necesarias para alcanzar la seguridad y fomentar la cultura preventiva entre toda la comunidad educativa.

La seguridad integral en centros educativos

La importancia del tema que tratamos no es baladí, si asumimos que la seguridad es una necesidad humana básica y que la creación de ambientes escolares seguros y saludables es un prerrequisito para que los procesos de enseñanza-aprendizaje sean efectivos. Garantizar la seguridad integral del alumnado, del profesorado y, en general, de todo el personal que hay o que transita por el centro educativo, es un aspecto fundamental, siendo responsabilidad y obligación de todos los miembros de la comunidad educativa, desde los que ocupan un cargo de responsabilidad en el centro hasta los que desarrollan puntualmente algún tipo de actividad.

Diversos factores y fuentes de peligro desencadenantes de situaciones causantes de daño (agentes naturales, contaminantes físicos, químicos y biológicos, aspectos sociales y psicosociales, etc.), pueden estar presentes en los centros educativos si consideramos las cuestiones relativas a la seguridad del edificio y las instalaciones hasta las centradas en las dimensiones psíquicas y sociales que afectan a las personas [OCDE, 1998 [2]].

Diversos factores y fuentes de peligro desencadenantes de situaciones causantes de daño están presentes en los centros educativos

Es cierto que, en general, los centros educativos españoles presentan adecuados niveles de seguridad y que en ellos no suelen producirse accidentes o incidentes graves. Pero, su consideración como espacios con un nivel bajo de riesgo, es más el resultado de la valoración objetiva del tipo de actividades que en ellos se desarrollan que de la gestión activa y preventiva que realizan.

La Administración Educativa competente asume la necesidad de garantizar la seguridad, tal y como puede desprenderse de la lectura de la normativa (Real Decreto 732/1995 [3], Ley Orgánica 2/2006 [4], Real Decreto 132/2010 [5], entre otras). Este compromiso explica el que se haya desarrollado amplia legislación educativa en terrenos diversos (requisitos mínimos que deben reunir las instalaciones educativas para prestar su servicio, regulación del transporte escolar, servicios de comedor, etc.), que se une a la existente en materia de seguridad laboral (a destacar, la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales [6]) y a otra legislación vigente, para asegurar que las condiciones en materia de seguridad de los centros educativos de nivel no universitario, tanto internas/externas o estáticas/dinámicas, sean las adecuadas.

El amplio abanico de aspectos que deben considerarse para garantizar la seguridad de alumnos, profesores y otro personal justifica el hablar de seguridad integral en el ámbito educativo. Entendemos por tal, la concepción globalizadora de la seguridad, que tiene en cuenta los aspectos legales, humanos, sociales y técnicos de todos los riesgos que pueden afectar a las personas que participan en una organización. Se entiende como un valor integrado en la cultura institucional que se manifiesta en procesos organizativos dirigidos a la promoción de las acciones necesarias que permitan alcanzar la seguridad y fomentar la cultura preventiva entre toda la comunidad educativa. Va más allá de los planteamientos centrados en los aspectos físicos de las infraestructuras (seguridad en el edificio y en las instalaciones y elaboración del Plan de autoprotección) y/o en el estudio de los riesgos psicosociales del profesorado (prevención de riesgos laborales) o de otro personal (Gairín y Díaz, 2012 [7]).

Diferenciamos así entre los factores de **riesgo estático**, incluyendo el edificio, los locales y los aparatos e instalaciones, y los factores de **riesgo dinámico**, centrados en las personas, es decir, en las relaciones que se establecen entre los individuos y entre estos y el entorno (Gairín y Castro, 2011 [8]) (ver tabla 1).

TABLA 1. Ámbitos para la evaluación	
DIMENSIÓN ESTÁTICA	DIMENSIÓN DINÁMICA
1. Riesgos físicos – patología de las edificaciones	1. Tránsito y circulación
2. Acumuladores de agua caliente	2. Transporte escolar
3. Calderas de agua caliente sanitaria o calefacción	3. Recogida del alumnado
4. Almacenaje de líquidos inflamables y combustibles	4. Medidas de protección aplicables a la seguridad física
5. Almacenaje de gases licuados: petróleo	5. Protección anti-intrusión
6. Instalaciones de gas natural	6. Protección contra actos violentos
7. Aparatos consumidores de gas	7. Tecnologías de la información y la comunicación
8. Instalaciones eléctricas de baja tensión	8. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas
9. Ascensores y montacargas	9. Prevención contra la inseguridad social
10. Extintores	10. Prevención del riesgo físico de los alumnos
11. Instalaciones fijas	11. Prevención de otros riesgos del alumnado
12. Instalaciones petrolíferas de uso propio	12. Prevención del riesgo físico del personal
13. Instalaciones frigoríficas medianas	13. Prevención del riesgo psicológico del personal
14. Instalaciones térmicas	14. Prevención del riesgo ergonómico del personal
15. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano	15. Equipo dirigente y personal responsable de las actividades del tiempo libre
16. Plan de autoprotección	16. Botiquín escolar
17. Autorizaciones municipales	17. Dispensa de medicamentos
18. Fuentes radiactivas	
19. Accesibilidad	

Metodología

Metodológicamente, se combinan orientaciones descriptivas e interpretativas. Así, no ha existido ningún tipo de manipulación previa de variables, siendo la observación y descripción del fenómeno el objeto de estudio que, en este caso, no es otro que el Nivel de Seguridad Integral (NiSI) que presentan los centros de enseñanza obligatoria de España. Desde el punto de vista interpretativo, se busca la comprensión de los significados sociales que los implicados construyen en relación al contexto, los objetivos y las personas, ya que la seguridad es un concepto subjetivo que depende de las concepciones y experiencias de los individuos.

La instrumentalización combina instrumentos cuantitativos y cualitativos, concretándose en la aplicación de tres: el Cuestionario de Autoevaluación, los estudios de caso y los grupos de discusión (ver tabla 2).

TABLA 2. Número de cuestionarios recogidos, estudios de caso realizados y grupos de discusión celebrados en función del territorio			
ZONA	Número de cuestionarios recogidos	Estudios de caso desarrollados	Grupos de discusión celebrados
Norte	92	3 (CEIP/ IES/ Centro Privado)	1 (Santiago de Compostela)
Centro	56	3 (CEIP/ IES/ Centro Privado)	1 (Madrid)
Sur	32	3 (CEIP/ IES/ Centro Privado)	1 (Sevilla)
Este	93	3 (CEIP/ IES/ Centro Privado)	1 (Barcelona)
TOTAL	273	12	4

El estudio ha analizado el Nivel de Seguridad Integral (NiSI) de 273 centros educativos de enseñanza obligatoria de toda España, considerando un total de treinta y seis ámbitos de seguridad

El Cuestionario de Autoevaluación EDURISC (Gairín y Díaz, 2012 [7]) está formado por un total de treinta y seis ámbitos de seguridad divididos en lo que consideramos la dimensión estática (diecinueve ámbitos) y la dimensión dinámica (diecisiete ámbitos) del riesgo. El Cuestionario fue aplicado a una muestra final de 273 centros educativos de enseñanza obligatoria de toda España, tanto de primaria/secundaria como de titularidad pública/privada, en el período de mayo a septiembre de 2011. Debido a la naturaleza del objeto de estudio, se optó por un muestreo no probabilístico casual, contando con centros educativos que quisieran participar voluntariamente. Además, para poder abarcar las particularidades del Sistema Educativo español, se dividió el mapa escolar en cuatro zonas: Norte (Galicia, Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco), Centro (Castilla-y-León, La Rioja, Comunidad de Madrid y Castilla-La Mancha), Sur (Andalucía, Extremadura y Canarias) y Este (Navarra, Aragón, Cataluña, Islas Baleares, Comunidad Valenciana y Región de Murcia).

El Cuestionario de Autoevaluación EDURISC ha sido elaborado por el Grupo EDURISC (<http://edo.uab.cat/es/content/grupo-edurisc>) de la Universitat Autònoma de Barcelona. Es una herramienta informatizada de fácil aplicación que aporta resultados concretos sobre los que poder reflexionar. Su cumplimentación 'on-line' permite identificar el estado actual de la seguridad integral del centro educativo, contando con suficiente información que les permite decidir cómo reducir la presencia de los riesgos existentes y prevenir la generación de nuevos peligros.

Los doce estudios de caso consistieron en una descripción y análisis detallado, intensivo y en profundidad de la realidad de la seguridad integral. Así, se pudieron contrastar contextualmente los resultados del Cuestionario, observando las particularidades de los centros educativos en cuanto a: organización, funcionamiento, medidas preventivas y actividades para impulsar la seguridad entre toda la comunidad educativa.

Por su parte, los grupos de discusión permitieron conocer las percepciones de expertos, directores, profesores y otros miembros de la comunidad educativa sobre la seguridad de los centros educativos.

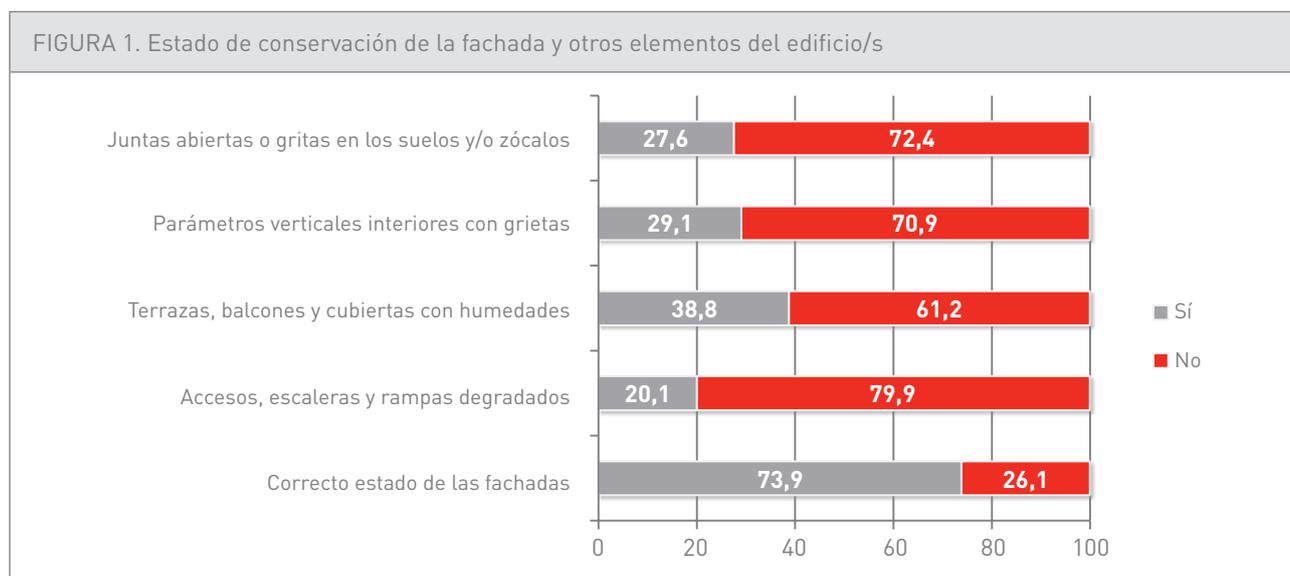
Resultados

El análisis de los resultados ha tenido en cuenta que no todos los centros han dado respuesta a todos los ámbitos de evaluación, porque o no disponían de la instalación o por considerar que en su centro no hacía falta evaluar algún ámbito por centrarse en peligros inexistentes. Así, los aparatos e instalaciones que suelen existir son los extintores, las instalaciones eléctricas de baja tensión, las instalaciones térmicas, el almacenaje de líquidos inflamables y combustibles y las calderas de agua caliente sanitaria o calefacción. Los peligros que más preocupan a los directivos escolares son la salud escolar, las tecnologías de la información y la comunicación, el tránsito y la circulación interior/exterior y los riesgos del alumnado.

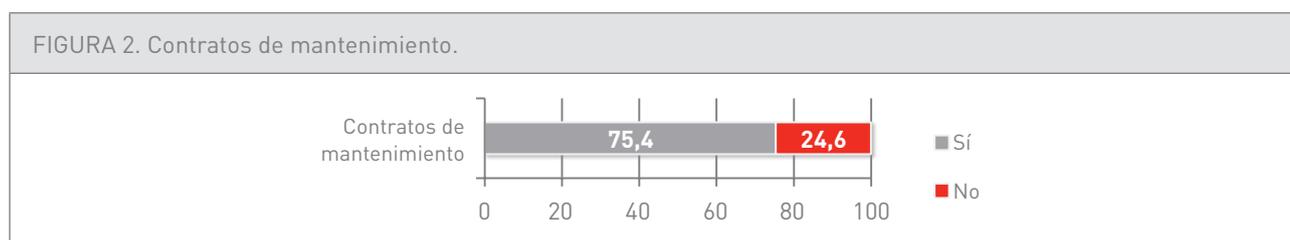
De una manera más específica, revisamos los resultados considerando los ámbitos de la dimensión estática y dinámica del riesgo.

Dimensión estática del riesgo

El estado de conservación y mantenimiento de los **edificios** es correcto, aunque algunos centros presentan grietas, estados de degradación y humedades (ver figura 1). En general, dichos desperfectos son de carácter leve y no suponen un riesgo elevado para sus ocupantes. Son los centros de primaria y secundaria públicos los que presentan mayores deficiencias.



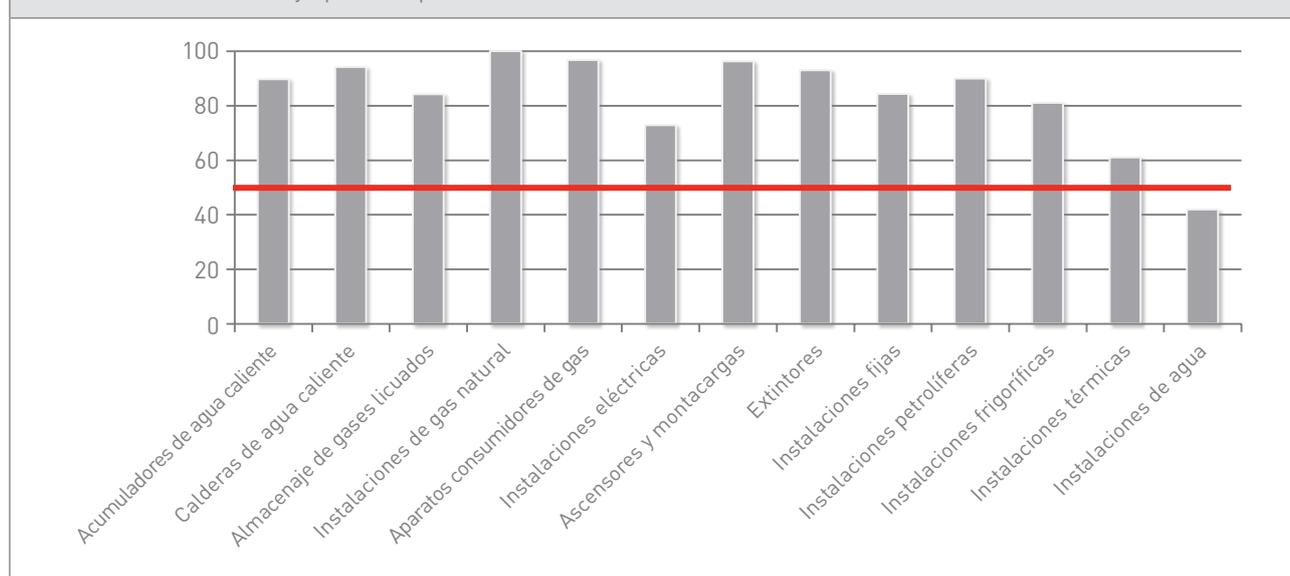
En relación a las **instalaciones y aparatos** existentes, casi el 100% de los mismos han sido instalados tal y como establece la correspondiente normativa, realizándose adecuadas tareas de revisión y mantenimiento. El 75,4% de los centros indica disponer de contrato de mantenimiento para todos los aparatos e instalaciones (ver figura 2).



Según el tipo de instalación, destacan los resultados positivos obtenidos en: instalaciones de gas natural, aparatos consumidores de gas, ascensores y montacargas y calderas de agua caliente sanitaria o calefacción (ver figura 3). Por el contrario, en algunas instalaciones y aparatos no se realizan las actuaciones preventivas rutinarias que deberían ser asumidas por personal de los propios centros, principalmente, en lo referente a instalaciones de agua caliente sanitaria y de agua fría para el consumo humano. Esta situación se produce por desconocimiento de su necesidad e importancia y por la falta de personal que pueda hacerse cargo del mantenimiento.

Los centros educativos no realizan siempre las actuaciones preventivas rutinarias que deberían ser asumidas por personal de las propias instituciones

FIGURA 3. Instalaciones y aparatos (puntuación media)

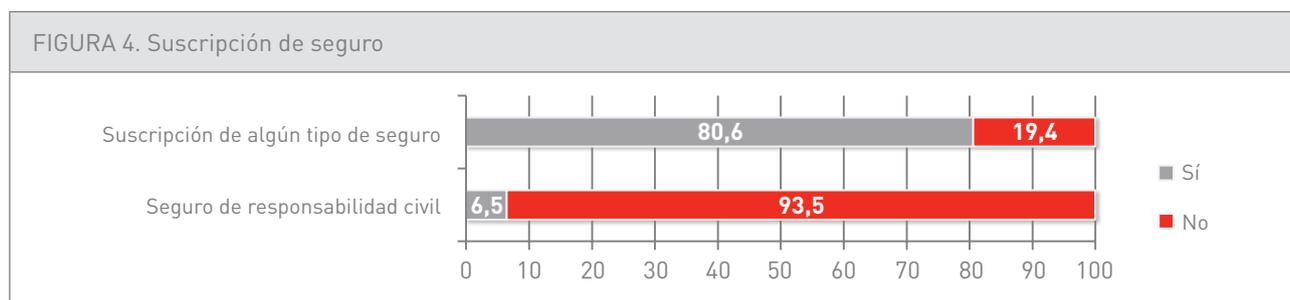


La **documentación** vinculada a la instalación, mantenimiento y revisión del edificio y de las instalaciones, no está controlada en el 14% de los centros, que no disponen de los correspondientes libros de mantenimiento u otros sistemas afines. Particularmente, muchas de estas situaciones se dan en centros de titularidad pública, cuyas instalaciones dependen del Ayuntamiento, Departamento o Consejería de Educación, sin que el centro disponga de la copia de las actuaciones de mantenimiento realizadas.

El **Plan de Autoprotección** es uno de los principales instrumentos con los que cuentan actualmente los centros educativos para avanzar y prepararse ante las posibles contingencias que pueden desencadenarse. Aunque el 97,6% de los centros educativos cuenta con él y con los medios necesarios para hacer frente a las contingencias (a destacar, revisión de extintores, instalaciones fijas, señalización, etc.), un 10% indica que no realizan simulacros anuales y un 25% que no los realiza durante los 3 primeros meses del curso. Podemos hablar así de un aumento del riesgo, si consideramos que los centros educativos no cuentan con los medios ni su personal está preparado para las situaciones que requieran evacuar o confinar el edificio.

En materia de **accesibilidad**, los centros educativos reconocen tener deficiencias vinculadas a las barreras físicas (escaleras, rampas insuficientes para comunicar los diferentes espacios del centro e inexistencia de ascensores o montacargas) o de otro tipo (por ejemplo, comunicativas), siendo mayoritariamente los centros públicos los que indican dicha deficiencia (80% de los centros públicos analizados).

Es relevante indicar que el 20% de los centros educativos manifiesta no tener suscrito un **seguro escolar** que cubra las contingencias escolares y extraescolares (ver figura 4). El porcentaje de centros que no dispone de dicho seguro se sitúa en el 30,8%, en el caso de los centros de educación primaria públicos. Además, son escasos los centros educativos (sólo un 6,5%) que disponen de un seguro que cubra la responsabilidad civil del personal del centro en caso de siniestro, siendo todos ellos CEIP e IES públicos.

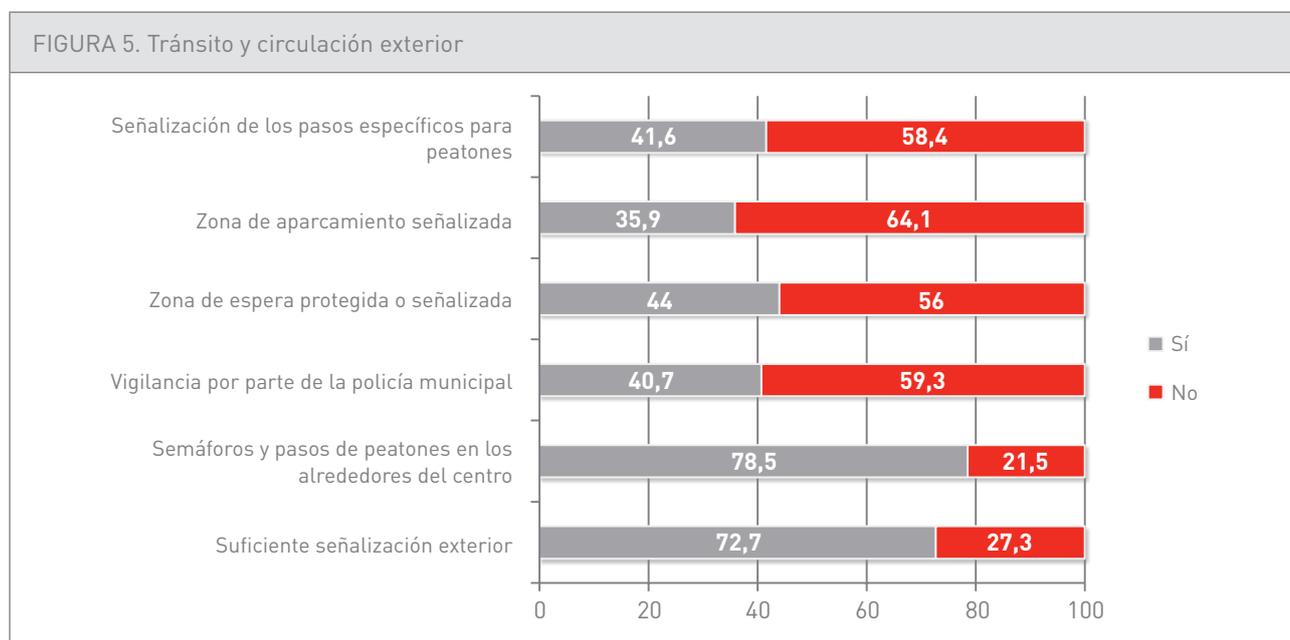


Dimensión dinámica del riesgo

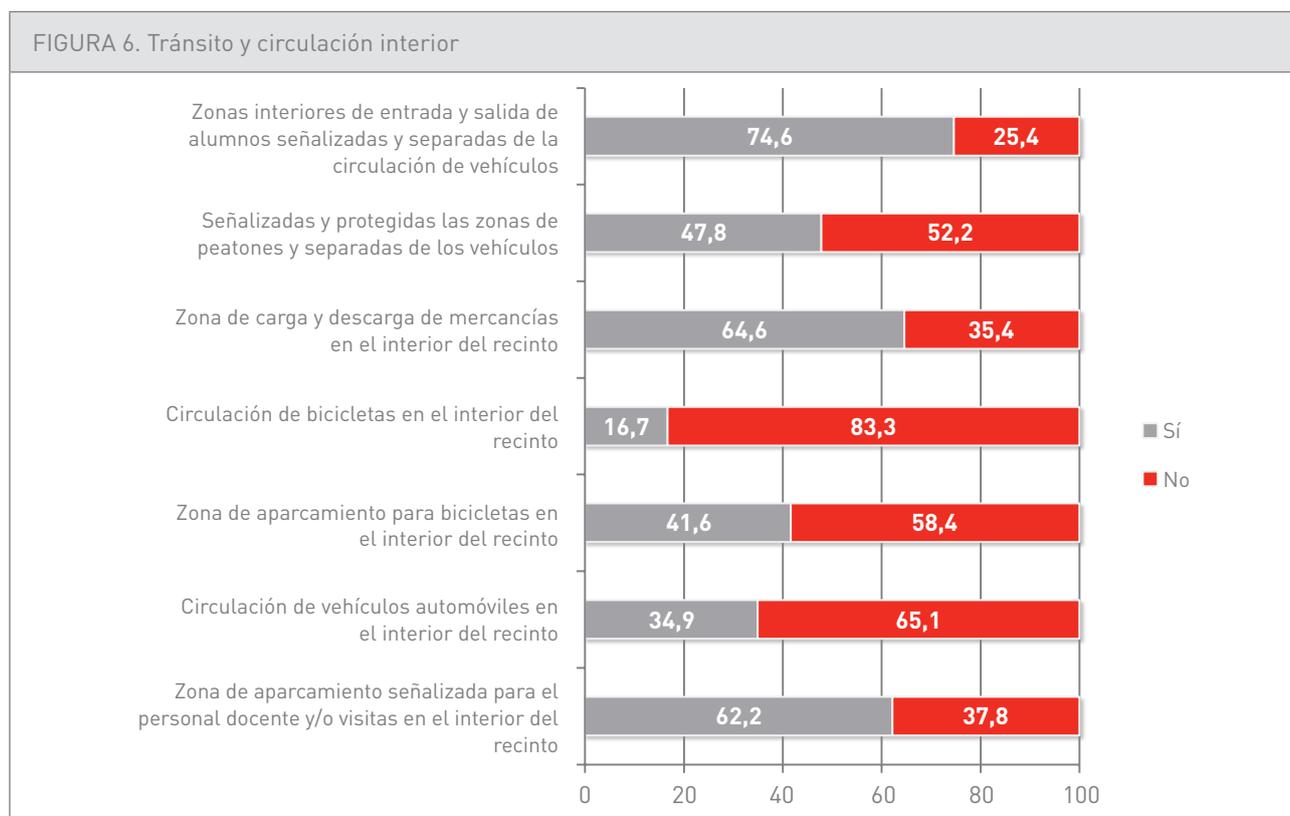
Esta dimensión ha permitido evaluar y valorar parámetros de seguridad, como por ejemplo, riesgos de movilidad, medidas de protección física contra los robos y/o intrusiones, riesgo social (consumo de drogas, tabaco y/o alcohol, violencia física y acoso psicológico), riesgos físicos, riesgos específicos del personal, tiempo libre y primeros auxilios y medicación, que se comentan a continuación.

• Riesgos de movilidad

Los numerosos desplazamientos, interiores y exteriores, que se producen diariamente en los centros educativos, dan importancia a los resultados referidos al **tránsito** y a la **circulación**. Casi un 50% de los centros presentan deficiencias en la organización del tránsito y la circulación exterior (ver figura 5), siendo un 12,5% los que reconocen que se ha producido algún accidente de circulación al entrar o salir los alumnos del centro educativo.



En cuanto a la circulación interior, se constata que en un 25% de los centros hay circulación de vehículos en el interior del recinto escolar (automóviles, motos, bicicletas, camiones de mercancías, etc.), ocupando espacios no convenientemente separados de los de peatones y aumentando el riesgo de que se produzcan accidentes de circulación (ver figura 6).



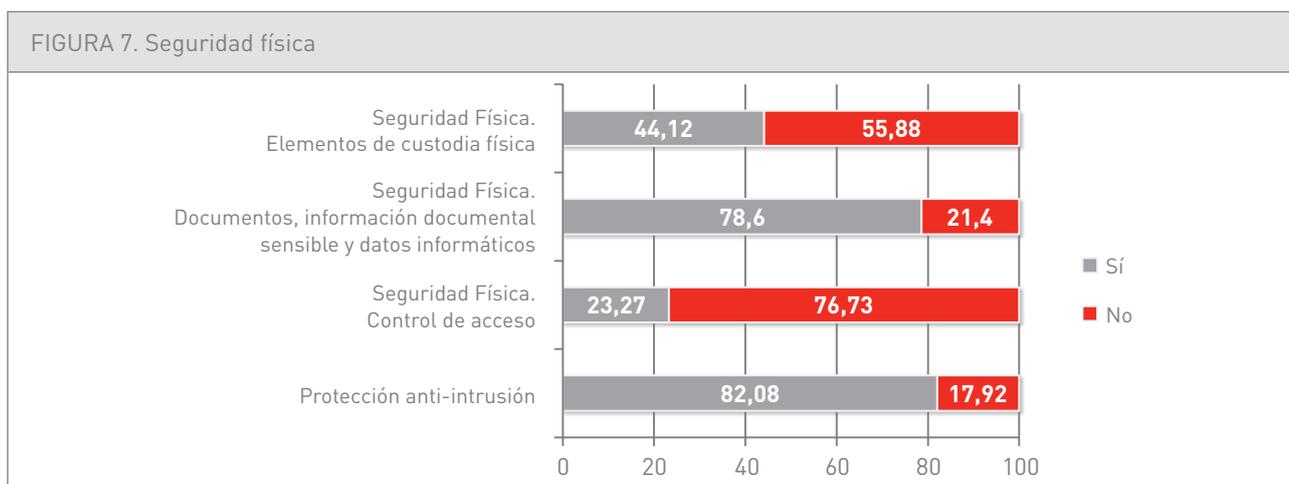
Referente a los servicios de **transporte escolar**, esporádico o permanente, sólo el 60% de los centros educativos cumple con lo estipulado en la normativa, detectándose que los centros de la Zona Norte son los que presentan mayores deficiencias en lo referente a medidas preventivas (acompañantes del alumnado y señalización y protección de la zona de llegada y salida de los vehículos).

Para los centros, un momento de gran preocupación es el embarque y desembarque en los vehículos. Ante los riesgos asociados al azar, son diversos los centros que tienen establecido algún tipo de protocolo a seguir. El 69,7% de los centros educativos tiene un protocolo específico en el que regula la **recogida del alumnado**. Cabe indicar que los resultados en este ámbito han sido más bajos en los centros de educación secundaria (sólo se da en un 37%), ya que muchos de ellos realizan un control menos estricto debido a la edad del alumnado.

• Medidas de protección física contra los robos y/o intrusiones

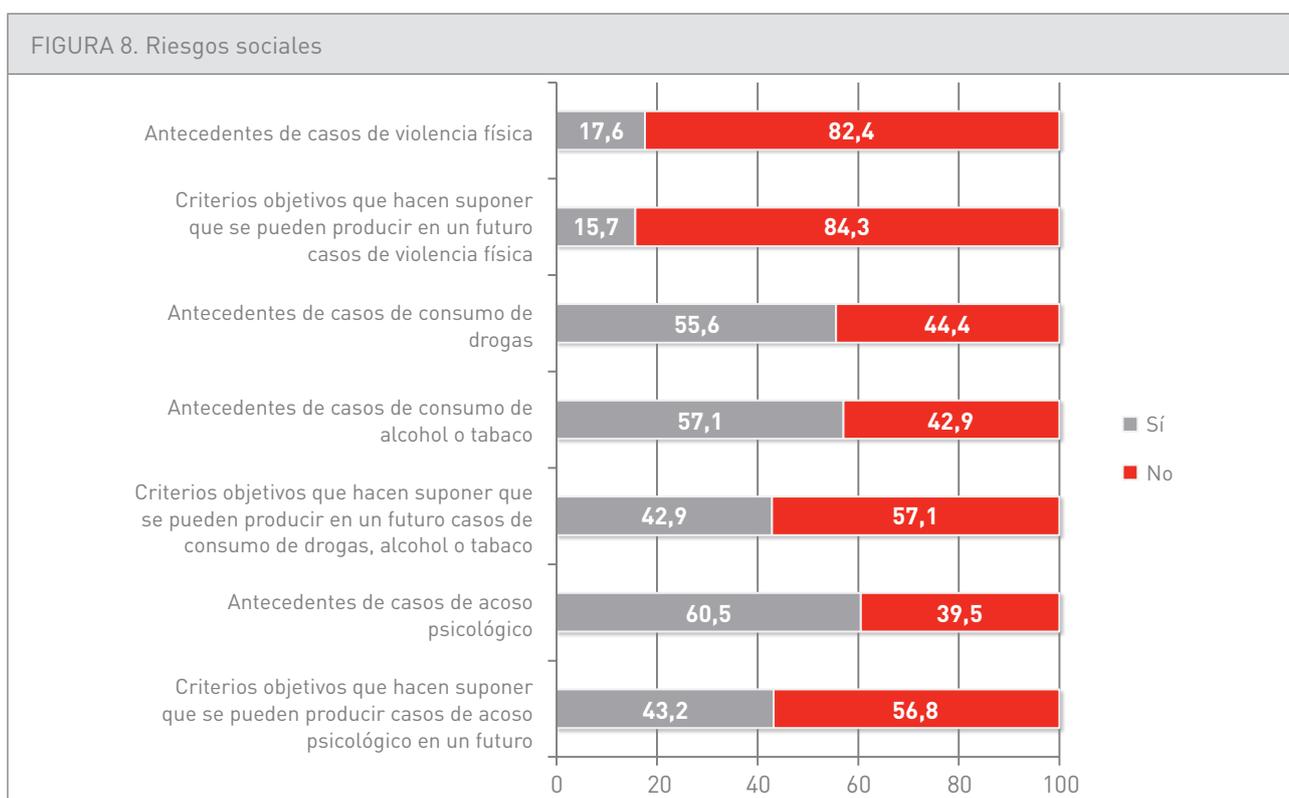
Los resultados sobre las medidas de protección aplicables a la **seguridad física** reflejan que un 82% de los centros han sufrido robos y/o intrusiones en el pasado, pero sólo un 34,5% creen que pueden volverse a producir en un futuro. La mejora de seguridad se debe, fundamentalmente, a la adopción de medidas de protección, tanto físicas como electrónicas. Entre las más extendidas, encontramos la instalación de alarmas (82,4%), sensores de presencia (80,6%) y rejas en puertas y ventanas (60,4%), tanto en el interior como en el exterior del establecimiento escolar. Son pocos los centros que disponen de medidas electrónicas para controlar el acceso (menos del 25%), habiéndose detectado deficiencias en medidas mecánicas de control (cerraduras y llaves).

La **documentación académica**, la **información documental sensible** y los **datos informáticos** acostumbra a gestionarse y custodiarse adecuadamente, pero un tercio de los centros educativos no dispone de armarios de seguridad donde custodiar la información y, aunque los datos contenidos en ordenadores están protegidos con claves y contraseñas (84,7% de los centros), éstas no se registran ni modifican periódicamente en el 39,7% de los casos (ver figura 7).



• **Riesgo social**

El 17,6% de los centros educativos ha sufrido casos de **violencia física** y en un porcentaje similar, hay criterios objetivos que hacen suponer que pueden producirse nuevamente. El porcentaje de centros con antecedentes de casos de **consumo de drogas, tabaco y/o alcohol** supera el 50%, pero es menor el porcentaje de centros que consideran que pueden producirse nuevos casos (ver figura 8). En relación al acoso psicológico, encontramos que el 60% de los encuestados de los centros indican conocer que se dan casos de acoso psicológico entre alumnos y entre alumnos y profesores, pero es menor el porcentaje de centros que consideran que pueden producirse nuevos casos (43,2%). Estas situaciones suelen producirse con más frecuencia en centros de enseñanza secundaria obligatoria, no existiendo diferencias significativas entre las zonas geográficas consideradas.



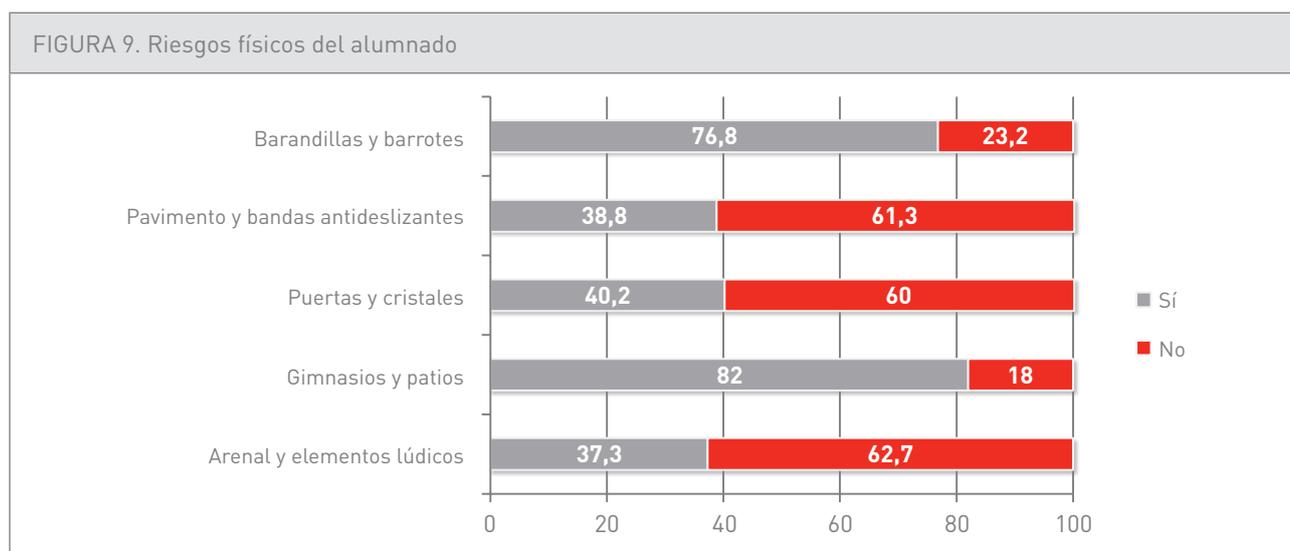
Para hacer frente a estas situaciones, los centros desarrollan diversas medidas preventivas. Entre las más extendidas encontramos la vigilancia permanente (78,5%), la elaboración y aplicación de protocolos de actuación (72%), la búsqueda de la implicación de las familias en las dinámicas escolares (56,5%) y la realización de campañas formativas e informativas (51,1%).

En cuanto a las **tecnologías de la información y la comunicación** y al uso del **teléfono móvil**, se comprueba que el uso de estos medios durante el horario escolar aumenta año tras año. Los centros, progresivamente, van adoptando medidas preventivas para evitar los riesgos derivados de su uso (principalmente, uso ilícito de los ordenadores para conectarse a páginas web con contenido no apto para menores, conexión a redes sociales durante el horario escolar, grabación de contenidos de la red protegidos por derechos de autor o acoso a través de la red). El 64% de los centros adopta medidas preventivas adecuadas, pero un 70% no realiza ningún tipo de actuación informativa o formativa, centrada en los riesgos, las precauciones y las medidas de seguridad que pueden adoptarse, y dirigida al alumnado, al profesorado y a las familias.

• Riesgos físicos

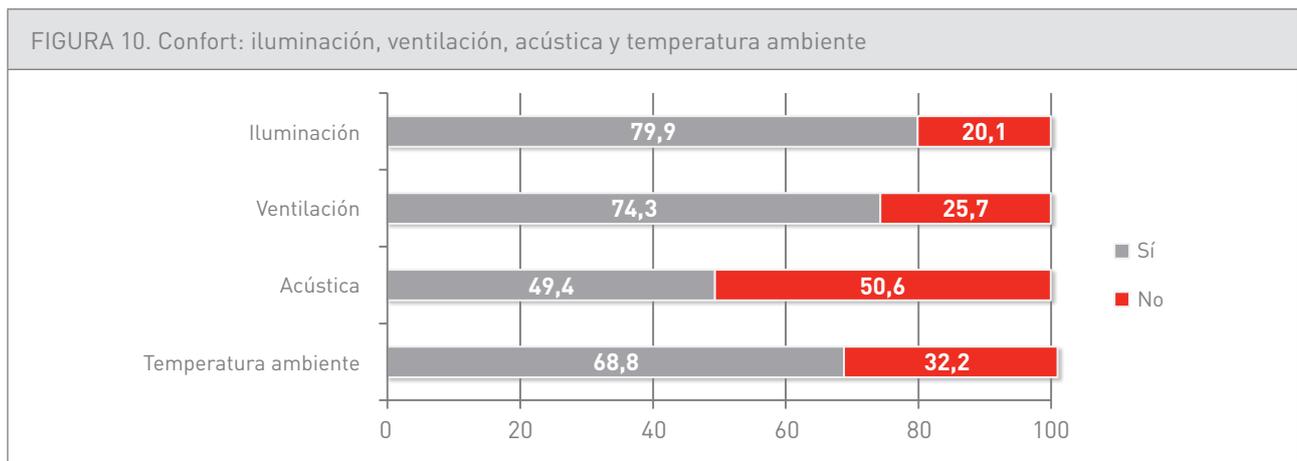
El 11,4% de los centros educativos indica que, en algún momento de su historia, se han producido **accidentes** graves de alumnos, siendo el 60% los que afirman que se producen habitualmente caídas, principalmente, durante la asignatura de educación física, el recreo, el horario de comedor y las actividades extraescolares.

Respecto a los elementos que habitualmente son origen de los accidentes en los centros educativos (ver figura 9), un 23% de los mismos dispone de barandillas de altura inferior a 1,10m., en un 25% los barrotes están situados a una distancia superior a 10 cm, en un 61,3% no disponen de bandas antideslizantes en rampas y escaleras o suelo antideslizante en aquellas zonas en las que el alumnado realiza actividades de tipo lúdico y sólo en un 40% disponen de puertas y ventanas que cuentan con protecciones adecuadas para evitar atrapamientos y roturas. Por otro lado, un 62,7% de los centros no realiza un mantenimiento adecuado del arenal y de otros elementos lúdicos y propios de las zonas de juego.



Referente al **orden** y a la **limpieza** de los espacios, interiores y exteriores, el 90% de los centros encuestados afirma garantizar buenas condiciones. La totalidad de centros de la Zona Sur consideran que dichas condiciones están garantizadas, disponiendo, en un 91,7% de los casos, de personal responsable de este ámbito.

Los aspectos relativos al **confort** del alumnado, del profesorado y del personal de administración y servicios son considerados adecuados en un 68% de los centros educativos analizados. Específicamente (ver figura 10), un 80% considera que la iluminación de los espacios es adecuada y un 74,2% que los espacios interiores se ventilan adecuadamente. La temperatura ambiente es considerada idónea en un 68,8% de los casos, mientras que sólo un 49,4% indica que las condiciones acústicas de los espacios son óptimas. Si nos centramos en este último aspecto, que es el que ha obtenido una puntuación más baja, observamos que: un 47% de los centros indica que los espacios no están libres de ruidos procedentes del exterior y que un 29,5% ha detectado que se producen reverberaciones.



Los aspectos relativos al confort del alumnado, del profesorado y del personal de administración y servicios son considerados adecuados en un 68% de los centros educativos analizados

En cuanto a los **espacios y materiales** escolares, un 16% de los centros indica que las dimensiones de los diferentes espacios no cumplen con la normativa (m² del espacio o número de alumnos por m²). Por otro lado, el 90% manifiesta que el mobiliario y el material con el que cuenta el centro educativo es adecuado, tanto para el alumnado, como para el profesorado y el personal de administración y servicios.

En lo referente a la **actividad física y deportiva** y a la **alimentación**, aproximadamente, un 85% de los centros educativo cumple con la normativa y las recomendaciones que se establecen para atender adecuadamente estos dos ámbitos de seguridad.

• **Riesgos específicos del profesorado y del personal de administración y servicios**

Casi un 60% de los centros educativos encuestados manifiesta que entre el personal hay antecedentes de baja laboral por dolencias **físicas**, un 48,7% indica antecedentes de baja laboral por motivos **psicosociales** y un 25,6% por causas **ergonómicas**. Los centros consideran que existe un riesgo moderado de que a medio-largo plazo se produzcan nuevos casos de bajas laborales por motivos psicosociales (cuadros de estrés, depresión, sobrecarga de trabajo, truncamiento de expectativas, entre otras).

• **Tiempo libre**

Respecto a la atención de las actividades que se desarrollan fuera del horario lectivo, como son la franja de acogida matinal, servicio de comedor y actividades extraescolares, el 92,2% de los centros encuestados señala cumplir la ratio de un monitor cualificado por número de participantes y el 90,5% dice cumplir el porcentaje mínimo de titulados establecido por la normativa. Con todo, hay un

40% de centros que no disponen de un director de actividades de ocio, cuando el número de participantes en la actividad así lo requiere.

• **Primeros auxilios y medicación**

El 98,3% de los centros disponen de botiquín escolar convenientemente equipado. En un porcentaje menor (86,2%), disponen de protocolos de actuación a seguir cuando un alumno o personal del centro sufre un accidente.

Respecto a la dispensa de medicamentos al alumnado durante la jornada escolar, los directores y profesores encuestados muestran preocupación por el tema, dada la información ambigua y el vacío legal sobre el asunto que existe en muchas Comunidades Autónomas. En este sentido, un 25% de los centros presentan deficiencias: el 22,9% no tiene establecida una política de dispensa de medicamentos, el 12,4% los administra sin disponer de receta o informe médico presentado por los padres o tutores legales y en un 67,6% los alumnos pueden acceder al centro con medicamentos.

Conclusiones y discusión de resultados

Los datos muestran que, en general, los centros educativos españoles presentan adecuados niveles de seguridad, aunque se detectan deficiencias en diversos ámbitos (ver tabla 3):

TABLA 3. Fortalezas y debilidades de los centros educativos en materia de seguridad	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
✓ Conservación y mantenimiento de los edificios.	✗ Mantenimiento de los aparatos e instalaciones.
✓ Cumplimiento de la normativa de instalación de los aparatos e instalaciones.	✗ Accesibilidad.
✓ Cumplimiento de la normativa de los servicios de transporte escolar.	✗ Tránsito y circulación interior y exterior.
✓ Orden y limpieza de los espacios.	✗ Medidas de protección contra el robo y/o la intrusión.
✓ Confort (iluminación, ventilación, acústica y temperatura ambiente).	✗ Custodia de información documental sensible.
✓ Botiquín escolar.	✗ Prevención del riesgo físico y psicosocial del alumnado y del profesorado.
✓ Dispensa de medicamentos.	✗ Suscripción de seguro escolar y extraescolar.

Las problemáticas son más o menos comunes, pero se manifiestan con diferente grado de intensidad según la situación particular de cada institución. Con todo, las puntuaciones, en numerosas ocasiones, se sitúan por debajo de lo que sería aceptable, considerando siempre que lo ideal sería el que los centros obtuvieran, en todos los ámbitos, valores cercanos al 90-100%.

No ha sido posible comparar en el presente estudio los resultados entre etapas (primaria vs secundaria) y titularidad (pública vs privada), debido a las características de la muestra. Algunas Administraciones Educativas y centros de titularidad privada son reticentes a que instituciones externas valoren el nivel de seguridad por miedo a quedar mal situados, percibiendo este tipo de estudios más como una amenaza que como una oportunidad para la reflexión y la mejora.

Cotejando los resultados del presente estudio, con los obtenidos en investigaciones previas desarrolladas en 2008 y 2009 por el mismo equipo de investigación (Gairín *et al.*, 2011 [1] y Gairín y Castro, 2011 [8]), observamos que las fortalezas y debilidades identificadas no difieren de las señaladas con anterioridad. Este hecho indica que el Nivel de Seguridad Integral (NiSI) que presentan los centros educativos españoles se ha mantenido estable a lo largo de estos últimos años. Se observan mejoras en los aspectos relacionados con la implementación de mecanismos de prevención y protección de

los riesgos de tipo psicosocial, pero se detectan recurrentemente las mismas deficiencias en los aspectos relativos al edificio y a las instalaciones; en cambio, los resultados en otros ámbitos se mantienen más o menos invariables: Plan de Autoprotección, tránsito y circulación interior y exterior, transporte escolar y gestión y custodia de documentación.

El Nivel de Seguridad Integral (NiSI) que presentan los centros educativos españoles se ha mantenido estable a lo largo de los tres últimos años. Se ha mejorado en los aspectos relacionados con la implementación de mecanismos de prevención y protección de los riesgos de tipo psicosocial, pero se detectan las mismas deficiencias en aspectos relativos al edificio, las instalaciones, el transporte escolar y la documentación.

También, otros estudios nacionales e internacionales donde se han analizado ámbitos específicos de seguridad, muestran resultados parecidos: deficiencias en elementos estructurales (Consumer-Eroski, 2008 [9]; Albulescu, 2009 [10]), en recursos materiales (Adegbenro, 2007 [11]; García, Salado y Romero, 2009 [12]), en seguridad contra emergencias (Defensor del Pueblo Andaluz, 2003 [13]; Consumer-Eroski, 2008 [9]), en seguridad vial y transporte escolar (Anund, Dukic, Thomthwaite y Falkmer, 2011 [14]; Línea Directa, 2010 [15]), en tecnologías de la información y la comunicación (INTECO, 2008 [16]; Save the Children, 2010 [17]) y en riesgos psicosociales (Benbenishty y Avi, 2008 [18]; FETE-UGT, 2010 [19]), entre otros. En todos los casos, se señala que el nivel de seguridad de los centros educativos es mejorable, siendo necesario intervenir en los parámetros deficientes.

Conseguir niveles más elevados de seguridad es tarea de todos, desde la Administración Educativa hasta los actores individuales. Todos y cada uno debemos velar por la seguridad individual y colectiva ya que, en definitiva, se trata de mejorar las actitudes personales y los compromisos institucionales en la línea de ampliar la cultura preventiva ante el riesgo, empezando por el profesorado para después incidir sobre el alumnado y sus familias.

Las Administraciones Educativas deberán seguir arbitrando mecanismos que permitan abordar el problema a nivel global: legislando y haciendo cumplir la normativa vigente, ofreciendo soporte a los centros, asignando suficientes recursos económicos, materiales y humanos, pero sin olvidar la importancia de las actuaciones particulares y contextualizadas.

Por su parte, los centros educativos deberán velar para que toda la comunidad educativa esté protegida, diseñando medidas preventivas en base a evaluaciones y análisis rigurosos de riesgo. La seguridad ha de entrar a formar parte de las tareas habituales de gestión, dirigiéndose a todos los aspectos de la vida escolar: desde los aspectos de arquitectura y diseño hasta los métodos de enseñanza y aprendizaje, pasando por las cuestiones de funcionamiento y organización diario del centro.

Aunque siempre es difícil en momentos de crisis, la construcción de una escuela segura con elevados Niveles de Seguridad Integral (NiSI) debe seguir siendo una prioridad, para garantizar que nuestros niños y jóvenes se educan en espacios seguros y saludables.

BIBLIOGRAFÍA

- [1] Gairín, J. (coord.); Moles, R.; Castro, D.; Martín, M.; Sans, J.; Rosales, M.; Sentinella, X.; Díaz, A. (2011). La Seguridad Integral en los centros de enseñanza obligatoria de España. *En Seguridad y Medio Ambiente*, nº 121. Pp.22-34.
- [2] OCDE (1998). *Assurer la sécurité du milieu éducatif. Providing a secure environment for learning*. París: OCDE.

- [3] Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros. BOE núm. 131.
- [4] Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín oficial del Estado, 4 de mayo de 2006, núm. 106, pp. 17158-17207.
- [5] Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria. BOE del 12 de marzo de 2010, núm. 62.
- [6] Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. BOE, 10 de noviembre de 1995, núm. 269.
- [7] Gairín, J. y Díaz, A. (2012). Diagnóstico de la seguridad integral en centros educativos. El Cuestionario de Autoevaluación EDURISC. *OGE Revista del Fórum Europeo de Administradores de la Educación*, nº 1. Pp. I-VIII.
- [8] Gairín, J. y Castro, D. (2011). Safety in schools: an integral approach. *International Journal of Leadership in Education*, 14(4), pp. 457-475.
- [9] Consumer-Eroski (2008). Uno de cada cuatro colegios suspende en seguridad. *Revista Consumer-Eroski*, 35-41.
- [10] Albulescu, G. (2009). *A partinership approach to creating a healthy and safe school*. Disponible en: <http://osha.europa.eu/data/case-studies/a-partnership-approach-to-creating-a-healthy-and-safe-school/ApartnershipapproachtoRO_35.pdf> [Consultado en julio de 2010].
- [11] Adegbenro, C. (2007). Effect of a school health programme on ensuring safe environment for primary school children. *The Journal of the Royal Society for the Promotion of Health*, 127 (1), pp. 29-32.
- [12] García, J.R.; Salado, R.J. y Romero, S. (2009). Medidas y políticas de prevención en la seguridad del trabajo de los docentes en los centros de enseñanza secundaria. *Revista Digital Innovación y Experiencias Educativas*, 24, pp. 1-14. Disponible en: <http://www.csi-csif.es/andalucia/modulos/mod_ense/revista/pdf/Numero_24/JOSERAFEL_GARCIA_1.pdf> [Consultado en enero de 2010].
- [13] Defensor Del Pueblo Andaluz. *Protección y seguridad en centros docentes de Andalucía*. Sevilla: Defensor del Pueblo Andaluz, 2003. Disponible en: <http://www.defensor-and.es/informes_y_publicaciones/informes_estudios_y_resoluciones/informes_especiales/materias/proteccion_civil/informe_0013/TEXTO_PAGINADO/index.html> [Consultado en enero de 2011].
- [14] Anund, A.; Dukic, T.; Thomthwaite, S.; Flakmer, T. (2011). Is European school transport safe? – The need for a “door-to-door” perspective. *European Transport Research Review*. 3 (2): pp. 75-83.
- [15] Línea Directa (2010). *La seguridad vial en los centros educativos españoles*. Nota de prensa publicada en Línea Directa. Disponible en: <<http://portalvasco.com/blog/ficheros/docs/seguridad-vialcolegios.pdf>> [Consultado en octubre de 2011]
- [16] INTECO (2008). *Estudio sobre medidas de seguridad en plataformas educativas*. Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación. Observatorio de la Seguridad de la Información.
- [17] Save the Children (2010). *La tecnología en la preadolescencia y adolescencia: usos, riesgos y propuestas desde los y las protagonistas*. Disponible en: <http://www.deaquinopasas.org/docs/estudio_riesgos_internet.pdf> [Consultado en agosto de 2011]
- [18] Benbenishty, R. y Avi, R. (2008). School violence in an international context. A call for global collaboration in research and prevention. *International Journal of Violence and School*, 7, 59-80.

- [19] FETE-UGT (2010). *La violencia como factor de riesgo psicosocial en los trabajadores del sector de la enseñanza*. España: FETE-UGT. Disponible en: <http://www.feteugtandalucia.org/files/Informe_0.pdf> [Consultado enero de 2011]
- [20] Longás J. y Martorell, E. (2005). *Estudi de les iniciatives europees de prevenció de risc escolar*. Barcelona.
- [21] Casal, J. (2007). *Evaluation of the effects and consequences of major accidents in industrial plants*. Amsterdam: Elsevier.
- [22] García-Hom, A. (2012). *Aprendiendo del futuro: gobernando la nanotecnología*. Documento no publicado.
- [23] OSHA (2003). *La gestión de la seguridad y la salud laborales en el sector de la enseñanza*. FACTS Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (45).

INTRODUCCIÓN

El informe que presentamos es el resultado del trabajo realizado durante el año 2011 por parte del Grupo de Investigación EDURISC, vinculado al Centre de Recerca en Governança del Risc (<http://www.grisc.cat/>) y al Equipo de Desarrollo Organizacional (<http://edo.uab.cat/>) de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La investigación desarrollada es fruto del convenio de colaboración firmado en Madrid el 23 de diciembre de 2010 entre FUNDACIÓN MAPFRE –institución privada sin ánimo de lucro que tiene como fines la promoción y el apoyo de la investigación, docencia y divulgación científica en materia de prevención, salud y medio ambiente, así como el desarrollo de actividades de divulgación y sensibilización en estas áreas– y la Fundació per als Estudis de Prevenció i Seguretat Integral (FEPSI) –fundación promovida por la Universitat Autònoma de Barcelona, que tiene como misión la promoción de la docencia, la investigación y la transferencia de tecnología de nivel universitario en el ámbito de la prevención y la seguridad integral–.

La importancia del tema que tratamos en este informe no es baladí, por varias razones: a) Vivir en un ambiente seguro es una necesidad humana básica; b) Si una escuela no es segura, las consecuencias para sus ocupantes pueden ser múltiples, tanto desde el punto de vista físico, psíquico, como social; y c) La creación de un ambiente seguro y saludable es un prerrequisito para que los procesos de enseñanza-aprendizaje sean efectivos. Así pues, la seguridad integral del alumnado es una necesidad básica y es responsabilidad y obligación de todos los miembros de la comunidad educativa, desde los que tienen un cargo de responsabilidad en el centro, hasta los que desarrollan puntualmente algún tipo de actividad.

Es cierto que, en general, los centros educativos españoles presentan adecuados niveles de seguridad y habitualmente no se producen accidentes o incidentes graves, por lo que los expertos los catalogan con un nivel de riesgo bajo. Aún así, esta consideración es más el resultado de la valoración objetiva del tipo de actividades que se desarrollan en este tipo de instituciones, que de la gestión activa y preventiva del riesgo que en ellos se realiza.

El presente estudio asume que cualquier programa preventivo para afrontar el peligro se inicia con alguna forma de evaluación del riesgo. Al respecto, entendemos que el conocimiento del Nivel de Seguridad Integral (NiSI) que presentan los centros de enseñanza obligatoria de España ha de permitir conocer, a nivel general, cuál es la realidad de la seguridad integral en los centros educativos para posteriormente poder actuar en consecuencia.

Actualmente, la realización de estudios sobre seguridad en centros educativos encuentra su dificultad principal en el acceso a las instituciones, debido a dos razones fundamentales; por un lado, algunas Administraciones educativas tienen unidades que se dedican a los temas de seguridad e higiene laboral en centros educativos, considerando como propio y exclusivo este espacio de intervención, y, por otro, los resultados de los estudios sobre seguridad preocupan a los responsables educativos, por la posible repercusión mediática y social que tienen y porque suelen venir acompañados de reivindicaciones de mejora, que normalmente conllevan inversiones no previstas. Así pues, resulta imprescindible, y no siempre fácil, contar con la colaboración de los centros educativos y con la autorización de las Administraciones implicadas para poder desarrollar este tipo de estudios.

Una vía de acceso a los centros que respete su dinámica de trabajo y se oriente a la mejora, es la promoción y desarrollo de modelos de autoevaluación institucional que permitan contextualizar los mecanismos de diagnóstico y presentar propuestas de mejora que los centros agradecen y que pueden considerarse un estímulo y retorno ligado a su participación. De este modo, el uso del Cuestionario de Autoevaluación EDURISC, cuestionario para diagnosticar la seguridad integral en centros

educativos, accesible a través de la red, ha permitido acercarse a la realidad de los centros a través de una herramienta autoevaluativa que puede ser fácilmente cumplimentada por el personal de la institución y que les aporta, a la vez, gran cantidad de información, tanto durante el proceso –integra mensajes de ayuda, propuestas de mejora y fuentes de consulta adicional– como en la lectura del informe que se genera automáticamente una vez que éste ha sido respondido.

De todos modos, y tratándose de un tema de estudio complejo, la recogida de datos cuantitativos, a través del cuestionario, ha sido complementada con la realización de actividades específicas, que han permitido contrastar la información proporcionada por los centros y profundizar en su contenido e interpretación. La realización contextualizada de grupos de discusión y estudios de caso ha permitido así considerar tanto las especificidades normativas propias de cada contexto como las ligadas al desarrollo, también específico, de la actividad pedagógica.

Cabe destacar, que el informe que se presenta tiene un carácter marcadamente descriptivo y de diagnóstico del Nivel de Seguridad Integral (NiSI) que presentan los centros de enseñanza obligatoria españoles. No obstante, ha sido inevitable, como en todos los estudios de estas características, recoger un conjunto de recomendaciones que se desprenden de los resultados y de las conclusiones del estudio desarrollado, y que reflejan, también, la visión de la seguridad integral en centros educativos que tiene el Grupo de Investigación EDURISC. La realización de la presente investigación contribuye de este modo a la mejora de la seguridad integral en centros educativos.

La lectura de los resultados del estudio ha de considerar, por otra parte, que hablamos de resultados globales en muchos casos y que, en estas circunstancias, las puntuaciones reflejan la normalidad estadística. Así, dos medias iguales o dos porcentajes medios similares pueden ocultar situaciones cualitativamente diferentes como pudieran ser la de dos grupos de participantes con puntuaciones extremas o cuando todos ellos puntuaran valores cercanos a la media. En cualquier caso, las medidas de dispersión y el análisis sectorizado de los datos pueden permitirnos interpretar adecuadamente las similitudes aparentes encontradas.

El documento se estructura en diversos apartados que exponen la importancia del tema que nos ocupa, así como el trabajo de campo realizado y los resultados y conclusiones que se han obtenido. El capítulo 1 desarrolla el marco teórico de la investigación, exponiendo el concepto de seguridad integral en centros educativos. El capítulo 2 se centra en el diseño del estudio, incluyendo los objetivos, la metodología, las fases de la investigación y la población y muestra. En el tercer capítulo se expone el desarrollo del estudio, incluyendo las características de la muestra final de centros participantes, la instrumentalización, el proceso seguido para el tratamiento de datos y las limitaciones del estudio. En el cuarto capítulo presentamos los resultados derivados del estudio de campo, integrando la información recogida a través de los diversos instrumentos. Finalmente se aportan las conclusiones de la investigación, incluyendo propuestas para la mejora de la seguridad integral en los centros educativos. La bibliografía, el índice de tablas y figuras y los anexos cierran el informe.

Joaquín Gairín Sallán
Coordinador del estudio

1. LA SEGURIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Una revisión de la literatura sobre la temática, evidencia la necesidad de centrar el foco de atención en la seguridad de los centros educativos, especialmente atendiendo todos aquellos aspectos que potencian el bienestar del alumnado. Hemos de tener en cuenta que los alumnos pasan gran parte de su jornada en diversos espacios del centro y que, a diferencia del personal docente y no docente, no existe legislación específica que regule las actuaciones a realizar para prevenir que los mismos no se expongan a los peligros presentes en el entorno escolar.

En este primer apartado presentamos el marco conceptual de referencia del estudio y ofrecemos una breve exposición del estado de la cuestión.

1.1. ¿Por qué hablar de seguridad en los centros educativos?

La seguridad es una necesidad básica que debe ser garantizada por los estados, quienes tienen la responsabilidad principal de su garantía. Pero, dado que la seguridad es un tema que ha ido ganando en complejidad –ahora podemos hablar de una gran variedad de “seguridades”: seguridad humana, seguridad laboral, seguridad industrial, seguridad alimentaria, seguridad medioambiental, seguridad escolar, etc.–, son muchos más los actores que se han de ver implicados en dicha tarea (Ferreira, Tschöpke, Tschöpke y De Albuquerque, 2005). Consecuentemente, la seguridad de la población es, cada vez más, una responsabilidad compartida.

Nadie duda de la importancia de garantizar las condiciones de seguridad en cualquier espacio, actividad y entorno, y, por tanto, del derecho a exigirla, ya que las personas quieren estar seguras y sentirse así (Sans, 2008). Este derecho se desprende de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que recoge que *“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”* (art. 3). A nivel del estado español, la Constitución Española de 1978, en el artículo 17 sobre el derecho a la libertad personal, indica *“Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad”*. Así pues, desde el punto de vista legislativo, las instituciones, la sociedad en su conjunto y los individuos con sus actuaciones particulares, tienen la obligación y responsabilidad de garantizarla.

Los centros educativos como instituciones que prestan su servicio a la sociedad no se encuentran exentos de dicha responsabilidad. Las escuelas deben ser espacios seguros y saludables tanto para los trabajadores que desarrollan su trabajo diario en estas instituciones, como también, y sobre todo, para los destinatarios del servicio educativo: los niños y jóvenes.

Es indudable que la seguridad en los centros educativos es un tema de interés y preocupación de las Administraciones educativas competentes, tal y como puede desprenderse de la lectura de la normativa de los centros educativos, destacando:

- El Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el cual se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros: *“Todos los alumnos tienen derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene”* (art.15).
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: *“las administraciones educativas prestarán una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en las que el profesorado realiza su trabajo”* (art.104), hecho que puede relacionarse con la mejora de las condiciones laborales, pero también con la seguridad y la salud.
- El Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, que establece los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, primaria y educación secundaria, en materia de seguridad, higiene, acústica y accesibilidad.

Este compromiso explica el que se haya desarrollado amplia legislación en terrenos diversos (requisitos mínimos que deben reunir las instalaciones educativas para prestar su servicio, regulación del transporte escolar, de los servicios de comedor, etc.), y que se une a la existente en materia de seguridad laboral (destacando la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 1995) y a otra legislación vigente, para asegurar que las condiciones en materia de seguridad de los centros educativos de nivel no universitario, tanto internas como externas, sean las adecuadas. El interés y preocupación por la seguridad en las instituciones educativas se dirige a la seguridad del edificio e instalaciones escolares y a la seguridad de las personas (OCDE, 1998).

Los centros educativos son espacios en los que la seguridad debe ser una prioridad máxima, si consideramos que pueden estar presentes diversos factores y fuentes de peligro desencadenantes de situaciones causantes de daño. En dichas instituciones se lleva a cabo una importante tarea educativa: ser un agente principal en el desarrollo personal y en la socialización de niños y jóvenes. Se reclama que estas instituciones sean de calidad, que su gestión sea eficaz, que se persiga la eficiencia en los resultados, etc., pero para que todo ello suceda es necesario que las cuestiones de seguridad sean atendidas. Así pues, más allá de cumplir con la extensa legislación vigente, es importante que los equipos directivos, y la comunidad educativa en general, estén comprometidos con el logro de condiciones de seguridad óptimas, ya que a través de las decisiones de organización y funcionamiento que se adoptan se puede favorecer o entorpecer el alcance de cotas de seguridad más elevadas en los centros educativos.

1.2. El concepto de seguridad integral en centros educativos

La seguridad es un concepto poliédrico que el ‘ciudadano de a pie’ concibe como único, atendiendo a los daños que puede causar su ausencia, es decir, la falta de seguridad (Sans, 2008). En España el concepto de seguridad, de un modo general, es concebido tal y como recoge el propio diccionario de la Real Academia Española, en su vigésima segunda edición, como la “*calidad de seguro*” y el adjetivo seguro es entendido, por su parte, como aquello que se encuentra “*libre y exento de todo peligro, daño y riesgo*”.

En el ámbito anglosajón, el término seguridad se desdobra en dos conceptos diferenciados, pero relacionados: ‘*safety*’ y ‘*security*’. La *safety* podría ser traducida como la seguridad frente a los accidentes (emergencias) y la *security* como la seguridad frente a los actos ilícitos (seguridad ciudadana). Tal y como expresa Sans (2008), la *safety* y la *security* son dos caras de la misma moneda, y en los últimos años se tienden a fusionar ambos conceptos bajo el término “seguridad integral”.

Para entender mejor qué es la seguridad y qué implica, es necesario definir y diferenciar los conceptos de peligro, riesgo y daño:

- El peligro (*hazard*) es la condición física o química que tiene el potencial suficiente para causar daño a personas, a bienes o al medio ambiente (Casal, 2007:16). Es cuantificable, constatable, gestionable y previsible (García-Hom, 2012).
- El daño (*damage*) es la consecuencia negativa, para la seguridad y la salud, de la presentación de un peligro (OSHA, 2003).
- El riesgo (*risk*) es la probabilidad, alta o baja, de que se produzca un daño por la exposición a un peligro.

Por otro lado, relacionado con el término “seguridad”, hemos de hacer referencia a la prevención y a la protección. La prevención debe entenderse como el conjunto de medidas adoptadas o previstas con la finalidad de anticipar o actuar de manera calculada sobre la fuente de peligro, antes de que éste se materialice. Sólo tiene sentido para aquellos fenómenos de los que tenemos suficiente información para saber qué pasará y cómo actuar frente a ellos para evitar la materialización de los daños que los acompañan (García-Hom, 2012). La prevención se basa en el sentido común y en el

cumplimiento estricto de los reglamentos técnicos vigentes. Por su parte, la protección hace referencia a las actividades encaminadas a minimizar las consecuencias de los daños y pérdidas.

En el ámbito de los centros educativos, el concepto “seguridad” es un término de gran relevancia con importantes consecuencias prácticas, al implicar la necesidad de garantizar y proteger la integridad física, psíquica y social de los usuarios de las instituciones educativas, principalmente de los alumnos como sujetos pasivos.

Habitualmente, el concepto seguridad en el ámbito escolar aparece íntimamente ligado al concepto “salud” (Burgos, 2010; Ferreira, Tschoepke, Tschoepke y De Albuquerque, 2005), ya que la garantía de la salud de la población pasa necesariamente por el establecimiento de condiciones que permitan controlar las circunstancias capaces de desencadenar daños en las personas.

Inicialmente, la seguridad escolar estaba muy centrada en los aspectos físicos de las edificaciones, siendo definida como:

“el conjunto de medidas y actividades que permiten evitar o disminuir los daños o pérdidas que provengan de los riesgos que puedan afectar al edificio escolar, y principalmente a sus ocupantes, a consecuencia de numerosos agentes agresivos que los amenazan”

(Tilló, 1992:197)

Pero a lo largo de los años, el concepto tradicional de la seguridad escolar se ha ido redefiniendo y superando, ya que para proteger a los usuarios y garantizar ambientes saludables, aparte de contemplar la seguridad de la construcción, de la estructura y de las instalaciones y servicios del edificio escolar (Gairín, 2010) y de proteger a los usuarios de los agentes nocivos presentes en el entorno escolar, se ha evidenciado que es necesario contemplar multitud de dimensiones que recogen otro tipo de riesgos y amenazas que años atrás no eran fuente de inquietud y preocupación:

- Los riesgos laborales del personal docente y no docente;
- Los riesgos derivados del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación;
- El acoso, el ‘mobbing’ y el ‘bullying’.
- La promoción de hábitos para mejorar y/o proteger la salud de toda la comunidad educativa;
- Etc.

En este sentido, y aunque no se deja de lado que la seguridad del edificio escolar es el primer paso para conseguir una escuela segura (CECC-UNICEF, 2008; INNE-GFDRR, 2009), se remarca la importancia de considerar de forma integral las dimensiones físicas, psíquicas y sociales de la escuela para conseguir un ambiente seguro y saludable para todos, especialmente para el alumnado (ver tabla 1). En definitiva, el centro escolar debe funcionar como un ergosistema saludable en el que las interacciones entre el entorno, las máquinas y las personas se desarrolle de modo fructífero y, sobre todo, que se asienten en el criterio de seguridad (Herrador y Latorre, 2005).

TABLA 1. Dimensiones de la escuela saludable. Chamarro, Longás, Longás y Capell (2009:11)

DIMENSIONES DE LA ESCUELA SEGURA Y SALUDABLE
DIMENSIÓN FÍSICA
Una escuela segura y saludable es aquella que se ocupa de su infraestructura e higiene, vigila que la iluminación, la calefacción y la ventilación sean adecuadas y tiene una superficie apropiada en relación al número de alumnos.
DIMENSIÓN PSÍQUICA
Una escuela segura y saludable es aquella que atiende el clima que se forma en el aula y es accesible a las señales emitidas por los alumnos, utiliza una metodología didáctica que potencia la autoestima y la capacidad para tomar decisiones, evita las situaciones amenazantes y no hace uso del castigo como instrumento de aprendizaje.

DIMENSIÓN SOCIAL

Una escuela segura y saludable es aquella que procura el desarrollo de actividades que favorezcan las relaciones personales entre profesores y alumnos, la potenciación de una visión crítica y solidaria con el medio, el reconocimiento del papel ejemplificador del profesorado y del personal no docente y, finalmente, la promoción de los hábitos de vida saludables.

Tomando como referencia la clasificación anterior, es necesario que los centros atiendan, prioritariamente, en función de su realidad específica:

- El entorno escolar.
- Las infraestructuras, instalaciones, recursos y materiales.
- La organización y el funcionamiento general de la institución.
- El ambiente de trabajo y aprendizaje.
- La planificación de la respuesta ante situaciones de emergencia.
- La seguridad y la salud de los alumnos y profesores (física, psíquica y social), como usuarios y trabajadores, respectivamente, del centro educativo.

Debido al amplio abanico de aspectos que deben tomarse en consideración, hablamos de seguridad integral en el ámbito educativo y entendemos por tal la concepción globalizadora de la seguridad que tiene en cuenta los aspectos legales, humanos, sociales y técnicos de todos los riesgos que pueden afectar a las personas que participan en una organización. Se entiende como un valor integrado en la cultura institucional, de modo que los procesos organizativos se dirigen a la promoción de las acciones necesarias para alcanzar la seguridad y fomentar la cultura preventiva entre toda la comunidad educativa. Va más allá de los planteamientos centrados en los aspectos físicos de las infraestructuras (seguridad en el edificio y las instalaciones y elaboración del Plan de Autoprotección) y/o en el estudio de los riesgos psicosociales del profesorado (prevención de riesgos laborales) (Gairín *et al.*, 2011).

1.3. Ámbitos y aspectos de la seguridad integral en centros educativos

La seguridad y la prevención en el ámbito escolar consideran una pluralidad de aspectos, debido a las diversas fuentes y factores de riesgo que pueden estar presentes en los centros educativos. Además, la seguridad es una noción en permanente evolución y, por tanto, la consideración de los riesgos está en constante revisión, debido a que la sociedad y sus circunstancias varían (Beck, 2008; Woycikowska, 2008).

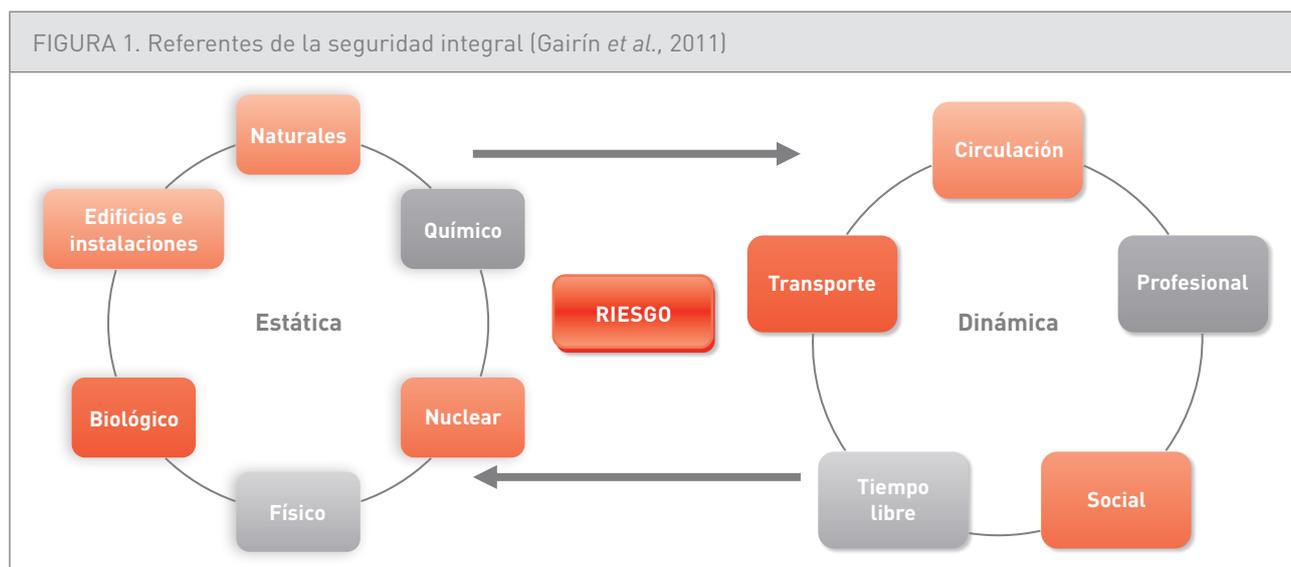
Un *vademécum* de riesgos en centros educativos, partiendo de la clasificación elaborada en estudios anteriores (Gairín *et al.*, 2010; Gairín *et al.*, 2011) y complementada a través de la revisión teórica de diversa documentación (Adegberno, 2007; Departament de Treball i Indústria (2006); Gay, Milán, Noguera y Embuena, 2003; Generalitat de Catalunya (s.d.); Menéndez y Moreno, 2006; Pérez Soriano, 2009; Roldán, 2002; Tilló, 1992), se presenta a continuación (ver tabla 2). Los factores de riesgo se agrupan atendiendo a la fuente de riesgo.

TABLA 2. Fuentes y factores de riesgo en los centros educativos. A partir de Díaz (2010) y Gairín *et al* (2009, 2010)

FUENTES DE RIESGO	FACTORES DE RIESGO		
Agentes naturales	Terremoto/Seísmo		
	Inundación		
	Tormenta		
	Nevada/Ola de frío		
	Desprendimiento/Alud		
Contaminantes	Físicos	Ruido	
		Vibraciones	
		Ambiente térmico (temperatura y humedad)	
		Radiaciones electromagnéticas (radiaciones ionizantes/ radiaciones no ionizantes)	
	Químicos	Agentes químicos en suspensión	
		Productos de laboratorio y productos de limpieza	
		Combustión	
		Explosión	
	Biológicos	Intoxicación	
		Agentes biológicos (bacterias, virus, hongos, parásitos, etc.)	
		Ventilación	
		Densidad de personas en el aula	
	Nuclear	Alimentos	
		Residuos	
	Edificio, instalaciones y equipamientos	Seguridad estructural	Radiaciones ionizantes
			Explosión nuclear
Seguridad estructural		Diseño del edificio y sus espacios	
		Barreras arquitectónicas	
Orden y limpieza de los espacios			
Mantenimiento de las instalaciones: gas, calderas, bombonas, electricidad, calefacción, ascensores y montacargas, depósitos de combustibles, transformadores			
Iluminación			
Material inventariable (muebles y equipos)			
Máquinas y equipos de trabajo			
Espacios especiales		Talleres	
	Laboratorios		
	Gimnasio		
	Cocina		
Incendio	Incendios en el interior o exterior del recinto del centro educativo		
Transporte y circulación	Transporte	Transporte escolar regular	
		Transporte escolar esporádico	
Espacios y vías de circulación para personas y vehículos			
Tecnología	Antenas de telefonía móvil		
	Nuevas tecnologías de la información y la comunicación		
Carga de trabajo docente	Carga física	Manipulación de cargas	
		Uso de la voz	
Carga psicosocial			
Organización del trabajo	Factores de organización del trabajo (jornada, ritmo de trabajo, comunicación, etc.)		
	Concepción y diseño del lugar de trabajo: equipos y entornos de trabajo		

Relaciones sociales	Relaciones personales
	Relaciones profesionales
Actos antisociales	Tráfico y consumo de drogas
	Violencia/agresiones
	Intrusión
	Robo
	Vandalismo
	Amenaza de bomba
	Secuestro
Tiempo de ocio	Recreo y otros periodos
	Actividades extraescolares

Partiendo de la clasificación anterior, y atendiendo a la definición del concepto de seguridad integral en centros educativos, el Grupo de Investigación EDURISC agrupa los aspectos de seguridad integral bajo la consideración de la dimensión estática y dinámica del riesgo (Gairín *et al.*, 2011) (ver figura 1).



Los riesgos denominados estáticos hacen referencia a situaciones que suponen un peligro para la seguridad de las personas y que se relacionan con los riesgos derivados de la presencia de: agentes de la naturaleza (seísmos, inundaciones, nevadas, aludes, etc.); contaminantes químicos (combustión, explosión, intoxicación), físicos (ruido, vibraciones, radiaciones, etc.) y biológicos (bacterias, virus, hongos, etc.); estado de conservación y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, etc. Por su parte, la dimensión dinámica del riesgo agrupa aquellos riesgos que se relacionan con los procesos de interacción con las personas, incluyendo el traslado y circulación de personas y vehículos, el desarrollo de las actividades propias de la profesión de educadores, los riesgos psicosociales del alumnado y el profesorado y la realización de actividades sociales y del tiempo libre (Gairín *et al.*, 2011).

Específicamente, bajo la consideración de la dimensión estática y dinámica del riesgo se agrupan los siguientes ámbitos de seguridad (ver tabla 3):

TABLA 3. Ámbitos de la seguridad integral

RIESGOS ESTÁTICOS <i>Edificio e instalaciones</i>	RIESGOS DINÁMICOS <i>Personas</i>
1. Riesgos físicos – Patología de las edificaciones	1. Tránsito y circulación
2. Acumuladores de agua caliente	2. Transporte escolar
3. Calderas de agua caliente sanitaria o calefacción	3. Recogida de alumnos
4. Almacenaje de productos químicos	4. Medidas de protección aplicables a la seguridad física
5. Almacenaje de gases licuados del petróleo	5. Protección anti-intrusión
6. Instalaciones de gas natural	6. Protección contra actos violentos
7. Aparatos consumidores de gas	7. Tecnologías de la información y la comunicación
8. Instalaciones eléctricas de baja tensión	8. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas
9. Ascensores y montacargas	9. Prevención contra la inseguridad social
10. Extintores	10. Prevención del riesgo físico de los alumnos
11. Instalaciones fijas	11. Prevención de otros riesgos del alumnado
12. Instalaciones petrolíferas de uso propio	12. Prevención del riesgo físico del personal
13. Instalaciones frigoríficas medias	13. Prevención del riesgo psicosocial del personal
14. Instalaciones térmicas	14. Prevención del riesgo ergonómico del personal
15. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano	15. Equipo dirigente y personal responsable de las actividades del tiempo libre
16. Plan de autoprotección	16. Botiquín escolar
17. Autorización municipal	17. Dispensa de medicamentos
18. Fuentes radioactivas	
19. Accesibilidad	

1.4. Referentes normativos de la seguridad en centros educativos

En los dos siguientes apartados recogemos la normativa referente a seguridad que afecta a los centros educativos, según haga referencia general a la prevención de riesgos (ver apartado 1.4.1.) o sea específica del ámbito de los centros educativos (ver apartado 1.4.2.). Es necesario que los centros consideren, revisen y apliquen dicha normativa para desarrollar una correcta gestión de la seguridad y la prevención en el centro.

1.4.1. Normativa general sobre prevención de riesgos

La siguiente tabla (ver tabla 4) recoge la normativa estatal en materia de prevención de riesgos, clasificada en función de si hace referencia general a aspectos como la prevención de riesgos laborales, contaminantes físicos, contaminantes químicos, contaminantes biológicos, radiaciones ionizantes/no ionizantes, edificio e instalaciones, autoprotección, servicios e instalaciones de seguridad física y electrónica, Tecnologías de la Información y la Comunicación, lugares de trabajo, uso de la imagen personal y protección de datos, riesgos sanitarios o alimentación.

TABLA 4. Referentes normativos estatales sobre prevención de riesgos

Prevención de riesgos laborales
<p>Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.</p>
Contaminantes físicos
<p>Real Decreto 1316/1989, de 27 de octubre, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido durante el trabajo.</p> <p>Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.</p> <p>Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.</p> <p>Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que pueden derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.</p> <p>Real Decreto 229/2006, de 24 de febrero, sobre el control de fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad y fuentes huérfanas.</p> <p>Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.</p> <p>Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico "DB-HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.</p> <p>Real Decreto 330/2009, de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que pueden derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.</p>
Contaminantes químicos
<p>Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.</p> <p>Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.</p> <p>Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.</p> <p>Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, y por el que se amplía su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos.</p> <p>Almacenamiento productos químicos</p> <p>Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE-APQ-1, MIE-APQ-2, MIE-APQ-3, MIE-APQ-4, MIE-APQ-5, MIE-APQ-6 y MIE-APQ-7.</p> <p>Real Decreto 2016/2004, de 11 de octubre, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MIE-APQ-8 "Almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con alto contenido de nitrógeno".</p> <p>Real Decreto 105/2010, de 5 de febrero, por el que se modifican determinados aspectos de la regulación del almacenamiento de productos químicos y se aprueba la instrucción técnica complementaria MIE-APQ-9 "Almacenamiento de peróxidos orgánicos".</p> <p>Etiquetado productos químicos</p> <p>Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo de 1995, por el que se regula la notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.</p> <p>Orden de 13 de septiembre de 1995, por la que se modifica el Anexo I del Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo de 1995.</p> <p>Orden de 21 de febrero de 1997, por la que se modifica el anexo I del Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo.</p> <p>Real Decreto 700/1998, de 24 de abril de 1998, por el que se modifica el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo de 1995. Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.</p> <p>Orden de 30 de junio de 1998, por el que se modifican partes del artículo y partes de los Anexos I, III, V y VI del Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo. Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.</p> <p>Orden de 11 de septiembre de 1998, por el que se modifican partes de los Anexos I y VI del Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo. Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.</p> <p>Orden de 16 de julio de 1999, por la que se modifican partes del Anexo IV y V del Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo. Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.</p> <p>Orden de 5 de octubre de 2000, por la que se modifican los anexos I, III, IV y VI del Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo de 1995.</p> <p>Orden de 5 de abril de 2001, por la que se modifican parte de los anexos I, IV, V, VI y IX del Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo de 1995. Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.</p>

Real Decreto 507/2001, de 11 de mayo, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo de 1995.

Orden Pre/2317/2002, de 16 de septiembre, por el que se modifican los anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, del Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y su clasificación, aprobado por el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo de 1995.

Real Decreto 99/2003, de 24 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo de 1995.

Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.

Corrección de errores del Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.

Orden PRE/3/2006, de 12 de enero, por la que se modifica el anexo VI del Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, aprobado por Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero de 2003.

Orden Pre/1244/2006, de 20 de abril, por la que se modifican los anexos I y V del Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo de 1995.

Orden PRE/164/2007, de 29 de enero, por la que se modifican los anexos II, III y IV del Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, aprobado por Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero de 2003.

Orden Pre/1648/2007, de 7 de junio, por la que se modifica el anexo VI del Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, aprobado por Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero de 2003.

Real Decreto 1802/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y su clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo de 1995, con el fin de adaptar sus disposiciones al REACH.

Contaminantes biológicos

Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Orden de 25 de marzo de 1998, por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Radiaciones electromagnéticas (ionizantes/ no ionizantes/ pararrayos)

Norma UNE 21186:1996. Protección de estructuras, edificaciones y zonas abiertas mediante pararrayos con dispositivos de cebado.

Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Real Decreto 1439/2010, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, aprobado por Real Decreto 783/2001, de 6 de julio.

Edificio e instalaciones

Edificio

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Depósitos de agua

Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Instalaciones de gas

Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

Instalaciones eléctricas

Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

Real Decreto 7/1988, de 8 de enero, relativo a las exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión.

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Real Decreto 1580/2006, de 22 de diciembre, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos.

Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

Ascensores y aparatos elevadores

Orden de 23 de septiembre de 1987, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM 1 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referente a Normas de Seguridad para Construcción e Instalación de Ascensores Electromecánicos.

Instalaciones petrolíferas

Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones petrolíferas.

Instalaciones frigoríficas

Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

Instalaciones térmicas

Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

Accesibilidad

Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

Señalización

Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Incendio, emergencia y evacuación (autoprotección)

Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Servicios e instalaciones de seguridad física y electrónica

Ley 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Ley 23/1992 de Seguridad Privada.

Real Decreto 2364/1992 del Reglamento de Seguridad Privada.

Orden INT/314/2011, de 1 de febrero, sobre empresas de seguridad privada.

Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.

Orden INT/317/2011, de 1 de febrero, sobre medidas de seguridad privada.

Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

Tecnologías de la Información y la Comunicación

Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

Lugar de trabajo
<p>Seguridad e higiene</p> <p>Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.</p> <p>Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.</p> <p>Pantallas de visualización de datos</p> <p>Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.</p> <p>Carga de trabajo</p> <p>Real Decreto 487/1997, de 14 de abril de 1997, por el que se establecen disposiciones mínimas relativas a la manipulación de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.</p>
Uso de la imagen personal y protección de datos
<p>Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar ya la propia imagen.</p> <p>Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, modificada por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre.</p> <p>Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de propiedad intelectual.</p> <p>Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.</p> <p>Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras.</p> <p>Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.</p>
Sanitarios
<p>Ley 20/1985, de 25 de julio, de prevención y asistencia en materia de sustancias que pueden generar dependencia, modificada por la Ley 10/1991, de 10 de mayo y por la Ley 8 / 1998, de 10 de julio.</p> <p>Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias para hacer frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos de tabaco.</p>
Alimentación
<p>Real Decreto 50/1993, de 15 de enero, por el que se regula el control oficial de los productos alimenticios.</p> <p>Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.</p>

1.4.2. Normativa específica en centros educativos

El siguiente cuadro sintetiza los referentes normativos en materia de seguridad específica para los centros educativos a nivel del estado español (ver tabla 5):

Ordenación de la Educación
<p>TABLA 5. Normativa específica en centros educativos</p> <p>Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo de 2006, de Educación.</p>
Derechos y deberes de los alumnos/Normas de convivencia
<p>Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.</p> <p>Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.</p>
Edificio, instalaciones y espacios de trabajo
<p>Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, primaria y educación secundaria.</p>
Autoprotección
<p>Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.</p> <p>Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.</p>

Transporte escolar
<p>Real Decreto 443/2001 de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.</p> <p>Real Decreto 894/2002 de 30 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.</p> <p>Ley 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.</p>
Actividades del tiempo libre
<p>Real Decreto 1694/1995 de 20 de octubre, por el que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios de los centros concertados.</p>
Accidentes escolares, seguros y responsabilidad civil
<p>Ley 1/1991, de 7 de enero, de modificación de los Códigos Civil y Penal en materia de responsabilidad civil del profesorado (BOE 08/01/1991 núm. 7)</p> <p>Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común (BOE 27/11/1992 núm. 285)</p> <p>Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común (BOE 14/01/1999 núm. 12)</p> <p>Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.</p>
Alimentación
<p>Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.</p> <p>Real Decreto 135/2010, de 12 de febrero, por el que se derogan disposiciones relativas a los criterios microbiológicos de los productos alimenticios.</p> <p>Real Decreto 487/2010, de 23 de abril, por el que se establecen las modalidades de aplicación de la ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares.</p>
Comedores escolares
<p>Normativa</p> <p>Orden Ministerial de 24 de noviembre de 1992, por la que se regulan los comedores escolares en los Centros docentes públicos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia que imparten enseñanzas en los niveles obligatorios y/o de educación infantil.</p> <p>Orden de 30 de septiembre de 1993 por la que se modifica parcialmente la de 24 de noviembre de 1992, reguladora de los comedores escolares.</p> <p>Corrección de errores de la Orden de 30 de septiembre de 1993, por la que se modifica parcialmente la de 24 de noviembre de 1992, reguladora de los comedores escolares.</p>

A continuación, se ofrece una relación de legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos en cada una de las Comunidades Autónomas, agrupadas por ámbitos de interés (ver tablas de 6 a 22):

TABLA 6. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Andalucía

ANDALUCÍA
Prevención de riesgos laborales
<p>Normativa</p> <p>Decreto 277/1997, de 9 de diciembre, por el que se crea el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>Decreto 117/2000, de 11 de abril, por el que se crean los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.</p> <p>Decreto 313/2003, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía.</p> <p>Acuerdo de 19 de septiembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación (2006-2010).</p> <p>Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.</p> <p>Decreto 34/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del profesorado.</p> <p>Información</p> <p>La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía dispone de un portal web sobre Seguridad y Salud Laboral Docente (http://www.juntadeandalucia.es/educacion/educacion/salud/com/jsp/index.jsp?seccion=1) en el que el profesorado puede consultar diversa información. Destaca la biblioteca virtual, en la que se agrupan guías, manuales, artículos, documentos, informes y protocolos sobre seguridad, así como el acceso fácil a la diversa legislación en materia de prevención de riesgos laborales, agrupado por ámbitos y temáticas, y la información sobre Planes de Autoprotección en Centros, Primeros Auxilios y Recursos didácticos.</p>
Normativa sobre organización general de los centros educativos
<p>Orden de 9-9-1997 por la que se regulan determinados aspectos de la Organización y Funcionamiento de los Centros Privados Concertados en Andalucía.</p> <p>Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.</p> <p>Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.</p> <p>Orden de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.</p> <p>Orden de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.</p> <p>Corrección de errores al Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.</p> <p>Corrección de errores al Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.</p> <p>Aclaraciones en torno al Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos Específicos de Educación Especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, y a la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos Específicos de Educación Especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.</p> <p>Aclaraciones en torno al Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio, y a la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la Organización y Funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado [actualización de 27 de julio de 2011].</p>
Autoprotección
<p>Normativa</p> <p>Orden de 16 de abril de 2008 por la que se regula el Plan de Autoprotección de los centros docentes públicos y se establece la composición y funciones de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.</p> <p>Instrucciones sobre la prevención de riesgos laborales a la entrada en vigor de los Decretos 327/2010 y 328/2010, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los Centros.</p> <p>Información</p> <p>En el portal web sobre Seguridad y Salud Laboral Docente (http://www.juntadeandalucia.es/educacion/educacion/salud/com/jsp/index.jsp?seccion=1) de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía puede consultarse información referente a la elaboración de los Planes de Autoprotección Escolar: reseña de la Orden del Plan de Autoprotección, Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, Coordinadores de Centro de Prevención de Riesgos Laborales, Normativa, Recursos y Enlaces.</p>

Transporte escolar
<p>Orden de 3 de diciembre de 2010, por la que se regula la organización y gestión del servicio de transporte público regular de uso especial de escolares por carretera y las ayudas individualizadas reguladas en el Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.</p>
Tecnologías de la Información y la Comunicación
<p>Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.</p>
Salud escolar
<p>Programas</p> <p>Programa "Escuelas deportivas": fomento de hábitos de vida activa y saludable entre el alumnado de los centros educativos.</p> <p>Plan de Consumo de Fruta y Verdura en las escuelas, dirigido a alumnos de edades comprendidas entre los 6 y los 11 años.</p> <p>"Dino": programa para la prevención.</p> <p>"Prevenir para vivir": programa para la prevención del consumo de drogas.</p> <p>"Y tú, ¿Qué piensas?": programa para la prevención de drogodependencias y las adicciones para jóvenes de 15 a 18 años.</p> <p>"Alimentación saludable": programa sobre alimentación saludable dirigido al alumnado de educación primaria.</p> <p>"Aprende a sonreír": programa educativo de salud bucodental, dirigido a la etapa de educación infantil y primaria.</p> <p>"A no fumar, ¡Me apunto!": programa de prevención del consumo de tabaco, dirigido a alumnos de secundaria.</p> <p>"Forma joven": programa de información y formación juvenil, para la etapa de educación secundaria.</p> <p>"Mira": programa de educación vial, para alumnado de infantil, primaria y secundaria.</p>
Convivencia escolar
<p>Normativa</p> <p>Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.</p> <p>Orden de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.</p> <p>Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).</p> <p>Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.</p> <p>Información</p> <p>La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, pone a disposición de la comunidad educativa una página web sobre Convivencia Escolar (http://www.juntadeandalucia.es/educacion/educacion/convivencia/com/jsp/index.jsp?seccion=portada), en la que se agrupa la información referente a esta temática: Escuelas espacios de paz, Observatorio de la Convivencia, materiales, enlaces y legislación.</p>
Educación en el tiempo libre
<p>Decreto 45/2000, de 31 de enero, sobre la organización de acampadas y campamentos juveniles en Andalucía.</p> <p>Orden de 11 de febrero de 2000, por la que se desarrolla el Decreto 45/2000, de 31 de enero, sobre Organización de Acampadas y Campamentos Juveniles en Andalucía.</p>
Comedor escolar
<p>Decreto 192/1997, de 29 de julio, por el que se regula el Servicio de Comedor de los Centros Públicos.</p> <p>Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.</p>

TABLA 7. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Aragón

ARAGÓN
Prevención de riesgos laborales
<p>Normativa</p> <p>Decreto 336/2001 de 18 de Diciembre del Gobierno de Aragón como órgano competente en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la Administración Laboral.</p> <p>Orden de 24 de febrero de 2010, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para solicitar la compensación por los gastos derivados de accidentes acaecidos en desplazamientos efectuados por razón de servicio del personal docente no universitario.</p> <p>Información a los trabajadores</p> <p>El personal docente y no docente de los centros educativos dispone, dentro del apartado de Gestión del Personal de la Consejería de Educación, de gran variedad de información relacionada con la prevención de riesgos laborales tales como: consulta y participación de los trabajadores en materia de seguridad y salud, acciones preventivas, formación, información, vigilancia de la salud, accidentes y enfermedades profesionales y normativa. Disponible en: http://www.educaragon.org/GestionPersonal/nodo.asp?id=1437</p>
Normativa sobre organización general de los centros educativos
<p>Orden de 16 de agosto de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos no universitarios dependientes del Departamento de Educación y Ciencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p>Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y los Centros Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p>Orden de 22 de Agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p>
Autoprotección
<p>Protocolos</p> <p>La Consejería de Educación dispone de documentos normalizados para facilitar la elaboración de los "Planes de Emergencia y Evacuación" en los centros educativos. Disponible en: http://www.educaragon.org/GestionPersonal/nodo.asp?id=1447</p> <p>Materiales de información</p> <p>La Consejería de Educación pone a disposición de los centros materiales informativos sobre:</p> <p>Trípticos: accidentes en la escuela, botiquín centro de trabajo, botiquín en el "cole", cuida tu voz, hepatitis, riesgos del docente, riesgos laborales. Disponible en: http://www.educaragon.org/GestionPersonal/nodo.asp?id=1637</p> <p>Carteles: señalización, servicio de prevención, evacuación y oficina saludable. Disponible en: http://www.educaragon.org/GestionPersonal/nodo.asp?id=1638</p>
Transporte escolar
<p>Orden de 9 de junio de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se dictan normas para la organización y funcionamiento del servicio complementario de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón.</p>
Salud escolar
<p>Normativa</p> <p>Orden de 22 de febrero de 2010, del Departamento de Salud y Consumo, por la que establece la Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud y se convocan las subvenciones de 2010.</p> <p>Programas</p> <p>Programas sobre educación para la salud impulsados por la Consejería de Educación de Aragón:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud. ■ Programa Solsano: promover comportamientos saludables en los niños durante sus estancias al aire libre. ■ Dientes sanos: programa de salud bucodental. ■ La aventura de la vida: programa que aborda la intervención educativa sobre cuatro ejes: autoestima, habilidades para la vida, drogas y hábitos saludables. ■ Cine y salud: programa para la promoción de la salud en la adolescencia, utilizando el cine como recurso de comunicación, experiencia y trabajo didáctico.

Materiales

En la página web de la Consejería de Educación puede encontrarse información sobre:

- Uso prudente de los antibióticos.
- "Almarabú": material didáctico para el trabajo de la alimentación, la higiene y la prevención de accidentes.
- ¡Órdago!: material didáctico de prevención de las drogodependencias dirigido a los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Convivencia escolar

Normativa

Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Documentación

Aragón dispone de un Portal sobre convivencia entre iguales, intercultural, entre géneros y entre profesores y alumnos (<http://convivencia.educa.aragon.es/ini.php?iditem=1&iz=17&sub=101>) que permite acceder a diversa información y documentación.

Educación en el tiempo libre

Decreto 101/1986, de 2 de octubre, regulador de las Escuelas de Animadores en el Tiempo Libre.

Orden de 17 de octubre de 1986, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se desarrolla el Decreto 101/1986, de 2 de octubre.

Decreto 125/2004, de 11 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de alojamientos turísticos al aire libre.

Decreto 61/2006, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de acampadas.

Decreto 68/1997, de 13 de mayo, por el que se regulan las condiciones en que deben realizarse determinadas actividades juveniles de tiempo libre en el territorio de la comunidad autónoma de Aragón. BOA N° 58 de 23 de mayo de 1997.

Comedor escolar

Orden de 12 de junio de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar en los Centros Docentes Públicos no universitarios. BOA n° 73, de 23 de junio de 2000.

Resolución de 4 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, sobre el personal de cuidado y atención al alumnado en el servicio de comedor escolar. BOA n° 111, de 15 de septiembre de 2000.

El Convenio colectivo de Monitores de Comedores Escolares de Aragón (BOA n° 85, de 15 de julio de 2005).

Decreto 81/2005, de 12 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los Manipuladores de Alimentos en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA n° 50, de 25 de abril de 2005.

Decreto 131/2006, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones sanitarias en los establecimientos y actividades de comidas preparadas.

TABLA 8. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Principado de Asturias

PRINCIPADO DE ASTURIAS	
Prevención de riesgos laborales	
Documentos	
Dirección General de Personal Docente. Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral (2010): <i>Protocolos de Salud Laboral. Asturias: Dirección General de Personal Docente. Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral.</i> Disponible en: http://www.educastur.es/media/publicaciones/protocolos_de_salud_laboral.pdf	
Normativa sobre organización general de los centros educativos	
Decreto 63/2001, de 5 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Básica del Principado de Asturias.	
Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias.	
Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias.	
Plan de ordenación de las escuelas del primer ciclo de Educación Infantil.	
Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.	
Autoprotección	
Consejería de Gobernación. Dirección General de Política Interior. Servicio de Protección Civil (s.f.). <i>Guía para la elaboración del plan de autoprotección en centros escolares y Carpeta de trabajo.</i> Asturias: Consejería de Gobernación. Dirección General de Política Interior. Servicio de Protección Civil. Disponible en: http://www.proteccioncivil.org/es/DGPCE/Centro_de_Documentacion/Descargas/matdidacdivu/data/asturias/docs/plan_emergenci_exterior.pdf	
Consejería de Educación y Ciencia (2006). <i>Manual de urgencia en el ámbito escolar. Orientaciones para centros educativos.</i> Asturias: Consejería de Educación y Ciencia. Disponible en: http://www.proteccioncivil.org/es/DGPCE/Centro_de_Documentacion/Descargas/matdidacdivu/data/asturias/docs/Manualdeurgenciasescolar.pdf	
Salud escolar	
Ley 11/1994, de 15 de octubre, de salud escolar para el Principado de Asturias.	
Convivencia escolar	
Normativa	
Acuerdo social para la mejora de la Convivencia Escolar.	
Información	
Educastur. Bloc sobre Convivencia. http://blog.educastur.es/convivencia/ Contiene información diversa, entre ella, documentos para elaborar el Plan Integral de Convivencia, así como sobre el proceso de mediación escolar.	
Observatorio de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias. http://www.observatoriodelainfanciadeasturias.es/quienessomos	
Educación en el tiempo libre	
Decreto 76/1998, de 17 de diciembre, por el que se regulan las actividades juveniles de aire libre en el Principado de Asturias.	
Comedor escolar	
Información	
Programa "Alimentación Saludable y de Producción Ecológica en los Comedores Escolares de Asturias" (http://www.asturias.es/portal/site/astursalud/menuitem.2d7ff2df00b62567dbdfb51020688a0c/?vgnextoid=5df45f75a235f210VgnVCM10000098030a0aRCRD). Entre los materiales del programa encontramos:	
<ul style="list-style-type: none"> ■ El Programa interinstitucional, que recoge los objetivos y acciones para la mejora del menú escolar. ■ Guía de Comedores Escolares. ■ Guías para el profesorado y el alumnado de apoyo al trabajo en el aula. ■ Acciones formativas en los Centros de Recursos del Profesorado y acciones formativas para profesionales del ámbito comunitario que trabajan en el programa: "Aprende a comer sano", "Menú Escolar y menú familiar. 	

TABLA 9. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Baleares	
BALEARES	
Normativa sobre organización general de los centros educativos	
Resolución del consejero de Educación y Cultura de 18 de junio de 2010 por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros públicos de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria, para el curso 2010/2011.	
Resolución del consejero de Educación y Cultura de 18 de junio de 2010 por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos de educación secundaria para el curso 2010-11.	
Resolución del consejero de Educación y Cultura de 18 de junio de 2010 por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros privados concertados de educación infantil y primaria, y de educación secundaria para el curso 2010 -2011.	
Autoprotección	
Ley 2/1998, de 13 de marzo, de ordenación de emergencias en las Islas Baleares.	
Decreto 8/2004, de 23 de enero, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de ordenación de emergencias en las Islas Baleares.	
Decreto 106/2006 de 15 de diciembre, mediante el que se aprueba el plan especial para hacer frente al riesgo de fenómenos meteorológicos adversos.	
Transporte escolar	
Orden del Consejero de Educación y Cultura de 21 de julio de 2005, por el que se regula el transporte escolar en los centros docentes públicos de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.	
Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 24 de agosto de 2009, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 2005, que regula el transporte escolar en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.	
Resolución de 2009 del secretario general de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecen las condiciones y los criterios de preferencia para que el alumnado de segundo ciclo de educación infantil y de niveles educativos postobligatorios de centros públicos no universitarios hagan uso del transporte escolar.	
Protección de datos	
Resolución del Director General de Administración e Inspección Educativa en relación a la entrega de datos de los alumnos, por parte de los centros públicos de educación, a la fuerzas y cuerpos de seguridad en casos de peligro real y grave para la seguridad pública o en relación a presuntas infracciones penales (21 de septiembre de 2006).	
Decreto 97/2006, de 24 de noviembre, por el que se crean y regulan las comisiones para la mejora continua de la seguridad de la información en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB 05/12/2006 núm. 172).	
Orden del consejero de Educación y Cultura de 28 de septiembre de 2009, por el que se crean los ficheros automatizados y no automatizados de datos de carácter personal de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB 17/10/2009 núm. 152).	
Salud escolar	
Documentos	
Carpeta de atención a los accidentes escolares de la Dirección General de Planificación y Centros (Octubre de 2010).	
Protocolo de primeros auxilios y otros problemas de salud en los centros educativos.	
La educación para la salud en los centros educativos a partir de proyectos intersectoriales.	
Convivencia escolar	
Decreto 121/2010, de 10 de diciembre, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de las Islas Baleares.	
Observatorio de la convivencia escolar	
Acceso a información diversa: http://www.observatoriconvivenciaescolar.es/	
Educación en el tiempo libre	
Decreto 129/2005, de 16 de diciembre de 2005, por el que se regulan las actividades de tiempo libre infantiles y juveniles.	
Circular del Director General de Planificación y Centro referente a la normativa que regula los servicios y actividades escolares complementarias y las actividades extraescolares de los centros privados concertados (18/03/2009).	
Comedor escolar	
Resolución de 9 de septiembre de 2003 del consejero de Educación y Cultura, por la que se regulan la organización y el funcionamiento del servicio escolar de comedor en los centros públicos no universitarios.	
Resolución del director general de Planificación y Centros en relación con el servicio escolar de comedor en los centros públicos no universitarios y las escuelas madrugadoras.	
Resolución de la directora general de Planificación y Centros en relación con el servicio escolar de comedor en los centros públicos no universitarios y las escuelas madrugadoras.	
Resolución de la directora general de Planificación y Centros en relación con el servicio escolar de comedor en los centros públicos no universitarios y las escuelas madrugadoras.	

Otros

Gestión de residuos

Plan de gestión de residuos peligrosos y especiales en los centros escolares públicos de las Islas Baleares de 1 de marzo de 2003.

TABLA 10. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Canarias

CANARIAS**Prevención de riesgos laborales**

Decreto 73/2002, de 3 de junio, de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos.

Resolución de 12 de febrero de 2009, de la Consejería de Sanidad Canaria, por la que se delega en la secretaría general técnica de esta consejería el ejercicio de las competencias en materia de prevención de riesgos laborales atribuidas a esta dirección general por el decreto 73/2002, de 3 de junio, de adaptación de la normativa de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la administración pública de la comunidad autónoma de canarias y sus organismos autónomos.

Decreto 168/2009, de 29 de diciembre, de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos.

Normativa sobre organización general de los centros educativos

Orden de 28 de julio de 2006, por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Orden de 28 de julio de 2006, por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Resolución de la Dirección General de centros e infraestructura educativa, por la que se desarrolla la Orden de 28 de julio de 2006, por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Resolución de la Dirección General de centros e infraestructura educativa, por la que se desarrolla la Orden de 28 de julio de 2006, por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Autoprotección**Normativa**

Orden de 19 de enero de 2001, por la que se dictan instrucciones sobre las medidas de seguridad a aplicar por el profesorado o acompañantes en las actividades extraescolares, escolares y /o complementarias, que realicen los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia.

Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias PLATECA, Decreto 1/2005 de 18 de enero por el que se actualiza el PLATECA y publicado en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) 8 de agosto de 2005. Homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil.

Información

Guía para la elaboración del Plan de Autoprotección: http://www.gobcan.es/dgse/descargas/AUTOPROTECCION_CENTROS_ESCOLARES.pdf

Transporte escolar

Orden de 21 de abril de 2004, por la que se delega en la Dirección General de Promoción Educativa la contratación del servicio de acompañantes de los alumnos usuarios del servicio de transporte escolar.

Orden de 2 de agosto de 2006, por la que se aprueban las bases que regulan el uso del transporte escolar canario en los Centros Educativos Públicos no universitarios y Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Orden de 7 de noviembre de 2006, por la que se delega en la Dirección General de Promoción Educativa la competencia de la contratación del servicio de transporte escolar y acompañantes de los alumnos usuarios del transporte escolar.

Salud escolar
<p>Información</p> <p>Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud (http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/webdgoie/scripts/default.asp?IdSitio=13&Cont=171)</p> <p>Guía Didáctica: "Asma Bronquial Infantil" (http://www2.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/content/22c4d873-39be-11e0-add7-255a9201262a/AsmaBronquialInfantil.pdf)</p> <p>Guía Didáctica: "Trastornos del Comportamiento" (http://www2.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/content/38e5ab86-39be-11e0-add7-255a9201262a/TrastornosComportamiento.pdf)</p> <p>Guía Didáctica: "Enfermedad Celíaca" (http://www2.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/content/2f0b1654-39be-11e0-add7-255a9201262a/EnfermedadCeliaca.pdf)</p> <p>Plan de Consumo de fruta y verdura en las escuelas (http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/webdgoie/scripts/default.asp?IdSitio=18&Cont=1041)</p>
Convivencia escolar
<p>Normativa</p> <p>Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>Información</p> <p>La Consejería de Educación dispone de un apartado web dedicado a Educar para la convivencia (http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/WebDGOIE/scripts/default.asp?IdSitio=13&Cont=155), con información sobre la Red Canaria de Escuelas Solidarias, el Servicio de prevención y ayuda contra el acoso escolar y Educación intercultural.</p>
Educación en el tiempo libre
<p>Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud.</p>
Comedor escolar
<p>Normativa</p> <p>Orden de 11 de septiembre de 1996, por la que se regula el funcionamiento de los comedores escolares en los centros públicos no universitarios de Canarias, y se establecen las bases de la convocatoria de las ayudas con destino a los comensales.</p> <p>Orden de 25 de febrero de 2003, por la que se regula la organización y funcionamiento de los comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y se establecen las bases de la convocatoria de plazas y ayudas con destino al alumnado comensal.</p> <p>Orden de 17 de marzo de 2003, por la que se modifica la Orden de 25 de febrero de 2003, que regula la organización y funcionamiento de los comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios dependientes de esta Consejería, y se establecen las bases para la convocatoria de plazas y ayudas con destino al alumnado comensal.</p> <p>Orden de 23 de septiembre de 2005, por la que se modifica la Orden de 25 de febrero de 2003, que regula la organización y funcionamiento de los comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y se establecen las bases de la convocatoria de plazas y ayudas con destino al alumnado comensal.</p>

TABLA 11. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Cantabria	
CANTABRIA	
Prevención de riesgos laborales	
A través de la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (http://www.educantabria.es/) el profesorado puede acceder a la normativa estatal relativa a prevención de riesgos laborales.	
Normativa sobre organización general de los centros educativos	
Decreto 25/2010 de 31 de marzo por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles, de los Colegios de Educación Primaria y de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Orden EDU/23/2011, de 29 de marzo, que modifica la Orden EDU/65/2010, de 12 de agosto, que aprueba las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas Infantiles, de los Colegios de Educación Primaria y de los Colegios de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	
Autoprotección	
Ley de Cantabria 1/2007, de 1 de marzo, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria.	
Transporte escolar	
Orden de 14 de mayo de 2003, por la que se regula el transporte escolar en los Centros docentes públicos no universitarios en Cantabria.	
Protección de datos	
Orden EDU/64/2010, de 2 de agosto, por la que se regulan los ficheros automatizados con datos de carácter personal en el ámbito de la videovigilancia de los centros docentes públicos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	
Convivencia escolar	
<p>Normativa</p> <p>Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria.</p> <p>Información</p> <p>Plan Director para la mejora de la Convivencia y la Seguridad Escolar (http://www.educantabria.es/convivencia_escolar/planes/convivenciaescolar/plan-director-para-la-mejora-de-la-convivencia-y-la-seguridad-escolar-curso-2011-2012)</p> <p>Observatorio de la Convivencia (http://www.educantabria.es/convivencia_escolar/planes/convivenciaescolar/observatoriodelaconvivencia)</p> <p>Protocolo de actuación para los Centros Educativos en casos de acoso entre compañeros (http://www.educantabria.es/docs/planes/convivencia/protocolo_actuacion_escolar.pdf)</p>	
Salud escolar	
Prevención de Drogodependencias en el medio escolar (http://www.saludcantabria.es/index.php?page=prevencion-de-drogodependencias-en-el-medio-escolar): diversidad de programas según las etapas educativas: "En la Huerta con mis amig@ds", "La Aventura de la Vida", "Clase sin humo", "¡Órdago! Afrontar el desafío de las drogas", "CANNABIS. Lo que hay que saber", "El Cine en la Enseñanza", "Y tú, ¿qué piensas?", "Pasa LA VIDA. LAS DOS CARAS DEL CONSUMO" y "Me llamo Marcos".	
Educación en el tiempo libre	
Decreto 23/1986, de 2 de mayo por el que se regulan los campamentos y acampadas juveniles en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Real Decreto 1694/1995, de 20 de octubre, por el que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios de los centros concertados	
Comedor escolar	
Orden EDU/27/2007, de 10 de mayo de 2007, por la que se regula el funcionamiento del servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación.	

TABLA 12. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Castilla-La Mancha

CASTILLA-LA MANCHA
Prevención de riesgos laborales
<p>Normativa</p> <p>Orden de 31-08-2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se crea la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los Centros Docentes Públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.</p> <p>Instrucciones para la gestión de la prevención de los riesgos laborales en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.</p> <p>Información</p> <p>Dentro del Portal de Educación de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha existe un espacio dedicado a la prevención de riesgos laborales, en el que puede encontrarse información referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en Centros Docentes. ■ Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en los Centros Docentes. Instrucciones y documentos. ■ Información en Prevención de Riesgos Laborales. Fichas informativas de Puestos de Trabajo: docente en aula ordinaria, docente de educación física, docente en talleres, docente en laboratorios, administrativo, ordenanza y puesto de trabajo de limpieza. ■ Ayudas públicas. ■ Formación.
Normativa sobre organización general de los centros educativos
<p>Orden de 29-06-1994, del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.</p> <p>Orden de 29-06-1994, del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.</p> <p>Real Decreto 82/1996, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.</p> <p>Real Decreto 83/1996, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de Educación Secundaria.</p> <p>Orden de 08-04-2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el Reglamento provisional de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.</p> <p>Orden de 15-09-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.</p> <p>Orden de 15-09-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.</p>
Transporte escolar
<p>Orden de 30-05-2000 de la Consejería de Obras Públicas, por la que se establecen las condiciones de prestación de servicio de transporte escolar y se aprueban tarifas máximas de aplicación para el curso 2000/2001.</p> <p>Orden de 16-06-2008, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se modifica la Orden de 30-05-2000, de la Consejería de Obras Públicas (actual Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda) por la que se establecen las condiciones de prestación de servicio de transporte escolar y se aprueban tarifas máximas de aplicación.</p> <p>Orden de 1-10-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar.</p> <p>Resolución de 22-05-2009, de la Dirección General de Transportes, por la que se aprueban las tarifas máximas de aplicación para los servicios de transporte regular de uso especial, transporte escolar, para el curso escolar 2009-2010.</p>
Salud escolar
<p>Programas</p> <p>Impulso de actividades destinadas a mejorar el nivel de salud de los niños en edad escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Programa de Educación para la salud infantil: consejos de salud e higiene para los niños. ■ Programa de prevención de la obesidad y el sedentarismo infanto-juvenil: prevención del exceso de peso a través de la adopción de hábitos de alimentación saludable y la práctica regular de ejercicio físico. ■ Programa de vacunaciones sistemáticas: dirigido a la prevención de enfermedades infecciosas en la etapa escolar.

Convivencia escolar
<p>Normativa</p> <p>Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.</p> <p>Observatorio de la convivencia</p> <p>Puede accederse a diferente información sobre el Observatorio de la Convivencia de Castilla-La Mancha en http://www.educa.jccm.es/educa-jccm/cm/educa_jccm/tkContent?idContent=62664&locale=es_ES&textOnly=false</p>
Educación en el tiempo libre
<p>Decreto 73/1999, de 22-06-99, por el que se regula la Animación Juvenil en Castilla-La Mancha.</p>
Comedor escolar
<p>Orden de la Consejería de Educación, de 02/03/2004, por la que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los Centros Públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha.</p> <p>Orden de 21 de julio de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica parcialmente la Orden de 2 de marzo de 2004, reguladora de la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar.</p>

TABLA 13. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Castilla y León

CASTILLA Y LEÓN
Prevención de riesgos laborales
<p>Decreto 143/2000 de 29 de junio, de adaptación de la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración de la Comunidad de Castilla y León.</p> <p>Decreto 44/2005, de 2 de junio, por el que se modifica el Decreto 143/2000, de 29 de junio, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración de la Comunidad de Castilla y León.</p> <p>Orden PAT/1151/2005, de 31 de agosto por la que se crean Comités de Seguridad y Salud en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud.</p> <p>Decreto 103/2005, de 29 de diciembre, por el que se crea y regula el Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León y sus Comisiones Provinciales de Seguridad y Salud Laboral.</p> <p>Orden SAN/1283/2006, de 28 de julio, por la que se aprueban los requisitos técnicos y condiciones mínimas exigibles a las unidades de Medicina del trabajo de los servicios de prevención de riesgos laborales de la Comunidad de Castilla y León.</p>
Normativa sobre organización general de los centros educativos
<p>Decreto 86/2002, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria.</p> <p>Orden EDU/572/2005, de 26 de abril, relativa a los requisitos mínimos de los centros que imparten Educación Infantil de Primer Ciclo.</p>
Autoprotección
<p>Resolución de 31 de marzo de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Seguro Multirriesgo para los Centros Públicos de Enseñanza no Universitaria dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.</p>
Transporte escolar
<p>Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.</p>
Salud escolar
<p>En el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León hay un apartado dedicado a la salud en la escuela (http://www.saludcastillayleon.es/ciudadanos/es/protege-salud/salud-infantil/salud-escuela), pudiéndose consultar información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ "Come sano y muévete": consejos sobre hábitos alimentarios saludables y actividad física. ■ "Cuida tus dientes": programa de salud bucodental dirigido a los niños de 6 a 12 años. ■ "Guía para la promoción de la salud en los centros docentes de Castilla y León": programa para fomentar la adquisición de estilos de vida saludables. ■ "Piojos": guía con información básica para el tratamiento y la prevención de la pediculosis. ■ "Actividad física escolar": programa que, dividido en tres publicaciones, pretende dar a conocer un material curricular relativo a la actividad física y a la salud, aportando estrategias para mejorar una dinámica corporal saludable. ■ "Come sano y muévete": pirámide de alimentación saludable y actividad física.

Convivencia escolar
<p>Normativa</p> <p>Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.</p> <p>Decreto 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León.</p> <p>Orden EDU/1106/2006, de 3 de julio por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.</p> <p>Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.</p> <p>Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.</p> <p>Portal sobre Convivencia Escolar</p> <p>A través de la página web http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/convivencia puede accederse a la "Web de la Convivencia Escolar en Castilla y León", con información sobre los programas que se impulsan, buenas prácticas y otra información de interés para los centros educativos.</p>
Educación en el tiempo libre
<p>Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León.</p> <p>Orden FAM/657/2005, de 4 de mayo, por la que se desarrolla el Título III, «De las actividades juveniles de tiempo libre», del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León.</p> <p>Orden FAM/912/2006, de 19 de mayo, por la que se modifica la Orden FAM/657/2005, de 4 de mayo, por la que se desarrolla el Título III, «De las actividades juveniles de tiempo libre», del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León.</p> <p>Orden FAM/855/2011, de 16 de junio, por la que se modifica la Orden FAM/657/2005, de 4 de mayo, por la que se desarrolla el Título III, «De las actividades juveniles de tiempo libre», del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León.</p> <p>Orden FAM/951/2007, de 18 de mayo por la que se aprueba un sistema de evaluación de riesgos en actividades de tiempo libre en Castilla y León.</p> <p>Resolución, de 14 de marzo de 2007 del Director General de Juventud, por la que se aprueban aquellas materias en las que se puede acreditar la condición de experto en actividades de tiempo libre en Castilla y León.</p> <p>Resolución, de 14 de mayo de 2005 del Director General de Juventud, por la que se modifica la Resolución de 14 de marzo de 2007 por la que se aprueban aquellas materias en las que se puede acreditar la condición de experto en actividades de tiempo libre en Castilla y León.</p>
Comedor escolar
<p>Normativa</p> <p>Orden EDU/1752/2003, de 19 de diciembre, por la que se regula el servicio de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.</p> <p>Orden EDU/551/2005, de 26 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/1752/2003, de 19 de diciembre, por la que se regula el servicio de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.</p> <p>Orden EDU/524/2006, de 29 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1752/2003, de 19 de diciembre, por la que se regula el servicio de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.</p> <p>Decreto 20/2008, de 13 marzo por el que se regula el servicio público de comedor en los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León.</p> <p>Información</p> <p>En el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León podemos encontrar información relativa a los servicios de comedor escolar (http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/familias/tkContent?idContent=106802&locale=es_ES&textOnly=false), así los documentos "Guía alimentaria para los comedores escolares de Castilla y León" y "Menús saludables para los escolares de Castilla y León".</p>

TABLA 14. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Cataluña.

CATALUÑA
Prevención de riesgos laborales
<p>Normativa</p> <p>Resolución de 30 de septiembre de 1996, por el que se dispone la inscripción y la publicación del pacto sobre derecho de participación de los empleados públicos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración de la Generalitat de Catalunya.</p> <p>Decreto 312/1998, del 1 de diciembre, por el que se crean los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales para el personal al servicio de la Administración de la Generalitat.</p> <p>Resolución TRI/2764/2005, de 22 de septiembre, por el que se dispone la inscripción y la publicación del Pacto sobre derechos de participación de los empleados y empleadas públicos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración de la Generalitat de Catalunya.</p> <p>Decreto 193/2007, de 4 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento administrativo especial para la imposición de medidas correctoras de incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración de la Generalitat de Catalunya.</p> <p>Información a los trabajadores</p> <p>El personal docente y no docente de los centros educativos dispone en la página web del Departamento de Educación (http://www20.gencat.cat/portal/site/ensenyament/menuitem.cbdab11d5a3f9031c65d3082b0c0e1a0/?vgnextoid=cf970e3a22c05210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=cf970e3a22c05210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default) de un apartado específico sobre seguridad y salud, donde disponen de información sobre: acoso psicológico en el ámbito laboral, formación para la salud, normativa sobre salud y seguridad laboral, órganos de consulta y participación en materia de seguridad y salud, planes y programas en materia de seguridad y salud, prevención del tabaquismo y recomendaciones sobre la gripe.</p>
Regulación del sistema educativo
<p>Ley 12/2009, del 10 de julio, de educación.</p> <p>Decreto 102/2010, de 3 de agosto, de autonomía de los centros educativos.</p>
Normativa sobre organización general de los centros educativos
<p>Decreto 198/1996, de 12 de junio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los centros educativos públicos que imparten educación infantil y primaria.</p> <p>Decreto 199/1996, de 12 de junio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los centros docentes públicos que imparten educación secundaria y formación profesional de grado superior.</p> <p>Decreto 282/2006, de 4 de julio, por el que se regulan el primer ciclo de la educación infantil y los requisitos de acceso de los centros.</p>
Autoprotección
<p>Orden de 13 de noviembre de 1989, por el que se aprueban las instrucciones que regulan las actuaciones, los trámites y las gestiones a realizar por parte de los centros docentes públicos de nivel no universitario de Catalunya en determinados casos de accidente o incidente.</p> <p>Orden de 16 de octubre de 1991, por el que se modifica el anexo de la Orden de 13 de noviembre de 1989, por el que se aprueban las instrucciones que regulan las actuaciones, los trámites y las gestiones a realizar por parte de los centros docentes públicos de nivel no universitario de Catalunya en determinados casos de accidente o incidente.</p> <p>Ley 4/1997, de 20 de mayo, de protección civil de Catalunya.</p> <p>Decreto 82/2010, de 29 de junio, por el que se aprueba el catálogo de actividades y centros obligados a adoptar medidas de autoprotección y se fija el contenido de estas medidas.</p> <p>Protocolos</p> <p>El Departamento de Educación tiene elaborado el documento "Plan de emergencia en el centro educativo", que sirve de guía a los centros educativos para la confección del mismo.</p>
Transporte escolar
<p>Orden del 12 de agosto de 1985, sobre las normas técnicas que afectan a los vehículos que realizan transporte escolar o de menores.</p> <p>Decreto 161/1996, de 14 de mayo, por el que se regula el servicio escolar de transporte para facilitar el desplazamiento del alumnado en la educación obligatoria.</p>

Protección de datos
<p>Protocolos</p> <p>El Departamento de Educación ha elaborado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Documento sobre "Protección de datos, de imágenes y de la propiedad intelectual". ■ Modelos de autorización para el uso de servicios y recursos de internet por parte de menores de 14 años y comunicación del uso de servicios y recursos de internet para alumnos mayores de 14 años.
Salud escolar
<p>Normativa</p> <p>Decreto 79/1990 de 20 de marzo, de aprobación y aplicación del Programa de educación para la salud en la escuela.</p> <p>Decreto 155/1993, Programa de salud escolar: referente a la necesidad de potenciar determinados aspectos de medicina preventiva y de promoción de la salud donde también se hace referencia a la administración de vacunas en el centro escolar.</p> <p>Decreto 219/2008 de 11 de noviembre, por el que se establece el calendario de vacunaciones sistemáticas.</p> <p>Orden SLT/424/2010 de 26 de julio, por el que se fija la cobertura del Programa de enjuagues periódicos de soluciones fluoradas para el curso académico 2010-2011.</p> <p>Resolución del 7 de enero de 2011, por el que se modifica el apartado "Prevención del tabaquismo y de el alcoholismo" de las resoluciones relativas a la organización y al funcionamiento de los centros para el curso 2010-2011.</p> <p>Protocolos</p> <p>El Departamento de Educación está elaborando y publicando protocolos relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Indisposiciones. ■ Enfermedades transitorias. ■ Primeras curas. ■ Emergencias. ■ Enfermedades crónicas. ■ Plagas. ■ Pandemias. ■ Botiquín escolar.
Convivencia escolar
<p>Normativa</p> <p>Decreto 279/2006, de 4 de julio, sobre derechos y deberes del alumnado y regulación de la convivencia en los centros educativos no universitarios de Catalunya.</p> <p>Materiales</p> <p>Página web del "Proyecto Convivencia" (http://www.xtec.cat/lic/convivencia/index.html), documento que engloba el conjunto de acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en los centros educativos.</p>
Educación en el tiempo libre
<p>Orden del 25 de septiembre de 1985, por la que se establece la normativa para la apertura y funcionamiento de Casas de Colonias y Albergues de Juventud.</p> <p>Decreto 276/1994, de 14 de octubre, de aprobación del Reglamento de instalaciones destinadas a actividades de tiempo libre con niños y jóvenes.</p> <p>Decreto 137/2003, de 10 de junio, de regulación de las actividades de educación en el tiempo libre en las que participan menores de 18 años.</p> <p>Decreto 140/2003, de 10 de junio, de aprobación del Reglamento de instalaciones destinadas a actividades con niños y jóvenes.</p>
Comedor escolar
<p>Decreto 160/1996, de 14 de mayo, por el que se regula el servicio escolar de comedor en los centros docentes públicos de titularidad del Departamento de Educación.</p>

TABLA 15. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Comunidad Valenciana

COMUNIDAD VALENCIANA
Prevención de riesgos laborales
<p>Normativa</p> <p>Decreto 123/2001, de 10 de julio, del Govern Valencià, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la administración de la Generalitat Valenciana y sus organismos autónomos.</p> <p>Orden de 18 de junio de 2002 de la Consejería de Educación, por el que se desarrolla la estructura del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Sector Docente.</p> <p>Información a los trabajadores</p> <p>Los trabajadores docentes y no docentes de los centros educativos de la Comunidad Valenciana, disponen en la página web de la Consejería de Educación, del apartado de "Servicio de Prevención de Riesgos" (http://www.edu.gva.es/per/val/riesgos.htm) donde pueden encontrar información diversa y protocolos: protocolo de actuación ante el acoso en centros docentes, procedimientos de coordinación de actividades empresariales en los centros docentes, guías de prevención de riesgos higiénicos, entre otros.</p>
Normativa sobre organización general de los centros educativos
<p>Decreto 233/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria.</p> <p>Resolución de 27 de junio de 2011, de la Subsecretaría y de las direcciones generales de Ordenación y Centros Docentes, y de Educación y Calidad Educativa, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se dictan y aprueban instrucciones para la organización y el funcionamiento en las escuelas de Educación Infantil de segundo ciclo y colegios de Educación Primaria para el curso 2011-2012.</p> <p>Decreto 234/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de los Institutos de educación secundaria.</p> <p>Resolución de 28 de junio de 2011, de la Subsecretaría y de las direcciones generales de Ordenación y Centros Docentes, y de Educación y Calidad Educativa, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente a los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2011-2012.</p>
Autoprotección
<p>Normativa</p> <p>Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.</p> <p>Materiales</p> <p>Generalitat Valenciana (s.f.). <i>Manual de autoprotección en centros escolares</i>. Disponible en: http://www.proteccioncivil.org/es/DGPCE/Centro_de_Documentacion/Descargas/matdidacdivu/data/Valencia/docs/MANUALDeAutoP.pdf</p>
Transporte escolar
<p>Decreto 77/1984, de 30 de julio del Consejo de la Generalitat Valenciana, sobre regulación del transporte escolar.</p>
Salud escolar
<p>Normativa</p> <p>Ley 1/1994, de 28 de marzo, de Salud Escolar.</p> <p>Orden de 29 de diciembre de 2005, conjunta de las Consejerías de Sanidad y de Educación y Cultura, para la coordinación de competencias relativas a la educación para la salud en centros docentes no universitarios.</p> <p>Promoción de la salud</p> <p>En la página web de la Dirección General de Salud Pública, se puede encontrar información sobre el Programa de Educación para la Salud en la Escuela (http://www.sp.san.gva.es/sscc/progSalud.jsp?CodProg=PS25&Opcion=SANMS12343&MenuSup=SANMS123), con posibilidad de acceder a materiales y publicaciones relativas a este tema.</p> <p>Accidentes escolares</p> <p>Instrucciones para la tramitación de los procedimientos por responsabilidad patrimonial de la administración dictadas por la circular 5/96-SG de 23 de julio de 1996, de la Secretaría General de la Conselleria de Cultura, Educació i Ciència.</p>

Convivencia escolar
<p>Normativa</p> <p>Decreto 233/2004, de 22 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros de la Comunidad Valenciana.</p> <p>Orden de 25 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteren la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia (PREVI).</p> <p>Orden de 14 de febrero de 2006, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se convocan los Premios 2006 de la Comunitat Valenciana a las iniciativas, buenas prácticas educativas y planes de convivencia para el desarrollo de la convivencia y la prevención de la violencia escolar.</p> <p>Orden de 31 de marzo de 2006, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula el plan de convivencia de los centros docentes.</p> <p>Observatorio de la convivencia escolar</p> <p>Acceso a información diversa: http://www.edu.gva.es/eva/es/conv_observatorio.htm</p>
Comedor escolar
<p>Orden 47/2010, de 28 de mayo, de la Conselleria de Educación, por la que se regula el servicio de comedor escolar en los centros educativos no universitarios de titularidad de la Generalitat.</p> <p>Orden 73/2010, de 27 de julio, de la Conselleria de Educación, por la que se suspende la vigencia de la Orden 47/2010, de 28 de mayo, por la que se regula el servicio de comedor escolar en los centros educativos no universitarios de titularidad de la Generalitat.</p> <p>Instrucciones de la Dirección General de Ordenación y centros docentes sobre el funcionamiento del servicio complementario de comedor escolar en los centros educativos de titularidad de la Generalitat para el curso 2011/2012.</p>

TABLA 16. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Extremadura	
EXTREMADURA	
Prevención de riesgos laborales	
	<p>Resolución de 5 de abril de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo para la determinación de las condiciones de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en la Junta de Extremadura.</p> <p>Decreto 40/2006, de 7 de marzo, de organización y funcionamiento del ejercicio de las funciones en materia de seguridad y salud en las empresas y centros de trabajo por parte de funcionarios públicos de la Comunidad Autónoma en régimen de habilitación.</p>
Regulación sistema educativo	
	<p>Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura.</p>
Normativa sobre organización general de los centros educativos	
	<p>Orden de 2 de julio de 2002, por la que se establecen normas de organización de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.</p> <p>Instrucciones 27 de febrero de 2004, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, relativas a la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria y de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.</p> <p>Instrucciones de 7 de julio de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento los Centros de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.</p> <p>Instrucciones de 27 de Junio de 2006, por las que se concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento las Escuelas Infantiles, los Colegios de Educación Primaria, los Colegios de Educación Infantil y Primaria y los Centros de Educación Especial de Extremadura.</p> <p>Instrucciones de 27 de junio de 2006, la Dirección General de Política Educativa, por la que se concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento los Institutos de Educación Secundaria y los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria de Extremadura.</p>
Autoprotección	
	<p>Instrucción, de 3 de abril de 2006, de la Dirección General de Personal Docente, relativa a la elaboración de Planes de Autoprotección en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación.</p>

Transporte escolar
<p>Normativa</p> <p>Real Decreto 2912/1979, de 21 de Diciembre, por el que se transfiere a la Junta Regional de Extremadura las competencias en materia de transportes.</p> <p>Real Decreto 1801/1999, de 26 de Noviembre, por el que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, entre otras, las relativas al transporte escolar.</p> <p>Decreto 203/2008, de 26 de septiembre, por el que se regula el servicio de transporte escolar a centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p> <p>Información</p> <p>La Junta de Extremadura dispone de una "Guía de Transporte Escolar y de Menores" disponible en http://www.educarex.es/c/document_library/get_file?uuid=391c0c6f-e8ba-4d35-b492-7ddfbec7cfa1&groupId=10136</p>
Salud escolar
<p>Normativa</p> <p>Ley 2/1990, de 26 de abril, de Salud Escolar.</p> <p>Decreto 135/2010, de 18 de junio, por el que se crea el Consejo Asesor de Educación para la Salud de Extremadura.</p> <p>Programas</p> <p>Programa de Salud Infantil y del Adolescente de la Comunidad Autónoma de Extremadura (http://www.spapex.es/psi/psiaex.v.1.pdf).</p> <p>Guía de actividades preventivas y promoción de la salud en la infancia y la adolescencia, que sirve de apoyo al Programa de Salud Infantil y del Adolescente (http://www.spapex.es/psi/guia_actividades_preventivas_inf_adol.pdf).</p>
Convivencia escolar
<p>Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p>
Educación en el tiempo libre
<p>Decreto 135/2005, de 7 de junio, por el que se desarrolla la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura y se crea el Consejo de la Convivencia y el Ocio de Extremadura.</p>
Comedor escolar
<p>Normativa</p> <p>Decreto 192/2008, de 12 de septiembre, por el que se regulan los servicios de comedor escolar y aula matinal en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p> <p>Información</p> <p>Los centros educativos, así como las familias, tienen a su disposición la "Guía de alimentación para centros escolares" disponible en: http://www.sepad.es/documents/19231/562422/Gu%C3%ADa+de+alimentaci%C3%B3n+para+centros+escolares.pdf</p>

TABLA 17. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Galicia	
GALICIA	
Prevención de riesgos laborales	
Normativa	Decreto 204/1997, del 24 de julio, por el que se crea el servicio de Prevención de Riesgos Laborales para el personal al servicio de la Administración de la Xunta de Galicia. Ley 14/2007, de 30 de octubre, por la que se crea y regula el Instituto Gallego de Seguridad y Salud Laboral. Decreto 130/2008, del 19 de junio, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Instituto Gallego de Seguridad y Salud Laboral. Orden del 25 de marzo de 2009 por la que se publican los procedimientos de vigilancia de la salud, evaluación de riesgos y gestión de emergencias del Plan de prevención de riesgos laborales de la Administración general de la Xunta de Galicia. Orden de 21 de abril de 2010 por la que se regula el proceso para la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales para el personal funcionario y laboral que accede a la Xunta de Galicia a través de un proceso selectivo.
Información	En el Portal de la Consejería de Educación de la Xunta de Galicia, el profesorado tiene disponible un apartado sobre Prevención de Riesgos Laborales (http://www.edu.xunta.es/web/node/2082) a través del cual puede acceder a información sobre dicha temática.
Normativa sobre organización general de los centros educativos	
	Decreto 374/1996, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.
Autoprotección	
	Ley 5/2007, de 7 de mayo, de emergencias de Galicia. Decreto 17/2009, del 21 de enero, por el que se aprueba el Plan de prevención de riesgos laborales en la Administración general de la Xunta de Galicia. Decreto 171/2010, de 1 de octubre, sobre planes de autoprotección en la Comunidad Autónoma de Galicia.
Transporte escolar	
	Decreto 160/1988, de 9 de junio, por el que se regula la prestación de los servicios de escolares y de obreros de competencia exclusiva de la Xunta de Galicia, modificado parcialmente por el Decreto 342/1998, de 27 de noviembre. Orden de la Consellería de Ordenación do Territorio e Obras Públicas de 15 de diciembre de 1989, de desarrollo del Decreto 160/1988.
Convivencia escolar	
Normativa	Decreto 85/2007, de 12 de abril, por el que se regula el Observatorio Gallego de Convivencia Escolar. Instrucciones sobre la constitución del Observatorio de Convivencia en los centros educativos y para la elaboración del Plan de Convivencia.
Información	Página vinculada al Plan Gallego de Convivencia Escolar (https://www.edu.xunta.es/convivencia/https://www.edu.xunta.es/convivencia/) en la que se pueden encontrar materiales y recursos para trabajar y fomentar en la escuela la cultura de paz.
Educación en el tiempo libre	
	Decreto 50/2000, de 20 de enero, por el que se refunde y actualiza la normativa vigente en materia de juventud.
Comedor escolar	
Normativa	Decreto 10/2007, de 25 de enero, por el que se regula el funcionamiento de los comedores escolares en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.
Información	Menús saludables en el comedor escolar: http://www.edu.xunta.es/ftpserver/portal/menu/indice.htm

TABLA 18. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. La Rioja

LA RIOJA	
Prevención de riesgos laborales	
Decreto 33/2008, de 23 de mayo, regulador del marco preventivo, la habilitación para el ejercicio de funciones de comprobación y la participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo en La Rioja.	
Decreto 129/2007, de 9 de noviembre, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	
Decreto 26/2005, de 8 de abril, por el que se crea el Registro de las Actas de designación de Delegados de Prevención y de constitución de Comités de Seguridad y Salud.	
Normativa sobre organización general de los centros educativos	
Decreto 1/2011, de 14 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Centros de Educación Obligatoria en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	
Autoprotección	
El departamento de Protección Civil del Gobierno de La Rioja (http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=442071) ha elaborado una serie de documentos que facilitan la redacción de los Planes de Autoprotección, con información sobre:	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Funciones de Responsables y Equipos de Emergencia. ■ Cuadro de Responsables y Componentes de Equipos de Emergencia. ■ Documento de chequeo de Registro de Planes de Autoprotección. ■ Documento de chequeo de Planes de Autoprotección. 	
Transporte escolar	
Ley 8/2006, de 18 de octubre, de Transporte Interurbano por Carretera de La Rioja	
Salud escolar	
Normativa	
Ley 2/1987, de 9 de febrero, de salud escolar.	
Programa de promoción de la salud entre los escolares	
Realización de actividades diversas: Sesiones sobre alimentación equilibrada; Talleres prácticos de cocina sana; Programa de prevención del consumo de tabaco y cannabis; Programa de prevención del consumo de alcohol; Programa de prevención del consumo de drogas sintéticas; Programa de prevención de embarazos no deseados y SIDA; Programa de educación en valores a través del cine; Intervención sobre cocaína; Charlas sobre alimentación dirigidas a las asociaciones de padres de alumnos (APAS).	
Convivencia escolar	
Normativa	
Ley 2/2011, de 1 de marzo, de autoridad del profesor y de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	
Información	
Página web sobre Convivencia Escolar y Atención a casos de acoso escolar, con enlaces a páginas web referidas a temas de convivencia y acoso escolar (http://www.educarioja.org/educarioja/html/alm/acoso_escolar/acoso_escolar.html).	
Educación en el tiempo libre	
Ley 7/2005, 30 de junio, de Juventud de La Rioja.	
Comedor escolar	
Orden 27/2006, de 28 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar en los Centros Docentes Públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de La Rioja.	

TABLA 19. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Comunidad de Madrid	
COMUNIDAD DE MADRID	
Normativa sobre organización general de los centros educativos	
Decreto 18/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid.	
Autoprotección	
Decreto 341/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención de Incendios de la Comunidad de Madrid.	
Transporte escolar	
Orden 3793/2005, de 21 de julio, del Consejero de Educación, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación.	
Protección de datos	
<p>Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.</p> <p>Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se Regula el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.</p> <p>Decreto 67/2003, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de las funciones de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid de tutela de derechos y de control de ficheros de datos de carácter personal.</p> <p>Decreto 40/2004, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Instrucción 1/2007, de 16 de mayo, de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, sobre el tratamiento de datos personales a través de sistemas de cámaras o videocámaras en el ámbito de los órganos y Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid.</p>	
Salud escolar	
<p>Documentos</p> <p>Promoción de la salud en centros educativos http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Actuaciones_FA&cid=1142567988143&idConsejeria=1109266187254&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1142359974952&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109266100977</p> <p>Guía para la prevención de accidentes en centros escolares http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3Df237.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1220443631816&ssbinary=true.</p> <p>Guía de consejo nutricional para padres y familiares de escolares http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DGu%C3%ADa+de+Consejo+Nutricional+para+Padres+y+Familiares+de+Escolares.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1196190269789&ssbinary=true</p> <p>Cuidados escolares relativos a la diabetes http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3D2009+guia+diabetes.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1220608460679&ssbinary=true</p>	
<p>Programas</p> <p>Programa "Protegiéndote", de Prevención Universal de Drogodependencias en los centros educativos.</p>	
Convivencia escolar	
<p>Normativa</p> <p>Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.</p>	
<p>Documentación</p> <p>Guía de recursos para centros educativos en casos de Ciberacoso elaborada por el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid http://www.educantabria.es/docs/planes/convivencia/GUIA_Ciberbullying_2011.pdf</p>	
Educación en el tiempo libre	
Decreto 7/1993 por el que se aprueba el Reglamento sobre regulación de acampadas juveniles.	

Comedor escolar

Orden 917/2002, de 14 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los comedores colectivos escolares en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Orden 3028/2005, de 3 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se modifica parcialmente la Orden 917/2002, de 14 de marzo, por la que se regulan los comedores colectivos escolares en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Orden 4212/2006, de 26 de julio, por la que se modifica la Orden 917/2002, de 14 de marzo, Reguladora de los comedores escolares en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes sobre la utilización de comedores escolares por alumnos alérgicos a alimentos o que padezcan cualquier enfermedad o trastorno somático que precise de una alimentación específica.

TABLA 20. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Navarra

NAVARRA**Prevención de riesgos laborales****Normativa**

Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

Decreto Foral 121/2008, de 15 de diciembre, por el que se modifica el Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

Información

Dentro de la página web del Departamento de Educación de Navarra, en el apartado "Información Laboral Recursos Humanos", hay un apartado dedicado a la Prevención de Riesgos Laborales (<http://www.educacion.navarra.es/portal/Recursos+Humanos/Riesgos+laborales>) en la que puede consultarse información y documentación sobre: solicitudes para la realización de evaluaciones de salud y/o de evaluación de las condiciones de trabajo, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, participación de los trabajadores en la prevención de riesgos, recomendaciones preventivas y protocolos de actuación.

Normativa sobre organización general de los centros educativos

Decreto Foral 24/1997, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Públicas de Educación Infantil, Colegios Públicos de Educación Primaria y Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

Decreto Foral 25/1997, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

Orden Foral 257/1998, de 16 de julio, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se desarrolla el Reglamento Orgánico de las Escuelas Públicas de Educación Infantil, Colegios Públicos de Educación Primaria y Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.

Orden Foral 258/1998, de 16 de julio, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se desarrolla el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, por el que se regula el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Foral de Navarra y se establecen los requisitos que deben cumplir los centros que lo imparten, así como los contenidos educativos del mismo.

Salud escolar**Normativa**

Resolución 14E/2011, de 17 de marzo, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación por la que se regula la convocatoria de integración en la Red de Escuelas para la Salud en Europa, para los centros de enseñanza no universitaria de la Comunidad Foral de Navarra.

Información

Los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra que lo deseen pueden integrarse en la Red de Escuelas Promotoras de Salud (http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/1972/Integracion-en-la-Red-de-Escuelas-para-la-Salud-en-Europa#presentacion).

Convivencia escolar
<p>Normativa</p> <p>Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.</p> <p>Orden Foral 204/2010, de 16 de diciembre, del Consejero de Educación por la que se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.</p> <p>Información</p> <p>El Departamento de Educación ofrece un servicio de asesoría para la convivencia (http://www.educacion.navarra.es/portal/Informacion+de+Interes/Asesoría+para+la+Convivencia), en materia de resolución de conflictos escolares, acoso entre iguales y planes de convivencia, entre otros.</p>
Educación en el tiempo libre
<p>Decreto Foral 107/2005, de 22 de agosto, por el que se regulan las actividades de jóvenes al aire libre en la Comunidad Foral de Navarra.</p>
Comedor escolar
<p>Decreto Foral 246/1991, de 24 de julio, por el que se regulan los comedores escolares de los centros públicos no universitarios de Navarra en los niveles de enseñanza obligatoria.</p>
Otros
<p>Tecnologías de la Información y la Comunicación</p> <p>Plan Piloto disfruta la red con seguridad, "DisfrutalaRed", del Gobierno de Navarra que tiene como objetivo capacitar a los menores para el uso responsable, seguro y saludable de la red; aumentar la información y los conocimientos entre el personal docente y los padres, entre otros (http://www.disfrutalared.com/).</p>

TABLA 21. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. País Vasco	
PAÍS VASCO	
Prevención de riesgos laborales	
<p>Normativa</p> <p>Política General de Seguridad y Salud del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.</p> <p>Decreto 299/2003, de 9 diciembre, de creación, organización y funcionamiento del servicio de prevención de riesgos laborales propio del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.</p> <p>Instrucción relativa a la asunción de las competencias en emergencias, y la elaboración de planes de autoprotección en los Centros Educativos Públicos no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación.</p> <p>Resolución 6/2008: Obligaciones relativas a la Prevención de Riesgos Laborales en la contratación de la Administración de la CAPV.</p> <p>Información</p> <p>Dentro de la página web del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, encontramos información específica sobre el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net/r43-sprl/es), pudiendo acceder a normativa, legislación, actividades formativas e informativas, publicaciones, enlaces y teléfonos de interés e información sobre el Sistema de Gestión Integrado de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Educación, de las Delegaciones Territoriales y de los Centros Docentes. Por otro lado, también hay disponible información y documentación referente a emergencias, gestión de residuos y suministro de botiquines, entre otros.</p>	
Regulación del Sistema Educativo	
<p>Ley 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela Pública Vasca.</p>	
Normativa sobre organización general de los centros educativos	
<p>Resolución de 28 de julio de 1998, del Viceconsejero de Educación por la que se regula la Actividad Educativa Organizada (AEO) para el 2º ciclo de la E. Infantil y para la etapa de E. Primaria en la CAPV. (BOPV 28/8/98).</p>	
Autoprotección	
<p>Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.</p>	

Transporte escolar
<p>Documentación (http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net/r43-573/es/contenidos/informacion/dij4/es_2100/j4_c.html)</p> <p>Circular criterios generales transporte escolar: Infantil (2º ciclo), Educación Primaria y ESO (1er y 2º ciclo).</p> <p>Pliegos relativos al servicio de acompañamiento de transporte escolar.</p> <p>Pliego cláusulas administrativas.</p> <p>Pliegos bases técnicas.</p>
Protección de datos
<p>Ley 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos.</p>
Salud escolar
<p>En la normativa de organización del curso, tanto para primaria como secundaria, encontramos un apartado dedicado a la salud escolar en el que se recogen aspectos diversos, indicando directrices que deben seguir los centros educativos en relación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Atención sanitaria durante el horario escolar. ■ Tabaco y bebidas alcohólicas. ■ Botiquín portátil.
Convivencia escolar
<p>Normativa</p> <p>Decreto 201/2008, de 2 de diciembre, sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.</p> <p>Decreto 85/2009, de 21 de abril, por el que se crea el Observatorio de la Convivencia Escolar de la Comunidad Autónoma del País Vasco.</p> <p>Documentación</p> <p>Plan de convivencia Democrática y Deslegitimación de la Violencia. Convivencia Democrática y Deslegitimación de la Violencia (2010 – 2011). Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 – 2011). (http://www.eskolabakegune.euskadi.net/c/document_library/get_file?uuid=c44ca719-6d91-4aca-8ab0-bdce76c38e0e&groupId=17984)</p> <p>Protocolo de actuación escolar ante el ciberbullying (http://www.emici.net/prot/Protocolo%20Ciberbullying.html)</p>
Educación en el tiempo libre
<p>Decreto 170/1985, 25 de Junio por el que se regula el régimen de campamentos, colonias, colonias abiertas, campos de trabajo y marchas volantes infantiles y juveniles.</p>
Comedor escolar
<p>Normativa</p> <p>Orden de 22 de marzo de 2000, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regulan los comedores escolares de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco en los niveles de enseñanza obligatorios y Educación Infantil (2.º ciclo).</p> <p>Documentación</p> <p>Guía Higiénico-sanitaria para la gestión de los comedores escolares.</p> <p>Protocolo de actuación para la elaboración y servicio de menús especiales (alergias e intolerancias alimentarias).</p>
Otros
<p>En la normativa de organización del curso, tanto para primaria como secundaria, encontramos un apartado dedicado a la salud escolar en el que se recogen aspectos diversos, entre los no comentados en apartados anteriores encontramos directrices que deben seguir los centros educativos en relación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Acceso de vehículos al centro escolar. ■ Obras. ■ Colaborador de seguridad. ■ Formación del profesorado en materia preventiva.

TABLA 22. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Región de Murcia

REGIÓN DE MURCIA
Prevención de riesgos laborales
<p>Información</p> <p>A través de la página web de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (http://www.carm.es), y dentro del apartado de prevención de riesgos laborales en educación, puede accederse a información sobre el área de prevención de riesgos laborales (consulta y participación de los empleados públicos, formación, autoprotección, señalización de seguridad, gestión de residuos tóxicos e información), el área de salud laboral (seguro de asistencia, reconocimientos, botiquines, prevención del dolor de espalda, entre otros) y el protocolo a seguir en caso de siniestro (incluyendo, también, información sobre la póliza de responsabilidad civil de los empleados públicos y el control de las agresiones en los centros docentes).</p>
Normativa sobre organización general de los centros educativos
<p>Orden de 13 de septiembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la implantación y el desarrollo de la Educación Primaria.</p> <p>Orden de 24 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la implantación y desarrollo del Bachillerato.</p> <p>Resolución de la Dirección General de Centros, por la que se dictan instrucciones sobre la aplicación a los Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil, del contenido del artículo 5.2 del real decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan las enseñanzas del Segundo Ciclo de la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria y del artículo 10 y disposición adicional cuarta del real decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.</p>
Autoprotección
<p>Información</p> <p>A través de la página web de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (http://www.carm.es), y dentro del apartado de prevención de riesgos laborales, se puede acceder a información y protocolos referentes a: normativa aplicable, guía para la realización de simulacros, modelos de comunicación de simulacros y de plan de autoprotección y recomendaciones para centros educativos en caso de terremoto.</p>
Transporte escolar
<p>Orden de 3 de junio de 2002 por la que se regula la organización, el funcionamiento y la gestión del servicio de transporte escolar.</p> <p>Orden de 18 de agosto de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2002 por la que se regula la organización, el funcionamiento y la gestión del servicio de transporte escolar.</p>
Salud escolar
<p>Normativa</p> <p>ORDEN de 27 de febrero de 2002 de la conselleria de sanitat que establece el informe de salud del escolar como documento sanitario de utilización obligatoria para al acceso a un centro escolar o para el inicio de una etapa educativa.</p>
<p>Información</p> <p>Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la Región de Murcia (2005-2010). Disponible en: http://www.cprlorca.com/salud/index.htm</p>
Convivencia escolar
<p>Normativa</p> <p>Decreto número 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establece las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.</p> <p>Orden de 20 de febrero de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen medidas relativas a la mejora de la convivencia escolar en centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.</p> <p>Resolución de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones en relación con las situaciones de acoso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.</p>
<p>Observatorio de la convivencia escolar</p> <p>Acceso a información diversa: http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=5316&IDTIPO=100&RASTRO=c792\$m4001</p>
Educación en el tiempo libre
<p>Orden de 20 de mayo de 2004 de la Consejería de Presidencia, por la que se regulan las actividades de ocio y tiempo libre, promovidas por el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.</p>

Comedor escolar
Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de julio de 2006 por la que se regula el servicio de comedor escolar de los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Decreto 97/2010, de 14 de mayo, por el que se establecen las características nutricionales de los menús y el fomento de hábitos alimentarios saludables en los Centros Docentes no Universitarios.

1.5. Antecedentes. Algunas investigaciones previas

En el año 2003, el Defensor del Pueblo Andaluz presentó un Informe Especial en el que ofrecía una panorámica general sobre la situación de los centros educativos andaluces en materia de seguridad y protección, evidenciando las deficiencias en materia de autoprotección que presentaban los centros de dicha Comunidad Autónoma.

Los autores del informe utilizaron un criterio de clasificación de los centros analizados –la muestra final estuvo conformada por un total de 271– en función del nivel de seguridad existente, según el nivel de cumplimiento de las medidas de seguridad y protección existentes que se consideraban imprescindibles según lo que estipulaba la correspondiente normativa. Los encargados de elaborar el estudio concluyeron que: un 10,3% de los centros presentaban un nivel de seguridad bueno, un 23,3% regular, un 49,1% deficiente y un 17,4% un nivel de seguridad muy deficiente. En este sentido, corroboraron que la situación de los centros docentes andaluces en materia de seguridad y protección frente a emergencias era deficiente, debido a dos carencias que hoy en día siguen considerándose fundamentales: la realización de ejercicios de evacuación de emergencia y la existencia de sistemas específicos de aviso y alarma. En este sentido proponían:

- Elaborar un mapa de riesgos en relación a la situación de seguridad y en función de éste definir un plan de intervención en centros docentes con la finalidad de solucionar las deficiencias o carencias en materia de infraestructuras, instalaciones y equipamientos.
- Elaborar y revisar los planes de autoprotección de los centros educativos, contando con el soporte de expertos en la materia.
- Establecer un plan de formación del personal docente, especialmente dirigido a directivos.
- Facilitar a los centros materiales específicos para impartir al alumnado cursos de autoprotección e incluir la formación en prevención como materia transversal.

Por su parte, en el año 2008 la Revista Consumer-Eroski presentaba un estudio centrado en el análisis de la seguridad de 208 centros de educación infantil, primaria y secundaria (159 públicos, 13 privados y 36 privados-concertados) en 18 capitales españolas, evidenciando la falta de seguridad en diversas áreas de seguridad física, tanto del interior como del exterior del recinto escolar, comprobando las medidas de prevención adoptadas (procedimientos de actuación en caso de siniestro, planes de formación del alumnado, el profesorado y el resto de personal, realización de simulacros de emergencia y sistemas de prevención).

A nivel general, los centros participantes en dicho estudio presentaban condiciones de seguridad muy buenas en los espacios abiertos y recintos cerrados, correctos planes de emergencia y atención sanitaria y deficiencias en las medidas de seguridad contra incendios. Ante este panorama, los encargados del estudio concluyeron que la seguridad en la mayoría de los centros es mejorable, ya que el 27% de los centros no presentaba unas condiciones mínimas idóneas.

En el mismo año, el Grupo de Investigación EDURISC desarrolló una investigación que tenía como objetivo validar un modelo de seguridad integral e identificar las debilidades que presentaban los centros de enseñanza obligatoria de Cataluña. El proyecto supuso la aplicación *in situ* del Cuestionario EDURISC, por parte de un técnico cualificado en 20 centros educativos de distinta tipología, analizando aspectos de la dimensión estática y dinámica del riesgo.

El estudio concluyó que, en general, los centros disponían de buenas instalaciones y realizaban un correcto mantenimiento de buena parte de las instalaciones, desarrollando y revisando de manera constante el Plan de Autoprotección, gestionando y almacenando adecuadamente los documentos del centro, la información documental sensible y los datos informáticos. Por el contrario, se detectaron deficiencias en el control de la documentación del edificio y sus instalaciones, realización de las revisiones anuales, sobre todo de los extintores. También se detectaron deficiencias en los aspectos referidos a: señalización de tráfico exterior vertical y horizontal, elementos de seguridad referidos a la custodia física de documentación, gestión de llaves y escasos mecanismos de prevención, protección, mejora y control del riesgo social y físico de los alumnos, riesgo psicosocial, convivencia en el centro, consumo y/o tráfico de drogas y promoción de la accesibilidad.

Un estudio similar, fue replicado por el mismo grupo investigador, en el año 2009, a nivel del estado Español, con el soporte de FUNDACIÓN MAPFRE. Mediante la aplicación de una versión adaptada del Cuestionario EDURISC, confeccionado en la anterior investigación, a una muestra de 31 centros (distribuidos según etapa educativa y titularidad) y la celebración de cuatro grupos de discusión, se identificaron las fortalezas y debilidades que presentaban los centros en materia de seguridad, evidenciándose que las mismas dependen mucho de la realidad de cada institución, aunque se detectaron algunos aspectos comunes:

- Estado correcto de conservación del edificio y las instalaciones, aunque los centros públicos presentaban mayores deficiencias en el estado de conservación de fachadas y otros elementos.
- Deficiencias generalizadas en cuanto al control de la documentación del centro relacionada con el edificio y sus instalaciones.
- En cuanto a medidas de autoprotección, todos los centros visitados disponían de extintores, pero con carencias en sus ciclos de mantenimiento y revisión. El 94% de los centros disponía de Planes de Autoprotección y evacuación, implementándolos y revisándolos correctamente.
- Referente a la accesibilidad, sólo un 40% de los centros disponían de soportes complementarios para facilitar la comunicación con el alumnado con necesidades educativas especiales. Por otro lado, el 50% de los centros analizados presentaban barreras arquitectónicas.
- La señalización de circulación exterior, tanto horizontal como vertical, se consideraba insuficiente en un 50% de los centros analizados.
- El transporte escolar cumplía con la normativa, observándose deficiencias en la señalización y protección de los alumnos cuando estos suben o bajan de los vehículos.
- Los elementos de protección necesarios para la custodia de valores materiales o documentación susceptible de robo, hurto o uso indebido, era mejorable en casi todos los centros. También se observaron deficiencias en las medidas mecánicas y en los protocolos de llaves y contraseñas de acceso a información documental sensible.
- El riesgo físico del personal era percibido por los centros visitados con un nivel de riesgo medio, mientras que los riesgos psicológicos y ergonómicos se consideraban bajos. El acoso laboral y la presión psicológica eran señalados como los riesgos principales a los que está expuesto el personal de los centros.
- La mitad de los centros afirmaba tener antecedentes de tráfico y/o consumo de drogas en el interior del centro y/o en sus alrededores. También, casi el 50% de centros tenía antecedentes de casos de acoso psicológico y violencia física entre alumnos del centro. En casi el 100% se adoptaban medidas de prevención y protección contra este tipo de riesgos.

Las deficiencias anteriormente señaladas se relacionaban con la falta de cultura preventiva en los centros educativos, de modo que se concluía que aplicando medidas preventivas y de seguridad

desde una perspectiva global, e iniciando procesos integrales e institucionalizando los procesos de gestión de la seguridad integral, se podría promover y generar dicha cultura en los centros. Se añadía que la seguridad integral debe someterse a procesos de planificación, coordinación, control y evaluación institucional.

Recientemente, en septiembre de 2011, la compañía ADT presentó un estudio en el que daba a conocer las principales inquietudes de los españoles relacionadas con la seguridad de los centros. Mediante un sondeo online entre padres de alumnos durante la primera semana de septiembre, se constataba cómo la seguridad en el entorno escolar es un foco de preocupación para el 96% de los encuestados. Aunque el 66% consideraba que los centros son, en general, seguros, un tercio de ellos manifestaba que se podría hacer más para mejorar este aspecto. Indica el estudio que los padres de alumnos que asisten a centros públicos son los que se muestran más preocupados por la seguridad de los colegios.

Las cuestiones que más preocupan a los padres de alumnos que asisten a centros públicos son el acoso escolar y la violencia entre alumnos, así como los posibles casos de venta de drogas en el entorno. También se apuntan otras cuestiones como una posible falta de autoridad del profesorado o la escasa preparación del personal para proporcionar primeros auxilios en caso de producirse un accidente en el centro.

Entre las posibles soluciones señaladas por los padres para mejorar la sensación de seguridad destacan: la instalación de sistemas de videovigilancia en los recintos escolares y el control de los accesos, la mejora de la formación de alumnos, profesores y vigilantes y el control del tráfico en las zonas cercanas. También se apunta, limitar el acceso mediante sistemas electrónicos a determinados espacios (laboratorios, patios, etc.) o la instalación de sistemas de detección de metales en las puertas de acceso al colegio.

A nivel europeo, también se han desarrollado diversas experiencias. Albulescu, en el año 2009, evidenció la falta de procedimientos y herramientas de evaluación de riesgos en centros educativos, diseñando, junto a especialistas de Seguridad y Salud de la Universidad Técnica de Iasi, una herramienta sencilla que fue aplicada en un centro de educación secundaria. Se identificaron tres áreas de trabajo con un alto nivel de riesgo: laboratorios, dependencias del internado y medios de transporte; cinco áreas de trabajo con un nivel de riesgo medio: aulas, áreas administrativas, zonas de acceso y circulación, gimnasio y talleres; y dos zonas con un nivel de riesgo bajo: oficinas y algunas áreas exteriores. Fruto del análisis, el centro implementó medidas de prevención, mejorando la salud y seguridad de los estudiantes, los profesores y el personal administrativo. Esta experiencia fue seleccionada como una buena práctica por la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En Estados Unidos, también se han realizado diversas investigaciones centradas en el análisis del ambiente físico escolar seguro y saludable. Destacamos la investigación desarrollada en 2006 por el Centro de Control de Enfermedades que evidenciaba que sólo un 50% de los centros del distrito de Columbia tenían un programa de gestión de la calidad del aire interior, que en la mayoría había una política o plan para el uso, etiquetaje y almacenaje de los materiales peligrosos y la eliminación de los residuos, que el 25% de los centros requería de un programa de manejo integral de plagas y que sólo el 13,4% de los distritos escolares analizados disponían de una política que incluía un diseño ecológico para la construcción de nuevos edificios y la reforma de los existentes. Los encargados del estudio exponían la necesidad de desarrollar e implementar acciones y herramientas basadas en la creación de políticas, programas e intervenciones para asegurar ambientes físicos escolares seguros y saludables.

En otros países también se desarrollan estudios centrados en la seguridad y salud escolar y en el análisis del éxito de los programas que se implementan para asegurar y potenciar dichos aspectos. En este sentido, ejemplificamos estas experiencias con el caso de un estudio desarrollado en Nigeria durante el período de 2002 a 2005, centrado en analizar un programa de salud escolar en las

escuelas de educación primaria. El estudio evidenció que el estado del edificio y sus instalaciones, el estado de conservación de las áreas de juego, los servicios de salud ofrecidos, las instalaciones de agua, la gestión de los residuos y las medidas de prevención ante emergencias mejoran al implementarse programas dirigidos al fomento de acciones encaminadas a la comprensión, mantenimiento y mejora de la salud de los alumnos y del personal del centro educativo.

Otras investigaciones desarrolladas en el ámbito de la seguridad en centros se han centrado en: los riesgos del profesorado (Bolaños, 2006; CCOO, 2004; Escalona, Sánchez y González, 2007; FETE-UGT, 2003; García, Salado y Romero, 2009; Longás, 2010), en los riesgos del alumnado y la educación para la salud (Chillón, 2005; Davó, Gil, Vives, Álvarez-Dardet, La Parra, 2008; Longás, 2010), en la formación en prevención de riesgos laborales (Cobo y Garí, 2007; Lahigura, 2009; Marín y Marín, 2008), en la cultura preventiva (Burgos, 2007 y 2011; Lahiguera, 2009), en la seguridad vial (Línea Directa, 2010; Instituto de Seguridad Vial-Fundación Mapfre, 2009; Fundación Mapfre-Asociación Española para la carretera, 2010) y en las tecnologías de la información y la comunicación (Save the children, 2010; Protégeles.com y ACPI, 2005; INTECO, 2008; Smith et al., 2008; Livingstone y Haddon, 2009).

2. DISEÑO DEL ESTUDIO

En el presente apartado quedan descritos y justificados los aspectos relativos al diseño del estudio, el enfoque metodológico adoptado, las fases de la investigación y la temporalización de su desarrollo, así como la muestra de estudio inicialmente prevista.

2.1. Objetivos

El proyecto tiene como principal objetivo analizar el Nivel de Seguridad Integral (NiSI) de los centros de enseñanza obligatoria de España. En este sentido, los objetivos generales y específicos que pretendían alcanzarse con el desarrollo de la investigación son:

2.1.1. Objetivos generales

- Analizar las fortalezas y debilidades que presentan los centros de enseñanza obligatoria españoles en relación a su seguridad integral.
- Promover medidas vinculadas a la promoción de la seguridad integral en centros educativos.

2.1.2. Objetivos específicos

Derivados de los objetivos generales del proyecto, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Identificar los principales riesgos y peligros de seguridad integral en los centros educativos de enseñanza obligatoria.
- Identificar las principales políticas, actuaciones e iniciativas en el ámbito de la seguridad que se impulsan en las diversas Comunidades Autónomas.
- Proponer mecanismos para la mejora de la seguridad integral en centros educativos.

2.2. Metodología

Vallés (2003:97) apunta que la estrategia metodológica representa un patrón de procedimiento que implica principios, formas y técnicas que requieren tomar decisiones sobre el diseño y que las mismas están condicionadas por la perspectiva general adoptada. En este sentido, y antes de iniciar cualquier proceso de investigación, es necesario plantearse cuál será el patrón de actuación a seguir.

El método de trabajo planteado parte de las premisas del método descriptivo, en el sentido de que no existe ningún tipo de manipulación de variables y el objetivo de la investigación es observar y describir los fenómenos tal y como se presentan, es decir, describir y comprender el objeto de estudio, que en este caso no es otro que el Nivel de Seguridad Integral que presentan los centros educativos de enseñanza obligatoria de España. Por otro lado, también partimos de las premisas del método interpretativo, fundamentadas en la comprensión de los significados sociales que los implicados construyen en relación al contexto, los objetivos y las personas, ya que la seguridad es un concepto subjetivo que depende de las concepciones y experiencias de los individuos.

Este tipo de estudios comportan el uso tanto de datos cuantitativos como cualitativos, de modo que la investigación se basa en un enfoque mixto, optando por utilizar instrumentos de ambas perspectivas (Cuestionarios, Estudios de caso y Grupos de discusión), y que en apartados posteriores explicaremos con detalle.

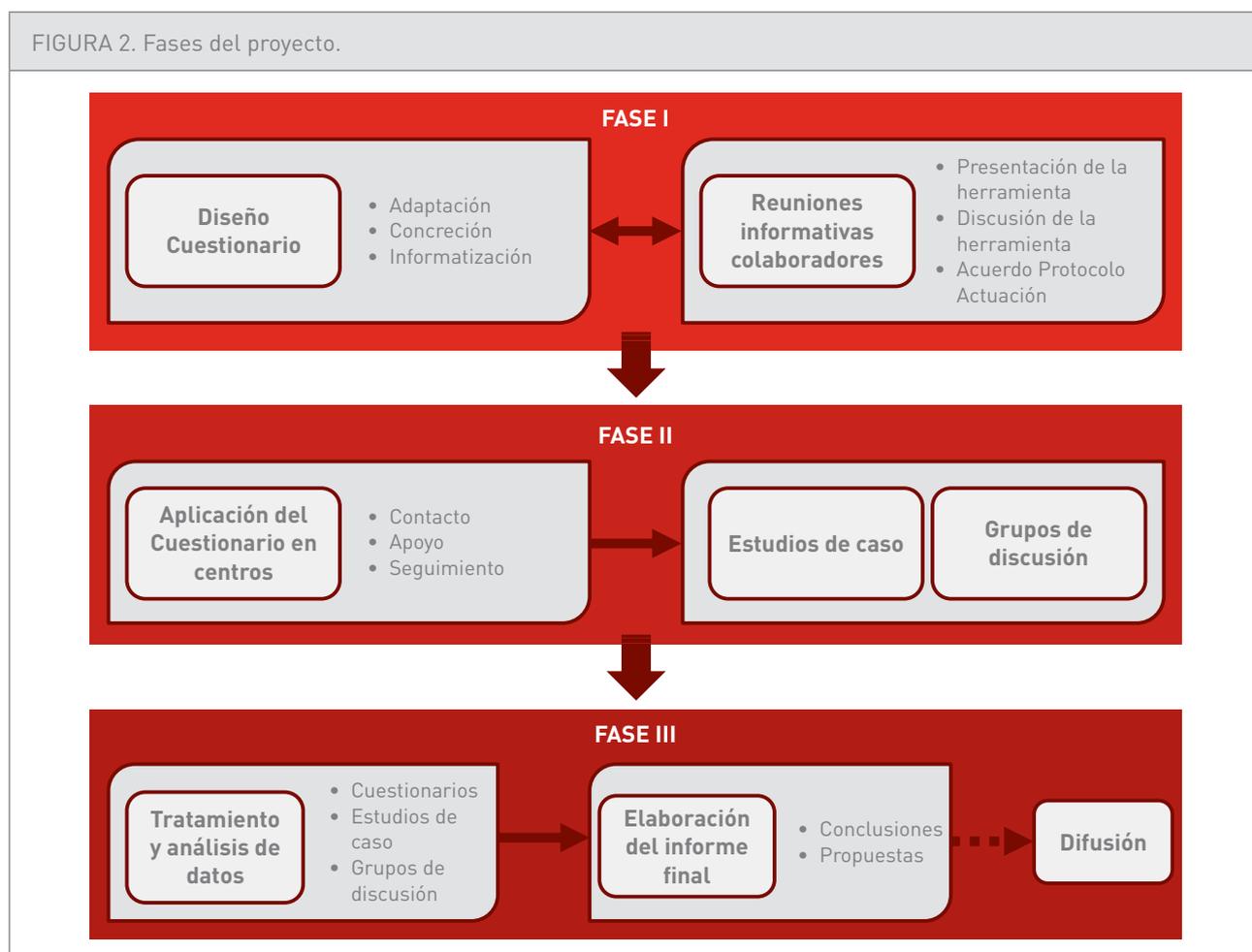
El hecho de haber optado por el método descriptivo-interpretativo y un enfoque mixto, nos permite obtener una visión holística del fenómeno objeto de estudio, al poder comprender la realidad de la

seguridad de los centros educativos desde una perspectiva general. Además, supone poder contar con el soporte de datos o fenómenos evidentes y con las impresiones personales de algunos de los implicados en el proceso, hecho que permite relacionar tanto las evidencias como las percepciones alrededor del tema de la seguridad en centros educativos.

Con todo, debemos ser conscientes que la capacidad de generalización de los resultados obtenidos estará limitada por el número de centros participantes en el estudio mediante la cumplimentación del Cuestionario y de la representatividad de los estudios de caso seleccionados, así como de la elección de los expertos-participantes en los grupos de discusión.

2.3. Fases de la investigación y cronograma

Teniendo en cuenta la perspectiva metodológica adoptada y los objetivos pretendidos, y tomando también en consideración el compromiso adoptado con FUNDACIÓN MAPFRE, el estudio se estructura en tres fases, pensando en una ejecución de 10 meses, durante los cuales se desarrollarán las acciones planificadas. La figura 2 sintetiza las acciones principales que a continuación detallamos:



■ **Fase I.** Concreción y Desarrollo de la herramienta (de enero a abril).

- Realización y validación de un cuestionario de autoevaluación, adaptando el Cuestionario de Autoevaluación EDURISC.

- Informatización del Cuestionario e informes de retroalimentación a los centros. Desarrollo y pruebas.
 - Contacto con los colaboradores. Reuniones informativas previas con los colaboradores. Acuerdo del Protocolo de actuación a seguir en los territorios.
- **Fase II.** Estudio de campo en los centros educativos (de mayo a julio).
- Contacto con los centros educativos (muestra de entre 400-450 centros educativos). Apoyo telefónico y telemático en la aplicación del Cuestionario. Seguimiento de la actividad en los centros educativos y de los colaboradores.
 - Estudios de caso (12) y Grupos de discusión (4).
- **Fase III.** Análisis y tratamiento de la información. Redacción del Informe Final (de agosto a diciembre)
- Tratamiento informático de los Cuestionarios recuperados.
 - Tratamiento de la información recogida mediante los estudios de caso y los grupos de discusión.
 - Elaboración de informes provisionales y finales.
 - Divulgación de los resultados.

La distribución de las acciones a desarrollar a lo largo del tiempo se muestra en la tabla 23:

TABLA 23. Cronograma

		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FASE I	Cuestionario Autoevaluación EDURISC	■											
	Contacto colaboradores			■									
FASE II	Cuestionarios					■							
	Estudio de casos y grupos de discusión						■						
FASE III	Tratamiento información							■					
	Elaboración informes									■			
	Divulgación resultados												■

2.4. Población y muestra

La población del estudio la conforman todos los centros de enseñanza obligatoria (primaria y secundaria), tanto de titularidad pública como privada (privada y concertada), de todo el Estado Español.

Para poder abarcar las diferentes particularidades del Sistema Educativo Español, y tomando en consideración las limitaciones temporales en que se desenvuelve el estudio, el mapa escolar español se dividió en un conjunto de cuatro zonas, tal y como refleja la figura 3:



De acuerdo al tema objeto de estudio, se opta por un muestreo no probabilístico casual, con centros que quieran participar voluntariamente en el estudio. Dado que para realizar un análisis exhaustivo del Nivel de Seguridad Integral que presentan los centros educativos es necesario contar con una muestra amplia de centros, inicialmente se establece una muestra de entre 400 y 450 cuestionarios de evaluación, distribuidos equitativamente entre los diversos territorios; es decir, alrededor de 100-120 cuestionarios en cada una de las cuatro zonas, además de analizar 12 estudios de casos de centros educativos (3 por zona) y celebrar 4 grupos de discusión (1 por zona).

En base a la división territorial, y para cada una de las zonas, se establece la necesidad de contar con un coordinador responsable vinculado a un centro universitario (ver tabla 24), encargado del contacto con los centros, distribución de los cuestionarios y organización de las visitas a centros educativos y grupos de discusión.

TABLA 24. Universidades coordinadoras del proyecto en cada zona del mapa escolar Español

ZONA	UNIVERSIDAD
Norte	Universidad de Santiago de Compostela
Sur	Universidad de Sevilla
Este	Universitat Autònoma de Barcelona
Centro	Universidad Complutense de Madrid

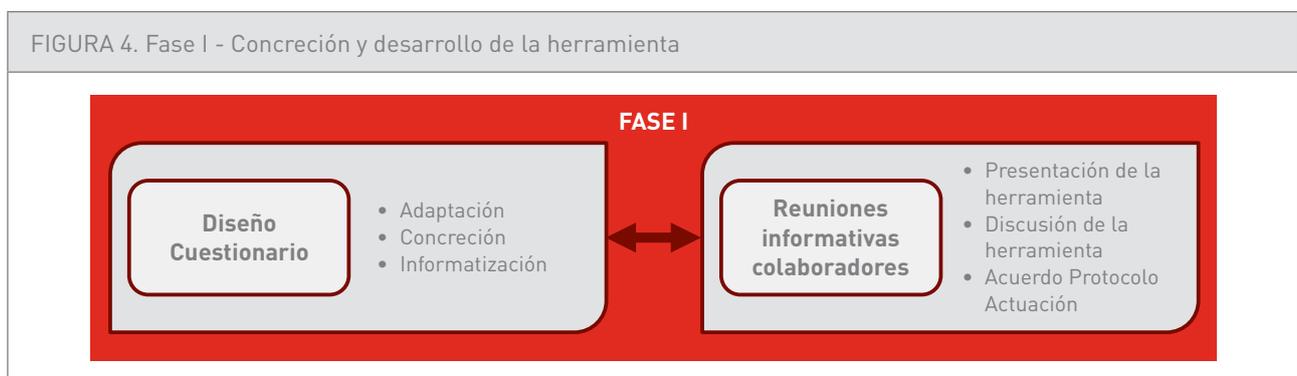
3. DESARROLLO DEL ESTUDIO

A continuación detallamos las actividades desarrolladas en cada una de las fases de la investigación señaladas.

3.1. Desarrollo de las fases de la investigación

Para conocer con detalle el desarrollo de la investigación, presentamos las acciones desarrolladas en cada una de las fases de la investigación que han sido expuestas anteriormente.

FASE I



La primera fase del proyecto tenía como objetivo **concretar y desarrollar** la principal **herramienta de recogida de datos** del estudio. Partiendo del “*Qüestionari d’Autoevaluació EDURISC*”, herramienta de carácter autoevaluativo que permite evaluar el Nivel de Seguridad Integral de los centros educativos, se diseñó y concretó su versión actualizada y traducida al castellano: Cuestionario de Autoevaluación EDURISC. Se optó por el uso de dicha herramienta por las facilidades que ofrecía en cuanto a su aplicación, uso y respuesta por parte de los centros y por el valor añadido de la misma: cumplimentando el cuestionario los centros podían obtener en poco tiempo (entre 2/3 horas) un informe completo del Nivel de Seguridad Integral de su centro, además de tener la oportunidad de acceder a gran cantidad de información sobre la temática.

Específicamente, durante el mes de febrero y marzo de 2011, el equipo de investigación:

- Tradujo el contenido del “*Qüestionari d’Autoevaluació EDURISC*” al castellano y lo adaptó para que éste fuera aplicable a cualquier centro educativo de cualquier Comunidad Autónoma, referenciando sólo cuestiones normativas de carácter general.
- Amplió algunos de los bloques de seguridad que el cuestionario permitía evaluar, introduciendo modificaciones en el redactado de alguna de las cuestiones existentes. En este sentido, se creó un ámbito completo referido a la prevención de los riesgos del alumnado, incluyendo cuestiones sobre orden y limpieza, confort (iluminación, ventilación, acústica y térmica), espacios y materiales, actividad física y deportiva, alimentación y ergonomía. Estas nuevas cuestiones fueron ampliamente discutidas por todos los miembros del grupo de investigación, contando con la perspectiva de expertos en seguridad y de profesorado del ámbito de didáctica y organización escolar.
- Se informatizó el Cuestionario mediante la aplicación “open source” para la realización de encuestas en línea “LimeSurvey”. Dicha aplicación permite recolectar fácilmente los datos y exportarlos para que estos puedan ser analizados mediante programas como Microsoft Excel

y SPSS. Para el proceso de informatización del Cuestionario, y dado que éste incluía la generación automática de los informes de retroalimentación a los centros, se contó con el apoyo de dos técnicos informáticos del Departamento de Matemáticas de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Paralelamente, se inició el contacto con los colaboradores de zona (ver tabla 25), siendo los coordinadores del trabajo de campo de cada una de las zonas:

TABLA 25. Coordinadores de zona

ZONA	COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PERSONA DE CONTACTO	UNIVERSIDAD
Norte	Galicia, Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco	M ^ª del Mar Sanjuán (coordinadora principal)	Universidad de Santiago de Compostela
		Ramón Pérez	Universidad de Oviedo
		Visitación Pereda	Universidad de Deusto
		Nélida Zaitegui	Inspectora de Educación (País Vasco)
Sur	Andalucía, Extremadura y Canarias	Soledad Castellano	Universidad de Sevilla
Este	Navarra, Aragón, Cataluña, Islas Baleares, Comunidad Valenciana y Región de Murcia	Anna Díaz (coordinadora principal)	Universitat Autònoma de Barcelona
		José M ^ª Gairín Marta Gairín	Universidad de Zaragoza
		Carmen Alcaide Manuel Álvarez Mario Martín Laura Rayón Eladio Sebastián Carlos Utrera	Universidad de Alcalá de Henares
Centro	Castilla y León, La Rioja, Comunidad de Madrid y Castilla-La Mancha	Joaquín Álvarez	Inspector de Educación (Alcalá de Henares)
		Primitivo Sánchez	Universidad Complutense de Madrid
		Asunción Manzanares	Universidad de Castilla-La Mancha
		Isabel Cantón	Universidad de León
		Asunción Jiménez	Universidad de La Rioja

Cabe indicar que en el caso de la zona centro, primero se contactó con un Inspector de la zona de Madrid para coordinar el trabajo de campo en las tres Comunidades Autónomas, pero al iniciar el proceso y viendo las dificultades para contactar con los centros educativos, se decidió diversificar el trabajo de contacto en dicha zona, contando con varios colaboradores de Madrid (Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Alcalá de Henares), Castilla-La Mancha (Universidad de Castilla-La Mancha) y Castilla y León (Universidad de León).

Asimismo se contó con otros colaboradores de la Universidad de Zaragoza, de la Universidad de Oviedo y del País Vasco, para realizar el trabajo de campo de la Zona Norte y Este.

Los colaboradores iniciales del proyecto y de universidad fueron convocados a una reunión de trabajo celebrada el 27 de abril de 2011 en el Departamento de Pedagogía Aplicada de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universitat Autònoma de Barcelona. A la reunión sólo pudieron asistir las coordinadoras de la zona Norte y Sur, por lo que posteriormente un miembro del grupo investigador se desplazó hasta Madrid el día 4 de mayo para presentar la misma información que fue discutida en la reunión general. Durante la reunión de trabajo:

- Se presentó el Proyecto y la concreción del trabajo de campo a desarrollar en cada una de las diversas zonas.

- Se presentó el aplicativo informático del Cuestionario de Autoevaluación EDURISC para que los asistentes pudieran conocer su funcionamiento, proponiéndose algunas mejoras que fueron introducidas posteriormente.
- Se establecieron acuerdos clave que posteriormente fueron recogidos en el documento “Protocolo de actuación en los territorios”.

Posterior a la reunión, y como se acaba de indicar, se elaboró el documento “Protocolo de actuación en los territorios”¹, documento en el que se recogían y sintetizaban las líneas de actuación comunes para garantizar la coherencia de las acciones desarrolladas en cada una de las zonas en las que se realizaba el estudio. En el mismo se establecían las tareas a realizar, con indicación de los procedimientos vinculados a las mismas, las cartas de presentación del estudio, del instrumento y el Plan de trabajo para realizar las visitas a centros educativos (estudio de caso) y celebrar los grupos de discusión.

FASE II



La segunda fase del proyecto estuvo centrada en la realización del **trabajo de campo**. Durante el mes de mayo, cada una de las zonas inició el proceso de contacto con los centros a través de los canales de comunicación pactados durante la reunión: visitas presenciales, contacto telefónico y/o contacto mediante el uso del correo electrónico. La fase de contacto de los centros y de cumplimentación del Cuestionario que inicialmente se estableció entre mayo y julio de 2011, fue ampliada a septiembre y octubre de 2011 debido a la baja respuesta mostrada por los centros durante el primer período. Las razones de la baja implicación se debieron a las características de la temática (los centros son reticentes a participar en estudios centrados en analizar la seguridad) y a las dificultades para contactar directamente con los centros en ciertas Comunidades, ya que algunas Consejerías de Educación no recomiendan a los centros participar en cualquier investigación que no haya sido previamente autorizada por dicho organismo y, también, porque las mismas se muestran prudentes a animar a participar a los centros educativos en investigaciones en las que pueden evidenciarse deficiencias relativas a carencias de gestión por parte de la Administración.

Inicialmente, y como ya se ha señalado, en cada zona debían conseguirse entre 100 y 120 cuestionarios distribuidos proporcionalmente entre las Comunidades Autónomas consideradas y el número de centros de primaria y secundaria y de titularidad pública y privada. El procedimiento a seguir fue el siguiente (figura 6):

¹ El documento “Protocolo de actuación en los territorios” puede consultarse en el Anexo 1.

Figura 6. Procedimiento a seguir para gestionar el proceso de cumplimentación de los cuestionarios

1. Selección de una muestra de centros de cada Comunidad Autónoma, a actualizar permanentemente para cumplir con el objetivo.
2. Contacto presencial o vía telefónica con los equipos directivos de los centros educativos seleccionados. Explicación de la investigación y del uso y funcionalidad del Cuestionario de Autoevaluación EDURISC.
3. Envío, a través del correo electrónico, de la carta de presentación del estudio y de un ejemplo del informe final que emite la plataforma.
4. En caso de que el centro aceptara participar en el estudio, envío por correo electrónico del link que da acceso al Cuestionario de Autoevaluación EDURISC, así como de la carta de presentación del Cuestionario y de las instrucciones para cumplimentarlo.
5. Envío del listado de centros participantes al coordinador de la Zona Este (Cataluña) para poder realizar el seguimiento del proceso de cumplimentación de los Cuestionarios.

Cabe indicar que semanalmente se enviaba a los coordinadores de zona un informe que detallaba el estado de respuesta al Cuestionario en cada una de las Comunidades Autónomas, indicando si el centro sólo había accedido a la plataforma, si había cumplimentado parte del Cuestionario y había o no guardado la sesión o si ya lo habían finalizado, generando el correspondiente informe de resultados. Este hecho permitía un seguimiento personalizado de cada centro y saber cuál era el estado de respuesta en todo momento.

Debido a las trabas impuestas por algunas Administraciones educativas y las reticencias que mostraban muchos de los centros a la hora de participar en estudios centrados en el análisis de la seguridad de sus instituciones, no fue posible mantener los criterios establecidos inicialmente, no siendo posible llegar a los 400-450 cuestionarios previstos inicialmente.

La muestra final del proyecto la conformaron un total de 350 centros, pero debido a que algunos cuestionarios o no incluían la información necesaria sobre caracterización (etapa, titularidad y/o zona), que era fundamental para el desarrollo del análisis posterior, o eran muy incompletos en cuanto a información proporcionada, se tuvo que descartar un 22% de los mismos. En este sentido, la muestra final de cuestionarios con los que se cuenta es de 273 centros, distribuidos tal y como se muestran en la tabla 26:

TABLA 26. Muestra final de centros participantes y su distribución en función de las variables Comunidad Autónoma, etapa educativa y titularidad

ZONA	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL	PRIMARIA		SECUNDARIA		PRIMARIA Y SECUNDARIA	
			PÚB	PRIV	PÚB	PRIV	PÚB	PRIV
ZONA NORTE	Galicia	55	19	0	27	1	3	5
	Cantabria	10	3	1	4	0	1	1
	Asturias	16	9	0	3	1	1	2
	País Vasco	11	2	0	3	1	0	5
ZONA CENTRO	Castilla-León	0	0	0	0	0	0	0
	La Rioja	0	0	0	0	0	0	0
	Madrid	38	19	0	14	0	0	5
	Castilla-La Mancha	18	10	0	7	0	0	1
ZONA SUR	Extremadura	4	3	0	1	0	0	0
	Andalucía	25	12	0	10	0	1	2
	Canarias	3	3	0	0	0	0	0
ZONA ESTE	Navarra	7	4	0	2	0	0	1
	Aragón	5	0	0	4	0	0	1
	Cataluña	60	24	0	29	0	0	7
	Baleares	5	1	0	4	0	0	0
	Valencia	10	2	0	5	0	0	3
	Murcia	6	4	0	1	0	0	1
TOTALES		273	115	1	114	3	6	34

Paralelamente, los coordinadores de zona iniciaron la gestión de las visitas a los centros (3 por zona) y la organización de los grupos de discusión (1 por zona). Las orientaciones a seguir para la organización y gestión de las visitas (estudios de caso) y grupos de discusión se recogen, respectivamente, en la figura 7 y 8²:

² Pueden consultarse las orientaciones completas para la organización y gestión de las visitas y los grupos de discusión en el Anexo 1. Protocolo de actuación en los territorios.

FIGURA 7. Protocolo para la gestión de las visitas a los centros (estudios de caso)

1. Del conjunto de centros educativos de una zona que hayan dado respuesta al Cuestionario, contactar con un mínimo de tres centros:
 - 1 Centro Público de Educación Primaria.
 - 1 Centro Público de Educación Secundaria.
 - 1 Centro Privado o Privado Concertado de Educación Primaria y Secundaria.
2. Concretar con el equipo directivo del centro el día y hora para la realización de la visita, procurando que las tres coincidan en la misma semana y con el grupo de discusión. Comunicar el plan de trabajo al grupo coordinador de la UAB.
3. Previamente a la visita, contactar con el centro y explicar la estructuración de la visita:
 - Reunión con el equipo directivo para tratar aspectos generales sobre seguridad, intercambiar información y verificar las medidas que adoptan en la práctica los centros educativos.
 - Visita a las instalaciones del centro para revisar y tomar nota de todos aquellos aspectos que tengan que ver con la seguridad.
4. Acompañar al miembro del grupo coordinador de la UAB que se haya desplazado, en las visitas a los centros.
5. Dar apoyo en la elaboración de los informes de visita a los centros.

FIGURA 8. Protocolo para la organización del grupo de discusión

1. Concretar un día y hora para la celebración del grupo de discusión, considerando que éste debe celebrarse la misma semana en la que tengan lugar las visitas a los centros.
2. Contactar con profesores, directivos y expertos de seguridad de la zona para invitarles a participar en el grupo de discusión, considerando que debe tener un número mínimo de participantes:
 - 3 directivos de centros educativos diversos (tanto de primaria como de secundaria, de titularidad pública como privada).
 - 3 profesores de centros educativos diversos (tanto de primaria como de secundaria, de titularidad pública como privada).
 - 3 expertos (inspectores, miembros del servicio de prevención de la Consejería de Educación, responsables de prevención de riesgos de centros educativos, investigadores que trabajen el tema, etc.).
3. Comunicar el plan de trabajo al grupo coordinador de la UAB.
4. Asistir al grupo de discusión junto con el miembro del grupo coordinador de la UAB que se haya desplazado a la zona.
5. Dar apoyo en la elaboración del acta del grupo de discusión.

Aunque estaba previsto realizar durante el mes de junio-julio todas las visitas a los centros y los grupos de discusión, por las dificultades surgidas para configurar la muestra de centros participantes en el estudio, esta etapa de trabajo se dilató más tiempo del previsto inicialmente. En la siguiente tabla (ver tabla 27) puede consultarse el calendario de realización de las visitas y celebración de los grupos de discusión:

TABLA 27. Calendario de celebración de las visitas a los centros y de los grupos de discusión				
	NORTE (Santiago)	CENTRO (Madrid)	SUR (Sevilla)	ESTE (Barcelona)
Visita 1. Centro Educación Primaria Público	14 de junio de 2011	18 de octubre de 2011	15 de junio de 2011	13 de julio de 2011
Visita 2. Centro Educación Secundaria Público	14 de junio de 2011	18 de octubre de 2011	16 de junio de 2011	11 de julio de 2011
Visita 3. Centro Educación Primaria y Secundaria Privado	14 de junio de 2011	19 de octubre de 2011	13 de junio de 2011	20 de septiembre de 2011
Grupo de discusión	13 de junio de 2011	18 de octubre de 2011	*	14 de junio de 2011

* El grupo de discusión de la Zona Sur tuvo que ser reemplazado por la realización de entrevistas a directores, profesores y expertos, ya que el mismo día estipulado para su celebración, el 75% de los profesionales que debían asistir no se personaron en el lugar y hora indicada.

Cabe indicar que en todas las visitas a los centros se habló con un miembro del equipo directivo, quien fue también el encargado de dirigir las visitas por las instalaciones del centro, y se realizó una inspección ocular de las instalaciones. En cuanto a los grupos de discusión, el perfil de los participantes fue diverso y cambiante en función de la zona: inspectores, miembros del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería, directivos, profesores, responsables de prevención de riesgos laborales en los centros y estudiosos del tema objeto de estudio.

FASE III



El cierre del acceso al Cuestionario de Autoevaluación EDURISC tuvo lugar el 30 de octubre de 2011, para poder proceder al vaciado de datos, explotación y análisis. En este caso, el cierre se realizó tres meses después de lo previsto inicialmente, para poder obtener un mayor número de cuestionarios, debido a las dificultades señaladas anteriormente.

Los datos procedentes de los Cuestionarios y que se almacenaban en la base de datos de la plataforma utilizada, se volcaron en una matriz de Excel y posteriormente se trasladaron a la matriz de datos de SPSS para su explotación. Cabe indicar, que en todo el proceso, y especialmente en este momento, se ha velado por la protección de la identidad de los centros que han intervenido en el estudio.

En el presente informe se presenta el análisis descriptivo de los datos: análisis global, análisis por etapa y titularidad y análisis por zonas.

En cuanto a las visitas a los centros y los grupos de discusión, a medida que estos se fueron celebrando, se elaboraron los correspondientes informes³. Dicha información, de tipo cualitativo, se analizó y relacionó con los datos recogidos mediante el cuestionario. Se utilizó el programa Atlas/ti, programa que facilita el análisis de datos cualitativos, para codificar la información. Los códigos utilizados corresponden a cada uno de los ámbitos de seguridad que son analizados a través del Cuestionario de Autoevaluación EDURISC, así como a otras categorías de información recogida durante la celebración de los grupos de discusión.

3.2. Características de la muestra y de los cuestionarios

Un total de 273 centros educativos, tanto de primaria como de secundaria, tanto de titularidad pública como privada, dieron respuesta al Cuestionario de Autoevaluación EDURISC. Como puede observarse en la tabla 28, el total de centros se distribuye del siguiente modo según la etapa, titularidad y zona:

- Etapa: 116 centros de primaria (42,49%), 117 centros de secundaria (42,86%) y 40 centros que ofertan primaria y secundaria (14,65).
- Titularidad: 235 públicos (86,08%) y 38 privados y privados-concertados (13,92%).
- Zona: la distribución de los centros según la titularidad y la etapa educativa es desigual en las diversas zonas del mapa escolar español. El cuestionario ha sido respondido por 92 centros de la Zona Norte (33,70%), 56 centros de la Zona Centro (20,51%), 32 centros de la Zona Sur (11,72%) y 93 centros de la Zona Este (34,07%).

TABLA 28. Muestra final de centros participantes agrupados según zona y distribución en función de las variables etapa educativa y titularidad

ZONA	PRIMARIA			SECUNDARIA			PRIMARIA Y SECUNDARIA			PRIMARIA Y SECUNDARIA		TOTAL
	PÚBL	PRIV	TOTAL	PÚBL	PRIV	TOTAL	PÚBL	PRIV	TOTAL	PÚBL	PRIV	
Norte	1	33	34	3	37	40	13	5	18	17	75	92
Centro	0	29	29	0	21	21	6	0	6	6	50	56
Sur	0	18	18	0	11	11	2	1	3	2	30	32
Este	0	35	35	0	45	45	13	0	13	13	80	93
TOTAL	1	115	116	3	114	117	34	6	40	38	235	273

Por lo que se refiere a los estudios de caso-visitas a centros y a los grupos de discusión, cabe recordar que se realizaron un total de:

- 4 visitas a Centros de Educación Primaria de titularidad pública (Santiago, Madrid, Sevilla y Barcelona).
- 4 visitas a Centros de Educación Secundaria de titularidad pública (Santiago, Madrid, Sevilla y Barcelona).
- 4 visitas a Centros de Educación Primaria y Secundaria de titularidad privada o privada concertada (Santiago, Madrid, Sevilla y Barcelona).
- 4 grupos de discusión (Santiago, Madrid, Sevilla y Barcelona).

³ En los anexos se puede consultar un ejemplo de informe de visita a centro educativo (Anexo 8.4) y un ejemplo de informe de grupo de discusión (Anexo 8.5).

En el caso de los grupos de discusión, el número de participantes varió según la zona, tal y como puede apreciarse en la tabla 29, precisando que en todos ellos participó el coordinador de zona y uno de los investigadores del equipo principal del estudio:

	NORTE (Santiago)	CENTRO (Madrid)	SUR* (Sevilla)	ESTE (Barcelona)
Número total de participantes en el grupo de discusión	7	5	6	9
Perfil de los participantes en el grupo de discusión	2 directores 3 profesores 1 inspector 1 representante de la Consellería de Educación	1 director 2 jefes de estudio 1 profesor de primaria 1 inspector	3 directores 2 profesores 1 experto	2 directores 1 profesor 2 coordinadores de prevención de riesgos laborales 4 miembros del equipo EDURISC

* El grupo de discusión de la Zona Sur tuvo que ser reemplazado por la realización de entrevistas a directores, profesores y expertos, ya que el mismo día estipulado para su celebración, el 75% de los profesionales que debían asistir no se personaron en el lugar y hora indicada.

Por lo que se refiere a los ámbitos evaluados de la dimensión estática y dinámica del riesgo, no todos los centros han dado respuesta a todos los ámbitos. Referente a la dimensión estática (ver tabla 30):

- Los ámbitos más seleccionados han sido: extintores, instalaciones eléctricas de baja tensión, instalaciones térmicas, almacenaje de líquidos inflamables y combustibles y calderas de agua caliente sanitaria o calefacción.
- Los ámbitos menos seleccionados han sido: fuentes radiactivas, almacenaje de gases licuados (petróleo), acumuladores de agua caliente e instalaciones frigoríficas medias.

DIMENSIÓN ESTÁTICA	Número de Cuestionarios
a. Riesgos físicos – patología de las edificaciones	134
b. Acumuladores de agua caliente	68
c. Calderas de agua caliente sanitaria o calefacción	168
d. Almacenaje de líquidos inflamables y combustibles	177
e. Almacenaje de gases licuados: petróleo	63
f. Instalaciones de gas natural	83
g. Aparatos consumidores de gas	92
h. Instalaciones eléctricas de baja tensión	190
i. Ascensores y montacargas	152
j. Extintores	246
k. Instalaciones fijas	146
l. Instalaciones petrolíferas de uso propio	20
m. Instalaciones frigoríficas medias	50
n. Instalaciones térmicas	169
o. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano	133
p. Plan de Autoprotección	169
q. Autorización municipal	90
r. Fuentes radioactivas	12
s. Accesibilidad	161

En cuanto a la dimensión dinámica (ver tabla 31):

- Los ámbitos más seleccionados han sido: botiquín escolar, TIC, tránsito y circulación y prevención del riesgo físico de los alumnos.
- Los ámbitos menos seleccionados han sido: prevención contra la inseguridad social, dispensa de medicamentos, prevención contra actos violentos, equipo dirigente y personal responsable de las actividades del tiempo libre.

TABLA 31. Número de centros que han dado respuesta a cada ámbito de seguridad de la dimensión dinámica

DIMENSIÓN ESTÁTICA	Número de Cuestionarios
a. Tránsito y circulación	209
b. Transporte escolar	141
c. Recogida del alumnado	165
d. Medidas de protección aplicables a la seguridad física	145
e. Protección anti-intrusión	170
f. Protección contra actos violentos	102
g. Tecnologías de la información y la comunicación	220
h. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas	126
i. Prevención contra la inseguridad social	81
j. Prevención del riesgo físico de los alumnos	185
k. Prevención de otros riesgos del alumnado	149
l. Prevención del riesgo físico del personal docente	165
m. Prevención del riesgo psicológico del personal docente	119
n. Prevención del riesgo ergonómico del personal docente	121
o. Equipo dirigente y personal responsable de las actividades del tiempo libre	116
p. Botiquín escolar	239
q. Dispensa de medicamentos	105

3.3. Instrumentalización

Para dar respuesta a los objetivos del proyecto, se han utilizado diferentes técnicas para la recogida de información como son el Cuestionario de Autoevaluación EDURISC, los estudios de caso y los grupos de discusión (ver figura 10), que presentamos con detalle a continuación.



Los Cuestionarios aplicados en una muestra de centros educativos ha de servir para proporcionar información general sobre la realidad de la seguridad en las instituciones educativas, mientras que

a través de los estudios de caso y los grupos de discusión se persigue obtener información cualitativa, recogiendo las impresiones y comentarios de los actores implicados. En este sentido, mediante la realización de las visitas a centros (estudios de caso), se pretende contrastar *in situ* la situación de la seguridad en los centros, mientras que en el caso de los grupos de discusión se trata, fundamentalmente, de contrastar información entre distintos actores implicados en la seguridad de los centros educativos, para identificar los aspectos que para ellos son considerados como más relevantes y significativos.

3.3.1. Cuestionario de Autoevaluación EDURISC

El Cuestionario de Autoevaluación EDURISC, cuestionario para diagnosticar la seguridad integral en centros educativos, fue elaborado por el Grupo de Investigación EDURISC de la Universitat Autònoma de Barcelona, con el soporte del Institut de Seguretat Pública de Catalunya, mediante la convocatoria de ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación, estudios y análisis sobre seguridad en Cataluña (2009).

El Cuestionario pone al servicio de los centros educativos un instrumento que puede ser cumplimentado fácilmente por personal con conocimientos mínimos sobre los temas de seguridad específicos, pero con un elevado conocimiento de las dinámicas de organización y funcionamiento de los centros educativos en los que trabajan. Así, el Cuestionario permite a los centros educativos realizar su propio diagnóstico de seguridad, para poder planificar y desarrollar acciones específicas encaminadas a la mejora de las condiciones de seguridad, a la vez que ofrecer amplia información sobre las cuestiones de seguridad integral que afectan a los centros educativos y que han de ser atendidas por el personal de los centros. Concretamente, el instrumento:

- Identifica peligros, cuantifica los riesgos y ayuda a los centros a minimizar los peligros presentes en sus instituciones.
- Permite a los centros realizar su propio análisis de seguridad, debido a su facilidad de uso, respuesta y la inclusión de cuestiones de ayuda.
- Ofrece un diagnóstico del Nivel de Seguridad Integral (NiSI) del centro educativo, a partir de la consideración de diversos ámbitos y aspectos, a través de la generación de un informe personalizado que se emite automáticamente una vez se ha dado respuesta a todas las cuestiones. Dicho informe puede ser obtenido por los centros, de modo gratuito, dedicando un promedio de tres horas, que es lo que se tarda en rellenar todos los ámbitos de seguridad que permite evaluar.
- Es una amplia fuente de información que permite a los centros educativos conocer y tratar las diferentes dimensiones de la seguridad integral.
- Propicia procesos de reflexión sobre seguridad integral, específicamente, sobre riesgos y peligros presentes en el centro educativo y medidas y actuaciones preventivas que se pueden establecer para evitarlos.
- Posibilita la mejora de las actuaciones en materia preventiva.
- Promueve la cultura de la seguridad y la prevención en el centro educativo.

En el caso del presente estudio, se ha utilizado una versión traducida al castellano y adaptada a las condiciones generales que deben reunir los centros educativos en materia de seguridad, ampliando el apartado referente a riesgos del alumnado y matizando algunas de las cuestiones que inicialmente habían sido pensadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Catalunya. Todas las cuestiones que incluían referencias a normativas, fueran revisadas y adaptadas a la normativa general española, eliminando cualquier referencia particular. Asimismo, se revisaron todos los ámbitos de seguridad que permite evaluar el cuestionario, ampliando el apartado de riesgos del alumnado, e incluyen cuestiones referidas a:

- Orden y limpieza.
- Confort (iluminación, ventilación, acústica y térmica).
- Espacios y materiales de manipulación.
- Actividad física y deportiva.
- Seguridad alimentaria.
- Ergonomía (mobiliario y hábitos posturales).

La estructuración del Cuestionario de Autoevaluación EDURISC responde a la concepción que sobre la seguridad integral tienen los integrantes del equipo de investigación, y que ha sido expuesta en el marco teórico del presente informe. Así, el Cuestionario contempla un total de treinta y seis ámbitos de seguridad que los centros deberían tener presentes, divididos en lo que definimos como la dimensión estática y dinámica del riesgo (ver tabla 32):

TABLA 32. Estructura del cuestionario. Ámbitos para la evaluación					
DIMENSIÓN ESTÁTICA		Núm. Ítems	DIMENSIÓN DINÁMICA		Núm. Ítems
1.	Riesgos físicos – patología de las edificaciones	14	1.	Tránsito y circulación	15
2.	Acumuladores de agua caliente	2	2.	Transporte escolar	25
3.	Calderas de agua caliente sanitaria o calefacción	4	3.	Recogida del alumnado	5
4.	Almacenaje de líquidos inflamables y combustibles	4	4.	Medidas de protección aplicables a la seguridad física	41
5.	Almacenaje de gases licuados: petróleo	5	5.	Protección anti-intrusión	13
6.	Instalaciones de gas natural	2	6.	Protección contra actos violentos	14
7.	Aparatos consumidores de gas	2	7.	Tecnologías de la información y la comunicación	16
8.	Instalaciones eléctricas de baja tensión	5	8.	Protección contra el tráfico y el consumo de drogas	13
9.	Ascensores y montacargas	3	9.	Prevención contra la inseguridad social	12
10.	Extintores	4	10.	Prevención del riesgo físico de los alumnos	16
11.	Instalaciones fijas	4	11.	Prevención de otros riesgos del alumnado	51
12.	Instalaciones petrolíferas de uso propio	4	12.	Prevención del riesgo físico del personal	6
13.	Instalaciones frigoríficas medianas	4	13.	Prevención del riesgo psicológico del personal	8
14.	Instalaciones térmicas	4	14.	Prevención del riesgo ergonómico del personal	6
15.	Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano	14	15.	Equipo dirigente y personal responsable de las actividades del tiempo libre	3
16.	Plan de autoprotección	9	16.	Botiquín escolar	15
17.	Autorizaciones municipales	3	17.	Dispensa de medicamentos	14
18.	Fuentes radioactivas	4			
19.	Accesibilidad	5			

A continuación ofrecemos una explicación más detallada de los ámbitos de evaluación contemplados en el Cuestionario de Autoevaluación EDURISC (ver tabla 33)⁴:

⁴ Una versión extendida del Cuestionario de Autoevaluación EDURISC, que incluye las cuestiones de cada bloque, puede consultarse en el Anexo 2.

TABLA 33. Breve explicación de los ámbitos de evaluación del Cuestionario de Autoevaluación EDURISC

DIMENSIÓN ESTÁTICA	Número ítems
1. Riesgos físicos – patología de las edificaciones Cuestiones generales sobre el estado de conservación y mantenimiento del edificio escolar, previstos en reglamentos de instalaciones y obra civil, seguridad laboral y protección civil, entre otros.	14
2. Acumuladores de agua caliente Cuestiones referentes a aspectos normativos que deben cumplir este tipo de instalaciones.	2
3. Calderas de agua caliente sanitaria o calefacción Cuestiones referentes a aspectos normativos que deben cumplir este tipo de instalaciones, entre las que se incluyen las revisiones.	4
4. Almacenaje de productos químicos (laboratorio y/o limpieza) Cuestiones generales sobre almacenaje de productos que pueden incluir materias irritantes, tóxicas, corrosivas, etc. y que, consecuentemente, deben almacenarse según los criterios de conservación establecidos por la correspondiente normativa.	4
5. Almacenaje de gases licuados del petróleo Cuestiones referentes a los depósitos de propano que algunos centros educativos pueden usar como combustible para calderas, calentadores, etc.	5
6. Instalaciones de gas natural Cuestiones referentes a aspectos normativos que deben cumplir este tipo de instalaciones, entre las que se incluyen las revisiones.	2
7. Aparatos consumidores de gas Cuestiones referentes a aspectos normativos que deben cumplir este tipo de aparatos.	2
8. Instalaciones eléctricas de baja tensión Cuestiones referentes a aspectos normativos que deben cumplir este tipo de instalaciones, entre las que se incluyen las revisiones.	5
9. Ascensores y montacargas Cuestiones referentes a aspectos normativos que deben cumplir este tipo de instalaciones, entre las que se incluyen las revisiones.	3
10. Extintores Cuestiones referentes a aspectos normativos que deben cumplir este tipo de aparatos, entre las que se incluyen las revisiones.	4
11. Instalaciones fijas Cuestiones referentes a aspectos normativos que deben cumplir este tipo de instalaciones, entre las que se incluyen las revisiones.	4
12. Instalaciones petrolíferas de uso propio Cuestiones referidas a aspectos normativos de los depósitos de gasoil que los centros educativos pueden tener para usarlos como combustible para calderas, calentadores, etc.	4
13. Instalaciones frigoríficas medianas Cuestiones referentes a aspectos normativos que deben cumplir este tipo de instalaciones, entre las que se incluyen las revisiones.	4
14. Instalaciones térmicas (calefacción y aire acondicionado) Cuestiones referentes a aspectos normativos que deben cumplir este tipo de instalaciones, entre las que se incluyen las revisiones.	4
15. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano Cuestiones referentes a aspectos normativos que deben cumplir este tipo de instalaciones, entre las que se incluyen las revisiones, así como cuestiones sobre actuaciones de mantenimiento a realizar por personal de los propios centros educativos.	14
16. Plan de autoprotección Cuestiones referentes a la elaboración, aplicación y evaluación (simulacros) de los Planes de autoprotección o emergencia de los centros educativos.	9
17. Autorización municipal Cuestiones referentes a las autorizaciones que deben tener los centros educativos para poder ofrecer el servicio educativo.	3
18. Fuentes radioactivas Cuestiones específicas sobre elementos que pueden ser fuentes de radiación en los centros educativos (detectores iónicos y pararrayos).	4
19. Accesibilidad Cuestiones referentes al nivel de accesibilidad del centro educativo, tanto desde el punto de vista estructural como de las medidas y mecanismos internos que se prevén.	5

DIMENSIÓN DINÁMICA	Número ítems
1. Tránsito y circulación a. Tránsito exterior b. Tránsito interior Cuestiones referentes a aspectos estructurales y organizativos, tanto del interior como del exterior del recinto escolar, de los que los centros educativos deberían disponer para minimizar el riesgo de que se produzcan accidentes derivados del tránsito de personas y vehículos por el exterior y el interior del recinto escolar.	15
2. Transporte escolar a. Transporte escolar regular b. Transporte esporádico no permanente Cuestiones referentes al transporte escolar regular y/o esporádico, en relación a las medidas preventivas y de seguridad que el centro educativo debería adoptar para minimizar el riesgo de accidente.	25
3. Recogida de alumnos Cuestiones referentes a las medidas preventivas que los centros educativos deberían adoptar con la finalidad de evitar que durante las horas de entrada-salida, los alumnos se expongan a situaciones de peligro.	5
4. Medidas de protección aplicables a la seguridad física a. Elementos de custodia física b. Elementos a custodiar: dinero y objetos de valor, documentos e información documental sensible, datos informáticos c. Control de acceso: medidas mecánicas, control de acceso electrónico Aglutina todas aquellas cuestiones que hacen referencia a los medios de seguridad física que los centros educativos adoptan para custodiar valores materiales o documentación susceptible de robo, hurto o uso indebido.	41
5. Protección anti-intrusión a. Protección electrónica b. Videograbación de seguridad Aglutina todas aquellas cuestiones que hacen referencia a las medidas que los centros educativos adoptan y los elementos que tienen instalados y que permiten detectar y evitar el acceso indeseado de personas en el recinto escolar.	13
6. Protección contra actos violentos a. Sistemas de alarma, formación y autoprotección Engloba aquellas cuestiones referentes a medidas y sistemas que los centros educativos pueden adoptar para prevenir o contrarrestar hechos violentos contra personas.	14
7. Tecnologías de la información y la comunicación a. Equipos informáticos (ordenadores con conexión a internet) b. Personal del centro educativo (docentes, PAS y otros) c. Alumnado d. Familias e. Telefonía móvil Cuestiones referentes al uso y mantenimiento de los aparatos y de las medidas preventivas que se podrían adoptar para prevenir los riesgos y peligros derivados del uso de las TIC.	16
8. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas a. Medidas de prevención y detección en el exterior b. Medidas internas de prevención y detección Cuestiones referidas a todos aquellos medios que los centros podrían adoptar para prevenir y evitar el tráfico y consumo de estupefacientes, tabaco y alcohol dentro del centro educativo o en las proximidades del mismo.	13
9. Prevención contra la inseguridad social a. Medidas de prevención del acoso psicológico y la violencia física Cuestiones referentes a todas aquellas medidas que son aconsejables que los centros educativos tengan establecidas para detectar, prevenir y evitar la violencia física o psicológica y los actos de exclusión o rechazo social entre los alumnos.	12
10. Prevención del riesgo físico de los alumnos Cuestiones referentes a medidas que sería adecuado que los centros educativos tuvieran establecidas para detectar, evitar y prevenir la presencia de elementos del entorno que puedan causar daño físico a los alumnos.	16
11. Prevención de otros riesgos del alumnado a. Orden y limpieza b. Confort (iluminación, ventilación, acústica y térmica) c. Espacios y materiales de manipulación d. Actividad física y deportiva e. Seguridad alimentaria f. Ergonomía (mobiliario y hábitos posturales) Aglutina todas aquellas cuestiones a las que el centro educativo debería atender para detectar, evitar y prevenir la presencia de elementos que puedan causar algún tipo de daño al alumnado.	51

12. Prevención del riesgo físico del personal Cuestiones referentes a medidas que se deberían prever para detectar, evitar y prevenir la presencia de elementos del entorno que puedan causar daños al físicos al personal.	6
13. Prevención del riesgo psicosocial Cuestiones referentes a medidas que se deberían prever para detectar, evitar y prevenir la presencia de elementos que pueden causar daños en la salud psicológica del personal y que se relacionan directamente con la organización del trabajo, el trabajo propiamente dicho y el modo cómo se realizan el conjunto de tareas.	8
14. Prevención del riesgo ergonómico del personal Cuestiones referentes a medidas que se deberían adoptar para detectar, evitar y prevenir la presencia de factores relacionados con el medio de trabajo que pueden causar daños en la salud del personal.	6
15. Equipo dirigente y personal responsable de las actividades del tiempo libre Cuestiones normativas que se deberían cumplir en relación al equipo dirigente y responsable de las actividades que se desarrollan fuera del horario lectivo (comedor o actividades extraescolares).	3
16. Botiquín escolar Cuestiones referentes al botiquín escolar, como el espacio especialmente diseñado para almacenar adecuadamente todos los materiales necesarios para poder realizar unas primeras curas en caso de urgencia.	15
17. Dispensa de medicamentos a. Dispensa general de medicamentos b. Enfermedades crónicas Cuestiones referidas a la gestión de la administración de medicación al alumnado durante el horario escolar.	14

Es importante, debido a las características particulares del principal instrumento utilizado para la recogida de datos, hacer referencia al proceso de cumplimentación del Cuestionario de Autoevaluación EDURISC que han seguido los centros educativos participantes en el estudio:

1. El aplicativo del Cuestionario de Autoevaluación EDURISC es accesible a través de la Red Internet. Los centros educativos debían clicar sobre el enlace que se les facilitaba o pegarlo en la barra de su navegador (recomendando el uso de Internet Explorer o Mozilla Firefox para un funcionamiento óptimo), para iniciar el proceso de respuesta al Cuestionario, que se dividía en cuatro etapas diferenciadas, que son las que exponemos a continuación.
2. Datos de identificación del centro. Antes de iniciar el proceso de respuesta propiamente dicho, los centros debían rellenar un conjunto de campos para recoger información general sobre el centro y el perfil de la persona que daba respuesta al Cuestionario:
 - Centro.
 - Titularidad: público, privado o privado-concertado.
 - Etapa educativa: infantil, primaria, secundaria, formación profesional, bachillerato u otros.
 - Dirección del centro.
 - Datos de contacto: teléfono y dirección de correo electrónico.
 - Fecha de inicio del proceso de cumplimentación.

Dicha información servía para realizar el control de acceso de los centros de cada una de las zonas, para generar los informes de resultados personalizados y obtener información necesaria para analizar los datos teniendo en cuenta variables referentes a características generales de los centros (Comunidad Autónoma, titularidad y etapa educativa). En todo el proceso se ha velado por la privacidad de dichos datos.
3. Elección de los ámbitos de evaluación. Los centros debían seleccionar todos los ámbitos de evaluación de la seguridad que ofrece el cuestionario, exceptuando aquellos referentes a instalaciones o aparatos de los que no disponen.

4. Respuesta a las cuestiones. Una vez seleccionados los ámbitos de evaluación, los centros iniciaban el proceso de respuesta al cuestionario. Todas las preguntas eran de respuesta obligatoria y cerrada (si/no).

Dado el carácter autoevaluativo del cuestionario, para cada una de las cuestiones se presentaba (ver figura 11):

- Enunciado de la cuestión.
- Opciones de respuesta: si/no.
- Apartado de ayuda, en el que se definían conceptos claves y se matizaba el significado e importancia del planteamiento de la cuestión.

A medida que los centros iban dando respuesta a las cuestiones, recibían feed-back, ya que cuando la respuesta dada por los centros suponía la existencia de un peligro en el centro educativo, o la probabilidad de que éste se manifestara a medio-largo plazo, el aplicativo les emitía un mensaje de respuesta que recogía propuestas para la mejora de la seguridad del centro educativo, así como fuentes de consulta adicional a las que podían acceder en caso de duda (ver figura 11).

FIGURA 11. Ejemplo de presentación de las cuestiones

* Cuestión

¿Las zonas de paso, salidas y vías de evacuación se encuentran libres de obstáculos?

Seleccione una de las siguientes opciones

No
 Sí

Opciones de respuesta

?

Es importante mantener las zonas de paso, salidas y vías de evacuación libres de cualquier tipo de obstáculo, ya que en caso de que se produzca una eventual emergencia, éstas puedan ser utilizadas.

El Real Decreto 486/1997, que establece las condiciones mínimas de seguridad y salud en los espacios de trabajo, establece la obligatoriedad de mantener los espacios de trabajo limpios y ordenados, así como mantener las zonas de paso, salidas y vías de evacuación libres de obstáculos.

Apartado de ayuda/información

Es necesario evitar el almacenaje de materiales y objetos en las zonas de paso, salidas y vías de evacuación. Debe retirarse cualquier elemento que pueda entorpecer la salida de los usuarios del centro educativo ante la eventual situación de emergencia.

Más información:

NTP 481: *Orden y limpieza de lugares de trabajo*

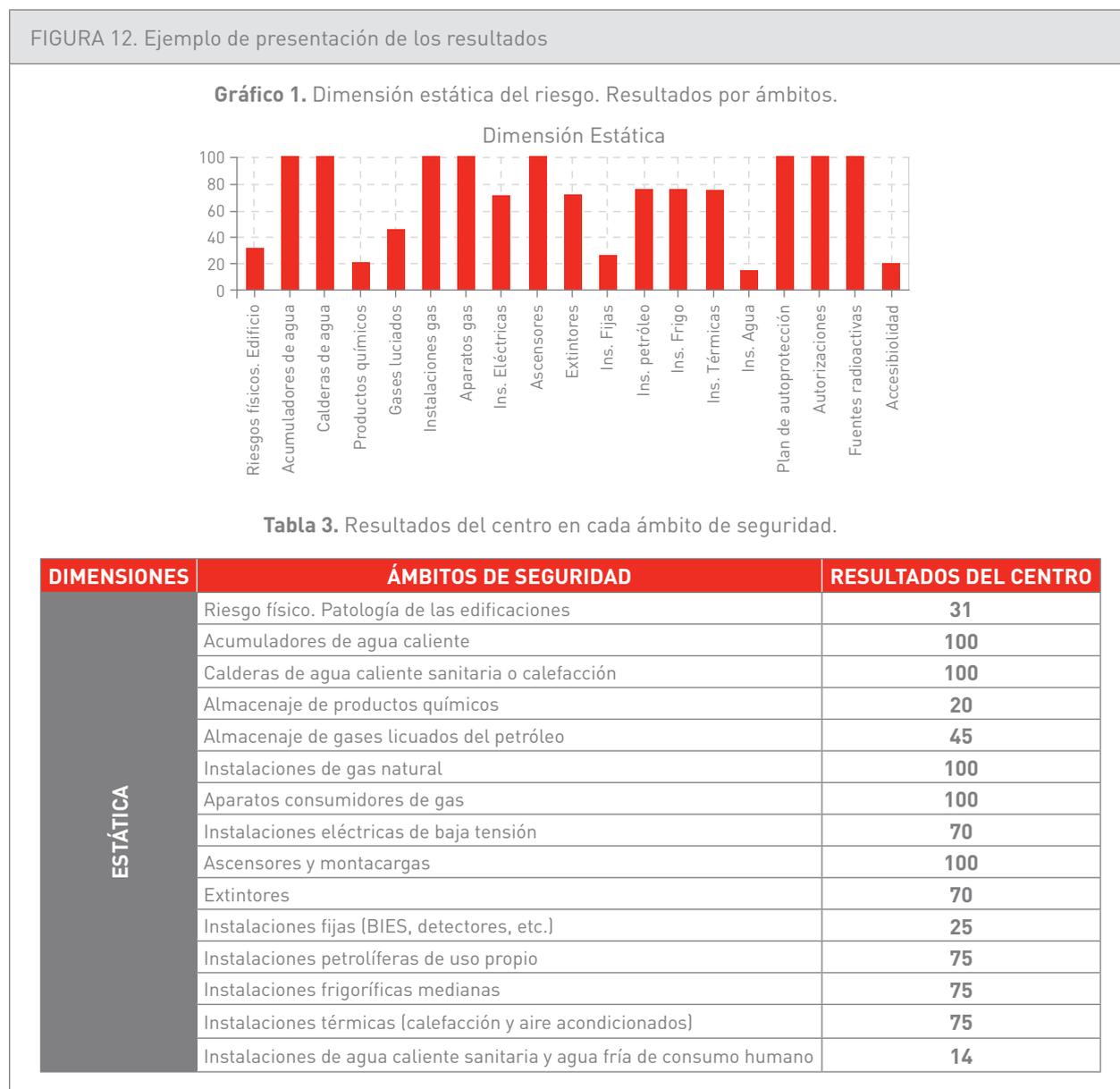
Propuesta de mejora

5. Generación del informe de resultados⁵. Una vez que el centro educativo llegaba al final del proceso de respuesta del Cuestionario de Autoevaluación EDURISC, la plataforma le indicaba que había finalizado el Cuestionario y se le presentaba la opción "Generar informe en PDF". Los informes se generaban automáticamente, facilitando a los centros educativos participantes la consulta, análisis y valoración de los resultados obtenidos.

El objetivo de los informes era presentar a los centros educativos una síntesis de los resultados obtenidos en cada uno de los ámbitos de seguridad a los cuales habían dado respuesta. En este sentido, el informe permitía observar los puntos fuertes y débiles del centro en materia de segu-

⁵ Puede consultarse un ejemplo de informe de resultados en el Anexo 3.

ridad, a través de la presentación de los resultados en formato gráfico y tabla, tal y como puede apreciarse en la figura 12.



Además, en aquellos ámbitos de seguridad en los que el centro educativo había obtenido una puntuación igual o inferior a lo que se considera aceptable, se incluyeron medidas orientativas para la mejora de la seguridad, que sintetizaban los mensajes de respuesta emitidos por la plataforma en cada una de las cuestiones. Dichas medidas se dividían en:

- Medidas de coste bajo: medidas que requieren poco tiempo para ser implementadas.
- Medidas de coste de recursos humanos: medidas que para ser implementadas requieren del uso de recursos.
- Medidas de coste elevado: medidas que requieren tiempo y recursos para poder ser implementadas.

La tabla 34 muestra un ejemplo y en el apartado de conclusiones presentamos todas ellas:

TABLA 34. Ejemplo de presentación de medidas para la mejora de la seguridad integral en un ámbito

GRUPO	MEDIDAS DE COSTE BAJO	MEDIDAS DE COSTE DE RECURSOS HUMANOS	MEDIDAS DE COSTE ALTO
Prevención de otros riesgos físicos de los alumnos. Orden y limpieza	<p>Diseñar e implementar una política de creación, fomento y consolidación de hábitos de orden y limpieza.</p> <p>Diseñar e implementar un procedimiento de ordenación y almacenaje de los materiales, objetos y enseres del centro educativo.</p> <p>Realizar anualmente una revisión de los objetos, enseres y materiales de los que dispone el centro educativo, desprendiéndose de aquellos que sean innecesarios.</p> <p>Introducir la creación y consolidación de hábitos de orden y limpieza en el currículum formativo del alumnado, como un contenido transversal.</p>	<p>Designar una persona/s responsable/s de velar por el mantenimiento del orden y la limpieza de todos los espacios del centro educativo.</p> <p>Establecer diversos turnos de limpieza de los espacios.</p> <p>Formar al alumnado en hábitos de orden y limpieza.</p>	<p>Dotar al centro educativo de muebles (estantes, estanterías, salas de materiales, etc.) y elementos (cajas, contenedores de almacenaje, etc.) suficientes para mantener almacenados adecuadamente todos los objetos, enseres y materiales (fungibles y no fungibles) del centro educativo.</p>

3.3.2. Estudios de caso: visitas a centros educativos

Los estudios de caso permiten realizar una descripción y análisis detallado, intensivo y en profundidad de unidades sociales o entidades educativas (Yin, 1994). Tal como indica Pérez Serrano (1994, citado por Bisquerra, 2004:312) este método de recogida de datos se caracteriza por ser:

- Particularista: permite comprender en profundidad la realidad singular de un grupo, una institución, una comunidad, etc., es decir, ver y comprender lo que se hace.
- Descriptivo: fruto del estudio de caso se obtiene una rica descripción cualitativa sobre un grupo. Además, la riqueza conceptual y descriptiva de los datos permite determinar la aplicabilidad de los hallazgos a circunstancias particulares.
- Heurístico: ilumina sobre la comprensión del caso, al permitir comprender nuevos significados, ampliar las experiencias o confirmar lo que ya se sabe. Así, constituye una estrategia que permite generar descubrimientos que sirven para proponer iniciativas de acción.
- Inductivo: las observaciones detalladas permiten estudiar múltiples y diversos aspectos, examinarlos en relación con otros y verlos en su contexto.

De este modo, el estudio de casos nos permite, en la presente investigación, situar los resultados obtenidos a través del Cuestionario de Autoevaluación EDURISC en el contexto particular de los centros educativos, observando cuáles son sus particulares en cuanto a aspectos de organización, funcionamiento, medidas preventivas y actividades para impulsar la seguridad entre toda la comunidad educativa.

Para la selección de los estudios de caso se tuvo en cuenta que fueran centros que estuvieran comprometidos con el estudio; es decir, que hubieran finalizado o iniciado el proceso de cumplimentación del Cuestionario de Autoevaluación EDURISC, considerando que en cada zona se debían analizar:

- Un centro de Educación Primaria de titularidad pública.
- Un centro de Educación Secundaria de titularidad pública.
- Un centro de Educación Primaria y Secundaria de titularidad privada.

Específicamente los objetivos que se perseguían con la realización de visitas a los centros educativos eran:

- Contrastar *in situ* los problemas específicos de los centros educativos en relación a la seguridad, recogiendo información sobre las condiciones que la favorecen y el rol que adoptan los equipos directivos para asegurarla.
- Verificar las medidas que adoptan en la práctica los centros educativos ante los problemas de seguridad que se les plantean.
- Identificar y analizar las dificultades que tiene el Cuestionario y la utilidad que tiene para ellos la realización de evaluaciones de seguridad.

Dado que el estudio de los casos debía realizarse en diferentes zonas, contando con la participación de diferentes investigadores, se definió, tal y como ya se ha expuesto anteriormente, un protocolo de actuación⁶ que debía seguirse en todos los casos. De este modo, se garantizaba que se analizaran los mismos aspectos en todos los centros educativos visitados, considerando que podían realizarse pequeñas modificaciones para adaptarse a la realidad particular de cada zona.

Los estudios de caso adoptaron la forma de visitas a centros educativos, de entre una hora y media y tres horas, considerando que debía mantenerse una reunión con el equipo directivo del centro para tratar aspectos generales sobre seguridad en el centro y visitar las instalaciones, con la finalidad de revisar y tomar nota sobre todos aquellos aspectos positivos y negativos que tuvieran que ver con la seguridad. Inicialmente se contemplaba la posibilidad de realizar también reuniones con profesores y estudiantes de los centros educativos visitados, pero, al iniciar el proceso de contacto con los centros se vio que sería inviable, a causa de las reticencias de muchos centros a hablar sobre cuestiones de seguridad y dedicar parte de la jornada de trabajo escolar a la atención de los investigadores.

Los aspectos clave tratados durante las entrevistas y visitas giraban en torno a tres tópicos centrales (fuentes de riesgos, medidas para prevenir y gestionar los riesgos y actores implicados), así como a aspectos referentes al Cuestionario utilizado para la recogida de datos. La siguiente tabla (ver tabla 35) recoge, de forma más detallada, las cuestiones generales que debían ser tratadas con los equipos directivos, u otro personal designado, de los centros educativos visitados:

⁶ Pueden consultarse las orientaciones completas para la organización y gestión de las visitas en el Anexo 1. Protocolo de actuación en los territorios.

TABLA 35. Aspectos clave a tratar durante las visitas a los centros educativos	
Fuentes de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Problemáticas específicas que el centro presenta en relación a la seguridad, tanto para el profesorado, como para el alumnado, como para la comunidad educativa en general. Pueden o no hacer referencia a aspectos recogidos en el Cuestionario de Autoevaluación EDURISC. ■ Se preguntará tanto por los riesgos específicos de la institución educativa, como por riesgos de origen externo (del entorno; derivados de su ubicación, del contexto socioeconómico del barrio, etc.) y que pueden perjudicar negativamente el Nivel de Seguridad Integral (NiSI) del centro.
Medidas para prevenir y gestionar los riesgos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Mecanismos que el centro implementa para reducir las fuentes de inseguridad: planes y programas a largo plazo y/o medio plazo, acciones puntuales, etc. ■ Mecanismos que el centro prevé implementar en sucesivos cursos escolares para reducir las fuentes de inseguridad.
Actores implicados	<ul style="list-style-type: none"> ■ Acciones específicas que se impulsan desde la dirección. ■ Papel del profesorado y de la comunidad educativa en la garantía de las condiciones de seguridad. ■ Implicación de la Administración, la Consejería de Educación, el Ayuntamiento de la localidad, etc. en las cuestiones relativas a seguridad.
Cuestionario de Autoevaluación EDURISC	<ul style="list-style-type: none"> ■ Utilidad del cuestionario y del informe de autoevaluación generado. ■ Dificultades surgidas durante su cumplimentación. ■ Aspectos positivos. ■ Aspectos de mejora.
Otros comentarios	<ul style="list-style-type: none"> ■ Recoger otros comentarios, valoraciones, etc. que el personal del centro educativo quiera expresar en relación a las cuestiones de seguridad.

Cabe indicar, que, en el caso de algunos centros, se habló con el profesorado que había dado respuesta al cuestionario, ya que en algunas ocasiones los equipos directivos delegaron esta tarea en personal encargado de la seguridad del centro.

Después de cada una de las visitas, los investigadores responsables de las mismas realizaban el correspondiente informe, en el que se sintetizaban los aspectos más relevantes de la entrevista mantenida con el equipo directivo del centro y se anotaban todos aquellos aspectos positivos y negativos que se habían podido observar durante el desarrollo de la visita. Todos los informes estructuraban la información recogida en base a los siguientes puntos:

1. Contextualización: etapa educativa, titularidad, año de construcción del edificio del centro educativo, número de profesores y número de alumnos, así como características generales del entorno en el que se ubicaba el centro educativo.
2. Entrevista con el equipo directivo o con otro personal del centro, destacando los aspectos referentes a:
 - a. Comentarios sobre los resultados obtenidos por el centro en relación a los ámbitos de seguridad de la dimensión estática y dinámica del riesgo.
 - b. Gestión de la seguridad en el centro, recogiendo aspectos referentes a normativa externa e interna, planes, programas y actividades que el centro educativo impulsa y actores implicados (tanto del interior como del exterior del centro).
 - c. Comentarios sobre la utilidad del Cuestionario propiamente dicho y del informe de resultados, así como sobre las dificultades surgidas durante el proceso.
3. Visita a las instalaciones del centro, destacando aspectos generales y del entorno, aspectos observados en el espacio interior de los edificios y aspectos observados en el espacio exterior de los edificios del centro educativo.

3.3.3. Grupo de discusión

La celebración de los grupos de discusión ha permitido recoger las percepciones de un grupo de expertos sobre el tema objeto de estudio, con la finalidad de:

- Recoger y contrastar las fuentes de riesgos en los centros educativos que son señaladas por los usuarios de los centros educativos (opinión recogida durante la realización de las visitas a los centros educativos).
- Identificar y analizar mecanismos útiles para reducir las fuentes de inseguridad de los centros educativos.
- Identificar y priorizar las medidas más urgentes a aplicar en materia de seguridad en centros educativos.

La principal ventaja de utilizar el grupo de discusión como instrumento para la recogida de datos, radica en el hecho de que permite reunir en un mismo espacio y tiempo participantes con perfiles diversos para identificar tendencias y regularidades en sus opiniones (Krueger, 1991), posibilitando que la obtención de datos sea más rápida y reduciendo los costes.

Para la elección de los participantes en el grupo de discusión se priorizó el hecho de poder contar con la participación de profesionales con perfiles diversos:

- Profesorado de centros educativos diversos (tanto de primaria como de secundaria, tanto públicos como privados).
- Directivos de centros educativos diversos (tanto de primaria como de secundaria, tanto públicos como privados).
- Expertos (inspectores, miembros del servicio de prevención de la Consejería de Educación, responsables de prevención de riesgos de centros educativos, investigadores que trabajan el tema, etc.).

Para la realización de los grupos de discusión se optó por establecer una guía de tópicos generales, con indicación de posibles cuestiones a realizar. Como en el caso de los estudios de caso, se estableció un protocolo de actuación que debían seguir todos los encargados de coordinar el grupo de discusión en cada una de las zonas. De este modo, se garantizaba que en todos los grupos se discutieran las mismas temáticas centrales.

Los temas a tratar durante la celebración de los grupos de discusión giraban en torno a tres tópicos centrales: fuentes de riesgos en los centros educativos, mecanismos para reducir las fuentes de inseguridad y medidas urgentes a adoptar, facilitando también un espacio para recoger otros comentarios alrededor de los temas de seguridad en centros educativos. En la tabla 36 se recogen algunas de las cuestiones que servían de guía para plantear cada uno de los tópicos a discutir:

TABLA 36. Aspectos clave a tratar durante los grupos de discusión	
Fuentes de riesgo en los centros educativos	<ul style="list-style-type: none"> ■ ¿Cuáles son los riesgos y peligros más significativos en los centros de enseñanza obligatoria, tanto en el interior como en el exterior de la institución?, ¿qué efectos tienen?, ¿por qué se producen?, ¿quiénes son los actores implicados?, ¿cuál es el rol de la dirección? ■ ¿Cuáles son los accidentes más comunes que sufren alumnos y profesores?, ¿por qué se producen?, ¿por qué se reproducen de manera periódica, si es el caso?
Mecanismos para reducir las fuentes de inseguridad	<ul style="list-style-type: none"> ■ ¿Qué acciones, iniciativas y medidas se implementan en los centros educativos para prevenir y gestionar los riesgos?, ¿funcionan estas iniciativas?, ¿por qué funcionan unas sí y otras no?, ¿qué condiciones pueden favorecer la disminución de los riesgos?, ¿cuál es el rol de los directivos y otros agentes implicados en la seguridad?
Medidas urgentes	<ul style="list-style-type: none"> ■ ¿Qué falta por hacer en relación a la seguridad en centros, en cada uno de los campos de la seguridad integral?, ¿qué impide hacerlo?, ¿cuáles podrían ser medidas que ayudaran a conseguirlo?, ¿por qué no se aplican? ■ ¿Qué medidas o acciones son más prioritarias?, ¿por qué son prioritarias?, ¿para qué y para quien son prioritarias?, ¿qué efectos tendría el no aplicarlas?
Otros comentarios	<ul style="list-style-type: none"> ■ Otras notas sobre la seguridad en los centros educativos, como por ejemplo: situaciones nuevas que se producen, nuevos agentes que intervienen en la seguridad integral, anécdotas que reflejen disfunciones en temas de seguridad, soluciones creativas ante esas disfunciones. ■ Aspectos sobre el Cuestionario de Autoevaluación EDURISC, relacionados con: campos abordados como parte de la seguridad integral, accesibilidad y desarrollo del cuestionario (amigabilidad del documento, claridad en las cuestiones, utilidad de las aclaraciones, tiempo de aplicación, etc.), informe al centro (formato, utilidad, capacidad de orientación para planes de mejora, etc.). ■ Aspectos sobre seguridad integral no abordados: Grado de importancia que puede tener la cultura preventiva en la formación de los escolares; necesidad, importancia, funciones y formación de los responsables de seguridad integral en los centros educativos; sentido e importancia de modelos dirigidos a la autoevaluación institucional; vinculación de esta con la mejora institucional y con la actuación de los responsables en los centros educativos, etc.

Una vez que se finalizaba un grupo de discusión, el coordinador de zona y el miembro del grupo principal investigador, realizaban una síntesis exhaustiva del mismo, agrupando los comentarios expresados por los participantes en función de los tópicos tratados por el grupo. En este sentido, los informes de los grupos de discusión estructuraban la información en base a los siguientes puntos, aunque la información recogida en cada uno de los apartados varió de un grupo a otro:

1. Fuentes de riesgo y peligro en los centros educativos.
2. Accidentes que con frecuencia tienen lugar en los centros educativos.
3. Mecanismos y medidas preventivas que los centros adoptan para reducir las fuentes de inseguridad.
4. Aspectos sobre el cuestionario y el informe y otros comentarios a la seguridad integral en centros educativos.

3.4. Tratamiento de datos

Cabe diferenciar entre el tratamiento de los datos cuantitativos, procedentes del Cuestionario de Autoevaluación EDURISC, y los datos cualitativos, procedentes de los estudios de caso y los grupos de discusión celebrados.

3.4.1. Datos cuantitativos

Los datos de los Cuestionarios de Autoevaluación EDURISC completados por los centros quedaban introducidos y grabados automáticamente en la plataforma "LimeSurvey". Dichos datos fueron descargados en una matriz de Excel y trasladados posteriormente, y una vez finalizado el proceso de recogida de datos, a una matriz de datos SPSS para proceder a su explotación.

Los datos descriptivos han sido analizados desde tres puntos de vista: descriptiva global (todos los cuestionarios), descriptiva por etapa y titularidad del centro y descriptiva por zona. Dicho análisis se ha realizado de manera particular para cada uno de los treinta y seis ámbitos de seguridad que componen el Cuestionario, debido a que, finalmente, no todos los centros han dado respuesta a todos los ámbitos, de modo que la proporción del número de centros (N) varía de uno a otro, tal como se ha presentado anteriormente en las tablas 30 y 31 de las páginas 81 y 82, respectivamente.

3.4.2. Datos cualitativos

Los datos cualitativos los conforman los estudios de caso (visitas a centros) y grupos de discusión. Para cada uno de ellos se ha conformado un documento de síntesis (12 informes de visitas y 4 informes de grupos de discusión)⁷, estructurando la información recogida, en cada caso, en base a un esquema de presentación común. En el caso de los estudios de caso, la información se estructuró en los siguientes puntos: contextualización, entrevista con el equipo directivo (comentarios sobre los resultados del informe, gestión de la seguridad en el centro, comentarios generales sobre el cuestionario y el informe) y visita a las instalaciones del centro. Por su lado, los informes de los grupos de discusión se estructuraron en los siguientes apartados: fuentes de peligro y riesgo presentes en los centros educativos, accidentes que con frecuencia tienen lugar en los centros educativos, mecanismo y medidas preventivas, aspectos generales sobre el cuestionario y el informe y otros comentarios.

Posteriormente, la información recogida en estos documentos se categorizó y codificó mediante Atlas/ti, y se relacionó e integró en los ámbitos de seguridad integral de la dimensión estática y dinámica recogidos en el Cuestionario, elaborando un apartado específico que recoge otros resultados no recogidos con anterioridad.

3.5. Limitaciones del estudio

A continuación señalamos algunas limitaciones del estudio y que son consecuencia directa de las dificultades surgidas durante el desarrollo del trabajo de campo:

- La muestra final de centros participantes en el estudio, que ha dado respuesta al Cuestionario de Autoevaluación EDURISC, ha sido menor a la esperada. Son tres las razones fundamentales por las que no se ha alcanzado el número de cuestionarios comprometidos: a) las Consejerías y Departamentos de Educación se muestran prudentes a animar a los centros educativos a participar en investigaciones en las que se pueden evidenciar deficiencias relativas a carencias de gestión por parte de la Administración; b) los centros educativos se muestran reticentes a participar en estudios centrados en analizar la seguridad y que pueden evidenciar sus deficiencias en dicho ámbito; c) un 22% de cuestionarios han tenido que ser descartados por no ofrecer información básica fundamental para realizar el posterior análisis de datos (etapa, titularidad y/o zona) o estaban incompletos.
- No se dispone de datos de dos de las diecisiete Comunidades Autónomas, estas son, La Rioja y Castilla y León, por la imposibilidad de los centros de participar sin tener la autorización de la Consejería de Educación para realizar el estudio. Esta misma situación se dio en el caso de la Comunidad de Madrid, consiguiendo, no obstante, que centros de prácticas que trabajan con las Facultades de Educación de dos de las principales universidades de la zona se implicaran en el estudio.
- El número total de centros que han cumplimentado el Cuestionario no se distribuye representativamente según el número total de centros de cada Comunidad, según etapa y titularidad.

⁷ Puede consultarse en los anexos un ejemplo de informe de visita (Anexo 8.4) y de grupo de discusión (Anexo 8.5).

- Algunos centros no han contestado a alguno de los ámbitos de seguridad que eran contemplados en el Cuestionario, debido a que o no disponían de la instalación a evaluar o consideraban que en su centro no hacía falta evaluar algún ámbito por considerar que dicho peligro era inexistente en su institución. En este sentido, para nosotros es tan significativo que los centros no contesten a determinados ámbitos, como que lo hagan en una determinada dirección.
- Cabe considerar que hay centros que ofertan tanto las etapas de primaria como de secundaria, de modo que se ha decidido considerarlos separadamente de los centros que sólo ofertan o primaria o secundaria, dado que las características de dichos centros educativos son diferentes.
- Debido al bajo número de centros privados y privados-concertados participantes en el estudio, dichos centros se han considerado globalmente como centros privados.

4. RESULTADOS

En el siguiente apartado presentamos los principales resultados fruto del estudio de campo realizado mediante la aplicación del Cuestionario de Autoevaluación EDURISC, destacando también las informaciones recogidas a través de los estudios de caso (entrevistas y observaciones en centros educativos) y la celebración de los grupos de discusión en las distintas zonas.

La presentación de los resultados se estructura en tres partes: resultados de la dimensión estática del riesgo, resultados de la dimensión dinámica del riesgo y otros resultados. Para la presentación de los resultados se sigue el mismo orden de los ámbitos que se han evaluado a través del Cuestionario de Autoevaluación EDURISC. En primer lugar se han elaborado los gráficos y las tablas, y posteriormente se ha procedido a la descripción de las mismas. La información cualitativa se ha analizado y relacionado con cada uno de los ámbitos de evaluación, y la información que no se relaciona con ningún ámbito específico, pero que se refiere a cuestiones de seguridad integral en centros educativos, se ha sintetizado en el tercer apartado del presente capítulo.

A la hora de realizar la lectura de los resultados de la dimensión estática y dinámica del riesgo, cabe considerar que:

- Al inicio de cada apartado se indica el número de centros que dieron respuesta al ámbito de evaluación analizado, ya que éste varía en cada ámbito de seguridad.
- Los gráficos presentan los resultados globales de todos los centros que han dado respuesta a la cuestión.
- Hay dos tipos de tablas, las que muestran la distribución porcentual de los resultados de cada cuestión en función de las variables etapa educativa y titularidad, y las que muestran la distribución porcentual en función de la zona del mapa escolar español.
 - Las tablas de la distribución porcentual de los resultados de cada cuestión en función de las variables etapa educativa (primaria, secundaria y primaria-secundaria) y titularidad (privado y público), muestran el porcentaje en relación al número de casos de cada columna-cuestión.
 - Las tablas de la distribución porcentual de los resultados de cada cuestión en función de la zona (norte, centro, sur y este), muestran cómo se distribuye el porcentaje para cada una de las opciones de respuesta (sí/no) en cada una de las zonas.
- En todas las tablas se presenta, entre paréntesis, el número de centros que dieron respuesta al cuestionario en función de la etapa-titularidad o zona, para poder observar cuál es el valor total de referencia a partir del que se generan los porcentajes.
- Las celdas en las que no ha habido casos de centros para analizar, aparecen rellenas con un guión (-), para indicar que ninguno de los centros que formaban parte de la muestra de ese estrato ha dado respuesta a la cuestión.
- Algunas cuestiones estaban subordinadas a anteriores, según la respuesta dada por el centro. En estos casos se indica convenientemente de qué cuestiones dependen.

4.1. Resultados de la dimensión estática del riesgo

a. Riesgo físico. Patología de las edificaciones

Sólo 134 de los centros que dieron respuesta al Cuestionario de Autoevaluación EDURISC contestaron a este ámbito de evaluación (49,08%).

Suscripción de seguro

El 80,6% de los centros que dieron respuesta a la cuestión tienen suscrito un seguro que cubre las contingencias escolares y extraescolares (ver figura 13), de los cuales en sólo un 5,2% de los casos dichos seguros cubren la responsabilidad civil del personal directivo, educativo y, en general, de todo el personal que trabaja en el centro educativo.



Por etapa educativa y titularidad (ver tabla 37), observamos que el único centro de secundaria privado que ha dado respuesta a la cuestión dispone de seguro, pero éste no cubre la responsabilidad civil del personal del centro. También se produce ésta misma situación en el 94% de los centros de primaria-secundaria privados. En el caso de los centros públicos, el porcentaje se reduce significativamente en los centros de primaria y de primaria-secundaria hasta el 65%, aproximadamente. Por el contrario, sólo algunos centros de titularidad pública de primaria y de secundaria disponen de un tipo de seguro que cubre la responsabilidad civil del personal del centro en caso de siniestro.

TABLA 37. Suscripción de seguro para cubrir las contingencias escolares. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (36)	Privado (1)	Público (53)	Privado (16)	Público (2)
Suscripción de seguro que cubre las contingencias escolares	Sí	-	69,2%	100,0%	86,9%	94,1%	66,7%
	No	-	30,8%	0,0%	13,1%	5,9%	33,3%
El seguro cubre la responsabilidad civil del personal del centro	Sí	-	8,3%	0,0%	7,5%	0,0%	0,0%
	No	-	91,7%	100,0%	92,5%	100,0%	100,0%

Según la zona del mapa escolar español, el 88% de los centros de la Zona Norte indican que disponen de seguro que cubre las contingencias escolares, pero sólo en el 4,7% de los casos el mismo cubre la responsabilidad civil del personal del centro (ver tabla 38).

TABLA 38. Suscripción de seguro para cubrir las contingencias escolares. En función de la zona

		Zona Norte (49)	Zona Centro (30)	Zona Sur (14)	Zona Este (41)
Suscripción de seguro que cubre las contingencias escolares	Sí	87,8% (43)	70,0% (21)	71,4% (10)	82,9% (34)
	No	12,2%	30,0%	28,6%	17,1%
El seguro cubre la responsabilidad civil del personal del centro	Sí	4,7%	9,5%	20,0%	2,9%
	No	95,3%	90,5%	80,0%	97,1%

Estudio de la estructura del edificio/s del centro educativo

Sólo en un tercio de los centros se ha realizado un estudio de la estructura del edificio/s del centro educativo mediante “catas” y se ha emitido un informe técnico que certifica la no existencia de aluminosis (ver figura 14 y tabla 39).

FIGURA 14. Realización de estudio de la estructura del edificio/s

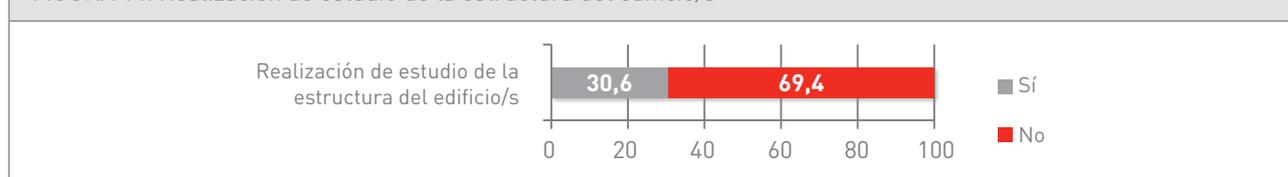


TABLA 39. Realización de estudio de la estructura del edificio/s. En función de la etapa educativa y la titularidad

	Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
	Privado (0)	Público (52)	Privado (1)	Público (61)	Privado (17)	Público (3)
Sí	-	28,8%	100,0%	24,6%	58,8%	0,0%
No	-	71,2%	0,0%	75,4%	41,2%	100,0%

En casi el 50% de los centros de la Zona Este se ha realizado un estudio de la estructura del edificio, siendo sólo el 12,2% de los centros de la Zona Norte los que cuentan con un estudio de este tipo (ver tabla 40).

TABLA 40. Realización de estudio de la estructura del edificio/s. En función de la zona

		Zona Norte (49)	Zona Centro (30)	Zona Sur (14)	Zona Este (41)
Se ha hecho un estudio de la estructura del edificio	Sí	12,2%	30,0%	42,9%	48,8%
	No	87,8%	70,0%	57,1%	51,2%

Durante las visitas celebradas, sólo el centro privado de la Zona Sur indicó contar con un estudio completo de la estructura del edificio. Dicho estudio fue realizado a petición del centro, ya que la Comunidad Educativa tenía miedo de que, debido a las características constructivas del edificio escolar (éste se sitúa en un terreno en pendiente), se produjeran movimientos de tierra que pudieran causar daños importantes en la edificación. Los resultados del estudio mostraron que el edificio está bien construido y que la estructura está bien conservada.

Año de construcción del edificio y últimas reformas importantes

En relación al año de construcción del edificio, el 19,4% de los centros analizados cuentan con un edificio/s construido/s entre el período de 1950 y 1970, siendo escasos los centros que realizaron las últimas reformas importantes durante este período, en el que se podría haber hecho uso de “cemento aluminoso” (ver figura 15 y tabla 41).

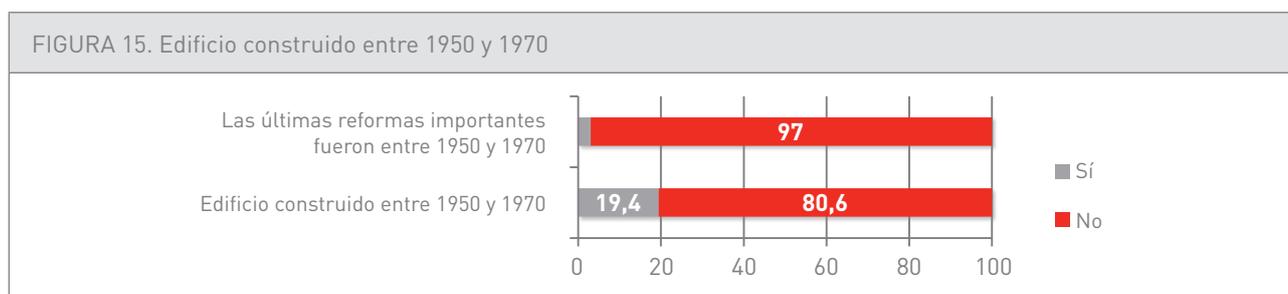


TABLA 41. Año de construcción del edificio y últimas reformas importantes. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (52)	Privado (1)	Público (61)	Privado (17)	Público (3)
El edificio fue construido entre 1950-1970	Sí	–	23,1%	0,0%	18,0%	11,8%	33,3%
	No	–	76,9%	100,0%	82,0%	88,2%	66,7%
Las últimas reformas importantes fueron entre 1950-1970	Sí	–	3,8%	0,0%	3,3%	0,0%	0,0%
	No	–	96,2%	100,0%	96,7%	100,0%	100,0%

Un porcentaje mayor de centros de la Zona Sur cuentan con edificios construidos entre 1950 y 1970. Por otro lado, ningún centro participante de la Zona Centro ha realizado reformas durante el período 1950-1970 (ver tabla 42).

TABLA 42. Año de construcción del edificio y últimas reformas importantes. En función de la zona

		Zona Norte (49)	Zona Centro (30)	Zona Sur (14)	Zona Este (41)
		El edificio fue construido entre 1950-1970	Sí	22,4%	13,3%
	No	77,6%	86,7%	64,3%	85,4%
Las última reformas importantes fueron entre 1950-1970	Sí	2,0%	0,0%	14,3%	2,4%
	No	98,0%	100,0%	85,7%	97,6%

Dos de las visitas a centros de la zona norte fueron a centros educativos ubicados en edificios rehabilitados. Los directores de dichos centros comentaron, en ambos casos, que las obras de adaptación que deben realizar siempre son muy costosas y que a menudo no cuentan con los recursos necesarios.

Tareas de mantenimiento del edificio

Entre las tareas de mantenimiento habituales del edificio, en el 30,6% de los centros analizados se ha restaurado o pintado la fachada en los 3 últimos años (ver figura 16 y tabla 43).



TABLA 43. Se ha restaurado o pintado la fachada en los 3 últimos años. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (52)	Privado (1)	Público (61)	Privado (17)	Público (3)
Se ha restaurado o pintado la fachada en los 3 últimos años	Sí	-	34,6%	100,0%	27,9%	23,5%	33,3%
	No	-	65,4%	0,0%	72,1%	76,5%	66,7%

El porcentaje de centros que no han restaurado o pintado la fachada en los 3 últimos años ronda el 77% en el caso de los centros de la Zona Norte y Centro. Son más los centros de la Zona Sur (57,1%) los que sí que han realizado alguna de estas tareas en los últimos años (ver tabla 44).

TABLA 44. Se ha restaurado o pintado la fachada en los 3 últimos años. En función de la zona

		Zona Norte (49)	Zona Centro (30)	Zona Sur (14)	Zona Este (41)
Se ha restaurado o pintado la fachada en los 3 últimos años	Sí	22,4%	23,3%	57,1%	36,6%
	No	77,6%	76,7%	42,9%	63,4%

Estado de conservación del edificio

En relación al estado de conservación del edificio, el 74% de los centros indica que el estado de la fachada/s del edificio/s es correcto, siendo alrededor de un 30% los centros que presentan incorrectos estados de conservación de otros elementos (ver figura 17):

- El 20,1% presenta estado de degradación (desprendimientos, manchas de moho, óxido o roturas) en los accesos, escaleras y/o rampas.
- Un 38,8% presenta humedades o goteras en las terrazas, balcones y cubiertas.
- Un 29,1% observa grietas, verticales u horizontales, en los paramentos verticales interiores.
- Un 27,6% observa juntas abiertas o grietas en los suelos o zócalos.

FIGURA 17. Estado de conservación de la fachada y otros elementos del edificio/s

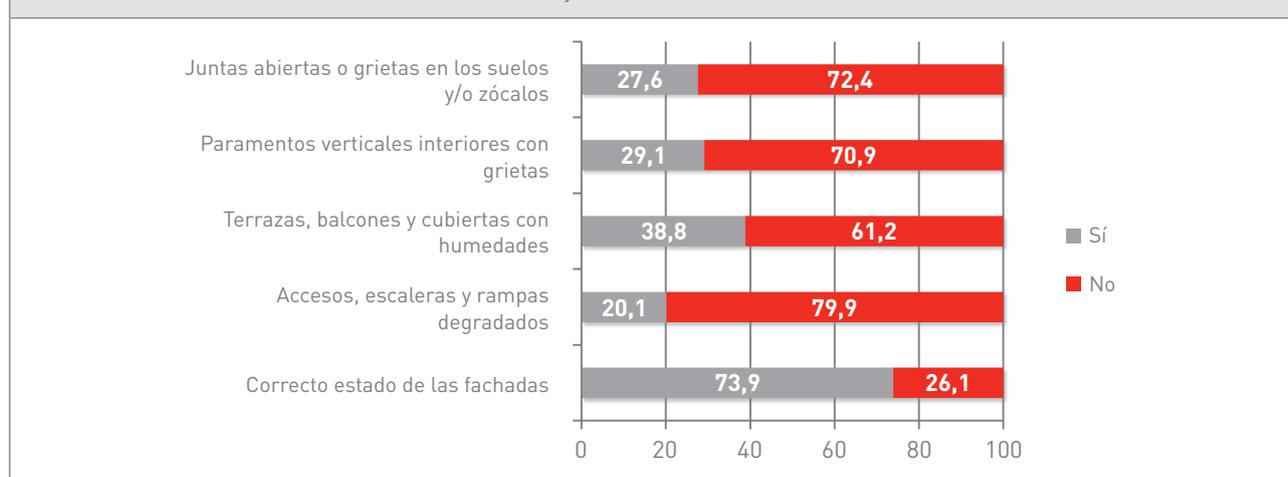


TABLA 45. Estado de conservación de la fachada y otros elementos del edificio/s. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (52)	Privado (1)	Público (61)	Privado (17)	Público (3)
El estado de la fachada/s es correcto	Sí	-	76,9%	100,0%	70,5%	82,4%	33,3%
	No	-	23,1%	0,0%	29,5%	17,6%	66,7%
Accesos escaleras y rampas en estado de degradación	Sí	-	23,1%	0,0%	14,8%	17,6%	100,0%
	No	-	76,9%	100,0%	85,2%	82,4%	0,0%
Terrazas, balcones y cubiertas con humedades o goteras	Sí	-	44,2%	0,0%	39,3%	11,8%	100,0%
	No	-	55,8%	100,0%	60,7%	88,2%	0,0%
Paramentos verticales interiores con grietas	Sí	-	38,5%	0,0%	23,0%	17,6%	66,7%
	No	-	61,5%	100,0%	77,0%	82,4%	33,3%
Suelos y zócalos con grietas	Sí	-	25,0%	0,0%	27,9%	23,5%	100,0%
	No	-	75,0%	100,0%	72,1%	76,5%	0,0%

Los centros de la Zona Centro, son los que consideran, en mayor proporción, que el estado de conservación de la fachada es correcto, siendo también los que mayoritariamente indican que no presentan humedades o goteras en terrazas y balcones, ni grietas en los paramentos verticales y en los suelos y zócalos. Por su parte, los centros de la Zona Norte son los que indican, en mayor porcentaje, que los accesos de escaleras y rampas no presentan estado de degradación (ver tabla 46).

TABLA 46. Estado de conservación de la fachada y otros elementos del edificio/s. En función de la zona

		Zona Norte (49)	Zona Centro (30)	Zona Sur (14)	Zona Este (41)
El estado de la fachada/s es correcto	Sí	63,3%	86,7%	57,1%	78,0%
	No	36,7%	13,3%	42,9%	22,0%
Accesos escaleras y rampas en estado de degradación	Sí	63,3%	93,3%	71,4%	73,2%
	No	36,7%	6,7%	28,6%	26,8%
Terrazas, balcones y cubiertas con humedades o goteras	Sí	28,6%	6,7%	28,6%	17,1%
	No	71,4%	93,3%	71,4%	82,9%
Paramentos verticales interiores con grietas	Sí	49,0%	23,3%	50,0%	34,1%
	No	51,0%	76,7%	50,0%	65,9%
Suelos y zócalos con grietas	Sí	40,8%	20,0%	28,6%	22,0%
	No	59,2%	80,0%	71,4%	78,0%

Durante las visitas realizadas se han observado algunas deficiencias en el estado general de conservación de los edificios, tanto en el interior como en el exterior de los mismos: grietas, zócalos rotos, humedades, pavimentos de pistas deportivas en mal estado, entre otros. En la mayoría de casos éstas no son graves, a excepción del centro público de educación primaria de la Zona Este visitado: el suelo de todo el edificio se encuentra muy desgastado, igual que los peldaños de las escaleras, de modo que es sumamente resbaladizo, aumentando el riesgo de que el alumnado o el personal del centro sufra caídas.

Los centros privados visitados han indicado en diversas ocasiones y en diversas zonas, no disponer de suficientes recursos para afrontar las reparaciones. En el caso de los centros públicos, estos han indicado que el Ayuntamiento o la Consejería se encarga de realizar las obras de edificación necesarias, pero que las mismas no se realizan con la prontitud que cabría esperar.

Accidentes estructurales o de la edificación

Derivado del estado general del edificio, un 32,1% de los centros indica que han sufrido accidentes estructurales o de la edificación (desprendimientos, caída de ornamentos, trozos de hormigón, etc.) (ver figura 18), siendo los centros públicos los que han sufrido mayormente accidentes de estas características (ver tabla 47).

FIGURA 18. Accidentes estructurales o de la edificación

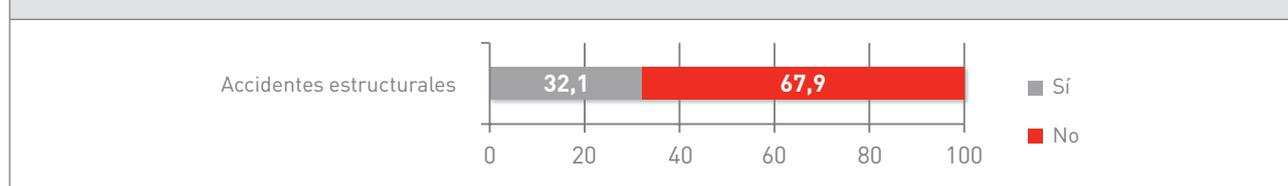


TABLA 47. Accidentes estructurales o de la edificación. En función de la etapa educativa y la titularidad

	Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
	Privado (0)	Público (52)	Privado (1)	Público (61)	Privado (17)	Público (3)
Sí	-	28,8%	100,0%	34,4%	17,6%	100,0%
No	-	71,2%	0,0%	65,6%	82,4%	0,0%

En la zona en la que menos centros afirman que se han producido accidentes estructurales o de la edificación, es en la Centro (ver tabla 48).

TABLA 48. Accidentes estructurales o de la edificación. En función de la zona

		Zona Norte (49)	Zona Centro (30)	Zona Sur (14)	Zona Este (41)
Se han producido accidentes estructurales o de la edificación	Sí	40,8%	20,0%	28,6%	31,7%
	No	59,2%	80,0%	71,4%	68,3%

Contratos de mantenimiento

Para garantizar el correcto estado de mantenimiento de todos los elementos físicos del edificio, incluyendo aquellas instalaciones en las que reglamentariamente es obligatorio, un 75,4% de los centros analizados dispone de contratos de mantenimiento (ver figura 19). En el caso de los centros privados de primaria-secundaria este porcentaje llega hasta el 88,2% (ver tabla 49).

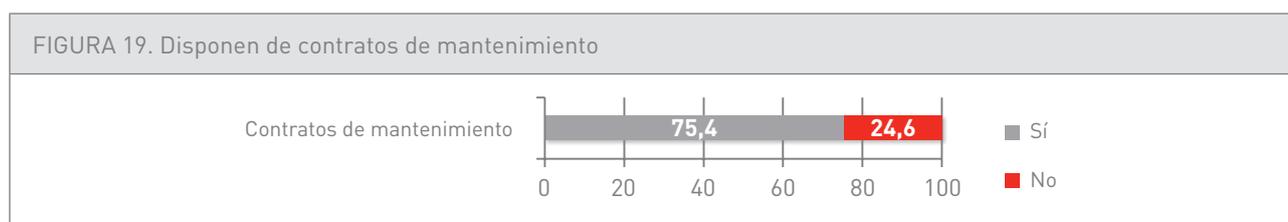


TABLA 49. Disponen de contratos de mantenimiento. En función de la etapa educativa y la titularidad

	Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
	Privado (0)	Público (52)	Privado (1)	Público (61)	Privado (17)	Público (3)
Sí	-	65,4%	100,0%	80,3%	88,2%	66,7%
No	-	34,6%	0,0%	19,7%	11,8%	33,3%

Los centros de la Zona Centro indican en un mayor porcentaje disponer de todos los contratos de mantenimiento de los elementos físicos del edificio, así como de sus instalaciones (ver tabla 50).

TABLA 50. Disponen de contratos de mantenimiento. En función de la zona

		Zona Norte (49)	Zona Centro (30)	Zona Sur (14)	Zona Este (41)
Disponen de contratos de mantenimiento de las instalaciones	Sí	65,3%	86,7%	57,1%	85,4%
	No	34,7%	13,3%	42,9%	14,6%

Durante las visitas realizadas, los centros públicos han manifestado que muchas de las actividades de mantenimiento del edificio y las instalaciones se organizan desde el Ayuntamiento o la Consejería o Departamento de Educación, según el caso concreto, de modo que el personal del centro sólo debe controlar que las empresas vayan al centro y contactar con la administración en caso de detectarse algún desperfecto en el edificio o avería en las instalaciones. El centro público de educación prima-

ria de la Zona Centro comentó, en este sentido, que el centro no lleva un control exhaustivo de las visitas, pero que cree que disponen de una copia conforme la revisión o actividad de mantenimiento ha sido realizada.

Algunos de los centros públicos de educación secundaria visitados disponen de personal de mantenimiento propio, así como los centros privados analizados. En el caso de estos centros, dicho personal se encarga de realizar reparaciones menores (cambio de cerraduras, instalación de pantallas, persianas, cambio de cristales rotos, etc.) y cuando se trata de un problema de mayor magnitud, recurren a una empresa externa. El centro de la Zona Centro visitado cuenta una hoja de registro estándar para siniestros o desperfectos, que el profesorado debe rellenar y entregar a secretaría, en caso de detectar algún elemento deteriorado, roto o averiado.

Los centros privados indican, en todos los casos, que hay personal de administración y servicios encargado de velar que todas las instalaciones y aparatos pasen los controles periódicos y revisiones, así como las inspecciones externas sujetas a normativa. Algunos centros incluso cuentan con programas informáticos que les permiten registrar las revisiones realizadas y las visitas de mantenimiento pendientes.

Planos del edificio

Por último, en referencia al bloque del edificio, el 85% de los centros cuenta con planos del edificio (ver figura 20) donde consta la construcción inicial y las reformas o modificaciones realizadas posteriormente. Los centros que no disponen de estos planos son los públicos de primaria y de secundaria (ver tabla 51).

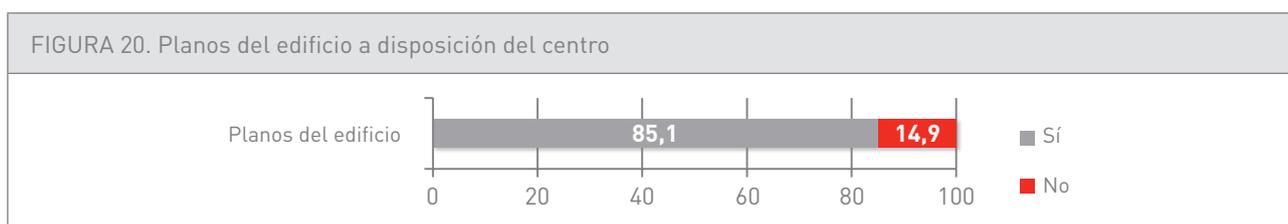


TABLA 51. Planos del edificio a disposición del centro. En función de la etapa educativa y la titularidad

	Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
	Privado (0)	Público (52)	Privado (1)	Público (61)	Privado (17)	Público (3)
Sí	-	76,9%	100,0%	86,9%	100,0%	100,0%
No	-	23,1%	0,0%	13,1%	0,0%	0,0%

El 90% de los centros de la Zona Centro y Este indican que disponen de los planos del edificio (ver tabla 52).

TABLA 52. Planos del edificio a disposición del centro. En función de la zona

		Zona Norte (49)	Zona Centro (30)	Zona Sur (14)	Zona Este (41)
Hay planos del edificio a disposición del centro educativo	Sí	79,6%	90,0%	78,6%	90,2%
	No	20,4%	10,0%	21,4%	9,8%

Relacionado con el diseño general del edificio y la distribución de los espacios, el centro público de educación secundaria de la Zona Centro visitado, remarcó las deficiencias en el diseño del edificio, hecho que acarrea otros problemas colaterales: existencia de pasillos estrechos y poco iluminados, distribución laberíntica y espacios insuficientes para el número de alumnos que atienden, etc. Esta misma situación también fue manifestada por el director del centro de educación primaria público de la Zona Este, centrando sus quejas en una de las alas del edificio de aulas.

b. Acumuladores de agua caliente

Un total de 68 centros de los 273 han analizado el ámbito correspondiente a “Acumuladores de agua caliente”. Casi la totalidad de las instalaciones (ver figura 21) disponen de placa del fabricante (95,6%) e industria (80,9%), hecho que garantiza que la misma cumple con las normativas en materia de seguridad para este tipo de aparatos. Los aparatos que no disponen de este tipo de información están ubicados en centros de titularidad pública de primaria y secundaria (ver tabla 53).

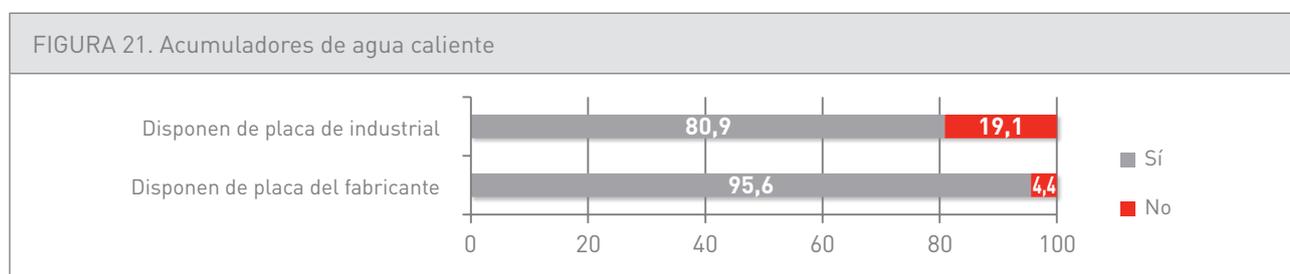


TABLA 53. Acumuladores de agua caliente. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (23)	Privado (0)	Público (37)	Privado (7)	Público (1)
Disponen de placa del fabricante	Sí	-	95,7%	-	94,6%	100,0%	100,0%
	No	-	4,3%	-	5,4%	0,0%	0,0%
Disponen de placa de industria	Sí	-	78,3%	-	78,4%	100,0%	100,0%
	No	-	21,7%	-	21,6%	0,0%	0,0%

El 100% de los centros de la Zona Centro señalan disponer, en los acumuladores, de la placa del fabricante, siendo el 84% de los centros de la Zona Norte los que disponen de placa de industria (ver tabla 54).

TABLA 54. Acumuladores de agua caliente. En función de la Zona

		Zona Norte (25)	Zona Centro (13)	Zona Sur (1)	Zona Este (29)
		Disponen de placa del fabricante	Sí	96,0%	100,0%
	No	4,0%	0,0%	100,0%	3,4%
Disponen de placa de industria	Sí	84,0%	76,9%	0,0%	82,8%
	No	16,0%	23,1%	100,0%	17,2%

c. Calderas de agua caliente sanitaria o calefacción

De los 273 centros analizados 168 han dado respuesta al ámbito dedicado a éste tipo de instalaciones. Más del 90% de los centros indican que las calderas de agua caliente sanitaria o calefacción disponen de las placas que garantizan que el aparato cumple con la normativa que le es de aplicación y el 87,5% dispone del marcado "CE" (ver figura 22 y tabla 55).

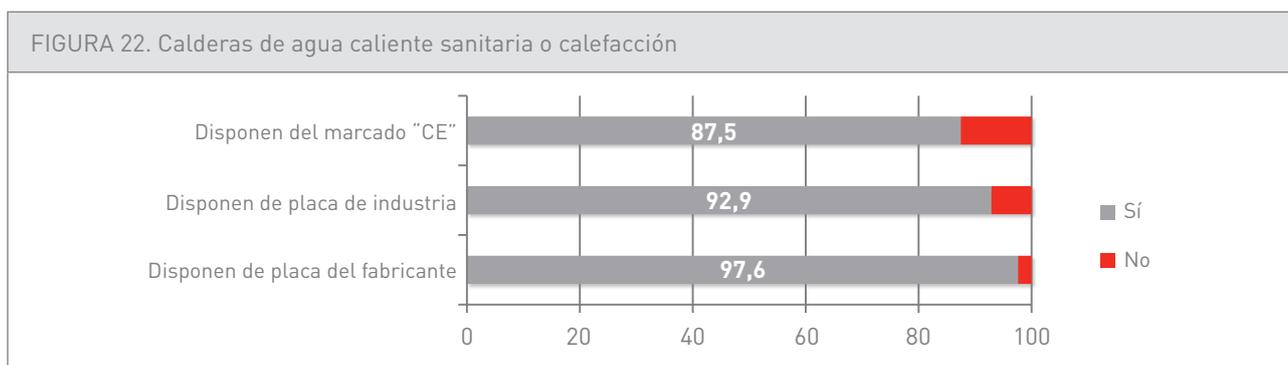


TABLA 55. Calderas de agua caliente sanitaria o calefacción. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (57)	Privado (0)	Público (85)	Privado (23)	Público (3)
Disponen de placa del fabricante	Sí	-	96,5%	-	97,6%	100,0%	100,0%
	No	-	3,5%	-	2,4%	0,0%	0,0%
Disponen de placa de industria	Sí	-	94,7%	-	89,4%	100,0%	100,0%
	No	-	5,3%	-	10,6%	0,0%	0,0%
Disponen de marcado "CE"	Sí	-	91,2%	-	82,4%	100,0%	66,7%
	No	-	8,8%	-	17,6%	0,0%	33,3%
Se realiza la revisión obligatoria	Sí	-	98,2%	-	96,5%	100,0%	100,0%
	No	-	1,8%	-	3,5%	0,0%	0,0%

Por zonas (ver tabla 56), los centros de la Zona Sur destacan en las cuestiones referentes a disponer de placa del fabricante, junto con los centros de la Zona Este, y marcado "CE", ya que el 100% de los centros han indicado disponer de las mismas. Los centros de la Zona Centro destacan por el hecho de que el 97% de centros indican que las calderas disponen de la placa de industria.

TABLA 56. Calderas de agua caliente sanitaria o calefacción. En función de la zona

		Zona Norte (64)	Zona Centro (30)	Zona Sur (11)	Zona Este (63)
Disponen de placa del fabricante	Sí	95,3%	96,7%	100,0%	100,0%
	No	4,7%	3,3%	0,0%	0,0%
Disponen de placa de industria	Sí	92,2%	96,7%	90,9%	92,1%
	No	7,8%	3,3%	9,1%	7,9%
Disponen de marcado "CE"	Sí	73,4%	96,7%	100,0%	95,2%
	No	26,6%	3,3%	0,0%	4,8%

En cuanto a las actuaciones de mantenimiento, el 98% de los centros indica que las calderas del centro pasan anualmente la revisión obligatoria (ver figura 23). Son pocos centros de la Zona Norte y Este los que no realizan anualmente dichas revisiones (ver tabla 57).



TABLA 57. Calderas de agua. Revisiones anuales. En función de la zona

		Zona Norte (64)	Zona Centro (30)	Zona Sur (11)	Zona Este (63)
Se realiza la revisión obligatoria	Sí	96,9%	100,0%	100,0%	96,8%
	No	3,1%	0,0%	0,0%	3,2%

d. Almacenaje de productos químicos

Un total de 177 centros han evaluado este ámbito de seguridad. En general, los centros adoptan medidas de seguridad adecuadas en el almacenaje de productos químicos y de limpieza: los almacenan en espacios específicos, los productos químicos de los laboratorios los guardan en armarios cerrados con llave y los recipientes cuentan con las correspondientes etiquetas (ver figura 24 y tabla 58). Donde hay mayores deficiencias es en el hecho de disponer de las fichas de datos de seguridad de los productos que tienen almacenados (sólo un 47% de los centros dice disponer de ellas).

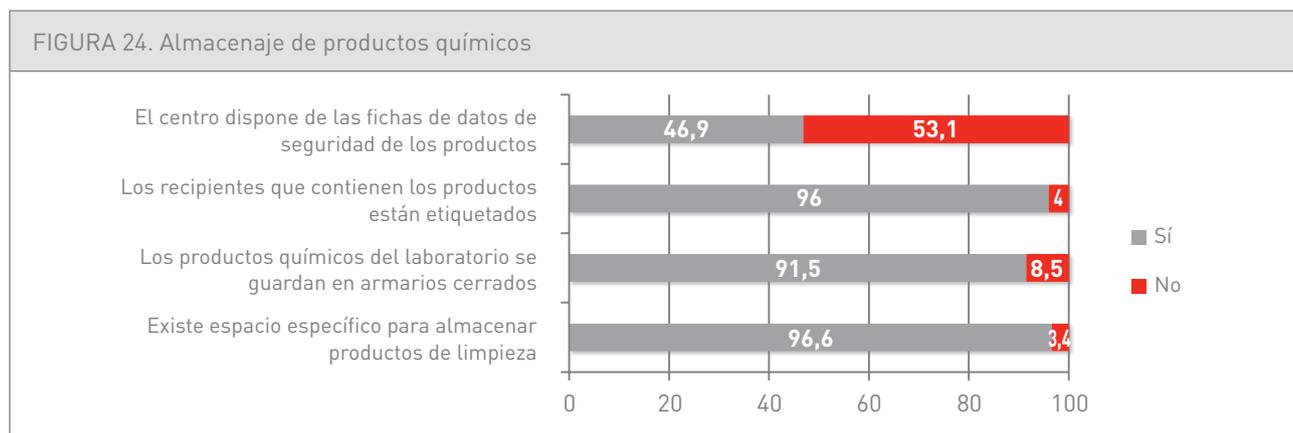


TABLA 58. Almacenaje de productos químicos. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (1)	Público (55)	Privado (1)	Público (94)	Privado (24)	Público (2)
Existe espacio específico para almacenar productos de limpieza	Sí	100,0%	96,4%	100,0%	95,7%	100,0%	100,0%
	No	0,0%	3,6%	0,0%	4,3%	0,0%	0,0%
Los productos químicos del laboratorio se guardan en armarios cerrados	Sí	0,0%	92,7%	100,0%	89,4%	100,0%	100,0%
	No	100,0%	7,3%	0,0%	10,6%	0,0%	0,0%
Los recipientes que contienen los productos están etiquetados	Sí	0,0%	98,2%	100,0%	94,7%	100,0%	100,0%
	No	100,0%	1,8%	0,0%	5,3%	0,0%	0,0%
El centro dispone de las fichas de datos de seguridad de los productos	Sí	0,0%	30,9%	0,0%	50,0%	75,0%	50,0%
	No	100,0%	69,1%	100,0%	50,0%	25,0%	50,0%

Los centros de la Zona Centro son los que obtienen una mejor puntuación en este ámbito, donde el 100% de los centros ha respondido afirmativamente a las tres primeras cuestiones, también obtienen mejor puntuación que las otras zonas en cuanto a disponer de las fichas de datos si bien en este caso sólo para el 51,4% de los casos (ver tabla 59).

TABLA 59. Almacenaje de productos químicos. En función de la zona

		Zona Norte (62)	Zona Centro (35)	Zona Sur (14)	Zona Este (66)
Existe espacio específico para almacenar productos de limpieza	Sí	93,5%	100,0%	100,0%	97,0%
	No	6,5%	0,0%	0,0%	3,0%
Los productos químicos del laboratorio se guardan en armarios cerrados	Sí	83,9%	100,0%	100,0%	92,4%
	No	16,1%	0,0%	0,0%	7,6%
Los recipientes que contienen los productos están etiquetados	Sí	91,9%	100,0%	92,9%	98,5%
	No	8,1%	0,0%	7,1%	1,5%
El centro dispone de las fichas de datos de seguridad de los productos	Sí	43,5%	51,4%	35,7%	50,0%
	No	56,5%	48,6%	64,3%	50,0%

Durante las visitas realizadas se constataron los buenos resultados obtenidos por los centros en este ámbito, sobre todo en lo referente a productos químicos de laboratorios: cuentan con armarios de seguridad, etiquetan los recipientes, etc. Uno de los centros visitados cuenta con ducha lava-ojos de emergencia y cabina extractora de humos (centro público de educación secundaria de la Zona Este). Ninguno de los centros visitados indicó disponer de las fichas de datos de seguridad de los productos.

En el caso de los productos de limpieza, hubo un centro en el que se constató que el alumnado puede acceder fácilmente a ellos (centro público de primaria de la Zona Sur), ya que se almacenan apilados en el suelo y en un habitáculo sin puerta dentro de las dependencias del comedor. El director es

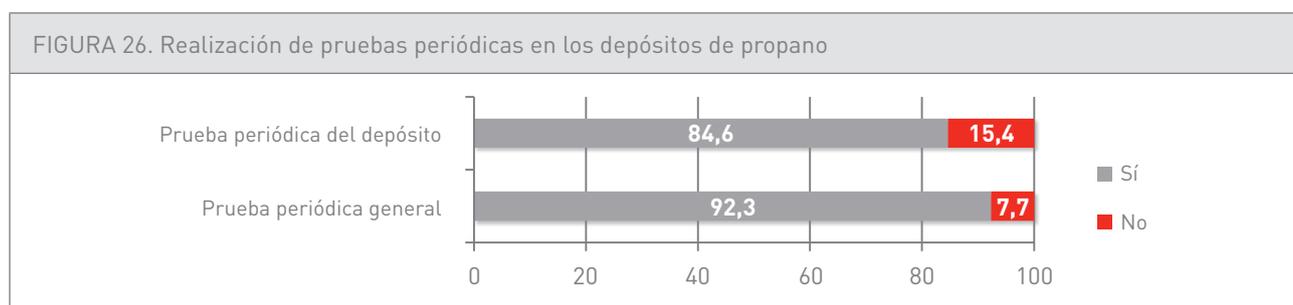
consciente del riesgo que esto supone, estando programada la construcción de un cuarto cerrado en el que guardar este tipo de materiales.

e. Almacenaje de gases licuados del petróleo (Depósitos de propano)

De los 63 centros que inicialmente eligieron evaluar dicha área de seguridad, tan sólo 13 disponen de instalaciones de este tipo, de los cuales 4 son centros públicos de primaria y 4 son centros públicos de secundaria (ver tabla 59). De estos centros, el 92,3% dispone, junto con la instalación, del acta de puesta en servicio y autorización definitiva (ver figura 25 y tabla 60).



En cuanto a las actuaciones de mantenimiento para mantener las condiciones de seguridad de los depósitos y adecuarlos a los posibles cambios en la normativa, el 92,3% de centros que dispone de estas instalaciones afirma que la misma ha pasado la prueba periódica anual por parte de una Entidad de Inspección y Control y son menos (84,6%) los que indican que el depósito ha pasado la prueba periódica que debe realizarse cada 10 años (ver figura 26 y tabla 59).



Relacionado con lo anterior, el 92,3% de los centros indica que dispone de contrato de mantenimiento con instalador o empresa autorizada y alrededor de dos tercios (69%) dispone de un libro de mantenimiento en el que hay anotadas todas las intervenciones efectuadas sobre la instalación (ver figura 27 y tabla 60).

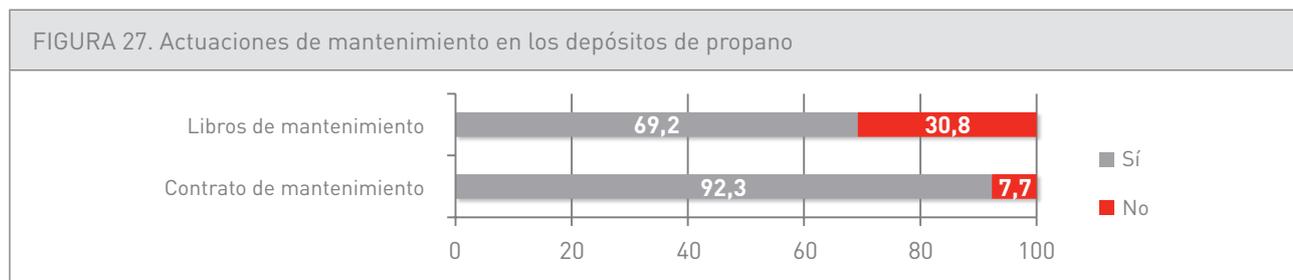


TABLA 60. Depósitos de propano. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (4)	Privado (0)	Público (4)	Privado (4)	Público (1)
Dispone de acta de puesta en servicio y autorización definitiva	Sí	-	100,0%	-	100,0%	100,0%	0,0%
	No	-	0,0%	-	0,0%	0,0%	100,0%
Han pasado la prueba periódica por parte de una EIC	Sí	-	100,0%	-	100,0%	100,0%	0,0%
	No	-	0,0%	-	0,0%	0,0%	100,0%
El depósito ha pasado la prueba periódica cada 10 años	Sí	-	75,0%	-	100,0%	100,0%	0,0%
	No	-	25,0%	-	0,0%	0,0%	100,0%
Existe contrato de mantenimiento	Sí	-	100,0%	-	100,0%	100,0%	0,0%
	No	-	0,0%	-	0,0%	0,0%	100,0%
Existe libro de mantenimiento	Sí	-	25,0%	-	100,0%	75,0%	100,0%
	No	-	75,0%	-	0,0%	25,0%	0,0%

Las deficiencias detectadas en las cuestiones anteriores, se centran en centros de la Zona Norte (ver tabla 61).

TABLA 61. Depósitos de propano. En función de la zona

		Zona Norte (6)	Zona Centro (2)	Zona Sur (2)	Zona Este (3)
Dispone de acta de puesta en servicio y autorización definitiva	Sí	83,3%	100,0%	100,0%	100,0%
	No	16,7%	0,0%	0,0%	0,0%
Han pasado la prueba periódica por parte de una EIC	Sí	83,3%	100,0%	100,0%	100,0%
	No	16,7%	0,0%	0,0%	0,0%
El depósito ha pasado la prueba periódica cada 10 años	Sí	66,7%	100,0%	100,0%	100,0%
	No	33,3%	0,0%	0,0%	0,0%
Existe contrato de mantenimiento	Sí	83,3%	100,0%	100,0%	100,0%
	No	16,7%	0,0%	0,0%	0,0%
Existe libro de mantenimiento	Sí	66,7%	100,0%	100,0%	33,3%
	No	33,3%	0,0%	0,0%	66,7%

f. Instalaciones de gas natural

83 centros educativos evaluaron cuestiones referentes a la seguridad de sus instalaciones de gas natural. Todos los centros indican que su instalación dispone de autorización definitiva y que la instalación receptora de gas pasa la revisión correspondiente cada 4 años, tal como establece la normativa (ver figura 28 y tabla 62 y 63).

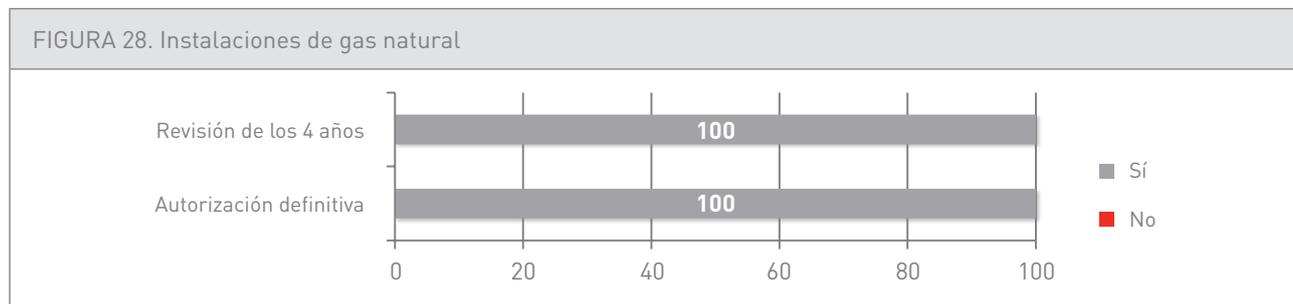


TABLA 62. Instalaciones de gas natural. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (31)	Privado (2)	Público (33)	Privado (17)	Público (0)
Dispone de autorización definitiva	Sí	-	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	-
	No	-	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-
La instalación ha pasado la revisión	Sí	-	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	-
	No	-	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-

TABLA 63. Instalaciones de gas natural. En función de la zona

		Zona Norte (16)	Zona Centro (23)	Zona Sur (6)	Zona Este (38)
Dispone de autorización definitiva	Sí	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	No	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
La instalación ha pasado la revisión	Sí	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	No	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

El centro público de primaria de la Zona Sur visitado subrayó que disponen de instalación de gas natural en sustitución de los depósitos de propano de los que disponían con anterioridad. Considera que este tipo de instalación es más segura, ya que pasa las revisiones correspondientes, garantizándose que todo es correcto.

g. Aparatos consumidores de gas

Esta instalación ha sido evaluada por un total de 92 centros educativos, siendo 72 centros de titularidad pública. El 98% de los centros dice que el aparato dispone de autorización, junto con la instalación, de aparato consumidor de gas, y el 96% señala que la red de gas exterior (receptora) dispone de la autorización correspondiente (ver figura 29 y tabla 64).

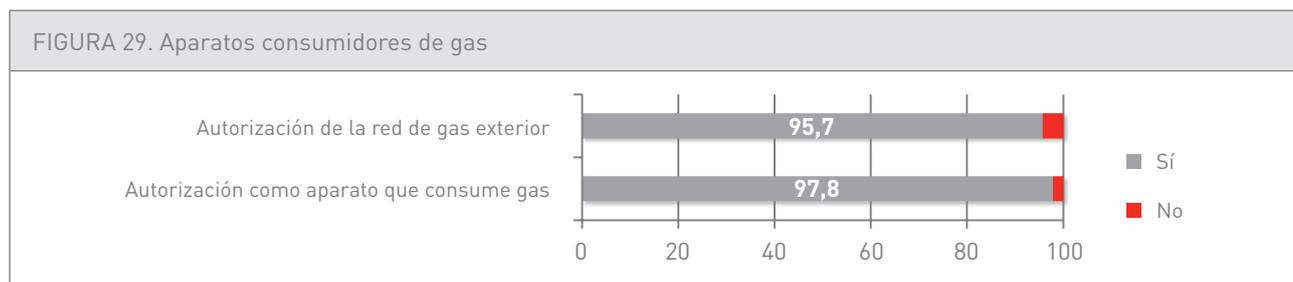


TABLA 64. Aparatos consumidores de gas. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (1)	Público (36)	Privado (2)	Público (35)	Privado (17)	Público (0)
Dispone de autorización como aparato consumidor de gas	Sí	0,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	0,0%
	No	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
La red exterior tiene autorización	Sí	100,0%	100,0%	100,0%	91,4%	100,0%	0,0%
	No	0,0%	0,0%	0,0%	8,6%	0,0%	100,0%

Las deficiencias detectadas en las cuestiones anteriores, se centran en centros de la Zona Norte (ver tabla 65).

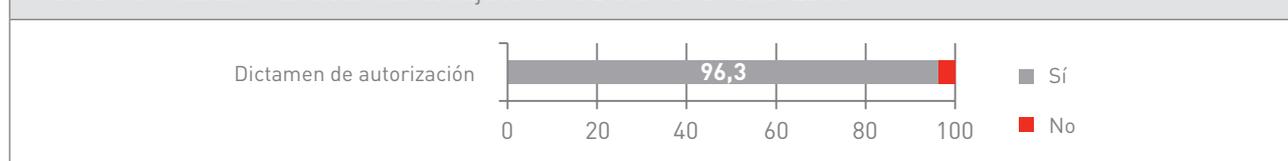
TABLA 65. Aparatos consumidores de gas. En función de la zona

		Zona Norte (26)	Zona Centro (22)	Zona Sur (4)	Zona Este (40)
Dispone de autorización como aparato consumidor de gas	Sí	92,3%	100,0%	100,0%	100,0%
	No	7,7%	0,0%	0,0%	0,0%
La red exterior tiene autorización	Sí	96,2%	100,0%	100,0%	92,5%
	No	3,8%	0,0%	0,0%	7,5%

h. Instalaciones eléctricas de baja tensión

De los 273 centros participantes, 190 evaluaron el ámbito referente a “Instalaciones eléctricas de baja tensión”, de los cuales un 96,3% disponen de instalaciones con dictamen de autorización de puesta en servicio (ver figura 30).

FIGURA 30. Instalaciones eléctricas de baja tensión. Dictamen de autorización

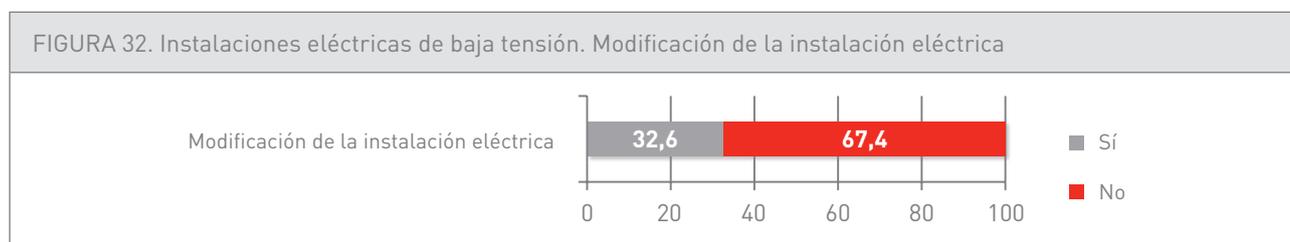


En un 11,6% de los centros la potencia declarada en la autorización no coincide con la potencia real instalada en la actualidad (ver figura 31).

FIGURA 31. Instalaciones eléctricas de baja tensión. Coincidencia de la potencia declarada con la potencia real instalada



Un tercio de los centros han modificado la instalación de baja tensión (ver figura 32) desde la fecha en la que fue puesta en servicio y dicha modificación no la tienen notificada convenientemente (con un proyecto, boletín de instalador autorizado, revisión por parte de una Entidad de Inspección y Control, etc.).



Los centros de titularidad pública tienden a presentar mayores deficiencias en este tipo de instalaciones (ver tabla 66).

TABLA 66. Instalaciones eléctricas de baja tensión. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (1)	Público (74)	Privado (2)	Público (87)	Privado (23)	Público (3)
Dispone de dictamen de autorización	Sí	100,0%	93,2%	100,0%	97,7%	100,0%	100,0%
	No	0,0%	6,8%	0,0%	2,3%	0,0%	0,0%
La potencia declarada coincide con la potencia real	Sí	100,0%	83,8%	100,0%	90,8%	91,3%	100,0%
	No	0,0%	16,2%	0,0%	9,2%	8,7%	0,0%
Se ha modificado la instalación eléctrica	Sí	0,0%	37,8%	50,0%	33,3%	17,4%	0,0%
	No	100,0%	62,2%	50,0%	66,7%	82,6%	100,0%

El 100% de los centros de la Zona Centro y Zona Este analizados, disponen del dictamen de autorización (ver tabla 67). También es mayor el porcentaje de centros de la Zona Este los que indican que la potencia declarada coincide con la potencia real de la instalación. Un mayor porcentaje de centros de la Zona Norte y Este han modificado la instalación eléctrica desde la fecha en la que ésta fue puesta en servicio.

TABLA 67. Instalaciones eléctricas de baja tensión. En función de la zona

		Zona Norte (70)	Zona Centro (36)	Zona Sur (18)	Zona Este (66)
Dispone de dictamen de autorización	Sí	92,9%	100,0%	88,9%	100,0%
	No	7,1%	0,0%	11,1%	0,0%
La potencia declarada coincide con la potencia real	Sí	84,3%	88,9%	88,9%	92,4%
	No	15,7%	11,1%	11,1%	7,6%
Se ha modificado la instalación eléctrica	Sí	32,9%	27,8%	27,8%	36,4%
	No	67,1%	72,2%	72,2%	63,6%

Por otro lado, alrededor de un tercio de los centros que dieron respuesta a este ámbito, indican que disponen de instalaciones de alumbrado exterior con potencia prevista de >5kw (ver figura 33 y tabla

68), siendo un 42,4% centros de la Zona Este (ver tabla 69). Todos estos centros indican que no disponen de un certificado de inspección periódica quincenal.

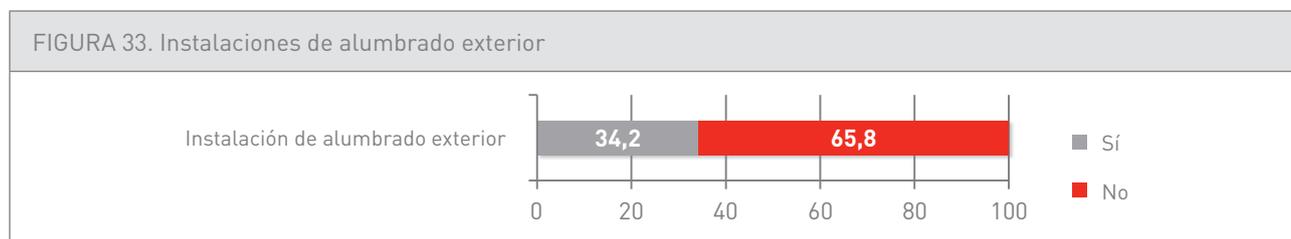


TABLA 68. Instalaciones de alumbrado exterior. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (1)	Público (74)	Privado (2)	Público (87)	Privado (23)	Público (3)
Existen instalaciones de alumbrado exterior	Sí	0,0%	33,8%	0,0%	35,6%	34,8%	33,3%
	No	100,0%	66,2%	100,0%	64,4%	65,2%	66,7%

TABLA 69. Instalaciones de alumbrado exterior. En función de la zona

		Zona Norte (70)	Zona Centro (36)	Zona Sur (18)	Zona Este (66)
		Existen instalaciones de alumbrado exterior	Sí	27,1%	30,6%
	No	72,9%	69,4%	61,1%	57,6%

i. Ascensores y montacargas

Un total de 152 centros han analizado el ámbito de seguridad dedicado a “Ascensores y montacargas”. En cuanto a las cuestiones de seguridad, destaca que alrededor de un 95% de los centros dispone de la autorización de puesta en servicio del aparato elevador, disponen de contrato de mantenimiento con instalador autorizado y han pasado las inspecciones periódicas oficiales por parte de una Entidad de Inspección y Control. Los que no disponen de dichos aspectos son todos centros de titularidad pública (ver figura 34 y tabla 70):

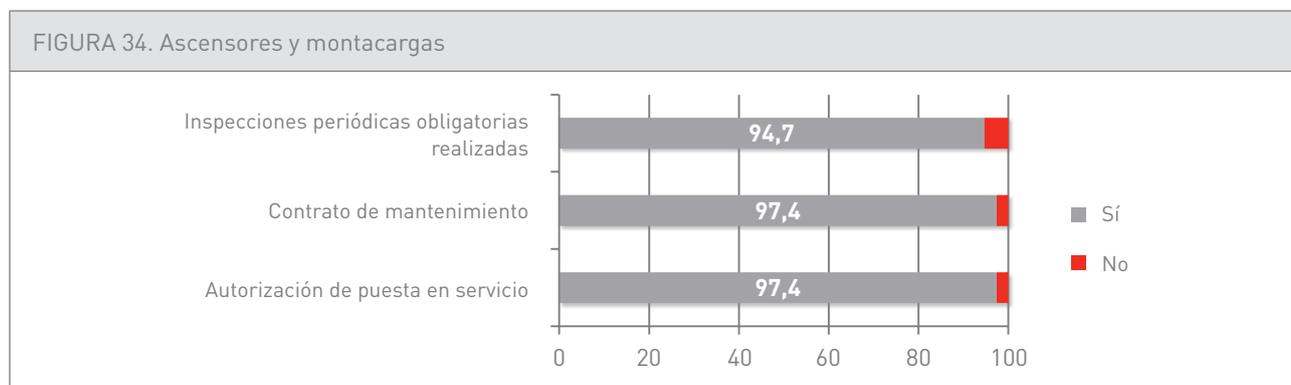


TABLA 70. Ascensores y montacargas. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (43)	Privado (1)	Público (79)	Privado (26)	Público (3)
Tienen autorización de puesta en servicio	Sí	–	97,7%	100,0%	96,2%	100,0%	100,0%
	No	–	2,3%	0,0%	3,8%	0,0%	0,0%
Tienen contrato de mantenimiento	Sí	–	97,7%	100,0%	96,2%	100,0%	100,0%
	No	–	2,3%	0,0%	3,8%	0,0%	0,0%
Han pasado la inspección periódica	Sí	–	93,0%	100,0%	93,7%	100,0%	100,0%
	No	–	7,0%	0,0%	6,3%	0,0%	0,0%

El 100% de los centros de la Zona Sur analizados (un total de 9), afirma que dispone de los aspectos que les eran señalados en el cuestionario. El 100% de los centros de la Zona Este indica que dispone de la autorización de puesta en servicio y del contrato de mantenimiento de los aparatos (ver tabla 71).

TABLA 71. Ascensores y montacargas. En función de la zona

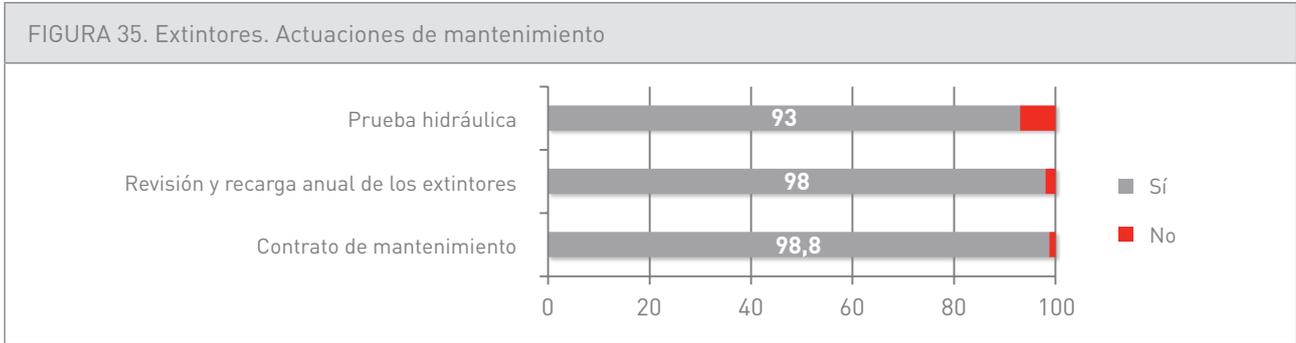
		Zona Norte (50)	Zona Centro (30)	Zona Sur (9)	Zona Este (63)
Tienen autorización de puesta en servicio	Sí	96,0%	93,3%	100,0%	100,0%
	No	4,0%	6,7%	0,0%	0,0%
Tienen contrato de mantenimiento	Sí	96,0%	93,3%	100,0%	100,0%
	No	4,0%	6,7%	0,0%	0,0%
Han pasado la inspección periódica	Sí	98,0%	90,0%	100,0%	93,7%
	No	2,0%	10,0%	0,0%	6,3%

Durante las visitas a centros que disponen de ascensor, todos indicaron que los mismos sólo se utilizan ocasionalmente, cuando algún alumno o profesor tiene problemas de movilidad (lesiones, operaciones, problemas de movilidad, etc.).

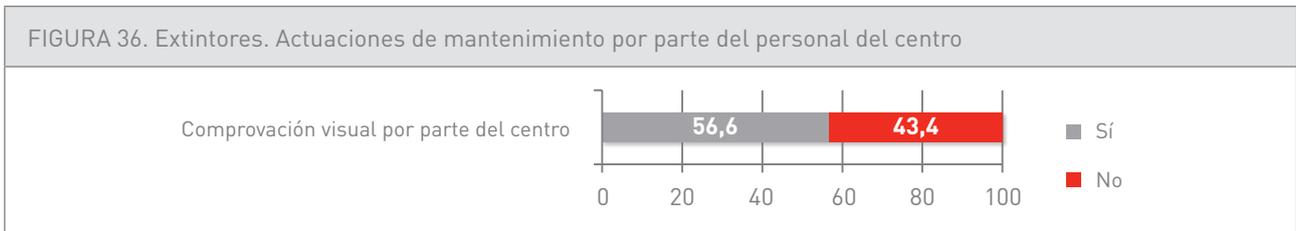
Para todos los centros analizados que no disponen de ascensor, este hecho es un impedimento para escolarizar alumnos con discapacidad, señalándolo también como uno de los aspectos que hacen que el centro educativo no pueda considerarse accesible, aún disponiendo de rampas para salvar los desniveles.

j. Extintores

246 de los 273 centros participantes en el estudio (89,38%) han analizado el ámbito referente a extintores, de los cuales un 2% ha señalado no disponer de los mismos. Casi la totalidad de los centros indica que se realizan las tareas de mantenimiento en la periodicidad indicada en la normativa, tal y como puede observarse en la figura 35.



En cuanto a las tareas de mantenimiento que debería realizar el propio personal del centro educativo, y que se centran en la comprobación visual cada 3 meses del estado de la carga del extintor, de la botella y sus partes, más de un 40% de los centros indican que esta acción no tiene lugar (ver figura 36).



Mayoritariamente dichas deficiencias se producen en centros de titularidad pública, principalmente en los de la etapa de educación primaria (ver tabla 72).

TABLA 72. Extintores. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (1)	Público (99)	Privado (3)	Público (104)	Privado (32)	Público (5)
Disponen de contrato de mantenimiento	Sí	100,0%	98,0%	100,0%	99,0%	100,0%	100,0%
	No	0,0%	2,0%	0,0%	1,0%	0,0%	0,0%
Anualmente se revisan y recargan	Sí	100,0%	96,0%	100,0%	99,0%	100,0%	100,0%
	No	0,0%	4,0%	0,0%	1,0%	0,0%	0,0%
El centro comprueba visualmente su estado	Sí	0,0%	49,5%	100,0%	59,6%	65,6%	60,0%
	No	100,0%	50,5%	0,0%	40,4%	34,4%	40,0%
Han superado la prueba hidráulica	Sí	100,0%	90,9%	100,0%	93,3%	96,9%	100,0%
	No	0,0%	9,1%	0,0%	6,7%	3,1%	0,0%

Los mejores resultados en este ámbito de seguridad los obtienen centros de la Zona Norte y de la Zona Sur (ver tabla 73). El 100% de los centros de la Zona Sur indica que los extintores disponen de contrato de mantenimiento y el 100% de los de la Zona Norte que anualmente revisan y recargan dichos aparatos.

TABLA 73. Extintores. En función de la zona

		Zona Norte (82)	Zona Centro (48)	Zona Sur (29)	Zona Este (85)
Disponen de contrato de mantenimiento	Sí	98,8%	97,9%	100,0%	98,8%
	No	1,2%	2,1%	0,0%	1,2%
Anualmente se revisan y recargan	Sí	100,0%	93,8%	96,6%	98,8%
	No	0,0%	6,3%	3,4%	1,2%
El centro comprueba visualmente su estado	Sí	57,3%	47,9%	62,1%	58,8%
	No	42,7%	52,1%	37,9%	41,2%
Han superado la prueba hidráulica	Sí	96,3%	91,7%	89,7%	91,8%
	No	3,7%	8,3%	10,3%	8,2%

A raíz de los estudios de caso, se ha constatado que del mantenimiento de los aparatos extintores de los centros de primaria públicos se encarga una empresa externa contratada por el Ayuntamiento, Consejería o Departamento de Educación. Los centros de secundaria públicos se encargan de contratar ellos mismos la empresa. En ambas tipologías de centro, el equipo directivo a veces se queja de que las empresas no van al centro a realizar las comprobaciones en el período que normativamente está indicado.

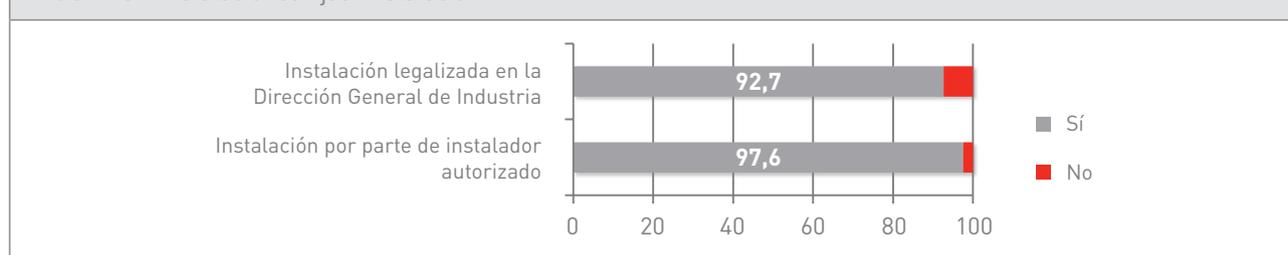
La mayoría de centros disponen de extintores de polvo, y sólo algunos centros disponen, en algunas dependencias (por ejemplo, aulas de informática y talleres), de extintores de CO₂.

Algunos de los centros visitados indican que las empresas externas han ofrecido formación al personal sobre el uso y mantenimiento de los extintores.

k. Instalaciones fijas

Un total de 146 centros evaluaron el ámbito de “Instalaciones fijas”, de los cuales un 8,06% indicó no disponer de las mismas. Los centros que sí que disponen de ellas, indican que fueron instaladas conforme lo que indica la normativa (ver figura 37 y tabla 74), es decir, instaladas por un instalador autorizado en instalaciones contra-incendios (97,6%) y legalizadas en la Dirección General de Industria de la Comunidad Autónoma correspondiente (92,7%).

FIGURA 37. Instalaciones fijas. Instalación



Por lo que se refiere al mantenimiento de dichas instalaciones, hay más centros que presentan deficiencias. El porcentaje de centros que disponen de un contrato de mantenimiento anual de las instalaciones fijas contra-incendios y de las BIES se reduce hasta el 77% de los centros, y aún es inferior el porcentaje de centros (74,2%) que dispone de constancia documental de las revisiones periódicas de mantenimiento que, por normativa, debería pasar la instalación (ver figura 38 y tabla 74).

FIGURA 38. Instalaciones fijas. Mantenimiento



En general, las mayores deficiencias las presentan los centros de titularidad pública (ver tabla 74).

TABLA 74. Instalaciones fijas. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (38)	Privado (1)	Público (63)	Privado (22)	Público (0)
La instalación la ha realizado un instalador autorizado	Sí	-	100,0%	100,0%	96,8%	95,5%	-
	No	-	0,0%	0,0%	3,2%	4,5%	-
La instalación ha sido legalizada	Sí	-	94,7%	100,0%	90,5%	95,5%	-
	No	-	5,3%	0,0%	9,5%	4,5%	-
Disponen de un contrato de mantenimiento anual de las instalaciones fijas contra-incendios y BIES	Sí	-	78,9%	100,0%	68,3%	95,5%	-
	No	-	21,1%	0,0%	31,7%	4,5%	-
Existe constancia documental de las revisiones periódicas	Sí	-	65,8%	100,0%	69,8%	100,0%	-
	No	-	34,2%	0,0%	30,2%	0,0%	-

Los centros de la Zona Centro y Este que han evaluado sus instalaciones fijas, son los que han obtenido mejores puntuaciones (ver tabla 75). En el caso de la primera cuestión referente a si la instalación la había realizado un instalador autorizado, son sólo centros de la Zona Norte los que han respondido negativamente. Asimismo, también son centros de la Zona Norte los que responden negativamente a las cuestiones referidas a: legalización de la instalación, contrato de mantenimiento y constancia documental de las revisiones.

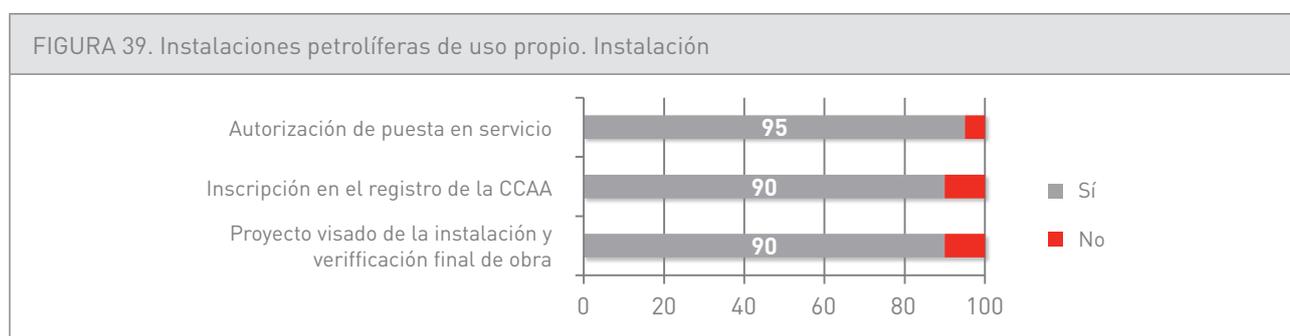
TABLA 75. Instalaciones fijas. En función de la zona

		Zona Norte (37)	Zona Centro (28)	Zona Sur (17)	Zona Este (47)
La instalación la realizado un instalador autorizado	Sí	91,9%	100,0%	100,0%	100,0%
	No	8,1%	0,0%	0,0%	0,0%
La instalación ha sido legalizada	Sí	83,8%	96,4%	91,7%	97,9%
	No	16,2%	3,6%	8,3%	2,1%
Disponen de un contrato de mantenimiento anual de las instalaciones fijas contra-incendios y BIES	Sí	62,2%	96,4%	66,7%	78,7%
	No	37,8%	3,6%	33,3%	21,3%
Existe constancia documental de las revisiones periódicas	Sí	67,6%	85,7%	66,7%	74,5%
	No	32,4%	14,3%	33,3%	25,5%

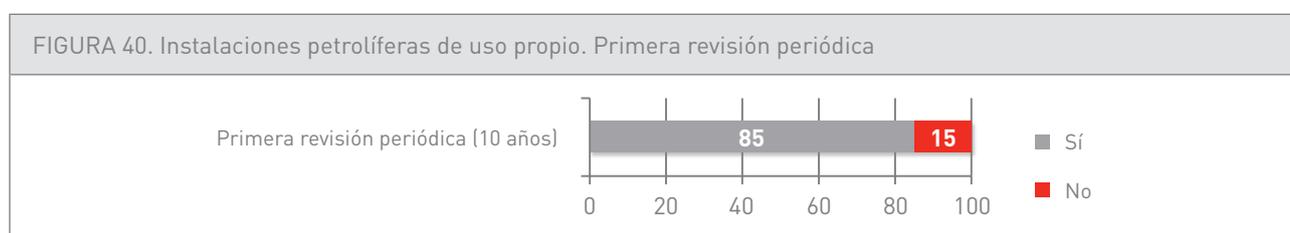
En algunos centros de educación secundaria, como es el caso de un centro público de la Zona Centro, tienen algunas llaves de las bocas de agua a presión inutilizadas, a la espera de ser reparadas, por actos vandálicos de algunos alumnos.

l. Instalaciones petrolíferas de uso propio

Sólo 20 centros han analizado el ámbito dedicado a las “Instalaciones petrolíferas de uso propio”. La escasez de datos proporcionados, podemos observar que casi la totalidad de los centros indica que dispone del proyecto visado de la instalación y certificación final de obra realizada por instalador autorizado (90%), que la instalación ha sido registrada en la Comunidad Autónoma (90%) y que disponen de la autorización de puesta en servicio (95%) (ver figura 39).



Referente a las actuaciones de mantenimiento, un 85% de los centros indica que la instalación ha pasado la primera revisión periódica por parte de una Entidad de Inspección y Control, a los 10 años posteriores a su instalación (ver figura 40).



Los centros públicos son los que presentan mayores deficiencias en las áreas evaluadas (ver tabla 76).

TABLA 76. Instalaciones petrolíferas de uso propio. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (9)	Privado (0)	Público (10)	Privado (1)	Público (0)
Disponen de proyecto visado de instalación	Sí	-	88,9%	-	90,0%	100,0%	-
	No	-	11,1%	-	10,0%	0,0%	-
La instalación está inscrita en el registro	Sí	-	88,9%	-	90,0%	100,0%	-
	No	-	11,1%	-	10,0%	0,0%	-
Disponen de autorización de puesta en servicio	Sí	-	88,9%	-	100,0%	100,0%	-
	No	-	11,1%	-	0,0%	0,0%	-
Han pasado la primera revisión periódica	Sí	-	88,9%	-	80,0%	100,0%	-
	No	-	11,1%	-	20,0%	0,0%	-

Por zonas, los 4 centros de la Zona Centro y los 5 centros de la Zona Este, responden afirmativamente a las cuatro cuestiones (ver tabla 77). El único centro de la Zona Sur que ha dado respuesta al ámbito sólo presenta deficiencias en la cuestión referida a la revisión periódica que debe realizarse cada 10 años.

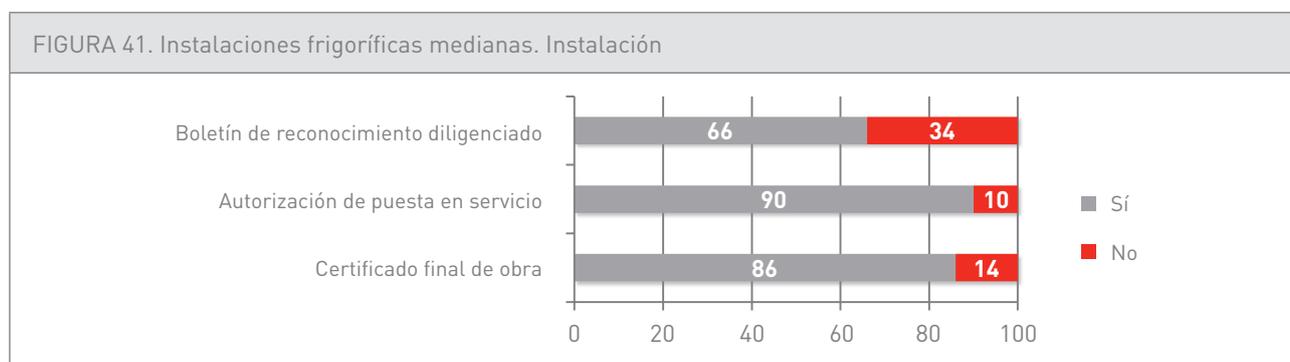
TABLA 77. Instalaciones petrolíferas de uso propio. En función de la zona

		Zona Norte (10)	Zona Centro (4)	Zona Sur (1)	Zona Este (5)
Disponen de proyecto visado de instalación	Sí	80,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	No	20,0%	0,0%	0,0%	0,0%
La instalación está inscrita en el registro	Sí	80,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	No	20,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Disponen de autorización de puesta en servicio	Sí	90,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	No	10,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Han pasado la primera revisión periódica	Sí	80,0%	100,0%	0,0%	100,0%
	No	20,0%	0,0%	100,0%	0,0%

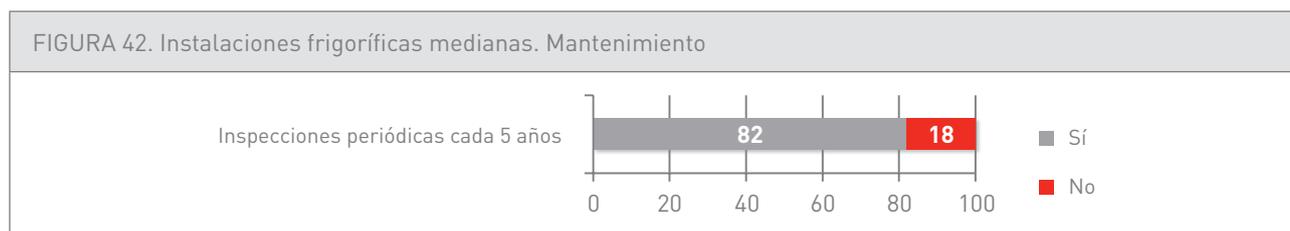
m. Instalaciones frigoríficas medianas

Un total de 50 centros accedieron a dar respuesta al ámbito referente a “Instalaciones frigoríficas medianas”, pero sólo 29 de ellos disponían de este tipo de instalaciones.

En referencia a la puesta en funcionamiento de las instalaciones frigoríficas medias (ver figura 41), un 86% de los centros dispone del certificado final de obra emitido por un instalador frigorista autorizado, un 90% de la autorización de puesta en servicio y un porcentaje menor (66%) dispone del boletín de reconocimiento diligenciado por la Dirección General de Industria.



En referencia al mantenimiento, un 82% de los centros analizados indica que instaladores autorizados realizan las inspecciones periódicas cada 5 años, tal y como se establece en la correspondiente normativa (ver figura 42).



Como en otro tipo de instalaciones, los centros de titularidad pública son los que presentan mayores deficiencias en las áreas de instalación y mantenimiento (ver tabla 78).

TABLA 78. Instalaciones frigoríficas medianas. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (28)	Privado (0)	Público (9)	Privado (12)	Público (1)
Disponen de certificado final de obra	Sí	–	89,3%	–	77,8%	91,7%	0,0%
	No	–	10,7%	–	22,2%	8,3%	100,0%
Disponen de autorización de puesta en servicio	Sí	–	96,4%	–	77,8%	91,7%	0,0%
	No	–	3,6%	–	22,2%	8,3%	100,0%
Realizan las inspecciones periódicas cada 5 años	Sí	–	89,3%	–	55,6%	91,7%	0,0%
	No	–	10,7%	–	44,4%	8,3%	100,0%
Disponen de boletín de reconocimiento diligenciado	Sí	–	60,7%	–	55,6%	91,7%	0,0%
	No	–	39,3%	–	44,4%	8,3%	100,0%

Por zonas, y a nivel general, los centros de la Zona Centro presentan una mejor situación en cuanto al control y mantenimiento de las instalaciones frigoríficas medianas (ver tabla 79).

TABLA 79. Instalaciones frigoríficas medianas. En función de la zona

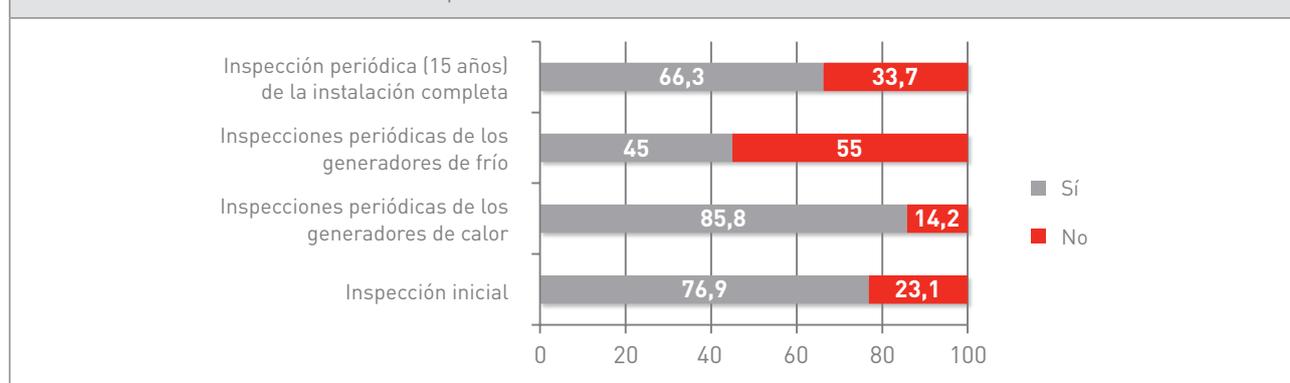
		Zona Norte (14)	Zona Centro (18)	Zona Sur (4)	Zona Este (14)
Disponen de certificado final de obra	Sí	85,7%	88,9%	50,0%	92,9%
	No	14,3%	11,1%	50,0%	7,1%
Disponen de autorización de puesta en servicio	Sí	85,7%	94,4%	75,0%	92,9%
	No	14,3%	5,6%	25,0%	7,1%
Realizan las inspecciones periódicas cada 5 años	Sí	78,6%	94,4%	100,0%	64,3%
	No	21,4%	5,6%	0,0%	35,7%
Disponen de boletín de reconocimiento diligenciado	Sí	78,6%	72,2%	50,0%	50,0%
	No	21,4%	27,8%	50,0%	50,0%

Durante la visita a un centro privado de la Zona Este se evidenció que en ocasiones este tipo de instalaciones son controladas por las mismas empresas que tienen encomendado el servicio de catering del centro educativo, de modo que el centro no debe llevar el control de las revisiones y sólo debe asegurar que el servicio cumple con lo establecido normativamente.

n. Instalaciones térmicas (calefacción y aire acondicionado)

169 centros eligieron evaluar el ámbito referente a “Instalaciones térmicas”. La mayoría cumplen con la normativa establecida (ver figura 43) en lo que respecta a la inspección inicial de los generadores de calor y generadores de frío (76,9%) y con las inspecciones periódicas de los generadores de calor (85,8%), pero se observan deficiencias en la realización de las inspecciones periódicas de los generadores de frío (sólo la han efectuado el 45%). Referente a las inspecciones periódicas, de las instalaciones térmicas completas, tan sólo un 66,3% de los centros indica que la instalación ha sido sometida a la misma.

FIGURA 43. Instalaciones térmicas. Inspecciones



Los centros públicos presentan mayores deficiencias en la realización de las inspecciones de las instalaciones térmicas, tal y como establece la normativa (ver tabla 80).

TABLA 80. Instalaciones térmicas. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (60)	Privado (3)	Público (79)	Privado (24)	Público (3)
Disponen de la inspección inicial	Sí	–	73,3%	100,0%	75,9%	87,5%	66,7%
	No	–	26,7%	0,0%	24,1%	12,5%	33,3%
Se realizan inspecciones en los generados de calor	Sí	–	90,0%	100,0%	81,0%	87,5%	100,0%
	No	–	10,0%	0,0%	19,0%	12,5%	0,0%
Se realizan inspecciones en los generadores de frío	Sí	–	48,3%	100,0%	40,5%	45,8%	33,3%
	No	–	51,7%	0,0%	59,5%	54,2%	66,7%
Se realiza cada 15 años la inspección periódica completa de toda la instalación	Sí	–	68,3%	100,0%	62,0%	75,0%	33,3%
	No	–	31,7%	0,0%	38,0%	25,0%	66,7%

A nivel general, los centros de la Zona Centro disponen en un porcentaje mayor de instalaciones térmicas que cumplen con lo señalado en la normativa para los aparatos de calefacción y aire acondicionado (ver tabla 81).

TABLA 81. Instalaciones térmicas. En función de la zona

		Zona Norte (57)	Zona Centro (37)	Zona Sur (15)	Zona Este (60)
Disponen de la inspección inicial	Sí	75,4%	86,5%	66,7%	75,0%
	No	24,6%	13,5%	33,3%	25,0%
Se realizan inspecciones en los generados de calor	Sí	84,2%	91,9%	73,3%	86,7%
	No	15,8%	8,1%	26,7%	13,3%
Se realizan inspecciones en los generadores de frío	Sí	35,1%	43,2%	26,7%	60,0%
	No	64,9%	56,8%	73,3%	40,0%
Se realiza cada 15 años la inspección periódica completa de toda la instalación	Sí	56,1%	86,5%	46,7%	68,3%
	No	43,9%	13,5%	53,3%	31,7%

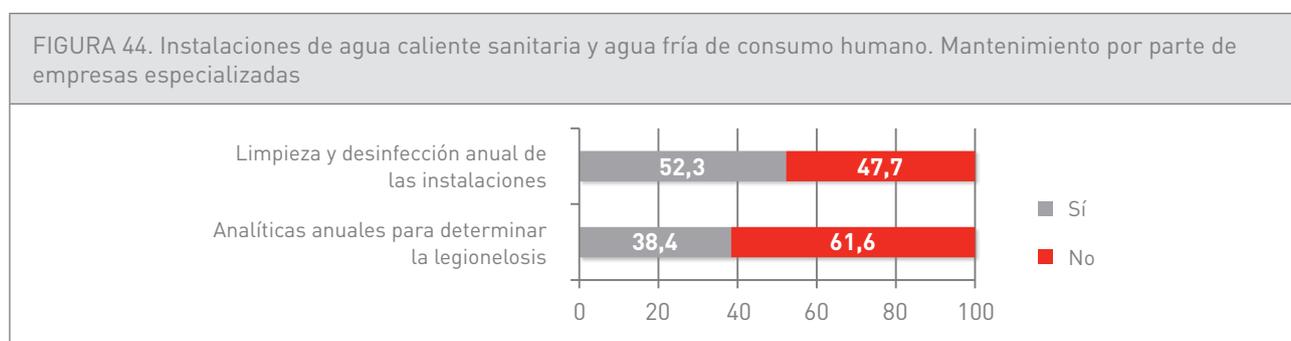
Es necesario puntualizar que, a raíz de las visitas realizadas, se observó que los centros de la Zona Norte cuentan sólo con instalaciones térmicas mientras que los de la Zona Sur cuentan sólo con aparatos de aire acondicionado, debido a la situación geográfica en la que se ubican estos centros.

o. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano

Un total de 151 centros dieron respuesta al ámbito dedicado a “Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano”, analizando diversos aspectos:

Mantenimiento por parte de empresas especializadas

Los controles anuales en este tipo de instalaciones para determinar la existencia o no de la bacteria de la legionela sólo se realizan en un 38,4% de los centros analizados. El porcentaje de centros que limpian y desinfectan las instalaciones, como mínimo, una vez al año y en caso de puesta en funcionamiento, reparación o modificación estructural, es superior al anterior, si bien rondando sólo el 52% (ver figura 44).



Las mayores deficiencias en las actuaciones de mantenimiento que deben realizar empresas o personal especializado, se concentran en los centros de titularidad pública, si bien en el caso de la analítica anual para determinar la legionela, no la realizan la totalidad de los centros privados de secundaria y alcanza hasta un 45% de los privados de primaria-secundaria los que tampoco la hacen (ver tabla 82).

TABLA 82. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano. Mantenimiento por parte de empresas especializadas. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (55)	Privado (2)	Público (72)	Privado (20)	Público (2)
Anualmente se realiza una analítica para determinar la legionela	Sí	–	50,9%	0,0%	26,4%	55,0%	0,0%
	No	–	49,1%	100,0%	73,6%	45,0%	100,0%
Anualmente se limpian y desinfectan las instalaciones en los casos necesarios	Sí	–	54,5%	100,0%	48,6%	55,0%	50,0%
	No	–	45,5%	0,0%	51,4%	45,0%	50,0%

En la tabla 83 pueden observarse los resultados según la zona:

TABLA 83. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano. Mantenimiento por parte de empresas especializadas. En función de la zona

		Zona Norte (47)	Zona Centro (34)	Zona Sur (9)	Zona Este (61)
Anualmente se realiza una analítica para determinar la legionelosis	Sí	34,0%	26,5%	33,3%	49,2%
	No	66,0%	73,5%	66,7%	50,8%
Anualmente se limpian y desinfectan las instalaciones en los casos necesarios	Sí	40,4%	61,8%	55,6%	55,7%
	No	59,6%	38,2%	44,4%	44,3%

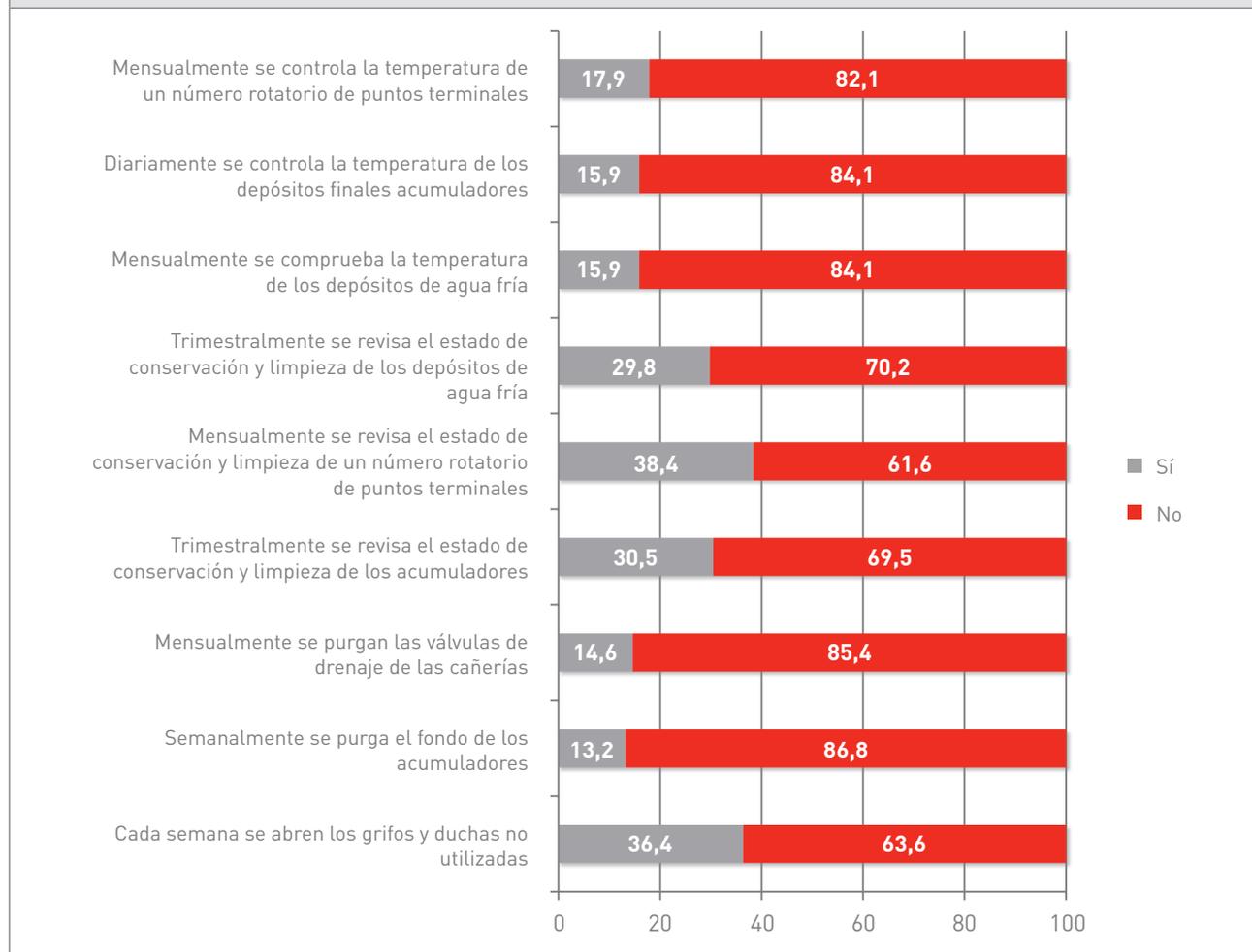
Mantenimiento por parte de personal del centro

Los centros que realizan tareas de mantenimiento de la instalación que pueden ser asumidas por personal del propio centro educativo, son pocos, tal y como puede verse en la figura 45, en la que se detallan todas las actuaciones de mantenimiento de carácter semanal, mensual o trimestral que deberían llevarse a cabo para garantizar el correcto estado de conservación y funcionamiento de la instalación. Se puede observar que el número de centros que realizan dichas actuaciones es inferior, en todos los casos, al 40%.

Las actuaciones que más centros realizan son las referentes a la revisión mensual de un número rotatorio de puntos terminales (38,4% de los centros analizados), abertura semanal de los grifos y duchas no utilizados (36,4%), revisión trimestral del estado de conservación y limpieza de los acumuladores (30,5%) y revisión trimestral del estado de conservación y limpieza de los depósitos de agua fría (29,8%).

Las actuaciones que menos centros realizan son las referentes a purgación semanal del fondo de los acumuladores (13,2% de los centros analizados), purgación mensual de las válvulas de drenaje de las cañerías (14,6%), comprobación mensual de la temperatura de los depósitos de agua fría (15,9%) y control diario de la temperatura de los depósitos finales (15,9%).

FIGURA 45. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano. Mantenimiento por parte de personal del centro



Como en el caso de las actuaciones de mantenimiento a realizar por parte de empresas externas, las mayores deficiencias en las actuaciones de mantenimiento que deben realizar personal del propio centro, se concentran en los centros de titularidad pública (ver tabla 84).

TABLA 84. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano. Mantenimiento por parte de personal del centro. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (55)	Privado (2)	Público (72)	Privado (20)	Público (2)
Cada semana se abren los grifos y duchas no utilizadas	Sí	–	38,2%	50,0%	31,9%	50,0%	0,0%
	No	–	61,8%	50,0%	68,1%	50,0%	100,0%
Semanalmente se purga el fondo de los acumuladores	Sí	–	14,5%	50,0%	12,5%	10,0%	0,0%
	No	–	85,5%	50,0%	87,5%	90,0%	100,0%
Mensualmente se purgan las válvulas de drenaje de las cañerías	Sí	–	10,9%	50,0%	13,9%	25,0%	0,0%
	No	–	89,1%	50,0%	86,1%	75,0%	100,0%
Trimestralmente se revisa el estado de conservación y limpieza de los acumuladores	Sí	–	27,3%	0,0%	27,8%	50,0%	50,0%
	No	–	72,7%	100,0%	72,2%	50,0%	50,0%
Mensualmente se revisa el estado de conservación y limpieza de un número rotatorio de puntos terminales	Sí	–	29,1%	100,0%	36,1%	65,0%	50,0%
	No	–	70,9%	0,0%	63,9%	35,0%	50,0%
Trimestralmente se revisa el estado de conservación y limpieza de los depósitos de agua fría	Sí	–	23,6%	50,0%	27,8%	50,0%	50,0%
	No	–	76,4%	50,0%	72,2%	50,0%	50,0%
Mensualmente se comprueba la temperatura de los depósitos de agua fría	Sí	–	10,9%	50,0%	15,3%	30,0%	0,0%
	No	–	89,1%	50,0%	84,7%	70,0%	100,0%
Diariamente se controla la temperatura de los depósitos finales acumuladores	Sí	–	12,7%	50,0%	15,3%	25,0%	0,0%
	No	–	87,3%	50,0%	84,7%	75,0%	100,0%
Mensualmente se controla la temperatura de un número rotatorio de puntos terminales	Sí	–	14,5%	100,0%	13,9%	35,0%	0,0%
	No	–	85,5%	0,0%	86,1%	65,0%	100,0%

A nivel general, un mayor porcentaje de centros de la Zona Norte indica que personal del centro sí que realiza cada una de las actuaciones de mantenimiento que eran señaladas en el cuestionario (ver tabla 85).

TABLA 85. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano. Mantenimiento por parte de personal del centro. En función de la zona

		Zona Norte (47)	Zona Centro (34)	Zona Sur (9)	Zona Este (61)
Cada semana se abren los grifos y duchas no utilizadas	Sí	36,2%	29,4%	0,0%	45,9%
	No	63,8%	70,6%	100,0%	54,1%
Semanalmente se purga el fondo de los acumuladores	Sí	14,9%	14,7%	11,1%	11,5%
	No	85,1%	85,3%	88,9%	88,5%
Mensualmente se purgan las válvulas de drenaje de las cañerías	Sí	21,3%	11,8%	11,1%	11,5%
	No	78,7%	88,2%	88,9%	88,5%
Trimestralmente se revisa el estado de conservación y limpieza de los acumuladores	Sí	25,5%	44,1%	22,2%	27,9%
	No	74,5%	55,9%	77,8%	72,1%
Mensualmente se revisa el estado de conservación y limpieza de un número rotatorio de puntos terminales	Sí	34,0%	38,2%	33,3%	42,6%
	No	66,0%	61,8%	66,7%	57,4%
Trimestralmente se revisa el estado de conservación y limpieza de los depósitos de agua fría	Sí	34,0%	26,5%	22,2%	29,5%
	No	66,0%	73,5%	77,8%	70,5%
Mensualmente se comprueba la temperatura de los depósitos de agua fría	Sí	21,3%	8,8%	0,0%	18,0%
	No	78,7%	91,2%	100,0%	82,0%
Diariamente se controla la temperatura de los depósitos finales acumuladores	Sí	25,5%	14,7%	0,0%	11,5%
	No	74,5%	85,3%	100,0%	88,5%
Mensualmente se controla la temperatura de un número rotatorio de puntos terminales	Sí	25,5%	14,7%	0,0%	16,4%
	No	74,5%	85,3%	100,0%	83,6%

Durante las visitas realizadas a centros públicos de la Zona Sur, el personal entrevistado indicó que, antes de realizar el Cuestionario, desconocían que fuera necesario que hubiera una persona del centro encargada de realizar el conjunto de actuaciones preventivas que se detallaban.

En el caso de centros que contaban con personal de mantenimiento, aun afirmar que no las realizaban todas, indicaban que llevaban a cabo la mayoría de ellas.

Registro de las operaciones de mantenimiento

Sólo un tercio de los centros analizados (37,1%) registra todas las operaciones de mantenimiento realizadas en la instalación (ver figura 46) y, como en anteriores ocasiones, las mayores deficiencias las presentan los centros de titularidad pública (ver tabla 86).

FIGURA 46. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano. Registro de las operaciones de mantenimiento

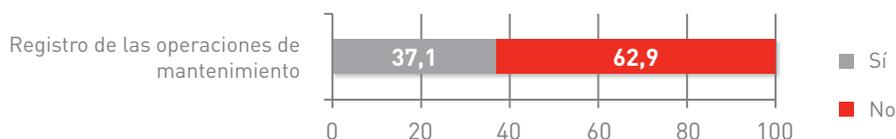


TABLA 86. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano. Registro de las operaciones de mantenimiento. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (55)	Privado (2)	Público (72)	Privado (20)	Público (2)
Se dispone de un registro de las operaciones de mantenimiento	Sí	-	36,4%	50,0%	33,3%	50,0%	50,0%
	No	-	63,6%	50,0%	66,7%	50,0%	50,0%

Un 44,1% de los centros de la Zona Centro indica que sí que dispone de un registro de todas las operaciones de mantenimiento que se realizan en las instalaciones (ver tabla 87).

TABLA 87. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano. Registro de las operaciones de mantenimiento. En función de la zona

		Zona Norte (47)	Zona Centro (34)	Zona Sur (9)	Zona Este (61)
Se dispone de un registro de las operaciones de mantenimiento	Sí	34,0%	44,1%	11,1%	39,3%
	No	66,0%	55,9%	88,9%	60,7%

Instalaciones de riesgo alto

Tan sólo el 8,6% de los centros dispone de instalaciones de riesgo alto (ver figura 47), siendo superior el número de centros de titularidad pública que dispone de dichas instalaciones (ver tabla 88). Alrededor del 60% de estos centros dispone de un programa de mantenimiento higiénico-sanitario.

FIGURA 47. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano. Instalaciones de riesgo alto

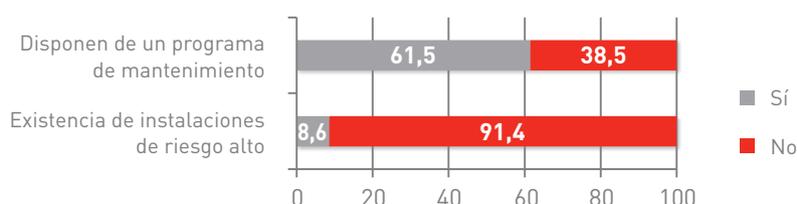


TABLA 88. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano. Instalaciones de riesgo alto. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (55)	Privado (2)	Público (72)	Privado (20)	Público (2)
Existencia de instalaciones de riesgo alto	Sí	–	9,1%	0,0%	8,3%	10,0%	0,0%
	No	–	90,9%	100,0%	91,7%	90,0%	100,0%
Disponen de un programa de mantenimiento higiénico-sanitario	Sí	–	40,0%	0,0%	83,3%	50,0%	0,0%
	No	–	60,0%	0,0%	16,7%	50,0%	0,0%

Un 11,5% de los centros de la Zona Este dispone de instalaciones de riesgo alto, y sólo la mitad dispone de un programa de mantenimiento higiénico-sanitario. Los centros de la Zona Centro que cuentan con este tipo de instalaciones disponen, en el 100% de los casos, del correspondiente programa de mantenimiento, así como el 75% de los centros de la Zona Norte (ver tabla 89).

TABLA 89. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano. Instalaciones de riesgo alto. En función de la zona

		Zona Norte (47)	Zona Centro (34)	Zona Sur (9)	Zona Este (61)
Existencia de instalaciones de riesgo alto	Sí	8,5%	5,9%	0,0%	11,5%
	No	91,5%	94,1%	100,0%	88,5%
Disponen de un programa de mantenimiento higiénico-sanitario	Sí	75,0%	100,0%	0,0%	42,9%
	No	25,0%	0,0%	0,0%	57,1%

p. Plan de Autoprotección

Un total de 169 centros eligieron dar respuesta a la cuestión, de los cuales 4 señalaron que no disponían del mismo (2,4%), siendo centros de la Zona Norte y Sur (ver tabla 90).

TABLA 90. Plan de Autoprotección. En función de la zona

		Zona Norte (63)	Zona Centro (31)	Zona Sur (26)	Zona Este (49)
Disponen de Plan de Autoprotección	Sí	95,2%	100,0%	96,2%	100,0%
	No	4,8%	0,0%	3,8%	0,0%

El centro de primaria público de la Zona Sur analizado indicó que la razón por la que el centro no dispone de Plan de Autoprotección es porque el director considera que es contradictorio disponer de dicho documento cuando el edificio presenta varias deficiencias que hacen que el centro no esté preparado para muchas de las posibles contingencias que pueden acontecerles.

En cuanto a los centros que sí que disponen del Plan, a través de los estudios de caso se observa que en cada centro se han dado circunstancias particulares en su proceso de elaboración, pero, a nivel general, en los centros públicos es personal del propio centro el encargado de elaborarlo, y en los centros privados suelen contratar Servicios de Prevención o empresas externas.

En muchas Comunidades Autónomas, los centros cuentan con documentos-guía para su elaboración, pero en numerosas ocasiones los Planes son elaborados “por pura lógica” y sin ninguna pauta.

En el centro de secundaria pública de la Zona Centro se señaló una situación paradójica: cuando en la Comunidad se estableció por normativa que todos los centros debían disponer de un Plan de Autoprotección, la Consejería contrató una empresa que elaboró los Planes de todos los institutos, cuando habían centros, como el suyo, que ya disponían de uno elaborado por personal del propio centro. Debido a este hecho, cuentan con un Plan que no responde a las características del centro –es un Plan estándar en el que sólo han sido adaptados algunos apartados–, pero que han de tener, indicando que en los simulacros se comprueba la efectividad del Plan elaborado por el personal del centro.

Por otro lado, durante las visitas se constató que hay personal de centros educativos que no es consciente aún de la importancia que tiene disponer de un Plan de Autoprotección conocido por toda la comunidad educativa, realizando simulacros periódicos para comprobar su eficacia y entrenar al alumnado y al profesorado ante posibles situaciones de emergencia.

Revisión cada 4 años

De entre los centros que sí que disponen de Plan de Autoprotección, el 81,2% lo revisa cada 4 años (ver figura 48), siendo, en este caso, los centros privados los que presentan mayores deficiencias en este sentido (ver tabla 91).

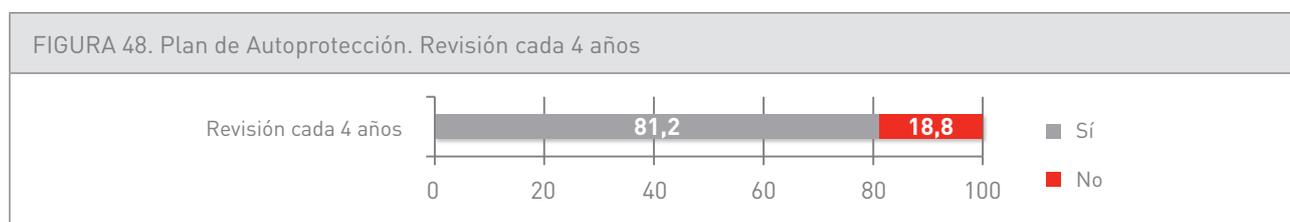


TABLA 91. Plan de Autoprotección. Revisión cada 4 años. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (67)	Privado (2)	Público (72)	Privado (21)	Público (3)
Se revisa cada 4 años todo el Plan	Sí	-	82,1%	50,0%	77,8%	90,5%	100,0%
	No	-	17,9%	50,0%	22,2%	9,5%	0,0%

Casi el 90% de los centros de la Zona Este dicen revisar cada 4 años el Plan de Autoprotección, siendo un tercio los centros de la Zona Norte los que no realizan dicha revisión (ver tabla 92).

TABLA 92. Plan de Autoprotección. Revisión cada 4 años. En función de la zona

		Zona Norte (60)	Zona Centro (31)	Zona Sur (25)	Zona Este (49)
Se revisa cada 4 años todo el Plan	Sí	70,0%	83,9%	88,0%	89,8%
	No	30,0%	16,1%	12,0%	10,2%

Los centros visitados indican que la revisión del Plan se realiza, fundamentalmente, cuando hay cambios importantes en la plantilla, hecho que hace necesario asignar nuevos responsables.

Simulacros

En cuanto a la realización de prácticas periódicas para comprobar la efectividad del Plan de Auto-protección, es decir, la realización de ejercicios o simulacros (ver figura 49 y tabla 93), observamos que el 90% de los centros señalan que realizan los mismos, siendo menor el porcentaje de centros que los realiza durante los tres primeros meses del año (75,2%). En el 93,9% de los casos, estos ejercicios afectan a todos los alumnos y personal del centro educativo.

Por otro lado, las prácticas en forma de ejercicios o simulacros constituyen un componente más de la educación de los alumnos en un 90% de los centros. También, el 87,3% indica que al finalizar los ejercicios o simulacros, el director u otra persona del centro en la que haya sido delegada la función, elabora un informe sobre cómo ha ido el proceso de ejecución del mismo.

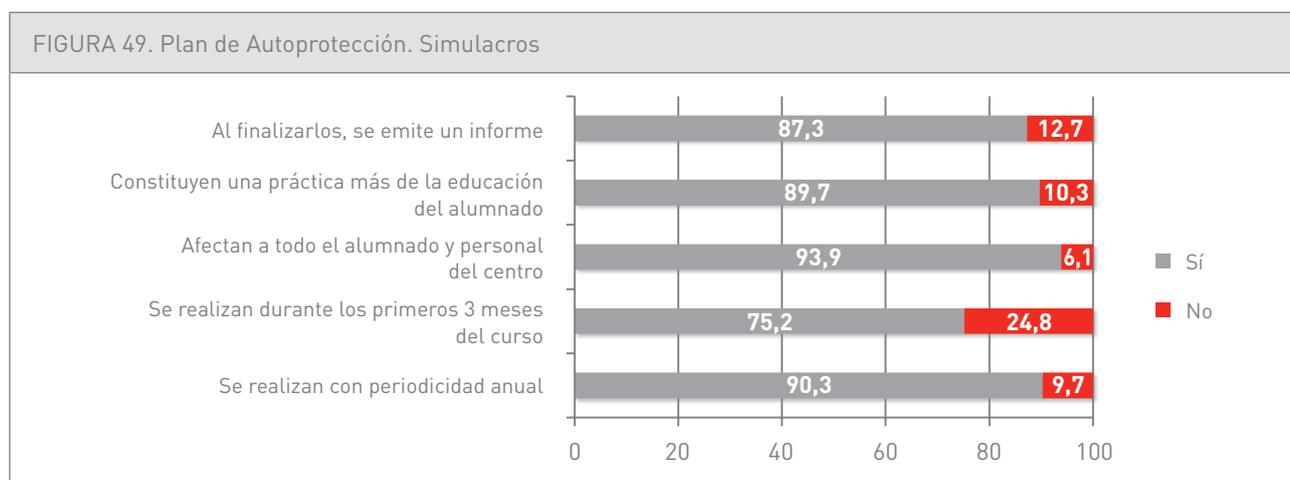


TABLA 93. Plan de Autoprotección. Simulacros. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (67)	Privado (2)	Público (72)	Privado (21)	Público (3)
Se realizan simulacros con periodicidad anual	Sí	-	89,6%	50,0%	90,3%	100,0%	66,7%
	No	-	10,4%	50,0%	9,7%	0,0%	33,3%
Se realizan simulacros durante los 3 primeros meses del curso	Sí	-	73,1%	50,0%	77,8%	81,0%	33,3%
	No	-	26,9%	50,0%	22,2%	19,0%	66,7%
Los simulacros afectan a todos los alumnos y personal del centro	Sí	-	94,0%	50,0%	93,1%	100,0%	100,0%
	No	-	6,0%	50,0%	6,9%	0,0%	0,0%
Los simulacros constituyen un componente más de la educación de los alumnos	Sí	-	89,6%	0,0%	88,9%	100,0%	100,0%
	No	-	10,4%	100,0%	11,1%	0,0%	0,0%
Se realiza un informe al finalizar los simulacros	Sí	-	86,6%	50,0%	88,9%	85,7%	100,0%
	No	-	13,4%	50,0%	11,1%	14,3%	0,0%

Las mayores deficiencias en cuanto a la realización de los simulacros, las presentan centros de la Zona Norte (ver tabla 94).

TABLA 94. Plan de Autoprotección. Simulacros. En función de la zona

		Zona Norte (60)	Zona Centro (31)	Zona Sur (25)	Zona Este (49)
Se realizan simulacros con periodicidad anual	Sí	80,0%	100,0%	84,0%	100,0%
	No	20,0%	0,0%	16,0%	0,0%
Se realizan simulacros durante los 3 primeros meses del curso	Sí	50,0%	96,8%	68,0%	95,9%
	No	50,0%	3,2%	32,0%	4,1%
Los simulacros afectan a todos los alumnos y personal del centro	Sí	86,7%	100,0%	92,0%	100,0%
	No	13,3%	0,0%	8,0%	0,0%
Los simulacros constituyen un componente más de la educación de los alumnos	Sí	81,7%	100,0%	80,0%	98,0%
	No	18,3%	0,0%	20,0%	2,0%
Se realiza un informe al finalizar los simulacros	Sí	78,3%	90,3%	80,0%	100,0%
	No	21,7%	9,7%	20,0%	0,0%

Centros de la Zona Norte han indicado no realizar simulacros porque los mismos no han sido contemplados dentro del Plan de Autoprotección o bien porque no lo tienen, denunciando que, a menudo, no disponen de suficiente información sobre qué hacer ante temporales, tormentas u otros riesgos naturales que se producen habitualmente en la zona.

Durante las visitas también se ha comprobado cómo algunos centros tienen establecido dentro del Plan un protocolo para su difusión. En el caso de un centro privado de la Zona Centro el protocolo consiste en: ofrecer una charla de implantación a profesorado, PAS y todo el personal de las empresas contratadas (servicio de comedor, limpieza, monitores, etc.) y realizar tres simulacros (uno en el que todo el personal ha sido avisado, un segundo que sólo es conocido por parte del personal y un tercero que sólo sabe el director que va a realizarse).

Por otro lado, hay centros públicos que denuncian que reiteradamente, y fruto de la realización de los simulacros, se detectan las mismas deficiencias y que, aunque han solicitado en varias ocasiones al Ayuntamiento, Consejería o Departamento competente la subsanación de los errores, aún no se han solventado los problemas.

Directorios telefónicos

Por otro lado, el 95,8% de los centros afirma que dispone de directorios telefónicos actualizados (ver figura 50 y tabla 95).

FIGURA 50. Plan de Autoprotección. Directorios telefónicos

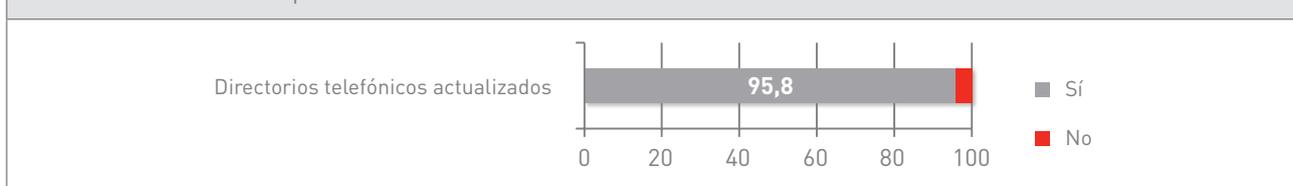


TABLA 95. Plan de Autoprotección. Directorios telefónicos. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (67)	Privado (2)	Público (72)	Privado (21)	Público (3)
Los directorios telefónicos están actualizados	Sí	-	97,0%	50,0%	94,4%	100,0%	100,0%
	No	-	3,0%	50,0%	5,6%	0,0%	0,0%

El 100% de los centros de la Zona Sur y Este indica que los directorios telefónicos están actualizados (ver tabla 96).

TABLA 96. Plan de Autoprotección. Directorios telefónicos. En función de la zona

		Zona Norte (60)	Zona Centro (31)	Zona Sur (25)	Zona Este (49)
Los directorios telefónicos están actualizados	Sí	90,0%	96,8%	100,0%	100,0%
	No	10,0%	3,2%	0,0%	0,0%

A través de las visitas se ha constatado que en la mayoría de centros estos directorios se encuentran a disposición del personal en la sala de profesores o departamentos y en la secretaría del centro.

Señalización

En cuanto a la señalización en materia de seguridad, y por lo que se refiere a la indicación de las salidas, recorridos de evacuación y sistemas de protección contra incendios, el 78,2% de los centros afirma disponer de los planos “usted está aquí” (ver figura 51 y tabla 97).

FIGURA 51. Plan de Autoprotección. Señalización

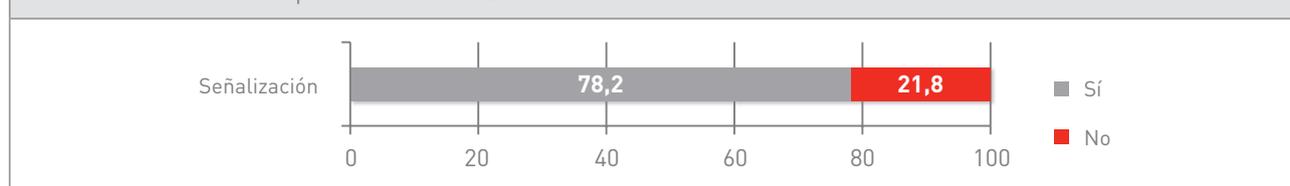


TABLA 97. Plan de Autoprotección Señalización. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado	Público	Privado	Público	Privado	Público
Existen planos “usted está aquí”	Sí	-	65,7%	50,0%	90,3%	76,2%	100,0%
	No	-	34,3%	50,0%	9,7%	23,8%	0,0%

El 85,7% de los centros de la Zona Este indican disponer de dicha señalización (tabla 98).

TABLA 98. Plan de Autoprotección Señalización. En función de la zona

		Zona Norte (60)	Zona Centro (31)	Zona Sur (25)	Zona Este (49)
Existen planos “usted está aquí”	Sí	71,7%	83,9%	72,0%	85,7%
	No	28,3%	16,1%	28,0%	14,3%

Todos los centros visitados disponían de la señalización de evacuación y elementos de seguridad, (extintores, salidas de emergencia, etc.), algunos en todas las aulas y dependencias y otros sólo en los pasillos. No disponía de señalización de recorrido de evacuación el centro de la Zona Sur que indicó no disponer de Plan de Autoprotección.

En ocasiones, los recorridos de evacuación señalan que deben utilizarse salidas de emergencias que en el día a día del centro están cerradas con llave para evitar que los alumnos salgan del centro sin autorización y para evitar las intrusiones, abriéndose sólo para la realización de los simulacros, o puertas de emergencia impracticables. Este hecho supone un aumento del riesgo, ya que si el centro necesitara ser evacuado, debería haber alguien que rápidamente las abriera, aumentando el tiempo de evacuación.

Por otro lado, el centro público de secundaria de la Zona Sur fue el único que señaló contar con medidas a seguir en caso de que sea necesario confinarse en el centro, realizándose también simulacros en esta dirección. En este sentido, y en previsión, todas las aulas del centro, cuentan con cintas adhesivas para sellar las puertas y ventanas en la mesa del profesor.

q. Autorizaciones municipales

Mayoritariamente todos los centros que han dado respuesta a este ámbito (90 en total) disponen de las autorizaciones de funcionamiento, de primera ocupación y de obra de edificación (ver figura 52 y tabla 99).

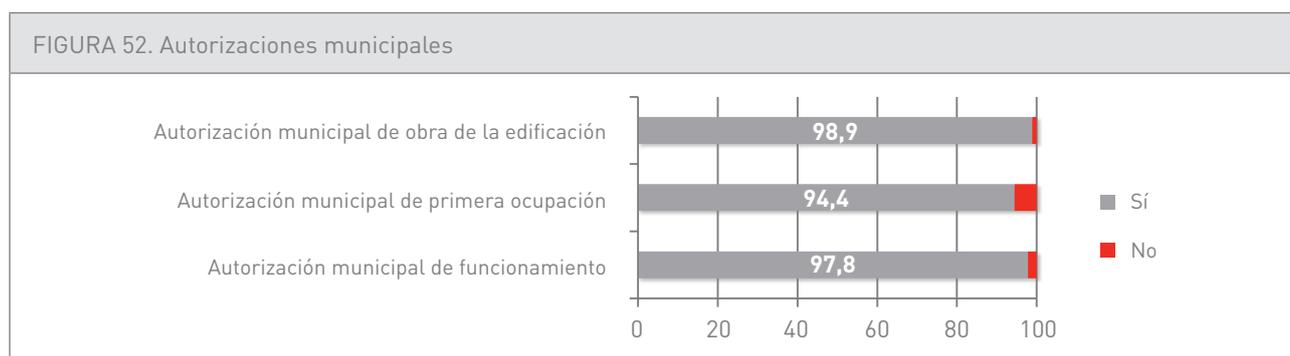


TABLA 99. Autorizaciones municipales. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (39)	Privado (2)	Público (29)	Privado (16)	Público (2)
Autorización municipal de funcionamiento	Sí	-	95,1%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	No	-	4,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Autorización municipal de primera ocupación	Sí	-	92,7%	100,0%	93,1%	100,0%	100,0%
	No	-	7,3%	0,0%	6,9%	0,0%	0,0%
Autorización municipal de la obra de edificación	Sí	-	97,6%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	No	-	2,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

El 100% de los centros de la Zona Centro y Este indica disponer de los tres tipos de autorizaciones por las que se les preguntaba (tabla 100).

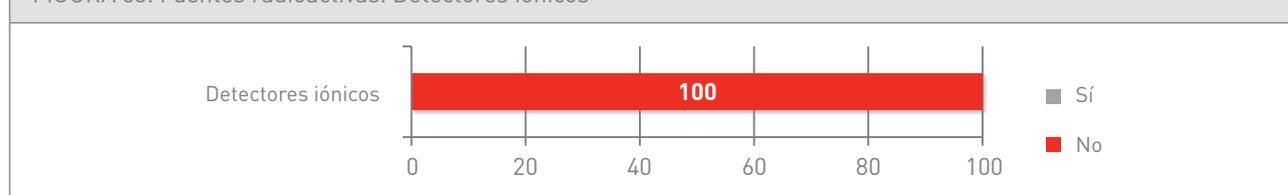
TABLA 100. Autorizaciones municipales. En función de la zona

		Zona Norte (60)	Zona Centro (31)	Zona Sur (25)	Zona Este (49)
Autorización municipal de funcionamiento	Sí	92,9%	100,0%	100,0%	100,0%
	No	7,1%	0,0%	0,0%	0,0%
Autorización municipal de primera ocupación	Sí	85,7%	100,0%	91,7%	100,0%
	No	14,3%	0,0%	8,3%	0,0%
Autorización municipal de la obra de edificación	Sí	96,4%	100,0%	100,0%	100,0%
	No	3,6%	0,0%	0,0%	0,0%

r. Fuentes radiactivas

Tan sólo 12 centros de los 273 que han participado en el estudio han dado respuesta a este ámbito de seguridad, siendo 3 centros públicos de educación primaria, 7 centros públicos de educación secundaria y 2 centros privados de educación primaria-secundaria. El 100% señala que en ningún momento ha sido necesario sustituir o eliminar detectores iónicos (ver figura 53).

FIGURA 53. Fuentes radioactivas. Detectores iónicos



Por otro lado, en relación a la existencia de pararrayos en el centro educativo, 7 indican que sí que disponen del mismo, señalando el 85,8% de los mismos que se ha comprobado que el mismo no fuera radioactivo (ver figura 54 y tabla 101).

FIGURA 54. Fuentes radiactivas. Pararrayos

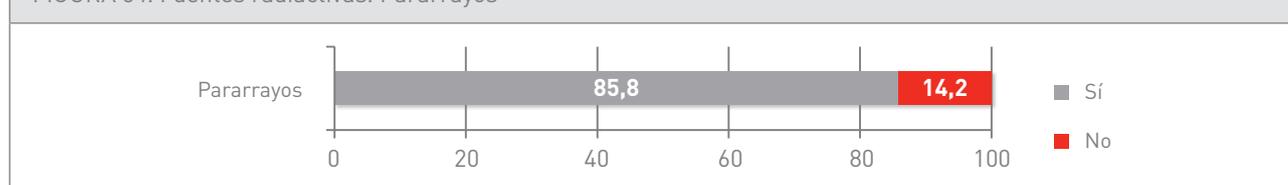


TABLA 101. Fuentes radiactivas. Pararrayos. En función de la zona

		Zona Norte (6)	Zona Centro (1)	Zona Sur (2)	Zona Este (3)
El centro dispone de pararrayos	Sí	83,3%	0,0%	50,0%	33,3%
	No	16,7%	100,0%	50,0%	66,7%
Se ha comprobado que el pararrayos no es radioactivo	Sí	80,0%	0,0%	100,0%	100,0%
	No	20,0%	0,0%	0,0%	0,0%

s. Accesibilidad

En cuanto a la accesibilidad, un total de 161 centros educativos han dado respuesta a este ámbito. Al respecto, un 15,5% de los centros ha detectado deficiencias de accesibilidad que aconsejarían la realización de una auditoría completa y todos son centros públicos. Relacionado con este aspecto, un 57,1% indica que se ha realizado alguna inspección por parte del Departamento o Consejería de Educación (ver figura 55 y tabla 102).

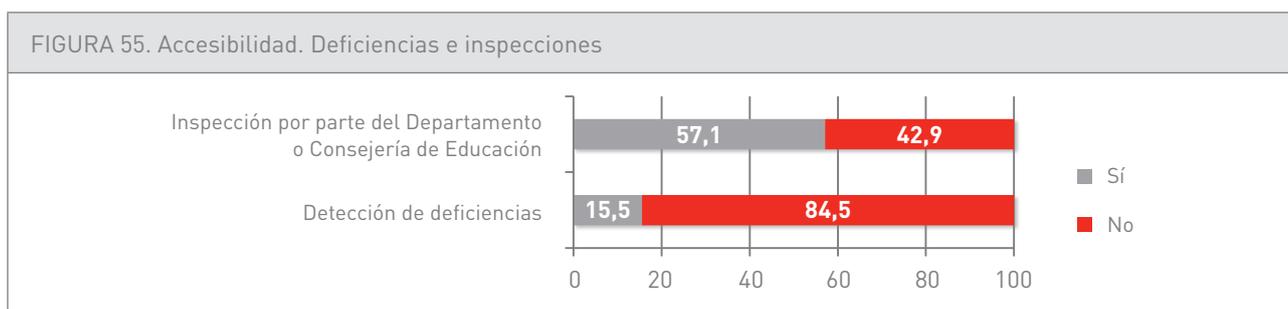


TABLA 102. Accesibilidad. Deficiencias e inspecciones. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (65)	Privado (1)	Público (72)	Privado (20)	Público (3)
Detección de deficiencias	Sí	-	16,9%	0,0%	19,4%	0,0%	0,0%
	No	-	83,1%	100,0%	80,6%	100,0%	100,0%
Realización de inspecciones por parte del Departamento o Consejería de Educación	Sí	-	56,9%	0,0%	62,5%	40,0%	66,7%
	No	-	43,1%	100,0%	37,5%	60,0%	33,3%

Un mayor número de los centros de la Zona Sur indica que se han detectado deficiencias de accesibilidad, realizándose inspecciones sólo en el 27,8% del total de 18 centros que analizaron el ámbito (ver tabla 103).

TABLA 103. Accesibilidad. Deficiencias e inspecciones. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (39)	Zona Sur (18)	Zona Este (54)
Detección de deficiencias	Sí	18,0%	15,4%	33,3%	7,4%
	No	82,0%	84,6%	66,7%	92,6%
Realización de inspecciones por parte del Departamento o Consejería de Educación	Sí	56,0%	69,2%	27,8%	59,3%
	No	44,0%	30,8%	72,2%	40,7%

En cuanto a los soportes complementarios para facilitar la comunicación (ayudas y servicios auxiliares para la comunicación como son los sistemas aumentativos y alternativos, los sistemas de soporte a la comunicación oral, el lenguaje de signos u otros), sólo un 32,9% de los centros indica disponer de alguno (ver figura 56 y tabla 104).

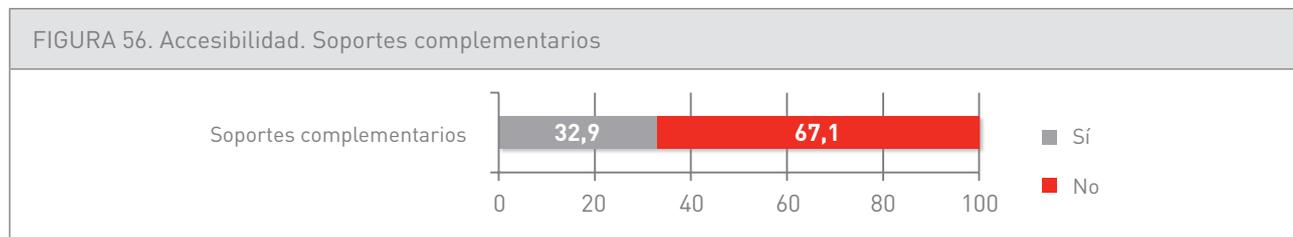


TABLA 104. Accesibilidad. Soportes complementarios. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (65)	Privado (1)	Público (72)	Privado (20)	Público (3)
Se dispone de soportes complementarios a la comunicación	Sí	-	30,8%	,0%	30,6%	45,0%	66,7%
	No	-	69,2%	100,0%	69,4%	55,0%	33,3%

Un 40% de los centros de la Zona Sur indica disponer de los mismos, destacando que más de un 63% de los centros de las otras tres zonas indican no disponer de tales soportes (ver tabla 105).

TABLA 105. Accesibilidad. Soportes complementarios. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (39)	Zona Sur (18)	Zona Este (54)
		Se dispone de soportes complementarios a la comunicación	Sí	28,0%	30,8%
	No	72,0%	69,2%	61,1%	63,0%

Por último, un 60% de los centros señala que dispone de normas internas que promueven y estimulan la eliminación de barreras, pero tan sólo un 28% de los mismos dispone de planes y calendarios para su implementación (ver figura 57 y tabla 106).

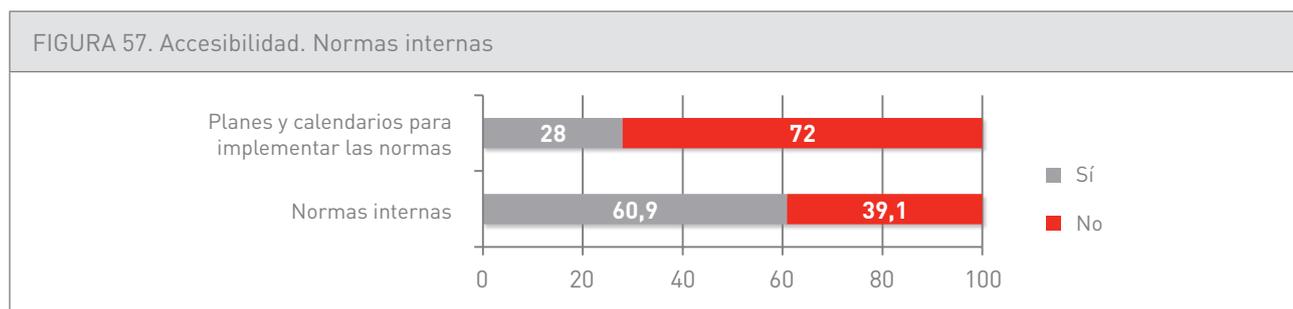


TABLA 106. Accesibilidad. Normas internas. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (65)	Privado (1)	Público (72)	Privado (20)	Público (3)
Hay establecidas normas internas que promueven y estimulan la eliminación de barreras	Sí	-	63,1%	100,0%	59,7%	55,0%	66,7%
	No	-	36,9%	0,0%	40,3%	45,0%	33,3%
El centro dispone de planes y calendarios para su implementación	Sí	-	26,2%	0,0%	26,4%	40,0%	33,3%
	No	-	73,8%	100,0%	73,6%	60,0%	66,7%

En la tabla 107 pueden observarse los resultados obtenidos en estas dos cuestiones en función de la zona:

TABLA 107. Accesibilidad. Normas internas. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (39)	Zona Sur (18)	Zona Este (54)
Hay establecidas normas internas que promueven y estimulan la eliminación de barreras	Sí	58,0%	61,5%	55,6%	64,8%
	No	42,0%	38,5%	44,4%	35,2%
El centro dispone de planes y calendarios para su implementación	Sí	14,0%	41,0%	50,0%	24,1%
	No	86,0%	59,0%	50,0%	75,9%

Casi la totalidad de centros visitados durante la realización del proyecto presentan deficiencias en materia de accesibilidad. Muchas están vinculadas a deficiencias estructurales del edificio: edificios de más de una planta, con varios tramos de escaleras, sin rampas, sin ascensor, con anchos de puertas que no permitirían el paso de una silla de ruedas, etc. Los que no presentan dichas deficiencias es porque disponen de rampas para salvar los desniveles en el exterior y ascensores en el interior.

4.2. Resultados de la dimensión dinámica del riesgo

4.2.1. Riesgos de movilidad

a. Tránsito y circulación

Un total de 209 centros, de los 273 centros educativos participantes en el estudio, han dado respuesta a este ámbito de evaluación de la seguridad. Al respecto, un 12,4% de los centros indica que ha habido algún accidente de circulación al entrar o salir los alumnos del centro educativo (ver figura 58).

FIGURA 58. Tránsito y circulación. Accidentes al entrar o salir los alumnos del centro educativo



Son los centros públicos de educación primaria (14,5%) los que indican en una proporción mayor haber sufrido algún accidente, no abriendo sufrido ninguno el único centro de educación primaria privado que dio respuesta al apartado ni los cuatro centros públicos que ofertan educación primaria y secundaria (ver tabla 108).

TABLA 108. Tránsito y circulación. Accidentes al entrar o salir los alumnos del centro educativo. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (1)	Público (83)	Privado (3)	Público (89)	Privado (29)	Público (4)
Accidentes al entrar o salir del centro	Sí	0,0%	14,5%	0,0%	12,4%	10,3%	0,0%
	No	100,0%	85,5%	100,0%	87,6%	89,7%	100,0%

Sólo un 7,1% de los centros de la Zona Norte ha indicado haber sufrido algún accidente al entrar o salir los alumnos del centro, siendo un porcentaje muy superior los centros de la Zona Este que indican esta circunstancia (ver tabla 109).

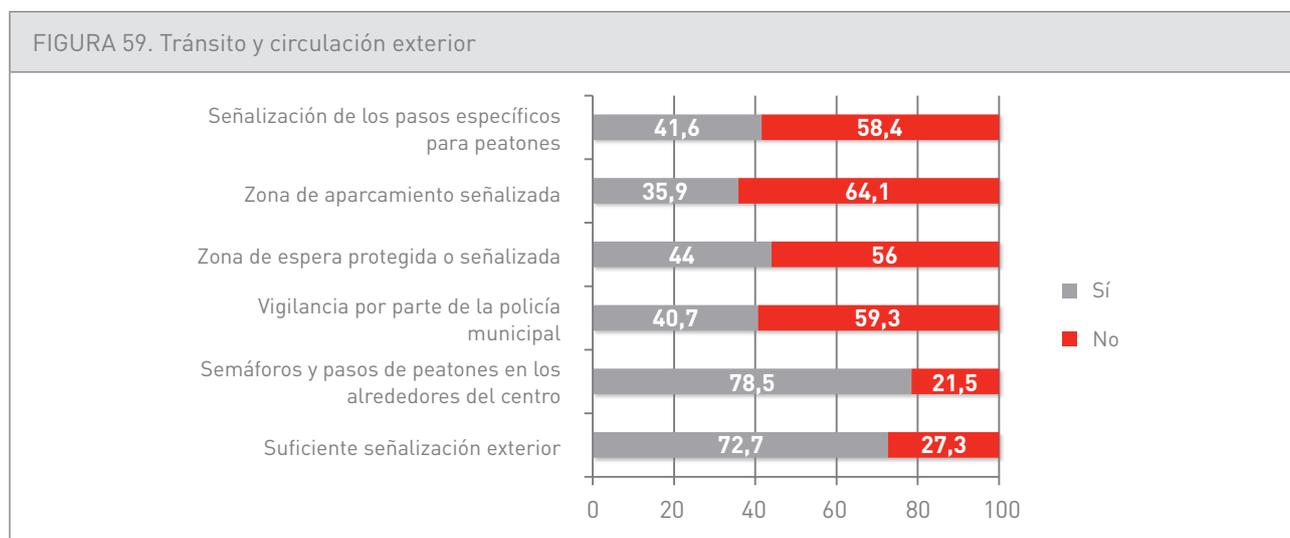
TABLA 109. Tránsito y circulación. Accidentes al entrar o salir los alumnos del centro educativo. En función de la zona

		Zona Norte (70)	Zona Centro (44)	Zona Sur (22)	Zona Este (73)
Accidentes al entrar o salir del centro	Sí	7,1%	11,4%	13,6%	17,8%
	No	92,9%	88,6%	86,4%	82,2%

Tránsito y circulación exterior

En cuanto al tránsito y circulación exterior, un 72,7% de los centros analizados opina que, en general, en el entorno exterior próximo hay suficiente señalización vertical y horizontal (zona escolar, límite de velocidad, etc.), habiendo un 90,9% de los centros de la Zona Sur que afirman esta cuestión. Específicamente (ver figura 59 y tablas 110 y 111):

- Un 78,5% de los centros dispone de semáforos y pasos de peatones en los alrededores y cerca de los accesos del centro educativo. El porcentaje es superior si analizamos sólo los centros de la Zona Sur, en donde un 95,5% lo afirma.
- Menos de la mitad de los centros (40,7%) cuentan con vigilancia de la policía municipal durante las horas de entrada y salida del centro educativo. En el caso de los centros de la Zona Sur, el 59,1% dispone de esta vigilancia.
- El 44% disponen de zona de espera protegida o señalizada para las familias en el exterior del centro educativo. Este porcentaje asciende hasta el 61,6% cuando se analizan sólo los centros de la Zona Este.
- Es menor el porcentaje de centros (35,9%) que disponen de zona de aparcamiento señalizada.
- Un 58,4% de los centros no disponen de pasos específicos para discapacitados convenientemente señalizados en sus proximidades.



Si nos fijamos en los resultados en función de la etapa y la titularidad (ver tabla 110), observamos que el único centro público que dio respuesta al cuestionario sólo presenta deficiencias en el ámbito de tránsito y circulación exterior en los aspectos referidos a zona de aparcamiento señalizada y señalización de los pasos de peatones específicos.

TABLA 110. Tránsito y circulación exterior. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (1)	Público (83)	Privado (3)	Público (89)	Privado (29)	Público (4)
Suficiente señalización exterior	Sí	100,0%	72,3%	33,3%	68,5%	86,2%	100,0%
	No	0,0%	27,7%	66,7%	31,5%	13,8%	0,0%
Semáforos y pasos de peatones	Sí	100,0%	68,7%	66,7%	84,3%	93,1%	50,0%
	No	0,0%	31,3%	33,3%	15,7%	6,9%	50,0%
Vigilancia por parte de la policía municipal	Sí	100,0%	38,6%	33,3%	39,3%	44,8%	75,0%
	No	0,0%	61,4%	66,7%	60,7%	55,2%	25,0%
Zona de espera protegida o señalizada	Sí	100,0%	55,4%	33,3%	30,3%	51,7%	50,0%
	No	0,0%	44,6%	66,7%	69,7%	48,3%	50,0%
Zona de aparcamiento señalizada	Sí	0,0%	28,9%	33,3%	42,7%	31,0%	75,0%
	No	100,0%	71,1%	66,7%	57,3%	69,0%	25,0%
Señalización de los pasos específicos para discapacitados	Sí	0,0%	39,8%	66,7%	40,4%	48,3%	50,0%
	No	100,0%	60,2%	33,3%	59,6%	51,7%	50,0%

TABLA 111. Tránsito y circulación exterior. En función de la zona

		Zona Norte (70)	Zona Centro (44)	Zona Sur (22)	Zona Este (73)
Suficiente señalización exterior	Sí	60,0%	81,8%	90,9%	74,0%
	No	40,0%	18,2%	9,1%	26,0%
Semáforos y pasos de peatones	Sí	62,9%	88,6%	95,5%	82,2%
	No	37,1%	11,4%	4,5%	17,8%
Vigilancia por parte de la policía municipal	Sí	27,1%	40,9%	59,1%	47,9%
	No	72,9%	59,1%	40,9%	52,1%
Zona de espera protegida o señalizada	Sí	30,0%	45,5%	27,3%	61,6%
	No	70,0%	54,5%	72,7%	38,4%
Zona de aparcamiento señalizada	Sí	38,6%	36,4%	31,8%	34,2%
	No	61,4%	63,6%	68,2%	65,8%
Señalización de los pasos específicos para discapacitados	Sí	32,9%	52,3%	36,4%	45,2%
	No	67,1%	47,7%	63,6%	54,8%

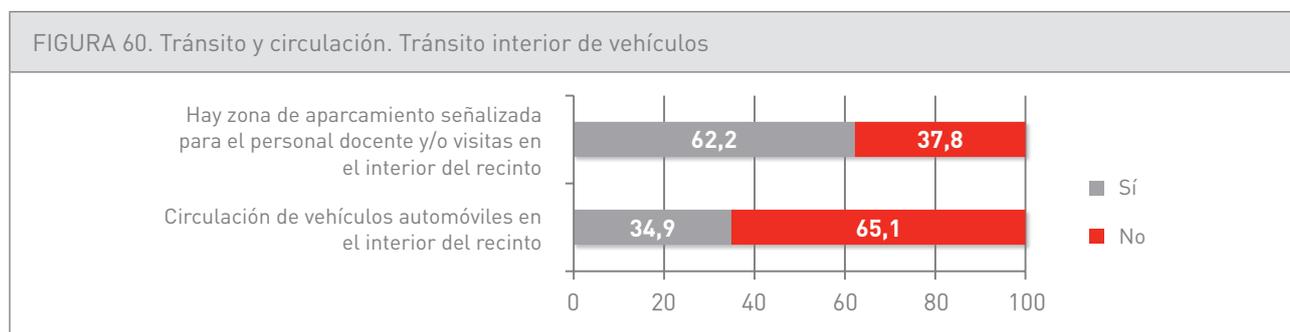
Fruto de las visitas realizadas, se ha recogido la opinión de los centros en cuanto a la señalización exterior horizontal y vertical, observando que la situación depende de la zona y del contexto en el que se ubica el centro. Algunas deficiencias señaladas son:

- No todos los centros están señalizados como zona escolar.
- Existencia de una única puerta de acceso para servicios de emergencias, de modo que se requiere señalización para impedir el estacionamiento de vehículos en la entrada principal del centro.
- Insuficientes semáforos en los alrededores para regular el tráfico rodado en las inmediaciones del centro.
- Tanto en los centros que cuentan con aceras anchas o estrechas en las inmediaciones suelen faltar zonas de espera señalizadas o protegidas para los padres y madres a la salida del colegio.
- Los centros públicos son los que comentan, en mayor proporción, la necesidad de vigilancia por parte de la policía municipal en las horas de entrada y salida del alumnado. En todos los casos, han hecho la petición pero se les ha denegado por considerar que hay menor circulación que en otros centros cercanos.
- Los centros destacan que la circulación de vehículos en los alrededores del centro aumenta significativamente durante las horas de entrada y salida de los alumnos.

Tránsito y circulación interior

■ Vehículos automóviles

En un 34,9% de los centros analizados hay circulación de vehículos automóviles en el interior del recinto escolar. Casi el doble de centros dispone de zona de aparcamiento señalizada para el personal docente y/o las visitas en el interior del centro educativo (ver figura 60).



Hay circulación de vehículos y aparcamiento en el interior del recinto en casi la mitad de los centros de educación secundaria de titularidad pública. El porcentaje de centros de primaria y de primaria-secundaria públicos que disponen de zona de aparcamiento en el interior del recinto es de un 75%, aproximadamente (ver tabla 112).

TABLA 112. Tránsito y circulación. Tránsito interior de vehículos. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (1)	Público (83)	Privado (3)	Público (89)	Privado (29)	Público (4)
Circulación de vehículos en el interior del recinto	Sí	0,0%	24,1%	66,7%	44,9%	34,5%	25,0%
	No	100,0%	75,9%	33,3%	55,1%	65,5%	75,0%
Zona de aparcamiento en el interior del recinto	Sí	100,0%	74,7%	33,3%	44,9%	79,3%	75,0%
	No	0,0%	25,3%	66,7%	55,1%	20,7%	25,0%

En la Zona Norte es donde hay mayor porcentaje de centros con circulación de vehículos en el interior del recinto (ver tabla 113). En la Zona Centro observamos que el porcentaje de centros que sí que disponen de aparcamiento es del 22,7%, pero son el 50% de los centros analizados los que indican disponer de zona de aparcamiento en el interior del recinto escolar.

TABLA 113. Tránsito y circulación. Tránsito interior de vehículos. En función de la zona

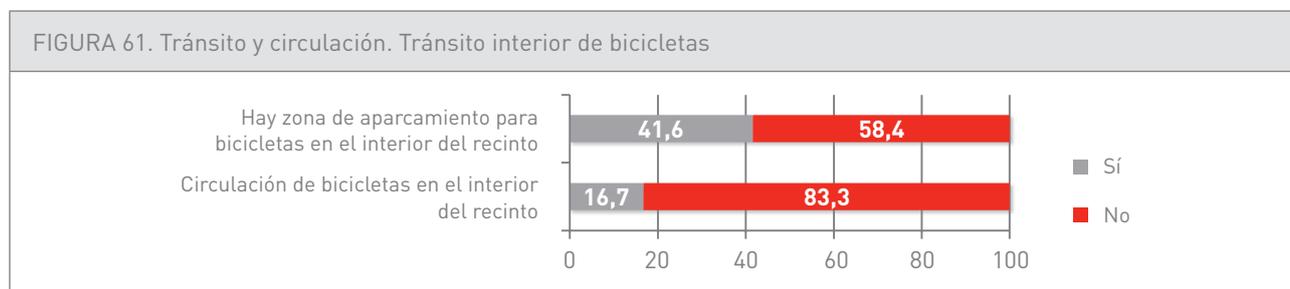
		Zona Norte (70)	Zona Centro (44)	Zona Sur (22)	Zona Este (73)
Circulación de vehículos en el interior del recinto	Sí	48,6%	22,7%	36,4%	28,8%
	No	51,4%	77,3%	63,6%	71,2%
Zona de aparcamiento en el interior del recinto	Sí	41,4%	50,0%	50,0%	23,3%
	No	58,6%	50,0%	50,0%	76,7%

En cuatro de los doce centros que han formado parte de los estudios de caso hay circulación de vehículos en el interior del recinto y/o zona de aparcamiento. Sólo en un caso la zona de circulación y aparcamiento no está delimitada y separada de los pasos para viandantes, de modo que el centro permanentemente debe recordar a las familias y alumnos que deben ir con cuidado, evitando cruzar por la zona de aparcamiento. En el resto, disponen de vallas, muros o cercas para la completa separación.

■ Bicicletas

En referencia a la circulación de bicicletas en el interior del recinto escolar, sólo un 16,7% de los centros afirma que permite la circulación de las mismas en el interior del recinto escolar, siendo

mayor el porcentaje de centros (41,6%) que dispone de zona de aparcamiento de bicicletas en el interior del recinto del centro educativo (ver figura 61).



Ni el centro de primaria privado ni los cuatro de primaria y secundaria públicos permiten la circulación ni el aparcamiento de bicicletas en el interior del recinto (ver tabla 114). Si comparamos los centros de educación públicos de la etapa de educación primaria y secundaria, observamos que son más los centros de secundaria los que afirman que en el centro se dan dichas circunstancias.

TABLA 114. Tránsito y circulación. Tránsito interior de bicicletas. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (1)	Público (83)	Privado (3)	Público (89)	Privado (29)	Público (4)
Circulación de bicicletas en el interior del recinto	Sí	0,0%	8,4%	33,3%	28,1%	6,9%	0,0%
	No	100,0%	91,6%	66,7%	71,9%	93,1%	100,0%
Zona de aparcamiento de bicicletas en el interior del recinto	Sí	0,0%	21,7%	66,7%	65,2%	31,0%	0,0%
	No	100,0%	78,3%	33,3%	34,8%	69,0%	100,0%

Por zonas, los centros de la Zona Sur disponen en menor porcentaje de circulación de bicicletas en el interior del recinto, siendo los centros de la Zona Norte los que en mayor proporción indican que hay circulación de bicicletas en el interior del recinto, aunque sólo el 30% de los centros –el menor porcentaje de las cuatro zonas– disponen de zona de aparcamiento en el interior del recinto (ver tabla 115).

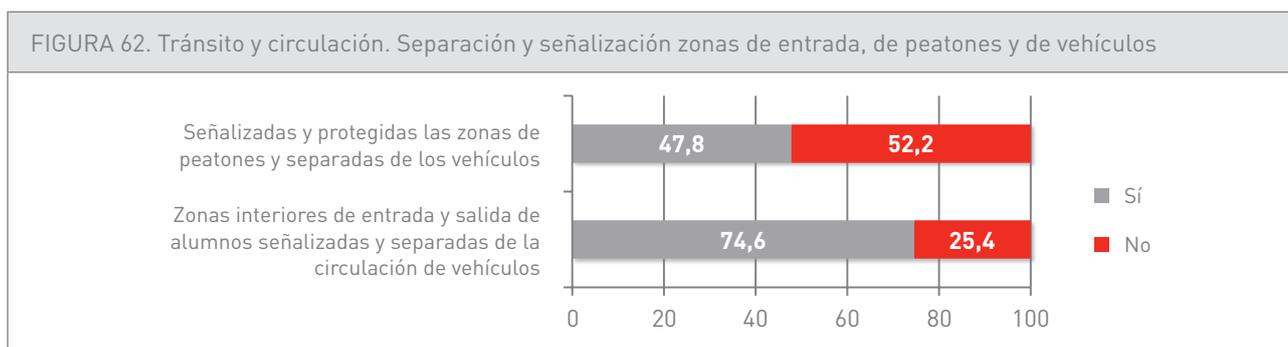
TABLA 115. Tránsito y circulación. Tránsito interior de bicicletas. En función de la zona

		Zona Norte (70)	Zona Centro (44)	Zona Sur (22)	Zona Este (73)
Circulación de bicicletas en el interior del recinto	Sí	24,3%	13,6%	4,5%	15,1%
	No	75,7%	86,4%	95,5%	84,9%
Zona de aparcamiento de bicicletas en el interior del recinto	Sí	30,0%	45,5%	36,4%	52,1%
	No	70,0%	54,5%	63,6%	47,9%

Algunos de los centros analizados disponen de zona delimitada para el aparcamiento de bicicletas y regulan la circulación de las mismas. Otros centros se están planteando delimitar un espacio para ellas, a raíz que algunas familias de alumnos lo están reclamando.

■ Separación y señalización de zonas de entrada, de peatones y de vehículos

Las zonas interiores de entrada y salida de alumnos están señalizadas y separadas de la circulación de vehículos en un 74,6% de los centros. Por otro lado, menos del 50% de los centros (47,8%) tienen señalizadas y protegidas las zonas de peatones y separadas éstas de los vehículos dentro del recinto escolar (ver figura 62).



Por etapas y titularidad del centro, la situación es más favorable en los centros de primaria-secundaria privados (ver tabla 116).

TABLA 116. Tránsito y circulación. Separación y señalización zonas de entrada, de peatones y de vehículos. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (1)	Público (83)	Privado (3)	Público (89)	Privado (29)	Público (4)
Zonas de entrada y salida de alumnos señalizada	Sí	100,0%	80,7%	66,7%	66,3%	82,8%	75,0%
	No	0,0%	19,3%	33,3%	33,7%	17,2%	25,0%
Señalización y protección de las zonas de peatones y las zonas de vehículos	Sí	100,0%	47,0%	33,3%	50,6%	48,3%	0,0%
	No	0,0%	53,0%	66,7%	49,4%	51,7%	100,0%

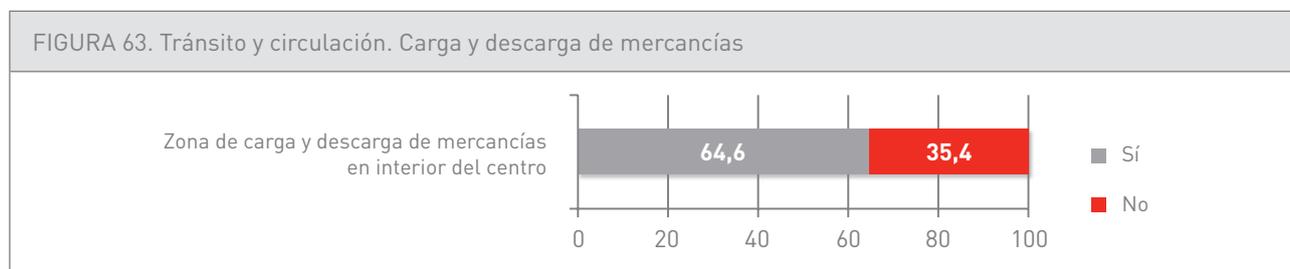
Según la zona, son los centros educativos de la Zona Centro los que obtienen mejores puntuaciones (ver tabla 117).

TABLA 117. Tránsito y circulación. Separación y señalización zonas de entrada, de peatones y de vehículos. En función de la zona

		Zona Norte (70)	Zona Centro (44)	Zona Sur (22)	Zona Este (73)
		Zonas de entrada y salida de alumnos señalizada	Sí	71,4%	86,4%
	No	28,6%	13,6%	36,4%	26,0%
Señalización y protección de las zonas de peatones y las zonas de vehículos	Sí	44,3%	68,2%	27,3%	45,2%
	No	55,7%	31,8%	72,7%	54,8%

■ Carga y descarga de mercancías

En un 64,6% de los centros, hay zona de carga, descarga y almacenamiento de mercancías en el interior del recinto escolar (ver figura 63).



Un porcentaje similar de centros de educación primaria públicos y de educación secundaria públicos disponen de zona de carga y descarga en el interior del recinto escolar (ver tabla 118).

TABLA 118. Tránsito y circulación. Carga y descarga de mercancías. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (1)	Público (83)	Privado (3)	Público (89)	Privado (29)	Público (4)
Zona de carga y descarga en el interior del recinto	Sí	0,0%	32,5%	66,7%	36,0%	37,9%	50,0%
	No	100,0%	67,5%	33,3%	64,0%	62,1%	50,0%

Un 72,7% de los centros de la Zona Sur disponen de zona interior de carga y descarga (ver tabla 119).

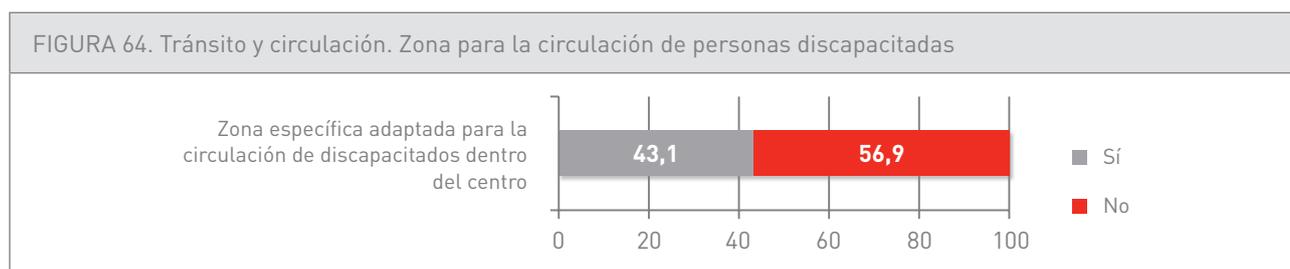
TABLA 119. Tránsito y circulación. Carga y descarga de mercancías. En función de la zona

		Zona Norte (70)	Zona Centro (44)	Zona Sur (22)	Zona Este (73)
Zona de carga y descarga en el interior del recinto	Sí	64,3%	54,5%	72,7%	68,5%
	No	35,7%	45,5%	27,3%	31,5%

En los centros educativos visitados en los que la carga y descarga de mercancías se realiza en el interior del recinto escolar, se establecen horarios para evitar al máximo que estos coincidan con las horas de entrada y salida de alumnos y con las horas de recreo.

■ Zona para la circulación de personas discapacitadas

Menos de la mitad de los centros (concretamente un 43,1%) dispone de zona específica adaptada para la circulación de discapacitados dentro del recinto del centro educativo (ver figura 64).



El único centro de primaria privado está adaptado, así como el 50% de los de primaria-secundaria públicos y alrededor de un 40% los de primaria públicos, los de secundaria públicos y los de primaria- secundaria privados (ver tabla 120).

TABLA 120. Tránsito y circulación. Zona para la circulación de personas discapacitadas. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (1)	Público (83)	Privado (3)	Público (89)	Privado (29)	Público (4)
Zona adaptada para la circulación de discapacitados	Sí	100,0%	41,0%	33,3%	43,8%	44,8%	50,0%
	No	0,0%	59,0%	66,7%	56,2%	55,2%	50,0%

Sólo el 50% de los centros de la Zona Sur analizados disponen de zona adaptada para la circulación de discapacitados (ver tabla 121). En el resto, el porcentaje no llega ni al 50%.

TABLA 121. Tránsito y circulación. Zona para la circulación de personas discapacitadas. En función de la zona

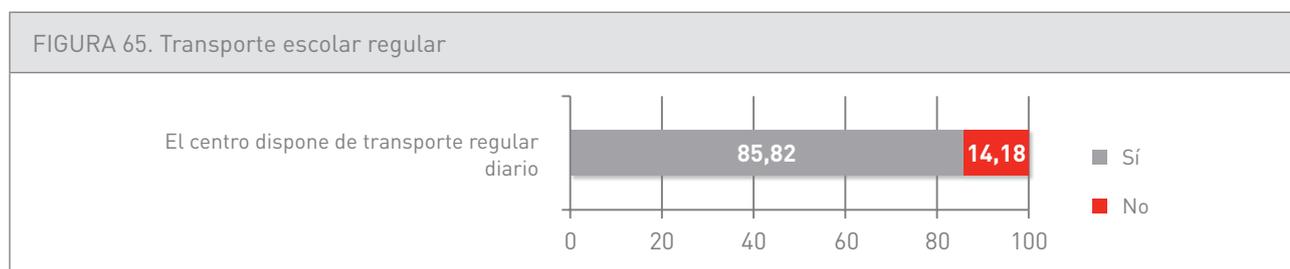
		Zona Norte (70)	Zona Centro (44)	Zona Sur (22)	Zona Este (73)
		Zona adaptada para la circulación de discapacitados	Sí	34,3%	47,7%
	No	65,7%	52,3%	50,0%	53,4%

b. Transporte escolar

141 centros han seleccionado el ámbito de seguridad referente a transporte escolar. No ha dado respuesta a este ámbito ni el único centro de primaria privado ni los de secundaria privados participantes en el estudio.

Transporte escolar regular

Un 85,82% de los centros (121) que han dado respuesta al ámbito de transporte escolar disponen de transporte escolar regular diario (ver figura 65).



El 100% de los centros de primaria-secundaria públicos, así como el 94,8% de los centros de educación secundaria públicos, que han respondido a dicho ámbito, disponen de servicio de transporte escolar regular diario. El porcentaje ronda el 75% en el caso de los centros de primaria públicos y los de primaria-secundaria privados (ver tabla 122).

TABLA 122. Transporte escolar regular. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (40)	Privado (0)	Público (67)	Privado (11)	Público (3)
Disponen de transporte escolar regular	Sí	-	73,2%	-	94,8%	76,9%	100,0%
	No	-	26,8%	-	5,2%	23,1%	0,0%

Debido a las características particulares de los centros de la Zona Norte, encontramos que un 95,6% de los centros disponen de transporte escolar regular, así como un 93,3% de los centros de la Zona Sur (ver tabla 123).

TABLA 123. Transporte escolar regular. En función de la zona

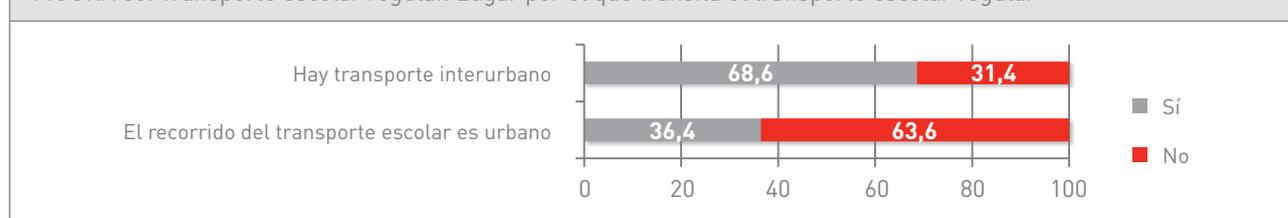
		Zona Norte (68)	Zona Centro (19)	Zona Sur (15)	Zona Este (39)
Disponen de transporte escolar regular	Sí	95,6%	73,7%	93,3%	71,8%
	No	4,4%	26,3%	6,7%	28,2%

Hay centros que no disponen de transporte escolar regular que se plantean impulsarlo, pero delegando la gestión a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos, que es como se realiza en algunos de los centros analizados.

■ Lugar por el que transita el transporte escolar regular

En un 36,4% de los casos, el recorrido del transporte escolar es urbano, mientras que en el 68,6% es interurbano, observándose que hay centros que disponen tanto de servicio urbano como interurbano (ver figura 66).

FIGURA 66. Transporte escolar regular. Lugar por el que transita el transporte escolar regular



En proporción, los centros privados de primaria-secundaria son los que más disponen de transporte escolar de recorrido urbano, mientras que son los públicos de primaria-secundaria los que disponen más de transporte interurbano (tabla 124).

TABLA 124. Transporte escolar regular. Lugar por el que transita el transporte escolar regular. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (40)	Privado (0)	Público (67)	Privado (11)	Público (3)
El recorrido del transporte escolar es urbano	Sí	-	45,0%	-	26,9%	72,7%	0,0%
	No	-	55,0%	-	73,1%	27,3%	100,0%
Disponen de transporte interurbano	Sí	-	52,5%	-	14,9%	45,5%	66,7%
	No	-	47,5%	-	85,1%	54,5%	33,3%

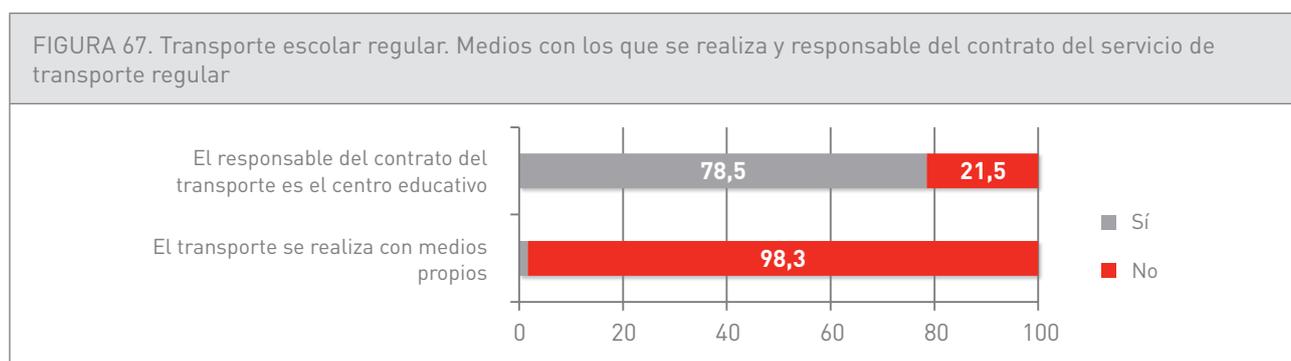
En el 50% de los centros de la Zona Este el recorrido del transporte escolar es urbano, mientras que en la Zona Norte prevalece el transporte interurbano (ver tabla 125).

TABLA 125. Transporte escolar regular. Lugar por el que transita el transporte escolar regular. En función de la zona

		Zona Norte (70)	Zona Centro (44)	Zona Sur (22)	Zona Este (73)
El recorrido del transporte escolar es urbano	Sí	29,2%	42,9%	35,7%	50,0%
	No	70,8%	57,1%	64,3%	50,0%
Disponen de transporte interurbano	Sí	61,5%	64,3%	78,6%	82,1%
	No	38,5%	35,7%	21,4%	17,9%

■ Medios con los que se realiza y responsable del contrato del servicio

Casi el 100% de los centros realiza el servicio de transporte escolar con medios ajenos (ver figura 67). En el 78,5% de los casos el responsable del contrato del transporte es el propio centro educativo.



Son sólo centros públicos los que realizan el transporte con medios propios (ver tabla 126) y un tercio de los centros de primaria-secundaria privados que dieron respuesta al ámbito son responsables del contrato del transporte escolar regular diario.

TABLA 126. Transporte escolar regular. Medios con los que se realiza y responsable del contrato del servicio de transporte regular. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (40)	Privado (0)	Público (67)	Privado (11)	Público (3)
El transporte se realiza con medios propios	Sí	-	2,5%	-	1,5%	0,0%	0,0%
	No	-	97,5%	-	98,5%	100,0%	100,0%
El transporte escolar lo realiza una empresa externa y el responsable del contrato es el centro	Sí	-	10,0%	-	20,9%	63,6%	33,3%
	No	-	90,0%	-	79,1%	36,4%	66,7%

En el 100% de los centros de la Zona Sur y Este el transporte se realiza con medios ajenos (ver tabla 127).

TABLA 127. Transporte escolar regular. Medios con los que se realiza y responsable del contrato del servicio de transporte regular. En función de la zona

		Zona Norte (65)	Zona Centro (14)	Zona Sur (14)	Zona Este (28)
El transporte se realiza con medios propios	Sí	1,5%	7,1%	0,0%	0,0%
	No	98,5%	92,9%	100,0%	100,0%
El transporte escolar lo realiza una empresa externa y el responsable del contrato es el centro	Sí	23,1%	35,7%	21,4%	10,7%
	No	76,9%	64,3%	78,6%	89,3%

■ Cumplimiento de la normativa del transporte escolar regular

En cuanto al cumplimiento de la normativa de transporte, se observa que (ver figura 68 y tabla 128):

- El 97,5% de los centros afirma que el servicio de transporte cumple con la normativa de antigüedad de los vehículos, detectándose deficiencias sólo en el caso de centros de titularidad pública, tanto de primaria como de secundaria.
- El 84,3% de los centros afirma que los vehículos cumplen con la normativa para el transporte escolar (señalización, cinturones de seguridad, asiento del conductor protegido, elementos fijos de protección, etc.), siendo mayores las deficiencias en centros de primaria y secundaria.
- Sólo en el 43% de los centros disponen de vehículos adaptados, con ayudas técnicas, para el transporte de personas con discapacidad.
- El 71,1% de los centros indica que en el transporte viaja una persona mayor de edad acreditada por la entidad. En el 97,7% de estos casos, dicha persona ocupa la plaza de al lado de la puerta de servicio. Sólo se detectan deficiencias en un 52,2% de los centros de secundaria públicos.
- Sólo el 15,7% de los centros educativos disponen de copia y constancia del seguro específico de los vehículos.

FIGURA 68. Transporte escolar regular. Cumplimiento de la normativa del transporte escolar regular

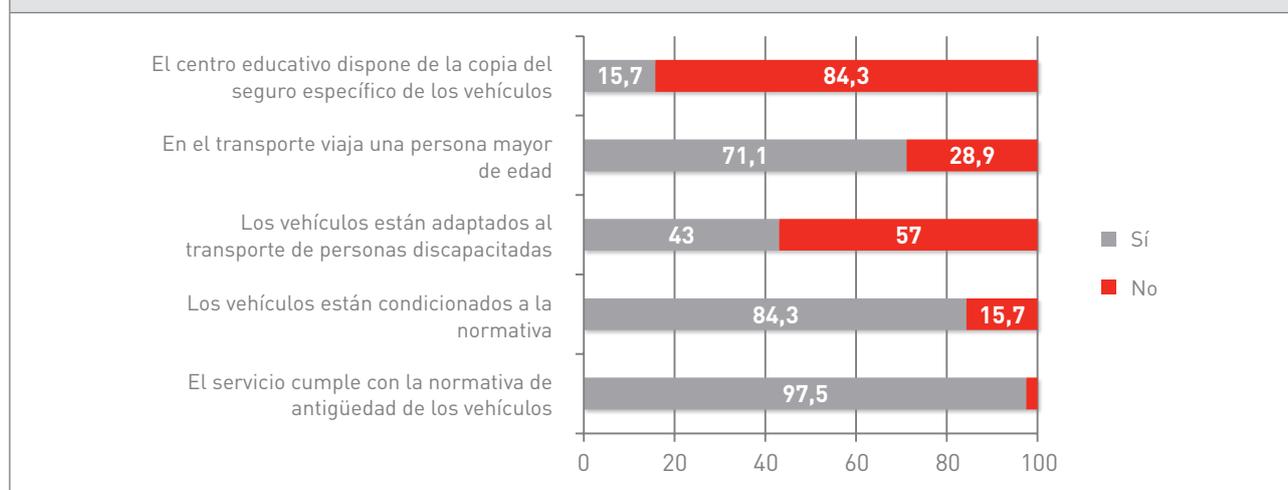


TABLA 128. Transporte escolar regular. Cumplimiento de la normativa del transporte escolar regular. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (40)	Privado (0)	Público (67)	Privado (11)	Público (3)
El servicio de transporte cumple con la normativa de antigüedad del vehículo	Sí	–	97,5%	–	97,0%	100,0%	100,0%
	No	–	2,5%	–	3,0%	0,0%	0,0%
Los vehículos están condicionados a la normativa	Sí	–	85,0%	–	86,6%	72,7%	66,7%
	No	–	15,0%	–	13,4%	27,3%	33,3%
Los vehículos están adaptados al transporte de personas discapacitadas	Sí	–	42,5%	–	43,3%	45,5%	33,3%
	No	–	57,5%	–	56,7%	54,5%	66,7%
En el transporte viaja una persona mayor de edad	Sí	–	100,0%	–	47,8%	100,0%	100,0%
	No	–	0,0%	–	52,2%	0,0%	0,0%
El centro educativo dispone de copia y constancia del seguro del vehículo/s	Sí	–	10,0%	–	17,9%	27,3%	0,0%
	No	–	90,0%	–	82,1%	72,7%	100,0%

Son los centros de la Zona Norte los que presentan mayores deficiencias en el cumplimiento de la normativa de los vehículos para el transporte escolar (ver tabla 129).

TABLA 129. Transporte escolar regular. Cumplimiento de la normativa del transporte escolar regular. En función de la zona

		Zona Norte (65)	Zona Centro (14)	Zona Sur (14)	Zona Este (28)
El servicio de transporte cumple con la normativa de antigüedad del vehículo	Sí	95,4%	100,0%	100,0%	100,0%
	No	4,6%	0,0%	0,0%	0,0%
Los vehículos están condicionados a la normativa	Sí	78,5%	92,9%	85,7%	92,9%
	No	21,5%	7,1%	14,3%	7,1%
Los vehículos están adaptados al transporte de personas discapacitadas	Sí	33,8%	50,0%	50,0%	57,1%
	No	66,2%	50,0%	50,0%	42,9%
En el transporte viaja una persona mayor de edad	Sí	56,9%	92,9%	92,9%	82,1%
	No	43,1%	7,1%	7,1%	17,9%
El centro educativo dispone de copia y constancia del seguro del vehículo/s	Sí	9,2%	21,4%	28,6%	21,4%
	No	90,8%	78,6%	71,4%	78,6%

■ Actuaciones preventivas en el embarque/desembarque y salida/llegada de los vehículos

En cuanto al momento de embarque y desembarque de los vehículos, en un 75,2% de los centros educativos, éste se encuentra vigilado por una persona mayor de edad. Son sólo centros de educación secundaria públicos los que no realizan dicha vigilancia. Por otro lado, sólo en el 15,7% de los casos el embarque y/o desembarque está controlado por la policía municipal.

En el 53,7% de los casos hay un responsable del centro educativo a la llegada y salida de los vehículos, siendo en proporción, más centros de primaria públicos y privados de primaria-secundaria los que adoptan dicha precaución (ver figura 69 y tabla 130).

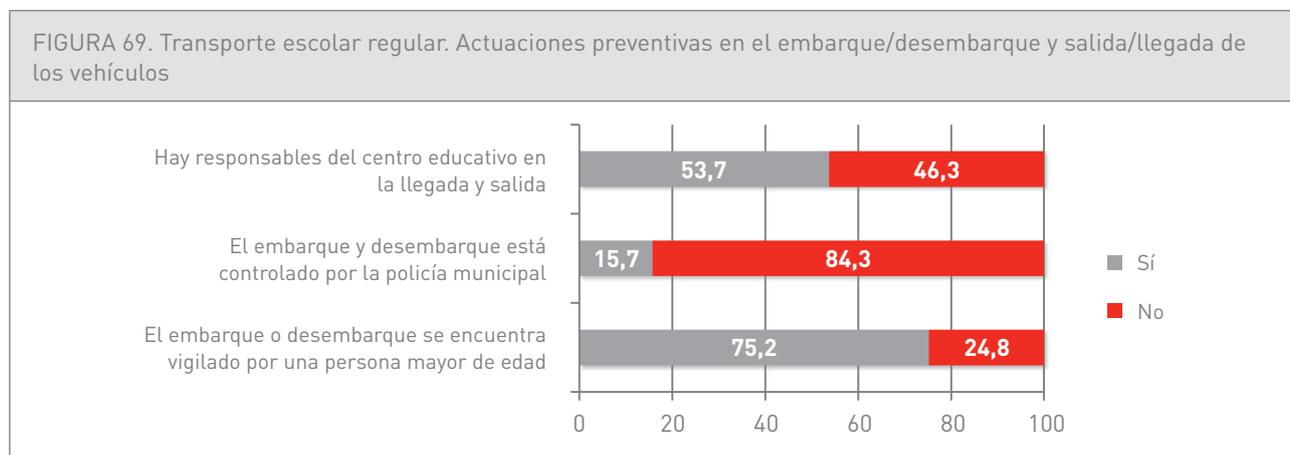


TABLA 130. Transporte escolar regular. Actuaciones preventivas en el embarque/desembarque y salida/llegada de los vehículos. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (40)	Privado (0)	Público (67)	Privado (11)	Público (3)
El embarque y desembarque de los vehículos está controlado por una persona mayor de edad	Sí	-	100,0%	-	55,2%	100,0%	100,0%
	No	-	0,0%	-	44,8%	0,0%	0,0%
El embarque y desembarque está controlado por la policía municipal	Sí	-	12,5%	-	16,4%	18,2%	33,3%
	No	-	87,5%	-	83,6%	81,8%	66,7%
En la llegada y salida del vehículo hay un responsable del centro educativo	Sí	-	77,5%	-	34,3%	81,8%	66,7%
	No	-	22,5%	-	65,7%	18,2%	33,3%

En función de la zona, el 100% de los centros de la Zona Centro indican que el embarque y desembarque está controlado por una persona mayor de edad; en la Zona Este, en el 25% de los centros, está controlado por la policía municipal y en 60,7% de los centros hay una persona responsable del centro vigilando (ver tabla 131).

TABLA 131. Transporte escolar regular. Actuaciones preventivas en el embarque/desembarque y salida/llegada de los vehículos. En función de la zona

		Zona Norte (65)	Zona Centro (14)	Zona Sur (14)	Zona Este (28)
El embarque y desembarque de los vehículos está controlada por una persona mayor de edad	Sí	63,1%	100,0%	78,6%	89,3%
	No	36,9%	0,0%	21,4%	10,7%
El embarque y desembarque está controlado por la policía municipal	Sí	15,4%	0,0%	14,3%	25,0%
	No	84,6%	100,0%	85,7%	75,0%
En la llegada y salida del vehículo hay un responsable del centro educativo	Sí	53,8%	42,9%	50,0%	60,7%
	No	46,2%	57,1%	50,0%	39,3%

Transporte escolar esporádico no permanente

■ Responsable del servicio de transporte según la actividad

En el 95% de los centros, de los 141 en los que se ha analizado dicho ámbito, son responsables del transporte para actividades docentes, reduciéndose el porcentaje hasta el 74,5% en el caso del transporte contratado para la realización de actividades extraescolares (natación, fútbol, etc.) y actividades del tiempo libre (campamentos, etc.) (ver figura 70 y tabla 132).

FIGURA 70. Transporte escolar esporádico no permanente. Responsable del servicio de transporte según la actividad

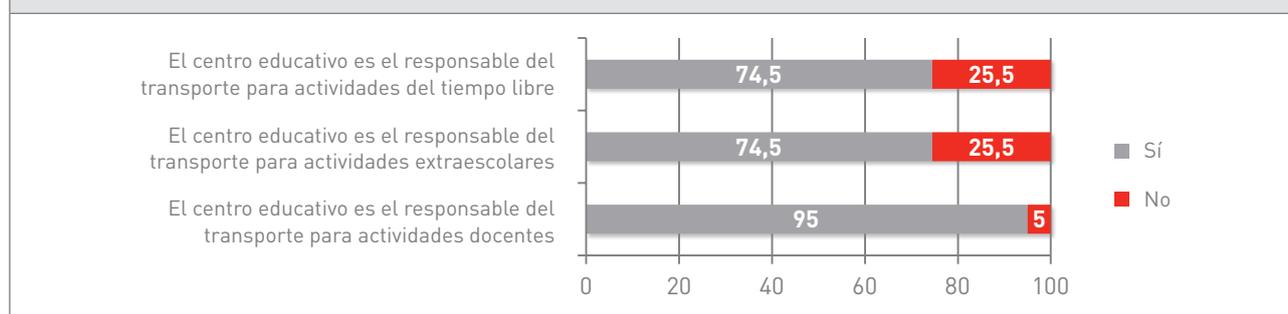


TABLA 132. Transporte escolar esporádico no permanente. Responsable del servicio de transporte según la actividad. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (51)	Privado (0)	Público (72)	Privado (15)	Público (3)
El centro educativo es el responsable del transporte para actividades docentes	Sí	-	98,0%	-	93,1%	93,3%	100,0%
	No	-	2,0%	-	6,9%	6,7%	0,0%
El centro educativo es el responsable del transporte para actividades extraescolares	Sí	-	68,6%	-	81,9%	66,7%	33,3%
	No	-	31,4%	-	18,1%	33,3%	66,7%
El centro educativo es quien contrata y es responsable del transporte para actividades del tiempo libre	Sí	-	66,7%	-	79,2%	80,0%	66,7%
	No	-	33,3%	-	20,8%	20,0%	33,3%

En la tabla 133 pueden observarse los resultados según la zona, observándose que en la Zona Sur es el centro educativo el que se hace responsable del transporte, en un porcentaje superior respecto al resto, en todo tipo de actividades.

TABLA 133. Transporte escolar esporádico no permanente. Responsable del servicio de transporte según la actividad. En función de la zona

		Zona Norte (68)	Zona Centro (19)	Zona Sur (15)	Zona Este (39)
El centro educativo es el responsable del transporte para actividades docentes	Sí	97,1%	94,7%	93,3%	92,3%
	No	2,9%	5,3%	6,7%	7,7%
El centro educativo es el responsable del transporte para actividades extraescolares	Sí	70,6%	78,9%	93,3%	71,8%
	No	29,4%	21,1%	6,7%	28,2%
El centro educativo es quien contrata y es responsable del transporte para actividades del tiempo libre	Sí	69,1%	63,2%	86,7%	84,6%
	No	30,9%	36,8%	13,3%	15,4%

En este sentido, la realidad de los centros varía de uno a otro. Hay centros que señalan que del transporte esporádico se encarga secretaría, el jefe de estudios o la persona coordinadora de la actividad; hay centros que señalan que, en ocasiones, utilizan el transporte que la propia empresa externa que realiza la actividad contratada les ofrece, como es el caso de actividades impulsadas por ayuntamientos.

■ Contratación del servicio

Alrededor de un 60% de los centros educativos contratan siempre la misma empresa de transporte, siendo un porcentaje muy bajo (sólo el 4,3%) los que contratan una empresa de titularidad pública (ver figura 71). El 13,3% de los quince centros de titularidad privada de primaria-secundaria contratan empresas de transporte de titularidad pública (ver tabla 134).

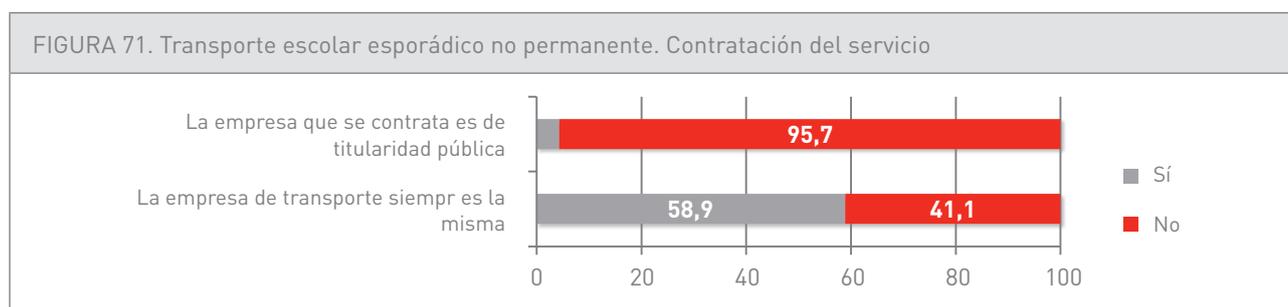


TABLA 134. Transporte escolar esporádico no permanente. Contratación del servicio. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (51)	Privado (0)	Público (72)	Privado (15)	Público (3)
La empresa de transporte siempre es la misma	Sí	-	66,7%	-	54,2%	60,0%	33,3%
	No	-	33,3%	-	45,8%	40,0%	66,7%
La empresa de transporte es de titularidad pública	Sí	-	2,0%	-	4,2%	13,3%	0,0%
	No	-	98,0%	-	95,8%	86,7%	100,0%

En la siguiente tabla podemos ver los resultados por zona, viendo que el 100% de los centros de la Zona Este contratan empresas de transporte de titularidad privada (ver tabla 135).

TABLA 135. Transporte escolar esporádico no permanente. Contratación del servicio. En función de la zona

		Zona Norte (68)	Zona Centro (19)	Zona Sur (15)	Zona Este (39)
La empresa de transporte siempre es la misma	Sí	57,4%	57,9%	60,0%	61,5%
	No	42,6%	42,1%	40,0%	38,5%
La empresa de transporte es de titularidad pública	Sí	4,4%	5,3%	13,3%	0,0%
	No	95,6%	94,7%	86,7%	100,0%

■ Normativa y seguro de los vehículos

El 97,2% de los centros educativos que analizaron el ámbito referente al transporte, indica que los vehículos cumplen con la normativa de transporte escolar. En cuanto al seguro, sólo un 15,6% de los centros contrata un seguro para cada transporte escolar que esporádicamente debe realizarse (ver figura 72 y ver tabla 136).

FIGURA 72. Transporte escolar esporádico no permanente. Normativa y seguro de los vehículos

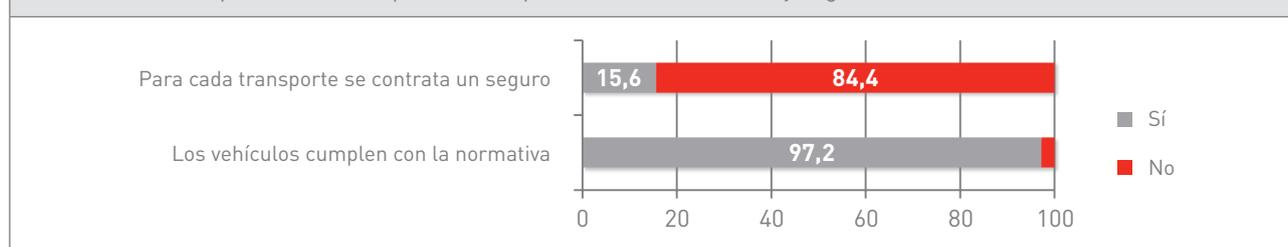


TABLA 136. Transporte escolar esporádico no permanente. Normativa y seguro de los vehículos. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (51)	Privado (0)	Público (72)	Privado (15)	Público (3)
Los vehículos cumplen con la normativa	Sí	-	98,0%	-	97,2%	93,3%	100,0%
	No	-	2,0%	-	2,8%	6,7%	0,0%
Para cada transporte esporádico se contrata un seguro	Sí	-	11,8%	-	18,1%	20,0%	0,0%
	No	-	88,2%	-	81,9%	80,0%	100,0%

El 100% de los centros de la Zona Centro y la Zona Sur que han evaluado el ámbito de transporte escolar esporádico no permanente señalan que los vehículos cumplen con la normativa (ver tabla 137). Por otro lado, el 26,3% de los centros de la Zona Centro contratan un seguro para cada transporte esporádico, frente al 7,4% de los centros de la Zona Norte.

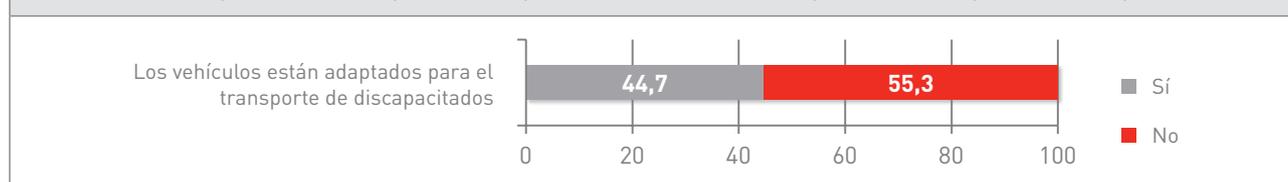
TABLA 137. Transporte escolar esporádico no permanente. Normativa y seguro de los vehículos. En función de la zona

		Zona Norte (68)	Zona Centro (19)	Zona Sur (15)	Zona Este (39)
Los vehículos cumplen con la normativa	Sí	95,6%	100,0%	100,0%	97,4%
	No	4,4%	0,0%	0,0%	2,6%
Para cada transporte esporádico se contrata un seguro	Sí	7,4%	26,3%	20,0%	23,1%
	No	92,6%	73,7%	80,0%	76,9%

■ Vehículos adaptados al transporte de discapacitados

En más de un 50% de los centros que han analizado este ámbito, los vehículos contratados para el transporte escolar no permanente no están adaptados para el transporte de discapacitados (ver figura 73).

FIGURA 73. Transporte escolar esporádico no permanente. Vehículos adaptados al transporte de discapacitados



Según la etapa y la titularidad del centro, y en relación al número total de centros incluidos en cada estrato, en un 58,8% de los centros de primaria públicos, en un 54,2% de los de secundaria públicos y en un 53,3% de los privados de primaria-secundaria, los vehículos no están adaptados (ver tabla 138).

TABLA 138. Transporte escolar esporádico no permanente. Vehículos adaptados al transporte de discapacitados. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (51)	Privado (0)	Público (72)	Privado (15)	Público (3)
Los vehículos están adaptados para el transporte de discapacitados	Sí	-	41,2%	-	45,8%	46,7%	66,7%
	No	-	58,8%	-	54,2%	53,3%	33,3%

Tan solo un 40% de los vehículos están adaptados para el transporte de discapacitados en la Zona Norte (ver tabla 139).

TABLA 139. Transporte escolar esporádico no permanente. Vehículos adaptados al transporte de discapacitados. En función de la zona

		Zona Norte (68)	Zona Centro (19)	Zona Sur (15)	Zona Este (39)
Los vehículos están adaptados para el transporte de discapacitados	Sí	39,7%	47,4%	60,0%	46,2%
	No	60,3%	52,6%	40,0%	53,8%

■ *Medidas preventivas*

En un 96,5% de los centros analizados, afirman que cumplen con el número mínimo de responsables por el número de alumnos transportados.

En un 90,1% de los centros la zona de embarque y desembarque no está en el interior del recinto escolar y en un 84,4% la zona de llegada y salida no está señalizada ni protegida del tránsito rodado (figura 74 y tabla 140).

FIGURA 74. Transporte escolar esporádico no permanente. Medidas preventivas

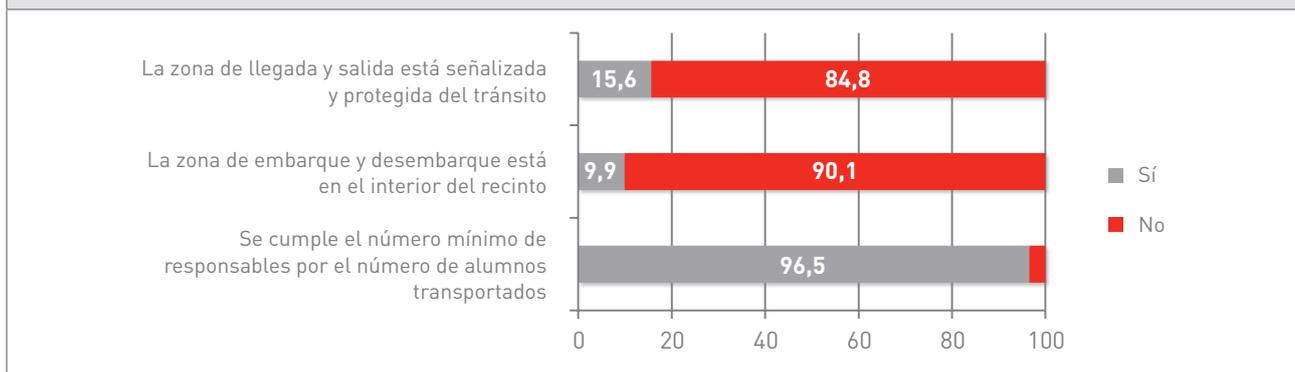


TABLA 140. Transporte escolar esporádico no permanente. Medidas preventivas. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (51)	Privado (0)	Público (72)	Privado (15)	Público (3)
Se cumple el número mínimo de responsables por el número de alumnos transportados	Sí	-	94,1%	-	98,6%	93,3%	100,0%
	No	-	5,9%	-	1,4%	6,7%	0,0%
La zona de embarque y desembarque está en el interior del recinto	Sí	-	5,9%	-	4,2%	53,3%	0,0%
	No	-	94,1%	-	95,8%	46,7%	100,0%
La zona de llegada y salida está señalizada y protegida del tránsito	Sí	-	56,9%	-	56,9%	66,7%	100,0%
	No	-	43,1%	-	43,1%	33,3%	0,0%

En función de la zona, observamos que el 100% de los centros de la Zona Sur dicen cumplir con el número mínimo de responsables según el número de alumnos transportados (ver tabla 141). Los centros de la Zona Este son los que obtienen la mejor puntuación en las otras dos cuestiones planteadas.

TABLA 141. Transporte escolar esporádico no permanente. Medidas preventivas. En función de la zona

		Zona Norte (68)	Zona Centro (19)	Zona Sur (15)	Zona Este (39)
Se cumple el número mínimo de responsables por el número de alumnos transportados	Sí	95,6%	94,7%	100,0%	97,4%
	No	4,4%	5,3%	0,0%	2,6%
La zona de embarque y desembarque está en el interior del recinto	Sí	10,3%	5,3%	0,0%	15,4%
	No	89,7%	94,7%	100,0%	84,6%
La zona de llegada y salida está señalizada y protegida del tránsito	Sí	55,9%	42,1%	66,7%	69,2%
	No	44,1%	57,9%	33,3%	30,8%

Para los centros, un momento de gran preocupación es el embarque y desembarque de los vehículos, porque *“no pueden controlar el azar”* (ZC – Dir – Priv.). Por esta razón, son diversos los centros que tienen establecido algún tipo de protocolo a seguir en dichas situaciones. Por ejemplo, el centro privado de la Zona Centro visitado, expuso que el centro tiene delimitada una zona para la ubicación de los autobuses y personal del centro tiene encomendadas tareas de señalización y vigilancia.

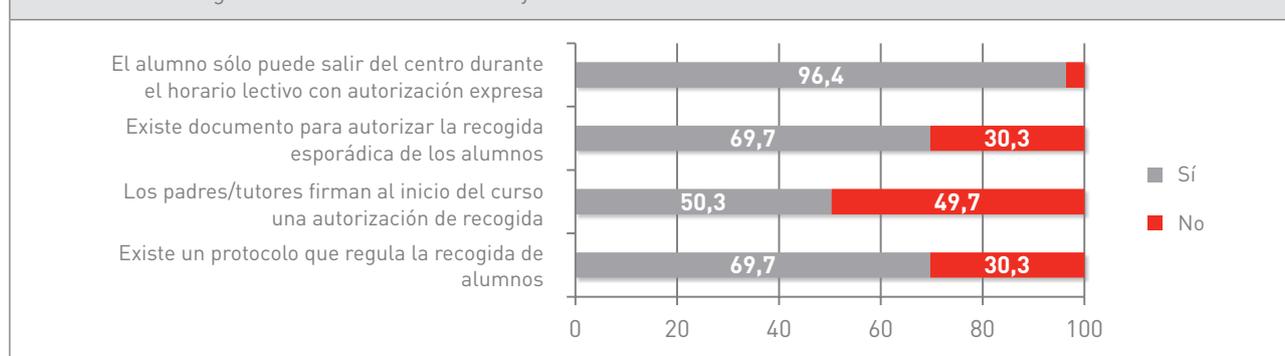
c. Recogida de alumnos

De los 273 centros educativos participantes en el estudio, 165 analizaron el ámbito de seguridad referente a la recogida de alumnos.

Protocolos y autorizaciones

Un 30% de dichos centros no dispone de un protocolo específico en el que se regule la recogida del alumnado, siendo superior el porcentaje de centros que no hacen firmar a los padres o tutores legales al inicio del curso un documento en el que especifican las personas autorizadas a recoger al alumno a la salida del colegio (49,7%). También, un tercio de los centros no dispone de un documento específico para autorizar la recogida esporádica de los alumnos (30,3%). Por el contrario casi la totalidad de los centros, no permiten salir a los alumnos durante el horario lectivo si no disponen de autorización expresa firmada por los padres o tutores legales (ver figura 75 y tabla 142).

FIGURA 75. Recogida de alumnos. Protocolos y autorizaciones



*Los datos del sí, corresponden, en su mayoría, a centros que cuentan con alumnos de bachillerato, ciclos formativos y programas de cualificación profesional inicial.

TABLA 142. Recogida de alumnos. Protocolos y autorizaciones. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (1)	Público (84)	Privado (0)	Público (54)	Privado (21)	Público (5)
Existe un protocolo que regula la recogida de alumnos	Sí	100,0%	84,5%	–	37,0%	85,7%	100,0%
	No	0,0%	15,5%	–	63,0%	14,3%	0,0%
Los padres/tutores firman un documento de autorización de recogidas	Sí	0,0%	66,7%	–	24,1%	57,1%	40,0%
	No	100,0%	33,3%	–	75,9%	42,9%	60,0%
Existe documento para autorizar la recogida esporádica de alumnos	Sí	0,0%	78,6%	–	63,0%	57,1%	60,0%
	No	100,0%	21,4%	–	37,0%	42,9%	40,0%
El alumnado sólo puede salir del centro durante el horario lectivo con autorización expresa	Sí	100,0%	97,6%	–	94,4%	95,2%	100,0%
	No	0,0%	2,4%	–	5,6%	4,8%	0,0%

La situación en los centros educativos de la Zona Centro es mejor en casi todas las cuestiones, siendo mayor el porcentaje de centros que responden afirmativamente a las cuestiones planteadas (ver tabla 143).

TABLA 143. Recogida de alumnos. Protocolos y autorizaciones. En función de la zona

		Zona Norte (63)	Zona Centro (34)	Zona Sur (17)	Zona Este (51)
Existe un protocolo que regula la recogida de alumnos	Sí	57,1%	88,2%	70,6%	72,5%
	No	42,9%	11,8%	29,4%	27,5%
Los padres/tutores firman un documento de autorización de recogidas	Sí	38,1%	64,7%	58,8%	52,9%
	No	61,9%	35,3%	41,2%	47,1%
Existe documento para autorizar la recogida esporádica de alumnos	Sí	66,7%	76,5%	88,2%	62,7%
	No	33,3%	23,5%	11,8%	37,3%
El alumnado sólo puede salir del centro durante el horario lectivo con autorización expresa	Sí	96,8%	100,0%	94,1%	94,1%
	No	3,2%	0,0%	5,9%	5,9%

El principal protocolo con el que cuentan los centros para regular la entrada y salida de los alumnos del centro, a parte de documentos estandarizados de autorizaciones, es el horario y la normativa relacionada con éste. En los centros en los que confluyen un gran número de alumnos, se establecen horarios de entrada y salida distintos, adoptando medidas organizativas para evitar dejar a alumnos que llegan tarde fuera del centro. Con todo, durante las visitas realizadas a la Zona Norte, concretamente en el centro privado, se observó la presencia de alumnado en la calle entrando y saliendo libremente del centro educativo.

Control de la entrega por parte del profesorado

El 67,9% de los centros analizados indica que el profesorado responsable de cada grupo de alumnos controla la entrega (ver figura 76). En el caso de los centros públicos, observamos que hay un 11,9%

de los de primaria, un 40% de los de primaria-secundaria que no realizan dicho control y en el caso de los de secundaria el porcentaje se dispara hasta el 72,2%, debido a la edad del alumnado (ver tabla 144).

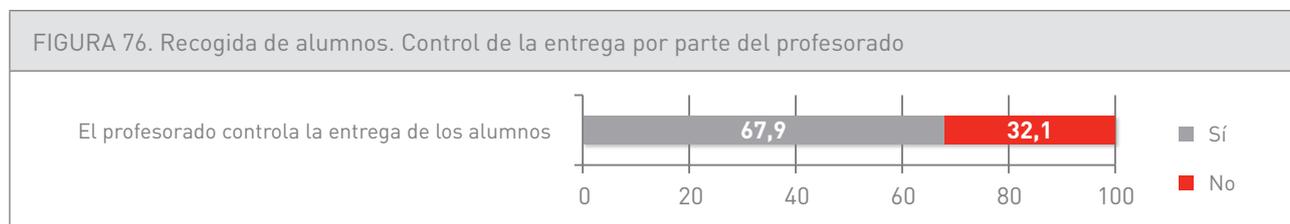


TABLA 144. Recogida de alumnos. Control de la entrega por parte del profesorado. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (1)	Público (84)	Privado (0)	Público (54)	Privado (21)	Público (5)
El profesorado controla la entrega de los alumnos	Sí	100,0%	88,1%	-	27,8%	90,5%	60,0%
	No	0,0%	11,9%	-	72,2%	9,5%	40,0%

Son los centros de la Zona Sur los que en un porcentaje superior indican que el profesorado controla la entrega de los alumnos, seguidos por los centros de la Zona Este (ver tabla 145).

TABLA 145. Recogida de alumnos. Control de la entrega por parte del profesorado. En función de la zona

		Zona Norte (63)	Zona Centro (34)	Zona Sur (17)	Zona Este (51)
El profesorado controla la entrega de los alumnos	Sí	52,4%	73,5%	82,4%	78,4%
	No	47,6%	26,5%	17,6%	21,6%

En los centros de educación primaria se produce en mayor medida dicho control debido a la edad del alumnado, sobre todo de los grupos de infantil. En los últimos años, los centros han extremado las precauciones debido a las situaciones particulares de algunas familias (separaciones). Los centros adoptan varios mecanismos: dejar entrar los alumnos a las aulas, realizar la entrega de alumnos por grupos de edad, para evitar las aglomeraciones, usar fichas de control de entrega, etc.

4.2.2. Medidas de protección

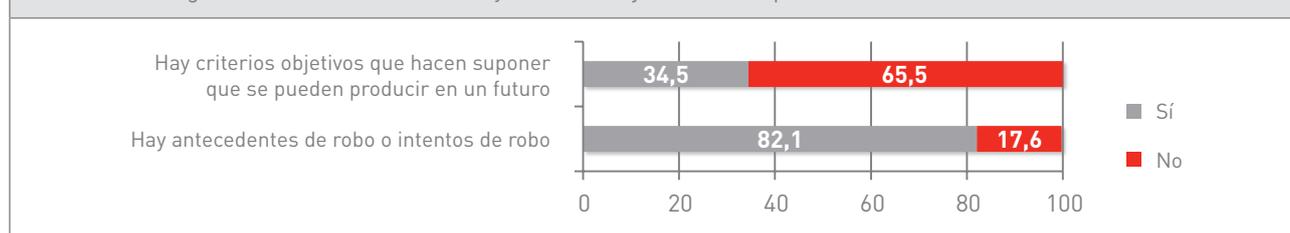
d. Seguridad física

Un total de 145 centros han dado respuesta al ámbito centrado en las medidas de protección aplicables a la seguridad física, es decir, en la evaluación de los medios físicos disponibles en el centro para custodiar valores materiales o documentación susceptible de robo, hurto o uso indebido.

Antecedentes y criterios objetivos sobre posibles casos de robo o intentos de robo

En un 82,1% de los centros han sufrido con anterioridad casos o intentos de robo, pero sólo el 34,5% considera que existen criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir en un futuro (ver figura 77).

FIGURA 77. Seguridad física. Antecedentes y criterios objetivos sobre posibles casos de robo o intentos de robo



Los dos centros públicos de primaria-secundaria que han dado respuesta a este ámbito indican que han sufrido robos o intentos con anterioridad, pero consideran que no hay indicios de que estos se puedan producir en un futuro (ver tabla 146).

TABLA 146. Seguridad física. Antecedentes y criterios objetivos sobre posibles casos de robo o intentos de robo. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (54)	Privado (1)	Público (65)	Privado (23)	Público (2)
Hay antecedentes de robo o intentos de robo	Sí	-	77,8%	0,0%	87,7%	78,3%	100,0%
	No	-	22,2%	100,0%	12,3%	21,7%	0,0%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir en un futuro	Sí	-	37,0%	0,0%	36,9%	26,1%	0,0%
	No	-	63,0%	100,0%	63,1%	73,9%	100,0%

En todas las zonas, en el 80% de los centros analizados, hay antecedentes de robo o intentos de robo. Los centros de la Zona Sur son los que consideran, en un porcentaje superior al 60%, que hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir en un futuro (ver tabla 147).

TABLA 147. Seguridad física. Antecedentes y criterios objetivos sobre posibles casos de robo o intentos de robo. En función de la zona

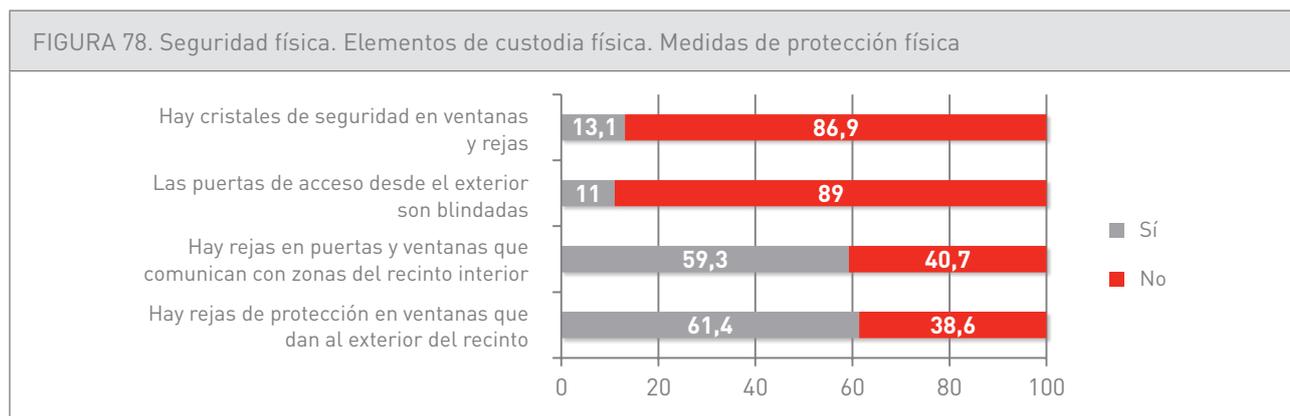
		Zona Norte (47)	Zona Centro (35)	Zona Sur (16)	Zona Este (47)
Hay antecedentes de robo o intentos de robo	Sí	80,9%	82,9%	81,3%	83,0%
	No	19,1%	17,1%	18,8%	17,0%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir en un futuro	Sí	36,2%	40,0%	56,3%	21,3%
	No	63,8%	60,0%	43,8%	78,7%

Algunos de los centros analizados han indicado tener antecedentes de robos y hurtos en el centro educativo. Se detecta que, en muchas ocasiones, dichos robos se producen días después de que el centro se haya dotado de nuevos materiales. A modo de ejemplo, un centro privado de la Zona Sur indicaba que les robaron quince ordenadores dos días después de haber llegado al centro una dotación completa.

Elementos de custodia física

■ Medidas de protección física

Un 61,4% de los centros dispone de rejas de protección en ventanas exteriores que dan a la calle y un 59,3% en ventanas y puertas que comunican con zonas interiores del recinto escolar (patios y zonas de paso). Son escasos los centros que disponen de sistemas de blindaje en las puertas de acceso exteriores (11%) y de cristales de seguridad en las ventanas sin rejas (13,1%) (ver figura 78).



Podemos observar que, por etapa y titularidad, son muchos los centros públicos de primaria que no disponen de las medidas de prevención anteriormente señaladas; la situación en los centros de secundaria es mejor, habiendo más centros que disponen de rejas de protección en ventanas exteriores, en ventanas y puertas que comunican con zonas del recinto interior y blindaje en las puertas de acceso desde el exterior (ver tabla 148).

El único centro de educación secundaria privado que ha dado respuesta a este ámbito sólo dispone de puertas de acceso exteriores blindadas. El porcentaje de centros públicos que disponen de dicha medida de prevención es muy bajo (1,9% en el caso de los centros de primaria y 12,3% de los centros de secundaria).

TABLA 148. Seguridad física. Elementos de custodia física. Medidas de protección física. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (54)	Privado (1)	Público (65)	Privado (23)	Público (2)
Hay rejas de protección en ventanas que dan al exterior del recinto	Sí	–	50,0%	0,0%	64,6%	82,6%	50,0%
	No	–	50,0%	100,0%	35,4%	17,4%	50,0%
Hay rejas en puertas y ventanas que comunican con zonas del recinto interior	Sí	–	42,6%	0,0%	66,2%	82,6%	50,0%
	No	–	57,4%	100,0%	33,8%	17,4%	50,0%
Las puertas de acceso desde el exterior son blindadas	Sí	–	1,9%	100,0%	12,3%	26,1%	0,0%
	No	–	98,1%	0,0%	87,7%	73,9%	100,0%
Hay cristales de seguridad en ventanas sin rejas	Sí	–	13,0%	0,0%	9,2%	21,7%	50,0%
	No	–	87,0%	100,0%	90,8%	78,3%	50,0%

En general, un mayor porcentaje de centros de la Zona Sur analizados, disponen de las medidas de protección física señaladas (ver tabla 149).

TABLA 149. Seguridad física. Elementos de custodia física. Medidas de protección física. En función de la zona

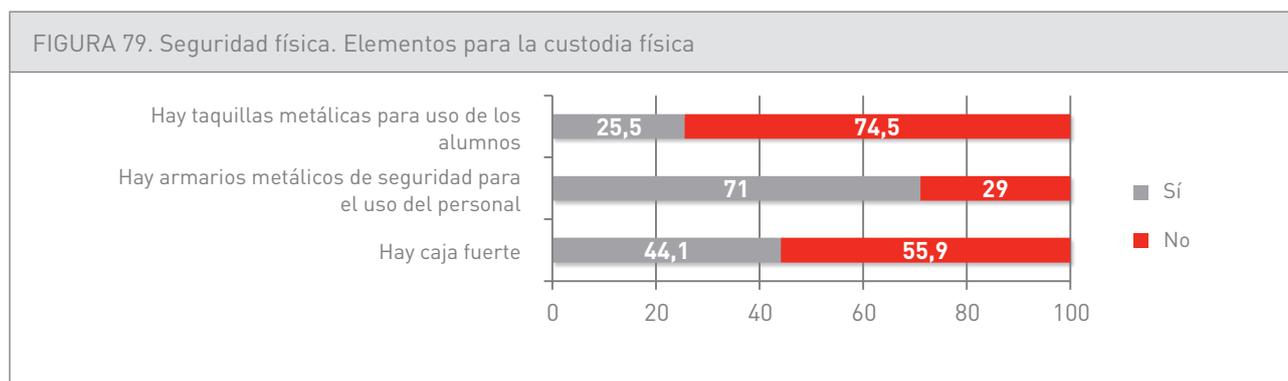
		Zona Norte (47)	Zona Centro (35)	Zona Sur (16)	Zona Este (47)
Hay rejas de protección en ventanas que dan al exterior del recinto	Sí	40,4%	65,7%	100,0%	66,0%
	No	59,6%	34,3%	0,0%	34,0%
Hay rejas en puertas y ventanas que comunican con zonas del recinto interior	Sí	46,8%	62,9%	93,8%	57,4%
	No	53,2%	37,1%	6,3%	42,6%
Las puertas de acceso desde el exterior son blindadas	Sí	12,8%	11,4%	12,5%	8,5%
	No	87,2%	88,6%	87,5%	91,5%
Hay cristales de seguridad en ventanas sin rejas	Sí	10,6%	8,6%	25,0%	14,9%
	No	89,4%	91,4%	75,0%	85,1%

En las visitas realizadas, se ha podido comprobar *in situ* que no todos los centros disponen de los elementos de seguridad anteriores: los centros que no cuentan con cristales de seguridad en las ventanas exteriores, cuentan con barrotes y, muchos de los centros no cuentan con puertas de seguridad en las puertas de acceso, pero sí en zonas donde se almacena información documental sensible (dirección, secretaría, control de cámaras, etc.). El resto de puertas que dan acceso a las aulas suelen ser de baja calidad.

■ Elementos para la custodia física

En un 44,1% de los centros analizados dicen disponer de caja fuerte para la custodia de dinero en efectivo, ya sea de manera habitual o puntual. Por otro lado, en un 71% disponen de armarios metálicos de seguridad a disposición del personal tanto de administración y servicios como del profesorado, mientras que sólo un 25,5% dispone de taquillas metálicas para el uso de los alumnos (ver figura 79).

En cuanto a las taquillas, cabe indicar que en un 21,6% de los centros que disponen de ellas, indican que las mismas están protegidas por algún sistema de alarma y sólo en un 6% de los centros disponen de un protocolo de autorización para revisarlas periódicamente y/o puntualmente, en caso de detectarse situaciones de tráfico y/o consumo de estupefacientes u otras situaciones en las que sea necesario realizar un registro.



En relación a la etapa y la titularidad, observamos que son los centros de educación secundaria los que disponen mayoritariamente de caja fuerte en el centro educativo, y es en centros de educación secundaria públicos donde más se pone a disposición de los alumnos taquillas metálicas (ver tabla 150).

TABLA 150. Seguridad física. Elementos para la custodia física. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (54)	Privado (1)	Público (65)	Privado (23)	Público (2)
Hay caja fuerte en el centro educativo	Sí	-	24,1%	100,0%	61,5%	43,5%	0,0%
	No	-	75,9%	0,0%	38,5%	56,5%	100,0%
Hay armarios metálicos de seguridad para uso del personal del centro	Sí	-	68,5%	100,0%	73,8%	69,6%	50,0%
	No	-	31,5%	0,0%	26,2%	30,4%	50,0%
Hay taquillas metálicas para el uso del alumnado	Sí	-	0,0%	0,0%	52,3%	13,0%	0,0%
	No	-	100,0%	100,0%	47,7%	87,0%	100,0%

El 50% de los centros de la Zona Sur analizados disponen de caja fuerte. En un 88,6% de los centros de la Zona Centro hay armarios metálicos de seguridad para uso del personal del centro, pero sólo en un 17,1% hay taquillas a disposición del alumnado (ver tabla 151).

TABLA 151. Seguridad física. Elementos para la custodia física. En función de la zona

		Zona Norte (47)	Zona Centro (35)	Zona Sur (16)	Zona Este (47)
Hay caja fuerte en el centro educativo	Sí	44,7%	37,1%	50,0%	46,8%
	No	55,3%	62,9%	50,0%	53,2%
Hay armarios metálicos de seguridad para uso del personal del centro	Sí	66,0%	88,6%	81,3%	59,6%
	No	34,0%	11,4%	18,8%	40,4%
Hay taquillas metálicas para el uso del alumnado	Sí	25,5%	17,1%	18,8%	34,0%
	No	74,5%	82,9%	81,3%	66,0%

Centros que disponen de taquillas metálicas para los alumnos indican que estos no las utilizan, porque hay pocas y las deberían compartir.

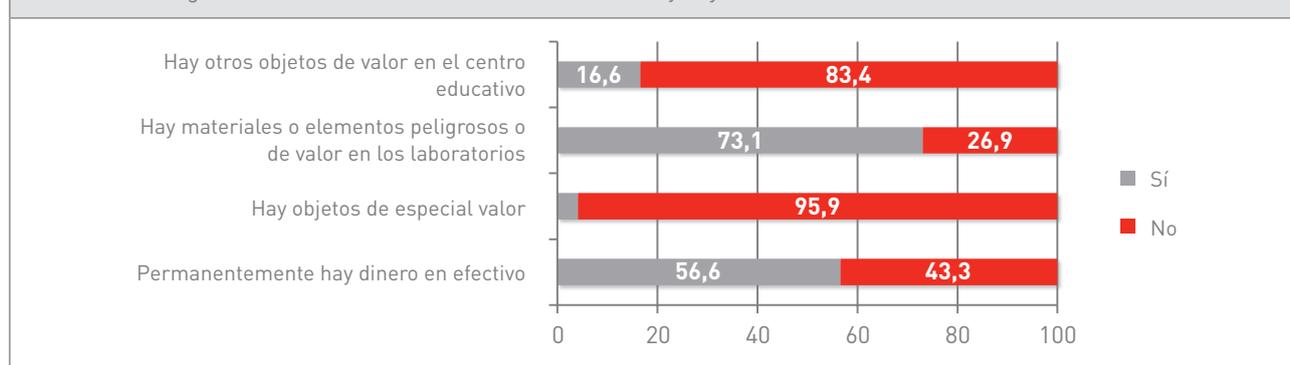
Elementos a custodiar

■ Dinero y objetos de valor

Casi un 60% de los centros educativos afirma que en sus dependencias hay de forma permanente dinero en efectivo (ver figura 80). Asimismo, un 73,1% afirma que en los laboratorios del centro disponen de materiales o elementos peligrosos o de valor. Al respecto, el 50% de centros que disponen de los mismos, no guardan dichos objetos en lugares protegidos.

Un 4,1% de los centros indica que dispone de objetos de especial valor (obras de arte, colecciones, antigüedades catalogadas, etc.), siendo un 16,6% los que señalan disponer de otro tipo de objetos a los señalados en las cuestiones anteriores.

FIGURA 80. Seguridad física. Elementos a custodiar. Dinero y objetos de valor



Son menos centros públicos de secundaria, respecto a los de primaria, los que disponen permanentemente de dinero en efectivo; también son menos los que disponen, en comparación y teniendo en cuenta el número total de centros analizados, de materiales o elementos peligrosos o de valor en el laboratorio (ver tabla 152).

TABLA 152. Seguridad física. Elementos a custodiar. Dinero y objetos de valor. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (54)	Privado (1)	Público (65)	Privado (23)	Público (2)
Permanentemente hay dinero en efectivo	Sí	–	46,3%	100,0%	66,2%	56,5%	0,0%
	No	–	53,7%	0,0%	33,8%	43,5%	100,0%
Hay objetos de especial valor	Sí	–	1,9%	100,0%	3,1%	8,7%	0,0%
	No	–	98,1%	0,0%	96,9%	91,3%	100,0%
Hay materiales o elementos peligrosos o de valor en el laboratorio	Sí	–	5,6%	0,0%	44,6%	26,1%	50,0%
	No	–	94,4%	100,0%	55,4%	73,9%	50,0%
Hay otros objetos de valor en el centro educativo	Sí	–	13,0%	0,0%	23,1%	8,7%	0,0%
	No	–	87,0%	100,0%	76,9%	91,3%	100,0%

En la siguiente tabla (ver tabla 153) se muestran los resultados por zonas:

TABLA 153. Seguridad física. Elementos a custodiar. Dinero y objetos de valor. En función de la zona

		Zona Norte (47)	Zona Centro (35)	Zona Sur (16)	Zona Este (47)
		Permanentemente hay dinero en efectivo	Sí	63,8%	57,1%
	No	36,2%	42,9%	62,5%	44,7%
Hay objetos de especial valor	Sí	2,1%	5,7%	6,3%	4,3%
	No	97,9%	94,3%	93,8%	95,7%
Hay materiales o elementos peligrosos o de valor en el laboratorio	Sí	31,9%	22,9%	25,0%	25,5%
	No	68,1%	77,1%	75,0%	74,5%
Hay otros objetos de valor en el centro educativo	Sí	21,3%	20,0%	25,0%	6,4%
	No	78,7%	80,0%	75,0%	93,6%

■ Material informático

En un tercio de los centros analizados, el material informático y electrónico no está protegido por algún sistema de alarma (figura 81 y tabla 154).

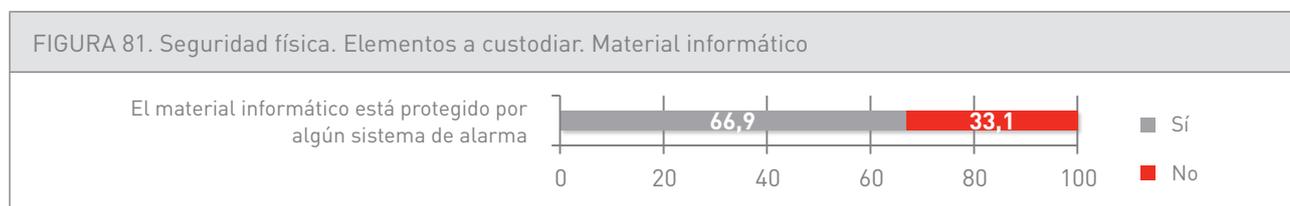


TABLA 154. Seguridad física. Elementos a custodiar. Material informático. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (54)	Privado (1)	Público (65)	Privado (23)	Público (2)
El material informático y electrónico está protegido con algún sistema de alarma	Sí	-	59,3%	100,0%	72,3%	65,2%	100,0%
	No	-	40,7%	0,0%	27,7%	34,8%	0,0%

En un 87,5% de los centros de la Zona Sur analizados, el material informático está protegido por algún sistema de alarma, mientras que sólo un 57,4% de los centros de la Zona Este disponen de dichos sistemas (ver tabla 155).

TABLA 155. Seguridad física. Elementos a custodiar. Material informático. En función de la zona

		Zona Norte (47)	Zona Centro (35)	Zona Sur (16)	Zona Este (47)
El material informático y electrónico está protegido con algún sistema de alarma	Sí	72,3%	62,9%	87,5%	57,4%
	No	27,7%	37,1%	12,5%	42,6%

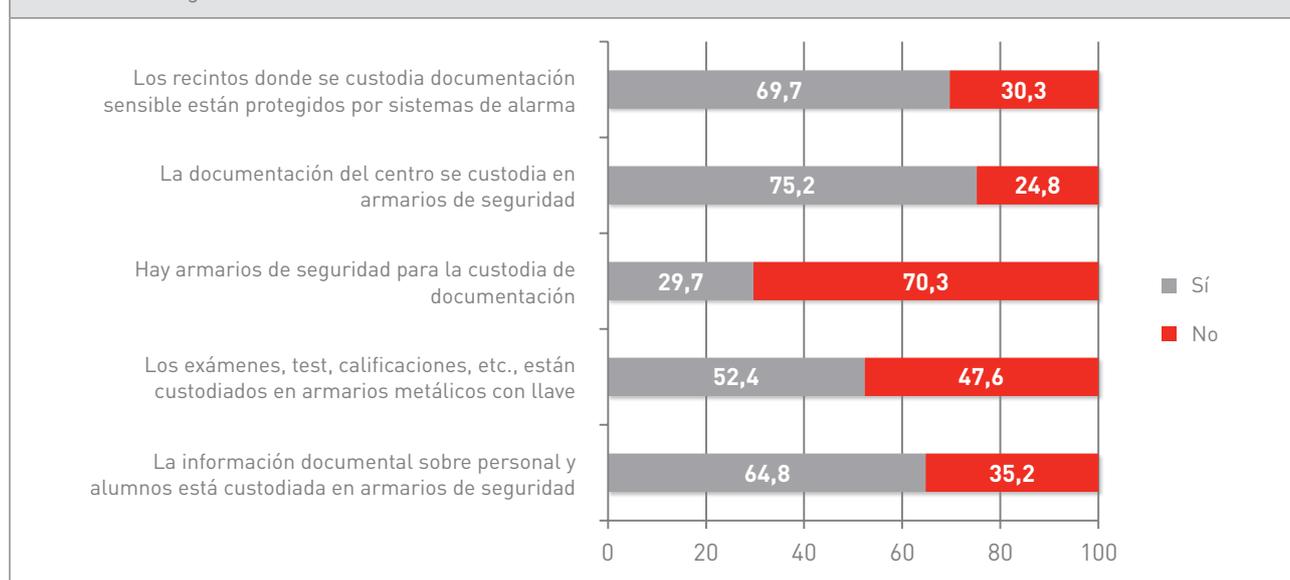
■ Documentos e información documental sensible

Un tercio de los centros, no custodia la información documental de datos de alumnos y personal docente y no docente en armarios de seguridad, habiendo un 70,3% de centros que indica que no dispone de armarios de seguridad para la custodia de documentación en la sala de profesores y en las aulas (ver figura 82).

En relación a los exámenes, test, calificaciones, expedientes escolares, actas de reuniones del consejo escolar, comunicaciones y normas internas, dichos documentos tampoco se custodian, en casi un 50% de los centros en armarios metálicos cerrados con llave. Por el contrario, un 75,2%, sí que custodia la documentación académica en armarios de seguridad en zonas de secretaría.

Los recintos donde se custodia documentación sensible no están protegidos por algún tipo de sistema de alarma en un tercio de los centros analizados.

FIGURA 82. Seguridad física. Elementos a custodiar. Documentos e información documental sensible



El único centro de secundaria privado que ha dado respuesta a este ámbito presenta claras deficiencias en materia de custodia de documentación e información documental sensible (ver tabla 156).

TABLA 156. Seguridad física. Elementos a custodiar. Documentos e información documental sensible. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (54)	Privado (1)	Público (65)	Privado (23)	Público (2)
La información documental sobre personal y alumnos está custodiada en armarios de seguridad	Sí	-	63,0%	0,0%	64,6%	69,6%	100,0%
	No	-	37,0%	100,0%	35,4%	30,4%	0,0%
Los exámenes, test, calificaciones, etc. están custodiados en armarios metálicos cerrados con llave	Sí	-	48,1%	0,0%	55,4%	56,5%	50,0%
	No	-	51,9%	100,0%	44,6%	43,5%	50,0%
Hay armarios de seguridad para la custodia de documentación	Sí	-	27,8%	100,0%	21,5%	47,8%	100,0%
	No	-	72,2%	0,0%	78,5%	52,2%	0,0%
La documentación del centro se custodia en armarios de seguridad	Sí	-	74,1%	0,0%	75,4%	78,3%	100,0%
	No	-	25,9%	100,0%	24,6%	21,7%	0,0%
Los recintos donde se custodia documentación sensible están protegidos por sistemas de alarma	Sí	-	63,0%	0,0%	75,4%	69,6%	100,0%
	No	-	37,0%	100,0%	24,6%	30,4%	0,0%

Los centros de la Zona Centro son los que en mayor proporción contestan afirmativamente a las cuestiones referentes a la custodia de la documentación e información documental sensible (ver tabla 157).

TABLA 157. Seguridad física. Elementos a custodiar. Documentos e información documental sensible. En función de la zona

		Zona Norte (47)	Zona Centro (35)	Zona Sur (16)	Zona Este (47)
La información documental sobre personal y alumnos está custodiada en armarios de seguridad	Sí	57,4%	85,7%	75,0%	53,2%
	No	42,6%	14,3%	25,0%	46,8%
Los exámenes, test, calificaciones, etc. están custodiados en armarios metálicos cerrados con llave	Sí	44,7%	65,7%	56,3%	48,9%
	No	55,3%	34,3%	43,8%	51,1%
Hay armarios de seguridad para la custodia de documentación	Sí	25,5%	37,1%	31,3%	27,7%
	No	74,5%	62,9%	68,8%	72,3%
La documentación del centro se custodia en armarios de seguridad	Sí	68,1%	85,7%	75,0%	74,5%
	No	31,9%	14,3%	25,0%	25,5%
Los recintos donde se custodio documentación sensible están protegidos por sistemas de alarma	Sí	68,1%	77,1%	81,3%	61,7%
	No	31,9%	22,9%	18,8%	38,3%

Durante las visitas realizadas, se ha podido comprobar como muchos centros disponen de armarios de seguridad en los que se custodia información e información documental sensible, situados, principalmente, en la zona de secretaría y dirección. En ocasiones, dichos armarios no están cerrados con llave, hecho que reduce la efectividad de dichas medidas. Los centros que no disponen de ellos exponen que no cuentan con los recursos suficientes para adoptar dichas medidas de seguridad.

Relacionado con este aspecto, algunos centros han indicado el tratamiento que realizan a la documentación que deja de ser de utilidad para el centro. En algunas ocasiones, la documentación de expedientes e información antigua se guarda en almacenes y la que deja de ser de utilidad se destruye (uso de trituradoras).

■ Datos informáticos: Ley de Protección de Datos

El 90% de los centros analizados dice conocer y cumplir las normas de la Ley de Protección de Datos (ver figura 83). Los centros que no la cumplen son centros públicos de primaria y de secundaria (ver tabla 158).

FIGURA 83. Seguridad física. Elementos a custodiar. Datos informáticos

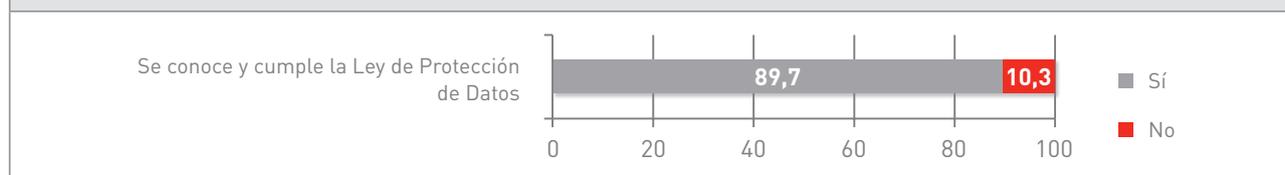


TABLA 158. Seguridad física. Elementos a custodiar. Datos informáticos. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (54)	Privado (1)	Público (65)	Privado (23)	Público (2)
Se conoce y cumple la Ley de Protección de Datos	Sí	-	83,3%	100,0%	90,8%	100,0%	100,0%
	No	-	16,7%	0,0%	9,2%	0,0%	0,0%

El 100% de los centros de la Zona Sur indican que conocen y cumplen con la Ley de Protección de Datos. El porcentaje es menor en centros de la Zona Norte (ver tabla 159).

TABLA 159. Seguridad física. Elementos a custodiar. Datos informáticos. En función de la zona

		Zona Norte (47)	Zona Centro (35)	Zona Sur (16)	Zona Este (47)
Se conoce y cumple la Ley de Protección de Datos	Sí	83,0%	91,4%	100,0%	91,5%
	No	17,0%	8,6%	0,0%	8,5%

■ *Datos informáticos: medidas preventivas*

Alrededor de un 20% de los centros no tiene establecido un sistema para restringir el acceso a información confidencial contenida en los ordenadores de los centros educativos, aunque casi la totalidad indica que el acceso y modificación de datos informáticos del personal o de los alumnos sólo es facultativa de personal autorizado expresamente (ver figura 84 y tabla 160).

FIGURA 84. Seguridad física. Elementos a custodiar. Datos informáticos. Medidas preventivas

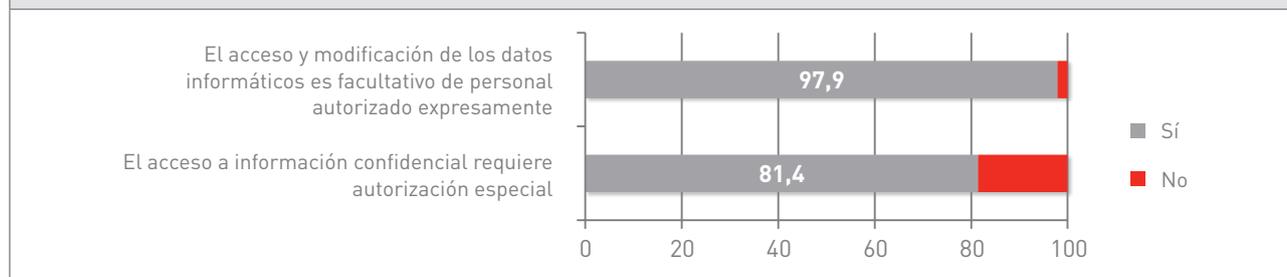


TABLA 160. Seguridad física. Elementos a custodiar. Datos informáticos. Medidas preventivas. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (54)	Privado (1)	Público (65)	Privado (23)	Público (2)
El acceso a información confidencial requiere autorización especial	Sí	-	72,2%	100,0%	83,1%	95,7%	100,0%
	No	-	27,8%	0,0%	16,9%	4,3%	0,0%
El acceso y modificación de los datos informáticos es facultativo de personal autorizado expresamente	Sí	-	96,3%	100,0%	100,0%	95,7%	100,0%
	No	-	3,7%	0,0%	0,0%	4,3%	0,0%

El número de centros que adopta las medidas preventivas de autorización para el acceso a datos informáticos sensibles es mayor en centros de la Zona Este (ver tabla 161).

TABLA 161. Seguridad física. Elementos a custodiar. Datos informáticos. Medidas preventivas. En función de la zona

		Zona Norte (47)	Zona Centro (35)	Zona Sur (16)	Zona Este (47)
El acceso a información confidencial requiere autorización especial	Sí	76,6%	80,0%	81,3%	87,2%
	No	23,4%	20,0%	18,8%	12,8%
El acceso y modificación de los datos informáticos es facultativo de personal autorizado expresamente	Sí	97,9%	97,1%	93,8%	100,0%
	No	2,1%	2,9%	6,3%	0,0%

■ Datos informáticos: acceso a la información

Un 84,7% de los centros indica que los servicios informáticos y ordenadores del centro que dan acceso a información documental sensible están protegidos con un sistema de claves y contraseñas secretas. De entre estos centros (ver figura 85 y tabla 162):

- Sólo un 34% dispone de un libro de registro y protocolo de claves y contraseñas informáticas (secuencias, cambios, nivel de autorización, etc.), custodiado en un lugar seguro y protegido electrónicamente.
- En un 50% de los centros las claves y contraseñas de acceso a los datos se cambian periódicamente y en caso de despido, traslado o finalización de contratos de los usuarios.
- En un porcentaje muy elevado (71,28%) las claves y contraseñas informáticas no se cambian en caso de intervención de personal técnico externo para la realización de reparaciones o tareas de mantenimiento.

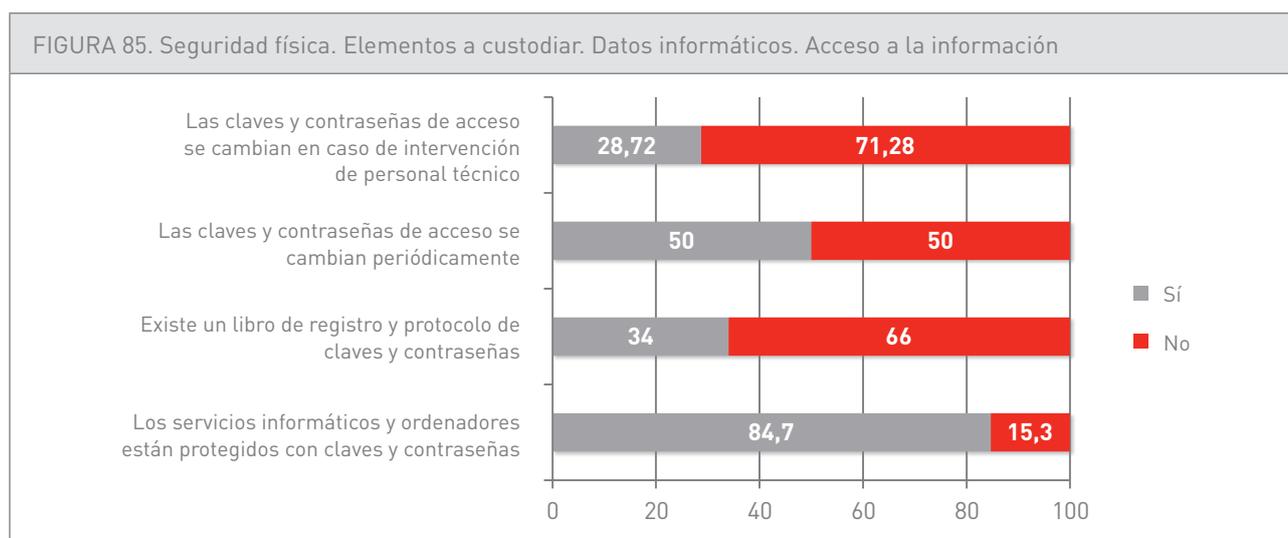


TABLA 162. Seguridad física. Elementos a custodiar. Datos informáticos. Acceso a la información. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (41)	Privado (0)	Público (35)	Privado (16)	Público (2)
Existe un libro de registro y protocolo de claves y contraseñas informáticas	Sí	–	26,8%	–	28,6%	68,8%	0,0%
	No	–	73,2%	–	71,4%	31,3%	100,0%
Las claves y contraseñas de acceso a los ordenadores se cambian periódicamente	Sí	–	39,0%	–	51,4%	81,3%	0,0%
	No	–	61,0%	–	48,6%	18,8%	100,0%
Las claves y contraseñas informáticas se cambian en caso de intervención de personal técnico	Sí	–	22,0%	–	28,6%	50,0%	0,0%
	No	–	78,0%	–	71,4%	50,0%	100,0%

Por zonas, los centros de la Zona Centro obtienen mejores resultados en todas las cuestiones (ver tabla 163).

TABLA 163. Seguridad física. Elementos a custodiar. Datos informáticos. Acceso a la información. En función de la zona

		Zona Norte (32)	Zona Centro (25)	Zona Sur (8)	Zona Este (29)
Existe un libro de registro y protocolo de claves y contraseñas informáticas	Sí	34,4%	48,0%	25,0%	24,1%
	No	65,6%	52,0%	75,0%	75,9%
Las claves y contraseñas de acceso a los ordenadores se cambian periódicamente	Sí	43,8%	84,0%	37,5%	31,0%
	No	56,3%	16,0%	62,5%	69,0%
Las claves y contraseñas informáticas se cambian en caso de intervención de personal técnico	Sí	25,0%	44,0%	50,0%	13,8%
	No	75,0%	56,0%	50,0%	86,2%

Los centros privados analizados, son los que han indicado y reiterado disponer de protocolos de protección de datos de claves y contraseñas de los ordenadores del centro que contienen información sensible y datos sobre el alumnado y el profesorado, indicando que hay una persona encargada de las mismas.

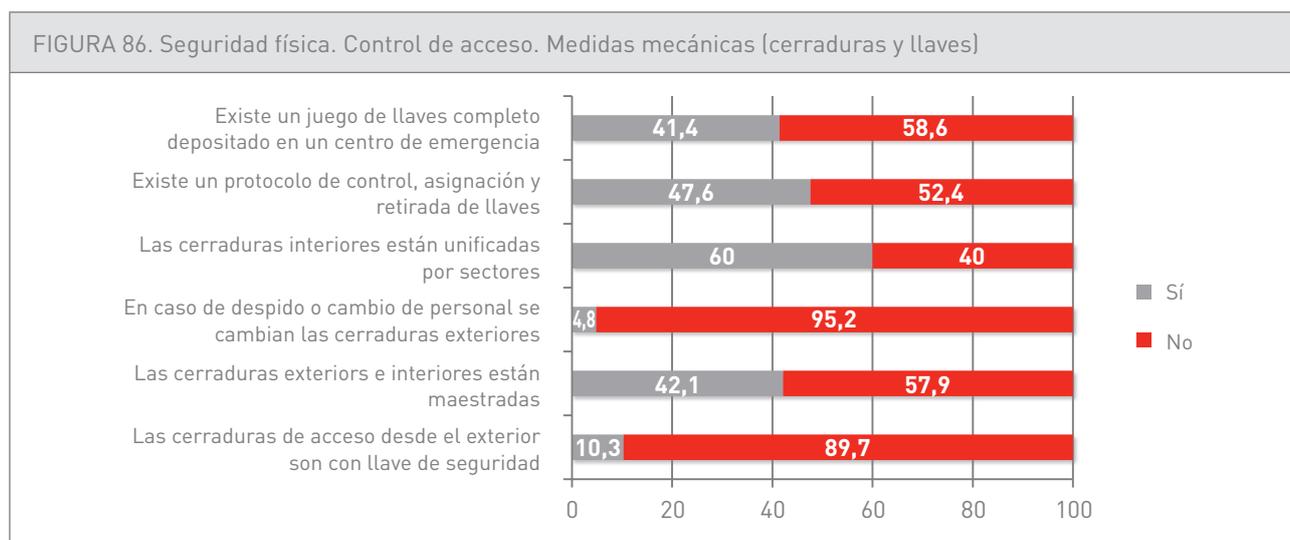
Control de acceso

■ Medidas mecánicas (cerraduras y llaves)

En todos los ámbitos referidos a las medidas mecánicas disponibles en el centro para controlar el acceso y evitar robos y hurtos se observan deficiencias (ver figura 86):

- Sólo en un 10,3% de los centros analizados, las cerraduras de acceso desde el exterior son con llave de seguridad (“incopiables”).
- En un 57,9% las cerraduras exteriores e interiores no están maestradas, es decir, no existe una llave única con diferentes niveles de utilización.

- Sólo un 4,8% de los centros cambia las cerraduras exteriores en caso de despido o cambio de personal.
- En un 60% de los centros, las cerraduras interiores están unificadas por sectores (aulas, despachos, dependencias auxiliares, etc.).
- En menos de un 50% de los centros existe un protocolo de control, asignación y retirada de todas las llaves del centro educativo, con identificación de cada llave con cada usuario.
- En el 58,6% de los centros no han depositado un juego de llaves completo del centro educativo en un centro de emergencia próximo (policía municipal, ayuntamiento, etc.).



Por otro lado, podemos observar que el único centro privado de secundaria que dio respuesta a estas cuestiones, sólo dispone de un protocolo de control, asignación y retirada de las llaves del centro, como medida mecánica para controlar el acceso (ver tabla 164). En cuanto a los centros públicos, observamos que la situación es más favorable en los centros de secundaria, pero son más centros de educación primaria los que han depositado un juego de llaves completo en un centro de emergencia.

TABLA 164. Seguridad física. Control de acceso. Medidas mecánicas (cerraduras y llaves). En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (54)	Privado (1)	Público (65)	Privado (23)	Público (2)
Las cerraduras de acceso desde el exterior son con llave de seguridad	Sí	–	1,9%	0,0%	15,4%	17,4%	0,0%
	No	–	98,1%	100,0%	84,6%	82,6%	100,0%
Las cerraduras exteriores e interiores están maestras	Sí	–	27,8%	0,0%	50,8%	56,5%	0,0%
	No	–	72,2%	100,0%	49,2%	43,5%	100,0%
En caso de despido o cambio de personal se cambian las cerraduras exteriores	Sí	–	3,7%	0,0%	6,2%	4,3%	0,0%
	No	–	96,3%	100,0%	93,8%	95,7%	100,0%
Las cerraduras interiores están unificadas	Sí	–	42,6%	0,0%	72,3%	69,6%	50,0%
	No	–	57,4%	100,0%	27,7%	30,4%	50,0%
Existe un protocolo de control, asignación y retirada de las llaves del centro	Sí	–	38,9%	100,0%	52,3%	52,2%	50,0%
	No	–	61,1%	0,0%	47,7%	47,8%	50,0%
Existe un juego de llaves completo depositado en un centro de emergencia	Sí	–	55,6%	0,0%	30,8%	39,1%	50,0%
	No	–	44,4%	100,0%	69,2%	60,9%	50,0%

Los resultados por zonas pueden consultarse en la tabla 165.

TABLA 165. Seguridad física. Control de acceso. Medidas mecánicas (cerraduras y llaves). En función de la zona

		Zona Norte (32)	Zona Centro (25)	Zona Sur (8)	Zona Este (29)
Las cerraduras de acceso desde el exterior son con llave de seguridad	Sí	14,9%	5,7%	6,3%	10,6%
	No	85,1%	94,3%	93,8%	89,4%
Las cerraduras exteriores e interiores están maestras	Sí	42,6%	37,1%	31,3%	48,9%
	No	57,4%	62,9%	68,8%	51,1%
En caso de despido o cambio de personal se cambian las cerraduras exteriores	Sí	6,4%	5,7%	6,3%	2,1%
	No	93,6%	94,3%	93,8%	97,9%
Las cerraduras interiores están unificadas	Sí	55,3%	60,0%	56,3%	66,0%
	No	44,7%	40,0%	43,8%	34,0%
Existe un protocolo de control, asignación y retirada de las llaves del centro	Sí	46,8%	62,9%	50,0%	36,2%
	No	53,2%	37,1%	50,0%	63,8%
Existe un juego de llaves completo depositado en un centro de emergencia	Sí	34,0%	57,1%	12,5%	46,8%
	No	66,0%	42,9%	87,5%	53,2%

El centro público de secundaria de la Zona Sur analizado disponía de llaves unificadas en función de áreas: a) Llave que da acceso al aula; b) Llave que da acceso a los despachos de los departamentos; c) Llave que da acceso a dependencias de la planta inferior; d) Llave de las puertas de acceso al centro. Todos los profesores disponen de un juego de llaves en función de las dependencias a las que debe tener acceso. Un juego completo de llaves se custodia en conserjería.

■ Control de acceso electrónico en el exterior

Son escasos los centros que disponen de algún sistema electrónico para controlar el acceso desde el exterior (ver figura 87 y tabla 166): sólo un 4,8% dispone de un sistema de acceso electrónico, un 1,4% cuenta con un sistema mixto de identificación de acceso (lector de tarjetas de identificación y clave numérica) y sólo un 16,6% dispone de un control de acceso exterior con central electrónica, teclado con contraseña y clave alfanumérica.

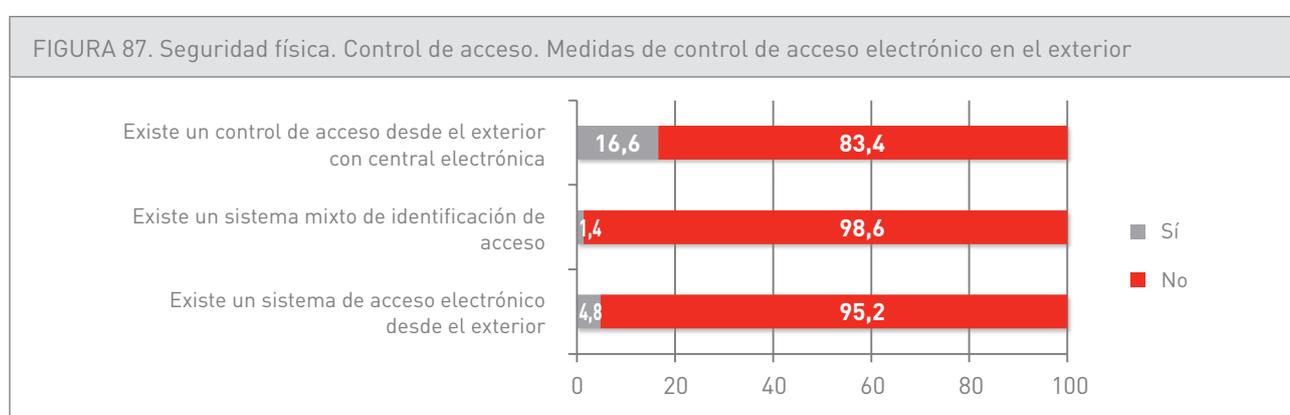


TABLA 166. Seguridad física. Control de acceso. Medidas de control de acceso electrónico en el exterior. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (54)	Privado (1)	Público (65)	Privado (23)	Público (2)
Existe un sistema de acceso electrónico desde el exterior	Sí	–	5,6%	0,0%	4,6%	4,3%	0,0%
	No	–	94,4%	100,0%	95,4%	95,7%	100,0%
Existe un sistema mixto de identificación de acceso	Sí	–	0,0%	0,0%	1,5%	0,0%	50,0%
	No	–	100,0%	100,0%	98,5%	100,0%	50,0%
Existe un control de acceso desde el exterior con central electrónica	Sí	–	16,7%	0,0%	12,3%	26,1%	50,0%
	No	–	83,3%	100,0%	87,7%	73,9%	50,0%

Ningún centro de la Zona Norte dispone de un sistema electrónico de acceso desde el exterior. Tampoco disponen de un sistema mixto de identificación ninguno de los centros de la Zona Centro y Este analizados (ver tabla 167).

TABLA 167. Seguridad física. Control de acceso. Medidas de control de acceso electrónico en el exterior. En función de la zona

		Zona Norte (32)	Zona Centro (25)	Zona Sur (8)	Zona Este (29)
Existe un sistema de acceso electrónico desde el exterior	Sí	0,0%	5,7%	12,5%	6,4%
	No	100,0%	94,3%	87,5%	93,6%
Existe un sistema mixto de identificación de acceso	Sí	2,1%	0,0%	6,3%	0,0%
	No	97,9%	100,0%	93,8%	100,0%
Existe un control de acceso desde el exterior con central electrónica	Sí	17,0%	22,9%	18,8%	10,6%
	No	83,0%	77,1%	81,3%	89,4%

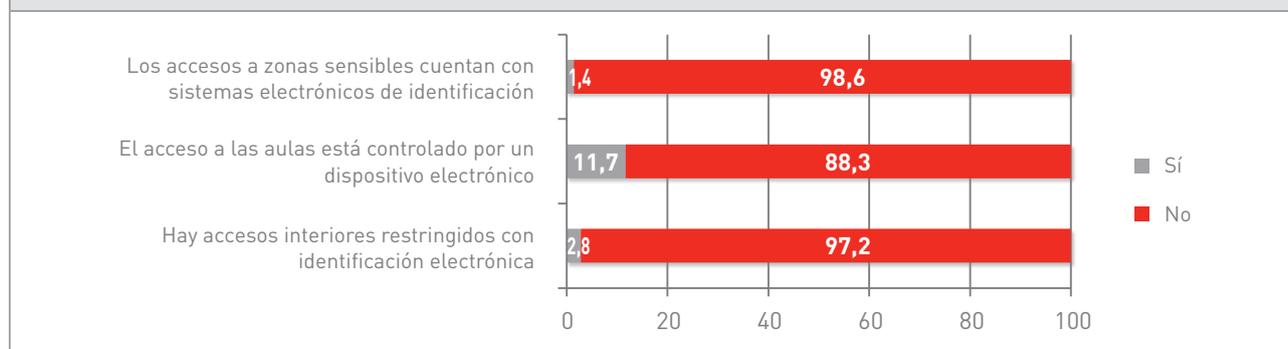
Algunos de los centros visitados disponen de portero automático, que es la única medida de control de acceso electrónico desde el exterior indicada por los centros que han formado parte de los estudios de caso. Para solventar la inexistencia de dichas medidas, la mayoría de centros cuentan con personal de administración y servicios encargado del control del acceso, siendo numerosos los centros que optan por cerrar las puertas del centro fuera de las horas de entrada y salida del alumnado, disponiendo de un timbre para que las visitas avisen de su llegada. También algunos centros disponen de cámaras de videovigilancia en los accesos, de modo que el control se realiza a través de las mismas.

■ *Control de acceso electrónico en el interior*

Por otro lado, también son pocos los centros que disponen de sistemas de control de acceso electrónico en el interior de las instalaciones del centro educativo (ver figura 88):

- Sólo en un 2,8% de los centros existen zonas interiores restringidas en las que el acceso a las mismas está controlado por sistemas de identificación electrónica (tarjeta, contraseña numérica, control biométrico, etc.).
- Sólo un 11,7% controla el acceso a las aulas mediante un dispositivo electrónico que sólo permite el acceso a personal autorizado.
- Tan sólo un 1,4% de los centros tiene instalados sistemas electrónicos de identificación personalizada en los accesos a zonas sensibles (despachos, administración, laboratorios, etc.).

FIGURA 88. Seguridad física. Control de acceso. Medidas de control de acceso electrónico en el interior



Por etapa y titularidad, del total de centros analizados que sí que aplican alguna o todas las medidas de control de acceso en las dependencias interiores del centro educativo, todos ellos son centros públicos de educación primaria o de secundaria (ver tabla 168).

TABLA 168. Seguridad física. Control de acceso. Medidas de control de acceso electrónico en el interior. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (54)	Privado (1)	Público (65)	Privado (23)	Público (2)
Hay accesos interiores restringidos con identificación electrónica	Sí	–	1,9%	0,0%	4,6%	0,0%	0,0%
	No	–	98,1%	100,0%	95,4%	100,0%	100,0%
El acceso a las aulas está controlado por un dispositivo electrónico	Sí	–	0,0%	0,0%	1,5%	0,0%	0,0%
	No	–	100,0%	100,0%	98,5%	100,0%	100,0%
Los accesos a zonas sensibles cuentan con sistemas electrónicos de identificación	Sí	–	1,9%	0,0%	1,5%	0,0%	0,0%
	No	–	98,1%	100,0%	98,5%	100,0%	100,0%

Por zonas, son centros de la Zona Sur los que cuentan, en un porcentaje más elevado, con dichas medidas de control de acceso electrónico en el interior, siendo sólo centros de esta zona los que disponen de controles de acceso al aula mediante dispositivos electrónicos (ver tabla 169).

TABLA 169. Seguridad física. Control de acceso. Medidas de control de acceso electrónico en el interior. En función de la zona

		Zona Norte (47)	Zona Centro (35)	Zona Sur (16)	Zona Este (47)
Hay accesos interiores restringidos con identificación electrónica	Sí	2,1%	5,7%	6,3%	0,0%
	No	97,9%	94,3%	93,8%	100,0%
El acceso a las aulas está controlado por un dispositivo electrónico	Sí	0,0%	0,0%	6,3%	0,0%
	No	100,0%	100,0%	93,8%	100,0%
Los accesos a zonas sensibles cuentan con sistemas electrónicos de identificación	Sí	0,0%	2,9%	6,3%	0,0%
	No	100,0%	97,1%	93,8%	100,0%

■ Control de acceso electrónico: protocolo de cambio de contraseñas

En lo referente al establecimiento de un protocolo de cambio de contraseñas periódico o en caso de despido o finalización de contrato de algún empleado del centro, observamos que sólo el 11,7% de los centros que dispone de alguno de estos dispositivos cambia las contraseñas (ver figura 89 y tabla 170).

FIGURA 89. Seguridad física. Control de acceso. Medidas de control de acceso electrónico. Protocolo de cambio de contraseñas

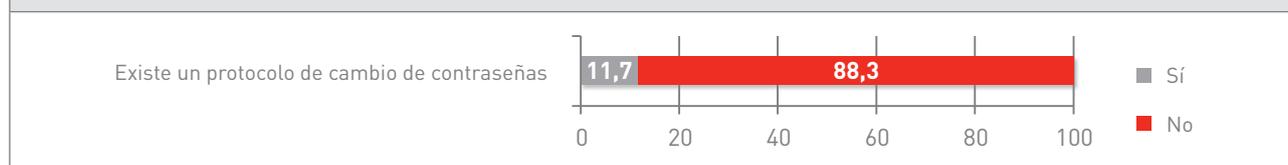


TABLA 170. Seguridad física. Control de acceso. Medidas de control de acceso electrónico. Protocolo de cambio de contraseñas. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (54)	Privado (1)	Público (65)	Privado (23)	Público (2)
Hay un protocolo de cambio de contraseñas	Sí	-	5,6%	0,0%	12,3%	26,1%	0,0%
	No	-	94,4%	100,0%	87,7%	73,9%	100,0%

Un 20% de centros de la Zona Centro dispone de un protocolo de cambio de contraseñas periódico, porcentaje superior al global de centros analizados (ver tabla 171).

TABLA 171. Seguridad física. Control de acceso. Medidas de control de acceso electrónico. Protocolo de cambio de contraseñas. En función de la zona

		Zona Norte (47)	Zona Centro (35)	Zona Sur (16)	Zona Este (47)
Hay un protocolo de cambio de contraseñas	Sí	10,6%	20,0%	18,8%	4,3%
	No	89,4%	80,0%	81,3%	95,7%

e. Protección anti-intrusión

En un 80,6% de los centros analizados -fueron 170 los que dieron respuesta a este ámbito- indican que han sufrido casos de intrusión o intentos de intrusión (ver figura 90 y tabla 172).

FIGURA 90. Protección anti-intrusión. Antecedentes de casos o intentos de intrusión

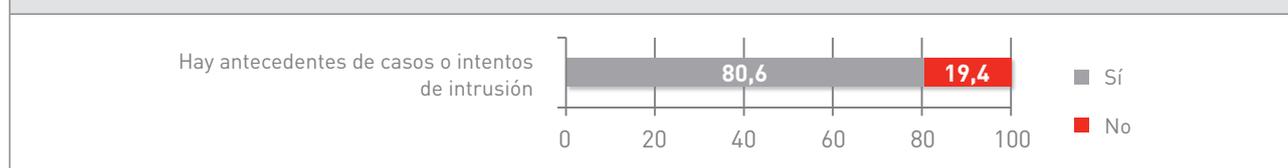


TABLA 172. Protección anti-intrusión. Antecedentes de casos o intentos de intrusión. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (63)	Privado (0)	Público (80)	Privado (25)	Público (2)
Hay antecedentes de casos o intentos	Sí	-	79,4%	-	85,0%	68,0%	100,0%
	No	-	20,6%	-	15,0%	32,0%	0,0%

Por zona, son centros de la Zona Norte los que indican en un porcentaje cercano al 25% no haber sufrido intentos de intrusión en el pasado (ver tabla 173).

TABLA 173. Protección anti-intrusión. Antecedentes de casos o intentos de intrusión. En función de la zona

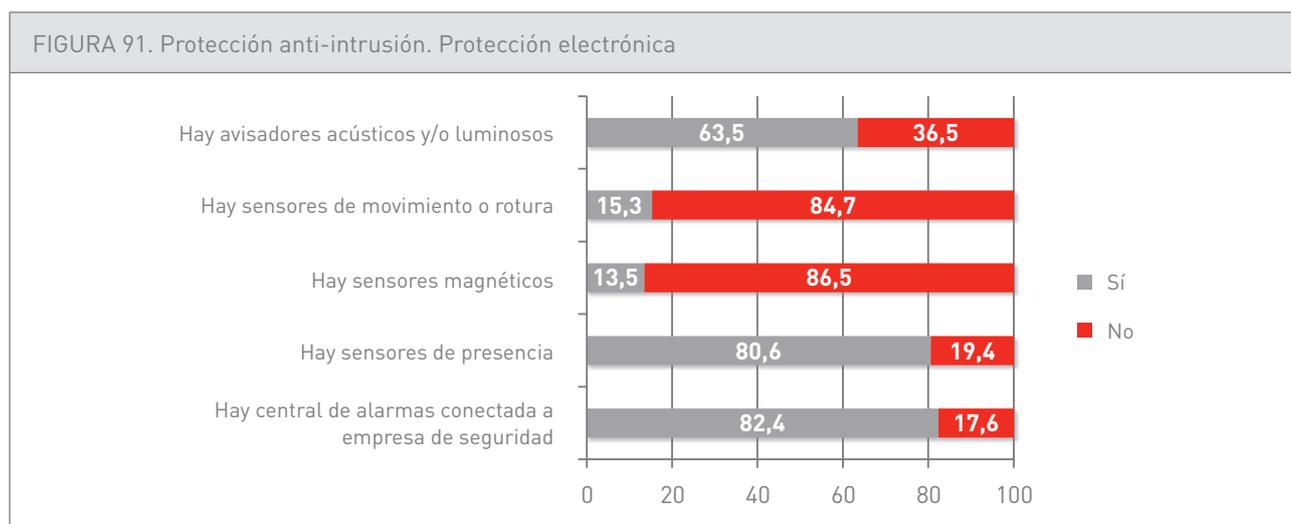
		Zona Norte (51)	Zona Centro (34)	Zona Sur (16)	Zona Este (69)
Hay antecedentes de casos o intentos	Sí	76,5%	79,4%	87,5%	82,6%
	No	23,5%	20,6%	12,5%	17,4%

Para algunos de los directores de centros entrevistados, el tema de la intrusión no es una de sus preocupaciones centrales, debido a que no tienen antecedentes y la mayoría de los que las han sufrido indican que las mismas no son graves.

Protección electrónica

Entre las medidas de protección electrónica que los centros pueden instalar (ver figura 91):

- El 82,4% de los centros dispone de central de alarmas conectada a empresa de seguridad o fuerzas de seguridad.
- El 80,6% dispone de sensores de presencia (detectores volumétricos) en las zonas de acceso, zonas de paso a dependencias interiores y/o en las zonas en las que se custodian objetos de valor.
- El 63,5% dispone de avisadores acústicos y/o luminosos en el exterior del centro, conectados a detectores volumétricos magnéticos o sísmicos.
- Sólo un 15,3% dispone de sensores de movimiento o rotura (detectores sísmicos) en cristales de puertas y ventanas exteriores.
- Son escasos los centros (13,5%) que disponen de sensores magnéticos (detectores de contacto) en puertas y ventanas exteriores.



A nivel general, observamos que los centros públicos de primaria son los que en menor proporción, en relación al cómputo total de centros de estas características que han dado respuesta al cuestionario, disponen de este tipo de dispositivos (ver tabla 174).

TABLA 174. Protección anti-intrusión. Protección electrónica. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (63)	Privado (0)	Público (80)	Privado (25)	Público (2)
Hay central de alarmas conectada a empresa de seguridad	Sí	–	77,8%	–	87,5%	76,0%	100,0%
	No	–	22,2%	–	12,5%	24,0%	0,0%
Hay sensores de presencia	Sí	–	81,0%	–	80,0%	80,0%	100,0%
	No	–	19,0%	–	20,0%	20,0%	0,0%
Hay sensores magnéticos en puertas y ventanas exteriores	Sí	–	6,3%	–	17,5%	20,0%	0,0%
	No	–	93,7%	–	82,5%	80,0%	100,0%
Hay sensores de movimiento o rotura en cristales de puertas y ventanas	Sí	–	11,1%	–	17,5%	16,0%	50,0%
	No	–	88,9%	–	82,5%	84,0%	50,0%
Hay avisadores acústicos y/o luminosos en el exterior	Sí	–	60,3%	–	68,8%	52,0%	100,0%
	No	–	39,7%	–	31,3%	48,0%	0,0%

En la tabla 175 pueden consultarse los resultados por zona, observándose que los centros de la Zona Sur disponen, en mayor porcentaje sobre la totalidad de centros analizados, de dichas medidas de protección electrónica.

TABLA 175. Protección anti-intrusión. Protección electrónica. En función de la zona

		Zona Norte (51)	Zona Centro (34)	Zona Sur (16)	Zona Este (69)
Hay central de alarmas conectada a empresa de seguridad	Sí	82,4%	82,4%	87,5%	81,2%
	No	17,6%	17,6%	12,5%	18,8%
Hay sensores de presencia	Sí	82,4%	73,5%	93,8%	79,7%
	No	17,6%	26,5%	6,3%	20,3%
Hay sensores magnéticos en puertas y ventanas exteriores	Sí	15,7%	8,8%	12,5%	14,5%
	No	84,3%	91,2%	87,5%	85,5%
Hay sensores de movimiento o rotura en cristales de puertas y ventanas	Sí	15,7%	14,7%	25,0%	13,0%
	No	84,3%	85,3%	75,0%	87,0%
Hay avisadores acústicos y luminosos en el exterior	Sí	62,7%	52,9%	81,3%	65,2%
	No	37,3%	47,1%	18,8%	34,8%

Sólo uno de los centros visitados –centro privado de la Zona Sur– disponía de un sistema de alarmas que cubría todo el centro, con sensores de movimiento en todo el perímetro interior.

Diversos de los centros visitados disponen de sistemas de alarma que cubren, según el caso, zonas distintas: todo el perímetro interior y exterior del centro, sólo el interior, sólo el exterior, puertas de acceso o algunas aulas (sala de informática y audiovisuales, dependencias de secretaría y dirección, etc.). Los centros públicos que no disponen de dicho sistema no reclaman la instalación de las mismas, sino que piden a la Administración educativa poder contar con la figura de un portero.

■ Central de alarmas

Los centros que disponen de central de alarmas conectadas a una empresa de seguridad, en total 140 centros de los 170 que dieron respuesta al ámbito, disponen en un 93% de los casos de contrato de mantenimiento con una empresa homologada que realiza periódicamente pruebas de mantenimiento. Además, aunque en un porcentaje menor, en el 85,7% existe en el centro un responsable de los sistemas de seguridad, que controla las claves y contraseñas de la central de alarmas, disponiendo también de un protocolo de actuación a aplicar en caso de producirse una alarma de intrusión (ver figura 92 y tabla 176).

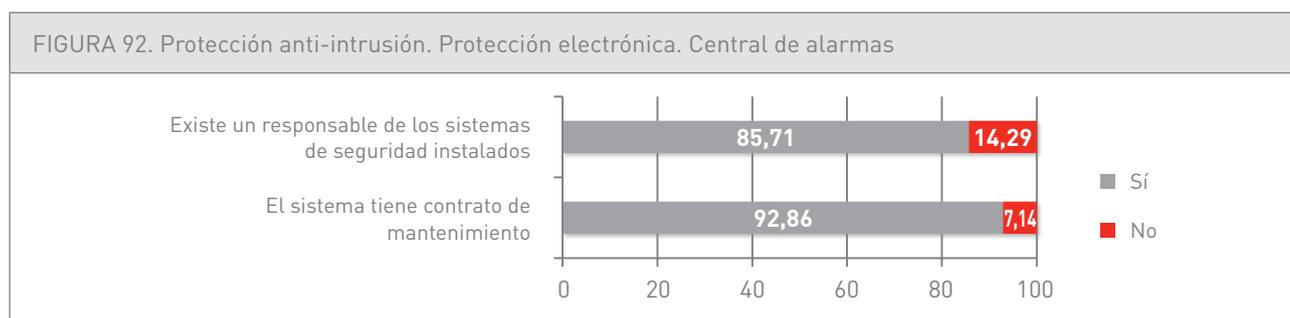


TABLA 176. Protección anti-intrusión. Protección electrónica. Central de alarmas. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (49)	Privado (0)	Público (70)	Privado (19)	Público (2)
El sistema tiene contrato de mantenimiento	Sí	–	93,9%	–	91,4%	94,7%	100,0%
	No	–	6,1%	–	8,6%	5,3%	0,0%
Existe un responsable del sistema de seguridad	Sí	–	81,6%	–	84,3%	100,0%	100,0%
	No	–	18,4%	–	15,7%	0,0%	0,0%

En el 100% de los centros de la Zona Centro analizados, el sistema de alarma dispone de contrato de mantenimiento, mientras que el 93% de los centros de la Zona Sur indican contar con un responsable del sistema de seguridad (ver tabla 177).

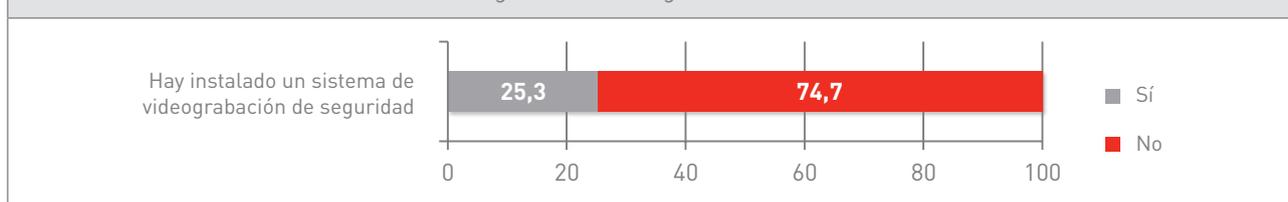
TABLA 177. Protección anti-intrusión. Protección electrónica. Central de alarmas. En función de la zona

		Zona Norte (42)	Zona Centro (28)	Zona Sur (14)	Zona Este (56)
		El sistema tiene contrato de mantenimiento	Sí	97,6%	100,0%
	No	2,4%	0,0%	7,1%	14,3%
Existe un responsable del sistema de seguridad	Sí	85,7%	85,7%	92,9%	83,9%
	No	14,3%	14,3%	7,1%	16,1%

Videograbación de seguridad

Sólo una cuarta parte de los centros que han dado respuesta al ámbito centrado en la protección anti-intrusión disponen de sistemas de videograbación de seguridad analógico (vídeo y cintas) o digital (central digital, disco duro y transmisión de imágenes) (ver figura 93).

FIGURA 93. Protección anti-intrusión. Videograbación de seguridad



Podemos observar que un 44% de los centros de primaria-secundaria privados cuenta con de dicho sistema, mientras que sólo un 9,5% de los centros de primaria públicos dispone del mismo (ver tabla 178).

TABLA 178. Protección anti-intrusión. Videograbación de seguridad. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (63)	Privado (0)	Público (80)	Privado (25)	Público (2)
Hay instalado un sistema de videograbación de seguridad	Sí	-	9,5%	-	31,3%	44,0%	50,0%
	No	-	90,5%	-	68,8%	56,0%	50,0%

Sólo un 38% de los centros de la Zona Sur que ha analizado el ámbito dispone de un sistema de videograbación de seguridad (ver tabla 179).

TABLA 179. Protección anti-intrusión. Videograbación de seguridad. En función de la zona

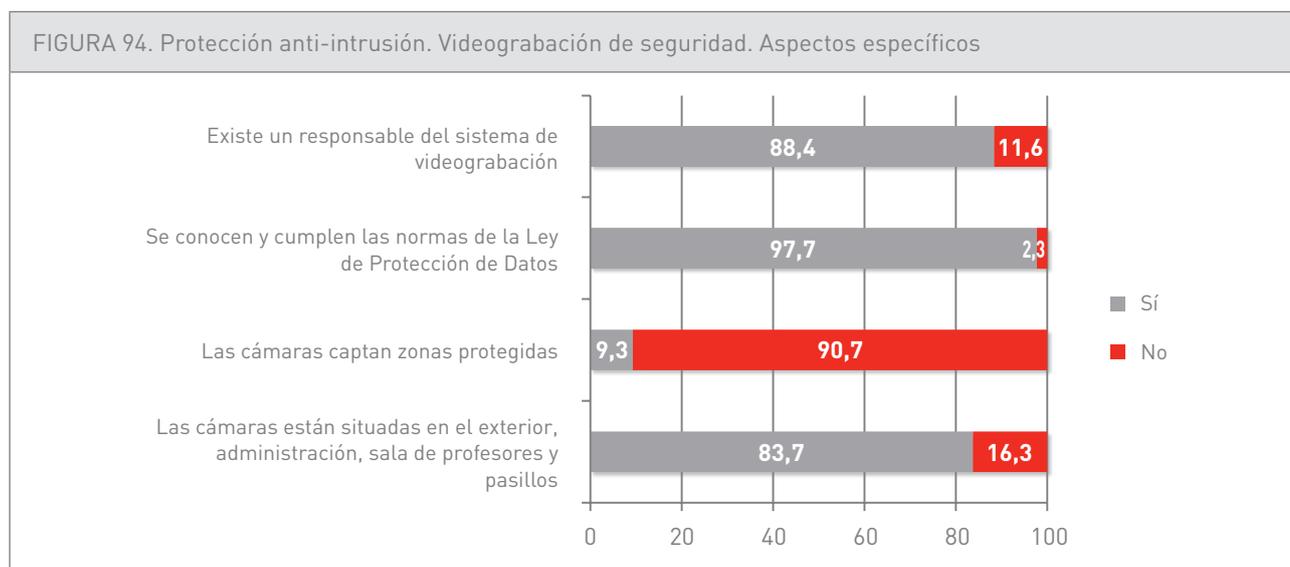
		Zona Norte (51)	Zona Centro (34)	Zona Sur (16)	Zona Este (69)
Hay instalado un sistema de videograbación de seguridad	Sí	84,3%	79,4%	37,5%	73,9%
	No	15,7%	20,6%	62,5%	26,1%

En ocasiones la instalación de sistemas de videograbación de seguridad en los centros públicos va asociada a dotaciones de material informático. Es el caso del centro público de primaria de la Zona Sur, en el que se instaló el sistema porque fue nombrado centro de alta tecnología.

■ Aspectos específicos

De entre el total de centros que disponen de un sistema de videograbación de seguridad (un total de 43 centros de los 170 que evaluaron el ámbito de protección anti-intrusión) (ver figura 94):

- En un 83,7% de los casos las cámaras están situadas en el exterior del centro educativo, aparcamientos (en caso de disponer), administración, sala de profesores, pasillos y zona de taquillas (en caso de disponer), mientras que en el 16,3% restante el sistema de videograbación está programado para vigilar otras zonas.
- En un 9,3% de los centros las cámaras captan zonas protegidas o especialmente sensibles, como vestuarios o servicios.
- Alrededor del 98% de los centros educativos dice conocer y cumplir con la Ley de Protección de Datos.
- El 88,4% de los centros ha designado un responsable de la utilización, mantenimiento y revisión de la calidad del sistema de videograbación.



En el 100% de los centros de primaria públicos y de los de primaria-secundaria, las cámaras están situadas en el exterior (ver tabla 180). Sólo centros de primaria públicos analizados indican no conocer y cumplir con la Ley de Protección de Datos, y un tercio de los mismos no dispone de responsables encargados de dicho sistema.

TABLA 180. Protección anti-intrusión. Videograbación de seguridad. Aspectos específicos. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (6)	Privado (0)	Público (25)	Privado (11)	Público (1)
Las cámaras están situadas en el exterior, administración, sala de profesores y pasillos	Sí	-	100,0%	-	80,0%	81,8%	100,0%
	No	-	0,0%	-	20,0%	18,2%	0,0%
Las cámaras captan imágenes de zonas protegidas o lugares sensibles	Sí	-	16,7%	-	4,0%	18,2%	0,0%
	No	-	83,3%	-	96,0%	81,8%	100,0%
Se conocen y cumplen las normas de la Ley de Protección de Datos	Sí	-	83,3%	-	100,0%	100,0%	100,0%
	No	-	16,7%	-	0,0%	,0%	0,0%
Existe un responsable del uso, mantenimiento y revisión de la calidad del sistema de videograbación	Sí	-	66,7%	-	92,0%	90,9%	100,0%
	No	-	33,3%	-	8,0%	9,1%	0,0%

Tal y como puede observarse en la tabla 181, cabe destacar que sólo el 100% de los centros de la Zona Centro afirman que el sistema de videograbación no capta imágenes de zonas protegidas o lugares sensibles. Sólo un centro de la Zona Sur indica no conocer y cumplir con la Ley de Protección de Datos.

TABLA 181. Protección anti-intrusión. Videograbación de seguridad. Aspectos específicos. En función de la zona

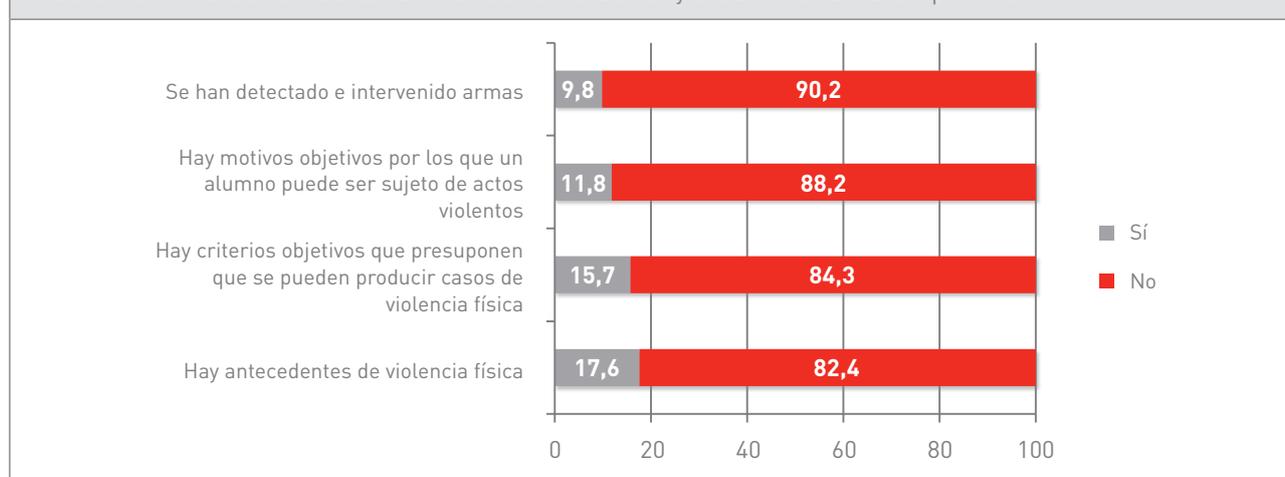
		Zona Norte (8)	Zona Centro (7)	Zona Sur (10)	Zona Este (18)
Las cámaras están situadas en el exterior, administración, sala de profesores y pasillos	Sí	75,0%	71,4%	90,0%	88,9%
	No	25,0%	28,6%	10,0%	11,1%
Las cámaras captan imágenes de zonas protegidas o lugares sensibles	Sí	12,5%	0,0%	10,0%	11,1%
	No	87,5%	100,0%	90,0%	88,9%
Se conocen y cumplen las normas de la Ley de Protección de Datos	Sí	100,0%	100,0%	90,0%	100,0%
	No	0,0%	0,0%	10,0%	0,0%
Existe un responsable del uso, mantenimiento y revisión de la calidad del sistema de videograbación	Sí	87,5%	100,0%	90,0%	83,3%
	No	12,5%	0,0%	10,0%	16,7%

f. Protección contra actos violentos

Menos de un 20% de centros indica haber sufrido casos de violencia física contra el personal docente, no docente o alumnado, en el interior o en las proximidades del centro educativo, teniendo en cuenta que un total de 102 centros dieron respuesta a este apartado (ver figura 95). Alrededor de un 16% considera que existen criterios objetivos que pueden presuponer que se pueden producir en un futuro (se han producido atracos en el entorno, agresiones a vecinos, presencia de bandas juveniles, etc.). También, un 11,8% indica que hay motivos objetivos por los que algún alumno del centro puede ser sujeto de actos violentos, agresiones o secuestros.

Por otro lado, en casi un 10% de los centros analizados se han detectado e intervenido armas u objetos peligrosos en el centro educativo.

FIGURA 95. Protección contra actos violentos. Antecedentes y situación en un futuro próximo



Un 25% de los centros de secundaria públicos tiene antecedentes de actos de violencia física, considerándose en un 16% de dichos centros que hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden seguir produciendo en el futuro (ver tabla 182).

En cuanto a los centros privados de primaria-secundaria, hay un 28,6% de centros analizados que consideran que se pueden producir casos de violencia física, aunque sólo en un 19% de dichos centros tengan antecedentes (ver tabla 182).

TABLA 182. Protección contra actos violentos. Antecedentes y situación en un futuro próximo. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (36)	Privado (0)	Público (44)	Privado (21)	Público (1)
Hay antecedentes de violencia física	Sí	–	8,3%	–	25,0%	19,0%	0,0%
	No	–	91,7%	–	75,0%	81,0%	100,0%
Hay criterios objetivos que pueden presuponer que se produzcan en un futuro	Sí	–	8,3%	–	15,9%	28,6%	0,0%
	No	–	91,7%	–	84,1%	71,4%	100,0%
Hay motivos objetivos por los que un alumno puede ser sujeto de actos violentos	Sí	–	5,6%	–	15,9%	14,3%	0,0%
	No	–	94,4%	–	84,1%	85,7%	100,0%
Se han detectado e intervenido armas u objetos peligrosos	Sí	–	8,3%	–	11,4%	9,5%	0,0%
	No	–	91,7%	–	88,6%	90,5%	100,0%

En un 20% de los centros de la Zona Centro hay antecedentes de casos de violencia física, pero son los centros de la Zona Norte los que señalan en mayor proporción que éstos pueden producirse en un futuro. También un 16,1% de los centros de esta zona indican que hay motivos objetivos por los que un alumno puede ser sujeto de actos violentos, señalando, el mismo porcentaje de centros, que se han detectado e intervenido armas u objetos peligrosos en el centro (ver tabla 183).

TABLA 183. Protección contra actos violentos. Antecedentes y situación en un futuro próximo. En función de la zona

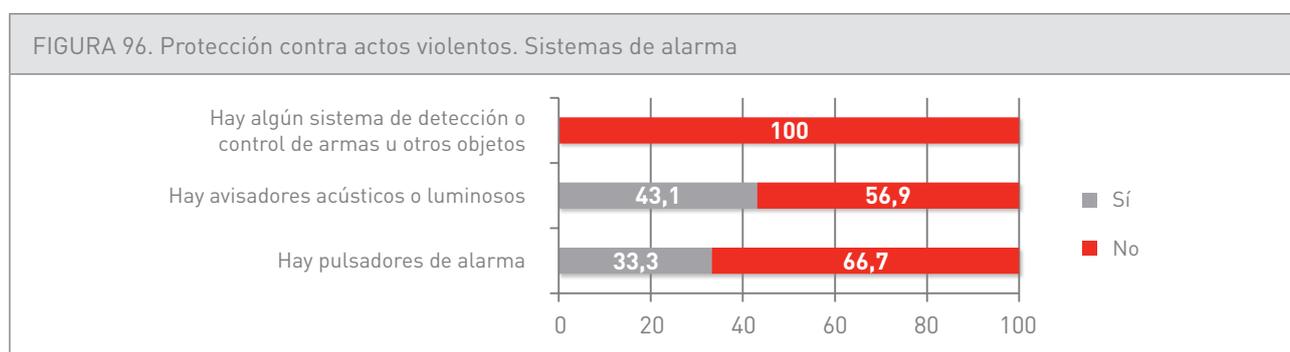
		Zona Norte (31)	Zona Centro (30)	Zona Sur (9)	Zona Este (32)
Hay antecedentes de violencia física	Sí	16,1%	20,0%	11,1%	18,8%
	No	83,9%	80,0%	88,9%	81,3%
Hay criterios objetivos que pueden presuponer que se produzcan en un futuro	Sí	19,4%	16,7%	11,1%	12,5%
	No	80,6%	83,3%	88,9%	87,5%
Hay motivos objetivos por los que un alumno puede ser sujeto de actos violentos	Sí	16,1%	10,0%	11,1%	9,4%
	No	83,9%	90,0%	88,9%	90,6%
Se han detectado e intervenido armas u objetos peligrosos	Sí	16,1%	10,0%	0,0%	6,3%
	No	83,9%	90,0%	100,0%	93,8%

En algunos de los centros visitados, se han indicado antecedentes de actos violentos: vandalismo, enfrentamiento entre grupos de alumnos de fuera del centro, enfrentamientos entre alumnado del

mismo centro, etc. Este es un aspecto que preocupa a los centros, sobre todo a los de educación secundaria y a los de la Zona Norte, donde han tenido lugar casos de mobbing entre alumnos, produciéndose éstos, en los últimos años, mayoritariamente a través de las redes sociales.

Sistemas de alarma, formación y autoprotección

Sólo un tercio de los centros disponen de pulsadores de alarma conectados a una central de alarmas o a las fuerzas de seguridad. Son más los centros que disponen de avisadores acústicos o luminosos exteriores (ver figura 96). Ningún centro dispone de sistemas de detección o control para evitar la introducción de armas u objetos peligrosos en el centro educativo.



Alrededor de un 50% de los centros privados de primaria-secundaria disponen de pulsadores de alarma conectados a central de alarmas. En un porcentaje similar, y que ronda el 40%, los centros públicos de primaria y de secundaria disponen de avisadores acústicos o luminosos en el exterior del centro. El único centro público de primaria-secundaria analizado no dispone de ninguno de los sistemas de alarma señalados (ver tabla 184).

TABLA 184. Protección contra actos violentos. Sistemas de alarma. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (36)	Privado (0)	Público (44)	Privado (21)	Público (1)
Hay pulsadores de alarma conectados a una central de alarma	Sí	-	30,6%	-	29,5%	47,6%	0,0%
	No	-	69,4%	-	70,5%	52,4%	100,0%
Hay avisadores acústicos o luminosos en el exterior conectados a los pulsadores	Sí	-	41,7%	-	40,9%	52,4%	0,0%
	No	-	58,3%	-	59,1%	47,6%	100,0%
Hay algún sistema de detección o control para evitar la introducción de armas u objetos peligrosos	Sí	-	0,0%	-	0,0%	0,0%	0,0%
	No	-	100,0%	-	100,0%	100,0%	100,0%

Por zonas, el 50% de los centros de la Zona Centro, porcentaje muy superior al resto de zonas, disponen de pulsadores de alarma conectados a una central de alarmas. También, en dicha zonas y en un porcentaje también superior, hay avisadores acústicos o luminosos en el exterior del centro educativo conectados a los pulsadores (ver tabla 185).

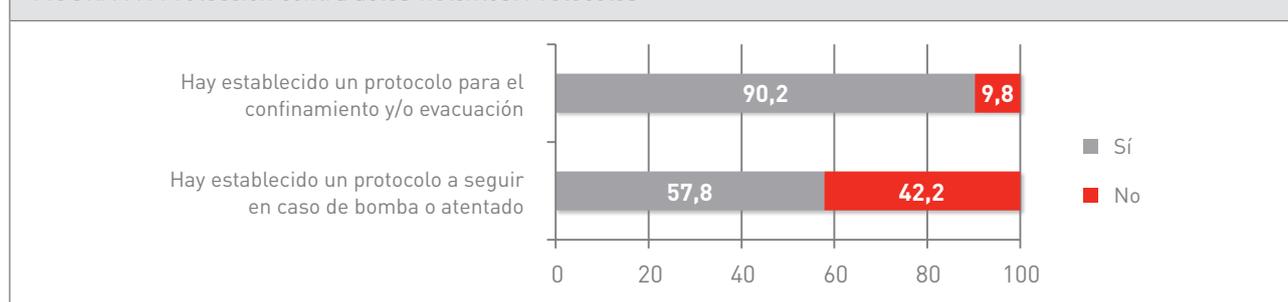
TABLA 185. Protección contra actos violentos. Sistemas de alarma. En función de la zona

		Zona Norte (31)	Zona Centro (30)	Zona Sur (9)	Zona Este (32)
Hay pulsadores de alarma conectados a una central de alarma	Sí	22,6%	53,3%	11,1%	31,3%
	No	77,4%	46,7%	88,9%	68,8%
Hay avisadores acústicos o luminosos en el exterior conectados a los pulsadores	Sí	29,0%	60,0%	22,2%	46,9%
	No	71,0%	40,0%	77,8%	53,1%
Hay algún sistema de detección o control para evitar la introducción de armas u objetos peligrosos	Sí	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	No	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Protocolos

Alrededor de un 60% de los centros dispone de un protocolo a seguir en caso de aviso de bomba y atentado y el 90% tiene establecido algún protocolo para el confinamiento y/o evacuación que es conocido por el personal y alumnado del centro educativo (ver figura 97).

FIGURA 97. Protección contra actos violentos. Protocolos



Un 38,9% de los centros de primaria públicos dispone de un protocolo en caso de aviso de bomba o atentado (ver tabla 186).

TABLA 186. Protección contra actos violentos. Protocolos. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (36)	Privado (0)	Público (44)	Privado (21)	Público (1)
Hay establecido un protocolo a seguir en caso de bomba o atentado	Sí	-	38,9%	-	65,9%	71,4%	100,0%
	No	-	61,1%	-	34,1%	28,6%	0,0%
Hay establecido un protocolo para el confinamiento y/o evacuación	Sí	-	88,9%	-	90,9%	90,5%	100,0%
	No	-	11,1%	-	9,1%	9,5%	0,0%

Sólo el 28,1% de los centros de la Zona Este tienen establecido un protocolo a seguir en caso de aviso de bomba o atentado, pero el 94% de los centros de esta zona cuentan con un protocolo para el confinamiento y la evacuación (ver tabla 187).

TABLA 187. Protección contra actos violentos. Protocolos. En función de la zona

		Zona Norte (31)	Zona Centro (30)	Zona Sur (9)	Zona Este (32)
Hay establecido un protocolo a seguir en caso de bomba o atentado	Sí	71,0%	70,0%	77,8%	28,1%
	No	29,0%	30,0%	22,2%	71,9%
Hay establecido un protocolo para el confinamiento y/o evacuación	Sí	83,9%	93,3%	88,9%	93,8%
	No	16,1%	6,7%	11,1%	6,3%

Programas de formación

Sólo en un 13,7% de los centros analizados, existen programas de formación para el personal y el alumnado del centro educativo, para prevenir actos violentos o detectar personas sospechosas en el entorno del centro educativo. Un porcentaje superior (40%) dispone de información gráfica (carteles, panfletos, etc.) sobre medidas de autoprotección (ver figura 98 y tabla 188).

FIGURA 98. Protección contra actos violentos. Programas de formación

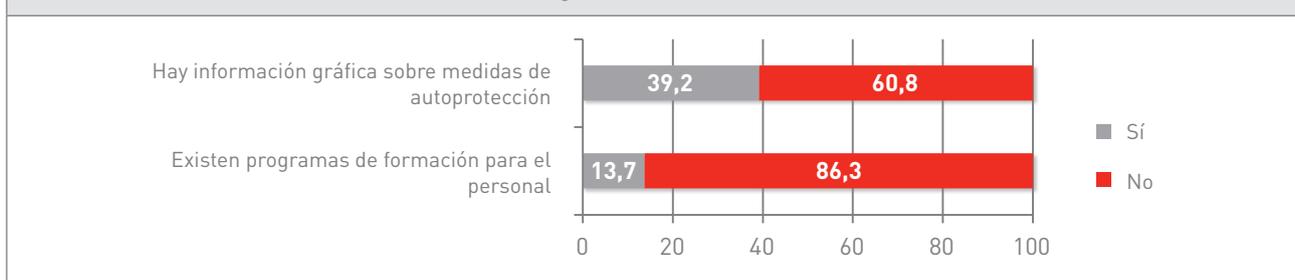


TABLA 188. Protección contra actos violentos. Programas de formación. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (36)	Privado (0)	Público (44)	Privado (21)	Público (1)
Existe algún programa de formación para el personal del centro	Sí	-	5,6%	-	15,9%	23,8%	0,0%
	No	-	94,4%	-	84,1%	76,2%	100,0%
Hay información gráfica sobre medidas de autoprotección	Sí	-	27,8%	-	52,3%	28,6%	100,0%
	No	-	72,2%	-	47,7%	71,4%	0,0%

Son centros de la Zona Sur los que en un porcentaje superior cuentan con programas de formación e información (ver tabla 189).

TABLA 189. Protección contra actos violentos. Programas de formación. En función de la zona

		Zona Norte (31)	Zona Centro (30)	Zona Sur (9)	Zona Este (32)
Existe algún programa de formación para el personal del centro	Sí	6,5%	20,0%	22,2%	12,5%
	No	93,5%	80,0%	77,8%	87,5%
Hay información gráfica sobre medidas de autoprotección	Sí	45,2%	36,7%	55,6%	31,3%
	No	54,8%	63,3%	44,4%	68,8%

Durante las visitas realizadas algunos centros comentaron el tipo de formación que realizan: actividades durante las horas de tutoría, conferencias y charlas sobre convivencia escolar, reuniones con los padres para tratar las problemáticas del centro en relación a estos aspectos, etc.

Vigilancia por parte de las fuerzas de seguridad

Un 72,5% de los centros analizados indica que no hay vigilancia exterior por parte de las fuerzas de seguridad orientada, especialmente, a la prevención de actos de violencia física (ver figura 99). Sólo disponen de dicha vigilancia el 5,6% de los centros de primaria públicos, el 38,6% de los centros de secundaria públicos y el 38,1% de los centros privados de primaria-secundaria. El único centro público de primaria-secundaria que dio respuesta al ámbito indica que sí que cuenta con la misma (ver tabla 190).

FIGURA 99. Protección contra actos violentos. Vigilancia por parte de las fuerzas de seguridad

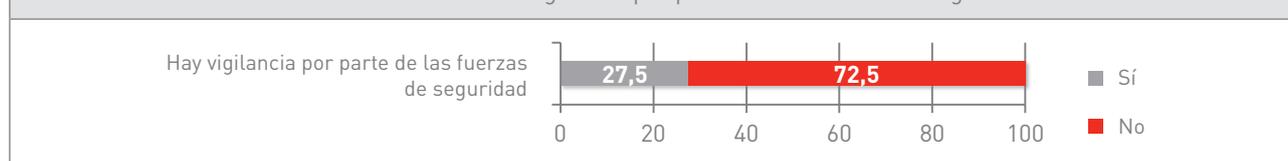


TABLA 190. Protección contra actos violentos. Vigilancia por parte de las fuerzas de seguridad. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (36)	Privado (0)	Público (44)	Privado (21)	Público (1)
Hay vigilancia exterior por parte de las fuerzas de seguridad	Sí	-	5,6%	-	38,6%	38,1%	100,0%
	No	-	94,4%	-	61,4%	61,9%	0,0%

El 40% de los centros de la Zona Centro indica que disponen de dicha vigilancia (ver tabla 191).

TABLA 191. Protección contra actos violentos. Vigilancia por parte de las fuerzas de seguridad. En función de la zona

		Zona Norte (31)	Zona Centro (30)	Zona Sur (9)	Zona Este (32)
Hay vigilancia exterior por parte de las fuerzas de seguridad	Sí	22,6%	40,0%	33,3%	18,8%
	No	77,4%	60,0%	66,7%	81,3%

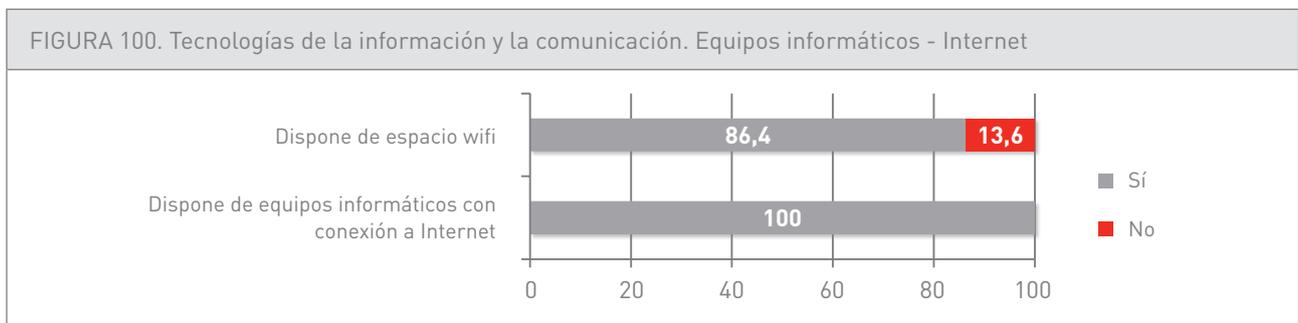
Durante las visitas, las personas entrevistadas expresaron que esporádicamente las fuerzas de seguridad realizan rondas en las inmediaciones del centro, acudiendo rápidamente en caso de producirse algún altercado que requiera de su intervención.

g. Tecnologías de la información y la comunicación

Un total de 220 de los 273 participantes en el estudio dieron respuesta al ámbito de la dimensión dinámica del riesgo centrado en el análisis de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Equipos informáticos

Todos los centros analizados disponen en el centro educativo de equipos informáticos con conexión a Internet y el 86,4% dispone de wifi (ver figura 100).



Teniendo en cuenta que todos los centros analizados disponen de equipos informáticos conectados a Internet, se observan que (ver figura 101 y tabla 192):

- Sólo en el 26,4% de los centros, los ordenadores solicitan una clave de acceso para acceder a internet.
- En el 91,4% de los centros, los equipos informáticos están conectados en red interna/local.
- En el 84,1% de los centros los ordenadores disponen de sistemas de filtraje para impedir que los alumnos accedan a sitios web de contenido nocivo o peligroso.
- Un 49,5% de los centros no dispone de dispositivos que impidan que desde los ordenadores se puedan grabar contenidos de la red que se encuentran protegidos por derechos de autor.

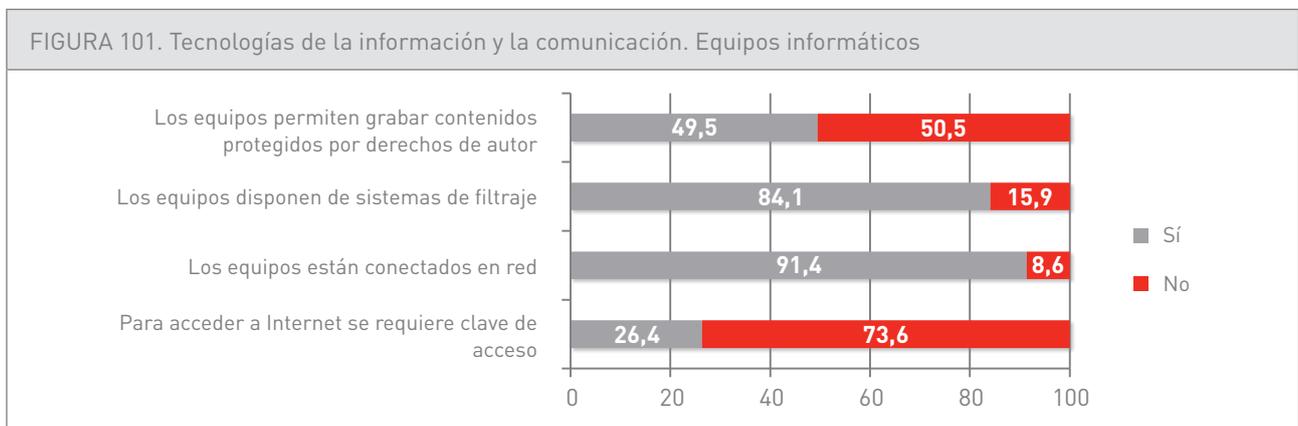


TABLA 192. Tecnologías de la información y la comunicación. Equipos informáticos. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (1)	Público (84)	Privado (3)	Público (94)	Privado (33)	Público (5)
Para acceder a internet se requiere clave de acceso	Sí	0,0%	34,5%	0,0%	25,5%	12,1%	20,0%
	No	100,0%	65,5%	100,0%	74,5%	87,9%	80,0%
Los equipos informáticos del centro están conectado en red	Sí	0,0%	88,1%	66,7%	94,7%	93,9%	100,0%
	No	100,0%	11,9%	33,3%	5,3%	6,1%	0,0%
Los equipos con conexión a Internet disponen de sistemas de filtraje	Sí	100,0%	77,4%	66,7%	88,3%	87,9%	100,0%
	No	0,0%	22,6%	33,3%	11,7%	12,1%	0,0%
Los equipos informáticos permiten grabar contenidos que se encuentran en la red protegidos por derechos de autor	Sí	0,0%	41,7%	100,0%	55,3%	48,5%	60,0%
	No	100,0%	58,3%	0,0%	44,7%	51,5%	40,0%

En la tabla 193 se muestran los resultados por zonas.

TABLA 193. Tecnologías de la información y la comunicación. Equipos informáticos. En función de la zona

		Zona Norte (74)	Zona Centro (45)	Zona Sur (22)	Zona Este (79)
Para acceder a internet se requiere clave de acceso	Sí	28,4%	17,8%	31,8%	27,8%
	No	71,6%	82,2%	68,2%	72,2%
Los equipos informáticos del centro están conectado en red	Sí	89,2%	93,3%	86,4%	93,7%
	No	10,8%	6,7%	13,6%	6,3%
Los equipos con conexión a Internet disponen de sistemas de filtraje	Sí	81,1%	84,4%	86,4%	86,1%
	No	18,9%	15,6%	13,6%	13,9%
Los equipos informáticos permiten grabar contenidos que se encuentran en la red protegidos por derechos de autor	Sí	56,8%	35,6%	54,5%	49,4%
	No	43,2%	64,4%	45,5%	50,6%

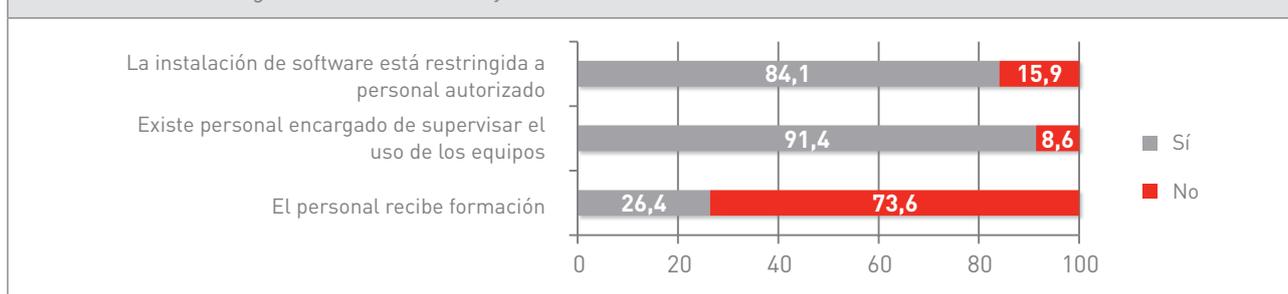
Muchos de los centros visitados tienen dotaciones importantes de material informático (ordenadores, pizarras digitales, cañones de proyección, ordenadores personales portátiles, etc.).

Personal del centro educativo

Sólo en un 26,4% de los centros analizados el personal recibe formación sobre riesgos, precauciones o medidas de seguridad sobre el uso de las TIC (ver figura 102).

En cuanto a las medidas preventivas, en el 91,4% de los centros disponen de personal encargado de la supervisión del uso que hacen los alumnos de los equipos informáticos del centro. Por otro lado, en un 84,1%, la instalación de programas en los equipos informáticos del centro está restringida a personal autorizado.

FIGURA 102. Tecnologías de la información y la comunicación. Personal del centro educativo



En el caso de los centros educativos públicos, cabe destacar que un 20% de los de primaria no dispone de personal que supervise el uso de los ordenadores por parte de los alumnos (ver tabla 194).

TABLA 194. Tecnologías de la información y la comunicación. Personal del centro educativo. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (1)	Público (84)	Privado (3)	Público (94)	Privado (33)	Público (5)
El profesorado del centro educativo recibe formación sobre riesgos, precauciones y/o medidas de seguridad sobre el uso de las TIC	Sí	0,0%	66,7%	100,0%	63,8%	78,8%	80,0%
	No	100,0%	33,3%	0,0%	36,2%	21,2%	20,0%
Existe personal encargado de supervisar el uso de los equipos informáticos	Sí	0,0%	79,8%	100,0%	87,2%	90,9%	60,0%
	No	100,0%	20,2%	0,0%	12,8%	9,1%	40,0%
La instalación de software está restringida a personal autorizado	Sí	100,0%	92,9%	100,0%	89,4%	97,0%	100,0%
	No	0,0%	7,1%	0,0%	10,6%	3,0%	0,0%

Los resultados por zona pueden consultarse en la tabla 195:

TABLA 195. Tecnologías de la información y la comunicación. Personal del centro educativo. En función de la zona

		Zona Norte (74)	Zona Centro (45)	Zona Sur (22)	Zona Este (79)
El profesorado del centro educativo recibe formación sobre riesgos, precauciones y/o medidas de seguridad sobre el uso de las TIC	Sí	71,6%	66,7%	81,8%	60,8%
	No	28,4%	33,3%	18,2%	39,2%
Existe personal encargado de supervisar el uso de los equipos informáticos	Sí	82,4%	91,1%	72,7%	84,8%
	No	17,6%	8,9%	27,3%	15,2%
La instalación de software está restringida a personal autorizado	Sí	90,5%	93,3%	86,4%	94,9%
	No	9,5%	6,7%	13,6%	5,1%

Algunos de los centros visitados indicaron que el personal del centro educativo, principalmente el profesorado, recibe periódicamente cursos y charlas dirigidas a la formación y concienciación sobre los peligros potenciales que pueden derivarse del uso de las TIC. Las actuaciones se programan a nivel del equipo directivo. También, en muchos centros hay un profesor encargado de realizar el mantenimiento y la instalación del software específico que los alumnos deben utilizar. En algunas Comunidades Autónomas hay la figura del coordinador o responsable TIC, por lo que, de este modo, los centros se aseguran que semanalmente haya una persona que realice tareas de mantenimiento de los equipos.

El control del uso que se hace de los equipos del centro se realiza *in situ*, mientras el alumnado os está utilizando en clase. A los centros les es fácil realizar el control cuando los ordenadores están conectados en red.

Alumnado

El alumnado de un 72,7% de los centros analizados recibe formación sobre normas básicas de seguridad informática, siendo superior el porcentaje de centros que imparten al alumnado formación sobre hábitos saludables de uso de las TIC (ver figura 103 y tabla 196).

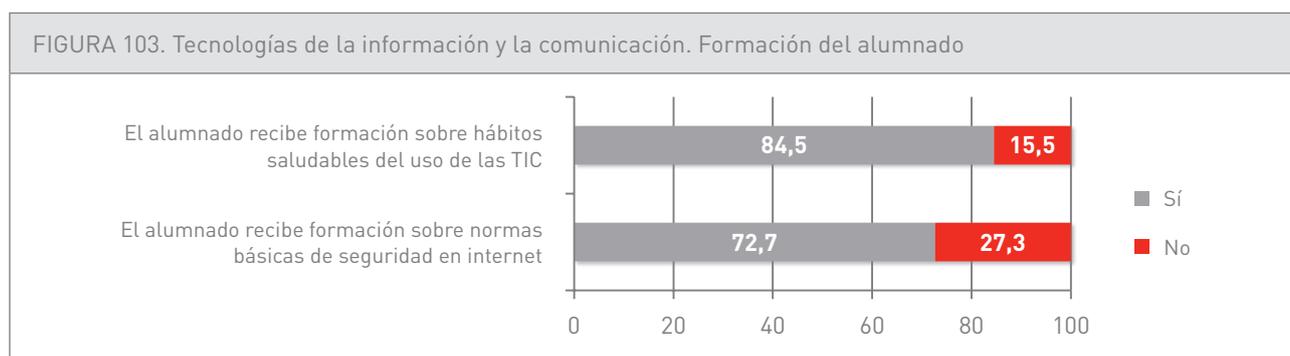


TABLA 196. Tecnologías de la información y la comunicación. Formación del alumnado. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (1)	Público (84)	Privado (3)	Público (94)	Privado (33)	Público (5)
El alumnado recibe formación sobre normas básicas de seguridad en internet	Sí	100,0%	71,4%	33,3%	72,3%	78,8%	80,0%
	No	0,0%	28,6%	66,7%	27,7%	21,2%	20,0%
El alumnado recibe formación sobre hábitos saludables de uso de las TIC	Sí	100,0%	84,5%	100,0%	79,8%	93,9%	100,0%
	No	0,0%	15,5%	0,0%	20,2%	6,1%	0,0%

El 80% de los centros de la Zona Centro señala que ofrece al alumnado formación sobre normas básicas y el 95,5% de los centros de la Zona Sur indica que los alumnos reciben formación sobre hábitos saludables de uso de las TIC (ver tabla 197).

TABLA 197. Tecnologías de la información y la comunicación. Formación del alumnado. En función de la zona

		Zona Norte (74)	Zona Centro (45)	Zona Sur (22)	Zona Este (79)
El alumnado recibe formación sobre normas básicas de seguridad en internet	Sí	77,0%	80,0%	77,3%	63,3%
	No	23,0%	20,0%	22,7%	36,7%
El alumnado recibe formación sobre hábitos saludables de uso de las TIC	Sí	85,1%	93,3%	95,5%	75,9%
	No	14,9%	6,7%	4,5%	24,1%

Los centros visitados informaron que realizan charlas y actividades relacionadas con la seguridad en el uso de las TIC, ya sea durante las horas de tutoría o en asignaturas relacionadas con la informática. Los conflictos que puedan producir entre alumnos derivados del uso de las TIC (redes sociales) se tratan mediante programas de mediación escolar. En este sentido, algunos centros han empezado a instaurar controles de acceso a las redes sociales desde ordenadores del centro.

Familias

Un 72,7% de los centros educativos analizados informa a las familias, mediante campañas u otras actividades, sobre los riesgos y peligros que comporta el acceso y utilización de los equipos informáticos y, en concreto, Internet por parte de los alumnos (ver figura 104). En un 93,9% de los centros de primaria-secundaria privados y en un 75% de los centros de primaria públicos ofrecen dicha formación (ver tabla 198).

FIGURA 104. Tecnologías de la información y la comunicación. Familias

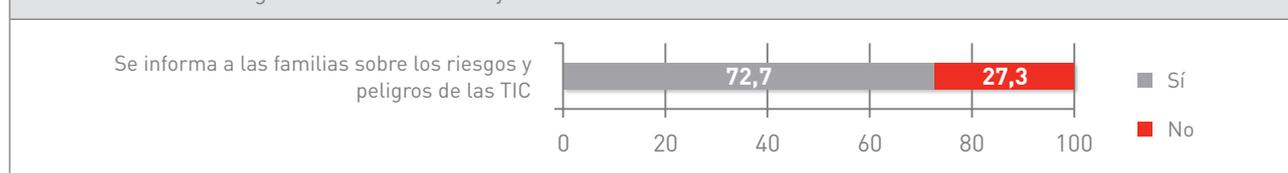


TABLA 198. Tecnologías de la información y la comunicación. Familias. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (1)	Público (84)	Privado (3)	Público (94)	Privado (33)	Público (5)
Se informa a las familias sobre riesgos y peligros del uso de las TIC	Sí	0,0%	75,0%	33,3%	64,9%	93,9%	80,0%
	No	100,0%	25,0%	66,7%	35,1%	6,1%	20,0%

Por zonas, son los centros de la Zona Centro los que indican en mayor porcentaje realizar actividades informativas a las familias.

TABLA 199. Tecnologías de la información y la comunicación. Familias. En función de la zona

		Zona Norte (74)	Zona Centro (45)	Zona Sur (22)	Zona Este (79)
Se informa a las familias sobre riesgos y peligros del uso de las TIC	Sí	73,0%	80,0%	68,2%	69,6%
	No	27,0%	20,0%	31,8%	30,4%

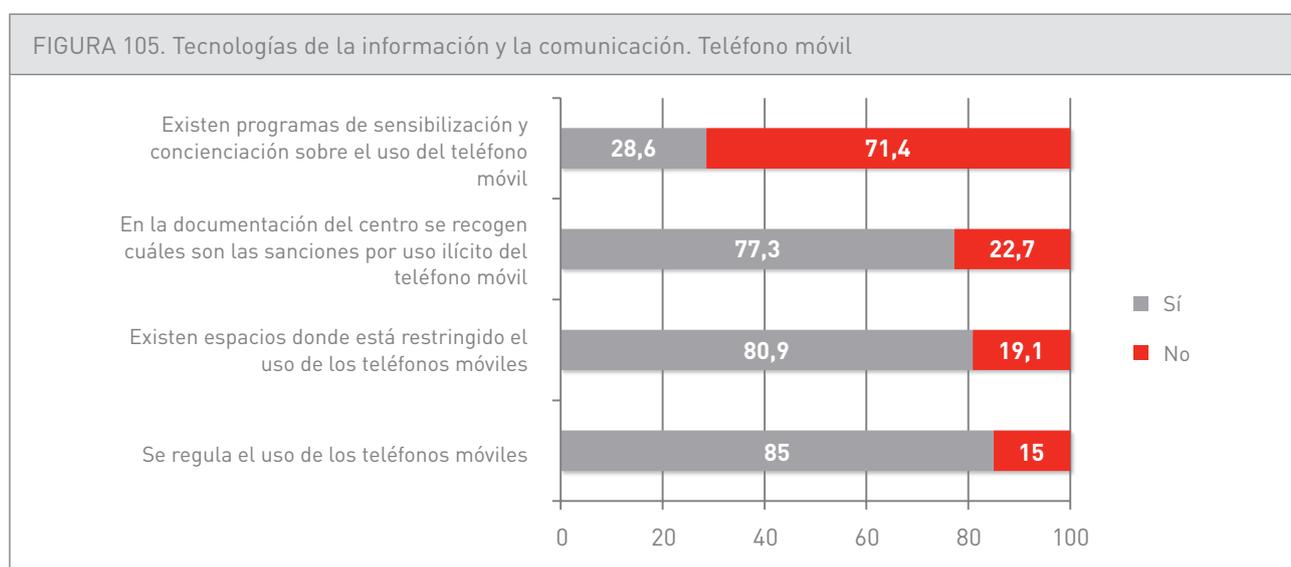
Mediante las visitas y entrevistas a centros se evidencia que éste tipo de actividades y charlas de concienciación de las familias son organizadas desde las AMPAS.

Telefonía móvil

Un 85% de los centros analizados afirma regular el uso del teléfono móvil en el centro educativo, afirmándose en un 80,9% que hay espacios en el interior del centro en los que está restringido su uso (ver figura 105).

En un 77,3% de los centros, recogen en su documentación cuáles son las sanciones que se imponen en caso de uso ilícito del teléfono móvil.

Por otro lado, un 71,4% de los centros no dispone de programas de sensibilización y concienciación sobre la necesidad de usar de modo responsable el teléfono móvil.



En el caso de los centros públicos de secundaria, observamos que más del 90% de los centros aplica las tres medidas preventivas referidas anteriormente, desarrollándose sólo en un 36,2% de los centros programas de sensibilización y concienciación (tabla 200).

TABLA 200. Tecnologías de la información y la comunicación. Teléfono móvil. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (1)	Público (84)	Privado (3)	Público (94)	Privado (33)	Público (5)
El centro regula el uso de los teléfonos móviles	Sí	100,0%	72,6%	66,7%	92,6%	100,0%	60,0%
	No	0,0%	27,4%	33,3%	7,4%	0,0%	40,0%
En el centro existen espacios donde está restringido el uso de los móviles	Sí	100,0%	58,3%	66,7%	95,7%	100,0%	60,0%
	No	0,0%	41,7%	33,3%	4,3%	0,0%	40,0%
En la documentación básica del centro se recogen cuáles son las sanciones por casos de uso ilícito del móvil	Sí	0,0%	53,6%	66,7%	95,7%	90,9%	60,0%
	No	100,0%	46,4%	33,3%	4,3%	9,1%	40,0%
Existen programas de sensibilización y concienciación sobre el uso correcto de los móviles	Sí	0,0%	11,9%	0,0%	36,2%	54,5%	20,0%
	No	100,0%	88,1%	100,0%	63,8%	45,5%	80,0%

En la tabla 201 pueden consultarse los resultados por zona.

TABLA 201. Tecnologías de la información y la comunicación. Teléfono móvil. En función de la zona

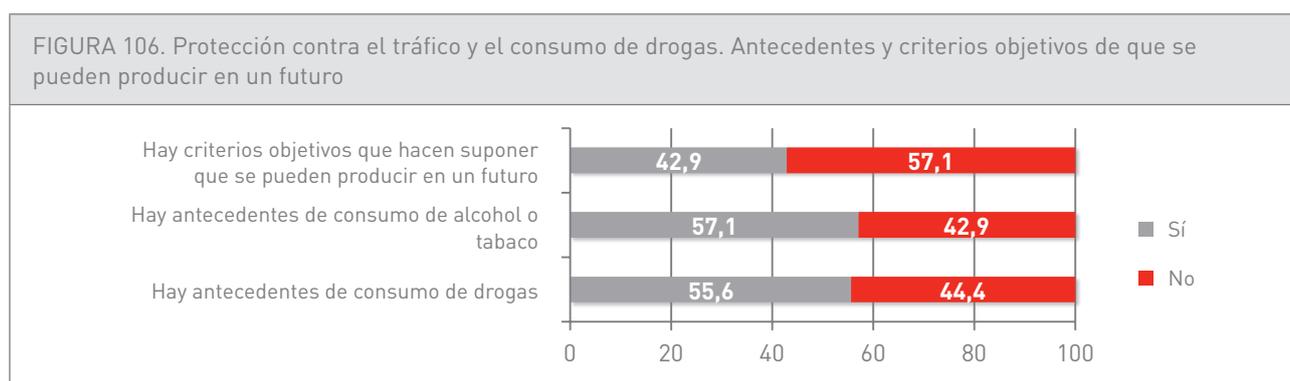
		Zona Norte (74)	Zona Centro (45)	Zona Sur (22)	Zona Este (79)
El centro regula el uso de los teléfonos móviles	Sí	78,4%	91,1%	90,9%	86,1%
	No	21,6%	8,9%	9,1%	13,9%
En el centro existen espacios donde está restringido el uso de los móviles	Sí	77,0%	84,4%	86,4%	81,0%
	No	23,0%	15,6%	13,6%	19,0%
En la documentación básica del centro se recogen cuáles son las sanciones por casos de uso ilícito del móvil	Sí	75,7%	80,0%	81,8%	75,9%
	No	24,3%	20,0%	18,2%	24,1%
Existen programas de sensibilización y concienciación sobre el uso correcto de los móviles	Sí	23,0%	35,6%	22,7%	31,6%
	No	77,0%	64,4%	77,3%	68,4%

Algunos centros analizados han prohibido totalmente el uso del teléfono móvil, mientras que otros han establecido una regulación más flexible, recogida en el Reglamento de Organización del Centro.

En el centro público de secundaria de la Zona Norte se observó que los alumnos hacían un uso indiscriminado del teléfono móvil dentro de las instalaciones del centro educativo, informándose de que en el centro se conocían casos de acoso entre alumnos a través de la red, detectando que circulaban fotografías y comentarios sobre profesores y alumnos del centro.

h. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas

De los 273 centros educativos participantes en el estudio, 126 respondieron las cuestiones referidas al ámbito de protección contra el tráfico y el consumo de drogas, siendo 74 de ellos centros públicos de educación secundaria. De esta muestra de centros, el 55,6% indica que en el centro hay antecedentes de tráfico o consumo de estupefacientes dentro del centro educativo o en sus inmediaciones (ver figura 106). En un porcentaje algo superior (57,1%), indican que hay antecedentes de consumo de alcohol o tabaco dentro del centro educativo. Con todo, sólo el 42,9% de los centros considera que hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir en el futuro posibles casos de tráfico o consumo de estupefacientes en el interior o en las inmediaciones del centro.



El 78,4% de centros públicos de secundaria tiene antecedentes de consumo de drogas y un 73% indica que tienen antecedentes de consumo de alcohol o tabaco por parte de los alumnos dentro del recinto escolar, considerando un 56,8% de estos centros que en un futuro se pueden producir nuevos casos (ver tabla 202).

También cabe destacar que el 8,7% de los 23 centros de primaria públicos analizados indican que han tenido antecedentes de consumo de drogas y que en un 13% han habido casos de alumnos que han consumido alcohol o tabaco dentro del centro.

TABLA 202. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Antecedentes y criterios objetivos de que se pueden producir en un futuro. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (23)	Privado (1)	Público (74)	Privado (25)	Público (3)
Hay antecedentes de consumo de drogas	Sí	-	8,7%	0,0%	78,4%	40,0%	0,0%
	No	-	91,3%	100,0%	21,6%	60,0%	100,0%
Hay antecedentes de consumo de alcohol o tabaco	Sí	-	13,0%	0,0%	73,0%	52,0%	66,7%
	No	-	87,0%	100,0%	27,0%	48,0%	33,3%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que en un futuro se puede producir un posible tráfico o consumo de estupefacientes	Sí	-	8,7%	100,0%	56,8%	36,0%	0,0%
	No	-	91,3%	0,0%	43,2%	64,0%	100,0%

Los centros de la Zona Norte indican, en un 65,9% tener antecedentes de consumo de drogas, alcohol o tabaco dentro del recinto escolar o en sus inmediaciones, siendo también los que consideran, en un porcentaje superior, que pueden producirse nuevos casos en el futuro (ver tabla 203).

TABLA 203. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Antecedentes y criterios objetivos de que se pueden producir en un futuro. En función de la zona

		Zona Norte (41)	Zona Centro (29)	Zona Sur (11)	Zona Este (45)
Hay antecedentes de consumo de drogas	Sí	65,9%	37,9%	54,5%	57,8%
	No	34,1%	62,1%	45,5%	42,2%
Hay antecedentes de consumo de alcohol o tabaco	Sí	65,9%	44,8%	63,6%	55,6%
	No	34,1%	55,2%	36,4%	44,4%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que en un futuro se puede producir un posible tráfico o consumo de estupefacientes	Sí	53,7%	34,5%	45,5%	37,8%
	No	46,3%	65,5%	54,5%	62,2%

Los centros de la Zona Norte comentaron el problema de tráfico, consumo de alcohol y drogas que sufren en las inmediaciones exteriores del centro entre el alumnado de secundaria. En el resto de zonas, se comenta que el problema tiene una incidencia baja, principalmente los centros de primaria, e indican que adoptan medidas para evitarlo: vallas altas en todo el centro, fraccionado del tiempo de recreo, cuadrillas de docentes a modo de patrullas para identificar alumnos consumidores, etc., llamando a los cuerpos de seguridad en caso de detectarse problemas graves. La mayoría de centros optan por hacer público el problema, aprovechando la situación para concienciar a los alumnos de los peligros de consumir drogas, alcohol y/o tabaco.

Medidas de prevención y detección

■ Vigilancia por parte de los cuerpos de seguridad

Un 70,6% indica que en su centro los cuerpos de seguridad vigilan los alrededores del centro educativo para prevenir y evitar el tráfico de estupefacientes (ver figura 107). Esta vigilancia se da en un 85,1% de los centros públicos de secundaria y en un 60% de los privados de primaria-secundaria que han respondido éste ámbito (tabla 204).

FIGURA 107. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas de prevención y detección. Vigilancia por parte de los cuerpos de seguridad

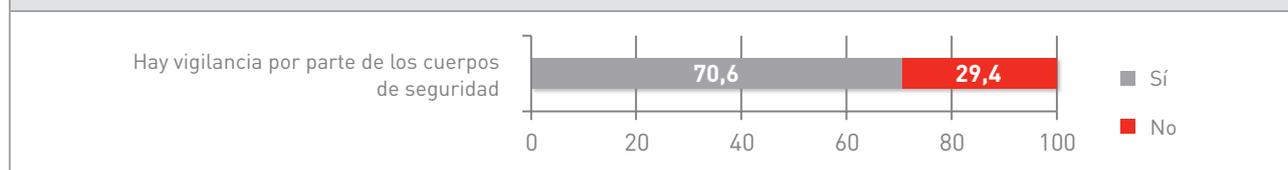


TABLA 204. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas de prevención y detección. Vigilancia por parte de los cuerpos de seguridad. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (23)	Privado (1)	Público (74)	Privado (25)	Público (3)
Hay vigilancia por parte de los cuerpos de seguridad en los alrededores	Sí	-	34,8%	100,0%	85,1%	60,0%	66,7%
	No	-	65,2%	,0%	14,9%	40,0%	33,3%

Son los centros de la Zona Sur los que indican en mayor porcentaje disponer de vigilancia por parte de los cuerpos de seguridad (ver tabla 205). En este sentido, los centros de la zona comentaron que reciben apoyo de los agentes. Por otro lado, los centros de la Zona Centro comentaron que en los barrios existen patrullas de policías que visitan periódicamente el centro.

TABLA 205. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas de prevención y detección. Vigilancia por parte de los cuerpos de seguridad. En función de la zona

		Zona Norte (41)	Zona Centro (29)	Zona Sur (11)	Zona Este (45)
Hay vigilancia por parte de los cuerpos de seguridad en los alrededores	Sí	73,2%	75,9%	81,8%	62,2%
	No	26,8%	24,1%	18,2%	37,8%

■ Alumnado y familias

Sólo en un 41,3% de los centros analizados, los padres colaboran en las tareas de prevención del tráfico y consumo de drogas en el exterior del centro educativo (ver figura 108). En el caso de los centros de secundaria públicos este porcentaje se reduce hasta el 35% (ver tabla 206).

Alrededor del 60% de los centros ofrece cursos y charlas de formación a padres y alumnos sobre las características del tráfico de drogas en los alrededores del centro educativo. Esta actividad es indicada por el 58% de los centros de secundaria públicos.

FIGURA 108. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas de prevención y detección. Alumnado y familias



TABLA 206. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas de prevención y detección. Alumnado y familias. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (23)	Privado (1)	Público (74)	Privado (25)	Público (3)
Los padres colaboran en las tareas de prevención	Sí	-	43,5%	100,0%	35,1%	56,0%	33,3%
	No	-	56,5%	0,0%	64,9%	44,0%	66,7%
Hay cursos y charlas de formación para padres y alumnos	Sí	-	47,8%	100,0%	58,1%	64,0%	66,7%
	No	-	52,2%	0,0%	41,9%	36,0%	33,3%

Por zonas, un 55,2% de los centros de la Zona Centro indica que los padres colaboran en las tareas de prevención y el 72,7% de los de la Zona Sur ofrece cursos y charlas de formación a padres y alumnos (ver tabla 207).

TABLA 207. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas de prevención y detección. Alumnado y familias. En función de la zona

		Zona Norte (41)	Zona Centro (29)	Zona Sur (11)	Zona Este (45)
Los padres colaboran en las tareas de prevención	Sí	39,0%	55,2%	18,2%	40,0%
	No	61,0%	44,8%	81,8%	60,0%
Hay cursos y charlas de formación para padres y alumnos	Sí	56,1%	55,2%	72,7%	57,8%
	No	43,9%	44,8%	27,3%	42,2%

Muchos centros impulsan actividades formativas internamente, pero también aprovechan todas aquellas iniciativas formativas que les llegan desde el exterior.

■ Información a la comunidad educativa

El 62,7% de los centros afirma informar a los padres y al personal del centro de los posibles casos de tráfico o consumo de drogas detectados por los cuerpos de seguridad en el exterior del centro educativo (ver figura 109). En el caso de centros de secundaria públicos y de primaria-secundaria privados, el porcentaje asciende al 68% (ver tabla 208).

FIGURA 109. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas de prevención y detección. Información a la comunidad educativa

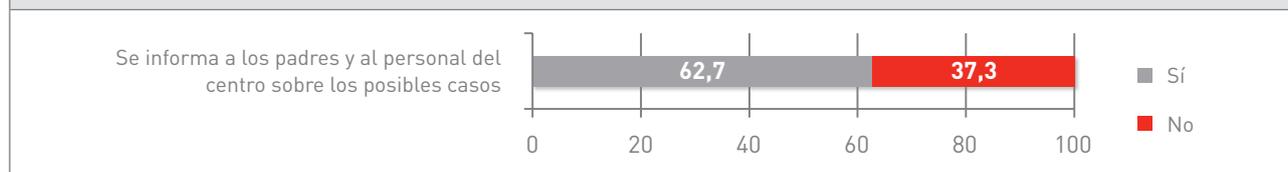


TABLA 208. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas de prevención y detección. Información a la comunidad educativa. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (23)	Privado (1)	Público (74)	Privado (25)	Público (3)
Se informa a los padres y al personal de los posibles casos de tráfico o consumo	Sí	-	39,1%	100,0%	68,9%	68,0%	33,3%
	No	-	60,9%	0,0%	31,1%	32,0%	66,7%

Ni el 50% de los centros de la Zona Sur dicen informar a los padres y al personal del centro sobre posibles casos de tráfico o consumo (ver tabla 209).

TABLA 209. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas de prevención y detección. Información a la comunidad educativa. En función de la zona

		Zona Norte (41)	Zona Centro (29)	Zona Sur (11)	Zona Este (45)
Se informa a los padres y al personal de los posibles casos de tráfico o consumo	Sí	63,4%	62,1%	45,5%	66,7%
	No	36,6%	37,9%	54,5%	33,3%

Medidas internas de prevención y detección

■ Responsable interno

En el 85,7% de los centros no cuentan con un responsable de prevención del consumo y tráfico interno de estupefacientes, tabaco o alcohol (ver figura 110 y tabla 210).

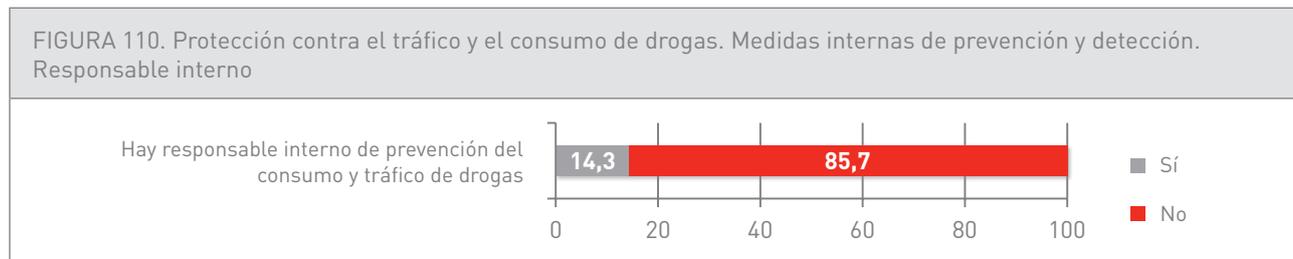


TABLA 210. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas internas de prevención y detección. Responsable interno. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (23)	Privado (1)	Público (74)	Privado (25)	Público (3)
Hay un responsable interno de la prevención del tráfico y consumo de drogas en el centro	Sí	-	4,3%	100,0%	16,2%	16,0%	0,0%
	No	-	95,7%	0,0%	83,8%	84,0%	100,0%

El 27,3% de los centros de la Zona Sur indica que cuenta con un responsable interno de la prevención del tráfico y consumo de drogas (ver tabla 211).

TABLA 211. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas internas de prevención y detección. Responsable interno. En función de la zona

		Zona Norte (41)	Zona Centro (29)	Zona Sur (11)	Zona Este (45)
Hay un responsable interno de la prevención del tráfico y consumo de drogas en el centro	Sí	14,6%	10,3%	27,3%	13,3%
	No	85,4%	89,7%	72,7%	86,7%

■ Formación continua del personal

Un 72,2% de los centros no ofrece formación continua al personal docente y no docente sobre los mecanismos de prevención del tráfico y consumo de estupefacientes, tabaco o alcohol en el interior del recinto escolar (ver figura 111 y tabla 212).

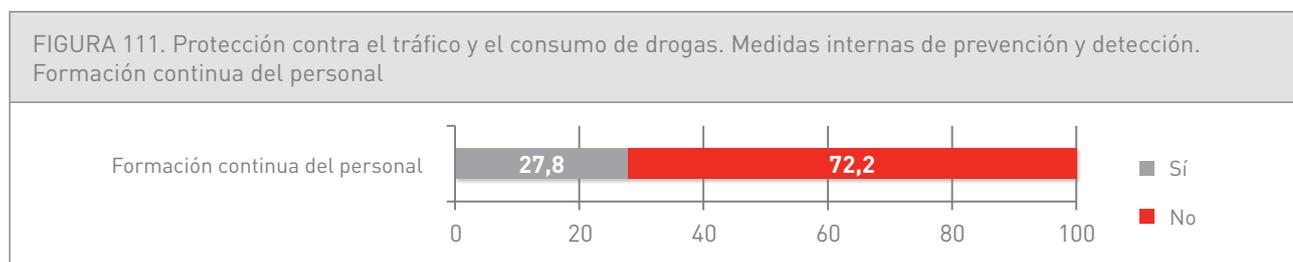


TABLA 212. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas internas de prevención y detección. Formación continua del personal. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (23)	Privado (1)	Público (74)	Privado (25)	Público (3)
Se ofrece formación continua al personal docente sobre mecanismos de prevención	Sí	-	13,0%	100,0%	24,3%	52,0%	0,0%
	No	-	87,0%	0,0%	75,7%	48,0%	100,0%

Alrededor de un 85% de los centros de la Zona Este no ofrece formación continua a su personal sobre mecanismos de prevención (ver tabla 213).

TABLA 213. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas internas de prevención y detección. Formación continua del personal. En función de la zona

		Zona Norte (41)	Zona Centro (29)	Zona Sur (11)	Zona Este (45)
Se ofrece formación continua al personal docente sobre mecanismos de prevención	Sí	26,8%	44,8%	36,4%	15,6%
	No	73,2%	55,2%	63,6%	84,4%

■ Protocolos de actuación

Sólo en el 15,9% de los centros analizados está programada la identificación de rastros o restos de posible consumo de drogas en el interior del centro educativo, afirmándolo el 18,9% de los centros de secundaria públicos. En cuanto a protocolos de actuación, casi un 60% de los centros indica que existe un protocolo de actuación en caso de conocerse algún caso de consumo de drogas, afirmando el 65% de centros de secundaria públicos que disponen del mismo (ver figura 112 y tabla 214).

FIGURA 112. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas internas de prevención y detección. Protocolos de actuación



TABLA 214. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas internas de prevención y detección. Protocolos de actuación. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (23)	Privado (1)	Público (74)	Privado (25)	Público (3)
Está programada la identificación de rastros o restos de posible consumo	Sí	-	8,7%	0,0%	18,9%	16,0%	0,0%
	No	-	91,3%	100,0%	81,1%	84,0%	100,0%
Existe un protocolo de actuación en caso de conocerse casos de consumo	Sí	-	26,1%	100,0%	64,9%	76,0%	0,0%
	No	-	73,9%	0,0%	35,1%	24,0%	100,0%

En un porcentaje superior, respecto al resto, los centros de la Zona Centro indican programar la identificación de rastros o restos de consumo. Por su lado, en el 81,8% de los centros de la zona sur existen protocolos de actuación en caso de conocerse casos de tráfico y consumo entre el alumnado (ver tabla 215).

TABLA 215. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas internas de prevención y detección. Protocolos de actuación. En función de la zona

		Zona Norte (41)	Zona Centro (29)	Zona Sur (11)	Zona Este (45)
Está programada la identificación de rastros o restos de posible consumo	Sí	7,3%	34,5%	18,2%	11,1%
	No	92,7%	65,5%	81,8%	88,9%
Existe un protocolo de actuación en caso de conocerse casos de consumo	Sí	46,3%	69,0%	81,8%	57,8%
	No	53,7%	31,0%	18,2%	42,2%

■ Zonas interiores del centro

En el 50% de los centros educativos analizados, se han detectado y eliminado o reconvertido zonas del centro educativo que eran susceptibles de favorecer el tráfico o consumo de drogas (figura 113). Este hecho ha tenido lugar en el 64,9% de los centros de educación secundaria públicos y en el 44% de los centros privados de primaria-secundaria (ver tabla 216).

FIGURA 113. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas internas de prevención y detección. Zonas interiores del centro

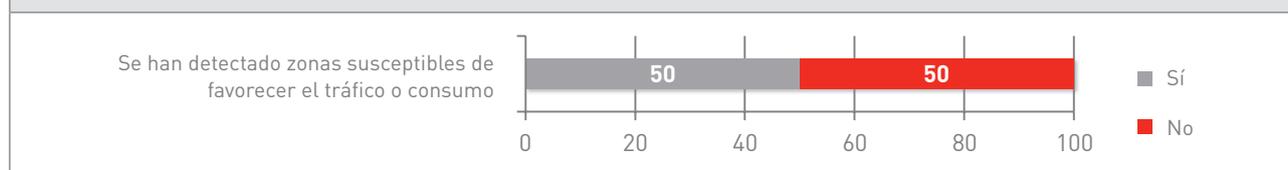


TABLA 216. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas internas de prevención y detección. Zonas interiores del centro. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (23)	Privado (1)	Público (74)	Privado (25)	Público (3)
Se han detectado y eliminado o reconvertido zonas que eran susceptibles de favorecer el tráfico o el consumo de drogas	Sí	-	17,4%	0,0%	64,9%	44,0%	0,0%
	No	-	82,6%	100,0%	35,1%	56,0%	100,0%

En un 60% de los centros de la Zona Este analizados, se han detectado y eliminado o reconvertido zonas del centro que eran susceptibles de favorecer el consumo (ver tabla 217).

TABLA 217. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas internas de prevención y detección. Zonas interiores del centro. En función de la zona

		Zona Norte (41)	Zona Centro (29)	Zona Sur (11)	Zona Este (45)
Se han detectado y eliminado o reconvertido zonas que eran susceptibles de favorecer el tráfico o el consumo de drogas	Sí	48,8%	37,9%	45,5%	60,0%
	No	51,2%	62,1%	54,5%	40,0%

4.2.3. Medidas de prevención

i. Prevención contra la inseguridad social

Antecedentes y criterios objetivos que se pueden producir nuevos casos

■ Acoso psicológico

En un 60,5% de los 81 centros que han analizado este ámbito de seguridad (ver figura 114), indican que tienen antecedentes de casos de acoso psicológico entre alumnos, de los cuales el 70,5% son centros públicos de educación secundaria (ver tabla 218). Es inferior el porcentaje de centros (43,2%) que considera que hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos en un futuro (existencia de grupos de alumnos con actitudes proclives a la presión psicológica o alumnos susceptibles de ser sujetos pasivos de acoso).

FIGURA 114. Prevención contra la inseguridad social. Antecedentes y criterios objetivos de que se puedan producir casos de acoso psicológico

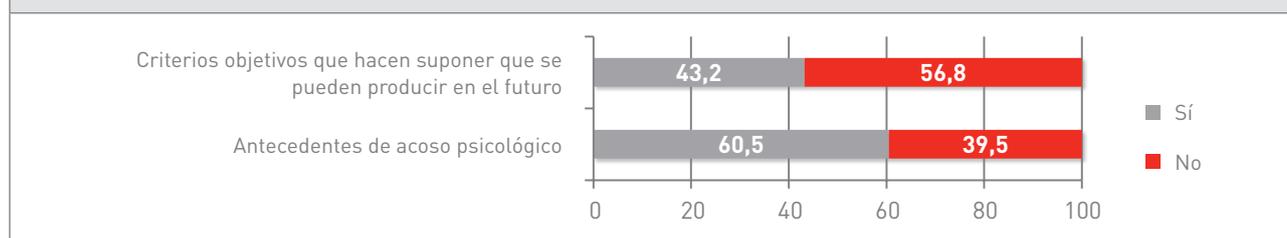


TABLA 218. Prevención contra la inseguridad social. Antecedentes y criterios objetivos de que se puedan producir casos de acoso psicológico. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (22)	Privado (0)	Público (44)	Privado (14)	Público (1)
Hay antecedentes de acoso psicológico	Sí	-	40,9%	-	70,5%	57,1%	100,0%
	No	-	59,1%	-	29,5%	42,9%	0,0%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de acoso psicológico	Sí	-	27,3%	-	52,3%	35,7%	100,0%
	No	-	72,7%	-	47,7%	64,3%	0,0%

En la tabla, se observa que el 65,5% de los centros de la Zona Este indican tener antecedentes de acoso psicológico. Los únicos centros que consideran que no hay criterios objetivos que hagan suponer que se pueden producir nuevos casos en el futuro son los de la Zona Sur (ver tabla 219).

TABLA 219. Prevención contra la inseguridad social. Antecedentes y criterios objetivos de que se puedan producir casos de acoso psicológico. En función de la zona

		Zona Norte (21)	Zona Centro (26)	Zona Sur (5)	Zona Este (29)
Hay antecedentes de acoso psicológico	Sí	57,1%	57,7%	60,0%	65,5%
	No	42,9%	42,3%	40,0%	34,5%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de acoso psicológico	Sí	42,9%	42,3%	0,0%	51,7%
	No	57,1%	57,7%	100,0%	48,3%

■ Violencia física

Un 67,9% de los centros indica ha habido casos de violencia física entre alumnos dentro del centro educativo o en sus inmediaciones (ver figura 115), siendo un 81,8% centros de educación secundaria públicos (ver tabla 220). Tan solo el 28,4% indica que hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de este tipo en un futuro (existencia de bandas o grupos de alumnos agresivos o alumnos susceptibles de ser sujetos de agresión).

FIGURA 115. Prevención contra la inseguridad social. Antecedentes y criterios objetivos de que se puedan producir casos de violencia física

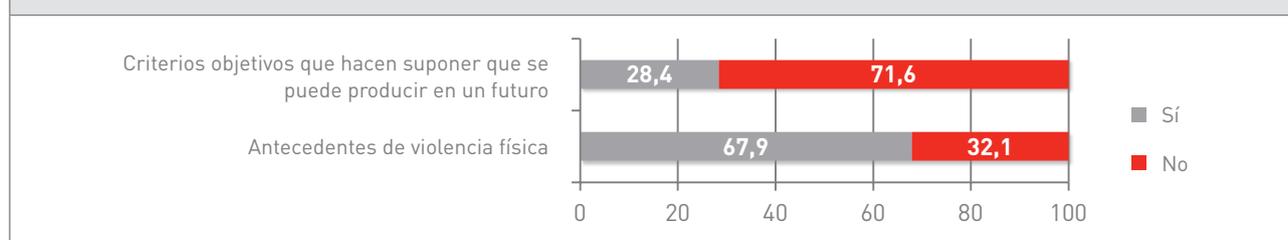


TABLA 220. Prevención contra la inseguridad social. Antecedentes y criterios objetivos de que se puedan producir casos de violencia física. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (22)	Privado (0)	Público (44)	Privado (14)	Público (1)
Hay antecedentes de casos de violencia física	Sí	–	36,4%	–	81,8%	71,4%	100,0%
	No	–	63,6%	–	18,2%	28,6%	0,0%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de violencia física	Sí	–	13,6%	–	34,1%	35,7%	0,0%
	No	–	86,4%	–	65,9%	64,3%	100,0%

Un 73% de los centros de la Zona Centro indica que en el centro hay antecedentes de casos de violencia física, pero menos de la mitad indican que haya criterios objetivos de que se pueden volver a producir en un futuro (ver tabla 221).

TABLA 221. Prevención contra la inseguridad social. Antecedentes y criterios objetivos de que se puedan producir casos de violencia física. En función de la zona

		Zona Norte (21)	Zona Centro (26)	Zona Sur (5)	Zona Este (29)
Hay antecedentes de casos de violencia física	Sí	66,7%	73,1%	40,0%	69,0%
	No	33,3%	26,9%	60,0%	31,0%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de violencia física	Sí	28,6%	38,5%	20,0%	20,7%
	No	71,4%	61,5%	80,0%	79,3%

■ Exclusión

Un 28,4% de los centros considera que hay criterios objetivos que hacen suponer la existencia de actitudes de exclusión social hacia alumnos por parte de otros alumnos o padres y/o familiares (diferentes estratos sociales, clanes o grupos diferenciados, diferencias económicas, etc.) (ver figura 116). De estos, el 31,8% corresponden a centros públicos de secundaria y el 27,3% a centros de primaria públicos (ver tabla 222).

FIGURA 116. Prevención contra la inseguridad social. Criterios objetivos de que se puedan producir casos de exclusión entre alumnos. En función de la etapa educativa y la titularidad

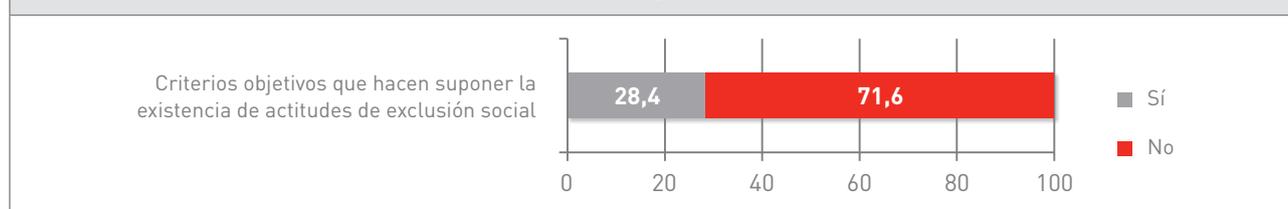


TABLA 222. Prevención contra la inseguridad social. Criterios objetivos de que se puedan producir casos de exclusión entre alumnos. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (22)	Privado (0)	Público (44)	Privado (14)	Público (1)
Hay criterios objetivos que hacen suponer la existencia de actitudes de exclusión social	Sí	-	27,3%	-	31,8%	14,3%	100,0%
	No	-	72,7%	-	68,2%	85,7%	,0%

El 35% de los centros de la Zona Centro consideran que hay criterios objetivos que hacen suponer la existencia de actitudes de exclusión social (ver tabla 223).

TABLA 223. Prevención contra la inseguridad social. Criterios objetivos de que se puedan producir casos de exclusión entre alumnos. En función de la zona

		Zona Norte (21)	Zona Centro (26)	Zona Sur (5)	Zona Este (29)
		Hay criterios objetivos que hacen suponer la existencia de actitudes de exclusión social	Sí	23,8%	34,6%
	No	76,2%	65,4%	80,0%	72,4%

Durante las visitas realizadas, los centros de la Zona Norte destacaron casos de mobbing entre alumnos. Centros de la Zona Este, indicaron que se habían producido altercados en la puerta del centro, situaciones de insultos e intimidación contra el profesorado y antecedentes de violencia física de exalumnos del centro (expulsados) contra profesorado. Todas estas situaciones fueron comentadas por centros educativos de la etapa secundaria, tanto públicos como privados.

Medidas de prevención contra el acoso psicológico y la violencia

■ Alumnado

Un 66,7% de los centros indica que han identificado y que hacen un seguimiento a los alumnos o grupos de alumnos con perfil de posibles acosadores (ver figura 117). El 68,2% de los centros educativos públicos indican que se da esta situación (ver tabla 224).

FIGURA 117. Prevención contra la inseguridad social. Medidas de prevención contra el acoso psicológico y la violencia. Alumnado

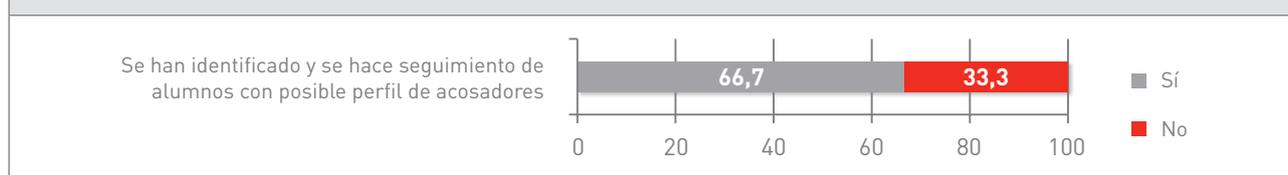


TABLA 224. Prevención contra la inseguridad social. Medidas de prevención contra el acoso psicológico y la violencia. Alumnado. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (22)	Privado (0)	Público (44)	Privado (14)	Público (1)
Se han identificado y se hace un seguimiento de los alumnos con posible perfil de acosadores	Sí	-	59,1%	-	68,2%	71,4%	100,0%
	No	-	40,9%	-	31,8%	28,6%	0,0%

El 73% de los centros de la Zona Centro indica que identifican y hacen un seguimiento del alumnado con posible perfil de acosadores (ver tabla 225).

TABLA 225. Prevención contra la inseguridad social. Medidas de prevención contra el acoso psicológico y la violencia. Alumnado. En función de la zona

		Zona Norte (21)	Zona Centro (26)	Zona Sur (5)	Zona Este (29)
Se han identificado y se hace un seguimiento de los alumnos con posible perfil de acosadores	Sí	57,1%	73,1%	60,0%	69,0%
	No	42,9%	26,9%	40,0%	31,0%

■ Responsable del control permanente de los patios

El 86,4% de los centros educativos que analizaron este ámbito indican que hay un responsable del control permanente de los patios del centro educativo (ver figura 118). En el caso de los centros públicos de primaria la cifra se reduce al 77,3% (ver tabla 226).

FIGURA 118. Prevención contra la inseguridad social. Medidas de prevención contra el acoso psicológico y la violencia. Responsable del control permanente de los patios

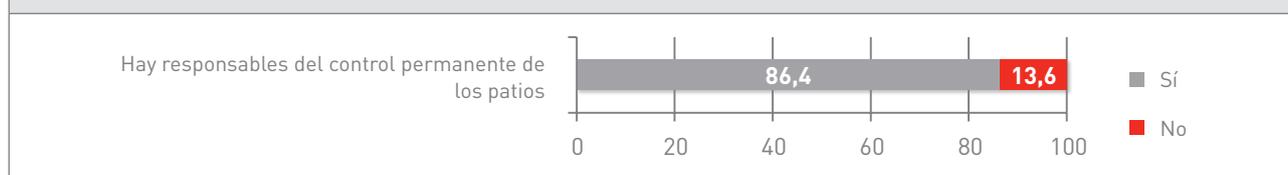


TABLA 226. Prevención contra la inseguridad social. Medidas de prevención contra el acoso psicológico y la violencia. Responsable del control permanente de los patios. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (22)	Privado (0)	Público (44)	Privado (14)	Público (1)
Responsable del control permanente de los patios	Sí	-	77,3%	-	88,6%	100,0%	0,0%
	No	-	22,7%	-	11,4%	0,0%	100,0%

El 96,2% de los centros de la Zona Centro analizados, disponen de un responsable del control permanente de los patios (ver tabla 227).

TABLA 227. Prevención contra la inseguridad social. Medidas de prevención contra el acoso psicológico y la violencia. Responsable del control permanente de los patios. En función de la zona

		Zona Norte (21)	Zona Centro (26)	Zona Sur (5)	Zona Este (29)
Responsable del control permanente de los patios	Sí	81,0%	96,2%	60,0%	86,2%
	No	19,0%	3,8%	40,0%	13,8%

■ Personal del centro

En el 54,3% de los centros existe formación para el personal docente, con la finalidad de que estos sean capaces de identificar posibles sujetos pasivos de acoso (ver figura 119). En el caso de los centros privados de primaria-secundaria que han dado respuesta a este ámbito, el porcentaje es del 85,7% (ver tabla 228).

Por otro lado, alrededor del 70% de los centros han indicado que hay profesionales (médicos y/o psicólogos) que prestan consejo y asesoramiento al personal del centro y a los padres o tutores legales, con la finalidad de prevenir el acoso y la violencia física.

El 85,2% indica que el personal docente conoce las pautas de actuación establecidas por el centro, en caso de producirse cualquier caso de violencia psicológico o física en el recinto escolar.

FIGURA 119. Prevención contra la inseguridad social. Medidas de prevención contra el acoso psicológico y la violencia. Personal del centro

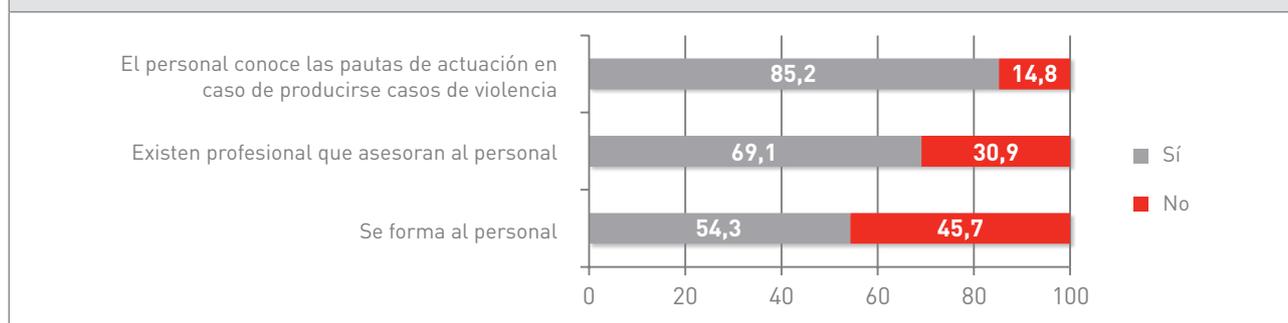


TABLA 228. Prevención contra la inseguridad social. Medidas de prevención contra el acoso psicológico y la violencia. Personal del centro. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (22)	Privado (0)	Público (44)	Privado (14)	Público (1)
Formación para el personal docente	Sí	-	40,9%	-	50,0%	85,7%	100,0%
	No	-	59,1%	-	50,0%	14,3%	0,0%
Profesionales asesoran al personal del centro	Sí	-	54,5%	-	68,2%	92,9%	100,0%
	No	-	45,5%	-	31,8%	7,1%	0,0%
El personal conoce las pautas de actuación en caso de producirse casos de violencia física o psicológica	Sí	-	86,4%	-	81,8%	92,9%	100,0%
	No	-	13,6%	-	18,2%	7,1%	0,0%

Los resultados por zonas pueden consultarse en la tabla 229:

TABLA 229. Prevención contra la inseguridad social. Medidas de prevención contra el acoso psicológico y la violencia. Personal del centro. En función de la zona

		Zona Norte (21)	Zona Centro (26)	Zona Sur (5)	Zona Este (29)
Formación para el personal docente	Sí	57,1%	53,8%	40,0%	55,2%
	No	42,9%	46,2%	60,0%	44,8%
Profesionales asesoran al personal del centro	Sí	57,1%	76,9%	60,0%	72,4%
	No	42,9%	23,1%	40,0%	27,6%
El personal conoce las pautas de actuación en caso de producirse casos de violencia física o psicológica	Sí	85,7%	96,2%	100,0%	72,4%
	No	14,3%	3,8%	0,0%	27,6%

■ Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA)

El 71,6% indica que el AMPA está comprometida con el centro educativo en la prevención y en la gestión de los posibles casos de violencia física o psicológica que se puedan producir. Por otro lado, hay un 50% de centros en los que en el AMPA no está representado dentro del equipo responsable todo el abanico social de alumnos y familias del centro (ver figura 120 y tabla 230).

FIGURA 120. Prevención contra la inseguridad social. Medidas de prevención contra el acoso psicológico y la violencia. AMPA

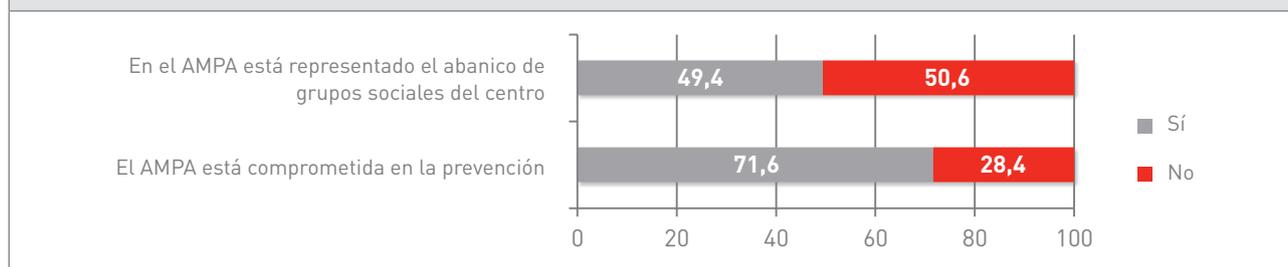


TABLA 230. Prevención contra la inseguridad social. Medidas de prevención contra el acoso psicológico y la violencia. AMPA. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (22)	Privado (0)	Público (44)	Privado (14)	Público (1)
El AMPA está comprometida en la prevención de los posibles casos de violencia física o psicológica	Sí	-	86,4%	-	65,9%	64,3%	100,0%
	No	-	13,6%	-	34,1%	35,7%	0,0%
Dentro del AMPA está representado todo el abanico de grupos sociales	Sí	-	54,5%	-	43,2%	57,1%	100,0%
	No	-	45,5%	-	56,8%	42,9%	0,0%

En el 83% de los centros de la Zona Este se indica que el AMPA está comprometida en los posibles casos de violencia física, pero es la zona en la que menos centros indican que en el AMPA está representado todo el abanico de grupos sociales (ver tabla 231).

TABLA 231. Prevención contra la inseguridad social. Medidas de prevención contra el acoso psicológico y la violencia. AMPA. En función de la zona

		Zona Norte (21)	Zona Centro (26)	Zona Sur (5)	Zona Este (29)
El AMPA está comprometida en la prevención de los posibles casos de violencia física o psicológica	Sí	52,4%	76,9%	60,0%	82,8%
	No	47,6%	23,1%	40,0%	17,2%
Dentro del AMPA está representado todo el abanico de grupos sociales	Sí	47,6%	61,5%	60,0%	37,9%
	No	52,4%	38,5%	40,0%	62,1%

j. Prevención del riesgo físico de los alumnos

Un total de 185 centros educativos evaluaron el ámbito referente a la prevención del riesgo físico de los alumnos.

Accidentes y caídas

El 11,4% de los centros indica que en algún momento de la historia del centro se han producido accidentes graves de alumnos, siendo el 60% los centros que afirman que en el centro educativo se producen habitualmente caídas (ver figura 121).

FIGURA 121. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Accidentes y caídas



Cabe destacar que en el 81,1% de los centros de secundaria públicos analizados se producen habitualmente caídas (ver tabla 232).

TABLA 232. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Accidentes y caídas. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (77)	Privado (2)	Público (74)	Privado (28)	Público (4)
Hay antecedentes de accidentes graves de alumnos	Sí	–	14,3%	0,0%	9,5%	10,7%	0,0%
	No	–	85,7%	100,0%	90,5%	89,3%	100,0%
En el centro se producen habitualmente caídas	Sí	–	40,3%	100,0%	81,1%	53,6%	50,0%
	No	–	59,7%	0,0%	18,9%	46,4%	50,0%

Los resultados por zonas se presentan en la tabla 233:

TABLA 233. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Accidentes y caídas. En función de la zona

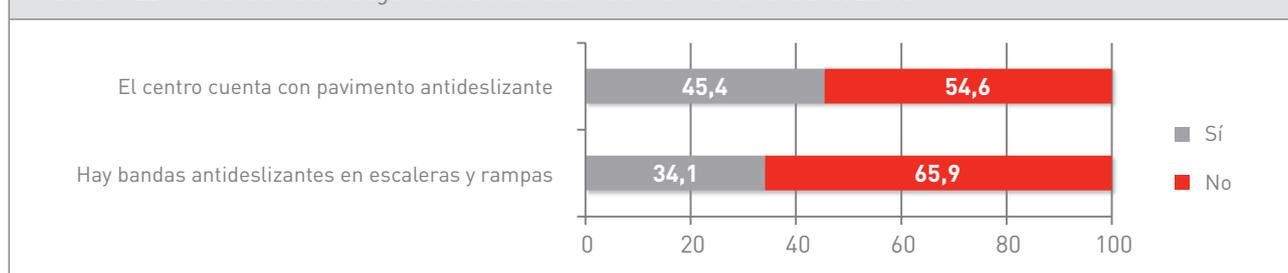
		Zona Norte (60)	Zona Centro (41)	Zona Sur (17)	Zona Este (67)
Hay antecedentes de accidentes graves de alumnos	Sí	8,3%	14,6%	5,9%	13,4%
	No	91,7%	85,4%	94,1%	86,6%
En el centro se producen habitualmente caídas	Sí	55,0%	46,3%	52,9%	73,1%
	No	45,0%	53,7%	47,1%	26,9%

Durante las visitas realizadas, los directores comentaron que en el centro se producen accidentes leves debidos a caídas o atrapamiento de dedos, en el caso de los alumnos de infantil.

Pavimento antideslizante

Sólo el 34,1% de los centros educativos analizados cuenta con bandas antideslizantes en escaleras y rampas, siendo superior el porcentaje de centros que dice disponer de pavimento antideslizante en zonas adecuadas, es decir, en aquellas zonas en las que el alumnado realiza actividades de tipo lúdico (gimnasios, sala de psicomotricidad, etc.), en los lavabos, cocinas, vestuarios u otras zonas (ver figura 122).

FIGURA 122. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Pavimento antideslizante



Sólo el 26% de los 77 centros de primaria públicos analizados cuenta con bandas antideslizantes en rampas y escaleras, mientras que un 36% cuenta con pavimento antideslizante en algunas de las zonas de mayor riesgo de caídas (ver tabla 234).

TABLA 234. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Pavimento antideslizante. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (77)	Privado (2)	Público (74)	Privado (28)	Público (4)
En las escaleras y rampas hay bandas antideslizantes	Sí	–	26,0%	50,0%	29,7%	60,7%	75,0%
	No	–	74,0%	50,0%	70,3%	39,3%	25,0%
El centro educativo cuenta con pavimento antideslizante	Sí	–	36,4%	50,0%	47,3%	67,9%	25,0%
	No	–	63,6%	50,0%	52,7%	32,1%	75,0%

En todas las zonas, el porcentaje de centros que cuenta con bandas antideslizantes no llega al 50% y un escaso 51,2% de los centros de la Zona Centro dice contar con pavimento antideslizante en algunos espacios del centro (ver tabla 235).

TABLA 235. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Pavimento antideslizante. En función de la zona

		Zona Norte (60)	Zona Centro (41)	Zona Sur (17)	Zona Este (67)
En las escaleras y rampas hay bandas antideslizantes	Sí	43,3%	31,7%	29,4%	28,4%
	No	56,7%	68,3%	70,6%	71,6%
El centro educativo cuenta con pavimento antideslizante	Sí	45,0%	51,2%	35,3%	44,8%
	No	55,0%	48,8%	64,7%	55,2%

Durante las visitas realizadas, se comprobó como son pocos los centros educativos que cuentan con bandas antideslizantes en las escaleras, comprobándose que muchos de los que disponen de ellas, éstas están desgastadas por el uso diario. Por otro lado, los centros visitados que cuentan con pavimento antideslizante lo han instalado en la zona de educación infantil o en los primeros cursos de educación primaria y en las instalaciones deportivas o gimnasios.

Barandillas y barrotes

En menos del 50% de los centros, las barandillas disponen de elementos, a modo de “obstáculos” que evitan que los alumnos puedan deslizarse a través de ellas. En un 25% de los centros, la distancia entre los barrotes de las barandillas supera los 10 cm y en un 21% la altura de las barandillas es inferior al 1,10 m, que es lo que establece la normativa (figura 123 y tabla 236).

FIGURA 123. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Barandillas y barrotes

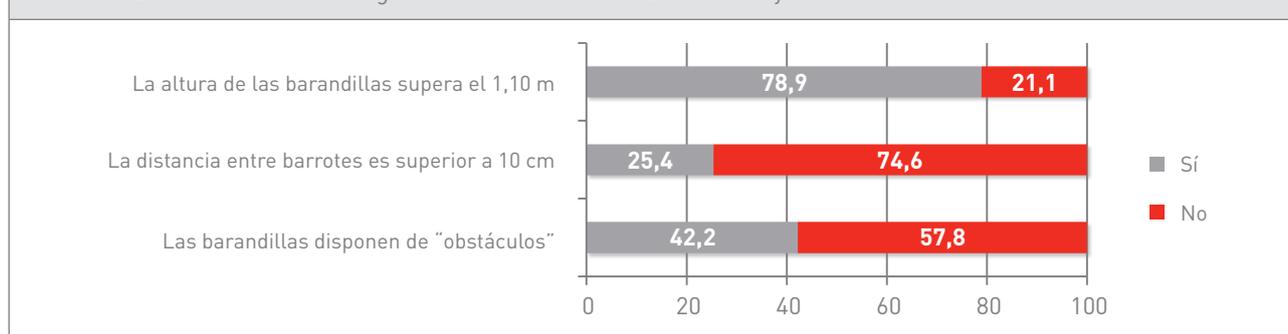


TABLA 236. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Barandillas y barrotes. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (77)	Privado (2)	Público (74)	Privado (28)	Público (4)
Las barandillas disponen de “obstáculos” que evitan el deslizamiento por ellas	Sí	–	37,7%	50,0%	40,5%	60,7%	25,0%
	No	–	62,3%	50,0%	59,5%	39,3%	75,0%
La distancia entre los barrotes de las barandillas supera los 10 cm	Sí	–	23,4%	50,0%	27,0%	21,4%	50,0%
	No	–	76,6%	50,0%	73,0%	78,6%	50,0%
La altura de las barandillas supera el 1,10m	Sí	–	76,6%	100,0%	79,7%	85,7%	50,0%
	No	–	23,4%	0,0%	20,3%	14,3%	50,0%

Los resultados por zona quedan recogidos en la tabla 237:

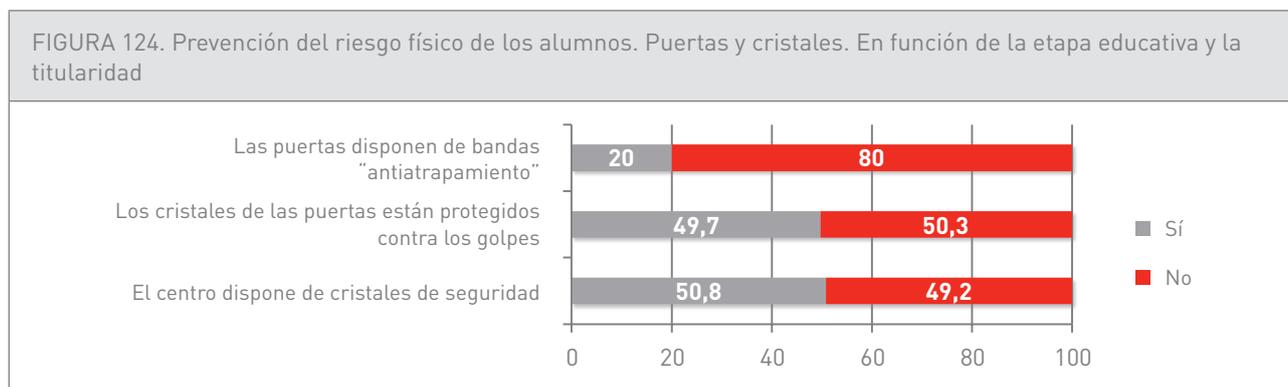
TABLA 237. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Barandillas y barrotos. En función de la zona					
		Zona Norte (60)	Zona Centro (41)	Zona Sur (17)	Zona Este (67)
Las barandillas disponen de "obstáculos" que evitan el deslizamiento por ellas	Sí	40,0%	48,8%	47,1%	38,8%
	No	60,0%	51,2%	52,9%	61,2%
La distancia entre los barrotos de las barandillas supera los 10 cm	Sí	30,0%	14,6%	11,8%	31,3%
	No	70,0%	85,4%	88,2%	68,7%
La altura de las barandillas supera el 1,10m	Sí	80,0%	70,7%	88,2%	80,6%
	No	20,0%	29,3%	11,8%	19,4%

Muchos centros visitados no contaban con obstáculos en las barandillas, pero en algunos casos no era necesario, porque la escalera quedaba entre dos paredes.

Para algunos centros, las escaleras suponen un peligro importante, aumentando el riesgo de que los alumnos o el personal del centro puedan sufrir caídas a distinto nivel.

Puertas y cristales

Un 50% de los centros analizados no disponen de cristales de seguridad, obligatorios en escuelas de educación infantil y en las puertas de acceso exterior de todos los centros (ver figura 124). También, un 50% no dispone de protección en los cristales de las puertas contra golpes y roturas a una altura mínima de 1,20m. Sólo el 20% de los centros dispone de banda de protección de goma o similar, hasta una altura mínima de 1,20m, para evitar que los alumnos se enganchen los dedos en las puertas.



En el caso de los centros públicos de educación primaria, observamos (ver tabla 238) que un 52% de los mismos no dispone de cristales de seguridad, que el 54,4% de tiene protegidos los cristales de las puertas contra los golpes y que el 72,7% no dispone de bandas "anti-atrapamiento" en las puertas.

TABLA 238. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Puertas y cristales. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (77)	Privado (2)	Público (74)	Privado (28)	Público (4)
El centro dispone de cristales de seguridad	Sí	–	48,1%	50,0%	43,2%	75,0%	75,0%
	No	–	51,9%	50,0%	56,8%	25,0%	25,0%
Los cristales de las puertas están protegidos contra los golpes	Sí	–	45,5%	50,0%	48,6%	57,1%	100,0%
	No	–	54,5%	50,0%	51,4%	42,9%	0,0%
Las puertas disponen de bandas “antiatrapamiento” de dedos	Sí	–	27,3%	0,0%	6,8%	39,3%	0,0%
	No	–	72,7%	100,0%	93,2%	60,7%	100,0%

A nivel general, los centros de la Zona Este presentan mejores puntuaciones en este ámbito (ver tabla 239).

TABLA 239. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Puertas y cristales. En función de la zona

		Zona Norte (60)	Zona Centro (41)	Zona Sur (17)	Zona Este (67)
El centro dispone de cristales de seguridad	Sí	45,0%	58,5%	29,4%	56,7%
	No	55,0%	41,5%	70,6%	43,3%
Los cristales de las puertas están protegidos contra los golpes	Sí	38,3%	46,3%	52,9%	61,2%
	No	61,7%	53,7%	47,1%	38,8%
Las puertas disponen de bandas “antiatrapamiento” de dedos	Sí	10,0%	22,0%	5,9%	31,3%
	No	90,0%	78,0%	94,1%	68,7%

Durante las visitas realizadas se ha podido comprobar que el 50% de los centros analizados no disponían de cristales de seguridad en las puertas de entrada del edificio y en aquellas ventanas o elementos que pueden romperse fácilmente (cristaleras ubicadas en pasillos). En el 75% de los centros, las puertas de las aulas o despachos no disponen de cristales, de modo que están protegidos contra golpes, pero esto impide saber si alguien está detrás a la hora de abrirla, habiéndose producido algún accidente leve por esta cuestión.

En cuanto a las bandas “antiatrapamiento”, los centros públicos y privados de primaria y de primaria-secundaria que ofertan también educación infantil disponen de las mismas o bien tienen instalados otros sistemas que evitan este tipo de accidentes entre los alumnos más pequeños.

Gimnasios y patios

Un 87% de los centros analizados afirma que en el gimnasio, las colchonetas grandes se encuentran sujetas contra la pared o estiradas en el suelo para evitar que estas puedan caerse sobre los alumnos (ver figura 125 y ver tabla 240). Por otro lado, el 90% afirma que cuando se hace uso de material deportivo como el plinto, el caballo, el mini-trampolín, u otros, protegen el espacio inmediato con colchonetas.

En referencia a las porterías y canastas, el 94% afirma que éstas son estables y se encuentran convenientemente ancladas en el suelo.

En un 42,7% de los casos, la valla que rodea el patio, campo o el recinto escolar no supera los 4m de altura.

FIGURA 125. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Gimnasios y patios

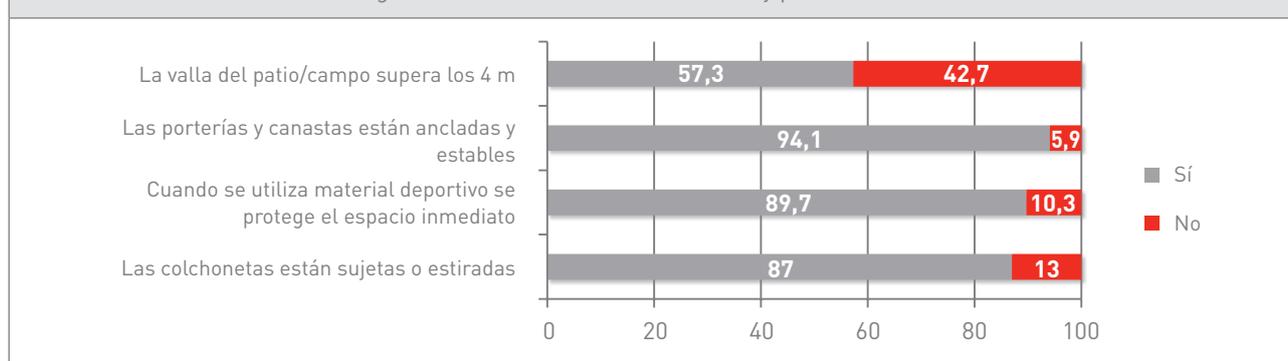


TABLA 240. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Gimnasios y patios. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (77)	Privado (2)	Público (74)	Privado (28)	Público (4)
Las colchonetas están sujetas contra la pared o estiradas en el suelo	Sí	–	89,6%	100,0%	83,8%	89,3%	75,0%
	No	–	10,4%	0,0%	16,2%	10,7%	25,0%
Cuando se utiliza material deportivo se protege el espacio inmediato	Sí	–	88,3%	100,0%	89,2%	96,4%	75,0%
	No	–	11,7%	0,0%	10,8%	3,6%	25,0%
Las porterías y canastas están ancladas y estables	Sí	–	96,1%	100,0%	91,9%	92,9%	100,0%
	No	–	3,9%	0,0%	8,1%	7,1%	0,0%
La valla del patio/campo supera los 4m de altura	Sí	–	48,1%	50,0%	56,8%	85,7%	50,0%
	No	–	51,9%	50,0%	43,2%	14,3%	50,0%

En cuanto a los resultados obtenidos en este ámbito en función de la zona (ver tabla 241), cabe destacar que el 24% de los centros de la Zona Sur no sujetan las colchonetas o las estiran en el suelo para evitar que éstas puedan caerse sobre los alumnos o el personal. También hay un 24% de centros de la Zona Este que dicen no proteger la zona inmediata cuando utilizan determinados aparatos gimnásticos en los que aumenta el riesgo de que el alumno caiga al suelo. Por otro lado, el 100% de los centros de la Zona Sur indican que las porterías y canastas de sus centros están ancladas y estables.

TABLA 241. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Gimnasios y patios. En función de la zona

		Zona Norte (60)	Zona Centro (41)	Zona Sur (17)	Zona Este (67)
Las colchonetas están sujetas contra la pared o estiradas en el suelo	Sí	91,7%	90,2%	76,5%	83,6%
	No	8,3%	9,8%	23,5%	16,4%
Cuando se utiliza material deportivo se protege el espacio inmediato	Sí	98,3%	100,0%	88,2%	76,1%
	No	1,7%	0,0%	11,8%	23,9%
Las porterías y canastas están ancladas y estables	Sí	96,7%	97,6%	100,0%	88,1%
	No	3,3%	2,4%	0,0%	11,9%
La valla del patio/campo supera los 4m de altura	Sí	50,0%	65,9%	58,8%	58,2%
	No	50,0%	34,1%	41,2%	41,8%

Durante las visitas a las instalaciones deportivas y patios se pudieron comprobar dichos resultados, pero en todos los casos se observó que el material deportivo estaba adecuadamente almacenado, sin riesgo de caída, y que todas las porterías, canastas y otros elementos lúdicos estaban convenientemente anclados.

Referente a la valla, muchos de los centros visitados que disponían de la misma no cumplían con la altura reglamentaria. Dichos centros coincidían con centros en los que se habían producido intrusiones y robos en el exterior o interior de los edificios del centro.

Relacionado con este ámbito, todos los centros visitados disponían en el patio de suelos de cemento, algunos en mal estado, hecho que aumenta el riesgo de que los daños derivados de una eventual caída sean mayores.

Arenal y elementos lúdicos

La calidad de la tierra del arenal es controlada por un tercio de los centros y un 44% realiza controles periódicos de los elementos lúdicos que componen el arenal (columpios, toboganes, etc.) (ver figura 126). En el caso de los centros públicos de educación primaria los porcentajes son ligeramente superiores (ver tabla 242).

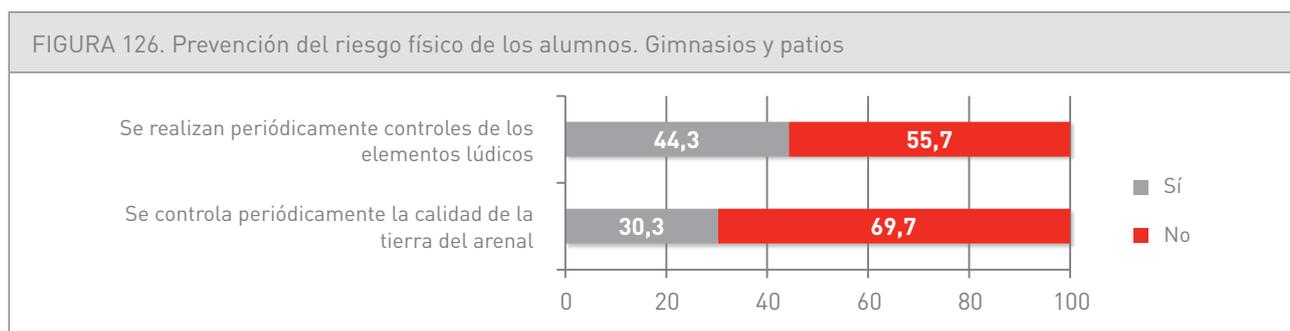


TABLA 242. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Arenal y elementos lúdicos. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (77)	Privado (2)	Público (74)	Privado (28)	Público (4)
Periódicamente se controla la calidad de la tierra del arenal	Sí	-	36,4%	0,0%	13,5%	57,1%	50,0%
	No	-	63,6%	100,0%	86,5%	42,9%	50,0%
Se realizan controles periódicos de la calidad de los elementos lúdicos del arenal	Sí	-	57,1%	0,0%	20,3%	78,6%	25,0%
	No	-	42,9%	100,0%	79,7%	21,4%	75,0%

Los mejores resultados los obtiene centros de la Zona Sur, aunque sólo han sido 17 centros los que han analizado dicho ámbito (ver tabla 243).

TABLA 243. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Arenal y elementos lúdicos. En función de la zona

		Zona Norte (60)	Zona Centro (41)	Zona Sur (17)	Zona Este (67)
Periódicamente se controla la calidad de la tierra del arenal	Sí	31,7%	22,0%	41,2%	31,3%
	No	68,3%	78,0%	58,8%	68,7%
Se realizan controles periódicos de la calidad de los elementos lúdicos del arenal	Sí	40,0%	36,6%	52,9%	50,7%
	No	60,0%	63,4%	47,1%	49,3%

Muchos de los centros visitados no disponían de arenal, pero los que sí tenían, se pudo observar que éste estaba limpio y cuidado, renovándose periódicamente por cuestiones higiénico-sanitarias. En cuanto a los elementos lúdicos, todos los observados cumplían con la calidad esperada, indicándose en un centro de la Zona Centro que habían optado por eliminar los mismos por el elevado coste de mantenimiento que suponían para el centro.

k. Prevención de otros riesgos del alumnado

Un total de 149 centros han dado respuesta al ámbito de seguridad centrado en analizar otros riesgos que pueden afectar al alumnado.

Orden y limpieza

■ Espacios

Alrededor del 90% de los centros analizados afirma que en el centro se garantizan buenas condiciones de orden y limpieza, que todos los materiales y objetos de uso habitual se ordenan y almacenan en espacios destinados especialmente a dicha función y que las zonas de paso, salidas y vías de evacuación se encuentran libres de obstáculos (ver figura 127 y tabla 244).

FIGURA 127. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Orden y limpieza. Espacios

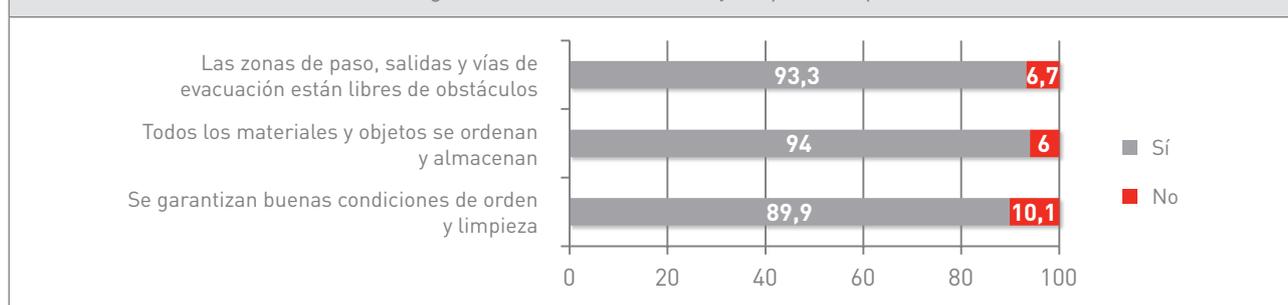


TABLA 244. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Orden y limpieza. Espacios. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Se garantizan buenas condiciones de orden y limpieza en todos los espacios del centro	Sí	-	87,9%	100,0%	91,9%	92,3%	50,0%
	No	-	12,1%	0,0%	8,1%	7,7%	50,0%
Todos los materiales y objetos de uso habitual se ordenan y almacenan en espacios destinados a dicho fin	Sí	-	94,8%	100,0%	93,5%	96,2%	50,0%
	No	-	5,2%	0,0%	6,5%	3,8%	50,0%
Las zonas de paso, salidas y vías de evacuación se encuentran libres de obstáculos	Sí	-	94,8%	100,0%	91,9%	96,2%	50,0%
	No	-	5,2%	0,0%	8,1%	3,8%	50,0%

El 100% de los centros de la Zona Sur responden afirmativamente a las tres cuestiones (ver tabla 245). Durante las tres visitas a centros de la zona se comprobó que las condiciones de orden y limpieza eran adecuadas, aunque con algunos aspectos mejorables: se observó material acumulado en algunas aulas o espacios del centro menos utilizados y en algún centro la limpieza de los pasillos no era del todo adecuada.

TABLA 245. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Orden y limpieza. Espacios. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
Se garantizan buenas condiciones de orden y limpieza en todos los espacios del centro	Sí	86,0%	94,4%	100,0%	88,2%
	No	14,0%	5,6%	0,0%	11,8%
Todos los materiales y objetos de uso habitual se ordenan y almacenan en espacios destinados a dicho fin	Sí	88,0%	97,2%	100,0%	96,1%
	No	12,0%	2,8%	0,0%	3,9%
Las zonas de paso, salidas y vías de evacuación se encuentran libres de obstáculos	Sí	90,0%	94,4%	100,0%	94,1%
	No	10,0%	5,6%	0,0%	5,9%

■ Responsables del orden y la limpieza

En el 86% de los centros educativos existe un responsable del mantenimiento del orden y la limpieza de los diferentes espacios del centro educativo (ver figura 128). Este porcentaje es del 88,7% en los centros públicos de secundaria y del 100% en el caso de los privados de primaria-secundaria (ver tabla 246).

FIGURA 128. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Orden y limpieza. Responsables

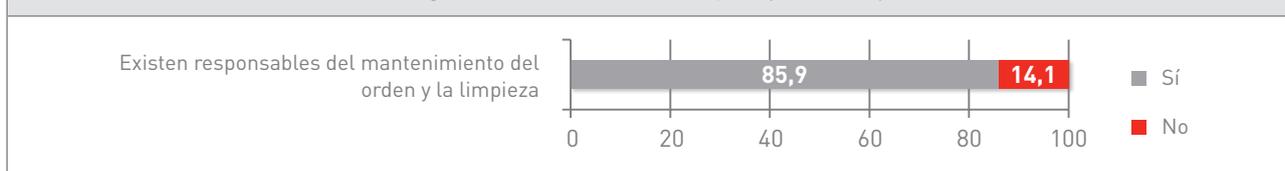


TABLA 246. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Orden y limpieza. Responsables. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Existen responsables del mantenimiento del orden y la limpieza en los diferentes espacios	Sí	-	77,6%	100,0%	88,7%	100,0%	50,0%
	No	-	22,4%	0,0%	11,3%	0,0%	50,0%

En el 90% de los centros de la Zona Sur y Este afirman que disponen de dicho responsable (ver tabla 247).

TABLA 247. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Orden y limpieza. Responsables. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
Existen responsables del mantenimiento del orden y la limpieza en los diferentes espacios	Sí	78,0%	88,9%	91,7%	90,2%
	No	22,0%	11,1%	8,3%	9,8%

Habitualmente en los centros hay una empresa externa encargada de la limpieza general de todo el edificio y hay personal del centro que supervisa el trabajo realizado por ésta. En el caso de los centros públicos, la empresa es contratada por el Ayuntamiento o Consejería/Departamento de Educación.

Algunos centros privados, aparte de contratar el servicio de limpieza a una empresa externa, disponen de personal encargado de velar por el orden y la limpieza permanente de todos los espacios interiores y exteriores del centro (recogida de papeles, vaciado de papeleras, limpieza de los patios, limpieza de los baños, etc.).

■ Currículum

El 94% de los centros afirma que dentro del currículum formativo de los alumnos potencian los hábitos de orden y limpieza (ver figura 129), siendo sólo centros públicos de primaria y de secundaria los que dicen no fomentarlos (ver tabla 248).

FIGURA 129. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Orden y limpieza. Currículum

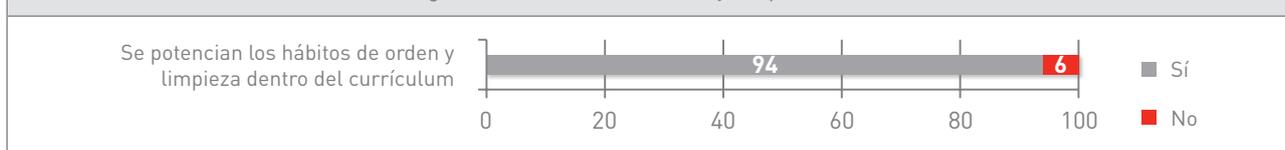


TABLA 248. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Orden y limpieza. Currículum. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Se potencian dentro del currículum los hábitos de orden y limpieza	Sí	-	96,6%	100,0%	88,7%	100,0%	100,0%
	No	-	3,4%	0,0%	11,3%	0,0%	0,0%

El 98% de los centros de la Zona Este indica que dentro del currículum se potencian los hábitos de orden y limpieza (ver tabla 249).

TABLA 249. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Orden y limpieza. Currículum. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
Se potencian dentro del currículum los hábitos de orden y limpieza	Sí	88,0%	97,2%	91,7%	98,0%
	No	12,0%	2,8%	8,3%	2,0%

En muchos de los centros visitados, se implica al alumnado en el mantenimiento del orden y la limpieza a partir de tercero-cuarto de primaria. En algunos centros, hay encargados del orden y la limpieza del aula, de los pasillos o de los patios, que van rotando semanal o diariamente.

Por otro lado, hay centros que incorporan en el Plan de Convivencia o Reglamento Orgánico de Centro normas y deberes de los alumnos en cuanto al orden y la limpieza y el cuidado de todos los materiales y espacios del centro educativo. De este modo, garantizan que se trabajen y se potencien transversalmente los hábitos de orden y limpieza.

Confort - Iluminación

■ Quejas

En el 12,8% de los centros se afirma conocer quejas reiteradas o problemas vinculados con la iluminación de los espacios, por falta o exceso de la misma (ver figura 130). Este porcentaje es del 16,1% en el caso de los centros de secundaria públicos (ver tabla 250).

FIGURA 130. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Iluminación. Quejas

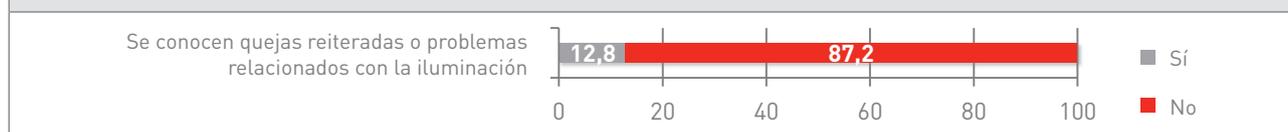


TABLA 250. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Iluminación. Quejas. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Se conocen quejas reiteradas o problemas vinculados con la iluminación de los espacios	Sí	-	12,1%	0,0%	16,1%	7,7%	0,0%
	No	-	87,9%	100,0%	83,9%	92,3%	100,0%

Por zonas, los centros de la Zona Norte son los que indican conocer, en un 18% de los mismos, quejas reiteradas o problemas vinculados con la iluminación de los espacios (ver tabla 251).

TABLA 251. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Iluminación. Quejas. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
Se conocen quejas reiteradas o problemas vinculados con la iluminación de los espacios	Sí	18,0%	13,9%	16,7%	5,9%
	No	82,0%	86,1%	83,3%	94,1%

Las quejas manifestadas por los centros se relacionan, principalmente, con el uso de ordenadores y pizarras digitales.

■ Consideraciones sobre la iluminación

En un 6,7% de los centros educativos se indica que no todos los espacios del centro disponen de suficiente iluminación, y en más del doble, no se adapta la iluminación al tipo de actividad que debe desarrollarse (ver figura 131 y tabla 252).

FIGURA 131. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Iluminación

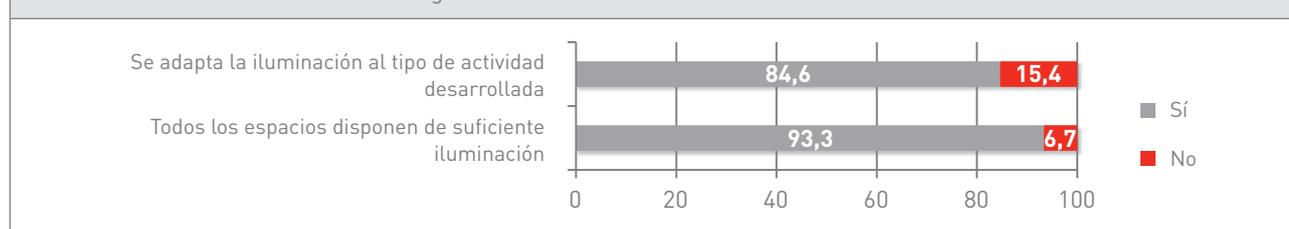


TABLA 252. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Iluminación. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Todos los espacios del centro disponen de suficiente iluminación	Sí	-	94,8%	100,0%	91,9%	92,3%	100,0%
	No	-	5,2%	0,0%	8,1%	7,7%	0,0%
Se adapta la iluminación de los espacios al tipo de actividad desarrollada	Sí	-	81,0%	100,0%	82,3%	96,2%	100,0%
	No	-	19,0%	0,0%	17,7%	3,8%	0,0%

El 100% de los centros de la Zona Sur analizados considera que todos los espacios del centro disponen de suficiente iluminación, pero no llega al 80% el porcentaje de centros que indica que adapta la iluminación del espacio al tipo de actividad que debe desarrollarse en el mismo (ver tabla 253).

TABLA 253. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Iluminación. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
Todos los espacios del centro disponen de suficiente iluminación	Sí	92,0%	91,7%	100,0%	94,1%
	No	8,0%	8,3%	0,0%	5,9%
Se adapta la iluminación de los espacios al tipo de actividad desarrollada	Sí	86,0%	86,1%	75,0%	84,3%
	No	14,0%	13,9%	25,0%	15,7%

En cuanto a la iluminación, en el centro público de secundaria de la Zona Centro se observaron deficiencias en la iluminación de los pasillos: estos no disponían de ventanas al exterior, habían pocas lámparas y muchas de ellas no disponían de bombillas.

En algunos centros, las aulas en las que la incidencia de los rayos solares es superior en las horas centrales del día, de modo que aumenta la probabilidad de que se produzcan reflejos en las superficies, disponen de persianas o estores para regular la entrada de luz exterior.

Cabe indicar, que en las zonas exteriores los centros de la Zona Sur, principalmente, disponen de porches y elementos arquitectónicos que permitan que el alumnado se resguarde durante el recreo en los períodos en los que la incidencia de los rayos solares es superior.

■ *Mobiliario escolar*

Un 60% de los centros indica que las superficies de mesas y pizarras son anti-reflectantes para evitar posibles deslumbramientos que dificulten una buena visión (ver figura 132 y tabla 254). En un porcentaje superior, los centros indican que el mobiliario (mesas, sillas, pizarra, etc.) se dispone en el espacio de modo que se eviten los deslumbramientos causados por la luz natural o artificial.

FIGURA 132. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Iluminación. Mobiliario escolar

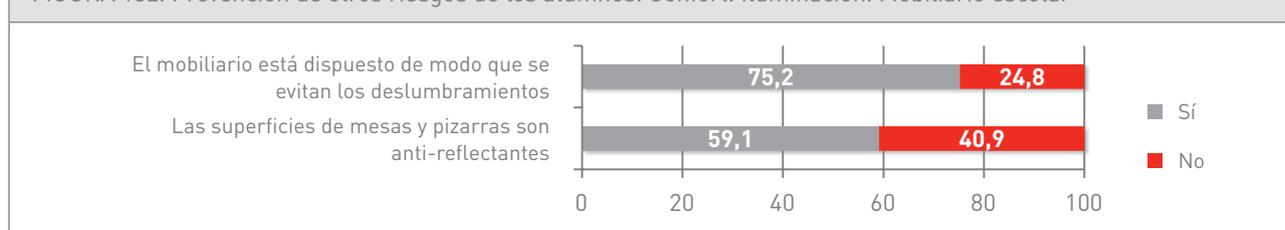


TABLA 254. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Iluminación. Mobiliario escolar. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Las superficies de mesas y pizarras son anti-reflectantes	Sí	-	53,4%	0,0%	58,1%	76,9%	50,0%
	No	-	46,6%	100,0%	41,9%	23,1%	50,0%
El mobiliario está dispuesto de modo que se evitan los deslumbramientos	Sí	-	79,3%	0,0%	71,0%	80,8%	50,0%
	No	-	20,7%	100,0%	29,0%	19,2%	50,0%

En el 50% de los centros de la Zona Norte y Centro las superficies de mesas y pizarras no son anti-reflectantes y en el 70% de los de la Zona Norte el mobiliario no está dispuesto para evitar los deslumbramientos (ver tabla 255).

TABLA 255. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Iluminación. Mobiliario escolar. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
Las superficies de mesas y pizarras son anti-reflectantes	Sí	52,0%	50,0%	75,0%	68,6%
	No	48,0%	50,0%	25,0%	31,4%
El mobiliario está dispuesto de modo que se evitan los deslumbramientos	Sí	70,0%	75,0%	83,3%	78,4%
	No	30,0%	25,0%	16,7%	21,6%

Confort – Ventilación

■ Quejas

En un 14% de los centros dicen conocer quejas o problemas vinculados con la ventilación de los espacios (figura 133). Los centros públicos señalan en mayor proporción dicha problemática (ver tabla 256).

FIGURA 133. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Ventilación. Quejas

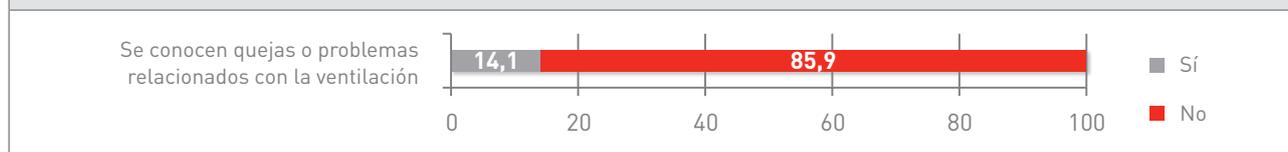


TABLA 256. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Ventilación. Quejas. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Se conocen quejas o problemas vinculados con la ventilación	Sí	–	15,5%	0,0%	17,7%	3,8%	0,0%
	No	–	84,5%	100,0%	82,3%	96,2%	100,0%

El 100% de los centros de la Zona Sur indica no conocer quejas o problemas vinculados con la ventilación (ver tabla 257).

TABLA 257. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Ventilación. Quejas. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
Se conocen quejas o problemas vinculados con la ventilación	Sí	18,0%	8,3%	0,0%	17,6%
	No	82,0%	91,7%	100,0%	82,4%

■ Sistemas naturales de ventilación

En un 87,9% de los centros se garantiza la renovación del aire interior mediante sistemas naturales de ventilación, existiendo, en el 49% de los casos, un responsable de ventilar las aulas (ver figura 134 y tabla 258).

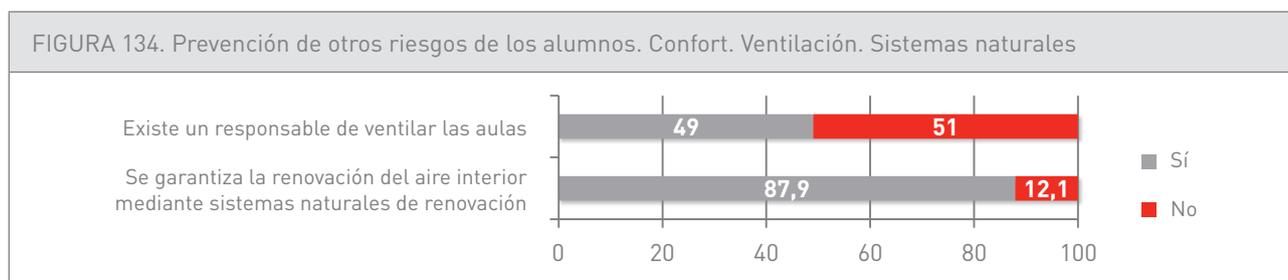


TABLA 258. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Ventilación. Sistemas naturales. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Se garantiza la renovación del aire interior mediante sistemas naturales de renovación	Sí	-	91,4%	0,0%	85,5%	88,5%	100,0%
	No	-	8,6%	100,0%	14,5%	11,5%	0,0%
Existe un responsable de ventilar las aulas	Sí	-	48,3%	100,0%	40,3%	69,2%	50,0%
	No	-	51,7%	0,0%	59,7%	30,8%	50,0%

El 100% de los centros de la Zona Sur señalan que garantizan la renovación del aire interior mediante sistemas naturales, pero sólo un tercio indica disponer de un responsable encargado de ventilar las aulas del centro (ver tabla 259).

TABLA 259. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Ventilación. Sistemas naturales. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
		Se garantiza la renovación del aire interior mediante sistemas naturales de renovación	Sí	86,0%	91,7%
	No	14,0%	8,3%	0,0%	15,7%
Existe un responsable de ventilar las aulas	Sí	50,0%	66,7%	33,3%	39,2%
	No	50,0%	33,3%	66,7%	60,8%

Las aulas de todos los centros visitados dan al exterior del centro o a patios interiores, de modo que la renovación del aire interior mediante sistemas naturales de renovación debería de estar garantizada, ya que todas son practicables.

■ Sistemas forzados de renovación del aire

Sólo un 6,7% de los centros analizados (10) disponen de un sistema forzado de renovación del aire, de los cuales el 60% cuentan con un plan de mantenimiento y limpieza de los filtros y las partes móviles del sistema (correas, motores, etc.) (ver figura 135 y tabla 260).

FIGURA 135. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Ventilación. Sistemas forzados

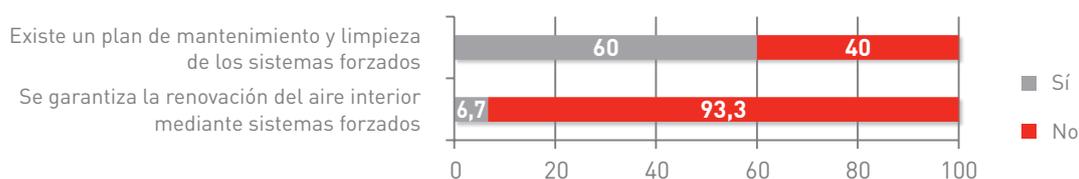


TABLA 260. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Ventilación. Sistemas forzados. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Se garantiza la renovación del aire interior mediante sistemas forzados	Sí	-	5,2% (3)	0,0% (0)	4,8% (3)	15,4% (4)	0,0% (0)
	No	-	94,8%	100,0%	95,2%	84,6%	100,0%
Existe un plan de mantenimiento y limpieza de los sistemas forzados de renovación del aire	Sí	-	66,7%	-	66,7%	50,0%	-
	No	-	33,3%	-	33,3%	50,0%	-

Por zonas, observamos que ningún centro de la Zona Centro dispone de sistemas forzados de renovación del aire interior (ver tabla 261).

TABLA 261. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Ventilación. Sistemas forzados

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
		Se garantiza la renovación del aire interior mediante sistemas forzados	Sí	6,0% (3)	0,0%
	No	94,0%	100,0%	83,3%	90,2%
Existe un plan de mantenimiento y limpieza de los sistemas forzados de renovación del aire	Sí	66,7%	-	50,0%	60,0%
	No	33,3%	-	50,0%	40,0%

Confort – Acústica

■ Quejas

Casi un 20% de los centros manifiesta conocer quejas reiteradas o problemas vinculados a las condiciones acústicas de las aulas (ver figura 136 y tabla 262).

FIGURA 136. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Quejas

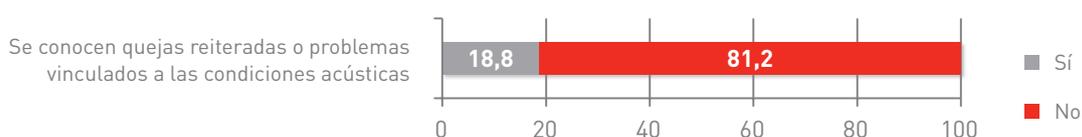


TABLA 262. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Quejas. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Se conocen quejas reiteradas o problemas vinculados con las condiciones acústicas	Sí	-	24,1%	0,0%	19,4%	3,8%	50,0%
	No	-	75,9%	100,0%	80,6%	96,2%	50,0%

En un 21,6% de los centros de la Zona Este se conocen quejas reiteradas o problemas vinculados con las condiciones acústicas de los espacios (ver tabla 263).

TABLA 263. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Quejas. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
Se conocen quejas reiteradas o problemas vinculados con las condiciones acústicas	Sí	20,0%	16,7%	8,3%	21,6%
	No	80,0%	83,3%	91,7%	78,4%

En algunos centros, se han expuesto quejas en este sentido: reverberaciones debidas al tipo de pintura con la que han sido pintadas las aulas, falta de insonorización interna, techos de las aulas demasiado altos, etc.

■ Ruidos exteriores

En casi un 50% de los centros educativos analizados, detectan ruidos externos en los espacios del centro, especialmente en las aulas (ver figura 137 y tabla 264) y sólo en el 29% de los mismos existen medidas preventivas para prevenirlos.

FIGURA 137. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Ruidos exteriores



TABLA 264. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Ruidos exteriores. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Los espacios del centro están libres de ruidos externos	Sí	-	55,2%	0,0%	48,4%	61,5%	50,0%
	No	-	44,8%	100,0%	51,6%	38,5%	50,0%
Existen medidas para prevenir la contaminación acústica proveniente del exterior	Sí	-	32,8%	0,0%	22,6%	38,5%	0,0%
	No	-	67,2%	100,0%	77,4%	61,5%	100,0%

Menos del 50% de los centros de la Zona Este indican que los espacios del centro están libres de ruidos externos, de modo que el 31,4% de los centros de esta zona disponen de medidas para prevenir la contaminación acústica (ver tabla 265).

TABLA 265. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Ruidos exteriores. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
Los espacios del centro están libres de ruidos externos	Sí	54,0%	58,3%	66,7%	45,1%
	No	46,0%	41,7%	33,3%	54,9%
Existen medidas para prevenir la contaminación acústica proveniente del exterior	Sí	30,0%	25,0%	25,0%	31,4%
	No	70,0%	75,0%	75,0%	68,6%

Ninguno de los centros visitados disponía de cristales aislantes en aquellas aulas que daban al exterior. Con todo, no se apreciaron situaciones de ruido excesivo que impidieran el normal desarrollo de las tareas educativas.

■ Reverberaciones

Aproximadamente un 30% de los centros educativos dicen haber detectados reverberaciones en los espacios del centro educativo (ver figura 138 y tabla 266).

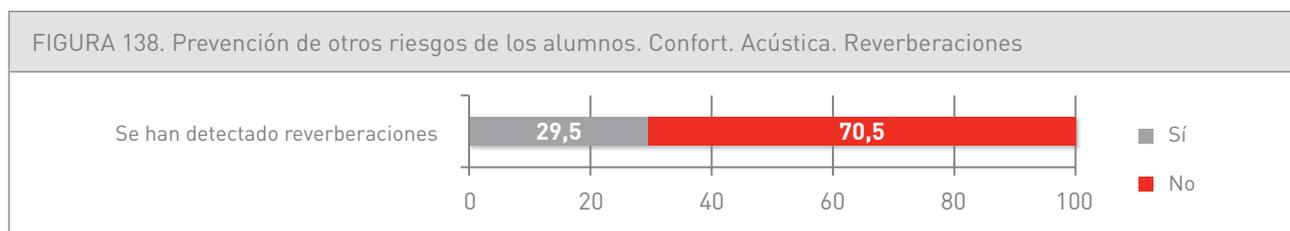


TABLA 266. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Reverberaciones. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Se han detectado si se producen reverberaciones	Sí	-	41,4%	0,0%	24,2%	15,4%	50,0%
	No	-	58,6%	100,0%	75,8%	84,6%	50,0%

En un 41,7% de los centros de la Zona Sur analizados han detectado reverberaciones (ver tabla 267).

TABLA 267. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Reverberaciones. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
Se han detectado si se producen reverberaciones	Sí	34,0%	25,0%	41,7%	25,5%
	No	66,0%	75,0%	58,3%	74,5%

Durante las visitas, sólo el centro público de secundaria de la Zona Este indicó que habían detectado reverberaciones en las aulas, debido a que recientemente las habían pintado. En este sentido, indicaban que los alumnos no entienden bien lo que explica el profesor o comentan los otros alumnos, de modo que deben alzar la voz, generándose más ruido y aumentando el riesgo de que el profesorado sufra patologías de la voz (afonías).

■ Ruido interior

En casi un 60% de los centros educativos no existen medidas internas para prevenir el ruido que se genera en el interior del centro educativo (ver figura 139 y tabla 268).

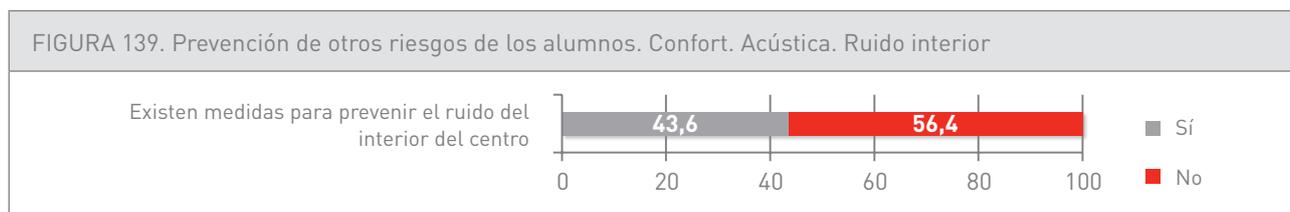


TABLA 268. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Ruido interior. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Existen medidas para prevenir los ruidos procedentes del interior del centro	Sí	-	41,4%	0,0%	43,5%	50,0%	50,0%
	No	-	58,6%	100,0%	56,5%	50,0%	50,0%

Observamos que ni el 50% de los centros analizados en cada una de las zonas dispone de medidas para prevenir los ruidos procedentes del interior del centro educativo (ver tabla 269).

TABLA 269. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Ruido interior. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
		Existen medidas para prevenir los ruidos procedentes del interior del centro	Sí	36,0%	47,2%
	No	64,0%	52,8%	58,3%	51,0%

En general, durante las visitas realizadas a todos los centros educativos no se apreciaron situaciones de ruido interior excesivo, aunque éste aumenta en las horas de entrada y salida y durante los recreos.

■ Aulas

En un 60,4% de los centros analizados afirma que las aulas están alejadas, en la medida de lo posible, de las fuentes de ruido (calle, patio, recinto deportivo, sala de música, etc.) (ver figura 140 y tabla 270).

FIGURA 140. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Aulas

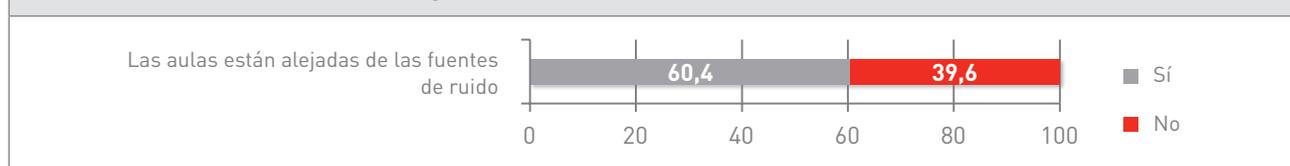


TABLA 270. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Aulas. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Las aulas están alejadas de las fuentes de ruido	Sí	-	55,2%	100,0%	58,1%	80,8%	0,0%
	No	-	44,8%	0,0%	41,9%	19,2%	100,0%

El 91,7% de los centros de la Zona Sur analizados, indica que las aulas del centro están alejadas de las fuentes de ruido (ver tabla 271).

TABLA 271. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Aulas. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
		Las aulas están alejadas de las fuentes de ruido	Sí	60,0%	58,3%
	No	40,0%	41,7%	8,3%	45,1%

Se observó que muchos centros adoptan medidas organizativas de distribución de los espacios para evitar, en la medida de lo posible, que el ruido que se genera en aulas como sala de música, comedor, sala de ordenadores, de educación visual y plástica, etc. pueda entorpecer el normal desarrollo de las actividades educativas de otras aulas del centro.

Confort – Térmica

■ Temperatura

Cerca del 25% de los centros educativos analizados indica que la temperatura de los espacios del centro educativo no está comprendida entre los 17º y los 27º, tal como recomienda la normativa correspondiente (figura 141). Este porcentaje se sitúa en el 31%, en el caso de los centros públicos de educación primaria (ver tabla 272).

FIGURA 141. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Térmica. Temperatura

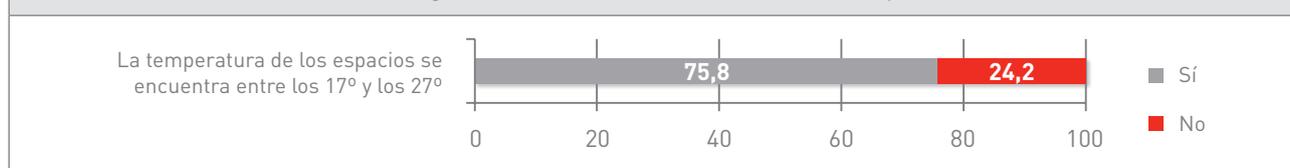


TABLA 272. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Térmica. Temperatura. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
La temperatura de los espacios se encuentra entre los 17º y los 27º	Sí	-	69,0%	100,0%	79,0%	84,6%	50,0%
	No	-	31,0%	0,0%	21,0%	15,4%	50,0%

En el 84% de los centros de la Zona Norte indica que la temperatura de los espacios interiores se encuentra comprendida entre los valores recomendados; no es así en el 41,7% de los centros de la Zona Sur (ver tabla 273).

TABLA 273. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Térmica. Temperatura. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
La temperatura de los espacios se encuentra entre los 17º y los 27º	Sí	84,0%	80,6%	58,3%	68,6%
	No	16,0%	19,4%	41,7%	31,4%

Los centros de la Zona Sur visitados, indicaban que la temperatura de los espacios interiores aumentaba considerablemente en verano, sobre todo en los pisos superiores de los edificios, hecho que comportaba una disminución de la sensación de confort, tanto para el alumnado como para el profesorado. Por ello, los centros de la zona disponen de aire acondicionado o ventiladores en casi todos los espacios del centro, así como de toldos, persianas y cortinas para disminuir la incidencia de los rayos solares.

En el resto de zonas, algunos centros manifestaban que la temperatura de las aulas y los pasillos varía considerablemente. También indicaban que la temperatura de las aulas de informática o de otros espacios donde hay aparatos eléctricos en funcionamiento, aumenta considerablemente, debido al calor generado por las máquinas.

■ Persianas

El 93,3% de los centros indica que los espacios del centro educativo en los que en determinadas horas del día existe una irradiación solar excesiva, hay persianas o cortinas en las ventanas (ver figura 142 y tabla 274).

FIGURA 142. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Térmica. Persianas

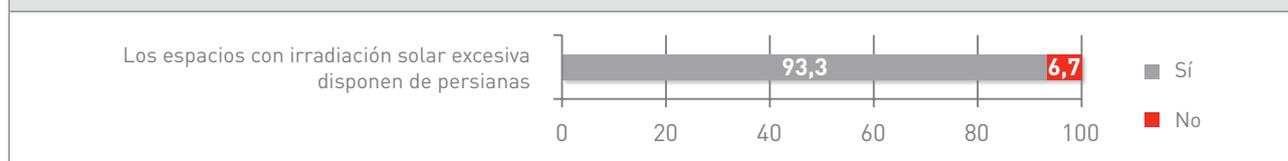


TABLA 274. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Térmica. Persianas. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Los espacios con irradiación solar excesiva disponen de persianas o cortinas	Sí	-	93,1%	100,0%	91,9%	96,2%	100,0%
	No	-	6,9%	0,0%	8,1%	3,8%	0,0%

El 100% de los centros de la Zona Sur indican que los espacios con irradiación solar excesiva disponen de persianas o cortinas (ver tabla 275). Este hecho se pudo comprobar durante las visitas realizadas, observando que los centros disponen de varios elementos: persianas, cortinas, toldos, porches, etc.

TABLA 275. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Térmica. Persianas. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
Los espacios con irradiación solar excesiva disponen de persianas o cortinas	Sí	98,0%	91,7%	100,0%	88,2%
	No	2,0%	8,3%	0,0%	11,8%

■ Situación de los aparatos térmicos

Un 12,8% de los centros indica que la situación de los radiadores, placas o aires acondicionados no es adecuada (ver figura 143). Este porcentaje se acerca al 20% en el caso de los centros públicos de educación primaria (ver tabla 276).

FIGURA 143. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Térmica. Situación de aparatos térmicos

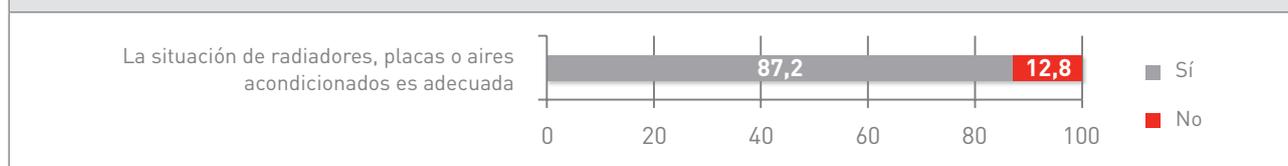


TABLA 276. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Térmica. Situación de aparatos térmicos. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
La situación de radiadores, placas o aires acondicionados es adecuada	Sí	-	81,0%	100,0%	90,3%	92,3%	100,0%
	No	-	19,0%	0,0%	9,7%	7,7%	0,0%

El 90,2% de los centros de la Zona Este considera que la situación de los aparatos térmicos es adecuada (ver tabla 277).

TABLA 277. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Térmica. Situación de aparatos térmicos. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
La situación de radiadores, placas o aires acondicionados es adecuada	Sí	86,0%	86,1%	83,3%	90,2%
	No	14,0%	13,9%	16,7%	9,8%

Durante las visitas, se detectó que algunos centros no han protegido los aparatos radiadores, hecho que supone un peligro. En concreto, se observó dicha deficiencia en aulas de educación infantil y en gimnasios.

Cabe indicar que los centros de la Zona Sur sólo disponen de aire acondicionado, ya que por las condiciones climáticas de la zona no hacen necesario contar con radiadores o placas de calor.

■ Termostatos

Sólo en un 18,8% de los centros hay instalados termostatos en los diversos espacios del centro educativo, siendo un 81,2% los que no pueden regular la temperatura de los espacios de forma independiente (figura 144 y tabla 278).

FIGURA 144. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Térmica. Situación de aparatos térmicos

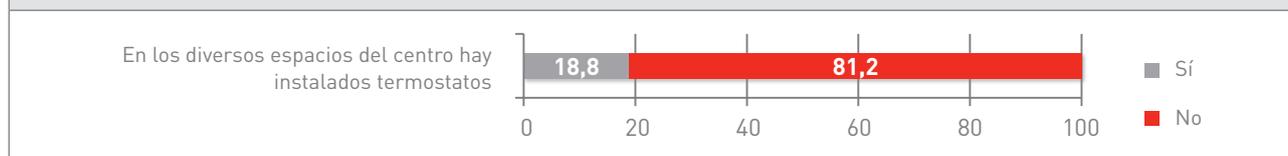


TABLA 278. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Térmica. Termostatos. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
En los diversos espacios del centro hay instalados termostatos	Sí	-	13,8%	0,0%	21,0%	23,1%	50,0%
	No	-	86,2%	100,0%	79,0%	76,9%	50,0%

En muy pocos centros de la Zona Centro disponen de termostatos en los diversos espacios del centro (ver tabla 279).

TABLA 279. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Térmica. Termostatos. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
En los diversos espacios del centro hay instalados termostatos	Sí	20,0%	8,3%	16,7%	25,5%
	No	80,0%	91,7%	83,3%	74,5%

Espacios y material escolar

■ Espacios

Un 16% de los centros indica que las dimensiones de los diferentes espacios escolares no cumple con la normativa y no son suficientemente grandes para el número de alumnos que las debe ocupar (ver figura 145 y tabla 280).

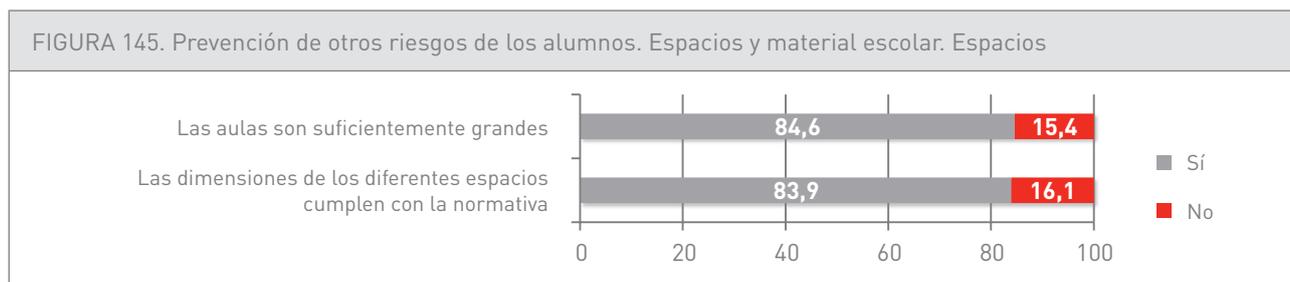


TABLA 280. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Espacios y material escolar. Espacios. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Las dimensiones de los diferentes espacios educativos cumple con la normativa	Sí	–	84,5%	100,0%	77,4%	100,0%	50,0%
	No	–	15,5%	0,0%	22,6%	0,0%	50,0%
Las aulas son suficientemente grandes para el número de alumnos que las han de ocupar	Sí	–	77,6%	100,0%	85,5%	100,0%	50,0%
	No	–	22,4%	0,0%	14,5%	0,0%	50,0%

Observamos que del 80% de los centros de todas las zonas consideran que las dimensiones de los espacios escolares cumplen con la normativa y son suficientemente grandes (ver tabla 281).

TABLA 281. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Espacios y material escolar. Espacios. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
		Sí	84,0%	83,3%	83,3%
Las dimensiones de los diferentes espacios educativos cumple con la normativa	No	16,0%	16,7%	16,7%	15,7%
	Sí	86,0%	83,3%	83,3%	84,3%
Las aulas son suficientemente grandes para el número de alumnos que las han de ocupar	No	14,0%	16,7%	16,7%	15,7%

Dos de los centros visitados consideran que las dimensiones de los espacios escolares son insuficientes. En el caso del centro público de secundaria de la Zona Centro, los responsables indicaron

que las aulas son pequeñas para el número de alumnos que deben ocuparlas y que en algunos cursos hay alumnos que se han de situar en los pasillos.

■ Mobiliario

Un 10% de los centros analizados indica que el mobiliario del centro no está libre de aristas y zonas cortantes. También, un 11,4% señala que el mobiliario de las aulas y otros espacios de trabajo (es-
tanterías, pizarras, corchos, etc.) no está convenientemente anclado para asegurar su estabilidad (ver figura 146 y tabla 282).

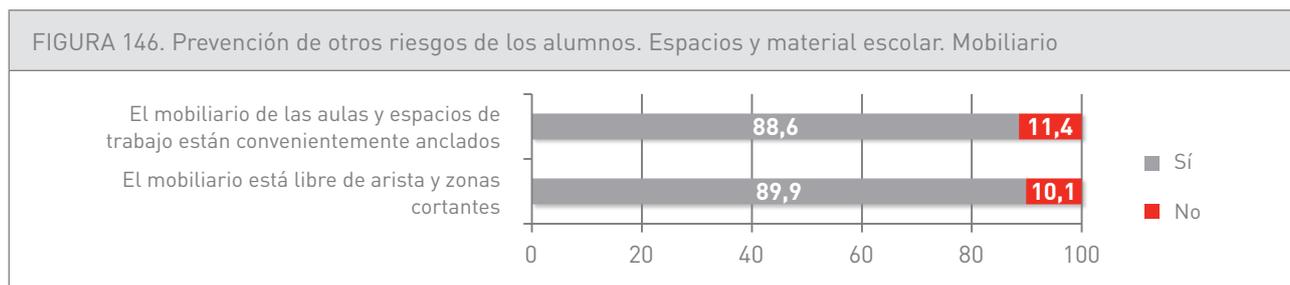


TABLA 282. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Espacios y material escolar. Mobiliario. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
El mobiliario está libre de aristas y zonas cortantes	Sí	-	91,4%	100,0%	85,5%	100,0%	50,0%
	No	-	8,6%	0,0%	14,5%	0,0%	50,0%
El mobiliario está convenientemente anclado para asegurar su estabilidad	Sí	-	86,2%	100,0%	87,1%	96,2%	100,0%
	No	-	13,8%	0,0%	12,9%	3,8%	0,0%

Por zonas, cabe destacar que un 23,5% de los centros de la Zona Este indica que el mobiliario no se encuentra convenientemente anclado (ver tabla 283).

TABLA 283. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Espacios y material escolar. Mobiliario. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
El mobiliario está libre de aristas y zonas cortantes	Sí	88,0%	94,4%	91,7%	88,2%
	No	12,0%	5,6%	8,3%	11,8%
El mobiliario está convenientemente anclado para asegurar su estabilidad	Sí	92,0%	97,2%	100,0%	76,5%
	No	8,0%	2,8%	0,0%	23,5%

■ Material

El 91% de los centros indica que todo el material didáctico utilizado para realizar las actividades educativas, cumple con la normativa de homologación (marcado CE) y que todo el material utilizado para realizar las actividades educativas se almacena en espacios adecuados (ver figura 147 y tabla 284).

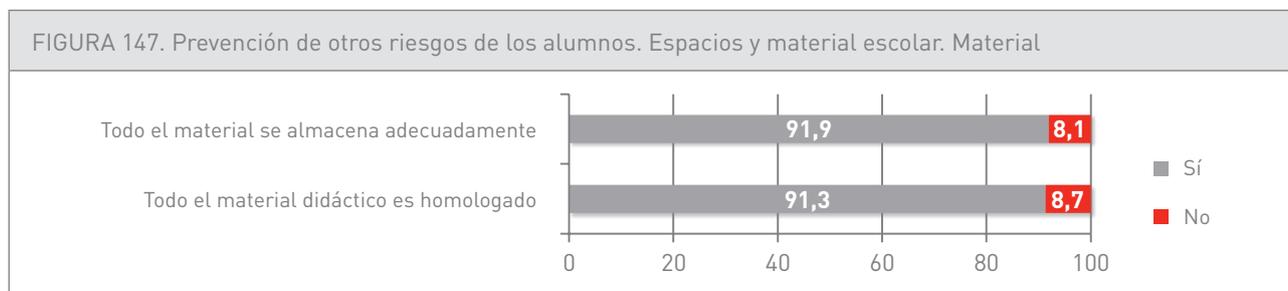


TABLA 284. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Espacios y material escolar. Material. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Todo el material didáctico cumple con la normativa de homologación	Sí	-	87,9%	100,0%	95,2%	92,3%	50,0%
	No	-	12,1%	0,0%	4,8%	7,7%	50,0%
Todo el material se almacena adecuadamente	Sí	-	89,7%	100,0%	93,5%	92,3%	100,0%
	No	-	10,3%	0,0%	6,5%	7,7%	0,0%

Los centros de la Zona Norte indican en un porcentaje levemente superior respecto al resto de zonas, disponer de material no homologado y material no almacenado adecuadamente (ver tabla 285).

TABLA 285. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Espacios y material escolar. Material. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
Todo el material didáctico cumple con la normativa de homologación	Sí	84,0%	94,4%	83,3%	98,0%
	No	16,0%	5,6%	16,7%	2,0%
Todo el material se almacena adecuadamente	Sí	88,0%	97,2%	100,0%	90,2%
	No	12,0%	2,8%	,0%	9,8%

Los centros públicos indican que el material y mobiliario está homologado ya que gestionan la compra a través de las empresas que la correspondiente Consejería o Departamento de Educación les indica. Por otro lado, indica que en la compra del material y mobiliario para uso del personal del centro no se tienen en cuenta tanto los aspectos referidos a homologación.

Por otro lado, durante las visitas realizadas se observó *in situ*, que los centros almacenan adecuadamente todo el material escolar, de modo que también contribuyen al mantenimiento del orden. En este sentido, cabe destacar que en los talleres y laboratorios, es donde puede haber material más peligroso, de modo que los centros tienen especial cuidado en la forma en la que se almacenan los mismos.

También, indicar, que algunos centros adoptan políticas de revisión y sustitución de los materiales escolares que se encuentren en mal estado. Este aspecto lo han destacado más centros privados que públicos.

Actividad física y deportiva

■ Pavimento

En un 18,1% de los centros el pavimento del espacio en el que tienen lugar las actividades físicas y deportivas no se encuentra en buen estado (ver figura 148). Este porcentaje ronda el 23% en el caso de los centros públicos de educación secundaria (ver tabla 286).

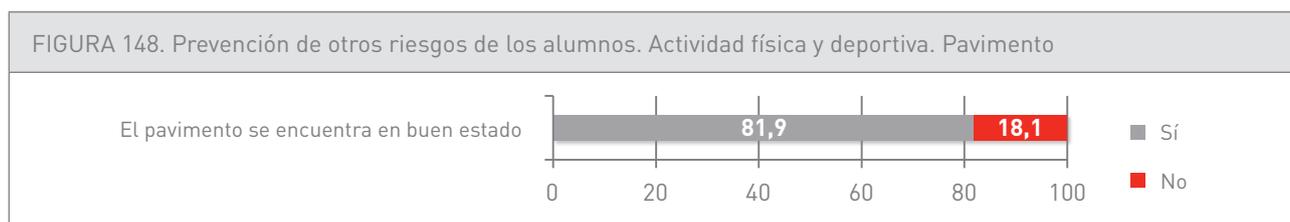


TABLA 286. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Actividad física y deportiva. Pavimento. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
El pavimento se encuentra en buen estado	Sí	-	82,8%	100,0%	77,4%	92,3%	50,0%
	No	-	17,2%	,0%	22,6%	7,7%	50,0%

En todas las zonas, el 80% de los centros analizados indica que el pavimento se encuentra en buen estado (ver tabla 287).

TABLA 287. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Actividad física y deportiva. Pavimento. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
		El pavimento se encuentra en buen estado	Sí	82,0%	80,6%
	No	18,0%	19,4%	16,7%	17,6%

Durante las visitas oculares a centros educativos, se comprobó que muchos, sobre todo públicos, cuentan con pistas exteriores deportivas en mal estado, debido a que las mismas son de cemento y no se realiza un adecuado mantenimiento.

■ Paredes

En un 20% de los centros las paredes de los espacios en los que tienen lugar las actividades físicas y deportivas hay elementos físicos que sobresalen (ver figura 149); en el caso de los centros públicos de educación secundaria el porcentaje es del 24,2% (ver tabla 288).

FIGURA 149. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Actividad física y deportiva. Paredes

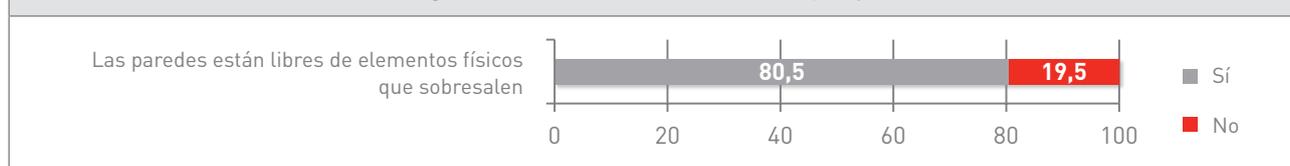


TABLA 288. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Actividad física y deportiva. Paredes. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Las paredes están libres de elementos físicos que sobresalen	Sí	-	79,3%	100,0%	75,8%	92,3%	100,0%
	No	-	20,7%	,0%	24,2%	7,7%	0,0%

El 40% de los centros de la Zona Sur analizados manifiesta que las paredes de los gimnasios o pistas deportivas tienen elementos físicos que sobresalen (ver tabla 289).

TABLA 289. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Actividad física y deportiva. Paredes. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
Las paredes están libres de elementos físicos que sobresalen	Sí	76,0%	88,9%	58,3%	84,3%
	No	24,0%	11,1%	41,7%	15,7%

■ Iluminación

En un 33% de los centros los equipos de iluminación no están protegidos para evitar su rotura en caso de impacto accidental (ver figura 150). Este porcentaje es del 38,7% en el caso de los centros públicos de educación secundaria (ver tabla 290).

FIGURA 150. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Actividad física y deportiva. Iluminación

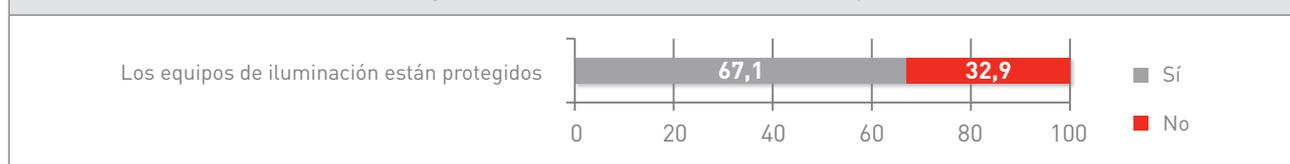


TABLA 290. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Actividad física y deportiva. Iluminación. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Los equipos de iluminación están protegidos	Sí	-	65,5%	0,0%	61,3%	84,6%	100,0%
	No	-	34,5%	100,0%	38,7%	15,4%	0,0%

El 75% de los centros de la Zona Sur indican que los equipos de iluminación de los gimnasios o pistas deportivas no están protegidos de los impactos (ver tabla 291).

TABLA 291. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Actividad física y deportiva. Iluminación. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
Los equipos de iluminación están protegidos	Sí	62,0%	75,0%	25,0%	76,5%
	No	38,0%	25,0%	75,0%	23,5%

En las visitas oculares se comprobó que efectivamente, muchos de los equipos de iluminación no estaban protegidos. Uno de los sistemas utilizados para protegerlos de los impactos, es mediante la instalación de mallas en el techo.

■ Vestuarios

En un 82% de los casos analizados, los vestuarios se encuentran en buen estado de conservación (ver figura 151). En el caso de los centros públicos de primaria, observamos que más de un 25% de los centros señala que estos no se encuentran en buen estado (ver tabla 292).



TABLA 292. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Actividad física y deportiva. Vestuarios. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Los vestuarios se encuentran en buen estado de conservación	Sí	-	72,4%	100,0%	85,5%	92,3%	100,0%
	No	-	27,6%	0,0%	14,5%	7,7%	0,0%

El 86% de los centros de la Zona Centro analizados, indica que los vestuarios se encuentran en buen estado de conservación (ver tabla 293).

TABLA 293. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Actividad física y deportiva. Vestuarios. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
Los vestuarios se encuentran en buen estado de conservación	Sí	82,0%	86,1%	83,3%	78,4%
	No	18,0%	13,9%	16,7%	21,6%

Los directores y profesores de educación física comentaron que habitualmente los alumnos no utilizan los vestuarios, más que para cambiarse o ir al baño, siendo pocos los centros educativos, sobre todo los de primaria, los que utilizan las duchas.

■ **Material deportivo**

En un 95,3% de los centros afirman que periódicamente revisan el material utilizado en las actividades físicas y deportivas (ver figura 152 y tabla 294).



TABLA 294. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Actividad física y deportiva. Material. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Periódicamente se revisa el material utilizado	Sí	-	93,1%	100,0%	96,8%	96,2%	100,0%
	No	-	6,9%	0,0%	3,2%	3,8%	0,0%

El 100% de los centros de la Zona Centro y Sur indica que periódicamente realizan dicha revisión (ver tabla 294).

TABLA 294.

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
		Periódicamente se revisa el material utilizado	Sí	90,0%	100,0%
	No	10,0%	0,0%	0,0%	3,9%

Es el profesorado de educación física el que se encarga de efectuar dicha revisión.

Alimentación

■ **Normativa**

El 94,6% de los centros educativos analizados, dice cumplir tanto con la normativa de seguridad alimentaria como con la normativa de control de los productos alimentarios (ver figura 153), siendo centros públicos de primaria y de secundaria los que indican no cumplirla (ver tabla 295).

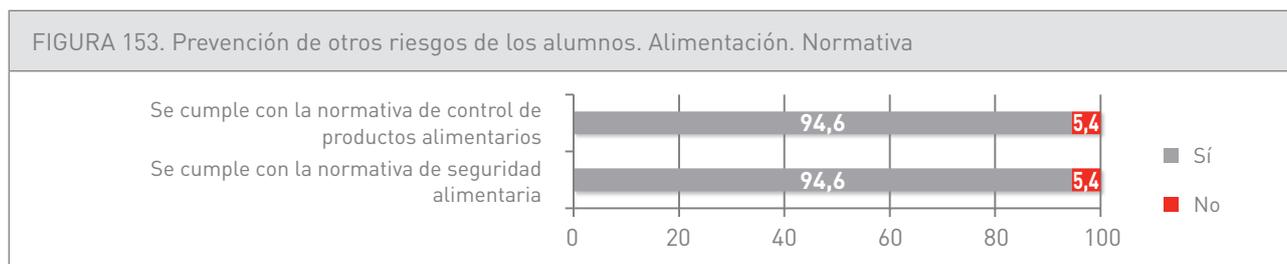


TABLA 295. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Alimentación. Normativa. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Se cumple con la normativa de seguridad alimentaria	Sí	-	94,8%	100,0%	91,9%	100,0%	100,0%
	No	-	5,2%	0,0%	8,1%	0,0%	0,0%
Se cumple con la normativa de control de productos alimentarios	Sí	-	94,8%	100,0%	91,9%	100,0%	100,0%
	No	-	5,2%	0,0%	8,1%	0,0%	0,0%

El 100% de los centros de la Zona Centro afirma cumplir con la normativa vigente relativa a la alimentación. Los centros de la Zona Sur son los que presentan mayores deficiencias en este sentido (ver tabla 296).

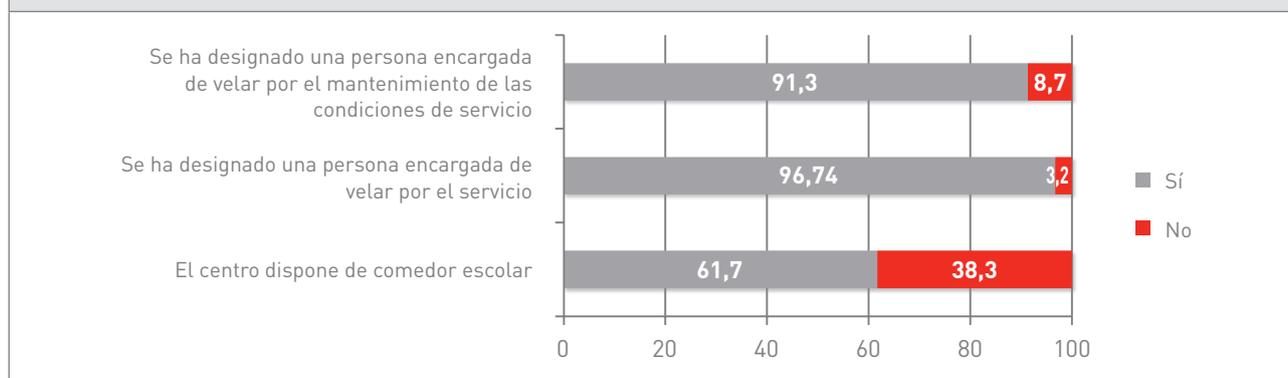
TABLA 296. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Alimentación. Normativa. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
Se cumple con la normativa de seguridad alimentaria	Sí	90,0%	100,0%	83,3%	98,0%
	No	10,0%	0,0%	16,7%	2,0%
Se cumple con la normativa de control de productos alimentarios	Sí	90,0%	100,0%	83,3%	98,0%
	No	10,0%	0,0%	16,7%	2,0%

■ Comedor escolar

El 61,7% de los centros analizados dispone de comedor escolar (ver figura 154). De estos, el 96,74% ha designado una persona encargada de velar por el correcto funcionamiento del servicio y un 91,3% dispone de una persona encargada de velar por el mantenimiento de las condiciones idóneas de las instalaciones y equipamientos.

FIGURA 154. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Alimentación. Comedor escolar



El 100% de los centros privados de primaria-secundaria dispone de servicio de comedor (ver tabla 297).

TABLA 297. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Alimentación. Comedor escolar. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
El centro dispone de comedor	Sí	-	86,2% (48)	0,0% (0)	22,6% (14)	100,0% (26)	100,0% (2)
	No	-	13,8%	-	77,4%	0,0%	0,0%
Se ha designado una persona encargada de vigilar el correcto funcionamiento del servicio	Sí	-	96,0%	-	92,9%	100,0%	100,0%
	No	-	4,0%	-	7,1%	0,0%	0,0%
Se ha designado una persona encargada de velar por el mantenimiento de las condiciones idóneas que garantizan la calidad del servicio	Sí	-	90,0%	-	78,6%	100,0%	100,0%
	No	-	10,0%	-	21,4%	0,0%	0,0%

Por zonas, observamos que el 72,5% de los centros de la Zona Este disponen de servicio de comedor. En esta zona, el 94,6% de los centros indica disponer de personal encargado de vigilar el funcionamiento del servicio, pero sólo un 89,2% indica contar con un responsable del mantenimiento de las condiciones idóneas que garanticen la calidad del servicio ofrecido (ver tabla 298).

TABLA 298. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Alimentación. Comedor escolar. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
		El centro dispone de comedor	Sí	56,0% (28)	66,7% (24)
	No	44,0%	33,3%	75,0%	27,5%
Se ha designado una persona encargada de vigilar el correcto funcionamiento del servicio	Sí	96,4%	100,0%	100,0%	94,6%
	No	3,6%	0,0%	0,0%	5,4%
Se ha designado una persona encargada de velar por el mantenimiento de las condiciones idóneas que garantizan la calidad del servicio	Sí	89,3%	95,8%	100,0%	89,2%
	No	10,7%	4,2%	0,0%	10,8%

Durante las visitas realizadas, se comprobó que la mayoría de centros ya no disponen de servicio de comedor propio, contratando el servicio a una empresa de catering que semanalmente les hace llegar la comida preparada. El centro sólo debe encargarse de controlar que ésta se conserva adecuadamente en las instalaciones frigoríficas destinadas a dicho fin y calentar la comida siguiendo las indicaciones.

En todos los centros existe una persona del centro encargada de hacer de intermediario entre el centro y la empresa que oferta el servicio –si no es directamente el director, el mismo delega la

responsabilidad en otro miembro del equipo-, habiendo centros que disponen de comisiones de comedor.

También comentar, que todo el personal que trabaja en el servicio de comedor, principalmente monitores, según los centros, disponen del certificado de manipulador de alimentos, cumpliendo, así, con lo que establece la normativa.

Por otro lado, todos los directores de centros, principalmente de primaria, han resaltado las inspecciones de las instalaciones y del servicio que periódicamente lleva a cabo la Consejería o el Departamento de Educación competente. Coinciden en señalar que desde la Administración se realiza un control riguroso del servicio.

En el caso de los centros de la Zona Norte, concretamente los gallegos, los centros disponen de un Plan de Análisis de Riesgos Alimentarios, ya que la Xunta les obliga a ello.

■ Currículum

El 95% de los centros afirma que potencia los hábitos saludables dentro del currículum escolar, siendo centros públicos de primaria y de secundaria los que responden negativamente (ver figura 155 y tabla 299).

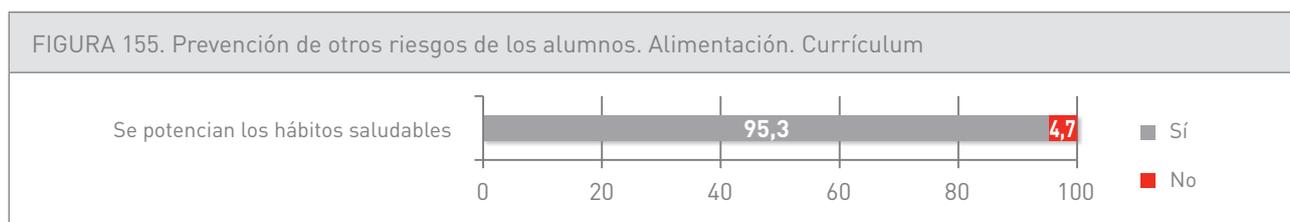


TABLA 299. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Alimentación. Currículum. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Se potencian los hábitos saludables dentro del currículum escolar	Sí	-	96,6%	0,0%	93,5%	100,0%	100,0%
	No	-	3,4%	100,0%	6,5%	0,0%	0,0%

El 100% de los centros de la Zona Centro y Sur indica que los incorporan dentro del currículum escolar (ver tabla 300).

TABLA 300. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Alimentación. Currículum. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
		Se potencian los hábitos saludables dentro del currículum escolar	Sí	90,0%	100,0%
	No	10,0%	0,0%	0,0%	3,9%

Todos los centros educativos realizan algún tipo de actividad dirigida al fomento de hábitos de vida saludable, generalmente, desde la asignatura de educación física.

Ergonomía - Mobiliario

■ Sillas y mesas

El 90% de los centros indica que las aulas cuentan con sillas y mesas que se adaptan a la edad de los alumnos, y el 92% afirma que el tamaño de las sillas y la altura de las mesas es la adecuada (ver figura 156 y tabla 301).

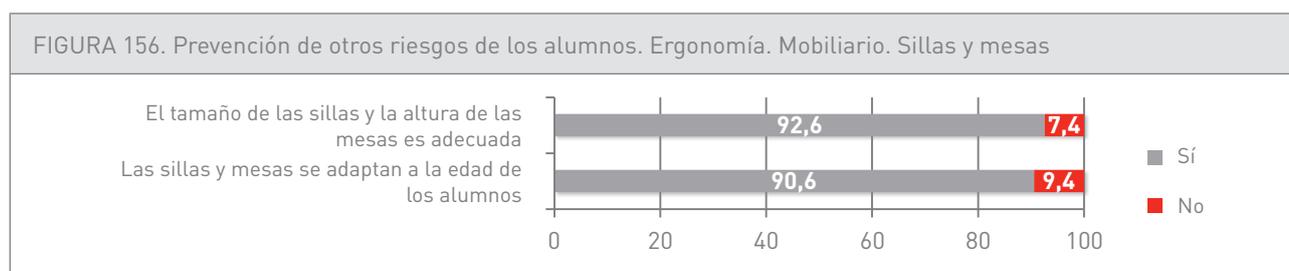


TABLA 301. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Mobiliario. Sillas y mesas. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Las sillas y mesas se adaptan a la edad del alumnado	Sí	-	93,1%	100,0%	83,9%	100,0%	100,0%
	No	-	6,9%	0,0%	16,1%	0,0%	0,0%
El tamaño de las sillas y la altura de las mesas es adecuada	Sí	-	93,1%	100,0%	88,7%	100,0%	100,0%
	No	-	6,9%	0,0%	11,3%	0,0%	0,0%

El 97% de los centros de la Zona Centro indican que las sillas y mesas se adaptan a la edad de los alumnos, y el 100% de los de la Zona Sur considera que el tamaño de las sillas y la altura de las mesas es la adecuada (ver tabla 302).

TABLA 302. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Mobiliario. Sillas y mesas. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
Las sillas y mesas se adaptan a la edad del alumnado	Sí	88,0%	97,2%	83,3%	90,2%
	No	12,0%	2,8%	16,7%	9,8%
El tamaño de las sillas y la altura de las mesas es adecuada	Sí	92,0%	91,7%	100,0%	92,2%
	No	8,0%	8,3%	0,0%	7,8%

Durante las visitas realizadas se comprobó *in situ* que en la mayoría de centros el mobiliario y el material escolar se adapta a la edad de los alumnos. En las salas de ordenadores y de uso compartido por varios grupos de edad, los centros comentan que no han podido primar el criterio ergonómico en la compra del mobiliario.

■ Espacios de uso personal para el alumnado

El 95,3% de los centros considera que los alumnos del centro disponen de suficiente espacio para trabajar, ya que la dimensión de las mesas es suficiente para que el alumnado pueda situar cómo-

damente todos los enseres que necesita para desarrollar las actividades académicas (ver figura 157 y tabla 303). Por el contrario, un menor porcentaje de centros (70,5%) señala que los alumnos disponen de espacios de uso personal para guardar el material que no utilizan durante la jornada escolar.

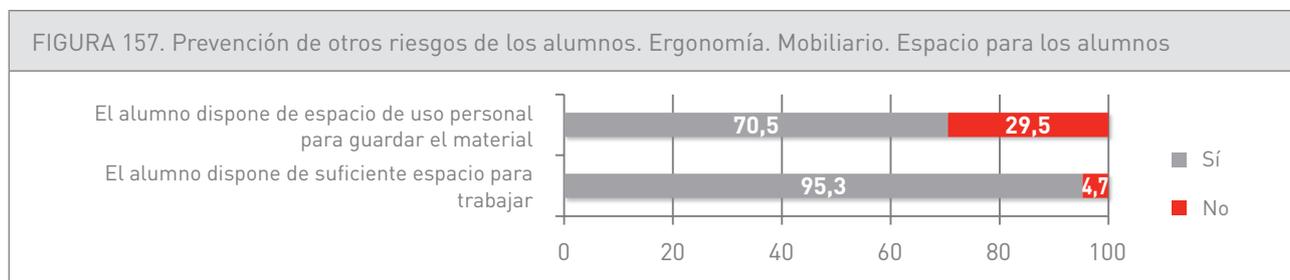


TABLA 303. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Mobiliario. Espacio para los alumnos. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
El alumnado dispone de suficiente espacio para trabajar	Sí	-	89,7%	100,0%	96,8%	96,2%	50,0%
	No	-	10,3%	0,0%	3,2%	3,8%	50,0%
El alumnado dispone de espacio de uso personal para guardar el material que no utiliza	Sí	-	79,3%	100,0%	53,2%	92,3%	50,0%
	No	-	20,7%	0,0%	46,8%	7,7%	50,0%

Cabe destacar que el 100% de los centros de la Zona Sur afirma que los alumnos disponen de suficiente espacio para trabajar, pero el 50% expone que el alumnado no dispone de espacio de uso personal para guardar el material que no utiliza (ver tabla 304).

TABLA 304. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Mobiliario. Espacio para los alumnos. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
El alumnado dispone de suficiente espacio para trabajar	Sí	90,0%	88,9%	100,0%	98,0%
	No	10,0%	11,1%	0,0%	2,0%
El alumnado dispone de espacio de uso personal para guardar el material que no utiliza	Sí	72,0%	69,4%	50,0%	74,5%
	No	28,0%	30,6%	50,0%	25,5%

■ Pizarra

El 100% de los centros afirma que la pizarra se encuentra situada a la altura de los alumnos, así como el resto de mobiliario y material de uso habitual por parte de los alumnos (ver figura 158 y tablas 305 y 306).

FIGURA 158. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Mobiliario. Pizarra

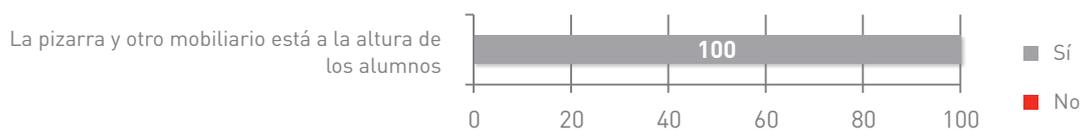


TABLA 305. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Mobiliario. Pizarra. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
La pizarra y otro mobiliario está a la altura de los alumnos	Sí	-	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	No	-	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

TABLA 306. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Mobiliario. Pizarra. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
La pizarra y otro mobiliario está a la altura de los alumnos	Sí	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	No	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Destacar que a parte de que la pizarra y el mobiliario estén a la altura de los alumnos, los centros también disponen de baños adaptados a la edad del alumnado.

■ **Material informático**

El 90,6% de los centros señala que el material informático está ubicado correctamente (altura de la pantalla y disposición del teclado y del ratón) (ver figura 159 y tabla 307).

FIGURA 159. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Mobiliario. Material informático



TABLA 307. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Mobiliario. Material informático. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
El material informático está ubicado adecuadamente	Sí	-	86,2%	100,0%	91,9%	96,2%	100,0%
	No	-	13,8%	0,0%	8,1%	3,8%	0,0%

Los resultados por zonas muestran que menos del 90% de los centros de la Zona Este considera que el material informático está ubicado correctamente (ver tabla 308).

TABLA 308. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Mobiliario. Material informático. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
El material informático está ubicado adecuadamente	Sí	92,0%	97,2%	91,7%	84,3%
	No	8,0%	2,8%	8,3%	15,7%

El centro público de secundaria de la Zona Sur indicaba que las aulas de informática del centro no están bien acondicionadas. Los alumnos deben compartir los ordenadores y la CPU está ubicada en un cajón debajo de la mesa, de modo que ninguno de los dos alumnos puede situarse delante de la pantalla y acceder adecuadamente al teclado y al ratón, adoptando malos hábitos posturales.

Por otro lado, los centros que tienen dotación de ordenadores portátiles personales, indican que el alumnado adopta malas posturas, ya que pasan muchas horas mirando una pequeña pantalla de ordenador.

Ergonomía - Hábitos posturales

■ Antecedentes

El 86,6% de los centros indica que en el centro hay alumnos con antecedentes de dolencias físicas, siendo el 88,6% los centros que indican que hay criterios objetivos que hacen suponer que en un futuro se pueden producir casos de dolencias físicas entre el alumnado (ver figura 160). El 100% de los centros públicos de educación primaria señalan ambos aspectos (ver tabla 309).

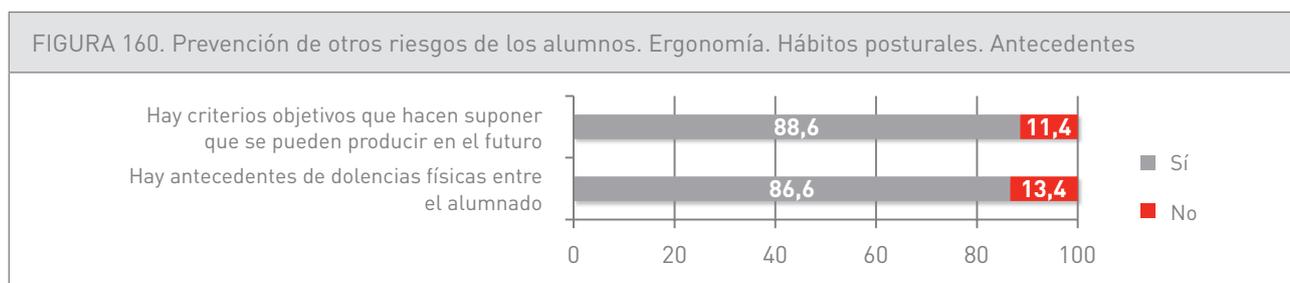


TABLA 309. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Hábitos posturales. Antecedentes. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Hay antecedentes de dolencias físicas entre el alumnado	Sí	-	84,5%	100,0%	85,5%	92,3%	100,0%
	No	-	15,5%	0,0%	14,5%	7,7%	0,0%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de dolencias físicas entre el alumnado	Sí	-	87,9%	100,0%	88,7%	88,5%	100,0%
	No	-	12,1%	0,0%	11,3%	11,5%	0,0%

El 92,2% de los centros de la Zona Este afirman que en el centro hay antecedentes de casos de dolencias físicas entre el alumnado. Son sólo centros de la Zona Sur los que consideran que en el centro no existen criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos en el futuro (ver tabla 310).

TABLA 310. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Hábitos posturales. Antecedentes. En función de la zona

		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
Hay antecedentes de dolencias físicas entre el alumnado	Sí	82,0%	86,1%	83,3%	92,2%
	No	18,0%	13,9%	16,7%	7,8%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de dolencias físicas entre el alumnado	Sí	86,0%	86,1%	100,0%	90,2%
	No	14,0%	13,9%	0,0%	9,8%

Durante las visitas realizadas se han comentado algunos casos de dolencias físicas del alumnado, sobre todo musculares y de la espalda. Hay alumnos que no pueden cargar con el peso de las mochilas, de modo que sus familias y el centro han tenido que llegar a acuerdos, como por ejemplo, que los padres acceden a primera y última hora del día para recoger los enseres de sus hijos.

■ Hábitos posturales de los alumnos

El 80% de los centros afirma formar a los alumnos en hábitos posturales saludables, siendo sólo el 63,8% los que indican que los enseñan a cargar y organizar correctamente sus mochilas (ver figura 161). El 100% de los centros públicos de primaria dicen llevar a cabo dichas actividades (ver tabla 311).

FIGURA 161. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Hábitos posturales. Alumnos

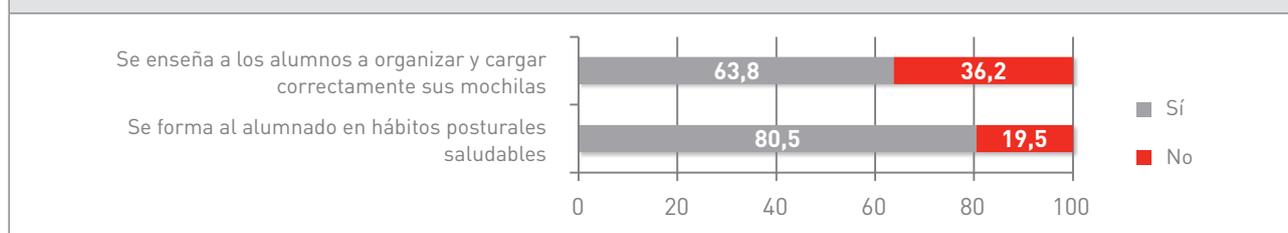


TABLA 311. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Hábitos posturales. Alumnos. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (58)	Privado (1)	Público (62)	Privado (26)	Público (2)
Se forma al alumnado en hábitos posturales saludables	Sí	-	89,7%	100,0%	69,4%	84,6%	100,0%
	No	-	10,3%	0,0%	30,6%	15,4%	0,0%
Se enseña a los alumnos a organizar y cargar correctamente sus mochilas	Sí	-	81,0%	100,0%	40,3%	80,8%	50,0%
	No	-	19,0%	0,0%	59,7%	19,2%	50,0%

Los centros de la Zona Centro responden en un porcentaje levemente superior afirmativamente a las dos cuestiones anteriores (ver tabla 312).

TABLA 312. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Hábitos posturales. Alumnos. En función de la zona

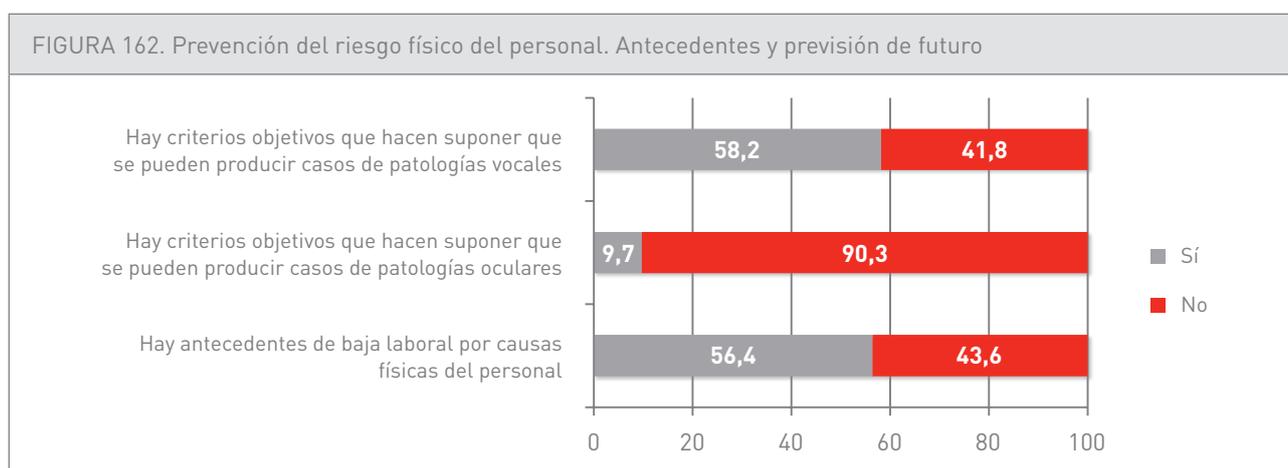
		Zona Norte (50)	Zona Centro (36)	Zona Sur (12)	Zona Este (51)
Se forma al alumnado en hábitos posturales saludables	Sí	80,0%	88,9%	83,3%	74,5%
	No	20,0%	11,1%	16,7%	25,5%
Se enseña a los alumnos a organizar y cargar correctamente sus mochilas	Sí	60,0%	72,2%	66,7%	60,8%
	No	40,0%	27,8%	33,3%	39,2%

Algunos centros comentan que su alumnado prefiere cargar diariamente el material escolar que dejarlos en el colegio, y que no han recibido quejas ni por parte de ellos ni de sus familias por este hecho.

l. Prevención del riesgo físico del personal

Antecedentes y previsión de futuro

En casi un 60% de los centros educativos analizados –este ámbito fue seleccionado por 119 centros- hay antecedentes de baja laboral por causas físicas del personal. Sólo un 9,7% indica que en el centro existen criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de patologías oculares en el futuro, siendo superior el porcentaje de centros (58,2%) que consideran que hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de patologías vocales en un futuro (ver figura 162).



Los centros de secundaria públicos han señalado, en un 64,2% de los casos, que hay antecedentes de baja laboral por causas físicas del personal. Un porcentaje ligeramente superior de los públicos de primaria respecto a los públicos de secundaria, considera que hay criterios objetivos para suponer que en un futuro se pueden producir casos de patologías vocales entre el personal (ver tabla 313).

TABLA 313. Prevención del riesgo físico del personal. Antecedentes y previsión de futuro. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (67)	Privado (2)	Público (67)	Privado (27)	Público (2)
Hay antecedentes de baja laboral por causas físicas del personal	Sí	–	55,2%	0,0%	64,2%	40,7%	100,0%
	No	–	44,8%	100,0%	35,8%	59,3%	0,0%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de patologías oculares	Sí	–	7,5%	0,0%	10,4%	14,8%	0,0%
	No	–	92,5%	100,0%	89,6%	85,2%	100,0%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de patologías vocales	Sí	–	61,2%	0,0%	59,7%	51,9%	50,0%
	No	–	38,8%	100,0%	40,3%	48,1%	50,0%

Los centros de la Zona Sur son los que consideran que la incidencia de riesgos físicos entre el personal docente es menor que en centros de otras zonas, teniendo en cuenta que la muestra de centros que dio respuesta a esta cuestión fue de 19 (ver tabla 314).

TABLA 314. Prevención del riesgo físico del personal. Antecedentes y previsión de futuro. En función de la zona

		Zona Norte (54)	Zona Centro (30)	Zona Sur (19)	Zona Este (62)
Hay antecedentes de baja laboral por causas físicas del personal docente	Sí	57,4%	56,7%	31,6%	62,9%
	No	42,6%	43,3%	68,4%	37,1%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de patologías oculares	Sí	11,1%	10,0%	0,0%	11,3%
	No	88,9%	90,0%	100,0%	88,7%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de patologías vocales	Sí	55,6%	63,3%	42,1%	62,9%
	No	44,4%	36,7%	57,9%	37,1%

Los centros indican que todo el personal del centro anualmente puede realizar reconocimientos médicos. Estos no son prescriptivos, pero los trabajadores de los centros educativos tienen derecho a ellos. Los directores comentan que muchos no acceden a ellos, porque no les interesa hacer el chequeo.

En algunos centros cuentan con delegados de salud laboral o personal de prevención de riesgos laborales que se encargan de las tareas preventivas de los riesgos laborales del profesorado.

En referencia a los casos de patologías vocales, los centros señalan que muchos de los profesores han asistido a cursos y charlas sobre alteraciones de la voz, pero que a raíz de los recortes presupuestarios y el poco interés del profesorado hacia dichos temas, este tipo de cursos están dejando de formar parte de la oferta formativa de las Consejerías o Departamentos de Educación. Relacionado con la formación, durante las visitas se constató que el personal tiene formación en prevención de riesgos laborales en la medida en la que han participado en cursos de prevención ofrecidos por la administración. Consideran que el personal no se interesa por este tipo de cursos, realizando los mínimos indispensables que les son requeridos.

Mecanismos preventivos

En el 53,3% de los centros existen mecanismos de ventilación que evitan los ambientes secos y con polvo. Son pocos los centros que utilizan instrumentos de apoyo para facilitar la comunicación (por ejemplo, micrófonos). Un tercio de los centros indica que prevé mecanismos para evitar los ruidos exteriores y mejorar la acústica de las aulas (ver figura 163 y tabla 315).

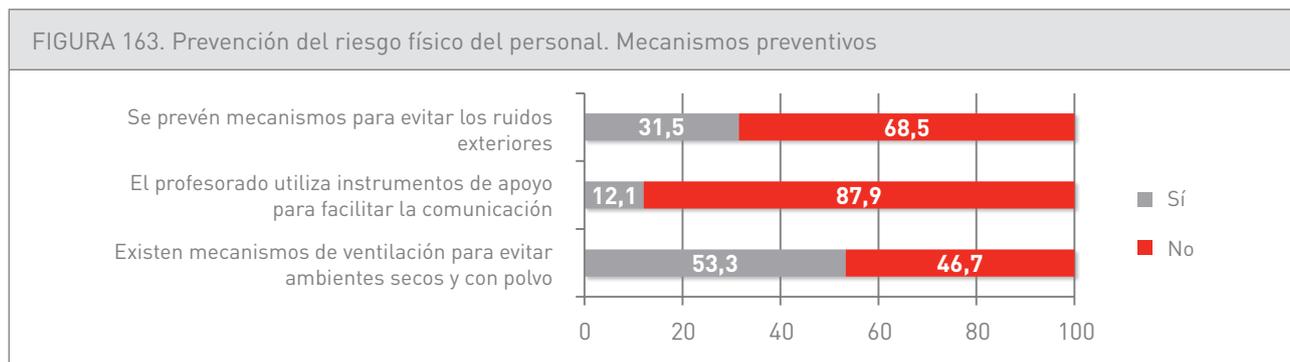


TABLA 315. Prevención del riesgo físico del personal. Mecanismos preventivos. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (67)	Privado (2)	Público (67)	Privado (27)	Público (2)
Existen mecanismos de ventilación que evitan los ambientes secos y con polvo	Sí	-	41,8%	50,0%	55,2%	77,8%	50,0%
	No	-	58,2%	50,0%	44,8%	22,2%	50,0%
El profesorado utiliza instrumentos de apoyo para facilitar la comunicación	Sí	-	10,4%	50,0%	9,0%	22,2%	0,0%
	No	-	89,6%	50,0%	91,0%	77,8%	100,0%
Se prevén mecanismos para evitar los ruidos exteriores	Sí	-	20,9%	50,0%	37,3%	44,4%	0,0%
	No	-	79,1%	50,0%	62,7%	55,6%	100,0%

En relación a estos aspectos, en la tabla 316 se muestran los resultados por zonas (ver tabla 316).

TABLA 316. Prevención del riesgo físico del personal. Mecanismos preventivos. En función de la zona

		Zona Norte (54)	Zona Centro (30)	Zona Sur (19)	Zona Este (62)
Existen mecanismos de ventilación que evitan los ambientes secos y con polvo	Sí	55,6%	50,0%	36,8%	58,1%
	No	44,4%	50,0%	63,2%	41,9%
El profesorado utiliza instrumentos de apoyo para facilitar la comunicación	Sí	11,1%	6,7%	15,8%	14,5%
	No	88,9%	93,3%	84,2%	85,5%
Se prevén mecanismos para evitar los ruidos exteriores	Sí	37,0%	23,3%	26,3%	32,3%
	No	63,0%	76,7%	73,7%	67,7%

Como hemos vistos en las preguntas referentes al ámbito de confort, algunos centros prevén mecanismos de ventilación manuales (abrir las ventanas de las aulas) o cuentan con sistemas mecánicos de renovación del aire, facilitando la reducción de los ambientes secos. Para evitar el polvo, diariamente los centros limpian los espacios de todo el centro.

En cuanto a los instrumentos de apoyo, en algunos de los centros analizados, personal del centro que ha tenido alteraciones de la voz, principalmente profesores que han sufrido pólipos, imparten sus clases con micrófonos.

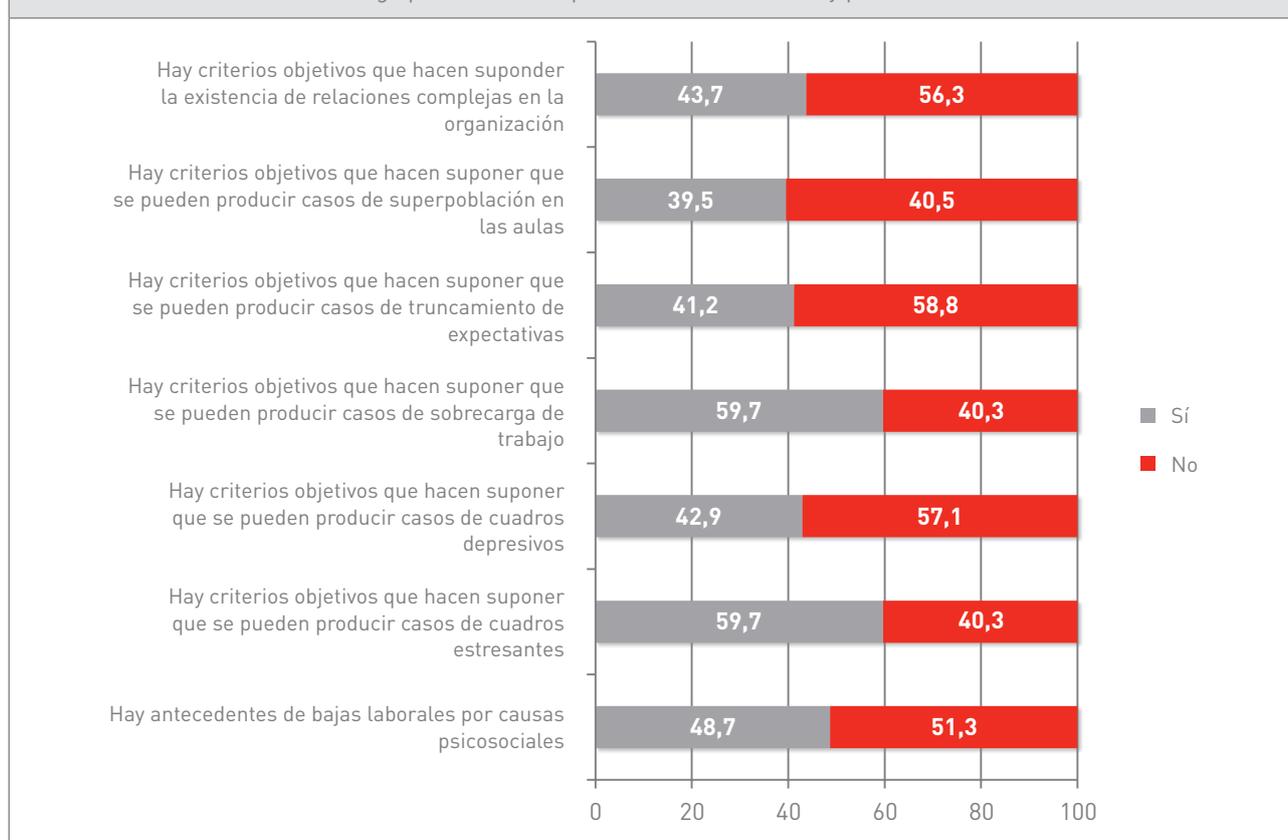
m. Prevención del riesgo psicosocial del personal

Antecedentes y previsión de futuro

Un total de 119 centros educativos dieron respuesta al ámbito referido a los riesgos psicosociales del personal. Al respecto (ver figura 164):

- Casi un 50% de los centros señala tener antecedentes de baja laboral del personal docente por causas psicosociales.
- Un 60% indica que en su centro hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir en un futuro casos de cuadros estresantes derivados de la actividad profesional.
- Un 42,9% indica que en su centro hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de cuadros depresivos derivados de la actividad profesional.
- En un 57,9% de los centros se indica que hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de sobrecarga de trabajo.
- En un 41,2% de los centros se considera que hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de truncamiento de expectativas del personal.
- En un 39,5% se indica que hay criterios objetivos que hacen suponer que en el centro se pueden producir en un futuro casos de superpoblación en las aulas.

FIGURA 164. Prevención del riesgo psicosocial del personal. Antecedentes y previsión de futuro



Si analizamos los riesgos psicosociales por etapa (ver tabla 317):

- Los centros públicos de primaria que han dado respuesta a este ámbito indican, en un 69%, que hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de cuadros estresantes en un futuro. También es el caso de los centros de secundaria públicos, que consideran dicho riesgo en un 60,4% de los casos.
- En cuanto a los centros de primaria-secundaria privados, un 56,5% considera que se pueden producir en un futuro casos de sobrecarga de trabajo.
- El único centro de primaria-secundaria público que dio respuesta a este ámbito, considera que en un futuro pueden producirse casos de sobrecarga de trabajo y de superpoblación en las aulas.

TABLA 317. Prevención del riesgo psicosocial del personal. Antecedentes y previsión de futuro. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (42)	Privado (0)	Público (53)	Privado (23)	Público (1)
Hay antecedentes de casos de baja laboral por causas psicosociales	Sí	–	38,1%	–	58,5%	43,5%	100,0%
	No	–	61,9%	–	41,5%	56,5%	0,0%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de cuadros estresantes	Sí	–	69,0%	–	60,4%	43,5%	0,0%
	No	–	31,0%	–	39,6%	56,5%	100,0%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de cuadros depresivos	Sí	–	35,7%	–	54,7%	30,4%	0,0%
	No	–	64,3%	–	45,3%	69,6%	100,0%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de sobrecarga de trabajo	Sí	–	66,7%	–	54,7%	56,5%	100,0%
	No	–	33,3%	–	45,3%	43,5%	0,0%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de truncamiento de expectativas	Sí	–	40,5%	–	49,1%	26,1%	0,0%
	No	–	59,5%	–	50,9%	73,9%	100,0%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de superpoblación en las aulas	Sí	–	54,8%	–	34,0%	21,7%	100,0%
	No	–	45,2%	–	66,0%	78,3%	0,0%
Hay criterios objetivos que hacen suponer la existencia de relaciones complejas dentro de la organización	Sí	–	35,7%	–	52,8%	39,1%	0,0%
	No	–	64,3%	–	47,2%	60,9%	100,0%

Observamos que los centros de la Zona Sur, teniendo en cuenta que sólo se ha contado con una muestra de 10 centros, indican, en un porcentaje del 90%, que no existen antecedentes de baja laboral por causas psicosociales del personal, siendo, también, los que en mayor proporción creen que no hay criterios objetivos que hagan suponer que en un futuro se pueden producir nuevos casos (ver tabla 318).

TABLA 318. Prevención del riesgo psicosocial del personal. Antecedentes y previsión de futuro. En función de la zona

		Zona Norte (33)	Zona Centro (25)	Zona Sur (10)	Zona Este (51)
Hay antecedentes de casos de baja laboral por causas psicosociales	Sí	66,7%	36,0%	10,0%	51,0%
	No	33,3%	64,0%	90,0%	49,0%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de cuadros estresantes	Sí	60,6%	56,0%	20,0%	68,6%
	No	39,4%	44,0%	80,0%	31,4%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de cuadros depresivos	Sí	51,5%	36,0%	20,0%	45,1%
	No	48,5%	64,0%	80,0%	54,9%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de sobrecarga de trabajo	Sí	60,6%	60,0%	60,0%	58,8%
	No	39,4%	40,0%	40,0%	41,2%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de truncamiento de expectativas	Sí	42,4%	44,0%	30,0%	41,2%
	No	57,6%	56,0%	70,0%	58,8%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de superpoblación en las aulas	Sí	27,3%	56,0%	40,0%	39,2%
	No	72,7%	44,0%	60,0%	60,8%
Hay criterios objetivos que hacen suponer la existencia de relaciones complejas dentro de la organización	Sí	51,5%	40,0%	20,0%	45,1%
	No	48,5%	60,0%	80,0%	54,9%

Algunos directores y profesores consultados, consideran que aunque hay antecedentes y casos de baja por depresión del personal, exponen que no pueden asegurar que las mismas hayan sido provocadas por cuestiones laborales. Lo que sí que observan es que hay riesgo de que personal del centro pueda tener cuadros depresivos que puedan aparecer en un futuro por la situación actual que están viviendo.

En relación a la superpoblación, en algunos centros se comenta que los espacios del centro, principalmente aulas, fueron pensados para grupos de alumnos más pequeños (de 20-25) y que en la actualidad están acogiendo alrededor de 30, por lo que están sufriendo casos de superpoblación.

Plan de actuación para la promoción y la mejora de la convivencia escolar (PROA)

Un 27,7% de los centros, indican que en el centro no existe un Plan de actuación para la promoción y la mejora de la convivencia escolar (PROA) (ver figura 165 y tabla 319).

FIGURA 165. Prevención del riesgo psicosocial del personal. PROA

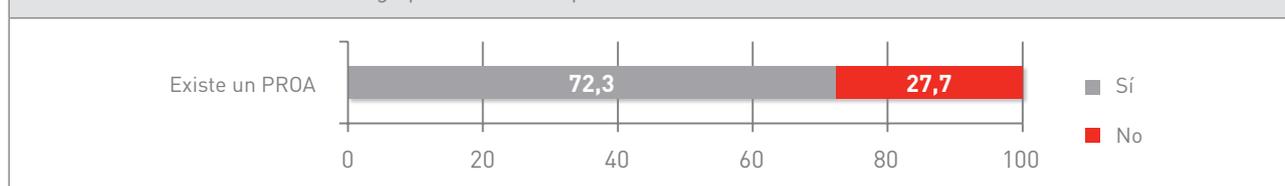


TABLA 319. Prevención del riesgo psicosocial del personal. PROA. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (42)	Privado (0)	Público (53)	Privado (23)	Público (1)
Existe un Plan de actuación para la promoción y mejora de la convivencia escolar (PROA)	Sí	-	64,3%	-	77,4%	73,9%	100,0%
	No	-	35,7%	-	22,6%	26,1%	0,0%

El 84% de los centros de la Zona Centro indica que sí que cuenta con un PROA o Plan similar, siendo sólo el 66,7% de los centros de la Zona Este los que dicen contar con el mismo (ver tabla 320).

TABLA 320. Prevención del riesgo psicosocial del personal. PROA. En función de la zona

		Zona Norte (33)	Zona Centro (25)	Zona Sur (10)	Zona Este (51)
Existe un Plan de actuación para la promoción y mejora de la convivencia escolar (PROA)	Sí	69,7%	84,0%	80,0%	66,7%
	No	30,3%	16,0%	20,0%	33,3%

Todos los centros visitados durante la realización de los estudios de caso, comentaron disponer de Planes para la mejora de la convivencia y la mayoría de ellos tienen como grupo diana a los alumnos y las relaciones que establecen entre ellos y con la comunidad más cercana.

Por otro lado, algunos centros manifiestan que la cultura de los centros en materia de seguridad y prevención está muy centrada en el alumnado, sin tener en cuenta los riesgos y peligros que pueden afectar al personal. En este sentido, y de cara al próximo curso, muchos se plantean la realización de evaluaciones de riesgos generales o particulares, como evaluaciones de riesgos psicosociales.

n. Prevención del riesgo ergonómico del personal

Antecedentes y previsión de futuro

Un 25,6% del total de 121 centros que han analizado el ámbito referido a la prevención del riesgo ergonómico del personal, indica que en el centro hay antecedentes de baja laboral por causas ergonómicas (ver figura 166). En el caso de los centros de primaria públicos, el porcentaje es del 31% (ver tabla 321).

El porcentaje de centros que considera que hay criterios objetivos que hacen suponer que en un futuro se pueden producir patologías dorsolumbares o musculoesqueléticas entre el personal es del 38%. En este caso, hay un 47,6% de centros de educación primaria públicos que lo indican.

FIGURA 166. Prevención del riesgo ergonómico del personal. Antecedentes y previsión de futuro

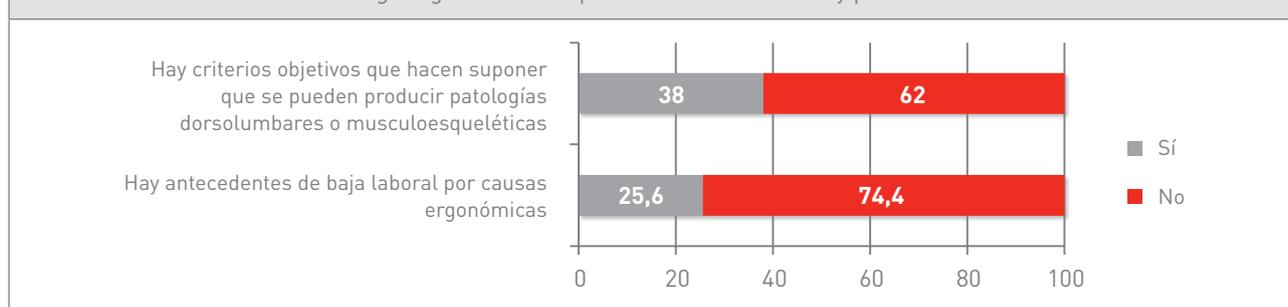


TABLA 321. Prevención del riesgo ergonómico del personal. Antecedentes y previsión de futuro. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (42)	Privado (1)	Público (53)	Privado (24)	Público (1)
Hay antecedentes de baja laboral por causas ergonómicas	Sí	–	31,0%	0,0%	20,8%	29,2%	0,0%
	No	–	69,0%	100,0%	79,2%	70,8%	100,0%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de patologías dorsolumbares o musculoesqueléticas	Sí	–	47,6%	0,0%	32,1%	37,5%	0,0%
	No	–	52,4%	100,0%	67,9%	62,5%	100,0%

Los centros de la Zona Sur indican, en un 37,5%, tener antecedentes de casos de baja laboral por cuestiones ergonómicas, indicando, en un 50%, que hay criterios objetivos que les hacen suponer que en un futuro pueden haber nuevos casos (ver tabla 322). Cabe puntualizar, que en esta zona sólo se ha contado con la participación de 8 centros en dicho ámbito de evaluación.

TABLA 322. Prevención del riesgo ergonómico del personal. Antecedentes y previsión de futuro. En función de la zona

		Zona Norte (39)	Zona Centro (22)	Zona Sur (8)	Zona Este (52)
Hay antecedentes de baja laboral por causas ergonómicas	Sí	25,6%	13,6%	37,5%	28,8%
	No	74,4%	86,4%	62,5%	71,2%
Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de patologías dorsolumbares o musculoesqueléticas	Sí	33,3%	31,8%	50,0%	42,3%
	No	66,7%	68,2%	50,0%	57,7%

En algunos centros se ha indicado que algún profesional docente o no docente tiene problemas musculoesqueléticos. Los directores consideran que este tipo de lesiones pueden producirse por haber realizado otro tipo de actividades, no sólo laborales.

Otros directivos consideran que el personal que más riesgo tiene de sufrir patologías musculoesqueléticas de cervicales y espalda es el personal que tiene asignados cargos de importancia en el centro.

Movimientos que con más frecuencia realiza el personal

Respecto a otros aspectos relacionados con la prevención del riesgo ergonómico del personal (ver figura 167 y tabla 323), se observa que:

- El 60,3% de los centros analizados afirma que con frecuencia el personal del centro se inclina o gira el tronco. Este aspecto es señalado por el 78,6% de los centros de primaria públicos.
- El 73,6% señala que la dinámica del aula requiere que el personal del centro esté mucho rato en posición de bipedestación. Este aspecto es señalado por el 83,3% de los centros de primaria públicos.
- Un 15,7% indica que su personal frecuentemente manipula cargas. Este aspecto es señalado por el 31% de los centros de primaria públicos.

- Sólo en un 2,5% de los centros el personal manifiesta percibir vibraciones en el lugar de trabajo. Este aspecto sólo es señalado por los centros de primaria públicos.

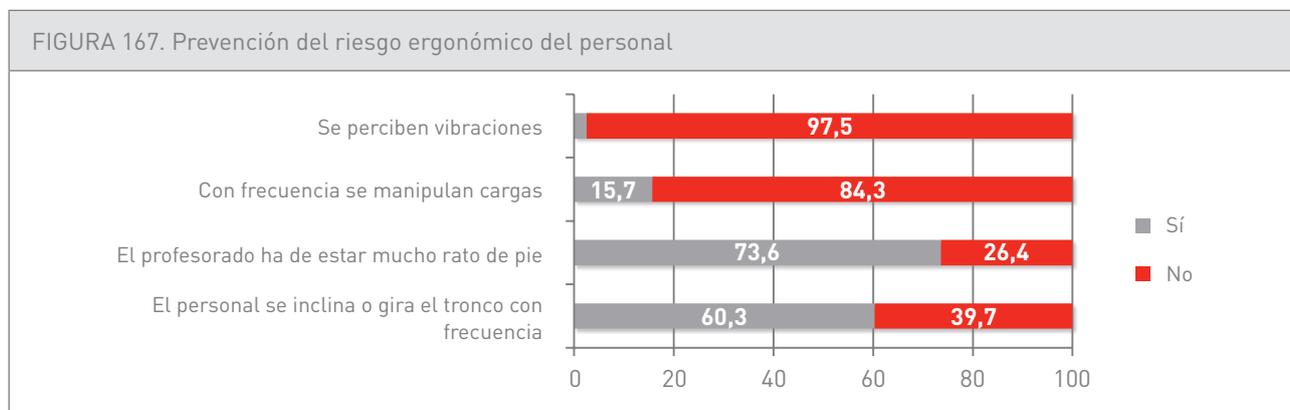


TABLA 323. Prevención del riesgo ergonómico del personal. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (42)	Privado (1)	Público (53)	Privado (24)	Público (1)
El personal inclina o gira el tronco con frecuencia	Sí	-	78,6%	0,0%	47,2%	58,3%	100,0%
	No	-	21,4%	100,0%	52,8%	41,7%	0,0%
La dinámica del aula exige estar mucho tiempo en posición de bipedestación	Sí	-	83,3%	0,0%	71,7%	62,5%	100,0%
	No	-	16,7%	100,0%	28,3%	37,5%	0,0%
Frecuentemente se manipulan cargas	Sí	-	31,0%	0,0%	7,5%	8,3%	0,0%
	No	-	69,0%	100,0%	92,5%	91,7%	100,0%
Se perciben vibraciones en el lugar de trabajo	Sí	-	7,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	No	-	92,9%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Por zonas, los resultados muestran que (ver tabla 324):

- El 86,4% de los centros de la Zona Centro afirma que el personal inclina o gira el tronco con frecuencia, siendo sólo el 48,7% los centros de la Zona Norte los que indican esta situación.
- El 95,5% de los centros de la Zona Centro considera que la dinámica del aula exige al profesorado estar mucho tiempo en posición de bipedestación, frente al 61,5% de los centros de la Zona Norte.
- El 25% de los centros de la Zona Sur indica que el personal manipula frecuentemente cargas, frente al 5,1% de los centros de la Zona Norte que lo consideran.
- El 100% de los centros de la Zona Norte y Sur manifiesta que no se producen vibraciones en el lugar de trabajo.

TABLA 324. Prevención del riesgo ergonómico del personal. En función de la zona

		Zona Norte (39)	Zona Centro (22)	Zona Sur (8)	Zona Este (52)
El personal inclina o gira el tronco con frecuencia	Sí	48,7%	86,4%	62,5%	57,7%
	No	51,3%	13,6%	37,5%	42,3%
La dinámica del aula exige estar mucho tiempo en posición de bipedestación	Sí	61,5%	95,5%	62,5%	75,0%
	No	38,5%	4,5%	37,5%	25,0%
Frecuentemente se manipulan cargas	Sí	5,1%	22,7%	25,0%	19,2%
	No	94,9%	77,3%	75,0%	80,8%
Se perciben vibraciones en el lugar de trabajo	Sí	0,0%	4,5%	0,0%	3,8%
	No	100,0%	95,5%	100,0%	96,2%

Es necesario indicar que, en general, los resultados de los riesgos ergonómicos en los centros son mejores cuando se refieren al alumnado que al personal. En el centro privado de la Zona Sur el director manifestó que esto es debido a que el alumnado dispone de mobiliario escolar homologado, diseñado específicamente pensando en los alumnos, mientras que los profesores trabajan en sillas y mesas que obtienen por otros medios y que, habitualmente, no son homologadas.

4.2.4. Tiempo libre

o. Equipo dirigente y personal responsable de actividades de ocio

116 del total de 273 centros que participaron en el estudio, han dado respuesta al ámbito referido al equipo dirigente y personal responsable de actividades de ocio. Al respecto (ver figura 168 y tabla 325):

- El 92,2% de los centros señala que se cumple la ratio de un monitor cualificado por número de participantes.
- El 90,5% indica que en el equipo de monitores se cumple el porcentaje mínimo de titulados establecido en la normativa.
- El 59,5% afirma que se cumple el requisito de que, a partir de un determinado número de participantes, el responsable ha de disponer del título de director de ocio.

FIGURA 168. Equipo dirigente y personal responsable de actividades de ocio

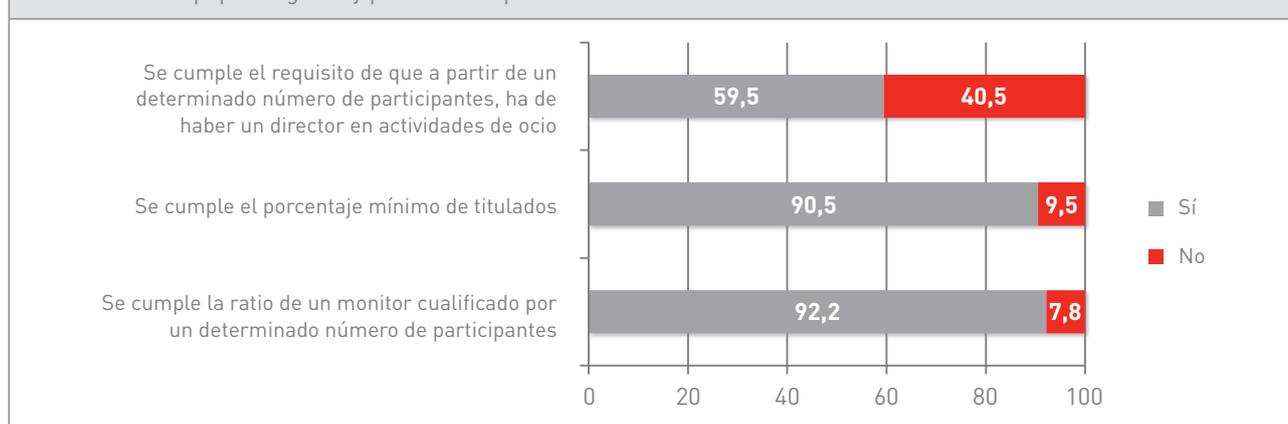


TABLA 325. Equipo dirigente y personal responsable de actividades de ocio. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (49)	Privado (0)	Público (45)	Privado (20)	Público (2)
Se cumple la ratio un monitor cualificado por número de participantes	Sí	–	89,8%	–	93,3%	95,0%	100,0%
	No	–	10,2%	–	6,7%	5,0%	0,0%
En el equipo de monitores se cumple el porcentaje mínimo de titulados	Sí	–	89,8%	–	88,9%	95,0%	100,0%
	No	–	10,2%	–	11,1%	5,0%	0,0%
Se cumple el requisito que a partir de un determinado número de participantes, el responsable disponga del título de director en actividades de ocio	Sí	–	65,3%	–	53,3%	60,0%	50,0%
	No	–	34,7%	–	46,7%	40,0%	50,0%

Hay un 16,2% de centros de la Zona Este que indica que no cumplen con la ratio de un monitor cualificado por número de participantes, habiendo un 13,5% que indica que en el equipo de monitores no se cumple el porcentaje mínimo de titulados que establece la normativa. Por el contrario, es en esta zona, donde un mayor porcentaje de centros afirma que se cumple el requisito de que a partir de un determinado número de participantes, el responsable dispone del título de director en actividades de ocio (ver tabla 326).

TABLA 326. Equipo dirigente y personal responsable de actividades de ocio. En función de la zona

		Zona Norte (39)	Zona Centro (28)	Zona Sur (12)	Zona Este (37)
Se cumple la ratio un monitor cualificado por número de participantes	Sí	94,9%	96,4%	100,0%	83,8%
	No	5,1%	3,6%	0,0%	16,2%
En el equipo de monitores se cumple el porcentaje mínimo de titulados	Sí	92,3%	92,9%	91,7%	86,5%
	No	7,7%	7,1%	8,3%	13,5%
Se cumple el requisito que a partir de un determinado número de participantes, el responsable disponga del título de director en actividades de ocio	Sí	46,2%	64,3%	66,7%	67,6%
	No	53,8%	35,7%	33,3%	32,4%

En la mayoría de centros, las actividades de ocio y del tiempo libre (horario de comedor y actividades de tarde después de haberse acabado la jornada escolar) son dinamizadas por personal no docente, indicando que es en estos espacios y tiempos cuando se producen más accidentes.

4.2.5. Primeros auxilios y medicación

p. Botiquín escolar

Un total de 239 centros han dado respuesta al ámbito referido a botiquín escolar, disponiendo del mismo un total de 98,3% centros (ver figura 169). Son centros públicos de primaria los que no disponen del mismo (ver tabla 327).

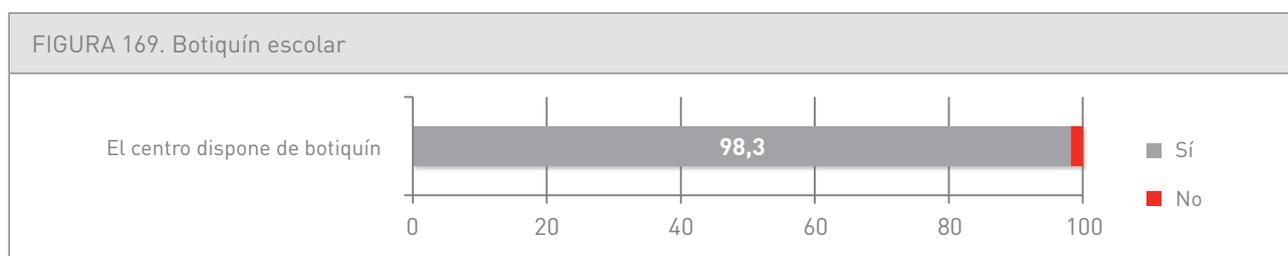


TABLA 327. Botiquín escolar. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (1)	Público (103)	Privado (3)	Público (95)	Privado (32)	Público (5)
El centro dispone de botiquín	Sí	100,0%	96,1%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	No	0,0%	3,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Son centros de la Zona Centro y Este los que no disponen de botiquín escolar (ver tabla 328).

TABLA 328. Botiquín escolar. En función de la zona

		Zona Norte (80)	Zona Centro (48)	Zona Sur (27)	Zona Este (84)
		El centro dispone de botiquín	Sí	96,3%	100,0%
	No	3,8%	0,0%	3,7%	0,0%

En los centros visitados, se ha observado que algunos de ellos disponen de más de uno en diversas dependencias del centro (conserjería, gimnasio, secretaría/administración de centro, cocina, sala de profesores, talleres, entre otros) y hay algunos que, incluso, disponen de uno en todas las aulas del centro.

Ubicación

Un 4,3% de los centros que han dado respuesta al ámbito indica que no todo el personal del centro educativo conoce la ubicación del botiquín, habiendo un 38,7% que no ha señalado su ubicación. Por otro lado, el 98,3% considera que el botiquín está ubicado en un lugar adecuado, pero sólo el 78,3% de los mismos lo tiene ubicado en un lugar cercano a un punto de agua. En el 96,2%, se indica que el botiquín se encuentra cerrado y en un lugar no accesible al alumnado (ver figura 170 y ver tabla 329).

FIGURA 170. Botiquín escolar. Ubicación

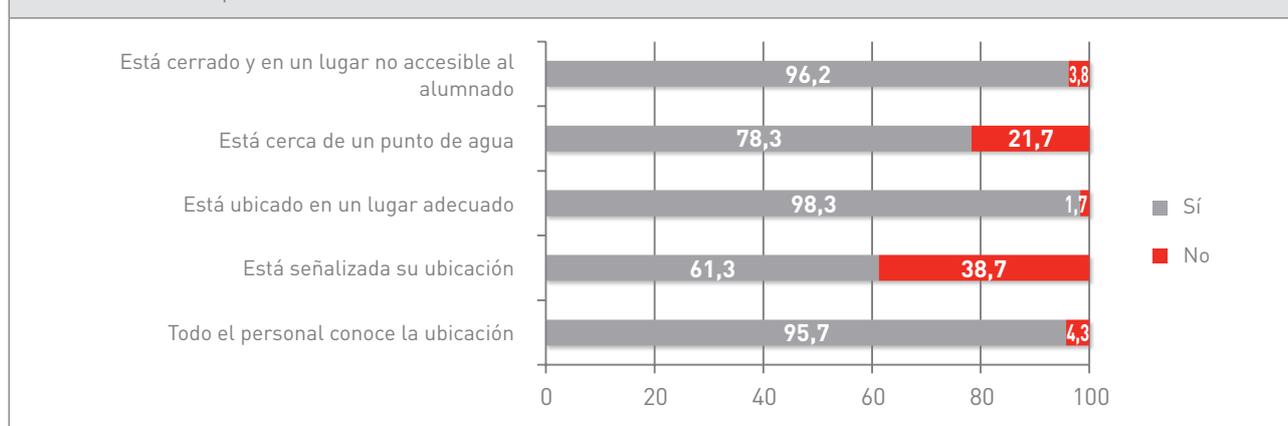


TABLA 329. Botiquín escolar. Ubicación. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (1)	Público (99)	Privado (3)	Público (95)	Privado (32)	Público (5)
Todo el personal conoce la ubicación del botiquín	Sí	100,0%	99,0%	100,0%	90,5%	100,0%	100,0%
	No	0,0%	1,0%	0,0%	9,5%	0,0%	0,0%
La ubicación del botiquín está convenientemente señalizada	Sí	0,0%	58,6%	66,7%	64,2%	62,5%	60,0%
	No	100,0%	41,4%	33,3%	35,8%	37,5%	40,0%
El botiquín está ubicado en un lugar adecuado	Sí	100,0%	98,0%	100,0%	97,9%	100,0%	100,0%
	No	0,0%	2,0%	0,0%	2,1%	0,0%	0,0%
El botiquín está cerca de un punto de agua	Sí	100,0%	84,8%	100,0%	66,3%	90,6%	80,0%
	No	0,0%	15,2%	0,0%	33,7%	9,4%	20,0%
El botiquín se encuentra cerrado y en un lugar no accesible al alumnado	Sí	100,0%	93,9%	100,0%	96,8%	100,0%	100,0%
	No	0,0%	6,1%	0,0%	3,2%	0,0%	0,0%

El 100% de los centros de la Zona Centro indica que todo el personal conoce la ubicación del botiquín y que en el 66,7% de los casos el mismo está convenientemente señalizado (ver tabla 330).

En cuanto a la ubicación concreta del botiquín, el 100% de los centros de la Zona Norte considera que el mismo está en un lugar adecuado, indicando el 84,4% de los mismos que éste está cerca de un punto de agua.

Por último, el 100% de los centros de la Zona Sur indica que los botiquines del centro se encuentran cerrados y en un lugar no accesible al alumnado.

TABLA 330. Botiquín escolar. Ubicación. En función de la zona

		Zona Norte (77)	Zona Centro (48)	Zona Sur (26)	Zona Este (84)
Todo el personal conoce la ubicación del botiquín	Sí	90,9%	100,0%	96,2%	97,6%
	No	9,1%	,0%	3,8%	2,4%
La ubicación del botiquín está convenientemente señalizada	Sí	59,7%	66,7%	53,8%	61,9%
	No	40,3%	33,3%	46,2%	38,1%
El botiquín está ubicado en un lugar adecuado	Sí	100,0%	97,9%	96,2%	97,6%
	No	,0%	2,1%	3,8%	2,4%
El botiquín está cerca de un punto de agua	Sí	84,4%	77,1%	80,8%	72,6%
	No	15,6%	22,9%	19,2%	27,4%
El botiquín se encuentra cerrado y en un lugar no accesible al alumnado	Sí	94,8%	95,8%	100,0%	96,4%
	No	5,2%	4,2%	0,0%	3,6%

Los botiquines disponibles en el centro normalmente son espacios especialmente diseñados para dicho fin, de modo que están señalizados convenientemente.

Se ha observado que muchos de los botiquines no se encuentran cercanos a un punto de agua. Los que sí que los están, se ubican cerca de lavabos, fuentes o pilas de agua.

Algunos botiquines están ubicados en aulas, de modo que los directores y profesores entrevistados han indicado que en este tipo de espacios, si no los cierran con llave, sufren robos habituales de material.

Contenido

El 92,8% de los centros indica que sus botiquines se encuentran convenientemente equipados. Un porcentaje superior, el 98,7%, afirma que el contenido del botiquín se guarda en su envase original, con su prospecto, en caso de tenerlo. Por otro lado, en el 88,1% de los centros dispone de personal encargado de revisarlo periódicamente y de reponer su contenido, en cuanto caduque o sea utilizado, y en un porcentaje similar afirman que dicha persona es conocida por todo el personal del centro (ver figura 171 y tabla 331).

FIGURA 171. Botiquín escolar. Contenido

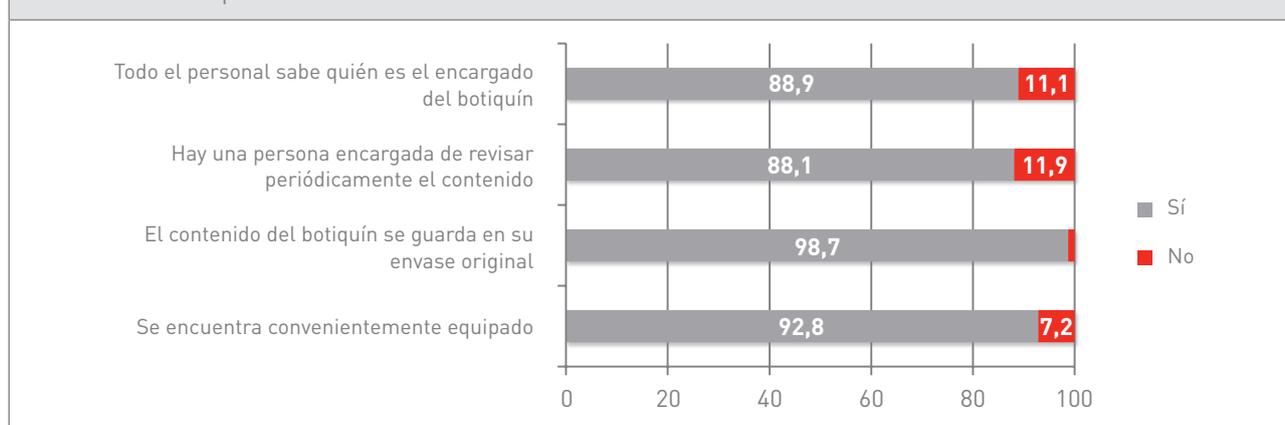


TABLA 331. Botiquín escolar. Equipamiento. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (1)	Público (99)	Privado (3)	Público (95)	Privado (32)	Público (5)
El botiquín se encuentra convenientemente equipado	Sí	100,0%	93,9%	100,0%	90,5%	100,0%	60,0%
	No	0,0%	6,1%	0,0%	9,5%	0,0%	40,0%
El contenido del botiquín se guarda en su envase original	Sí	100,0%	99,0%	100,0%	97,9%	100,0%	100,0%
	No	0,0%	1,0%	0,0%	2,1%	0,0%	0,0%
Existe una persona encargada de revisar periódicamente el botiquín	Sí	100,0%	87,9%	100,0%	87,4%	96,9%	40,0%
	No	0,0%	12,1%	0,0%	12,6%	3,1%	60,0%
Todo el personal sabe quién es el responsable	Sí	100,0%	94,3%	100,0%	80,7%	96,8%	50,0%
	No	0,0%	5,7%	0,0%	19,3%	3,2%	50,0%

Aproximadamente, en el 90% de los centros educativos de todas las zonas (ver tabla 332), considera que el botiquín se encuentra convenientemente equipado. El 100% de los centros de la Zona Centro y Este indica que el contenido del botiquín se guarda en el envase original.

En cuanto al personal encargado, el 92,9% de centros de la Zona Este dispone de una persona encargada de revisar periódicamente el botiquín, pero es en todos los centros de la Zona Centro donde indican que todo el personal conoce quién es el responsable.

TABLA 332. Botiquín escolar. Equipamiento. En función de la zona

		Zona Norte (77)	Zona Centro (48)	Zona Sur (26)	Zona Este (84)
El botiquín se encuentra convenientemente equipado	Sí	90,9%	95,8%	88,5%	94,0%
	No	9,1%	4,2%	11,5%	6,0%
El contenido del botiquín se guarda en su envase original	Sí	97,4%	100,0%	96,2%	100,0%
	No	2,6%	0,0%	3,8%	0,0%
Existe una persona encargada de revisar periódicamente el botiquín	Sí	80,5%	91,7%	88,5%	92,9%
	No	19,5%	8,3%	11,5%	7,1%
Todo el personal sabe quién es el responsable	Sí	80,6%	100,0%	91,3%	88,5%
	No	19,4%	0,0%	8,7%	11,5%

Durante las visitas realizadas se evidenció que, habitualmente, los centros que disponen de más de un botiquín equipan los mismo con uno u otro tipo de materiales de primeros auxilios, pomadas y medicamentos, según el tipo de accidentes que frecuentemente se producen en los espacios en los que están ubicados, disponiendo de uno que está completamente equipado en una zona central del centro.

En aquellos centros en los que disponen de responsable de prevención de riesgos laborales, dicha persona es la encargada de revisar periódicamente el botiquín, mientras que en el resto de centros se designa una persona para realizar dicha tarea, por ejemplo, responsables de patio. Habitualmente dicho responsable ha recibido formación en primeros auxilios, siendo el encargado de realizar pequeñas curas en caso de producirse un accidente; si dicha persona no se encuentra en el centro

en el momento en el que ha tenido lugar el accidente, otro personal del centro se ocupa de atender al herido.

Instrucciones

Sólo el 36,6% de los centros educativos analizados dispone, junto al botiquín y en un lugar visible, de las instrucciones básicas de primeros auxilios y de contenido del botiquín (ver figura 172 y tabla 333).

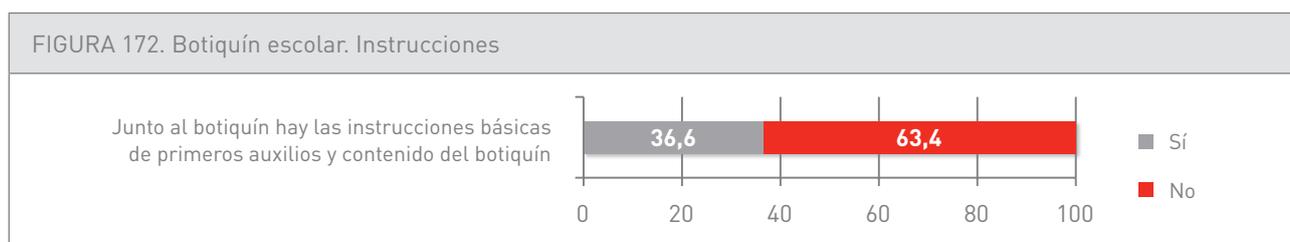


TABLA 333. Botiquín escolar. Instrucciones. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (1)	Público (99)	Privado (3)	Público (95)	Privado (32)	Público (5)
Junto al botiquín están las instrucciones básicas de primeros auxilios y contenido del botiquín	Sí	0,0%	40,4%	33,3%	28,4%	56,3%	0,0%
	No	100,0%	59,6%	66,7%	71,6%	43,8%	100,0%

Tan sólo el 15,4% de los centros de la Zona Sur disponen de las instrucciones de primeros auxilios y contenido del botiquín junto al mismo, mientras que el 52,4% de los centros de la Zona Este disponen de las mismas (ver tabla 334).

TABLA 334. Botiquín escolar. Instrucciones. En función de la zona

		Zona Norte (77)	Zona Centro (48)	Zona Sur (26)	Zona Este (84)
		Junto al botiquín están las instrucciones básicas de primeros auxilios y contenido del botiquín	Sí	24,7%	39,6%
	No	75,3%	60,4%	84,6%	47,6%

Otros aspectos

El 22,6% de los centros indica que no todo el personal del centro conoce los teléfonos de urgencias y emergencias (ver figura 173 y tabla 335). Un 64,4% tiene recogidos dichos teléfonos en un documento situado en un lugar visible para todo el personal. Por otro lado, el 86,2% de los centros dispone de protocolos de actuación a aplicar cuando un alumno o personal del centro sufre un accidente y un 9,2% indica que dicho protocolo no ha sido difundido entre todo el personal.

FIGURA 173. Botiquín escolar. Otros aspectos

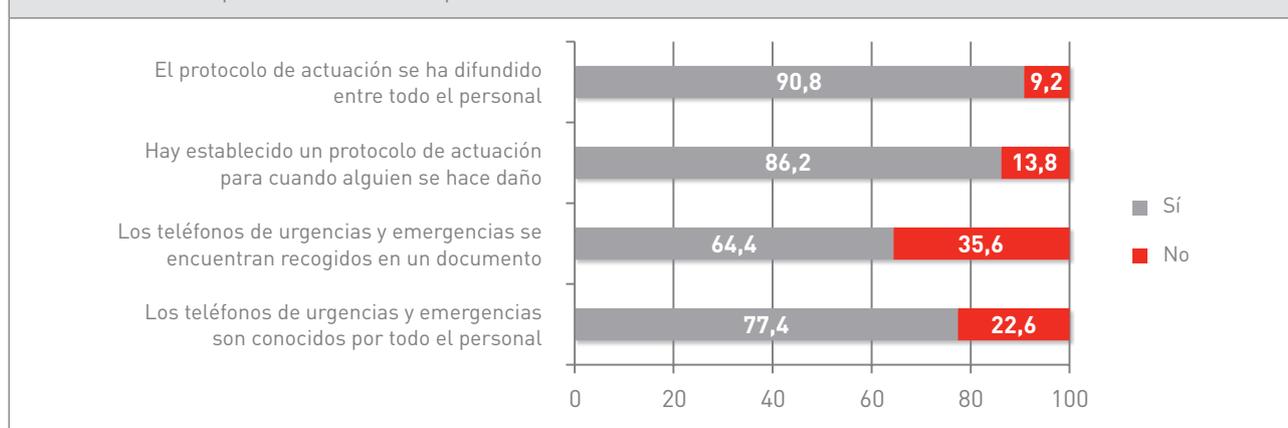


TABLA 335. Botiquín escolar. Otros aspectos. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (1)	Público (103)	Privado (3)	Público (95)	Privado (32)	Público (5)
Lo teléfonos de urgencias y emergencias son conocidos por todo el personal	Sí	100,0%	87,4%	66,7%	63,2%	84,4%	100,0%
	No	0,0%	12,6%	33,3%	36,8%	15,6%	0,0%
Los teléfonos de urgencias y emergencias se encuentran recogidos en un documento situado en un lugar visible	Sí	100,0%	68,9%	66,7%	58,9%	68,8%	40,0%
	No	0,0%	31,1%	33,3%	41,1%	31,3%	60,0%
Hay establecido un protocolo de actuación para cuando un alumno o personal del centro se hace daño	Sí	100,0%	82,5%	100,0%	88,4%	90,6%	80,0%
	No	0,0%	17,5%	0,0%	11,6%	9,4%	20,0%
El protocolo de actuación ha sido difundido entre todo el personal	Sí	100,0%	95,3%	100,0%	85,7%	89,7%	100,0%
	No	0,0%	4,7%	0,0%	14,3%	10,3%	0,0%

Alrededor de un 90% de los centros de la Zona Sur (ver tabla 336), porcentaje ligeramente superior respecto al resto de zonas, indica que los teléfonos de urgencias y emergencias son conocidos por todo el personal, pero sólo el 55,6% indica que estos se encuentran recogidos en un documento situado en un lugar visible.

TABLA 336. Botiquín escolar. Otros aspectos. En función de la zona

		Zona Norte (80)	Zona Centro (48)	Zona Sur (27)	Zona Este (84)
Lo teléfonos de urgencias y emergencias son conocidos por todo el personal	Sí	71,3%	79,2%	88,9%	78,6%
	No	28,8%	20,8%	11,1%	21,4%
Los teléfonos de urgencias y emergencias se encuentran recogidos en un documento situado en un lugar visible	Sí	60,0%	56,3%	55,6%	76,2%
	No	40,0%	43,8%	44,4%	23,8%
Hay establecido un protocolo de actuación para cuando un alumno o personal del centro se hace daño	Sí	85,0% (68)	87,5% (42)	88,9% (24)	85,7% (72)
	No	15,0%	12,5%	11,1%	14,3%
El protocolo de actuación ha sido difundido entre todo el personal	Sí	94,1%	88,1%	87,5%	90,3%
	No	5,9%	11,9%	12,5%	9,7%

La totalidad de los centros visitados, indican que disponen de un protocolo a seguir en caso de que en el centro se produzca un accidente, siendo diferente según la gravedad y el tipo de situación desencadenada. Si el accidente es leve, el alumno es atendido en el centro, si es más grave se llama a la familia y se acompaña al alumno al centro de salud más cercano o se espera a que los padres o tutores vayan al centro para evaluar la situación, llamando a la ambulancia si fuera necesario. El personal de los centros indica que siempre, y ante la menor duda, optan por la opción más conservadora: llevar al alumno al centro médico. El traslado del alumno, siempre que no requiera ambulancia, se realiza en taxi, evitando el uso de vehículos propios del profesorado.

q. *Dispensa de medicamentos*

Un total de 105 centros de los 273 participantes en el estudio han respondido al ámbito centrado en la dispensa de medicamentos, tanto la general como la específica que puede administrarse al alumnado que sufre enfermedades crónicas.

Dispensa general de medicamentos

La dispensa de medicamentos al alumnado durante la jornada escolar es un tema que preocupa a directores y profesores, que exponen que en muchas Comunidades Autónomas existe información ambigua y un vacío legal sobre el asunto, ya que no se indica qué medicamentos puede administrar el personal, en qué casos deben administrarlos, etc. Los centros encuentran pocas respuestas a sus preguntas.

■ *Política de dispensa*

Un 77,1% de los centros dispone de una política de dispensa de medicamentos (cuándo, quién y cómo se dispensarán los medicamentos en el centro). De estos centros, el 87,7% indica que informan a los padres o tutores legales sobre la misma (ver figura 174). En este último aspecto, hay un 25% de centros de secundaria públicos que no han realizado dicha comunicación (ver tabla 337).

FIGURA 174. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. Política de dispensa

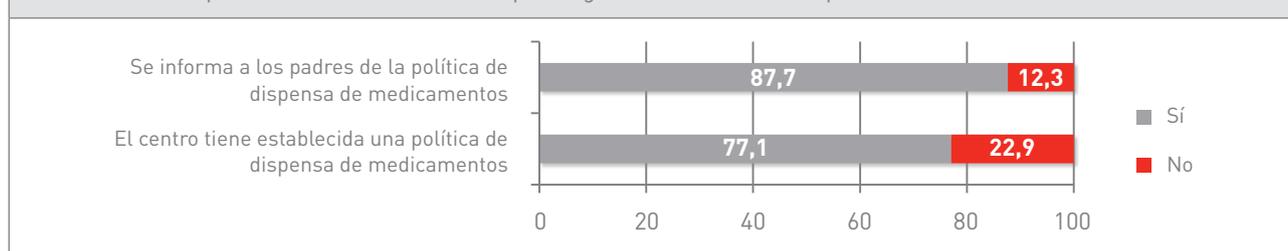


TABLA 337. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. Política de dispensa. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (37)	Privado (0)	Público (48)	Privado (17)	Público (3)
El centro educativo tiene establecida una política de dispensa de medicamentos	Sí	-	70,3% (26)	-	75,0% (36)	100,0% (17)	66,7% (2)
	No	-	29,7%	-	25,0%	0,0%	33,3%
Se informa a los padres sobre la política de dispensa de medicamentos	Sí	-	100,0%	-	75,0%	94,1%	100,0%
	No	-	0,0%	-	25,0%	5,9%	0,0%

Un 90% de los centros de la Zona Centro afirma disponer de una política de dispensa de medicamentos, que es conocida por el 94% de los padres o tutores (ver tabla 338).

TABLA 338. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. Política de dispensa. En función de la zona

		Zona Norte (34)	Zona Centro (19)	Zona Sur (6)	Zona Este (46)
		El centro educativo tiene establecida una política de dispensa de medicamentos	Sí	58,8% (20)	89,5% (17)
	No	41,2%	10,5%	50,0%	10,9%
Se informa a los padres sobre la política de dispensa de medicamentos	Sí	70,0%	94,1%	100,0%	92,7%
	No	30,0%	5,9%	0,0%	7,3%

Durante las visitas realizadas, los directores, tanto de primaria como de secundaria, han informado que disponen de la política de dispensa de medicamentos, que incluye el conjunto de autorizaciones que deben de presentar los padres o tutores legales en caso de que algún alumno necesite tomar medicación durante la jornada escolar. La mitad de los centros no disponían por escrito de dicha política, mientras que en otros la misma ya forma parte del Reglamento Orgánico de Centro. En todos los casos, pero, se dice informar a los padres en las reuniones de inicio de curso, afirmando que es un aspecto muy remarcado por el profesorado en el caso de los centros de educación primaria.

■ Autorizaciones

Un porcentaje reducido de centros (2,9%) afirma dispensar medicamentos sin autorización paterna y/o médica (ver figura 175). Todos ellos son centros de educación secundaria públicos (tabla 339).

Por otro lado, un 12,4% de centros afirma administrar medicación sin que los padres y/o tutores legales presenten una receta o informe médico, la pauta y el nombre del medicamento que debe administrarse. Esta situación sólo es señalada por centros públicos.

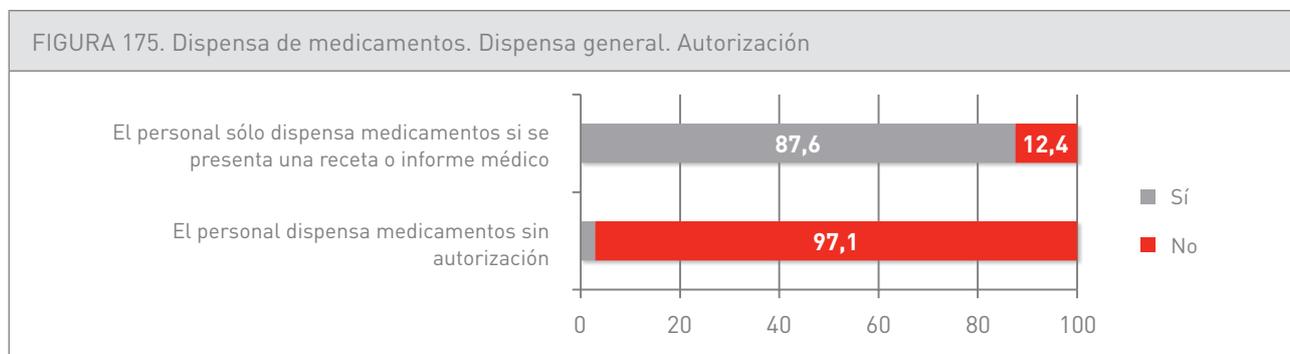


TABLA 339. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (37)	Privado (0)	Público (48)	Privado (17)	Público (3)
El personal del centro educativo dispensa medicamentos sin autorización paterna y/o médica	Sí	-	0,0%	-	6,3%	0,0%	0,0%
	No	-	100,0%	-	93,8%	100,0%	100,0%
La administración de medicamentos sólo se realiza si los padres/tutores legales aportan la receta o informe médico	Sí	-	86,5%	-	83,3%	100,0%	100,0%
	No	-	13,5%	-	16,7%	0,0%	0,0%

La siguiente tabla (ver tabla 340) nos permite observar que sólo son centros de la Zona Norte los que indican que personal del centro ha dispensado medicamentos sin autorización paterna y/o médica. En la zona Norte, Sur y Este, dicha dispensa sólo se realiza si se aporta la receta o el informe médico en el 80% de los centros.

TABLA 340. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. En función de la zona

		Zona Norte (34)	Zona Centro (19)	Zona Sur (6)	Zona Este (46)
		El personal del centro educativo dispensa medicamentos sin autorización paterna y/o médica	Sí	8,8%	0,0%
	No	91,2%	100,0%	100,0%	100,0%
La administración de medicamentos sólo se realiza si los padres/tutores legales aportan la receta o informe médico	Sí	82,4%	100,0%	83,3%	87,0%
	No	17,6%	0,0%	16,7%	13,0%

Al respecto, durante las visitas realizadas a centros de primaria, los responsables institucionales y profesores indicaron que a las familias se les recuerda que el profesorado no puede dispensar medicamentos a los alumnos sin autorización previa expresa, prohibiendo al alumnado que acceda al centro con medicación. En estos centros se afirmó que la dispensa no se realiza nunca sin contar con autorización por escrito y que siempre se pacta con los padres la posibilidad de que sean ellos los que la administren.

En el caso de los centros de secundaria, los directores y profesores señalaron que son menos estrictos por la edad del alumnado, ya que pueden preguntarles qué es lo que les pasa y qué es lo que suelen tomar, etc. administrando ibuprofenos, aspirinas u otros medicamentos similares para dolores de cabeza u otros, remarcando, en todo caso, que lo que intentan siempre es disuadir a los alumnos.

■ Archivo de documentación

Alrededor de un 65% de los centros afirma que mantiene archivadas las recetas o informes médicos y las autorizaciones (ver figura 176). Por titularidad y etapa, los centros de primaria públicos y los de primaria-secundaria privados realizan dicha acción en mayor medida (ver tabla 341).

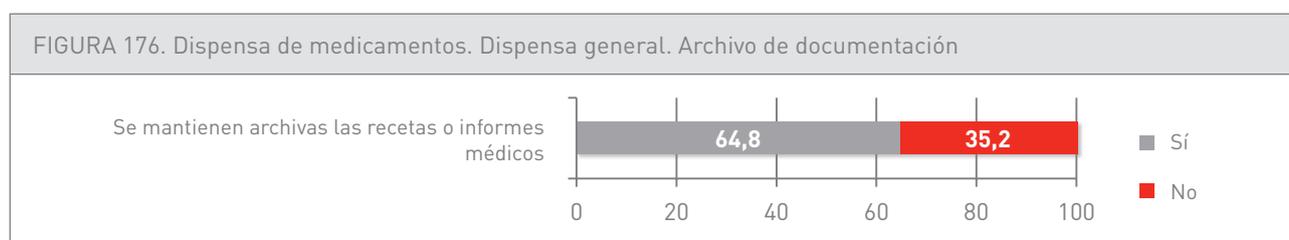


TABLA 341. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. Archivo de documentación. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (37)	Privado (0)	Público (48)	Privado (17)	Público (3)
El centro educativo mantiene archivadas las recetas o informes médicos	Sí	-	75,7%	-	56,3%	70,6%	33,3%
	No	-	24,3%	-	43,8%	29,4%	66,7%

Sólo el 58% de los centros de la Zona Norte y Este afirman que mantienen archivadas las recetas o informes médicos de los alumnos (ver tabla 342).

TABLA 342. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. Archivo de documentación. En función de la zona

		Zona Norte (34)	Zona Centro (19)	Zona Sur (6)	Zona Este (46)
		El centro educativo mantiene archivadas las recetas o informes médicos	Sí	58,8%	89,5%
	No	41,2%	10,5%	33,3%	41,3%

■ Administración

El 60% de los centros afirma que han previsto quién debe administrar los medicamentos y, en ausencia de esta persona, a quién correspondería hacerlo (ver figura 177). En este aspecto, hay un 76,5% de los centros privados de primaria-secundaria que afirman realizarlo (ver tabla 343).

FIGURA 177. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. Administración



TABLA 343. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. Administración. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (37)	Privado (0)	Público (48)	Privado (17)	Público (3)
El centro tiene previsto quién administra los medicamentos	Sí	-	59,5%	-	54,2%	76,5%	66,7%
	No	-	40,5%	-	45,8%	23,5%	33,3%

Menos del 50% de los centros de la Zona Norte tienen previsto quién administra los medicamentos (ver tabla 344).

TABLA 344. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. Administración. En función de la zona

		Zona Norte (34)	Zona Centro (19)	Zona Sur (6)	Zona Este (46)
		El centro tiene previsto quién administra los medicamentos	Sí	44,1%	78,9%
	No	55,9%	21,1%	16,7%	39,1%

A raíz de las visitas realizadas, se ha comprobado que, en caso de existir un responsable, éste suele ser el encargado del botiquín escolar. En algunos centros, también indican la previsión de quién administra medicación durante el tiempo lectivo y no lectivo (personal del comedor).

Sólo uno de los centros visitados, concretamente el centro privado de la Zona Sur, dispone de un servicio de atención médica, de modo que durante el horario de atención del servicio es el doctor el que se encarga de atender al alumnado.

■ Normativa del centro

Sólo un tercio de los centros educativos tiene prohibido que los alumnos entren al centro educativo con medicamentos (ver figura 178), pero en el caso de los centros públicos de primaria analizados este porcentaje aumenta hasta el 51,4% (ver tabla 345).

FIGURA 178. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. Normativa centro

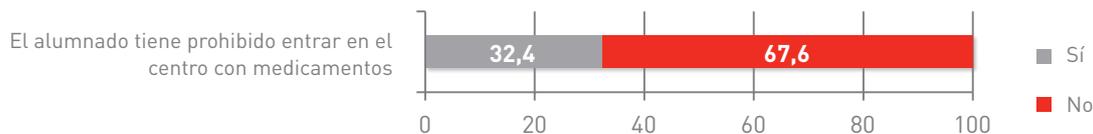


TABLA 345. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. Normativa centro. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (37)	Privado (0)	Público (48)	Privado (17)	Público (3)
El alumnado tiene prohibido entrar en el centro con medicamentos	Sí	-	51,4%	-	14,6%	47,1%	0,0%
	No	-	48,6%	-	85,4%	52,9%	100,0%

Sólo el 8,8% de los centros de la Zona Norte prohíben a los alumnos acceder al centro educativo con medicamentos (ver tabla 346).

TABLA 346. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. Normativa centro. En función de la zona

		Zona Norte (34)	Zona Centro (19)	Zona Sur (6)	Zona Este (46)
El alumnado tiene prohibido entrar en el centro con medicamentos	Sí	8,8%	68,4%	33,3%	34,8%
	No	91,2%	31,6%	66,7%	65,2%

Enfermedades crónicas

Un 90,5% de los centros que dieron respuesta al apartado de dispensa de medicamentos cuentan con alumnos que padecen enfermedades crónicas (diabetes, epilepsia, alergia, etc.) (ver figura 179 y tabla 347).

FIGURA 179. Dispensa de medicamentos. Enfermedades crónicas

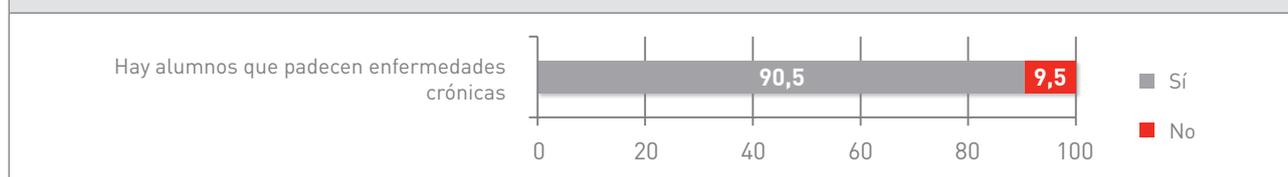


TABLA 347. Dispensa de medicamentos. Enfermedades crónicas. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (32)	Privado (0)	Público (44)	Privado (16)	Público (3)
En el centro hay alumnos que padecen enfermedades crónicas	Sí	-	86,5%	-	91,7%	94,1%	100,0%
	No	-	13,5%	-	8,3%	5,9%	0,0%

El 100% de los centros de la Zona Centro (n=19) indican que en su centro hay alumnos que padecen enfermedades crónicas (ver tabla 348).

TABLA 348. Dispensa de medicamentos. Enfermedades crónicas. En función de la zona

		Zona Norte (34)	Zona Centro (19)	Zona Sur (6)	Zona Este (46)
En el centro hay alumnos que padecen enfermedades crónicas	Sí	91,2%	100,0%	66,7%	89,1%
	No	8,8%	0,0%	33,3%	10,9%

■ Custodia de la medicación

En un 22,1% de los centros la medicación de alumnos con enfermedades crónicas se encuentra custodiada en espacios en los que el alumnado puede tener acceso a la misma (ver figura 180). Este porcentaje se reduce hasta el 3,1% en el caso de los centros públicos de primaria (ver tabla 349).



TABLA 349. Dispensa de medicamentos. Enfermedades crónicas. Custodia medicación. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (32)	Privado (0)	Público (44)	Privado (16)	Público (3)
La medicación de los alumnos con enfermedades crónicas se encuentra custodiada en espacios en los que los alumnos no tienen acceso	Sí	-	96,9%	-	61,4%	81,3%	100,0%
	No	-	3,1%	-	38,6%	18,8%	0,0%

El 100% de los centros de la Zona Centro y Sur indica que almacenan y custodian los medicamentos en espacios donde el alumnado no tiene acceso (ver tabla 350).

TABLA 350. Dispensa de medicamentos. Enfermedades crónicas. Custodia medicación. En función de la zona

		Zona Norte (31)	Zona Centro (19)	Zona Sur (4)	Zona Este (41)
La medicación de los alumnos con enfermedades crónicas se encuentra custodiada en espacios en los que los alumnos no tienen acceso	Sí	61,3%	100,0%	100,0%	78,0%
	No	38,7%	0,0%	0,0%	22,0%

Derivado de las visitas, los espacios en donde los centros almacenan los medicamentos de alumnos con enfermedades crónicas son: despachos de dirección, secretaría, sala de profesores o espacios en los que haya una nevera, para mantener refrigerados aquellos medicamentos que lo requieran.

■ Autorizaciones

En un 21,1% de los centros educativos no disponen de las autorizaciones médica y paterna para la administración de medicamentos (ver figura 181 y tabla 351). De los que sí que disponen de las autorizaciones, hay un 24,2% que no las mantienen archivadas.

FIGURA 181. Dispensa de medicamentos. Enfermedades crónicas. Autorizaciones

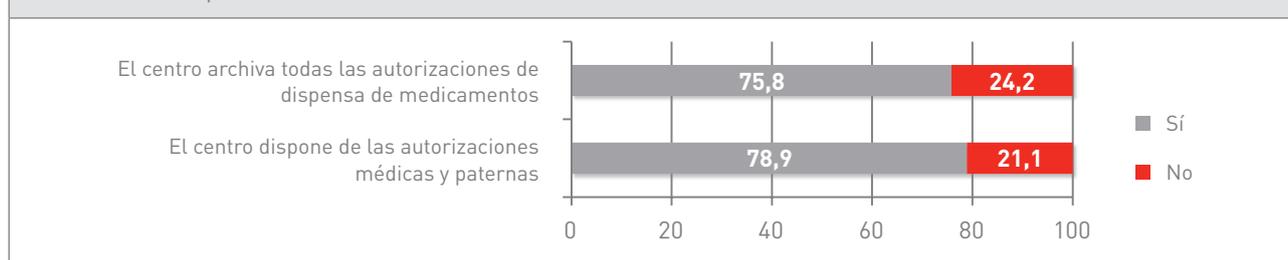


TABLA 351. Dispensa de medicamentos. Enfermedades crónicas. Autorizaciones. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (32)	Privado (0)	Público (44)	Privado (16)	Público (3)
El personal del centro educativo dispensa medicamentos sin autorización paterna y/o médica	Sí	-	93,8%	-	63,6%	87,5%	100,0%
	No	-	6,3%	-	36,4%	12,5%	0,0%
La administración de medicamentos sólo se realiza si los padres/tutores legales aportan la receta o informe médico	Sí	-	84,4%	-	70,5%	75,0%	66,7%
	No	-	15,6%	-	29,5%	25,0%	33,3%

Casi un 40% de los centros de la Zona Norte no dispone de la autorización médica y paterna para la administración y el 41,9% no las mantiene archivadas (ver tabla 352).

TABLA 352. Dispensa de medicamentos. Enfermedades crónicas. Autorizaciones. En función de la zona

		Zona Norte (34)	Zona Centro (19)	Zona Sur (4)	Zona Este (41)
EL centro educativo dispone de autorización médica y paterna para la administración de medicamentos	Sí	61,3%	89,5%	100,0%	85,4%
	No	38,7%	10,5%	0,0%	14,6%
El centro educativo archiva todas las autorizaciones de dispensa de medicamentos	Sí	58,1%	94,7%	100,0%	78,0%
	No	41,9%	5,3%	0,0%	22,0%

El centro privado de la Zona Este indica que a principio de curso las familias deben rellenar una ficha en la que deben formalizar y comunicar la medicación que toma y qué alergias sufre el alumno. Por otro lado, indicaron que disponen de un programa informático que permite que el personal de comedor controle qué alumnos sufren alergias de carácter alimentario, donde se detallan todos los datos del alumnado. De este modo, la coordinadora de comedor siempre puede revisar los datos antes de la comida.

■ Protocolos

Sólo un 57,9% de los centros cuenta con una persona responsable de administrar y custodiar la medicación del alumnado con enfermedades crónicas. Por otro lado, un 72,6% de los centros analizados tiene establecido un protocolo de actuación en caso de que un alumno con enfermedad crónica “entre en crisis”. De estos, un tercio afirma que el protocolo no es conocido por todo el personal del centro (ver figura 182 y tabla 353).

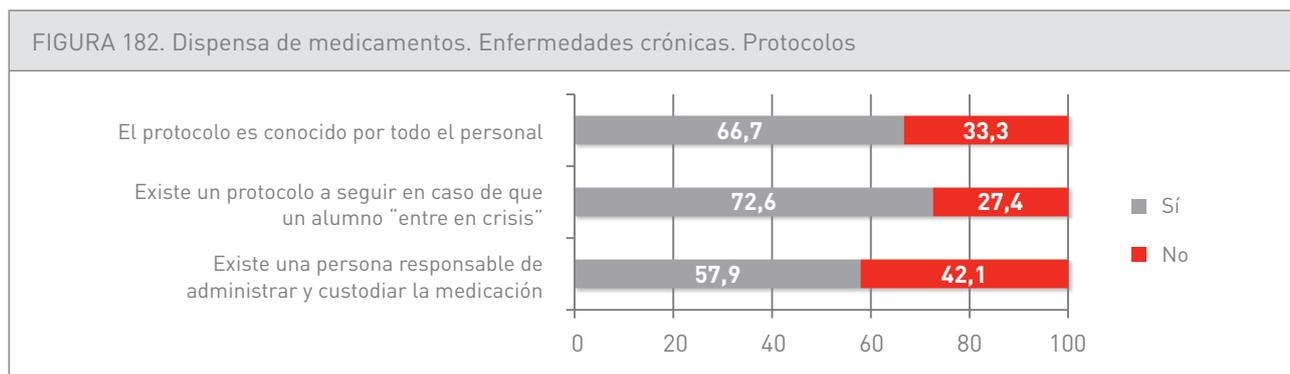


TABLA 353. Dispensa de medicamentos. Enfermedades crónicas. Protocolos. En función de la etapa educativa y la titularidad

		Primaria		Secundaria		Primaria y Secundaria	
		Privado (0)	Público (32)	Privado (0)	Público (44)	Privado (16)	Público (3)
Existe una persona responsable de administrar y custodiar la medicación	Sí	-	62,5%	-	45,5%	81,3%	66,7%
	No	-	37,5%	-	54,5%	18,8%	33,3%
El centro educativo tiene establecido un protocolo de actuación en caso de que un alumno con enfermedad crónica “entre en crisis”	Sí	-	81,3%	-	65,9%	75,0%	66,7%
	No	-	18,8%	-	34,1%	25,0%	33,3%
El protocolo de actuación es conocido por todo el personal del centro	Sí	-	69,2%	-	62,1%	75,0%	50,0%
	No	-	30,8%	-	37,9%	25,0%	50,0%

El 100% de los centros de la Zona Sur (n=4) responden afirmativamente a las cuestiones referidas a protocolos de administración de medicación. Menos del 50% de los centros de la Zona Norte tienen asignado un responsable de administrar dicha medicación, y tan sólo el 61,3% cuenta con un protocolo (ver tabla 354).

TABLA 354. Dispensa de medicamentos. Enfermedades crónicas. Protocolos. En función de la zona

		Zona Norte (31)	Zona Centro (19)	Zona Sur (4)	Zona Este (41)
Existe una persona responsable de administrar y custodiar la medicación	Sí	41,9%	73,7%	100,0%	58,5%
	No	58,1%	26,3%	,0%	41,5%
El centro educativo tiene establecido un protocolo de actuación en caso de que un alumno con enfermedad crónica “entre en crisis”	Sí	61,3% (19)	94,7% (18)	100,0% (4)	68,3% (28)
	No	38,7%	5,3%	0,0%	31,7%
El protocolo de actuación es conocido por todo el personal del centro	Sí	73,7%	66,7%	100,0%	57,1%
	No	26,3%	33,3%	,0%	42,9%

4.3. Otros resultados

A lo largo de las entrevistas y visitas realizadas en el marco de los estudios de caso en centros educativos y de la celebración de los grupos de discusión en cada zona, los participantes manifestaron, más allá de otros comentarios considerados y expuestos en los anteriores apartados, un conjunto de opiniones, impresiones y comentarios relacionados con la seguridad integral en centros educativos:

- Fuentes de riesgo y peligro presentes en los centros educativos.
- Accidentes que con frecuencia tienen lugar en los centros educativos.
- Mecanismos y medidas preventivas para reducir las fuentes de inseguridad.
- Otros aspectos referentes a la seguridad integral en centros educativos.

Cabe señalar que algunos comentarios son específicos de una situación, pero se recogen porque también denotan situaciones particulares de riesgo.

a. Fuentes de riesgo y peligro presentes en los centros educativos

A continuación exponemos, siguiendo la estructura del Cuestionario de Autoevaluación EDURISC –es decir, desde la consideración estática y dinámica del riesgo–, los diferentes elementos que los participantes identificaron como fuentes de riesgo y peligro en los centros educativos. Cabe indicar que los profesionales y expertos del ámbito educativo señalan peligros y riesgos relacionados más con la dimensión dinámica del riesgo, es decir, con los aspectos de carácter más social y de organización y funcionamiento de los centros educativos.

Dimensión estática del riesgo

■ Fenómenos naturales

Los centros de la Zona Norte manifiestan su falta de preparación para afrontar riesgos por fenómenos naturales como temporales, inundaciones o tornados. En este último caso, el manual de Prevención con el que cuentan los centros educativos aconseja la evacuación, cuando lo procedente es el confinamiento.

■ Edificio

En la Zona Este se identifica el terreno de un centro educativo sobre el que está construido el edificio del centro educativo como una posible fuente de daño y peligro para la seguridad y la salud del alumnado y el profesorado.

■ *Instalaciones*

En las reuniones mantenidas, se hace referencia a la falta de revisión y mantenimiento de las instalaciones como una fuente de peligro.

En la Zona Norte, se señala que las deficiencias en la construcción implican ciertos riesgos en varios centros, como por ejemplo, la aparición de falsos techos de fibra de vidrio y otros materiales potencialmente peligrosos.

En la Zona Este, se manifiesta que en muchos centros las instalaciones son relativamente nuevas, pero hay ciertos aspectos que están descuidados por desconocimiento. Específicamente se comenta el caso de los centros concertados de Cataluña, en los que desde el Departamento de Educación no se les marca ningún tipo de pauta, considerando que sería útil que les ofrecieran la posibilidad de solicitar ayuda, consejo y asesoramiento en ciertos aspectos.

■ *Espacios del centro*

En relación a los patios, tanto en la Zona Sur como en la Zona Este, se hace referencia a los patios de los centros como fuentes de peligro. Al respecto, se comenta que la gran mayoría de ellos son de cemento o tierra, hecho que puede agravar los daños que sufren los alumnos.

Además, se hace referencia al hecho que, si no se prevén zonas de sombra en espacios exteriores, en verano, sobre todo en áreas geográficas en las que hace demasiado calor, los patios no pueden ser utilizados para realizar actividades al aire libre.

Otro extremo que se pone de relieve en relación a los patios, es el hecho de compartir el espacio del centro entre alumnos de diversas edades. Por ejemplo, y a título anecdótico, un profesor exponía que los alumnos más grandes del centro comen pipas, tirando las cascara en el suelo, y los alumnos más pequeños o con necesidades educativas especiales las ingieren, con el correspondiente peligro que esto supone.

En cuanto a las escaleras y las puertas, en la Zona Este se mencionan como fuentes de peligro: en las escaleras se producen habitualmente caídas y en las puertas, sobre todo en educación infantil, se producen casos de alumnos que se han pillado los dedos.

Referente a los suelos de los edificios, se apunta al pavimento como una fuente de peligro por falta de mantenimiento (baldosas rotas o desgastadas), por situaciones imprevistas (por ejemplo, agua derramada) o cuestiones organizativas (por ejemplo, limpieza deficiente o insuficiente). El mal estado del pavimento puede desencadenar accidentes, principalmente caídas al mismo nivel.

Dimensión dinámica del riesgo

■ *Entorno*

En la Zona Centro, se comenta que el entorno cercano en el que se ubica el centro educativo puede ser una fuente de peligro tanto para alumnos, docentes y personal de administración y servicios, por el entorno social y económico del barrio donde se ubica y el estado de conservación del mismo (cuestiones higiénico-sanitarias). Profesionales en ejercicio y expertos consideran que es difícil actuar o intervenir sobre el entorno, desde el punto de vista de la seguridad y la salud.

■ *Circulación interior: vehículos*

En la Zona Sur, se identifica la entrada de vehículos en el edificio como un peligro, dado que en un gran número de centros no existe una señalización clara ni están separadas y delimitadas las zonas para peatones y las zonas para vehículos.

■ *Circulación interior: flujos de entrada y salida del alumnado*

En la Zona Centro, se comenta que los centros educativos están catalogados como lugares de pública concurrencia, de modo que las puertas de entrada y salida han de quedar libres. En caso de que las puertas del centro sean antipático (puertas de emergencia), las mismas aumentan el riesgo de que algún alumno abandone el centro educativo sin permiso. Ante esta problemática los profesionales y expertos se plantean la búsqueda de soluciones intermedias y compatibles con la normativa sobre emergencias: instalar sistemas de automatismo en las puertas o tornos de control de acceso.

En este ámbito, se manifiesta que otra fuente de peligro es la obstaculización de la puerta de entrada al centro por parte de los vehículos de los padres o tutores de los alumnos, de modo que en la comunidad educativa hay un debate permanente sobre si se ha de declarar la puerta vado o zona de emergencia.

■ *Transporte escolar*

En la Zona Norte, se considera que un factor de riesgo importante es la dispersión de la población, especialmente en las zonas rurales. La responsabilidad del transporte escolar regular se deriva a Empresas privadas o al Transporte Público regular. Los directores son conscientes de su responsabilidad, pero carecen de medios para controlar la seguridad o no tienen la posibilidad de incidir en ella.

■ *Salidas escolares*

En la Zona Este, identifican las salidas escolares como fuente de peligro. Los centros solicitan los seguros correspondientes y vigilan que las empresas que les ofrecen el servicio dispongan de los mismos, pero en el momento en que un alumno sufre algún tipo de accidente nadie se hace responsable: el Departamento o Consejería, la casa de colonias, la empresa que ofrece la actividad, etc.

■ *Protección de la intimidad y protección de datos*

En la Zona Este, se comenta el hecho de que en muchas reuniones de coordinación con los Equipos de Asesoramiento Psicopedagógico, u otros organismos externos de soporte, se manejan datos confidenciales. En principio dicha información es de trabajo, pero a veces se hace referencia a ella en encuentros de carácter informal con otros compañeros de profesión, por ejemplo, en las reuniones de traspaso de información entre centros de primaria y de secundaria.

Relacionado con este punto, se plantea la situación de que colectivos de padres soliciten al centro el correo electrónico del resto de familias del centro. Ante ésta, el personal del centro educativo se encuentra ante la disyuntiva de ofrecer o no este tipo de datos.

En este sentido, ante al aumento de “datos sensibles”, los profesionales en ejercicio y los expertos exponen la necesidad de regular los procesos de protección de datos y, en consecuencia, se propone la realización de auditorías internas en los centros educativos. Este tipo de evaluaciones, según los propios profesionales, permitirían que los centros conociesen su situación ante este ámbito de seguridad, es decir, sus puntos fuertes y débiles, pudiendo recibir asesoramiento especializado que les proporcionara orientaciones sobre las acciones que pueden emprender para mejorar en dicha área. Estas auditorías son caras, pero se considera que los beneficios a medio y largo plazo son elevados.

■ *Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC)*

Se apunta como fuente de riesgo la combinación adolescente-nuevas tecnologías-redes sociales, ya que actualmente se ha hecho una apuesta clara por la introducción de las nuevas tecnologías en los centros educativos. Los profesores comentan que Internet permite a los alumnos acercarse a “un

mundo fantástico”, pero en ocasiones esto puede ser peligroso. Debido a este hecho, consideran esencial formar a los alumnos para que cuenten con herramientas adecuadas.

En muchos centros, la policía ofrece charlas a alumnos y familias dado que en la actualidad cualquier información, foto, etc. puede ser utilizada con finalidades fraudulentas. Los centros educativos pueden actuar, pero es necesario que las familias desde casa también adopten medidas preventivas y transmitan conductas adecuadas.

Específicamente, y en relación a las redes sociales, se comenta que en las mismas no hay límites y que se difuminan las fronteras, de modo que se plantea la cuestión: ¿hasta dónde puede intervenir el centro? Además, se expone que, tanto las familias como los propios alumnos, utilizan este canal para exponer sus críticas sobre la organización y funcionamiento de los centros.

En la Zona Este, se añaden otras situaciones de riesgo vinculadas con el uso de las NTIC:

- Las pizarras digitales provocan deslumbramientos. Cuando el profesorado dirige su vista hacia los alumnos, le cuesta verlos con claridad.
- Las pantallas de los ordenadores del Programa 1x1 (ordenadores portátiles personales) son pequeñas, de modo que aumenta el riesgo de que el alumnado sufra patologías oculares.

Además, se comenta que a algunos profesores les crean cierta inquietud las NTIC porque no tienen la preparación adecuada. Esto se relaciona con los cambios y las resistencias que muestran algunos de los profesores ante ellas.

■ *Intrusión y robo*

En la Zona Este, se evidencian casos de intrusión y robo, incluso acompañados de violencia física contra personal del centro educativo. Se expone el caso de un centro que ha sufrido robos de ordenadores, dinero y otros materiales, durante la franja horaria en la que salen los alumnos del centro educativo.

Los centros hacen un esfuerzo por establecer medidas de control interno (instalación de cámaras de video-vigilancia, sistemas eléctricos, pulsadores, vigilancia desde secretaría, etc.), pero estas medidas son a menudo impopulares entre la comunidad educativa, además que la capacidad de respuesta es baja y cada vez es una medida disuasoria de menor efectividad.

Además, este tipo de medidas afectan a la imagen del centro, ya que recuerdan más bien a otro tipo de instituciones. En este sentido se comenta como la estructura física tiene influencia sobre la imagen del centro.

En la Zona Norte, denuncian que no se instalan cámaras de vigilancia por la oposición de los mismos padres. Los problemas de violencia familiar, órdenes de alejamiento o la existencia de niños adoptados, no permiten la grabación de imágenes. En algún caso se han llegado a instalar cámaras “ficticias”, con el compromiso de que no grabarán.

■ *Conflictos entre el alumnado*

En la Zona Este, se comenta que la mayoría de conflictos se generan en el interior de los centros educativos o en las redes sociales, y se resuelven a la salida del colegio o en el parque de al lado. En este sentido, la posibilidad de intervención del centro educativo es cada vez menor, porque excede de su ámbito de competencia, de modo que en muchos casos acaba siendo necesaria la intervención de la policía.

■ *Violencia en los centros educativos*

Con cierta frecuencia se producen conflictos entre los alumnos, pero también entre alumnos, profesores y/o familias. Asimismo se producen conflictos con colectivos que realizan actividades en las

instalaciones del centro fuera del horario lectivo, principalmente, entre el alumnado y la gente de dichos colectivos.

Como medida ante los casos de violencia y/o conflicto, en la Zona Este se prevén acciones como que en caso de que un alumno sea expulsado, durante el período en el que dura la expulsión, debe asistir a una de las aulas prefabricadas de las que dispone el centro.

■ *Tráfico y consumo de drogas*

En la Zona Este se expone que se ha detectado un aumento del consumo de sustancias estupefacientes durante la hora del patio en los centros de educación secundaria. Los profesores de los centros se están convirtiendo en vigilantes. Ante esta situación se ha pedido a inspección poder expulsar a aquellos alumnos que sean intervenidos consumiendo este tipo de sustancias. Aunque se ofrecen charlas a las familias, a las mismas sólo acaban asistiendo las de aquellos alumnos que no consumen.

■ *Condiciones ambientales*

Las condiciones ambientales de los espacios son uno de los aspectos que en la Zona Este y Sur se considera que no están debidamente resueltos:

- Referente a la iluminación, se indican deficiencias en espacios interiores del centro como aulas, sala de profesores, laboratorios, cocinas, etc. que acaban causando fatiga visual al alumnado y al personal del centro.
- Referente a la ventilación de los espacios, se plantean si sería conveniente que en las aulas de los centros hubiera sistemas forzados de renovación del aire interior. Como fuente de peligro, también se indica el nivel de humedad de espacios interiores del centro educativo.
- Referente a la acústica, se comenta que el nivel de ruido (decibelios) de los centros educativos aumenta repentinamente durante los descansos, sobre todo en los pasillos. Asimismo, no existe normativa sobre las condiciones que deberían cumplir los aires acondicionados que se instalan en los centros educativos y, en algunos casos, estos producen mucho ruido y provocan que la sonoridad de las aulas sea deficiente.
- Referente a la temperatura, se apuntan, como fuentes de peligro, los cambios bruscos de temperatura entre diferentes espacios del centro y el mal aislamiento térmico producido por la existencia de deficientes instalaciones (por ejemplo, instalación de ventanas de aluminio que no ajustan, sistemas de calefacción que no funcionan correctamente o espacios que alcanzan temperaturas elevadas debido a que les da el sol y no disponen de ninguna protección.
- Se añade la mala acústica causada por la ubicación del centro (cerca de vías de circulación, vías del tren, carreteras, etc.), que puede generar estrés tanto al alumnado, como al profesorado y a otro personal del centro.

■ *Elevada ocupación de los espacios del centro*

En la Zona Sur, se hace mención a la existencia de espacios reducidos, donde se produce aglomeración de alumnado, dificultando, a su juicio, en caso de que fuera necesario, la evacuación y aumentando además el riesgo de sufrir un accidente.

En esta línea, en la Zona Este, se apunta la elevada ocupación de algunos edificios escolares, en proporción con las dimensiones de las instalaciones, como factor de riesgo.

■ *Comedor escolar*

Los centros educativos prestan mucha atención a los requisitos que debe cumplir el comedor escolar y vigilan que el menú que se ofrece a los alumnos sea equilibrado. Con todo, en la Zona Este se considera que faltan directrices para comprobar cuáles son los requisitos que deberían cumplir las

empresas de catering y que, ante este vacío normativo, muchos centros han tenido que establecer sus propios criterios para decidir entre las diversas empresas que ofrecen este tipo de servicios.

■ *Seguridad alimentaria*

Otro tema que preocupa es el de la seguridad alimentaria y todo lo relacionado con alergias y enfermedades. Los profesionales exponen que los centros dependen mucho de la información que les faciliten las familias.

Se considera que los centros que cuentan con servicio de catering, pueden controlar más fácilmente qué debe comer cada alumno, si las familias proporcionan la información adecuada, ya que viene separado el menú para cada uno de los alumnos con alergias alimentarias.

■ *Riesgos ergonómicos del alumnado*

En cuanto al riesgo ergonómico del alumnado, relacionado con los riesgos físicos, profesionales de la Zona Sur, detectan riesgos relacionados con trastornos musculoesqueléticos debidos, entre otras causas, por la actitud postural y el peso de las mochilas.

■ *Riesgos psicosociales del alumnado*

En la Zona Sur, se hace referencia al hecho de que el alumnado también tiene riesgos de tipo psicosocial. Determinadas situaciones que se producen en los centros, pueden acabar desencadenando crisis de ansiedad, especialmente entre las alumnas. Generalmente, dichas situaciones son causadas por problemas personales, familiares o sociales ajenos al centro. El profesorado considera que este tipo de casos se producen por una deficitaria educación emocional.

■ *Inclusión de los alumnos con necesidades educativas especiales*

En la Zona Este, se comenta que los patios de los centros educativos no han sido diseñados pensando en los alumnos con necesidades especiales. Esta reflexión pone en evidencia como en muchas ocasiones existe una falta de estructuración de los espacios, hecho que aumenta los riesgos de seguridad y salud de los alumnos.

■ *Dispensa de medicamentos*

La dispensa de medicamentos es un tema que preocupa a los profesionales de la educación, evidenciando la falta de regulación existente. Todo el tema de la medicación ha provocado que haya llegado un momento en el que los centros educativos no sepan qué hacer. Al respecto, los profesionales y expertos ofrecen posibles soluciones: una posible opción sería que dentro del centro hubiera atención sanitaria continua por parte de enfermeros o médicos, sobre todo en aquellos centros que atienden a alumnado de características especiales (por ejemplo, alumnos que pueden tener en un momento dado ataques epilépticos).

■ *Riesgos físicos del personal*

Se destaca, en relación al profesorado, los riesgos físicos relacionados con la voz (nódulos y afonías), así como el de las malas posturas que provocan, sobre todo, lesiones de espalda.

■ *Riesgos psicosociales del personal*

En la Zona Este, se identifican las situaciones de desmotivación y frustración como un riesgo psicosocial que padecen docentes en determinados momentos del curso, ya sea al final o en momentos puntuales, en función del comportamiento del alumnado. Estas situaciones pueden derivar en casos de estrés o burnout, es decir, en respuesta prolongadas del organismo ante factores estresantes

emocionales e interpersonales que se presentan en el trabajo y que incluyen fatiga crónica, ineficacia y negación de lo ocurrido.

Relacionado con este hecho, se habla de la educación emocional como un aspecto importante a tratar en el centro educativo.

También se expone que las competencias que se le piden a un profesor son muchas, pero para que las desarrollen adecuadamente los mismos deben gozar de un equilibrio afectivo y emocional que, en opinión de los expertos, muchos no tienen. Se sostiene que la formación inicial del profesorado no sólo debe ser un desarrollo inicial de capacidades y de conocimientos sobre la materia, sino que hoy en día para estar al frente de una clase de chicos adolescentes, se necesita una preparación y una madurez emocional y afectiva.

■ *Sistema relacional*

En la Zona Centro, se comenta que los conflictos derivados de la relación entre grupos de padres, grupos de alumnos y profesorado es una fuente de peligro. Al respecto, se identifica que en algunos centros tienen más dificultades en la relación con las familias debido a la procedencia de las mismas: familias de determinadas etnias o inmigrantes que provocan algunas situaciones conflictivas en las que el profesorado no tiene suficientes mecanismos para hacerles frente. Otro supuesto, son las familias de profesionales que traen a sus hijos a los centros y se creen con el derecho de decir qué es lo que ha de hacer el profesor según lo que él haría en el centro en el que trabaja.

En este sentido, exponen que hay profesores que viven con más angustia la relación con las familias, sobre todo en el caso de los profesores noveles, que no cuentan con suficientes tablas para enfrentarse a la situación. Esto provoca que algunos profesores estén angustiados por el trabajo, hecho que deriva en situaciones de estrés, ansiedad y bajas laborales.

■ *Exigencias en relación a la gestión del tiempo*

Otra fuente de peligro relacionada con el ámbito psicosocial del docente, es la mala gestión del tiempo, a la que hacen referencia profesionales y expertos de la Zona Centro. Indican que es una de las causas de ansiedad o angustia de los docentes, al no disponer del tiempo necesario para abordar todo el temario exigido.

En relación a este hecho, se indica que uno de los momentos de mayor estrés es el inicio de curso, que es cuando deben cuadrarse los horarios.

También se considera que las vacaciones escolares están mal distribuidas, ya que se concentran en un período de tiempo largo, considerando que no es didáctico, ni educativo.

■ *Estructuras organizativas tóxicas*

Los profesionales de la educación y expertos en seguridad participantes en el estudio establecen una relación entre estado de salud y eficacia de las estructuras. Consideran que hay determinadas estructuras organizativas que causan enfermedades a los usuarios de los centros educativos, tanto al alumnado (hacen que estos no aprendan bien) como al profesorado y otro personal (hacen que estos no trabajen bien). En la Zona Este se consideran estructuras tóxicas:

- Estilos de dirección que habitualmente cargan de trabajo a los docentes.
- Celebración de claustros y reuniones largas, y en las que el orden del día es poco consistente. A menudo en estas reuniones se tratan muchos temas y muy diversos, y hay cuestiones que se podrían resolver más rápidamente por otras vías.
- Sistemas de comunicación poco eficientes.

- Procesos de toma de decisiones poco participativos. Sólo se persigue alcanzar los objetivos, no implicar a las personas en el proceso, de modo que cuando los impulsores de las iniciativas no están y/o no son visibles, muchas cuestiones se abandonan. Hay muchas iniciativas que no quedan recogidas por escrito en ningún documento, de modo que el interés y el entusiasmo va decreciendo hasta abandonarse.

La existencia de estructuras tóxicas provoca que el propio personal del centro no valore suficientemente el trabajo que está realizando, presentando casos de baja autoestima, hecho que provoca que vaya surgiendo una estructura tóxica en el centro educativo. Esta situación, pues, influye en la seguridad y salud tanto del alumnado como del profesorado.

■ *Falta de formación en temas de prevención de riesgos*

Hay Comunidades Autónomas en las que el profesorado cuenta con escasa o nula formación en el ámbito de prevención de riesgos. En la Zona Este, se planteó la falta de formación como una fuente de riesgo, poniendo como ejemplo la formación que reciben los Coordinadores de Prevención de Riesgos Laborales de los centros públicos de Catalunya. Estos reciben una formación muy básica (curso de 60 horas), hecho que no facilita que en los centros educativos se dé un empuje al tema de la seguridad integral.

En el caso de la formación que reciben los profesores que acceden a la dirección, se comenta que en el curso básico presencial de 60 horas que deben realizar, no se hace referencia a la prevención de riesgos y que, aunque existen cursos telemáticos de 60 horas para ampliar dicha formación, sólo hay un bloque sobre prevención de riesgos, que ofrece una formación mínima en este tema.

■ *Intoxicaciones producidas por procesos de desinfección*

Ante procesos de desinfección de los espacios del centro educativo existe el riesgo de que se produzcan intoxicaciones e infecciones entre el alumnado y el personal. Este aspecto se identifica en la Zona Este, dado que cada vez se producen más casos de intoxicaciones producidas por una deficiente ventilación de los espacios después de que éstos hayan sido desinfectados. Se comenta la necesidad de que exista un protocolo de actuación y que se prime el uso de los bioinsecticidas.

■ *Personal externo*

Los responsables de centros educativos exponen que les es difícil controlar todo el personal externo (monitores, servicio de limpieza, personal de cocina, de mantenimiento, etc.) que accede al centro, ya que a veces este va rotando. En la reunión mantenida en la Zona Este se plantea la posibilidad de instaurar un sistema de identificación: que una persona cuando llegue al centro se dirija a secretaría, de modo que se registre y se le entregue una tarjeta identificativa que deba devolver a la salida.

■ *Otros aspectos*

En la Zona Centro, se relaciona otra fuente de peligro centrada en el hecho de que el centro educativo sea un centro abierto, ya que un centro de estas características abre las puertas a cualquier persona, habiendo escaso control de las personas que acceden a él. En este sentido dos de las problemáticas que se resaltan son: que puedan acceder personas ajenas a la comunidad educativa y que aumente el riesgo de que alumnos del centro salgan del recinto escolar.

b. Accidentes que con frecuencia tienen lugar en los centros educativos

En todos los grupos de discusión celebrados, los profesionales en ejercicio y los expertos han indicado que los accidentes más típicos en los centros educativos son las caídas, golpes, balonazos, etc., que se producen habitualmente en el patio y en los campos de juego, por el estado del pavimento y por el tránsito continuo de personas entre los distintos espacios del centro.

En concreto, se identifican como espacios o zonas en los que se producen mayor número de accidentes:

- Los patios, dónde se producen golpes, brechas, rascadas o rotura de gafas.
- Las puertas, por agarre de dedos (sobre todo, alumnos de educación infantil).
- Los escenarios o tarimas dónde se dispone de escaleras para subir. Un mal uso de estas pueden llevar a caídas accidentales (esguinces o roturas de pies y brazos).

Otros accidentes que se mencionan son:

- El desprendimiento de elementos, como por ejemplo la caída accidental de un radiador.
- Peleas entre el alumnado a la salida del colegio.

Además, en la Zona Centro, se identifica la franja horaria del comedor como el momento en el que se producen la mayoría de los accidentes en los centros educativos. Se indica que la mayor parte de conflictos que se desencadenan por problemas de convivencia entre al alumnado tienen lugar en este momento.

Se añade que otro momento en el que suelen producirse los accidentes es durante las actividades del tiempo libre y en las excursiones y viajes aumenta el riesgo de que tengan lugar accidentes, ya que la tarea de vigilancia y control es más difícil en un entorno que no es el habitual.

En la Zona Norte, se añade:

- Los conflictos sociales derivados de la marginación del colectivo inmigrante y violencia familiar (con numerosas órdenes de alejamiento de padres y madres y prohibiciones en la custodia de los hijos).
- El tráfico y el consumo de drogas, ya sea en centros de primaria como de secundaria, si bien es cierto que el problema se acentúa en secundaria y en los centros de titularidad pública, por la permisividad de ausentarse de los centros educativos durante el tiempo de recreo o en horario no lectivo. No existe control ni vigilancia anti-droga en los alrededores de los centros.

c. Mecanismos y medidas preventivas para reducir las fuentes de inseguridad

En concreto, los participantes en el grupo de discusión de la Zona Este y Sur proponen diferentes medidas para prevenir y minimizar las situaciones accidentales y de conflicto identificadas.

En relación a la dimensión estática del riesgo, proponen:

- A efectos de minimizar al máximo las consecuencias en caso de caídas en los patios, se propone el cambio de pavimento (material que atenúe los golpes).
- En el caso de las puertas, se propone la instalación de bandas de goma, de sistemas de bloqueo para evitar que éstas se cierren o recortar las puertas, dejando un hueco, de modo que si ésta se cierra los dedos queden en este espacio y no atrapados entre el marco y la puerta.
- En el caso de los escenarios o tarimas en las que se dispone de escaleras para subir, se propone instalar una barandilla alrededor de todo el escenario.
- Respecto a desprendimiento de elementos, se considera necesario comprobar el correcto anclaje de los mismos.

En relación a la dimensión dinámica del riesgo:

- Para prevenir peleas entre el alumnado a la salida del colegio, realizar programas de convivencia.
- Para disminuir y evitar accidentes durante la franja horaria de comedor, se considera necesario:
 - Disminuir la franja horaria de mediodía.
 - Formar adecuadamente al personal que está a cargo del alumnado durante este período de tiempo, así como, reforzar su autoridad.

- Para evitar sucesos indeseados en caso de violencia familiar, establecer protocolos para la recogida de alumnos.
- En el caso del tráfico y el consumo de drogas, dado que es un tema que se acentúa por la permisividad de ausentarse de los centros educativos en el tiempo de recreo o en el horario no lectivo, una medida preventiva que se propone es la de no permitir abandonar el centro en horario escolar y controlar la actividad en las zonas de descanso o recreo.

Como medidas preventivas, en las diferentes reuniones mantenidas, se valora la actuación de toda la comunidad educativa. Al respecto, se comenta la necesidad de que las estructuras organizativas existentes en los centros se responsabilicen de diferentes aspectos relativos a la seguridad del centro. En este sentido:

- Equipo directivo, al tener la capacidad de adoptar medidas para disminuir los peligros en los centros educativos: comedor, recreos, etc. En esta línea, se plantea que sin la implicación explícita y contundente de los equipos directivos se puede hacer poco en el ámbito de la gestión de la seguridad de los centros educativos.
- Jefes de estudio, que tienen conocimiento de todo lo que sucede en el centro y que prevén todo lo necesario para evitar cualquier incidente durante las salidas (por ejemplo, contrato del transporte).
- Personal de Administración y Servicios (PAS). Un PAS profesional y comprometido puede ser un buen mecanismo de control y prevención de riesgos. También comentan que si estos cuentan con la preparación adecuada, pueden atender muchas de las cuestiones administrativas, descongestionando el trabajo de los directivos y permitiendo que estos puedan atender otras cuestiones del centro.
- Comisiones: de obras, que se encargan de valorar e implementar acciones dirigidas a la mejora de la seguridad del centro; de comedor; de empresa; entre otras.
- Servicios de Prevención: que pueden prestar apoyo en la elaboración de los Planes de Emergencia, así como asesorar profesionalmente a los centros.

Además las familias, que visitan diariamente el centro, pueden actuar como fuente de información y detección de riesgos.

Por otro lado, las administraciones educativas supervisan las necesidades de seguridad y realizan inspecciones y visitas, sin embargo los profesionales y expertos creen que éstas deben hacer un esfuerzo para dotar a los centros de personal no docente que pueda atender las tareas diarias relacionadas con la seguridad: aspectos de salud y sanidad, mantenimiento del edificio, mantenimiento de los equipos informáticos, etc. ya que los equipos directivos y el profesorado están desbordados por las tareas docentes que les corresponden.

Además se identifica la figura del técnico que realiza evaluaciones de diversos aspectos con las que determinados centros privados tienen contratado el Servicio de Prevención y que, dentro de sus servicios, ofrecen charlas y cursos sobre prevención de riesgos laborales.

Se apunta que otro aspecto importante para garantizar la seguridad en los centros es implicar a los alumnos en la vida diaria del centro, ya que si están implicados solucionan muchos problemas (por ejemplo, tener una buena estructura de delegados de aula que informe de si hay algo roto o que no funciona en el aula).

Añaden que es necesario sensibilizar al alumnado de que el centro es suyo y que deben cuidarlo, estrategia que si se mantiene da buenos resultados: en la medida en que los niños contribuyen se mejora el centro.

Igualmente, se señala la importancia de que los centros tengan elaborado el Plan de Evacuación y realicen simulacros a efectos de verificar su eficacia y la preparación del centro (existencia de elementos

que pueden entorpecer la evacuación: obstáculos en los pasillos, puertas inutilizadas por almacenar materiales, puertas cerradas, escaso control de las personas que disponen de las llaves, etc.).

No obstante, en este ámbito, en la Zona Norte, concretamente en Galicia, se muestra una visión más crítica al respecto dado que se denuncia la falta de apoyo por parte de los Organismos oficiales así como la falta de medios económicos. Además, no existe una obligatoriedad en la adopción de determinadas medidas de prevención por lo que hay una ausencia de responsables de prevención de riesgos y de mecanismos de actuación. Ante este escenario, como medidas de prevención, se identifican:

- La introducción de medidas de seguridad en el Reglamento Interno de cada centro educativo, a efectos de evitar situaciones de riesgo o peligro.
- Elaboración, por parte de los centros, de Evaluaciones de Riesgos y Planes de Prevención a través de profesionales del sector, que no solo traten aspectos de riesgos laborales del profesorado, sino que incidan en los conceptos de Seguridad Integral que expone el Proyecto en discusión.

d. Otros aspectos referentes a la seguridad integral en centros educativos

Un extremo recurrente que se pone de manifiesto en los grupos de discusión, es la distinción entre los centros públicos y privados/concertados. Se identifican los diversos elementos que marcan la diferencia: la regulación sectorial en determinados aspectos y la desigual capacidad (ya sea por la disponibilidad de recursos económicos o por la capacidad de decisión) para intervenir en el ámbito de seguridad.

Por otro lado, se establece que el grado de cultura preventiva es equivalente al nivel de seguridad de un centro educativo ya que, a mayor implicación, formación e información, mayor nivel de seguridad y, por tanto, mayor nivel de bienestar físico, mental y social de los agentes implicados (profesorado, PAS, alumnado y familias).

Confirmando lo expuesto anteriormente, se señala que la cultura preventiva es tanto una cuestión de formación como de concienciación ya que si se ejecuta la formación podremos incidir en la concienciación. Ahora bien, se apunta que debe existir una implicación conjunta por parte de la Administración Laboral y Educativa sin fisuras y sin obstáculos protocolarios ni burocráticos.

Respecto a si la comunidad educativa conoce los focos de peligro a los que está expuesta, aseguran los expertos que los centros conocen lo que tienen que conocer para vivir sin obsesionarse con la prevención. Por tanto, señalan la importancia de desarrollar una labor formativa e informativa para impulsar una concienciación de la cultura de prevención y por ende un conocimiento de los peligros existentes en sus diferentes facetas, ofreciendo los medios para afrontar, minimizar y/o solventar tales peligros. Por su parte, los directores y profesores de los centros señalan que el profesorado posee una mayor conciencia de prevención a partir de la redacción del Plan de Autoprotección.

En cuanto al rol del director del centro, los expertos señalan que no es necesario que éstas tengan formación específica en la materia de seguridad. En cualquier caso, el coordinador del Plan de Autoprotección sí debe tenerla. La formación de directores y demás personal debe ser impulsada desde la propia formación inicial.

Así, se sugiere que los recursos humanos deberían organizarse en torno al coordinador del Plan de Autoprotección del centro educativo, contando con el apoyo implícito del equipo directivo y del claustro de profesores.

En este sentido, se considera fundamental apuntar hacia:

- Financiación y disponibilidad de recursos tanto materiales como humanos-técnicos.
- Compromiso y desarrollo de acciones conjuntas de forma clara y directa, sin obstáculos burocráticos y administrativos, de actividades de información y formación entre centros educativos, Centros

de Profesorado, Gabinetes de Seguridad y Salud de las Delegaciones Provinciales de Educación, etc. Pero, fundamentalmente, es de necesidad imperiosa una línea de trabajo directa y sin fisuras entre el coordinador de seguridad y salud de la delegación provincial de educación (técnico en prevención y con actitudes y habilidades sociales de empatía y cercanía con cada centro educativo) y el coordinador del Plan de Autoprotección del centro educativo (elegido entre los profesores).

- Revisión del Reglamento de Organización y Funcionamiento por parte de los centros, hecho que puede mejorar la seguridad en los centros educativos.
- Participación de agentes externos (Inspectores, Consejerías, Ayuntamientos, etc.), quienes pueden asesorar y proponer mejoras a los centros.
- Aportación de documentación y apoyo en la elaboración de Planes de Autoprotección por parte de la Administración.
- Poseer apoyo por parte de organismos externos para la solución de peligros patentados en los centros.

5. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS PARA LA MEJORA

Las conclusiones y propuestas de mejora que a continuación se presentan son resultado de las aportaciones teóricas y del estudio de campo realizado. Su elaboración está determinada por el objeto de estudio, por el diseño de la investigación, la composición final de la muestra de centros educativos participantes, por la naturaleza y contenido de los instrumentos utilizados y por la información ofrecida por los expertos y profesionales que han participado en el estudio.

Cabe recordar que los dos objetivos generales que pretendían alcanzarse eran, por un lado, analizar las fortalezas y debilidades que presentan los centros de enseñanza obligatoria españoles en relación a su seguridad integral, y por el otro, promover medidas vinculadas a la promoción de la seguridad integral en centros educativos. En este sentido, y pese a las limitaciones evidentes que se presentan al desarrollar estudios de este tipo –las reticencias mostradas por las Administraciones educativas y los propios centros educativos a participar en estudios centrados en analizar la seguridad de los centros educativos, son evidentes–, podemos concluir que hemos podido dar respuesta a los objetivos planteados. La investigación desarrollada ha permitido evidenciar las principales fortalezas y debilidades que presentan los centros de enseñanza obligatoria de España en relación a su Nivel de Seguridad Integral (NiSI), así como recoger otros aspectos que son de interés y preocupación para los profesionales del ámbito educativo.

Para dar respuesta a los objetivos de estudio, hemos identificado la legislación europea, nacional y autonómica en materia de seguridad aplicable a los centros educativos españoles y analizado los principales peligros que presentan y/o pueden presentar a través de los diversos instrumentos aplicados para la recogida de información.

Debido a las características finales de la muestra de centros participantes, no ha sido posible llevar a cabo un estudio comparativo de la significación de los resultados por zona, etapa y titularidad. En algunas zonas se contaba con una muestra reducida de centros, siendo también una muestra reducida los centros de titularidad privada y privada-concertada que han participado en el estudio cumplimentando el Cuestionario de Autoevaluación EDURISC, hecho que no ha permitido realizar análisis inferenciales. Con todo, del análisis de los datos recopilados a través del Cuestionario de Autoevaluación EDURISC, los estudios de caso y los grupos de discusión se desprende que las fortalezas y debilidades detectadas son diversas y dependen de la realidad concreta de cada institución, aunque hay muchas de ellas que son comunes y recurrentes a las diferentes tipologías de centros y territorios.

También, a través del estudio, se evidencia que la comunidad educativa es más consciente de los peligros presentes en el centro cuando han existido antecedentes en su centro o en otros cercanos o cuando son aspectos que generan un mayor impacto social, debido a las consecuencias que podrían derivarse, así como cuando se realizan evaluaciones de riesgos –como la realizada en este estudio a través del Cuestionario de Autoevaluación EDURISC. Este hecho explica, a su vez, que los centros hayan elegido determinados ámbitos de evaluación y no otros, que no por ello dejan de ser menos importantes.

En este sentido, en los siguientes apartados se presentan las principales fortalezas y debilidades detectadas en los ámbitos de la dimensión estática y dinámica del riesgo, así como medidas para la promoción de la seguridad integral en los centros educativos, generales y específicas, para cada uno de los ámbitos de seguridad que han sido analizados. Antes de pasar a su presentación, queremos remarcar el interés que ha suscitado el uso del Cuestionario de Autoevaluación EDURISC entre los centros educativos, los profesionales en ejercicio y los expertos, debido a su facilidad de uso y al ofrecer un informe completo de evaluación en sólo tres horas. Los participantes han manifestado

la utilidad para promover autoevaluaciones de seguridad integral en centros educativos, contribuyendo a que éstos adopten medidas preventivas para proteger al alumnado y al profesorado de los peligros y potencien la cultura preventiva entre toda la comunidad educativa.

Por otro lado, considerando la utilidad de la información proporcionada por el Cuestionario de Autoevaluación EDURISC, tanto la que se va presentando a lo largo del proceso de cumplimentación mediante las preguntas, cuestiones de ayuda y propuestas de mejora, así como la contenida en el informe de resultados que se genera una vez finalizado el mismo, el instrumento sirve al propósito de lo que establece el Real Decreto 393/2007 sobre elaboración de Planes de Auto-protección en establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia. Del análisis de la información, los centros identifican cuáles son sus peligros, previendo qué situaciones de emergencias pueden producirse como consecuencia de la actividad desarrollada en el propio centro, qué situaciones de riesgo, de catástrofes y de calamidades públicas pueden afectarles, así como qué medidas de respuesta pueden adoptar en cada caso.

5.1. Principales fortalezas y debilidades de seguridad integral en los centros educativos

Teniendo en cuenta que a través del presente estudio se han analizado diversos ámbitos de seguridad de la dimensión estática y dinámica del riesgo, a continuación destacamos las principales fortalezas y debilidades de cada una de ellas.

Referente a la dimensión estática del riesgo es necesario indicar, como fortalezas:

- En general, el estado de conservación y mantenimiento de los edificios escolares es correcto. Algunos centros presentan grietas, estados de degradación y humedades, pero en general dichos desperfectos son de carácter leve y no suponen un riesgo elevado para sus ocupantes. Por etapas, son los centros de primaria y secundaria públicos los que presentan mayores deficiencias.
- En relación a las instalaciones y aparatos con los que cuentan los centros educativos, se observa que, en general, los mismos han sido instalados tal y como establece la correspondiente normativa, realizándose las tareas de revisión y mantenimiento.
- Es necesario destacar los resultados obtenidos por los centros en los ámbitos de: calderas de agua caliente sanitaria o calefacción, instalaciones de gas natural, ascensores y montacargas y autorizaciones municipales, donde casi el 100% de los centros analizados disponen de lo establecido en la correspondiente normativa. Fruto de los estudios de caso, se evidencia que obtener mejores resultados en el mantenimiento de las instalaciones del centro depende, en muchas ocasiones, del conocimiento que tengan los miembros del equipo de dirección u otro personal sobre las mismas.

En esta misma dimensión se detectan deficiencias en los siguientes aspectos:

- Relacionado con el edificio, es relevante indicar que el 20% de los centros analizados manifiesta no tener suscrito un seguro que cubra las contingencias escolares y extraescolares.
- En cuanto a las instalaciones, se detecta que en algunas de ellas los centros no realizan las actuaciones preventivas rutinarias que deberían ser asumidas por personal de los propios centros, principalmente, en lo referente a extintores e instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano. Son diversos los centros que desconocen la necesidad e importancia de dichas tareas o que no cuentan con personal que pueda encargarse de las mismas.
- La documentación que se genera fruto de la instalación, mantenimiento y revisión de las instalaciones y del edificio, no es controlada por algunos centros, ya que no disponen de los correspondientes libros de mantenimiento, u otros sistemas afines. Esta situación se produce en muchos

de los centros públicos analizados porque del edificio y las instalaciones se hace cargo el Ayuntamiento, Departamento o Consejería de Educación, sin que el centro disponga de la copia de las actuaciones de mantenimiento realizadas.

- Uno de los principales instrumentos con los que cuentan los centros para avanzarse y prepararse ante las posibles contingencias que pueden desencadenarse en el centro educativo, es el Plan de Autoprotección. Aunque es necesario que los centros educativos dispongan del mismo, se sigue evidenciando que algunos centros no cuentan con dicho Plan y con los medios necesarios para hacer frente a las contingencias (a destacar, extintores, instalaciones fijas, señalización, etc.), siendo aún un 10% de los centros que no realizan simulacros anuales, y habiendo un 25% que no los realiza durante los 3 primeros meses del curso. Este hecho supone un aumento del riesgo, por cuanto los centros no cuentan con los medios ni su personal está preparado para situaciones que requieran evacuar o confinar el edificio. Con todo, la situación es mejor que la planteada en Andalucía en el estudio desarrollado hace ya 10 años por el Defensor del Pueblo Andaluz debido, principalmente, a la existencia de regulación específica en la materia y porqué muchas Consejería y Departamentos de Educación de las diversas Comunidades Autónomas han elaborado manuales y protocolos que los centros educativos pueden tomar como referentes.
- Los centros educativos reconocen tener deficiencias en materia de accesibilidad, debido a la existencia de barreras físicas (muchos tramos de escaleras, rampas insuficientes para comunicar los diferentes espacios del centro, inexistencia de ascensores o montacargas), pero también de otro tipo (por ejemplo comunicativas), siendo mayoritariamente centros públicos los que indican dicha deficiencia.

En cuanto a la dimensión dinámica del riesgo, cabe apuntar como fortalezas, aunque con algunos matices:

- Los servicios de transporte escolar, tanto esporádicos como permanentes, cumplen con lo indicado en la normativa, detectándose que los centros de la Zona Norte son los que presentan mayores deficiencias en lo referente a medidas preventivas (acompañantes del alumnado y señalización y protección de la zona de llegada y salida de los vehículos).
- Casi todos los centros educativos tienen normativa referida a la recogida de alumnado, pero algunos no la tienen convenientemente recogida y explicitada por escrito. Cabe indicar que los resultados en este ámbito han sido peores en los centros de educación secundaria, debido a que muchos centros de esta etapa realizan un control menos estricto por la edad del alumnado.
- La documentación académica, la información documental sensible y los datos informáticos acostumbra a gestionarse y custodiarse adecuadamente según los centros, pero un tercio no dispone de armarios de seguridad en los que custodiar la información y, aunque los datos contenidos en ordenadores están protegidos con claves, no se registran ni modifican periódicamente.
- La incidencia de antecedentes de casos de drogas, acoso, violencia y exclusión es menor a la esperada, si se compara con el nivel de preocupación que muestran muchos equipos directivos, profesionales y expertos participantes en las entrevistas y grupos de discusión. Dichos casos, según lo recogido a través del Cuestionario, se producen con más frecuencia en centros de enseñanza secundaria obligatoria. Para hacer frente a dichas situaciones, los centros informan de la implementación de medidas preventivas, y entre las más extendidas están la realización de campañas informativas y charlas, dirigidas tanto al alumnado, como al profesorado y a las familias, aunque hay centros que no impulsan actuaciones de este tipo por considerar que en su centro no existen dichos peligros.
- Los resultados obtenidos en el ámbito de tecnologías de la información y la comunicación son positivos. La mayoría de centros adopta medidas preventivas adecuadas, principalmente, el uso

de claves y contraseñas para acceder a los equipos, la instalación de software, la conexión en red de los equipos, etc.

- El orden y la limpieza de los espacios de los centros educativos es adecuado, así como los aspectos relativos al confort del alumnado y del profesorado (iluminación, ventilación y acústica), siendo peores los resultados referidos al confort térmico.
- Son pocos los centros que consideran que el mobiliario y el material escolar no es adecuado, hecho constatable a través de las visitas a centros.
- Relacionado con el mobiliario, casi la totalidad de centros coinciden en afirmar que los aspectos ergonómicos del mobiliario que utiliza el alumnado son atendidos.
- En lo referente a actividad física y deportiva y alimentación, casi la totalidad de centros analizados cumple con la normativa y las recomendaciones que se establecen para atender adecuadamente estos dos ámbitos de seguridad.
- Alrededor del 90% de centros analizados cumple con las ratios de personal responsable de actividades del tiempo libre por número de participantes en la actividad.
- Casi el 100% de los centros dispone de botiquín escolar convenientemente equipado.

Como debilidades de la dimensión dinámica del riesgo destacan:

- Deficiencias en el tránsito y la circulación tanto interior como exterior. Casi un 50% de los centros presentan deficiencias en el tránsito y circulación exterior, en algunos o varios de los ámbitos analizados a través del Cuestionario. Estos resultados son similares a los obtenidos en el estudio desarrollado por Línea Directa (2010). En cuanto a la circulación interior, se ha identificado que muchos de los centros que indican que hay circulación de vehículos, no separan convenientemente dicha zona de la de peatones, hecho que aumenta el riesgo de que se produzcan accidentes de circulación en el interior del recinto escolar.
- La mayoría de centros han tenido antecedentes de robo, pero son poco los que creen que pueden volver a producirse en un futuro. Este hecho se debe, fundamentalmente, a la adopción de medidas de protección, tanto físicas como electrónicas. Entre las más extendidas encontramos el uso de rejas, alarmas y sensores de presencia, tanto en el interior como en el exterior, que son las que suponen un menor coste de instalación y/o mantenimiento. Son pocos los centros que disponen de medidas electrónicas para controlar el acceso al centro educativo, habiéndose detectado deficiencias en medidas mecánicas de control (cerraduras y llaves), hecho constatable en la realidad del día a día de los centros educativos.
- La mitad de los centros analizados no custodian los exámenes, test y calificaciones en armarios de seguridad por no disponer de los mismos.
- En cuanto al riesgo físico de los alumnos, el 60% de los centros educativos ha indicado que se producen habitualmente caídas, principalmente, durante las actividades de tipo más lúdico (recreo y educación física) y durante el horario no lectivo (franja de comedor y actividades de tarde).
- Hay un número considerable de centros que creen que las aulas no son suficientemente grandes para el número de alumnos que deben ocuparlas y que consideran que las dimensiones de los espacios del centro educativo no cumplen con la normativa, tal y como se ha podido comprobar *in situ* durante las visitas realizadas.
- Más del 50% de los centros considera que hay un riesgo moderado de que entre el profesorado se produzcan casos de baja laboral por causas físicas y psicosociales, siendo mucho menor el porcentaje de centros que considera que éstas se pueden deber a motivos ergonómicas. En relación a

la ergonomía, los resultados son más bajos que en el caso del alumnado ya que no se presta tanta atención a la adecuación del mobiliario a las características del personal del centro.

- En cuanto a la dispensa de medicamentos, se detectan deficiencias en un 25% de los centros, debido, principalmente a que en algunas Comunidades Autónomas no existe regulación específica en este sentido, de modo que los centros no tienen clara cuál ha de ser su postura ante éste tema, adoptando medidas que a veces no saben si son del todo correctas.

Si comparamos los resultados del presente estudio con los obtenidos en investigaciones previas desarrolladas por el mismo equipo de investigación (Gairín *et al.* 2009, 2010), observamos que las fortalezas y debilidades no difieren de las identificadas en investigaciones previas y que abarcaron una muestra menor de centros. Este hecho nos indica que el Nivel de Seguridad Integral que presentan los centros educativos españoles se ha mantenido estable a lo largo de estos últimos años. Se observan mejoras en los aspectos relacionados con la implementación de mecanismos de prevención y protección de los riesgos de tipo psicosocial, pero se detectan recurrentemente las mismas deficiencias en los aspectos físicos relativos al edificio y sus instalaciones; en cambio, los resultados en otros ámbitos se mantienen más o menos invariables: plan de autoprotección, tránsito y circulación interior y exterior, transporte escolar y gestión y custodia de documentación.

5.2. Medidas para promover la seguridad integral en centros educativos

De todos los datos recogidos, se desprende que muchos centros o no adoptan medidas preventivas o las adoptan parcialmente por diversas razones: desconocimiento, costes económicos, falta de espacio, tiempo, recursos, profesionales para implementarlas, etc. Pero como ya indicaron en su momento Longás y Martorell (2005), se ha evidenciado, a través de los estudios de caso, que el factor decisivo es el docente, y que contando con equipos docentes sensibilizados, comprometidos y formados se logra que las iniciativas preventivas sean exitosas.

Desde los centros educativos se adoptan muchas medidas preventivas relativas a la gestión, organización y funcionamiento para garantizar la seguridad del alumnado y de todo el personal del centro, pero en numerosas ocasiones éstas no quedan reflejadas por escrito. Podemos decir que son prácticas normalizadas, pero no institucionalizadas, hecho que provoca, en ocasiones, que a la larga éstas se asuman de forma rutinaria sin evaluar ni analizar su adecuación. No debemos olvidar que la situación de los centros cambia constantemente: modificaciones en el edificio y las instalaciones, en el equipo de profesionales que trabaja en el centro –en las características del alumnado que asiste al centro, variables contextuales que facilitan o entorpecen la tarea educativa que realiza el centro, etc.– y que los peligros y riesgos están en constante evolución, de modo que lo que antes no era una amenaza para la seguridad puede serlo en la actualidad.

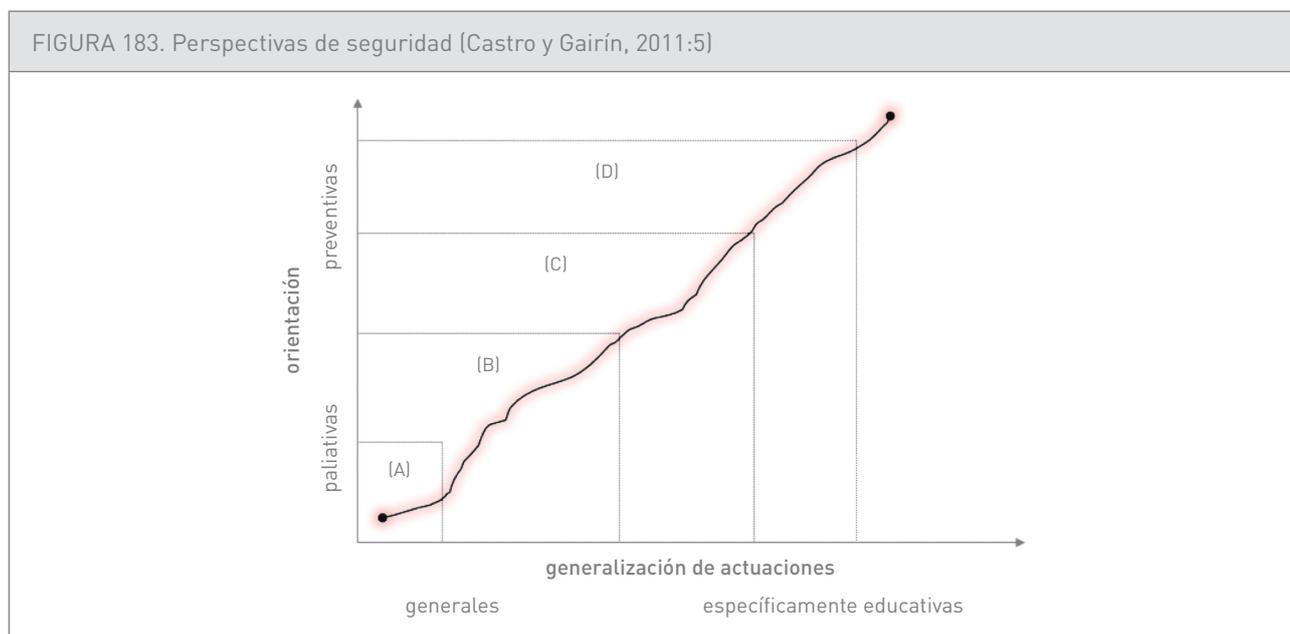
Otro aspecto destacable, es que muchas de las medidas preventivas se rigen en numerosas ocasiones por el sentido común, es decir, los centros educativos no implementan medidas preventivas en base a evaluaciones y análisis rigurosos de riesgo, sino en base a las experiencias que han tenido o están teniendo, porque otros centros del entorno las implementan o porque organismos externos así lo exigen. Es cierto, que hay muchas problemáticas comunes a todos los centros, pero es necesario que cualquier medida, actuación y actividad se contextualice para lograr el éxito esperado, y en numerosas ocasiones dicha contextualización no se produce.

Por otro lado, las actuaciones preventivas desarrolladas no tienen un carácter global, sino que se dirigen a solventar problemáticas concretas que se desencadenan en un determinado momento o se dirigen a colectivos específicos, cuando lo que se requeriría sería un trabajo holístico y continuado que involucrara a todos los actores implicados en la tarea diaria que desarrollan los centros educativos.

En este sentido, la adopción del concepto de seguridad integral que se ha defendido a lo largo del trabajo, tiene importantes consecuencias prácticas, ya que implica garantizar y proteger la integri-

dad física, psíquica y social de niños, jóvenes, profesores y personal de administración y servicios de los centros educativos, no de manera parcializada, sino global y permanentemente, teniéndola presente en todas las actuaciones y decisiones que se adopten.

Como puede apreciarse, la construcción de una escuela segura con elevados Niveles de Seguridad Integral (NiSI) no es una tarea fácil. Compartiendo el pensamiento de Ferreira, Tschoepke, Tschoepke y De Albuquerque (2005), las escuelas en las que la preocupación por la prevención de accidentes es constante, las escuelas que promueven hábitos seguros y saludables, que garantizan una buena educación y que estimulan el aprendizaje de todos los estudiantes, es un ideal hacia el que hemos de luchar, logrando que los centros educativos avancen hacia estadios superiores de desarrollo (ver figura 183).



El último estadio (D) es el de la cultura de la seguridad integral (Castro y Gairín, 2011), que parte del principio de que la seguridad en los centros educativos no se consigue sólo aplicando medidas de protección y prevención, sino que debe ser un valor compartido que ha de formar parte de la cultura organizativa de la institución. La seguridad no es así una materia concreta, sino una concepción educativa implícita y manifestada en los objetivos institucionales, en el diseño de la estructura, en las relaciones interpersonales y en el propio modelo de dirección y gestión escolar. Son los valores dominantes en la cultura institucional los que orientan unas actuaciones claramente preventivas y un enfoque específicamente educativo; y sólo se conseguirá una escuela segura si se saben construir actuaciones educativas acordes con unos valores y principios vinculados a la seguridad y desarrollados colectivamente. La seguridad integral incorpora la función de la seguridad en todas y cada una de las actividades de la organización y se considera un elemento más que es necesario gestionar transversalmente.

Así, conseguir niveles más elevados de seguridad en nuestros centros educativos es tarea de todos. En este sentido, apuntamos algunas propuestas generales que implican actores específicos: Administración educativa, centros educativos y actores individuales que con sus acciones pueden favorecer o entorpecer el desarrollo de la seguridad integral.

A nivel de la Administración educativa,

- Es necesario que los Departamentos y Consejerías de Educación sigan comprometiéndose en el logro de condiciones de seguridad óptimas en los centros educativos. A través de las decisiones que se

adopten en materia legislativa debe potenciarse el papel de los centros en la protección de los niños y jóvenes durante el horario escolar, estableciéndose claramente cuáles son las obligaciones, responsabilidades y funciones que tienen directivos y profesores en materia de seguridad integral escolar.

- Proporcionar soporte estable a los centros en temas de prevención, sobre todo en lo referente a asesoramiento, información y protocolos de actuación a partir de los cuales los centros pudieran elaborar sus propias iniciativas preventivas.
- Favorecer que todos los centros educativos dispongan de evaluaciones de riesgos adaptadas a su realidad particular, de modo que las propuestas también estén convenientemente contextualizadas. No podemos dejar de lado que las evaluaciones de riesgos son el primer paso para el establecimiento de planes de intervención, al permitir detectar las deficiencias y carencias. Esto no implica, por otro lado, que no puedan desarrollarse medidas generalistas que sean adecuadas para todos los centros educativos de una misma etapa, zona o que sufran la misma problemática.
- Ofrecer formación a directores y profesores en ejercicio en prevención de riesgos de alumnos y profesores, adaptada a la realidad actual de los centros educativos. Dicha formación debería también integrarse en los planes formativos de los futuros maestros.
- Favorecer el trabajo en red entre los diferentes profesionales implicados en el logro de la seguridad integral de niños y jóvenes, tanto en el centro educativo como en el entorno próximo.

A nivel de centros,

- Es necesario contar con un equipo directivo y de profesorado comprometido con la mejora de la seguridad integral en el centro educativo, de modo que se asegure la adopción y consolidación de las iniciativas de seguridad, tanto externas como internas.
- Los centros educativos, para poder controlar las circunstancias capaces de provocar daños en las personas, deben impulsar actividades dirigidas a la identificación, de los peligros y la valoración de los riesgos, implicando a todos los colectivos que tienen un papel activo en la vida diaria del centro educativo.
- Es necesario que la comunidad educativa comparta valores y principios vinculados con la seguridad, que formen parte de la cultura institucional, ya que a través de las decisiones organizativas y de funcionamiento se pueden favorecer o entorpecer el alcance de cotas de seguridad más elevadas.
- La gestión de la seguridad ha de ir dirigida a todos los aspectos de la vida escolar, desde los aspectos de arquitectura y diseño hasta los métodos de enseñanza y aprendizaje, pasando por las cuestiones de funcionamiento y organización diario del centro. La función de la seguridad ha de formar parte de todas y cada una de las decisiones que se adopten.
- La seguridad debe ser gestionada transversalmente, ya que la seguridad será mayor y la inseguridad será más efectivamente controlada, cuando toda la comunidad educativa (individuos e instituciones) diseñe, coordine e implemente simultáneamente medidas preventivas colectivas por encima de las actuaciones puntuales, individuales y aisladas (OCDE, 1998).
- Implicarse en el logro de la seguridad integral de niños y jóvenes, tanto en el centro educativo como en el entorno próximo, con otros actores e instituciones de la zona, mediante actuaciones específicas dirigidas a tal finalidad.

A nivel personal,

- Todos y cada uno de los integrantes del centro educativo, desde el profesorado, el personal de Administración y servicios hasta el alumnado y sus familias deben velar, en la medida de lo posible, por la seguridad individual y colectiva, ya que no debemos olvidar que alcanzar niveles más elevados de seguridad requiere de la implicación de todos.

Se trata, en todo caso, de mejorar las actitudes personales y los compromisos institucionales en la línea de ampliar la cultura preventiva ante el riesgo.

Por otro lado, propuestas más específicas para la mejora de los diferentes ámbitos de seguridad de la dimensión estática y dinámica de la seguridad, que han sido desarrolladas en estudios anteriores (Gairín *et al.*, 2009, 2010, 2011) y ampliadas y reformuladas para el presente estudio, pueden ser consultadas en las siguientes tablas (ver tabla 355 y 356), considerando que las mismas quedan divididas en:

- Medidas de coste bajo: medidas que requieren poco tiempo para ser implementadas.
- Medidas de coste de recursos humanos: medidas que para ser implementadas requieren del uso de recursos.
- Medidas de coste elevado: medidas que requieren tiempo y recursos para poder ser implementadas.

TABLA 355. Medidas para la mejora de la seguridad integral. Dimensión estática del riesgo

GRUPO	MEDIDAS DE COSTE BAJO	MEDIDAS DE COSTE DE RECURSOS HUMANOS	MEDIDAS DE COSTE ALTO
Riesgos físicos. Seguros			Contratar algún tipo de seguro para garantizar la cobertura de las responsabilidades que se puedan derivar de posibles riesgos o contingencias.
Riesgos físicos. Patología de las edificaciones	<p>Controlar toda la documentación del edificio y sus instalaciones.</p> <p>Llevar un registro de todas las revisiones normativas que es necesario realizar para asegurar el buen estado y funcionamiento de las instalaciones.</p>	<p>Realizar revisiones oculares continuas sobre elementos susceptibles de desprendimiento.</p> <p>Elaborar informes periódicos (mensuales), modelados del Responsable de Mantenimiento del Centro al Director del mismo.</p> <p>Celebrar reuniones periódicas (mínima 1 al año) con los responsables y las empresas de mantenimiento de los sistemas del centro, con información del estado de las instalaciones.</p>	<p>Contratar la revisión y mantenimiento de todos los elementos físicos del edificio y sus instalaciones.</p> <p>Realizar inspecciones técnicas periódicas (cada 5 años) de los elementos estructurales y ornamentales, contando con la ayuda de personal cualificado del Departamento o Consejería de Educación o de empresas privadas.</p> <p>Realizar revisiones puntuales de los elementos constructivos en los que se hayan detectado posibles deterioros o defectos en las inspecciones oculares o en los informes de mantenimiento, a realizar por personal externo.</p>
Acumuladores de agua caliente	<p>Registrar las operaciones de mantenimiento y otras intervenciones realizadas sobre la instalación.</p> <p>Controlar la documentación de la instalación.</p>		<p>Es necesario ir sustituyendo progresivamente los acumuladores antiguos por unos que dispongan de los aparatos de control (termostato) y desinfección por choque térmico.</p>
Calderas de agua caliente sanitaria o calefacción	<p>Registrar las operaciones de mantenimiento y otras intervenciones realizadas sobre la instalación.</p> <p>Controlar la documentación de la instalación.</p>		<p>Es necesario sustituir progresivamente aquellas calderas que no dispongan del marcado CE.</p>
Almacenaje de productos químicos	<p>Etiquetar convenientemente todos los recipientes que contengan productos químicos.</p>	<p>Solicitar a los proveedores de productos de limpieza y/o laboratorio las fichas de datos de seguridad.</p>	<p>Destinar un espacio cerrado o armario con llave para el almacenaje de los productos químicos, ya sean de limpieza o de laboratorio.</p>
Almacenaje de gases licuados del petróleo	<p>Registrar las operaciones de mantenimiento y otras intervenciones realizadas sobre la instalación.</p> <p>Controlar la documentación de la instalación.</p>		<p>Contratar el mantenimiento de la instalación con una empresa autorizada.</p>
Instalación de gas natural	<p>Garantizar que la instalación pasa la revisión obligatoria cada cuatro años.</p> <p>Registrar las operaciones de mantenimiento y otras intervenciones realizadas sobre la instalación.</p> <p>Controlar la documentación de la instalación.</p>		<p>Contratar el mantenimiento de la instalación con una empresa autorizada.</p>

Aparatos consumidores de gas	<p>Comprobar que todos los aparatos, así como la instalación, tienen la autorización correspondiente.</p> <p>Registrar las operaciones de mantenimiento y otras intervenciones realizadas sobre la instalación.</p> <p>Controlar la documentación de la instalación.</p>		<p>Contratar el mantenimiento de la instalación con una empresa autorizada.</p>
Instalación eléctrica de baja tensión	<p>Registrar las operaciones de mantenimiento y otras intervenciones realizadas sobre la instalación.</p> <p>Controlar la documentación de la instalación.</p>	<p>En los casos en los que la gestión recae en el Ayuntamiento, será necesario reclamar al mismo la actualización de la instalación en caso de insuficiencia de potencia instalada o de modificaciones posteriores a la puesta en servicio.</p>	<p>Solicitar una inspección para garantizar la seguridad de la instalación a una entidad colaboradora de la administración.</p>
Ascensores y montacargas	<p>Registrar las operaciones de mantenimiento y otras intervenciones realizadas sobre el aparato.</p> <p>Controlar la documentación del aparato.</p>		<p>Contratar el mantenimiento de estos aparatos con una empresa especializada.</p>
Extintores	<p>Registrar las operaciones de mantenimiento y otras intervenciones realizadas, ya sean efectuadas por personal del propio centro (operaciones de mantenimiento visuales) o por personal de la empresa especializada encargada del mantenimiento y revisión de los aparatos.</p> <p>Controlar la documentación del aparato.</p>	<p>Designar a personal del centro educativo, preferentemente al responsable de prevención de riesgos, la comprobación visual, y cada tres meses, del estado de la carga del extintor, la botella y sus partes.</p>	<p>Instalar extintores en las dependencias del centro educativo, según la normativa vigente.</p> <p>Contratar el mantenimiento de los extintores a una empresa autorizada.</p>
Instalaciones fijas (BIE, detectores, etc.)	<p>Registrar las operaciones de mantenimiento y otras intervenciones realizadas sobre la instalación.</p> <p>Controlar la documentación de la instalación.</p>	<p>Designar a personal del centro educativo, preferentemente al responsable de prevención de riesgos, la comprobación visual de las instalaciones.</p>	<p>Contratar el mantenimiento de la instalación con una empresa autorizada.</p>
Instalaciones petrolíferas de uso propio	<p>Registrar las operaciones de mantenimiento y otras intervenciones realizadas sobre la instalación.</p> <p>Controlar la documentación de la instalación.</p>		<p>Solicitar a la empresa instaladora del depósito la documentación de la instalación (proyecto visado de la instalación, inscripción de la instalación en industria y autorización de puesta en servicio).</p> <p>Solicitar a una Entidad de Inspección y Control (EIC) la realización de la revisión periódica de la instalación.</p>
Instalaciones frigoríficas medianas	<p>Registrar las operaciones de mantenimiento y otras intervenciones realizadas sobre la instalación.</p> <p>Controlar la documentación de la instalación.</p>		<p>Solicitar a la empresa instaladora la documentación de la instalación (certificado final de obra, autorización de puesta en servicio, boletín de reconocimiento).</p> <p>Solicitar a una Entidad de Inspección y Control (EIC) la realización de la revisión periódica de la instalación.</p>

<p>Instalaciones térmicas (calefacción y aire acondicionado)</p>	<p>Registrar las operaciones de mantenimiento y otras intervenciones realizadas sobre la instalación. Controlar la documentación de la instalación.</p>	<p>Designar a personal del centro educativo las tareas periódicas de control de la instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Abrir, periódicamente, puntos de agua no utilizados habitualmente. - Purgar, periódicamente, el fondo de los acumuladores de agua y las válvulas de drenaje de las tuberías. - Revisar, periódicamente, el estado de conservación y limpieza de los acumuladores, depósitos de agua fría y puntos terminales. - Comprobar, periódicamente, la temperatura del agua de los depósitos. 	<p>Contratar el mantenimiento de las instalaciones a una empresa autorizada, en caso que las instalaciones sobrepasen los valores establecidos en el Reglamento de Instalaciones Térmicas.</p>
<p>Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano</p>	<p>Registrar todas las operaciones de mantenimiento, tanto las realizadas por personal del propio centro como las realizadas por la empresa de mantenimiento contratada. Controlar la documentación de la instalación.</p>	<p>Elaborar y revisar periódicamente el Plan de Autoprotección del centro educativo. Programar, implementar y evaluar los ejercicios y simulacros periódicos para la comprobación de la efectividad del Plan de Autoprotección. Elaborar y mantener actualizados los planos "usted se encuentra aquí", con indicación de las salidas, los recorridos de evacuación y los sistemas de protección contra incendios. Incluir la cultura de la autoprotección en los contenidos curriculares.</p>	<p>Contratar el mantenimiento de las instalaciones a una empresa autorizada. Solicitar las desinfecciones anuales de las instalaciones de agua a una empresa autorizada. Solicitar a la empresa de mantenimiento o laboratorio la realización anual de la prueba para la determinación de la legionelosis.</p>
<p>Plan de Autoprotección</p>	<p>Realizar ejercicios o simulacros durante los tres primeros meses del curso para la comprobación de la efectividad del Plan de Autoprotección. Colocar en todos los espacios del centro, y en lugar visible, los planos "usted se encuentra aquí", con indicación de las salidas, los recorridos de evacuación y los sistemas de protección contra incendios.</p>	<p>Elaborar y revisar periódicamente el Plan de Autoprotección del centro educativo. Programar, implementar y evaluar los ejercicios y simulacros periódicos para la comprobación de la efectividad del Plan de Autoprotección. Elaborar y mantener actualizados los planos "usted se encuentra aquí", con indicación de las salidas, los recorridos de evacuación y los sistemas de protección contra incendios. Incluir la cultura de la autoprotección en los contenidos curriculares.</p>	<p>Contratar el mantenimiento de las instalaciones a una empresa autorizada, en caso que las instalaciones sobrepasen los valores establecidos en el Reglamento de Instalaciones Térmicas.</p>
<p>Autorización municipal</p>	<p>Solicitar una copia de las autorizaciones al Ayuntamiento de la localidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización municipal de funcionamiento. - Autorización de primera ocupación. - Autorización municipal de obra de edificación. - Otras <p>Controlar la documentación del edificio.</p>	<p>Centros que disponen de pararrayos: observar que las partes expuestas de los pararrayos, tales como el contador, en caso de que exista, y el cable de descarga están en buenas condiciones.</p>	<p>Iniciar los trámites necesarios para solicitar las autorizaciones municipales correspondientes, en caso de que falte alguna.</p>
<p>Fuentes radioactivas</p>	<p>Recordar a los responsables de mantenimiento de los centros educativos, que en caso de sustitución o eliminación de algún detector iónico, la empresa encargada de esta tarea debe llevar el detector eliminado o sustituido a un gestor autorizado de residuos.</p>	<p>Centros que disponen de pararrayos: encargar el mantenimiento de los mismos a una empresa externa especializada, de modo que quede garantizado el buen funcionamiento del mismo, y asegurar la adecuación del pararrayos a la normativa vigente.</p>	<p>Centros que disponen de pararrayos: encargar el mantenimiento de los mismos a una empresa externa especializada, de modo que quede garantizado el buen funcionamiento del mismo, y asegurar la adecuación del pararrayos a la normativa vigente.</p>

<p>Accesibilidad</p>	<p>Promover normas y procedimientos internos para la eliminación de las barreras y la promoción de la accesibilidad.</p> <p>Introducir el parámetro de la accesibilidad en los proyectos de reforma o ampliación de las instalaciones existentes, por pequeña que sea la modificación.</p>	<p>Realizar una auditoría interna sobre las condiciones de accesibilidad del centro educativo.</p>	<p>Solicitar al Departamento o Consejería de Educación correspondiente, o a una empresa externa, la realización de una auditoría de accesibilidad.</p> <p>Fomentar la adquisición y uso de elementos de soporte complementarios (ayudas y servicios auxiliares para la comunicación, sistemas de soporte a la comunicación oral, sistemas aumentativos y alternativos, lenguaje de signos, entre otros), en caso de ser necesario.</p>
-----------------------------	--	--	--

TABLA 356. Medidas para la mejora de la seguridad integral. Dimensión dinámica del riesgo

GRUPO	MEDIDAS DE COSTE BAJO	MEDIDAS DE COSTE DE RECURSOS HUMANOS	MEDIDAS DE COSTE ALTO
<p>Exterior</p> <p>Tránsito y circulación</p>	<p>Solicitar a los responsables municipales la máxima señalización horizontal y vertical en el entorno del centro educativo.</p> <p>Solicitar la instalación de semáforos con programación, en función de las horas de entrada y salida del alumnado, en las vías de acceso al centro educativo.</p> <p>Solicitar a los responsables municipales la habilitación de espacios de espera protegidos.</p> <p>Solicitar la presencia de la Policía local o municipal en las horas de entrada y salida.</p>	<p>Designar a personal del centro educativo la vigilancia y control de las puertas de entrada y salida durante las horas de entrada y salida del alumnado.</p> <p>Programar charlas periódicas en horario escolar sobre circulación y comportamiento en la vía pública.</p> <p>Invitar a los responsables municipales de seguridad vial y regulación del tránsito a impartir cursos de formación a los alumnos.</p> <p>Iniciar a los alumnos en los principios de circulación y conducción de vehículos.</p>	<p>Solicitar a los responsables municipales la adecuación y señalización de las zonas de acceso y zonas para la circulación de sillas de ruedas.</p>
<p>Interior</p>	<p>Prohibir la circulación de vehículos en el interior del recinto escolar, principalmente durante las horas de entrada y salida de los alumnos.</p>	<p>Designar a personal del centro educativo encargado de la vigilancia de los alumnos en el momento de subida y bajada de los vehículos, en orden y control hasta la partida del vehículo, según lo que contemple el contrato establecido entre la escuela y la empresa de transporte.</p> <p>Contar con el acompañamiento del personal necesario y obligatorio en todas las salidas esporádicas programadas.</p> <p>Solicitar, si es necesario, la presencia de acompañantes del AMPA en las salidas extraescolares.</p>	<p>Separar la zona de circulación de vehículos de la zona de circulación de peatones.</p> <p>Supresión de barreras arquitectónicas en todo el ámbito interior del centro.</p>
<p>Transporte escolar</p>	<p>Registrar la documentación de los vehículos utilizados para el transporte escolar, en caso de que éste se realice con medios del propio centro educativo.</p> <p>Controlar los seguros de los vehículos utilizados para cualquier tipo de transporte de alumnos.</p> <p>Controlar que los vehículos contratados para el transporte de alumnos cumplan con la normativa.</p> <p>Solicitar la presencia de la Policía local o municipal en las horas de llegada y salida de los vehículos.</p>	<p>Regular la recogida del alumnado (horario, lugar, etc.), reflejando las medidas en el Reglamento de Régimen Interior.</p> <p>Elaborar un documento normalizado, de fácil acceso a los padres o tutores legales, que facilite el control de las personas que tienen permiso para recoger al alumno a la salida de la escuela.</p> <p>Disponer de un documento normalizado de autorización, de fácil acceso a los padres o tutores legales, para controlar la recogida esporádica de los alumnos durante la jornada escolar.</p>	<p>Contratar personal especializado (monitores) en todas aquellas salidas en las que no se cubra razonablemente la vigilancia por parte del personal del centro educativo.</p> <p>Suscribir seguros privados para cubrir los riesgos de responsabilidad civil y daños del personal del centro que acompañe a los alumnos en las salidas culturales o de tiempo libre.</p>
<p>Recogida de alumnado</p>			

<p>Seguridad física. Robo/elementos de custodia física</p>	<p>Acondicionar un despacho o sala cerrada para la custodia de los objetos susceptibles de robo (dinero, portátiles, etc.). No dejar objetos sensibles en dependencias que sean de fácil acceso desde el exterior o que no estén cerradas con llave.</p>	<p>Impartir cursillos de formación en seguridad al personal del centro educativo, con instrucciones para evitar o minimizar el riesgo de robo. Formar a los alumnos y a los padres en medidas mínimas de autoprotección para evitar robos (custodia de documentos, cierre de puertas y ventanas con llave, etc.).</p>	<p>Instalar medidas de protección física en ventanas (barrotes y/o vidrios de seguridad). Instalar puertas blindadas en los accesos al centro. Instalar sistemas electrónicos de protección, conectados a central de alarmas, en puertas y ventanas. Instalar una caja fuerte homologada para la custodia de material sensible.</p>
<p>Seguridad física. Protección: documentos e información documental sensible</p>	<p>Mantener los expedientes académicos, con datos personales, bajo llave y la misma en poder de personal autorizado expresamente (responsable de los datos). Evitar dejar al alcance del personal externo documentos de los que se pueda extraer información de alumnos o padres.</p>	<p>Cerrar las aulas y salas de profesores con llave fuera de las horas lectivas o con el centro cerrado (noches, fines de semana, etc.). Custodiar la documentación del personal docente en lugares cerrados con llave.</p>	<p>Instalar armarios adecuados para la custodia de documentación con información privada.</p>
<p>Seguridad física. Protección de datos: datos informáticos</p>	<p>Mantener todos los ordenadores con acceso a información privada bajo contraseña de acceso, de modo que los datos privados de alumnos, familias, personal del centro, etc. sólo sean accesibles con contraseña autorizada por la dirección.</p>	<p>Cambiar periódicamente las contraseñas de acceso a los ordenadores de trabajo, manteniendo un registro de claves de identificación a disposición y responsabilidad de la dirección.</p>	<p>Instalar medios de sujeción con protección electrónica en los ordenadores del centro educativo. Contratar programas de protección de datos informáticos, con comprobación automática y control de acceso a datos privados.</p>
<p>Seguridad física. Control de acceso</p>	<p>Disponer de una relación actualizada de los responsables de las llaves del centro. Cambiar las cerraduras del centro en caso de despido de alguna de las personas que tienen acceso a las llaves de éste. Impedir el acceso al centro de personas desconocidas que no se identifiquen fehacientemente. Mantener las puertas de acceso al centro cerradas en horas lectivas y controlar que su apertura sólo la realiza personal autorizado.</p>	<p>Observar permanentemente las personas que circulan por el interior del recinto escolar, comunicando inmediatamente la presencia de alguna persona desconocida.</p>	<p>Instalar sistemas de control de acceso. Instalar sistemas de reconocimiento electrónico o biométrico en los accesos al centro y/o en las dependencias donde se custodia el material sensible (administración, laboratorios, etc.).</p>
<p>Protección anti-intrusión</p>	<p>Disponer de una relación actualizada de los responsables de las llaves del centro. Cambiar las cerraduras en caso de despido de alguna de las personas que tengan acceso a las llaves de éste. Comunicarse con las fuerzas de seguridad en caso de que repetidamente se observen personas desconocidas por los alrededores del centro. Solicitar la realización de rondas periódicas a la policía local o municipal.</p>	<p>Comprobar frecuentemente si en las puertas de acceso al centro educativo hay indicios de posibles manipulaciones o forcejeos.</p>	<p>Instalar rejas de protección en las ventanas del centro. Instalar puertas blindadas en los accesos al interior del centro educativo. Garantizar que cualquier puerta pueda ser abierta desde dentro.</p>

Protección anti-intrusión. Protección electrónica	No hay. Todos los sistemas de alarma conectados a central receptora son caros, tanto en instalación como en mantenimiento.	En caso que el centro disponga de sistemas de protección electrónica (alarmas, avisadores, sensores, etc.), comprobar, periódicamente, el correcto funcionamiento de los sistemas.	Instalar un sistema de alarmas completo, controlado por una central de alarmas con control 24 horas del servicio y del mantenimiento. Instalar detectores de presencia (volumétricos) conectados a una central de alarmas.
Protección anti-intrusión. Videograbación de seguridad	No hay. Es un sistema de alto coste que si se instala debe ser objeto de mantenimiento constante y efectivo, por parte de personal autorizado.	En caso de que el centro disponga de sistemas de videograbación de seguridad, comprobar frecuentemente (1 vez por semana) que las imágenes registradas son correctas y sirven para una hipotética identificación.	Instalar un sistema completo de captación y almacenaje de imágenes. Actualmente los más efectivos son los que utilizan la digitalización de las imágenes, con almacenaje en el propio centro o en una central receptora a distancia.
Protección contra actos violentos	<p>Informar a toda la comunidad educativa sobre aquellas circunstancias que puedan afectar la seguridad del centro educativo (atracos en el entorno, presencia de bandas juveniles, etc.).</p> <p>Mantener información visual, consejos de actuación, medidas de prevención gráfica, etc. en todo el centro educativo.</p> <p>Solicitar la presencia de las fuerzas de seguridad, especialmente en las horas de entrada y salida del alumnado.</p>	<p>Formar e informar al personal del centro, alumnos y padres, sobre medidas que pueden adoptar para prevenir actos violentos o sobre cómo detectar la presencia de personas sospechosas en el interior o en las inmediaciones del centro educativo.</p>	Instalar mecanismos de aviso (pulsadores de alarma, avisadores acústicos u otros) para avisar de posibles situaciones de peligro.
Tecnologías de la Información y la Comunicación	Internet	<p>Formar al profesorado, alumnado y familias sobre los riesgos, precauciones y medidas de seguridad a considerar en el uso de las TIC.</p> <p>Designar un responsable de la revisión y mantenimiento de los equipos informáticos.</p>	Instalar sistemas de control de acceso y uso de los equipos informáticos del centro educativo, sobre todo en aquellos equipos que habitualmente sean utilizados por los alumnos.
	Móviles	<p>Regular el uso del teléfono móvil en las instalaciones del centro educativo.</p> <p>Realizar campañas de uso responsable del teléfono móvil.</p> <p>Diseñar y difundir un protocolo de uso del teléfono móvil en el centro educativo.</p>	

<p>Protección contra el tráfico y el consumo de drogas</p>	<p>Instalar un buzón para recibir información de posibles casos de tráfico y consumo de drogas en el interior del centro educativo, de modo que se permita mantener el anonimato de los denunciantes.</p> <p>Realizar campañas informativas sobre los peligros del consumo de drogas, tabaco y alcohol, así como campañas publicitarias que remarquen el peligro del consumo de estas sustancias.</p> <p>Elaborar un protocolo que recoja los pasos a seguir si se detectan casos de tráfico y consumo de drogas en el centro educativo.</p> <p>Solicitar, periódicamente, a las Fuerzas de Seguridad o a la Policía local, municipal o autonómica, información sobre casos de tráfico y consumo de drogas en las inmediaciones del centro educativo.</p> <p>Informar a las Fuerzas de Seguridad de sospechas sobre casos de tráfico y consumo de drogas en el centro educativo.</p> <p>Colaborar con los agentes sociales del barrio en la identificación de posibles casos de tráfico y consumo de drogas en las inmediaciones del centro educativo.</p> <p>Solicitar a las autoridades competentes la presencia de agentes que actúen de modo preventivo y disuasorio.</p>	<p>Implicar toda la comunidad educativa en cursos y charlas de formación, contando con el soporte de asociaciones de prevención del consumo de drogas y agentes del orden.</p> <p>Organizar charlas formativas e informativas para el personal docente para la prevención y detección del tráfico y consumo de drogas.</p> <p>Organizar charlas con el alumnado, durante las horas lectivas, con el soporte de personal técnico en formación y prevención del tráfico y consumo de drogas.</p> <p>Organizar reuniones periódicas con las familias de los alumnos para formarlos en prevención del tráfico y consumo de drogas, incluyendo la presencia de personal técnico de las Fuerzas de Seguridad o Cuerpos de Investigación y persecución del tráfico de drogas.</p> <p>Formar al personal de limpieza para que sea capaz de detectar restos indicativos de consumo en el centro educativo.</p> <p>Designar un responsable del control del posible tráfico y consumo de drogas en el centro educativo, que observe los hábitos de comportamiento del alumnado.</p> <p>Intercambiar información con padres y personal docente sobre alumnos que consuman drogas, tabaco o alcohol.</p>	<p>Eliminar zonas poco controladas, dentro del centro educativo, en las que sea factible el tráfico o consumo.</p> <p>Informar a la Policía, en caso de que se tenga la certeza de que existe tráfico y/o consumo de drogas en el interior del centro educativo, para identificar los responsable y/o detectar los depósitos de subministro.</p> <p>Instalar detectores de humo, de alta sensibilidad (parecido a los que se instalan en los hoteles), en los lavabos y dependencias apartadas, con conexión a avisadores ópticos o acústicos situados en zonas en las que haya vigilancia o presencia continua del personal del centro educativo.</p>
<p>Prevención contra la inseguridad social</p>	<p>Realizar campañas informativas de integración social dirigidas a alumnos y familiares, mediante información gráfica y documental.</p> <p>Informar de las actividades que se realizan en el centro educativo en los diversos idiomas de las familias de los alumnos, sin excluir como lengua vehicular básica el castellano.</p> <p>Solicitar la colaboración, en el proceso de integración, de los Consulados de los distintos países representantes del abanico escolar del centro educativo.</p>	<p>Realizar encuentros entre los alumnos y familiares, para fomentar el conocimiento de los diferentes grupos sociales que integran el abanico pluricultural del centro educativo.</p> <p>Reclamar al AMPA que integre en su Junta todas las etnias representadas por los alumnos del centro educativo.</p>	<p>Programar actos interculturales (música, literatura, danza, etc.) que incluyan las diferentes culturas de origen de los alumnos del centro educativo.</p> <p>Programar viajes culturales o de estudios a otras comunidades autónomas o países de los alumnos del centro educativo, según las diferentes etnias y procedencias del alumnado.</p>

<p>Prevención contra la inseguridad social (cont.)</p>	<p>Violencia física</p>	<p>Instalar un buzón en el que se puedan depositar denuncias de posibles agresiones físicas o verbales.</p> <p>Establecer una dirección de correo electrónico donde poder comunicar actos violentos que se pueden producir en el centro educativo.</p> <p>Denunciar sistemáticamente a las Autoridades, como parte perjudicada, cualquier acto de violencia realizado por alumnos o familiares contra otros alumnos o personal del centro educativo.</p> <p>Hacer públicas las sanciones emprendidas contra alumnos del centro por actos de violencia física o verbal.</p> <p>Incluir en el historial escolar los actos de violencia probados y castigados de los alumnos que los hayan cometido. Esta información será seguida por los diferentes centros educativos en los que el alumno esté inscrito en el futuro.</p> <p>Solicitar la presencia policial en actos que puedan derivar en violencia, según actuaciones anteriores por parte de familiares o alumnos en situaciones similares, de posible tensión o con antecedentes de violencia.</p>	<p>Coordinar con padres y profesores las informaciones recogidas sobre alumnos que hayan sufrido violencia física o verbal.</p> <p>Transmitir a todo el personal posibles actuaciones violentas realizadas por alumnos o familiares contra otros alumnos o personal adscrito.</p> <p>Convocar reuniones conjuntas del personal del centro y el AMPA en las que se informe de los actos de violencia física o verbal que se producen en el centro, así como de las medidas y sanciones impuestas.</p> <p>Solicitar a personal del Departamento o Consejería de Educación la realización de formación para la prevención y la erradicación de la violencia en el centro, con información de las medidas legales y de régimen interno que se pueden adoptar, dentro de la legalidad.</p> <p>Hacer un seguimiento continuo de los alumnos que hayan mostrado actitudes violentas o con antecedentes de violencia en otros centros o lugares públicos.</p>	<p>Contratar asistencia técnica y profesional para dar soporte a las denuncias que pueden comportar actuaciones legales, contra alumnos o familiares, por agresiones o violencia física y verbal sufrida por otros alumnos o personal del centro educativo.</p> <p>En caso de presencia de armas u objetos peligrosos, instalar un sistema de detección de metales o armas, susceptible de ser utilizado para cachear a los alumnos o familiares que puedan representar un peligro potencial.</p>
	<p>Violencia psicológica</p>	<p>Identificar a los alumnos que puedan ser sujetos pasivos de violencia psicológica, acoso o "bullying".</p> <p>Solicitar a los centros de procedencia de los alumnos, informes de posibles acosos sufridos o realizados.</p> <p>Instalar un buzón de denuncia de posibles actos de acoso sufridos por alumnos del centro educativo, garantizando su confidencialidad.</p> <p>Realizar campañas informativas con carteles e imágenes, para que se denuncien posibles casos de acoso.</p>	<p>Contrastar entre todos los estamentos docentes del centro educativo las posibles listas de alumnos que, por sus características físicas o psicológicas, pueden ser objeto de acoso.</p> <p>Contrastar y hacer el seguimiento, por parte de todo el personal docente del centro educativo, de los posibles alumnos, que por sus características o antecedentes, pueden ser sujetos activos de acoso.</p> <p>Informar y formar al personal del centro educativo sobre cómo detectar posibles casos de acoso, los posibles sujetos pasivos o activos y las medidas de corrección o sanción a aplicar.</p>	<p>Ofrecer formación e información profesional psicológica (psicólogos, sociólogos, consejeros de familia, etc.) a los alumnos sancionados por practicar la violencia psicológica.</p>

<p>Riesgos físicos de los alumnos</p>	<p>Mantener el centro educativo ordenado, limpio y libre de obstáculos. Mantener ordenado el material deportivo.</p>	<p>Realizar una auditoría interna con ayuda de un experto en prevención de riesgos para la identificación de elementos que puedan comportar un riesgo para el personal docente, no docente y alumnado y cualquier otra persona que acceda al centro educativo. Nombrar un encargado de la revisión y mantenimiento de los elementos lúdicos del centro.</p>	<p>Solicitar la realización de una evaluación de riesgos físicos al Departamento o Consejería de Educación, o a una empresa externa especializada.</p>
<p>Orden y limpieza</p>	<p>Diseñar e implementar una política de creación, fomento y consolidación de hábitos de orden y limpieza. Diseñar e implementar un procedimiento de ordenación y almacenaje de los materiales, objetos y enseres del centro educativo. Realizar anualmente una revisión de los objetos, enseres y materiales de los que dispone el centro educativo, desprendiéndose de aquellos que sean innecesarios. Introducir la creación y consolidación de hábitos de orden y limpieza en el currículum formativo del alumnado, como un contenido transversal.</p>	<p>Designar una persona/s responsable/s de velar por el mantenimiento del orden y la limpieza de todos los espacios del centro educativo. Establecer diversos turnos de limpieza de los espacios. Formar al alumnado en hábitos de orden y limpieza.</p>	<p>Dotar al centro educativo de muebles (estantes, estanterías, salas de materiales, etc.) y elementos (cajas, contenedores de almacenaje, etc.) suficientes para mantener almacenados adecuadamente todos los objetos, enseres y materiales (fungibles y no fungibles) del centro educativo.</p>
<p>Confort</p> <p>Iluminación</p>	<p>Organizar el mobiliario del centro educativo en el espacio de tal modo que se eviten posibles deslumbramientos.</p>	<p>Realizar una auditoría interna, preferentemente por parte del responsable de riesgos laborales en el centro educativo o similar, para analizar las condiciones de iluminación de los espacios del centro educativo, analizando si ésta se adapta al tipo de actividades que se desarrollan en los diversos espacios. El nivel de iluminación queda fijado por: a) El tipo de tarea a realizar (necesidad de agudeza visual); b) Las condiciones ambientales; c) Duración de la actividad. Elaborar un plan de medidas de intervención para mejorar las condiciones de iluminación de los diversos espacios del centro educativo.</p>	<p>Solicitar al Departamento o Consejería de Educación, o a una empresa especializada, la realización de un estudio para determinar el nivel y condiciones de iluminación de los diversos espacios del centro educativo. Instalar sistemas de iluminación, sistemas para proteger de la luz solar exterior o reformar los espacios del centro para garantizar condiciones de visibilidad adecuadas en los diversos espacios del centro educativo. Dotar al centro educativo de mobiliario anti-reflectante, para evitar deslumbramientos que dificulten una buena visión.</p>

Confort (cont.)	Ventilación	Ventilar regularmente los espacios del centro educativo, a través de sistemas de ventilación natural (obertura de puertas, ventanas, etc.).	Realizar una auditoría interna, preferentemente por parte del responsable de riesgos laborales en el centro educativo, o similar, para valorar las condiciones de ventilación de los espacios del centro educativo y determinar si existen problemas de ventilación. Nombrar un encargado de ventilar regularmente los espacios del centro educativo.	Instalar sistemas forzados de ventilación, garantizando su correcto mantenimiento.
	Acústica	Establecer y difundir normas internas de comportamiento para reducir el nivel de ruido del interior del centro educativo. Realizar campañas de concienciación sobre la necesidad de reducir en el centro la contaminación acústica proveniente del interior del centro educativo, dirigidas al alumnado y al personal del centro.	Realizar una auditoría interna, preferentemente por parte del responsable de riesgos laborales de las aulas. Elaborar un plan de medidas de intervención para mejorar las condiciones acústicas, sonoridad, etc. de los diversos espacios del centro educativo, priorizando las medidas de mayor a menor grado de eficiencia y las colectivas por encima de las individuales: a) Eliminar las fuentes molestas que producen el ruido; b) Controlar la producción del ruido (en origen); c) Aplicar medidas de reducción del ruido en el entorno; d) Aplicar medidas de tipo individual.	Solicitar al Departamento o Consejería de Educación, o a una empresa especializada, la realización de un estudio para valorar el nivel de contaminación acústica, sonoridad, etc. de los espacios del centro educativo. Hablar con los responsables municipales para establecer medidas dirigidas a la reducción de la contaminación acústica proveniente del exterior del centro educativo. Instalar sistemas de aislamiento en paredes, techos y ventanas para garantizar el correcto aislamiento de las aulas, así como realizar las modificaciones necesarias para evitar las reverberaciones en las aulas del centro educativo.
Espacios y material escolar	Térmica		Realizar una auditoría interna, preferentemente por parte del responsable de riesgos laborales, para valorar las condiciones térmicas de las aulas y otros espacios del centro educativo.	Solicitar al Departamento o Consejería de Educación, o a una empresa especializada, la realización de un estudio para valorar el confort térmico de los diversos espacios del centro educativo. Dotar al centro educativo de sistemas de calefacción y/o aire acondicionado, con posibilidad de regular la temperatura en cada espacio del centro, planificando su distribución, para optimizar su uso.
	Actividad física y deportiva	Realizar un inventario de todo el material de cada aula, laboratorio y espacio docente, especificando dónde se encuentra ubicado y quién tiene acceso al mismo. Colocar protectores en puertas, focos, etc.	Nombrar un responsable de laboratorios, aulas, etc. para realizar un control de los materiales didácticos, su seguridad y ubicación. Realizar una evaluación de riesgos, elaborando un plan y asignando responsables para cada una de las medidas protectoras que se necesario implementar.	Hacer formación y una re-ingeniería del proceso de compra de materiales. Contratar los servicios de un técnico para que evalúe los riesgos del material deportivo.
Alimentación		Publicitar la nueva normativa sobre seguridad alimentaria entre los diferentes estamentos escolares (padres, alumnos, profesorado, etc.).	Hacer formación específica para los diferentes estamentos escolares (padres, alumnos, profesores, etc.).	Realizar campañas de promoción de los hábitos de vida saludables entre los alumnos, con programas y servicios específicos.

<p>Ergonomía</p>	<p>Establecer mecanismos y procedimientos para detectar, analizar y hacer el seguimiento de las dolencias físicas del alumnado, implementando medidas preventivas para evitar la aparición de nuevos casos.</p> <p>Diseñar e implementar una política de centro escolar de dotación de mobiliario escolar basado en criterios de seguridad y ergonomía.</p> <p>Diseñar los espacios y disponer el mobiliario escolar de modo que éste sea fácilmente accesible al alumnado.</p> <p>Introducir, transversalmente, en el currículum formativo del alumnado, la formación en hábitos posturales saludables.</p>	<p>Realizar una auditoría interna para analizar las condiciones ergonómicas del mobiliario escolar.</p> <p>Nombrar un responsable de la compra del mobiliario escolar.</p> <p>Formar al alumnado en hábitos posturales saludables.</p>	<p>Dotar al centro educativo de sillas y mesas adecuadas a la edad, peso y talla del alumnado.</p> <p>Dotar al centro educativo de mobiliario escolar que cumpla con criterios de seguridad y ergonomía.</p>
<p>Riesgos físicos del personal docente</p>	<p>Ventilar regularmente los espacios del centro educativo, para evitar los ambientes secos y con polvo.</p> <p>Definir medidas preventivas para evitar la presencia de riesgos que aumentan la posibilidad de que el profesorado sufra patologías acutales y vocales.</p>	<p>Realizar una auditoría interna para la identificación de elementos que pueden comportar un riesgo para el personal docente, no docente y alumnado y cualquier otra persona que acceda al centro.</p> <p>Formar al personal docente para que conozca y adopte medidas preventivas para disminuir el riesgo de sufrir patologías oculares y vocales.</p>	<p>Instalar mecanismos de ventilación y humidificadores.</p> <p>Solicitar la realización de una evaluación de riesgos físicos al Departamento o Consejería de Educación, o a una empresa especializada.</p>
<p>Riesgos psicosociales del personal docente</p>	<p>Elaborar un Plan de medidas orientado a la prevención del riesgo psicosocial del profesorado.</p> <p>Elaborar el Proyecto de Convivencia, documento que recoge todas aquellas acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro educativo.</p>	<p>Formar al personal docente para que conozca y adopte medidas preventivas para disminuir el riesgo de sufrir cuadros de estrés.</p>	<p>Solicitar la realización de una evaluación de riesgos psicosociales al Departamento o Consejería de Educación, o a una empresa externa especializada.</p>
<p>Riesgos ergonómicos del personal docente</p>		<p>Realizar una auditoría interna para la identificación de elementos que puedan comportar un riesgo ergonómico del personal docente.</p> <p>Formar al personal docente para que adopte hábitos posturales saludables.</p>	<p>Solicitar la realización de una evaluación de riesgos ergonómicos al Departamento o Consejería de Educación, o a una empresa externa especializada.</p> <p>Modificar los espacios para que sean ergonómicamente adecuados.</p> <p>Dotar al centro educativo de mobiliario ergonómico, substituyendo aquellos que no se consideren adecuados.</p>
<p>Equipo dirigente y personal responsable de actividades del tiempo libre</p>		<p>Contratar personal que disponga de la titulación requerida, según las necesidades del centro educativo.</p>	

<p>Botiquín escolar</p>	<p>Dotar al centro educativo de botiquín escolar que incluya todos los materiales necesarios para la realización de unas primeras curas.</p> <p>Elaborar un documento en el que figuren todos los teléfonos de urgencia y emergencia y distribuirlos entre todo el profesorado, dejando copias en puntos estratégicos.</p> <p>Elaborar y difundir un protocolo de actuación a seguir en caso de accidente de alumnos o personal del centro educativo.</p>	<p>Designar una persona del centro educativo encargada de revisar periódicamente el contenido del botiquín y de reponer su contenido.</p>	<p>Formar a todo el personal en materia de primeros auxilios.</p>
<p>Dispensa de medicamentos</p>	<p>Establecer una normativa de dispensa de medicamentos y difundirla entre toda la comunidad educativa.</p> <p>Solicitar siempre a los padres o tutores legales la presentación de la correspondiente autorización, junto con la receta o informe del médico, en caso de que el personal del centro educativo tenga que administrar algún tipo de medicamento.</p> <p>Destinar un espacio específico para la custodia de la medicación de los alumnos.</p>	<p>Designar un responsable del centro educativo encargado de la custodia y administración de la medicación de los alumnos.</p> <p>Designar un responsable del centro educativo encargado del control de la documentación (autorizaciones) de dispensa de medicamentos.</p>	

6. BIBLIOGRAFÍA REFERENCIADA

6.1. Libros

- Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Paidós.
- Bisquerra, R. (2004). *Metodología de la investigación educativa*. Madrid: La Muralla.
- Casal, J. (2007). *Evaluation of the effects and consequences of major accidents in industrial plants*. Amsterdam: Elsevier.
- CECC - UNICEF. (2008). *Escuelas seguras en territorio seguro. Reflexión sobre el papel de la comunidad en la gestión del riesgo*. Disponible en: <http://www.eird.org/publicaciones/escuela-segura.pdf> [Consultado en marzo de 2010]
- Chamarro, A.; Longás, E.; Longás, J. y Capell, M. (2009). *Danys no intencionals a l'escola. Gestió de la seva prevenció*. Barcelona: SAIP-Blanquerna Assistencial i de Serveis (Universitat Ramon Llull).
- Departament De Treball i Indústria. (2006). *Manual per a la identificació i avaluació de riscos laborals*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Departament de Treball i Indústria.
- Gay, E.-I.; Milán, M.; Noguera, M. y Embuena, E. (2003). *Condicions de seguretat i salut del treball docent*. Barcelona: Associació de Mestres Rosa Sensat.
- Hernández, C. y Moreno, F.X. (2006). *Ergonomía para docentes. Análisis del ambiente de trabajo y prevención de riesgos*. Barcelona: Graó.
- INNE y GFDRR (2009). *Guidance notes on safer school construction. Global facility for disaster reduction and recovery*. Disponible en: http://gfdr.org/docs/Guidance_Notes_Safe_Schools.pdf [Consultado en enero de 2010]
- Krueger, K. (1991). *El grupo de discusión. Guía práctica para la investigación aplicada*. Madrid: Pirámide.
- Livingstone, S. y Haddon, L. (Eds.) (2009). *Kids Online: Opportunities and Risks for Children*. Bristol: The Policy Press.
- Longás J. y Martorell, E. (2005). *Estudi de les iniciatives europees de prevenció de risc escolar*. Barcelona.
- OCDE (1998). *Assurer la sécurité du milieu éducatif. Providing a secure environment for learning*. París: OCDE.
- Real Academia Española (2001, 22ª ed.). *Diccionario de la lengua*. Madrid.
- Valles, M. (2003). *Entrevistas cualitativas*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Yin, R. (1994, 2ª ed.). *Case study research. Design and methods*. USA: Sage Publications.
- Zimolong, B. y Elke, G. (2006). Occupational Health and Safety Management. Salvendy, A G. (2006). *Handbook of Human Factors and Ergonomics*. New York: Wiley.

6.2. Artículos de revistas

- Adegbenro, C. (2007). Effect of a school health programme on ensuring safe environment for primary school children. *The Journal of the Royal Society for the Promotion of Health*, 127 (1), pp. 29-32.
- Bolaños, M.A. (2006). La prevención de riesgos laborales en la docencia. *Revista Digital "Investigación y Educación"*, núm. 27, pp. 1-8. Disponible en: http://www.csi-csif.es/andalucia/modules/mod_sevilla/archivos/revistaense/n27/27080104.pdf [Consultado en enero de 2010]

- Burgos, A. (2010). ¿Cómo integrar la seguridad y salud En la educación? Elementos clave para enseñar prevención en los centros escolares. *Profesorado. Revista de currículum y formación del profesorado*, 14 (2), pp. 273-301.
- Burgos, A. (2011). Educar en prevención de riesgos laborales: bases para la adquisición de una cultura preventiva en los centros educativos de Primaria y Secundaria. *Revista Iberoamericana de Educación*, 55(2), pp. 1-10.
- Cobo, D. y Gari, A. (2007). Necesidades de formación profesional en salud ocupacional: La percepción de los profesores de Madrid, España. *Salud de los Trabajadores*, dic. 2007, vol.15, no.2, p.99-106.
- CONSUMER-EROSKI. (2008). Uno de cada cuatro colegios suspende en seguridad. *Revista Consumer-Eroski*, 35-41.
- Davó, M.C.; Gil-González, D.; Vives-Cases, C.; Álvarez-Dardet, C.; La Parra, D. (2008). Las investigaciones sobre promoción y educación para la salud en las etapas de infantil y primaria de la escuela española. Una revisión de los estudios publicados entre 1995 y 2005. *Gaceta Sanitaria*, 22 (1), pp. 58-64.
- Escalona, E.; Sánchez, L. y González, M. (2007). Estrategias participativas en la identificación de la carga de trabajo y problemas de salud en docentes de escuelas primarias. *Salud de los trabajadores*, 15(1), pp.17-35.
- Ferreira, E.; Tschoepke, R., Tschoepke, M. & De Albuquerque, A.C. (2005). Safe school. *Jornal de Pediatria*, 81 (5), 155-163.
- Gairín, J. (coord.) Castro, D.; Díaz, A.; Martín, M.; Moles, R.J.; Rosales, M.; Sans, J.; Sentinella, X.; Vítolo, O. (2011). *Autoevaluació de la seguretat integral en centres educatius*. Documento no publicado.
- Gairín, J. (coord.); Castro, D.; Díaz, A.; Martín, M.; Moles, R.J.; Rosales, M.; Sans, J.; Sentinella, X. (2010). *La seguridad integral en los centros de enseñanza obligatoria de Espanya. Informe final*. Documento no publicado.
- Gairín, J. (coord.); Castro, D.; Díaz, A.; Martín, M.; Moles, R.J.; Rosales, M.; Sans, J.; Sentinella, X. (2009). *Seguretat Integral en els Centres Educatius de Catalunya. Informe final*. Documento no publicado .
- García, J.R.; Salado, R.J. y Romero, S. (2009). Medidas y políticas de prevención en la seguridad del trabajo de los docentes en los centros de enseñanza secundaria. *Revista Digital Innovación y Experiencias Educativas*, 24, pp. 1-14. Disponible en: <http://www.csi-csif.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/Numero_24/JOSERAFEL_GARCIA_1.pdf> [Consultado en enero de 2010]
- García-Hom, A. (2012). *Aprendiendo del futuro: gobernando la nanotecnología*. Documento no publicado.
- Herrador, J.A. y Latorre, P.A. (2005). El centro escolar como ergosistema saludable. Riesgos en relación con los recursos materiales y didácticos, espacios y equipamientos deportivos en educación física. *Revista Digital – Buenos Aires*. Año 10, nº 82.
- Lahiguera, M.C. (2009). Prevención de riesgos laborales en los centros educativos: una asignatura pendiente. *Educaweb. Monográfico: Salud laboral en los docentes*. Núm. 186. Disponible en: <<http://www.educaweb.com/noticia/2009/03/23/prevencion-riesgos-laborales-centros-educativos-asignatura-pendiente-13554.html>> [Consultado en enero de 2010]
- Marín, F. y Marín, M. (2008). La formación en prevención de riesgos laborales en el sistema educativo. *Gestión práctica de riesgos laborales* (45), 42-45.
- OSHA (2003). La gestión de la seguridad y la salud laborales en el sector de la enseñanza. *FACTS Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo* (45).

- Pérez, J. (2009). Seguridad y salud en los docentes. *Gestión Práctica de Riesgos Laborales* (58), 30-35.
- Roldán, C. (2002). *Manual de uso y mantenimiento en centro educativos*. Andalucía: Consejería de Educación.
- Sans, J. (2008). La normativa sobre seguridad contra incendios en los edificios e industrias. Presente y futuro. *Revista Catalana de Seguretat Pública*, 18, pp. 181-202.
- Tilló, T. (1992). La seguretat als centres docents. *Temps d'educació*, nº 8, 2º trimestre.

6.3. Otros documentos

- ADT (2011). Encuesta de ADT revela que el 96% de los padres españoles están preocupados por la seguridad en las escuelas. *SeguridadMania.com*, 16 de septiembre de 2011.
- Albulescu, G. (2009). *A partnership approach to creating a healthy and safe school*. Disponible en: http://osha.europa.eu/data/case-studies/a-partnership-approach-to-creating-a-healthy-and-safe-school/ApartnershipapproachtoRO_35.pdf [Consultado en julio de 2010]
- Burgos, A. (2007). *Formación en prevención de riesgos laborales: bases para la adquisición de una cultura preventiva en los centros educativos*. Tesis inédita. Universidad de Granada.
- Castro, D. y Gairín, J. (2011). Safety in schools: an integral approach. *International Journal of Leadership in Education*, 14 (4), pp. 1-18.
- CC.OO (2004). *Salud laboral de los trabajadores y trabajadoras de los centros educativos en el curso 2002/03*.
- Chillón, P. (2005). *Efectos de un programa de intervención de Educación Física para la Salud en adolescentes de 3º de E.S.O.* Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada.
- Constitución Española. Aprobada por Las Cortes en sesiones plenarios del Congreso de los Diputados y del Senado celebradas el 31 de octubre de 1978.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
- Defensor Del Pueblo Andaluz. *Protección y seguridad en centros docentes de Andalucía*. Sevilla: Defensor del Pueblo Andaluz, 2003. Disponible en: http://www.defensor-and.es/informes_y_publicaciones/informes_estudios_y_resoluciones/informes_especiales/materias/proteccion_civil/informe_0013/TEXTO_PAGINADO/index.html [Consultado en enero de 2011]
- Díaz, A. (2010). *La gestió de la seguretat integral en centres educatius públics: el rol dels directius*. Trabajo de fin del Máster de Investigación en Educación (UAB).
- FETE-UGT (2003). *Análisis de las enfermedades de los docentes en los niveles de 2º ciclo de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria de centros públicos*. Valencia: Federación de Trabajadores de la Enseñanza.
- Fundación Mapfre – Asociación Española de la Carretera (2010). *Auditoría de Seguridad Vial "de camino al cole"*. Disponible en <http://www.mapfre.com/ccm/content/documentos/fundacion/seg-vial/investigacion/auditorias-de-seguridad-vial-camino-al-cole.pdf> [Consultado en agosto de 2011]
- Generalitat de Catalunya. (s.d.). *Pla d'emergència del centre docent*. Barcelona: Departament d'Educació.
- Instituto de Seguridad Vial – Fundación Mapfre (2009). *Estudio sobre niños y seguridad realizado en la Comunidad de Madrid durante el 1º trimestre de 2009*. Disponible en: <http://www.mapfre.com/ccm/content/documentos/fundacion/seg-vial/investigacion/estudio-ninos-y-seguridad-vial.pdf> [Consultado en agosto de 2011]

- INTECO (2008). *Estudio sobre medidas de seguridad en plataformas educativas*. Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación. Observatorio de la Seguridad de la Información.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. boe, 10 de noviembre de 1995, núm. 269.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín oficial del Estado, 4 de mayo de 2006, núm. 106, pp. 17158-17207.
- Línea Directa (2010). *La seguridad vial en los centros educativos españoles*. Nota de prensa publicada en Línea Directa. Disponible en: <http://portalvasco.com/blog/ficheros/docs/seguridadvialcolegios.pdf> [Consultado en octubre de 2011]
- Longàs, E. (2010). *Vers una escola segura i saludable: creació, validació i aplicació d'un instrument per a l'enregistrament i estudi dels danys no intencionats a l'escola*. Tesis inédita del Departament d'Educació de la Universitat Ramon Lull.
- Protégeles.com y ACPI (2005a). *Seguridad infantil y costumbres de los menores en internet*. Disponible en: http://www.protegeles.com/docs/estudio_internet.pdf [Consultado en agosto de 2011]
- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria. BOE del 12 de marzo de 2010, núm. 62.
- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros. BOE núm. 131.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia. BOE del 24 de marzo de 2007, núm. 72.
- Save the Children (2010). *La tecnología en la preadolescencia y adolescencia: usos, riesgos y propuestas desde los y las protagonistas*. Disponible en http://www.deaquinopasas.org/docs/estudio_riesgos_internet.pdf [Consultado en agosto de 2011]
- SMITH, P.; MAHDAVI, J.; CARVALHO, M.; FISHER, S.; RUSSELL, S. i TIPPETT, N. (2008). Cyberbullying: its nature and impact in secondary school pupils. *The journal of child psychology and psychiatry*, 49 (4), 376-385.

7. ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

7.1. Índice de tablas

TABLA 1. Dimensiones de la escuela saludable. Chamarro, Longás, Longás y Capell (2009:11)..	31
TABLA 2. Fuentes y factores de riesgo en los centros educativos. A partir de Díaz (2010) y Gairín <i>et al</i> (2009, 2010)	33
TABLA 3. Ámbitos de la seguridad integral	35
TABLA 4. Referentes normativos estatales sobre prevención de riesgos	36
TABLA 5. Normativa específica en centros educativos	39
TABLA 6. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Andalucía.....	41
TABLA 7. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Aragón.....	43
TABLA 8. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Principado de Asturias.....	45
TABLA 9. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Baleares	46
TABLA 10. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Canarias	47
TABLA 11. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Cantabria.....	49
TABLA 12. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Castilla-La Mancha.....	50
TABLA 13. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Castilla y León.....	51
TABLA 14. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Cataluña	53
TABLA 15. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Comunidad Valenciana.....	55
TABLA 16. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Extremadura	56
TABLA 17. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Galicia.....	58
TABLA 18. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. La Rioja.....	59
TABLA 19. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Madrid	60
TABLA 20. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Navarra.....	61

TABLA 21. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. País Vasco	62
TABLA 22. Legislación específica en materia de seguridad y prevención en centros educativos. Región de Murcia	64
TABLA 23. Cronograma	71
TABLA 24. Universidades coordinadoras del proyecto en cada zona del mapa escolar Español	72
TABLA 25. Coordinadores de zona	74
TABLA 26. Muestra final de centros participantes y su distribución en función de las variables Comunidad Autónoma, etapa educativa y titularidad	77
TABLA 27. Calendario de celebración de las visitas a los centros y de los grupos de discusión	79
TABLA 28. Muestra final de centros participantes agrupados según zona y distribución en función de las variables etapa educativa y titularidad.....	80
TABLA 29. Número de participantes en los grupos de discusión.....	81
TABLA 30. Número de centros que han dado respuesta a cada ámbito de seguridad de la dimensión estática.....	81
TABLA 31. Número de centros que han dado respuesta a cada ámbito de seguridad de la dimensión dinámica.....	82
TABLA 32. Estructura del cuestionario. Ámbitos para la evaluación	84
TABLA 33. Breve explicación de los ámbitos de evaluación del Cuestionario de Autoevaluación EDURISC.....	85
TABLA 34. Ejemplo de presentación de medidas para la mejora de la seguridad integral en un ámbito	90
TABLA 35. Aspectos clave a tratar durante las visitas a los centros educativos.....	92
TABLA 36. Aspectos clave a tratar durante los grupos de discusión	94
TABLA 37. Suscripción de seguro para cubrir las contingencias escolares. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	98
TABLA 38. Suscripción de seguro para cubrir las contingencias escolares. En función de la zona .	99
TABLA 39. Realización de estudio de la estructura del edificio/s. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	99
TABLA 40. Realización de estudio de la estructura del edificio/s. En función de la zona.....	99
TABLA 41. Año de construcción del edificio y últimas reformas importantes. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	100
TABLA 42. Año de construcción del edificio y últimas reformas importantes. En función de la zona	100
TABLA 43. Se ha restaurado o pintado la fachada en los 3 últimos años. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	101
TABLA 44. Se ha restaurado o pintado la fachada en los 3 últimos años. En función de la zona...	101
TABLA 45. Estado de conservación de la fachada y otros elementos del edificio/s. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	102

TABLA 46. Estado de conservación de la fachada y otros elementos del edificio/s. En función de la zona	103
TABLA 47. Accidentes estructurales o de la edificación. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	103
TABLA 48. Accidentes estructurales o de la edificación. En función de la zona	104
TABLA 49. Disponen de contrato de mantenimiento. En función de la etapa educativa y la titularidad	104
TABLA 50. Disponen de contratos de mantenimiento. En función de la zona.....	104
TABLA 51. Planos del edificio a disposición del centro. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	105
TABLA 52. Planos del edificio a disposición del centro. En función de la zona.....	105
TABLA 53. Acumuladores de agua caliente. En función de la etapa educativa y la titularidad ..	106
TABLA 54. Acumuladores de agua caliente. En función de la Zona	106
TABLA 55. Calderas de agua caliente sanitaria o calefacción. En función de la etapa educativa y la titularidad	107
TABLA 56. Calderas de agua caliente sanitaria o calefacción. En función de la zona	107
TABLA 57. Calderas de agua. Revisiones anuales. En función de la zona	108
TABLA 58. Almacenaje de productos químicos. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	109
TABLA 59. Almacenaje de productos químicos. En función de la zona	109
TABLA 60. Depósitos de propano. En función de la etapa educativa y la titularidad	111
TABLA 61. Depósitos de propano. En función de la zona.....	111
TABLA 62. Instalaciones de gas natural. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	112
TABLA 63. Instalaciones de gas natural. En función de la zona	112
TABLA 64. Aparatos consumidores de gas. En función de la etapa educativa y la titularidad ...	113
TABLA 65. Aparatos consumidores de gas. En función de la zona.....	113
TABLA 66. Instalaciones eléctricas de baja tensión. En función de la etapa educativa y la titularidad	114
TABLA 67. Instalaciones eléctricas de baja tensión. En función de la zona.....	114
TABLA 68. Instalaciones de alumbrado exterior. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	115
TABLA 69. Instalaciones de alumbrado exterior. En función de la zona	115
TABLA 70. Ascensores y montacargas. En función de la etapa educativa y la titularidad	116
TABLA 71. Ascensores y montacargas. En función de la zona	116
TABLA 72. Extintores. En función de la etapa educativa y la titularidad	117
TABLA 73. Extintores. En función de la zona	118
TABLA 74. Instalaciones fijas. En función de la etapa educativa y la titularidad	119

TABLA 75 Instalaciones fijas. En función de la zona.....	119
TABLA 76. Instalaciones petrolíferas de uso propio. En función de la etapa educativa y la titularidad	120
TABLA 77. Instalaciones petrolíferas de uso propio. En función de la zona.....	121
TABLA 78. Instalaciones frigoríficas medianas. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	122
TABLA 79. Instalaciones frigoríficas medianas. En función de la zona.....	122
TABLA 80. Instalaciones térmicas. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	123
TABLA 81. Instalaciones térmicas. En función de la zona	123
TABLA 82. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano. Mantenimiento por parte de empresas especializadas. En función de la etapa educativa y la titularidad	124
TABLA 83. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano. Mantenimiento por parte de empresas especializadas. En función de la zona.....	125
TABLA 84. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano. Mantenimiento por parte de personal del centro. En función de la etapa educativa y la titularidad..	127
TABLA 85. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano. Mantenimiento por parte de personal del centro. En función de la zona	128
TABLA 86. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano. Registro de las operaciones de mantenimiento. En función de la etapa educativa y la titularidad	129
TABLA 87. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano. Registro de las operaciones de mantenimiento. En función de la zona.....	129
TABLA 88. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano. Instalaciones de riesgo alto. En función de la etapa educativa y la titularidad	130
TABLA 89. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano. Instalaciones de riesgo alto. En función de la zona	130
TABLA 90. Plan de Autoprotección. En función de la zona	130
TABLA 91. Plan de Autoprotección. Revisión cada 4 años. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	131
TABLA 92. Plan de Autoprotección. Revisión cada 4 años. En función de la zona	131
TABLA 93. Plan de Autoprotección. Simulacros. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	132
TABLA 94. Plan de Autoprotección. Simulacros. En función de la zona.....	133
TABLA 95. Plan de Autoprotección. Directorios telefónicos. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	134
TABLA 96. Plan de Autoprotección. Directorios telefónicos. En función de la zona	134
TABLA 97. Plan de Autoprotección Señalización. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	134
TABLA 98. Plan de Autoprotección Señalización. En función de la zona.....	134

TABLA 99. Autorizaciones municipales. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	135
TABLA 100. Autorizaciones municipales. En función de la zona	136
TABLA 101. Fuentes radiactivas. Pararrayos. En función de la zona	136
TABLA 102. Accesibilidad. Deficiencias e inspecciones. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	137
TABLA 103. Accesibilidad. Deficiencias e inspecciones. En función de la zona	137
TABLA 104. Accesibilidad. Soportes complementarios. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	138
TABLA 105. Accesibilidad. Soportes complementarios. En función de la zona	138
TABLA 106. Accesibilidad. Normas internas. En función de la etapa educativa y la titularidad.	139
TABLA 107. Accesibilidad. Normas internas. En función de la zona	139
TABLA 108. Tránsito y circulación. Accidentes al entrar o salir los alumnos del centro educativo. En función de la etapa educativa y la titularidad	140
TABLA 109. Tránsito y circulación. Accidentes al entrar o salir los alumnos del centro educativo. En función de la zona	140
TABLA 110. Tránsito y circulación exterior. En función de la etapa educativa y la titularidad....	141
TABLA 111. Tránsito y circulación exterior. En función de la zona	142
TABLA 112. Tránsito y circulación. Tránsito interior de vehículos. En función de la etapa educativa y la titularidad	143
TABLA 113. Tránsito y circulación. Tránsito interior de vehículos. En función de la zona	143
TABLA 114. Tránsito y circulación. Tránsito interior de bicicletas. En función de la etapa educativa y la titularidad	144
TABLA 115. Tránsito y circulación. Tránsito interior de bicicletas. En función de la zona.....	144
TABLA 116. Tránsito y circulación. Separación y señalización zonas de entrada, de peatones y de vehículos. En función de la etapa educativa y la titularidad	145
TABLA 117. Tránsito y circulación. Separación y señalización zonas de entrada, de peatones y de vehículos. En función de la zona.....	145
TABLA 118. Tránsito y circulación. Carga y descarga de mercancías. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	146
TABLA 119. Tránsito y circulación. Carga y descarga de mercancías. En función de la zona.....	146
TABLA 120. Tránsito y circulación. Zona para la circulación de personas discapacitadas. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	147
TABLA 121. Tránsito y circulación. Zona para la circulación de personas discapacitadas. En función de la zona	147
TABLA 122. Transporte escolar regular. En función de la etapa educativa y la titularidad	148
TABLA 123. Transporte escolar regular. En función de la zona.....	148
TABLA 124. Transporte escolar regular. Lugar por el que transita el transporte escolar regular. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	148

TABLA 125. Transporte escolar regular. Lugar por el que transita el transporte escolar regular. En función de la zona	149
TABLA 126. Transporte escolar regular. Medios con los que se realiza y responsable del contrato del servicio de transporte regular. En función de la etapa educativa y la titularidad....	149
TABLA 127. Transporte escolar regular. Medios con los que se realiza y responsable del contrato del servicio de transporte regular. En función de la zona	150
TABLA 128. Transporte escolar regular. Cumplimiento de la normativa del transporte escolar regular. En función de la etapa educativa y la titularidad	151
TABLA 129. Transporte escolar regular. Cumplimiento de la normativa del transporte escolar regular. En función de la zona	151
TABLA 130. Transporte escolar regular. Actuaciones preventivas en el embarque/desembarque y salida/llegada de los vehículos. En función de la etapa educativa y la titularidad	152
TABLA 131. Transporte escolar regular. Actuaciones preventivas en el embarque/desembarque y salida/llegada de los vehículos. En función de la zona	153
TABLA 132. Transporte escolar esporádico no permanente. Responsable del servicio de transporte según la actividad. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	153
TABLA 133. Transporte escolar esporádico no permanente. Responsable del servicio de transporte según la actividad. En función de la zona	154
TABLA 134. Transporte escolar esporádico no permanente. Contratación del servicio. En función de la etapa educativa y la titularidad	155
TABLA 135. Transporte escolar esporádico no permanente. Contratación del servicio. En función de la zona	155
TABLA 136. Transporte escolar esporádico no permanente. Normativa y seguro de los vehículos. En función de la etapa educativa y la titularidad	155
TABLA 137. Transporte escolar esporádico no permanente. Normativa y seguro de los vehículos. En función de la zona	156
TABLA 138. Transporte escolar esporádico no permanente. Vehículos adaptados al transporte de discapacitados. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	156
TABLA 139. Transporte escolar esporádico no permanente. Vehículos adaptados al transporte de discapacitados. En función de la zona	157
TABLA 140. Transporte escolar esporádico no permanente. Medidas preventivas. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	157
TABLA 141. Transporte escolar esporádico no permanente. Medidas preventivas. En función de la zona	158
TABLA 142. Recogida de alumnos. Protocolos y autorizaciones. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	159
TABLA 143. Recogida de alumnos. Protocolos y autorizaciones. En función de la zona	159
TABLA 144. Recogida de alumnos. Control de la entrega por parte del profesorado. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	160
TABLA 145. Recogida de alumnos. Control de la entrega por parte del profesorado. En función de la zona	160

TABLA 146. Seguridad física. Antecedentes y criterios objetivos sobre posibles casos de robo o intentos de robo. En función de la etapa educativa y la titularidad	161
TABLA 147. Seguridad física. Antecedentes y criterios objetivos sobre posibles casos de robo o intentos de robo. En función de la zona.....	161
TABLA 148. Seguridad física. Elementos de custodia física. Medidas de protección física. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	162
TABLA 149. Seguridad física. Elementos de custodia física. Medidas de protección física. En función de la zona	163
TABLA 150. Seguridad física. Elementos para la custodia física. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	164
TABLA 151. Seguridad física. Elementos para la custodia física. En función de la zona	164
TABLA 152. Seguridad física. Elementos a custodiar. Dinero y objetos de valor. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	165
TABLA 153. Seguridad física. Elementos a custodiar. Dinero y objetos de valor. En función de la zona	165
TABLA 154. Seguridad física. Elementos a custodiar. Material informático. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	166
TABLA 155. Seguridad física. Elementos a custodiar. Material informático. En función de la zona	166
TABLA 156. Seguridad física. Elementos a custodiar. Documentos e información documental sensible. En función de la etapa educativa y la titularidad	167
TABLA 157. Seguridad física. Elementos a custodiar. Documentos e información documental sensible. En función de la zona	168
TABLA 158. Seguridad física. Elementos a custodiar. Datos informáticos. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	169
TABLA 159. Seguridad física. Elementos a custodiar. Datos informáticos. En función de la zona	169
TABLA 160. Seguridad física. Elementos a custodiar. Datos informáticos. Medidas preventivas. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	169
TABLA 161. Seguridad física. Elementos a custodiar. Datos informáticos. Medidas preventivas. En función de la zona	170
TABLA 162. Seguridad física. Elementos a custodiar. Datos informáticos. Acceso a la información. En función de la etapa educativa y la titularidad	171
TABLA 163. Seguridad física. Elementos a custodiar. Datos informáticos. Acceso a la información. En función de la zona	171
TABLA 164. Seguridad física. Control de acceso. Medidas mecánicas (cerraduras y llaves). En función de la etapa educativa y la titularidad.....	173
TABLA 165. Seguridad física. Control de acceso. Medidas mecánicas (cerraduras y llaves). En función de la zona	173
TABLA 166. Seguridad física. Control de acceso. Medidas de control de acceso electrónico en el exterior. En función de la etapa educativa y la titularidad	174

TABLA 167. Seguridad física. Control de acceso. Medidas de control de acceso electrónico en el exterior. En función de la zona.....	175
TABLA 168. Seguridad física. Control de acceso. Medidas de control de acceso electrónico en el interior. En función de la etapa educativa y la titularidad	176
TABLA 169. Seguridad física. Control de acceso. Medidas de control de acceso electrónico en el interior. En función de la zona	176
TABLA 170. Seguridad física. Control de acceso. Medidas de control de acceso electrónico. Protocolo de cambio de contraseñas. En función de la etapa educativa y la titularidad	177
TABLA 171. Seguridad física. Control de acceso. Medidas de control de acceso electrónico. Protocolo de cambio de contraseñas. En función de la zona.....	177
TABLA 172. Protección anti-intrusión. Antecedentes de casos o intentos de intrusión. En función de la etapa educativa y la titularidad	177
TABLA 173. Protección anti-intrusión. Antecedentes de casos o intentos de intrusión. En función de la zona	177
TABLA 174. Protección anti-intrusión. Protección electrónica. En función de la etapa educativa y la titularidad	179
TABLA 175. Protección anti-intrusión. Protección electrónica. En función de la zona	179
TABLA 176. Protección anti-intrusión. Protección electrónica. Central de alarmas. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	180
TABLA 177. Protección anti-intrusión. Protección electrónica. Central de alarmas. En función de la zona	180
TABLA 178. Protección anti-intrusión. Videograbación de seguridad. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	181
TABLA 179. Protección anti-intrusión. Videograbación de seguridad. En función de la zona	181
TABLA 180. Protección anti-intrusión. Videograbación de seguridad. Aspectos específicos. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	182
TABLA 181. Protección anti-intrusión. Videograbación de seguridad. Aspectos específicos. En función de la zona	183
TABLA 182. Protección contra actos violentos. Antecedentes y situación en un futuro próximo. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	184
TABLA 183. Protección contra actos violentos. Antecedentes y situación en un futuro próximo. En función de la zona	184
TABLA 184. Protección contra actos violentos. Sistemas de alarma. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	185
TABLA 185. Protección contra actos violentos. Sistemas de alarma. En función de la zona	186
TABLA 186. Protección contra actos violentos. Protocolos. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	186
TABLA 187. Protección contra actos violentos. Protocolos. En función de la zona.....	187
TABLA 188. Protección contra actos violentos. Programas de formación. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	187

TABLA 189. Protección contra actos violentos. Programas de formación. En función de la zona	188
TABLA 190. Protección contra actos violentos. Vigilancia por parte de las fuerzas de seguridad. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	188
TABLA 191. Protección contra actos violentos. Vigilancia por parte de las fuerzas de seguridad. En función de la zona	188
TABLA 192. Tecnologías de la información y la comunicación. Equipos informáticos. En función de la etapa educativa y la titularidad	190
TABLA 193. Tecnologías de la información y la comunicación. Equipos informáticos. En función de la zona	190
TABLA 194. Tecnologías de la información y la comunicación. Personal del centro educativo. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	191
TABLA 195. Tecnologías de la información y la comunicación. Personal del centro educativo. En función de la zona	191
TABLA 196. Tecnologías de la información y la comunicación. Formación del alumnado. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	192
TABLA 197. Tecnologías de la información y la comunicación. Formación del alumnado. En función de la zona	193
TABLA 198. Tecnologías de la información y la comunicación. Familias. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	193
TABLA 199. Tecnologías de la información y la comunicación. Familias. En función de la zona	193
TABLA 200. Tecnologías de la información y la comunicación. Teléfono móvil. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	195
TABLA 201. Tecnologías de la información y la comunicación. Teléfono móvil. En función de la zona	195
TABLA 202. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Antecedentes y criterios objetivos de que se pueden producir en un futuro. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	196
TABLA 203. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Antecedentes y criterios objetivos de que se pueden producir en un futuro. En función de la zona	197
TABLA 204. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas de prevención y detección. Vigilancia por parte de los cuerpos de seguridad. En función de la etapa educativa y la titularidad	197
TABLA 205. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas de prevención y detección. Vigilancia por parte de los cuerpos de seguridad. En función de la zona.....	198
TABLA 206. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas de prevención y detección. Alumnado y familias. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	198
TABLA 207. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas de prevención y detección. Alumnado y familias. En función de la zona	199
TABLA 208. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas de prevención y detección. Información a la comunidad educativa. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	199

TABLA 209. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas de prevención y detección. Información a la comunidad educativa. En función de la zona	199
TABLA 210. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas internas de prevención y detección. Responsable interno. En función de la etapa educativa y la titularidad	200
TABLA 211. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas internas de prevención y detección. Responsable interno. En función de la zona	200
TABLA 212. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas internas de prevención y detección. Formación continua del personal. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	201
TABLA 213. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas internas de prevención y detección. Formación continua del personal. En función de la zona	201
TABLA 214. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas internas de prevención y detección. Protocolos de actuación. En función de la etapa educativa y la titularidad	202
TABLA 215. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas internas de prevención y detección. Protocolos de actuación. En función de la zona	202
TABLA 216. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas internas de prevención y detección. Zonas interiores del centro. En función de la etapa educativa y la titularidad	203
TABLA 217. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas internas de prevención y detección. Zonas interiores del centro. En función de la zona	203
TABLA 218. Prevención contra la inseguridad social. Antecedentes y criterios objetivos de que se puedan producir casos de acoso psicológico. En función de la etapa educativa y la titularidad	204
TABLA 219. Prevención contra la inseguridad social. Antecedentes y criterios objetivos de que se puedan producir casos de acoso psicológico. En función de la zona.....	204
TABLA 220. Prevención contra la inseguridad social. Antecedentes y criterios objetivos de que se puedan producir casos de violencia física. En función de la etapa educativa y la titularidad....	205
TABLA 221. Prevención contra la inseguridad social. Antecedentes y criterios objetivos de que se puedan producir casos de violencia física. En función de la zona	205
TABLA 222. Prevención contra la inseguridad social. Criterios objetivos de que se puedan producir casos de exclusión entre alumnos. En función de la etapa educativa y la titularidad ..	206
TABLA 223. Prevención contra la inseguridad social. Criterios objetivos de que se puedan producir casos de exclusión entre alumnos. En función de la zona	206
TABLA 224. Prevención contra la inseguridad social. Medidas de prevención contra el acoso psicológico y la violencia. Alumnado. En función de la etapa educativa y la titularidad	207
TABLA 225. Prevención contra la inseguridad social. Medidas de prevención contra el acoso psicológico y la violencia. Alumnado. En función de la zona	207
TABLA 226. Prevención contra la inseguridad social. Medidas de prevención contra el acoso psicológico y la violencia. Responsable del control permanente de los patios. En función de la etapa educativa y la titularidad	207
TABLA 227. Prevención contra la inseguridad social. Medidas de prevención contra el acoso psicológico y la violencia. Responsable del control permanente de los patios. En función de la zona	208

TABLA 228. Prevención contra la inseguridad social. Medidas de prevención contra el acoso psicológico y la violencia. Personal del centro. En función de la etapa educativa y la titularidad	208
TABLA 229. Prevención contra la inseguridad social. Medidas de prevención contra el acoso psicológico y la violencia. Personal del centro. En función de la zona	209
TABLA 230. Prevención contra la inseguridad social. Medidas de prevención contra el acoso psicológico y la violencia. AMPA. En función de la etapa educativa y la titularidad	209
TABLA 231. Prevención contra la inseguridad social. Medidas de prevención contra el acoso psicológico y la violencia. AMPA. En función de la zona	210
TABLA 232. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Accidentes y caídas. En función de la etapa educativa y la titularidad	210
TABLA 233. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Accidentes y caídas. En función de la zona	211
TABLA 234. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Pavimento antideslizante. En función de la etapa educativa y la titularidad	211
TABLA 235. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Pavimento antideslizante. En función de la zona	212
TABLA 236. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Barandillas y barrotes. En función de la etapa educativa y la titularidad	212
TABLA 237. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Barandillas y barrotes. En función de la zona	213
TABLA 238. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Puertas y cristales. En función de la etapa educativa y la titularidad	214
TABLA 239. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Puertas y cristales. En función de la zona	214
TABLA 240. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Gimnasios y patios. En función de la etapa educativa y la titularidad	215
TABLA 241. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Gimnasios y patios. En función de la zona	215
TABLA 242. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Arenal y elementos lúdicos. En función de la etapa educativa y la titularidad	216
TABLA 243. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Arenal y elementos lúdicos. En función de la zona	217
TABLA 244. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Orden y limpieza. Espacios. En función de la etapa educativa y la titularidad	218
TABLA 245. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Orden y limpieza. Espacios. En función de la zona	218
TABLA 246. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Orden y limpieza. Responsables. En función de la etapa educativa y la titularidad	219
TABLA 247. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Orden y limpieza. Responsables. En función de la zona	219

TABLA 248. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Orden y limpieza. Currículum. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	220
TABLA 249. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Orden y limpieza. Currículum. En función de la zona.....	220
TABLA 250. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Iluminación. Quejas. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	220
TABLA 251. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Iluminación. Quejas. En función de la zona.....	221
TABLA 252. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Iluminación. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	221
TABLA 253. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Iluminación. En función de la zona.....	222
TABLA 254. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Iluminación. Mobiliario escolar. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	222
TABLA 255. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Iluminación. Mobiliario escolar. En función de la zona.....	223
TABLA 256. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Ventilación. Quejas. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	223
TABLA 257. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Ventilación. Quejas. En función de la zona.....	223
TABLA 258. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Ventilación. Sistemas naturales. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	224
TABLA 259. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Ventilación. Sistemas naturales. En función de la zona.....	224
TABLA 260. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Ventilación. Sistemas forzados. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	225
TABLA 261. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Ventilación. Sistemas forzados.....	225
TABLA 262. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Quejas. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	226
TABLA 263. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Quejas. En función de la zona.....	226
TABLA 264. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Ruidos exteriores. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	226
TABLA 265. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Ruidos exteriores. En función de la zona.....	227
TABLA 266. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Reverberaciones. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	227
TABLA 267. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Reverberaciones. En función de la zona.....	227
TABLA 268. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Ruido interior. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	228

TABLA 269. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Ruido interior. En función de la zona	228
TABLA 270. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Aulas. En función de la etapa educativa y la titularidad	229
TABLA 271. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Aulas. En función de la zona	229
TABLA 272. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Térmica. Temperatura. En función de la etapa educativa y la titularidad	230
TABLA 273. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Térmica. Temperatura. En función de la zona	230
TABLA 274. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Térmica. Persianas. En función de la etapa educativa y la titularidad	231
TABLA 275. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Térmica. Persianas. En función de la zona	231
TABLA 276. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Térmica. Situación de aparatos térmicos. En función de la etapa educativa y la titularidad	231
TABLA 277. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Térmica. Situación de aparatos térmicos. En función de la zona	232
TABLA 278. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Térmica. Termostatos. En función de la etapa educativa y la titularidad	232
TABLA 279. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Térmica. Termostatos. En función de la zona	232
TABLA 280. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Espacios y material escolar. Espacios. En función de la etapa educativa y la titularidad	233
TABLA 281. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Espacios y material escolar. Espacios. En función de la zona	233
TABLA 282. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Espacios y material escolar. Mobiliario. En función de la etapa educativa y la titularidad	234
TABLA 283. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Espacios y material escolar. Mobiliario. En función de la zona.....	234
TABLA 284. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Espacios y material escolar. Material. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	235
TABLA 285. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Espacios y material escolar. Material. En función de la zona	235
TABLA 286. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Actividad física y deportiva. Pavimento. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	236
TABLA 287. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Actividad física y deportiva. Pavimento. En función de la zona.....	236
TABLA 288. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Actividad física y deportiva. Paredes. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	237
TABLA 289. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Actividad física y deportiva. Paredes. En función de la zona	237

TABLA 290. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Actividad física y deportiva. Iluminación. En función de la etapa educativa y la titularidad	237
TABLA 291. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Actividad física y deportiva. Iluminación. En función de la zona	238
TABLA 292. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Actividad física y deportiva. Vestuarios. En función de la etapa educativa y la titularidad	238
TABLA 293. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Actividad física y deportiva. Vestuarios. En función de la zona.....	238
TABLA 294. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Actividad física y deportiva. Material. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	239
TABLA 295. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Alimentación. Normativa. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	240
TABLA 296. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Alimentación. Normativa. En función de la zona	240
TABLA 297. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Alimentación. Comedor escolar. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	241
TABLA 298. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Alimentación. Comedor escolar. En función de la zona	241
TABLA 299. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Alimentación. Currículum. En función de la etapa educativa y la titularidad	242
TABLA 300. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Alimentación. Currículum. En función de la zona	242
TABLA 301. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Mobiliario. Sillas y mesas. En función de la etapa educativa y la titularidad	243
TABLA 302. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Mobiliario. Sillas y mesas. En función de la zona	243
TABLA 303. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Mobiliario. Espacio para los alumnos. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	244
TABLA 304. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Mobiliario. Espacio para los alumnos. En función de la zona	244
TABLA 305. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Mobiliario. Pizarra. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	245
TABLA 306. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Mobiliario. Pizarra. En función de la zona	245
TABLA 307. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Mobiliario. Material informático. En función de la etapa educativa y la titularidad	245
TABLA 308. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Mobiliario. Material informático. En función de la zona	246
TABLA 309. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Hábitos posturales. Antecedentes. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	246
TABLA 310. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Hábitos posturales. Antecedentes. En función de la zona	247

TABLA 311. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Hábitos posturales. Alumnos. En función de la etapa educativa y la titularidad	247
TABLA 312. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Hábitos posturales. Alumnos. En función de la zona	248
TABLA 313. Prevención del riesgo físico del personal. Antecedentes y previsión de futuro. En función de la etapa educativa y la titularidad	249
TABLA 314. Prevención del riesgo físico del personal. Antecedentes y previsión de futuro. En función de la zona	249
TABLA 315. Prevención del riesgo físico del personal. Mecanismos preventivos. En función de la etapa educativa y la titularidad	250
TABLA 316. Prevención del riesgo físico del personal. Mecanismos preventivos. En función de la zona	251
TABLA 317. Prevención del riesgo psicosocial del personal. Antecedentes y previsión de futuro. En función de la etapa educativa y la titularidad	253
TABLA 318. Prevención del riesgo psicosocial del personal. Antecedentes y previsión de futuro. En función de la zona	254
TABLA 319. Prevención del riesgo psicosocial del personal. PROA. En función de la etapa educativa y la titularidad	255
TABLA 320. Prevención del riesgo psicosocial del personal. PROA. En función de la zona	255
TABLA 321. Prevención del riesgo ergonómico del personal. Antecedentes y previsión de futuro. En función de la etapa educativa y la titularidad	256
TABLA 322. Prevención del riesgo ergonómico del personal. Antecedentes y previsión de futuro. En función de la zona	256
TABLA 323. Prevención del riesgo ergonómico del personal. En función de la etapa educativa y la titularidad	257
TABLA 324. Prevención del riesgo ergonómico del personal. En función de la zona	258
TABLA 325. Equipo dirigente y personal responsable de actividades de ocio. En función de la etapa educativa y la titularidad	259
TABLA 326. Equipo dirigente y personal responsable de actividades de ocio. En función de la zona	259
TABLA 327. Botiquín escolar. En función de la etapa educativa y la titularidad	260
TABLA 328. Botiquín escolar. En función de la zona	260
TABLA 329. Botiquín escolar. Ubicación. En función de la etapa educativa y la titularidad	261
TABLA 330. Botiquín escolar. Ubicación. En función de la zona	262
TABLA 331. Botiquín escolar. Equipamiento. En función de la etapa educativa y la titularidad .	263
TABLA 332. Botiquín escolar. Equipamiento. En función de la zona	263
TABLA 333. Botiquín escolar. Instrucciones. En función de la etapa educativa y la titularidad .	264
TABLA 334. Botiquín escolar. Instrucciones. En función de la zona	264
TABLA 335. Botiquín escolar. Otros aspectos. En función de la etapa educativa y la titularidad	265
TABLA 336. Botiquín escolar. Otros aspectos. En función de la zona	266

TABLA 337. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. Política de dispensa. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	267
TABLA 338. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. Política de dispensa. En función de la zona	267
TABLA 339. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	268
TABLA 340. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. En función de la zona.....	268
TABLA 341. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. Archivo de documentación. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	269
TABLA 342. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. Archivo de documentación. En función de la zona	269
TABLA 343. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. Administración. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	270
TABLA 344. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. Administración. En función de la zona	270
TABLA 345. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. Normativa centro. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	271
TABLA 346. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. Normativa centro. En función de la zona	271
TABLA 347. Dispensa de medicamentos. Enfermedades crónicas. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	271
TABLA 348. Dispensa de medicamentos. Enfermedades crónicas. En función de la zona.....	271
TABLA 349. Dispensa de medicamentos. Enfermedades crónicas. Custodia medicación. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	272
TABLA 350. Dispensa de medicamentos. Enfermedades crónicas. Custodia medicación. En función de la zona	272
TABLA 351. Dispensa de medicamentos. Enfermedades crónicas. Autorizaciones. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	273
TABLA 352. Dispensa de medicamentos. Enfermedades crónicas. Autorizaciones. En función de la zona	273
TABLA 353. Dispensa de medicamentos. Enfermedades crónicas. Protocolos. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	274
TABLA 354. Dispensa de medicamentos. Enfermedades crónicas. Protocolos. En función de la zona	275
TABLA 355. Medidas para la mejora de la seguridad integral. Dimensión estática del riesgo ..	295
TABLA 356. Medidas para la mejora de la seguridad integral. Dimensión dinámica del riesgo	299

7.2. Índice de figuras

FIGURA 1. Referentes de la seguridad integral (Gairín <i>et al.</i> , 2011)	34
FIGURA 2. Fases del proyecto	70
FIGURA 3. Organización del mapa escolar español.....	72
FIGURA 4. Fase I - Concreción y desarrollo de la herramienta.....	73
FIGURA 5. Fase II – Estudio de campo en los centros educativos	75
FIGURA 6. Procedimiento a seguir para gestionar el proceso de cumplimentación de los cuestionarios	76
FIGURA 7. Protocolo para la gestión de las visitas a los centros (estudios de caso)	78
FIGURA 8. Protocolo para la organización del grupo de discusión	78
FIGURA 9. Fase III - Análisis y tratamiento de la información.....	79
FIGURA 10. Triangulación de instrumentos para la recogida de datos.....	82
FIGURA 11. Ejemplo de presentación de las cuestiones	88
FIGURA 12. Ejemplo de presentación de los resultados.....	89
FIGURA 13. Suscripción de seguro para cubrir las contingencias escolares	98
FIGURA 14. Realización de estudio de la estructura del edificio/s.....	99
FIGURA 15. Edificio construido entre 1950 y 1970	100
FIGURA 16. Fachada pintada o restaurada en los últimos 3 años.....	101
FIGURA 17. Estado de conservación de la fachada y otros elementos del edificio/s	102
FIGURA 18. Accidentes estructurales o de la edificación	103
FIGURA 19. Disponen de contratos de mantenimiento.....	104
FIGURA 20. Planos del edificio a disposición del centro.....	105
FIGURA 21. Acumuladores de agua caliente.....	106
FIGURA 22. Calderas de agua caliente sanitaria o calefacción	107
FIGURA 23. Calderas de agua. Revisiones anuales	108
FIGURA 24. Almacenaje de productos químicos	108
FIGURA 25. Acta de puesta en servicio y autorización definitiva de los depósitos de propano ..	110
FIGURA 26. Realización de pruebas periódicas en los depósitos de propano	110
FIGURA 27. Actuaciones de mantenimiento en los depósitos de propano.....	110
FIGURA 28. Instalaciones de gas natural.....	112
FIGURA 29. Aparatos consumidores de gas.....	112
FIGURA 30. Instalaciones eléctricas de baja tensión. Dictamen de autorización	113
FIGURA 31. Instalaciones eléctricas de baja tensión. Coincidencia de la potencia declarada con la potencia real instalada	113
FIGURA 32. Instalaciones eléctricas de baja tensión. Modificación de la instalación eléctrica .	114
FIGURA 33. Instalaciones de alumbrado exterior	115

FIGURA 34. Ascensores y montacargas	115
FIGURA 35. Extintores. Actuaciones de mantenimiento	117
FIGURA 36. Extintores. Actuaciones de mantenimiento por parte del personal del centro	117
FIGURA 37. Instalaciones fijas. Instalación.....	118
FIGURA 38. Instalaciones fijas. Mantenimiento	119
FIGURA 39. Instalaciones petrolíferas de uso propio. Instalación.....	120
FIGURA 40. Instalaciones petrolíferas de uso propio. Primera revisión periódica	120
FIGURA 41. Instalaciones frigoríficas medianas. Instalación.....	121
FIGURA 42. Instalaciones frigoríficas medianas. Mantenimiento	121
FIGURA 43. Instalaciones térmicas. Inspecciones.....	123
FIGURA 44. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano. Mantenimiento por parte de empresas especializadas	124
FIGURA 45. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano. Mantenimiento por parte de personal del centro.....	126
FIGURA 46. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano. Registro de las operaciones de mantenimiento	129
FIGURA 47. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano. Instalaciones de riesgo alto	129
FIGURA 48. Plan de Autoprotección. Revisión cada 4 años	131
FIGURA 49. Plan de Autoprotección. Simulacros.....	132
FIGURA 50. Plan de Autoprotección. Directorios telefónicos	133
FIGURA 51. Plan de Autoprotección. Señalización	134
FIGURA 52. Autorizaciones municipales	135
FIGURA 53. Fuentes radioactivas. Detectores iónicos	136
FIGURA 54. Fuentes radiactivas. Pararrayos	136
FIGURA 55. Accesibilidad. Deficiencias e inspecciones.....	137
FIGURA 56. Accesibilidad. Soportes complementarios	138
FIGURA 57. Accesibilidad. Normas internas.....	138
FIGURA 58. Tránsito y circulación. Accidentes al entrar o salir los alumnos del centro educativo	139
FIGURA 59. Tránsito y circulación exterior	141
FIGURA 60. Tránsito y circulación. Tránsito interior de vehículos.....	143
FIGURA 61. Tránsito y circulación. Tránsito interior de bicicletas.....	144
FIGURA 62. Tránsito y circulación. Separación y señalización zonas de entrada, de peatones y de vehículos.....	145
FIGURA 63. Tránsito y circulación. Carga y descarga de mercancías	146
FIGURA 64. Tránsito y circulación. Zona para la circulación de personas discapacitadas	146

FIGURA 65. Transporte escolar regular	147
FIGURA 66. Transporte escolar regular. Lugar por el que transita el transporte escolar regular	148
FIGURA 67. Transporte escolar regular. Medios con los que se realiza y responsable del contrato del servicio de transporte regular	149
FIGURA 68. Transporte escolar regular. Cumplimiento de la normativa del transporte escolar regular.....	150
FIGURA 69. Transporte escolar regular. Actuaciones preventivas en el embarque/desembarque y salida/llegada de los vehículos	152
FIGURA 70. Transporte escolar esporádico no permanente. Responsable del servicio de transporte según la actividad.....	153
FIGURA 71. Transporte escolar esporádico no permanente. Contratación del servicio.....	154
FIGURA 72. Transporte escolar esporádico no permanente. Normativa y seguro de los vehículos.....	155
FIGURA 73. Transporte escolar esporádico no permanente. Vehículos adaptados al transporte de discapacitados.....	156
FIGURA 74. Transporte escolar esporádico no permanente. Medidas preventivas	157
FIGURA 75. Recogida de alumnos. Protocolos y autorizaciones	158
FIGURA 76. Recogida de alumnos. Control de la entrega por parte del profesorado.....	160
FIGURA 77. Seguridad física. Antecedentes y criterios objetivos sobre posibles casos de robo o intentos de robo	161
FIGURA 78. Seguridad física. Elementos de custodia física. Medidas de protección física	162
FIGURA 79. Seguridad física. Elementos para la custodia física.....	163
FIGURA 80. Seguridad física. Elementos a custodiar. Dinero y objetos de valor.....	165
FIGURA 81. Seguridad física. Elementos a custodiar. Material informático	166
FIGURA 82. Seguridad física. Elementos a custodiar. Documentos e información documental sensible	167
FIGURA 83. Seguridad física. Elementos a custodiar. Datos informáticos.....	168
FIGURA 84. Seguridad física. Elementos a custodiar. Datos informáticos. Medidas preventivas	169
FIGURA 85. Seguridad física. Elementos a custodiar. Datos informáticos. Acceso a la información.....	170
FIGURA 86. Seguridad física. Control de acceso. Medidas mecánicas (cerraduras y llaves)	172
FIGURA 87. Seguridad física. Control de acceso. Medidas de control de acceso electrónico en el exterior.....	174
FIGURA 88. Seguridad física. Control de acceso. Medidas de control de acceso electrónico en el interior.....	175
FIGURA 89. Seguridad física. Control de acceso. Medidas de control de acceso electrónico. Protocolo de cambio de contraseñas	176
FIGURA 90. Protección anti-intrusión. Antecedentes de casos o intentos de intrusión	177

FIGURA 91. Protección anti-intrusión. Protección electrónica.....	178
FIGURA 92. Protección anti-intrusión. Protección electrónica. Central de alarmas	180
FIGURA 93. Protección anti-intrusión. Videograbación de seguridad.....	181
FIGURA 94. Protección anti-intrusión. Videograbación de seguridad. Aspectos específicos.....	182
FIGURA 95. Protección contra actos violentos. Antecedentes y situación en un futuro próximo	183
FIGURA 96. Protección contra actos violentos. Sistemas de alarma	184
FIGURA 97. Protección contra actos violentos. Protocolos.....	186
FIGURA 98. Protección contra actos violentos. Programas de formación	187
FIGURA 99. Protección contra actos violentos. Vigilancia por parte de las fuerzas de seguridad.....	188
FIGURA 100. Tecnologías de la información y la comunicación. Equipos informáticos - Internet.	189
FIGURA 101. Tecnologías de la información y la comunicación. Equipos informáticos.....	189
FIGURA 102. Tecnologías de la información y la comunicación. Personal del centro educativo	191
FIGURA 103. Tecnologías de la información y la comunicación. Formación del alumnado.....	192
FIGURA 104. Tecnologías de la información y la comunicación. Familias	193
FIGURA 105. Tecnologías de la información y la comunicación. Teléfono móvil.....	194
FIGURA 106. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Antecedentes y criterios objetivos de que se pueden producir en un futuro	196
FIGURA 107. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas de prevención y detección. Vigilancia por parte de los cuerpos de seguridad	197
FIGURA 108. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas de prevención y detección. Alumnado y familias.....	198
FIGURA 109. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas de prevención y detección. Información a la comunidad educativa	199
FIGURA 110. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas internas de prevención y detección. Responsable interno	200
FIGURA 111. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas internas de prevención y detección. Formación continua del personal.....	200
FIGURA 112. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas internas de prevención y detección. Protocolos de actuación.....	201
FIGURA 113. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas. Medidas internas de prevención y detección. Zonas interiores del centro.....	202
FIGURA 114. Prevención contra la inseguridad social. Antecedentes y criterios objetivos de que se puedan producir casos de acoso psicológico	203
FIGURA 115. Prevención contra la inseguridad social. Antecedentes y criterios objetivos de que se puedan producir casos de violencia física	204
FIGURA 116. Prevención contra la inseguridad social. Criterios objetivos de que se puedan producir casos de exclusión entre alumnos. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	205

FIGURA 117. Prevención contra la inseguridad social. Medidas de prevención contra el acoso psicológico y la violencia. Alumnado	206
FIGURA 118. Prevención contra la inseguridad social. Medidas de prevención contra el acoso psicológico y la violencia. Responsable del control permanente de los patios	207
FIGURA 119. Prevención contra la inseguridad social. Medidas de prevención contra el acoso psicológico y la violencia. Personal del centro	208
FIGURA 120. Prevención contra la inseguridad social. Medidas de prevención contra el acoso psicológico y la violencia. AMPA	209
FIGURA 121. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Accidentes y caídas.....	210
FIGURA 122. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Pavimento antideslizante	211
FIGURA 123. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Barandillas y barrotes	212
FIGURA 124. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Puertas y cristales. En función de la etapa educativa y la titularidad.....	213
FIGURA 125. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Gimnasios y patios	215
FIGURA 126. Prevención del riesgo físico de los alumnos. Arenal y elementos lúdicos	216
FIGURA 127. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Orden y limpieza. Espacios	217
FIGURA 128. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Orden y limpieza. Responsables....	219
FIGURA 129. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Orden y limpieza. Currículum	219
FIGURA 130. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Iluminación. Quejas	220
FIGURA 131. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Iluminación	221
FIGURA 132. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Iluminación. Mobiliario escolar.....	222
FIGURA 133. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Ventilación. Quejas.....	223
FIGURA 134. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Ventilación. Sistemas naturales	224
FIGURA 135. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Ventilación. Sistemas forzados	225
FIGURA 136. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Quejas.....	225
FIGURA 137. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Ruidos exteriores.....	226
FIGURA 138. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Reverberaciones.....	227
FIGURA 139. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Ruido interior ...	228
FIGURA 140. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Acústica. Aulas.....	229
FIGURA 141. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Térmica. Temperatura	229
FIGURA 142. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Térmica. Persianas	230
FIGURA 143. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Térmica. Situación de aparatos térmicos	231
FIGURA 144. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Confort. Térmica. Termostatos	232

FIGURA 145. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Espacios y material escolar. Espacios	233
FIGURA 146. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Espacios y material escolar. Mobiliario	234
FIGURA 147. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Espacios y material escolar. Material	235
FIGURA 148. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Actividad física y deportiva. Pavimento	236
FIGURA 149. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Actividad física y deportiva. Paredes	237
FIGURA 150. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Actividad física y deportiva. Iluminación	237
FIGURA 151. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Actividad física y deportiva. Vestuarios	238
FIGURA 152. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Actividad física y deportiva. Material	239
FIGURA 153. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Alimentación. Normativa	239
FIGURA 154. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Alimentación. Comedor escolar	240
FIGURA 155. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Alimentación. Currículum.....	242
FIGURA 156. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Mobiliario. Sillas y mesas	243
FIGURA 157. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Mobiliario. Espacio para los alumnos.....	244
FIGURA 158. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Mobiliario. Pizarra	245
FIGURA 159. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Mobiliario. Material informático	245
FIGURA 160. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Hábitos posturales. Antecedentes	246
FIGURA 161. Prevención de otros riesgos de los alumnos. Ergonomía. Hábitos posturales. Alumnos	247
FIGURA 162. Prevención del riesgo físico del personal. Antecedentes y previsión de futuro.....	248
FIGURA 163. Prevención del riesgo físico del personal. Mecanismos preventivos.....	250
FIGURA 164. Prevención del riesgo psicosocial del personal. Antecedentes y previsión de futuro	252
FIGURA 165. Prevención del riesgo psicosocial del personal. PROA	254
FIGURA 166. Prevención del riesgo ergonómico del personal. Antecedentes y previsión de futuro.....	255
FIGURA 167. Prevención del riesgo ergonómico del personal	257
FIGURA 168. Equipo dirigente y personal responsable de actividades de ocio.....	258
FIGURA 169. Botiquín escolar	260
FIGURA 170. Botiquín escolar. Ubicación.....	261

FIGURA 171. Botiquín escolar. Contenido	262
FIGURA 172. Botiquín escolar. Instrucciones.....	264
FIGURA 173. Botiquín escolar. Otros aspectos	265
FIGURA 174. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. Política de dispensa.....	267
FIGURA 175. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. Autorización	268
FIGURA 176 Dispensa de medicamentos. Dispensa general. Archivo de documentación	269
FIGURA 177. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. Administración.....	270
FIGURA 178. Dispensa de medicamentos. Dispensa general. Normativa centro	270
FIGURA 179. Dispensa de medicamentos. Enfermedades crónicas	271
FIGURA 180. Dispensa de medicamentos. Enfermedades crónicas. Custodia medicación.....	272
FIGURA 181. Dispensa de medicamentos. Enfermedades crónicas. Autorizaciones	273
FIGURA 182. Dispensa de medicamentos. Enfermedades crónicas. Protocolos	274
FIGURA 183. perspectivas de seguridad (castro y gairín, 2011:5)	292

8. ANEXOS

8.1. Anexo 1. Protocolo de actuación en los territorios

El presente documento sintetiza las líneas de actuación comunes que cabría respetar para garantizar la coherencia de las actuaciones desarrolladas en cada una de las zonas, por lo que se refiere a la celebración de los grupos de discusión y a la realización de las visitas a los centros educativos.

Resumen de tareas

El siguiente cuadro recoge las tareas a realizar en cada una de las zonas, con indicación de los procedimientos vinculados a las mismas. Anexados se presentan cuatro documentos que se indican convenientemente en el procedimiento concreto con el que se relacionan.

TAREAS A REALIZAR	PROCEDIMIENTOS
Confección de una base de datos de normativa, estudios y artículos sobre seguridad en centros	<ul style="list-style-type: none"> ■ Identificar normativa específica sobre seguridad en centros educativos en cada una de las Comunidades Autónomas asignadas. ■ Identificar estudios y artículos sobre seguridad en centros educativos. ■ Enviar la base de datos/listado de documentación/documentos localizados al grupo coordinador de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) (adjuntar documentos e incluir referencia completa especialmente si no están disponibles electrónicamente o si no se han localizado en papel).
Gestionar la cumplimentación de un mínimo de 100-120 cuestionarios (mes de mayo)	<ul style="list-style-type: none"> ■ Distribuir la muestra según relación proporcional respecto al número de centros educativos de cada Comunidad Autónoma (ver documento 1). ■ Contacto telefónico con los centros educativos seleccionados para participar en el estudio. ■ Enviar un correo electrónico inicial a los centros educativos seleccionados para participar en el estudio, junto con la carta de presentación del estudio (ver documento 2) y un ejemplo de informe final. ■ Enviar, en un correo electrónico, el link que da acceso a la encuesta, junto con la carta de presentación del cuestionario (ver documento 3). ■ Hacer el seguimiento de la cumplimentación del cuestionario por parte de los centros educativos. Contacto con el grupo coordinador de la UAB en relación al listado de centros que han cumplimentado el cuestionario.
Organización de un grupo de discusión	<ul style="list-style-type: none"> ■ Del conjunto de centros educativos de una zona que hayan participado en el estudio, contactar con un mínimo de: <ul style="list-style-type: none"> • 3 profesores de centros educativos diversos (tanto de primaria como de secundaria, tanto públicos como privados). • 3 directivos de centros educativos diversos (tanto de primaria como de secundaria, tanto públicos como privados). • 3 expertos (inspectores, miembros del servicio de prevención, profesores universitarios que trabajen en el tema). <p>El grupo de discusión se celebraría en la ciudad en la que se encuentra la universidad coordinadora de la zona.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Concretar el día y hora del mes de junio en el que se celebrará el grupo de discusión y comunicar al grupo coordinador de la UAB. El grupo de discusión debe celebrarse la misma semana en la que se organicen las visitas a los centros. ■ Asistir al grupo de discusión junto con el miembro del grupo coordinador de la UAB que se haya desplazado. ■ Revisar el acta del grupo de discusión celebrado.

Gestión de las visitas a los centros	<ul style="list-style-type: none"> ■ Contactar con 4 centros de la zona, que hayan cumplimentado el cuestionario, para la realización de estudios de casos: <ul style="list-style-type: none"> • 2 centros de educación primaria (1 público y 1 privado). • 2 centros de educación secundaria (1 público y 1 privado). ■ Concretar el día y hora para la realización de las visitas y comunicar al grupo coordinador de la UAB. Las visitas a los centros deben realizarse la misma semana en la que tenga lugar el grupo de discusión. ■ Comunicar el plan de trabajo (anexo 4). ■ Acompañar al miembro del grupo coordinador de la UAB que se haya desplazado en las visitas a los centros. ■ Revisar los informes de los centros visitados.
Confección del informe de resultados	<ul style="list-style-type: none"> ■ Revisar el informe de resultados del estudio, enviando comentarios y sugerencias al grupo coordinador de la UAB.

Documento 1. Distribución de la muestra

Cada una de las zonas debe enviar al grupo coordinador de la UAB la tabla que le corresponda.

Aconsejamos que para llegar a los 160 centros se trabaje con un grupo inicial de 250-280 centros para adelantarnos a las posibles incidencias que surjan durante el desarrollo del estudio de campo.

Deberá asegurarse la cumplimentación del cuestionario por parte de 80 centros de educación primaria y 80 centros de educación secundaria obligatoria. La distribución entre centros públicos y privados deberá establecerse según las características de cada territorio.

ZONA NORTE		GALICIA	CANTABRIA	ASTURIAS	NAVARRA	PAÍS VASCO	LA RIOJA
PRIMARIA	PÚBLICOS						
	PRIVADOS						
SECUNDARIA	PÚBLICOS						
	PRIVADOS						
ZONA CENTRO		MADRID	CASTILLA-LA MANCHA	CASTILLA Y LEÓN	LA RIOJA		
PRIMARIA	PÚBLICOS						
	PRIVADOS						
SECUNDARIA	PÚBLICOS						
	PRIVADOS						
ZONA SUR		ANDALUCÍA	EXTREMADURA	CANARIAS			
PRIMARIA	PÚBLICOS						
	PRIVADOS						
SECUNDARIA	PÚBLICOS						
	PRIVADOS						
ZONA ESTE		NAVARRA	ARAGÓN	CATALUÑA	BALEARES	COMUNIDAD VALENCIANA	MURCIA
PRIMARIA	PÚBLICOS						
	PRIVADOS						
SECUNDARIA	PÚBLICOS						
	PRIVADOS						

Documento 2. Carta de presentación del estudio

Bellaterra, _____ de _____ de 2011

A la atención del equipo directivo,

La seguridad integral, entendida como un valor integrado en la cultura institucional, de modo que los procesos organizativos se dirigen a la promoción de las acciones necesarias para alcanzar la seguridad y fomentar la cultura preventiva entre toda la comunidad educativa, es una preocupación latente y cada vez más explícita en todas las instituciones.

El equipo de investigación EDURISC forma parte del Centro de Gobierno del Riesgo (<http://www.uab.cat/e-prevencio-i-seguretat-integral/>), que analiza y promueve mayores niveles de seguridad en las diferentes organizaciones, y se configura como un subgrupo del Equipo de Desarrollo Organizacional, grupo de investigación consolidado. Centrado en la realidad de los centros de formación, ha realizado varios estudios sobre la situación de estas instituciones (<http://edo.uab.cat/>), que han permitido concretar aspectos de seguridad y desarrollar un modelo e instrumento de autoevaluación de la seguridad.

El Cuestionario de Autoevaluación EDURISC permite a un centro conocer la situación de la seguridad en treinta-y-seis ámbitos (diecinueve de carácter estático y diecisiete de carácter dinámico), generando un informe personalizado, que sintetiza los resultados y recoge propuestas para la mejora (véase el ejemplo adjunto).

Gracias a este instrumento, muchos centros pueden conocer ámbitos de mejora de su seguridad. Sabemos que la seguridad total no existe, pero creemos que siempre puede mejorar, sobre todo en los ámbitos más peligrosos o susceptibles de producir daño físico o psíquico.

Es verdad que analizar en profundidad ámbitos de seguridad como los propuestos supone la inversión de un tiempo total de 2/3 horas, que se pueden fraccionar en diversos momentos a lo largo de la semana, pero también proporciona a los centros mucha información sobre los aspectos que pueden mejorar en años sucesivos.

Por otra parte, además de la oportunidad de participar como centro en un proyecto de investigación nacional, podrá tener acceso al informe final, donde constará su centro, y podrá verificar si su Nivel de Seguridad Integral (NiSI) es equiparable al de otros centros de su territorio y de las mismas características.

El equipo de investigación EDURISC garantiza la confidencialidad de los datos del centro. Su interés es tan sólo el de realizar estudios generales sobre la realidad y situación de la seguridad en centros educativos de enseñanza obligatoria. Se asegura, por tanto, el anonimato de los datos y la eliminación de referencias a situaciones concretas.

Participan de estas finalidades tanto el Instituto de Seguridad Pública de Cataluña, a través del cual se realizó un primer instrumento de autoevaluación, como la Fundación Mapfre que apoya económicamente el estudio actual.

Quedamos a su disposición para las dudas que, al respecto, nos quieran hacer llegar (Mail: edo@uab.cat; Teléfono: 93.586.8227).

Agradeciendo su colaboración de antemano, le saluda,

Joaquín Gairín (Coord.) y miembros del equipo de investigación

Documento 2. Carta de presentación del instrumento

Bellaterra, _____ de _____ de 2011

Apreciado/a

El Cuestionario de Autoevaluación EDURISC, le permite evaluar el Nivel de Seguridad Integral (NiSI) de su centro educativo. Para acceder al mismo sólo tiene que clicar en el enlace o copiar la dirección en su navegador (se recomienda utilizar el sistema operativo Windows y los navegadores Internet Explorer o Mozilla Firefox): <http://acclera.uab.cat/recerca/index.php?sid=68777&lang=es>

La presentación del cuestionario explica los campos de la Seguridad Integral y da orientaciones sobre su contenido.

Es importante que seleccione **todos los ámbitos** para tener una información general del Nivel de Seguridad Integral (NiSI) de su centro, aunque algunos no le afecten en su totalidad. Asimismo, le aconsejamos que cumplimente el cuestionario en el **plazo máximo de una semana**.

El informe final sobre su centro se emite automáticamente al completar todos los campos. Este informe lo puede imprimir y guardar en formato pdf.

Agradecemos de nuevo su colaboración,

Joaquín Gairín (Coord.) y miembros del equipo de investigación

Grupos de discusión

Cada una de las zonas debe organizar un grupo de discusión, que cuente con personal de centros educativos que hayan participado en el estudio. Como mínimo **el grupo debe contar con la participación de:**

- 3 profesores de centros educativos diversos (tanto de primaria como de secundaria, tanto públicos como privados).
- 3 directivos de centros educativos diversos (tanto de primaria como de secundaria, tanto públicos como privados).
- 3 expertos (inspectores, miembros del servicio de prevención, profesores universitarios que trabajen en el tema).

Lo deseable es que los profesores y directivos sean de centros educativos diferentes y que haya un equilibrio entre las diferentes tipologías consideradas: etapa educativa de primaria y secundaria y centros de titularidad pública y privada.

Los **objetivos** que persigue la realización del grupo de discusión son:

- a) Recoger y contrastar las fuentes de riesgos en los centros educativos que son señaladas por usuarios y expertos de centros educativos.
- b) Identificar y analizar mecanismos útiles para reducir las fuentes de inseguridad de los centros educativos.
- c) Identificar y priorizar las medidas más urgentes a aplicar en materia de seguridad en centros educativos.

Se supone que los cuestionarios aplicados han proporcionado información sobre la realidad en las instituciones educativas; ahora, se trata fundamentalmente de contrastar la información entre los distintos participantes, para identificar la más relevante y significativa.

El **procedimiento** a seguir en cada una de las zonas es:

Antes de la celebración

- Concretar el día y hora del mes de junio en el que se celebrará el grupo de discusión.
- Contactar con los participantes/ asistentes.
- Comunicar al grupo coordinador de la UAB la fecha. El grupo de discusión debe celebrarse la misma semana en la que se organicen las visitas a los centros.

Durante la celebración

El coordinador de zona asistirá, junto con el miembro coordinador de la UAB desplazado, al grupo de discusión. Juntos decidirán quién se encarga de dirigir el grupo.

El grupo de discusión tendrá una duración aproximada de 1 hora y media – 2 horas.

- Inicio del grupo de discusión:
 - Presentación de la investigación y de los objetivos del grupo de discusión.
 - Agradecer a los participantes su asistencia.
 - Presentación de los participantes. Se pasará una hoja para que apunten nombre y apellidos y DNI, comunicándoles que dicha información sólo servirá para hacer los certificados de participación en el grupo de discusión. Más adelante se adjunta el modelo de ficha para la recogida de los datos.
 - Recordar a los participantes que lo importante es que surjan diversos puntos de vista y opiniones, que puedan enriquecer el sentido y valoración de los datos obtenidos. Desde este punto de vista, será necesario promover el debate sobre los por qué y para qué de las realidades que se presenten.
- Desarrollo del grupo de discusión
 - Planteamiento de preguntas abiertas o tópicos clave que permitan a los participantes responder abiertamente, sin establecer límites e intentando no facilitar pistas sobre las posibles respuestas. Más adelante se recogen las cuestiones a plantear.
 - Se planteará la siguiente cuestión cuando se observe que los participantes no realizan nuevas aportaciones o se hacen de manera reiterativa.
 - El grupo de discusión normalmente no será registrado en voz o vídeo (a no ser que haya un clima muy favorable o imposibilidad de tomar apuntes con cierta fidelidad) para facilitar la máxima libertad de expresión y evitar autocensuras. Se irán tomando notas de los aspectos que se van tratando para posteriormente elaborar el acta.
- Cierre del grupo de discusión
 - Agradecer nuevamente la participación de los asistentes, señalando que se promoverá que el informe final sea enviado por la Fundación Mapfre a los participantes en las distintas fases del estudio. Despedida.

Tópicos a tratar durante la celebración del grupo de discusión (no se presentará previamente el guión de las cuestiones a tratar, para evitar condicionar las intervenciones):

Fuentes de riesgos en los centros educativos	<ul style="list-style-type: none"> ■ ¿Cuáles son los riesgos y peligros más significativos en los centros de enseñanza obligatoria?, tanto en el interior como en el exterior de la institución. ¿Qué efectos tienen?, ¿por qué se producen?, ¿quiénes son los actores implicados?, ¿cuál es el rol de la dirección? ■ ¿Cuáles son los accidentes más comunes que sufren alumnos y profesores?, ¿por qué se producen?, ¿por qué se reproducen de manera periódica, si es el caso?
Mecanismos para reducir las fuentes de inseguridad	<ul style="list-style-type: none"> ■ ¿Qué acciones, iniciativas y medidas se implementan en los centros educativos para prevenir y gestionar los riesgos?, ¿funcionan estas iniciativas?, ¿por qué funcionan unas sí y otras no?, ¿qué condiciones pueden favorecer la disminución de los riesgos?, ¿cuál es el rol de los directivos y otros agentes implicados en la seguridad?
Medidas urgentes	<ul style="list-style-type: none"> ■ ¿Qué falta por hacer en relación a la seguridad en centros, en cada uno de los campos de la seguridad integral?, ¿qué impide hacerlo?, ¿cuáles podrían ser medidas que ayudaran a conseguirlo?, ¿por qué no se aplican? ■ ¿Qué medidas o acciones son más prioritarias?, ¿por qué son prioritarias?, ¿para qué y para quien son prioritarias?, ¿qué efectos tendría el no aplicarlas?
Otros comentarios	<ul style="list-style-type: none"> ■ Otras notas sobre la seguridad en los centros educativos, como por ejemplo: situaciones nuevas que se producen, nuevos agentes que intervienen en la seguridad integral, anécdotas que reflejen disfunciones en temas de seguridad, soluciones creativas ante esas disfunciones. ■ Aspectos sobre el Cuestionario de Autoevaluación EDURISC, relacionados con: campos abordados como parte de la Seguridad integral, accesibilidad y desarrollo del cuestionario (amigabilidad del documento, claridad en las cuestiones, utilidad de las aclaraciones, tiempo de aplicación,.....), informe al centro (formato, utilidad, capacidad de orientación para planes de mejora,...) ■ Aspectos sobre Seguridad integral no abordados: Grado de importancia que puede tener la cultura preventiva en la formación de los escolares; necesidad, importancia, funciones y formación de los responsables de seguridad integral en los centros educativos; sentido e importancia de modelos dirigidos a la autoevaluación institucional; vinculación de esta con la mejora institucional y con la actuación de los responsables en los centros educativos, etc.

Al finalizar el grupo de discusión

- Realizar el acta del grupo de discusión, reflejando los debates realizados con la mayor precisión posible y tomando nota textual de algunas intervenciones que se consideren importantes por la persona o el contenido. El coordinador de zona dará soporte a la persona de la UAB desplazada.
- Enviar el acta al grupo coordinador de la Universidad Autónoma de Barcelona.

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES

Plan de trabajo en las instituciones – Visitas a los centros

En cada una de las zonas debe organizarse la visita a cuatro centros de enseñanza obligatoria:

- 2 centros de educación primaria (1 público y 1 privado)
- 2 centros de educación secundaria obligatoria (1 público y 1 privado)

Los **objetivos** que persigue la visita a los centros son:

- a) Contrastar *'in situ'* los problemas específicos en relación a la seguridad integral que presentan este tipo de instituciones. Particularmente, cabría retomar información sobre las condiciones que lo favorecen y el rol que adoptan los directivos al respecto.

- b) Verificar las medidas que adoptan los centros educativos en la práctica ante los problemas de seguridad que se les plantean. También, las que no adoptan y el por qué lo hacen o no lo hacen e, igualmente, las cuestiones que tienen que ver con la gestión de la seguridad en los centros educativos.
- c) Identificar y analizar las dificultades que tiene el cuestionario y su utilización por parte del centro educativo.

Para alcanzar dichos objetivos se establece que las visitas a los centros tendrán una duración media de **3 horas, distribuidas** de la siguiente forma:

- 1 hora – Reunión con el equipo directivo para tratar aspectos generales sobre seguridad en el centro.
- 1 hora – Visita a las instalaciones del centro, revisando y tomando nota, sobre todo, de aspectos positivos y negativos que tengan que ver con la seguridad integral del centro educativo.
- 1 hora – Reunión con 2/3 profesores y 2/3 estudiantes del centro para celebrar un pequeño grupo de discusión que permita recoger la opinión y problemáticas de seguridad (como también las disfunciones que encuentran y las alternativas que aplican) que identifican dichos colectivos en el centro educativo.

En este sentido, el **procedimiento** a seguir en cada uno de los centros será:

Antes de la visita

- Contactar con un centro de la zona que haya cumplimentado el cuestionario.
- Concretar, con el equipo directivo del centro educativo, el día y hora de realización de la visita.
- Comunicar al grupo coordinador de la UAB el día, hora y lugar de la visita. Cabe recordar que las visitas a los centros deben realizarse la misma semana en la que tenga lugar el grupo de discusión.
- Concretar con el centro educativo el grupo de profesores y alumnos que participarán en el pequeño grupo de discusión que se celebrará durante la visita al centro. En el caso de los centros educativos de educación primaria, se solicitará la participación de alumnado de quinto y sexto curso.

Durante la visita

El coordinador de zona acompañará al miembro coordinador de la UAB desplazado durante la visita a los centros educativos, abordando tareas como:

- Agradecer al centro su colaboración por participar cumplimentando el Cuestionario de Autoevaluación EDURISC y por brindar un espacio para el intercambio.
- Realizar la entrevista con miembros del equipo directivo.
- Realizar de la entrevista con profesores. En caso de no disponer de suficiente tiempo, se puede realizar conjuntamente con la realizada con los miembros del equipo directivo.
- Visitar las instalaciones del centro, reparando en las cuestiones de seguridad que se detecten.

Aspectos clave a tratar durante la visita y las entrevistas (no hace falta presentar previamente a los centros las cuestiones que se van a tratar):

Fuentes de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Problemáticas específicas que el centro presenta en relación a la seguridad, tanto para el profesorado, como para el alumnado, como para la comunidad educativa en general. Pueden o no hacer referencia a aspectos recogidos en el cuestionario EDURISC. ■ Se preguntará tanto por los riesgos específicos de la institución educativa, como por riesgos de origen externo (del entorno; derivados de su ubicación, del contexto socioeconómico del barrio, etc.) y que pueden perjudicar negativamente el Nivel de Seguridad Integral (NiSI) del centro.
Medidas para prevenir y gestionar los riesgos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Mecanismos que el centro implementa para reducir las fuentes de inseguridad: planes y programas a largo plazo y/o medio plazo, acciones puntuales, etc. ■ Mecanismos que el centro prevé implementar en sucesivos cursos escolares para reducir las fuentes de inseguridad.
Actores implicados	<ul style="list-style-type: none"> ■ Acciones específicas que se impulsan desde dirección. ■ Papel del profesorado y de la comunidad educativa, en general, en la garantía de las condiciones de seguridad. ■ Implicación de la administración, la consejería de educación, el ayuntamiento de la localidad, etc. en las cuestiones relativas a seguridad.
Cuestionario de Autoevaluación EDURISC	<ul style="list-style-type: none"> ■ Utilidad del cuestionario y del informe de autoevaluación generado. ■ Dificultades surgidas durante su cumplimentación. ■ Aspectos positivos. ■ Aspectos de mejora.
Otros comentarios	<ul style="list-style-type: none"> ■ Recoger otros comentarios, valoraciones, etc. que el personal del centro educativo quiera expresar en relación a las cuestiones de seguridad.

Al finalizar la visita

- Realizar el informe de la visita. El coordinador de zona dará soporte a la persona desplazada.
- Enviar el informe al grupo coordinador de la Universidad Autónoma de Barcelona.

8.2. Anexo 2. Cuestionario de Autoevaluación EDURISC

PRIMERA PARTE – DIMENSIÓN ESTÁTICA DEL RIESGO

1 – RIESGOS FÍSICOS		
1	1	¿El centro educativo tiene suscrito algún tipo de seguro que cubra las contingencias escolares y extraescolares?
1	2	¿El seguro cubre la responsabilidad civil del personal directivo, educativo y, en general, de todo el personal que trabaja en el centro educativo?
1.1 – PATOLOGÍA DE LAS EDIFICACIONES		
1.1	1	¿Se ha hecho un estudio de la estructura del edificio/s del centro educativo mediante "catas" y se ha emitido un informe técnico que certifica la no existencia de la aluminosis?
1.1	2	¿Su edificio fue construido entre 1950 y 1970?
1.1	3	¿Las últimas reformas importantes del edificio se realizaron entre los años 1950 y 1970?
1.1	4	¿Se ha restaurado o pintado la fachada en los últimos 3 años?
1.1	5	¿El estado de la fachada/s del edificio/s del centro educativo es correcto, sin grietas?
1.1	6	¿Los accesos, escaleras y rampas, presentan estado de degradación (desprendimiento, manchas de moho/óxido o roturas)?
1.1	7	¿Las terrazas, balcones y cubiertas presentan humedades o goteras?
1.1	8	¿En los paramentos verticales interiores se observan grietas, verticales u horizontales?
1.1	9	¿En los suelos y zócalos se observan juntas abiertas o grietas?
1.1	10	¿Hay contratos de mantenimiento de las instalaciones?
1.1	11	¿Se han producido accidentes estructurales o de la edificación (desprendimientos, caída de ornamentos, trozos de hormigón o de revoco)?
1.1	12	¿Hay planos del edificio a disposición del centro educativo?
2 - ACUMULADORES DE AGUA CALIENTE		
2	0	¿El centro dispone de acumuladores de agua caliente?
2	1	¿Disponen de placa del fabricante con los datos esenciales?
2	2	¿Disponen de placa de industria de la Comunidad Autónoma correspondiente?
3 - CALDERAS DE AGUA CALIENTE SANITARIA O CALEFACCIÓN		
3	0	¿El centro dispone de calderas de agua caliente sanitaria o calefacción?
3	1	¿Disponen de placa del fabricante con los datos esenciales?
3	2	¿Disponen de placa de industria?
3	3	¿Disponen del marcado "CE" como aparato a gas de uso doméstico (si es este su combustible)?
3	4	¿Se realiza la revisión anual obligatoria?
4 - ALMACENAJE DE PRODUCTOS QUÍMICOS		
4	1	¿Existe un espacio específico para almacenar los productos de limpieza?
4	2	¿Los productos químicos de los laboratorios se guardan en armarios cerrados con llave?
4	3	¿Los recipientes que contienen los productos químicos están etiquetados?
4	4	¿El centro dispone de las fichas de datos de seguridad de los productos peligrosos que tiene almacenados, ya sean de limpieza o de laboratorio?

5 - ALMACENAJE DE GASES LICUADOS DEL PETRÓLEO

5	0	¿El centro tiene depósitos de propano?
5	1	¿Dispone, junto con la instalación, de acta de puesta en servicio y autorización definitiva (si no está autorizado no debería tener gas, a no ser que sea nuevo y disponga de uno de provisional)?
5	2	¿Han pasado la prueba periódica por parte de una Entidad de Inspección y Control (EIC)?
5	3	¿El depósito ha pasado la prueba periódica cada 10 años por una EIC?
5	4	¿Existe un contrato de mantenimiento con instalador o empresa autorizada?
5	5	¿Existe libro de mantenimiento con las anotaciones pertinentes de las intervenciones que se efectúan?

6 - INSTALACIÓN DE GAS NATURAL

6	0	¿El centro tiene instalación de gas natural?
6	1	¿La instalación receptora de gas dispone de autorización definitiva?
6	2	¿La instalación receptora de gas ha pasado la revisión cada 4 años?

7 - APARATOS CONSUMIDORES DE GAS

7	0	¿El centro tiene aparatos consumidores de gas?
7	1	¿Dispone de autorización, junto con la instalación, como aparato que consume gas?
7	2	¿Tiene autorización la red de gas exterior (receptora)?

8 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN

8	0	¿El centro tiene instalación eléctrica de baja tensión?
8	1	¿Tiene dictamen de autorización de puesta en servicio?
8	2	¿Coincide la potencia declarada en la autorización con la potencia real instalada actualmente (ampliación de máquinas, modificación de líneas, etc.)?
8	3	¿Se ha modificado la instalación eléctrica de baja tensión desde la fecha de puesta en servicio, y esta modificación no está documentada (con un proyecto, boletín de instalador autorizado, revisión por parte de una Entidad de Inspección y Control)?
8	4	¿Existen instalaciones de alumbrado exterior con potencia prevista de >5 kw?
8	5	¿Se realiza un certificado de inspección periódica quincenal, por parte de una Entidad de Inspección y Control con dictamen favorable, de las instalaciones de alumbrado exterior con una potencia prevista de >5kw?

9 - ASCENSORES Y MONTACARGAS

9	0	¿El centro dispone de ascensores y/o montacargas?
9	1	¿Tienen autorización de puesta en servicio, sellada por la dirección general de industria?
9	2	¿Tienen contrato de mantenimiento con instalador autorizado?
9	3	¿Han pasado las inspecciones periódicas oficiales por parte de una Entidad de Inspección y Control con la periodicidad que corresponda según su ubicación (2 años en lugares de pública concurrencia)?

10 - EXTINTORES

10	0	¿El centro educativo tiene extintores?
10	1	¿Los extintores disponen de contrato de mantenimiento anual con empresa recargadora mantenedora autorizada (registro de empresas mantenedoras de extintores)?
10	2	¿Todos los extintores han sido revisados y recargados con una periodicidad anual?
10	3	¿El centro educativo comprueba, visualmente y cada 3 meses, el estado de la carga del extintor, de la botella y de sus partes?
10	4	¿Los extintores han superado la prueba hidráulica periódica por parte de una Entidad de Inspección y Control?

11 - INSTALACIONES FIJAS (BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS, DETECTORES, ETC.)

11	0	¿El centro tiene instalaciones fijas (bocas de incendio equipadas, detectores, etc.)?
11	1	¿La instalación la ha realizado un instalador autorizado en instalaciones contra-incendios?
11	2	¿La instalación ha sido legalizada en la Dirección General de Industria de la Comunidad Autónoma correspondiente?
11	3	¿Disponen de un contrato de mantenimiento anual de las instalaciones fijas contra-incendios y de las bocas de incendio equipadas (BIES)?
11	4	¿Existe constancia documental de la realización de las revisiones periódicas de mantenimiento que le correspondan a la instalación?

12 - INSTALACIONES PETROLÍFERAS DE USO PROPIO

12	0	¿El centro educativo tiene instalaciones petrolíferas de uso propio?
12	1	¿Disponen de proyecto visado de la instalación y certificación final de obra realizada por instalador autorizado?
12	2	¿Están inscritas en el registro correspondiente de la Comunidad Autónoma, en los plazos correspondientes?
12	3	¿Disponen de autorización de puesta en servicio?
12	4	¿Han pasado la primera revisión periódica, por parte de una Entidad de Inspección y Control, a los 10 años posteriores a su instalación, según la siguiente frecuencia? * Instalaciones de clase B cada 5 años. * Instalaciones de clase C y D cada 10 años.

13 - INSTALACIONES FRIGORÍFICAS MEDIANAS (CLASE B)

13	0	¿El centro dispone de instalaciones frigoríficas medianas (Clase B)?
13	1	¿Disponen de certificado final de obra emitida por un instalador frigorista autorizado?
13	2	¿Disponen de autorización de puesta en servicio?
13	3	¿Realizan las inspecciones periódicas cada 5 años por un instalador autorizado?
13	4	¿Disponen de boletín de reconocimiento diligenciado por la Dirección General de Industria?

14 - INSTALACIONES TÉRMICAS (CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO)

14	0	¿El centro tiene instalaciones térmicas (calefacción y aire acondicionado)?
14	1	¿Disponen de inspección inicial los generadores de calor $pc \geq 20$ kw, los generadores de frío de $pf > 12$ kw, las instalaciones térmicas completas de antigüedad superior a 15 años y los $pc \geq 20$ kw o $pf > 12$ kw?
14	2	¿Se realizan las inspecciones periódicas del generador de calor, según lo que establece la normativa?
14	3	¿Realizan la inspección periódica, a determinar por Gencat, de generadores de frío de 70 kw $\geq pf > 12$ kw o $pf > 12$ kw?
14	4	¿Realizan la inspección periódica, cada 15 años, de la instalación térmica completa?

15 - INSTALACIONES DE AGUA CALIENTE SANITARIA Y AGUA FRÍA DE CONSUMO HUMANO

15	0	¿El centro tiene instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano?
15	1	¿Se realiza anualmente una analítica para determinar la legionelosis?
15	2	¿Cada semana se abren, durante unos minutos, los grifos y duchas de las instalaciones no utilizadas?
15	3	¿Cada semana se purga el fondo de los acumuladores?
15	4	¿Cada mes se purgan las válvulas de drenaje de las cañerías?
15	5	¿Se revisa cada trimestre el estado de conservación y limpieza de los acumuladores?
15	6	¿Se revisa mensualmente el estado de conservación y limpieza de un número rotatorio de puntos terminales (grifos, duchas, etc.) de modo que al finalizar el año se han revisado todos?
15	7	¿Se revisa trimestralmente el estado de conservación y limpieza de los depósitos de agua fría?
15	8	¿Se comprueba mensualmente que la temperatura del agua de los depósitos de agua fría sea lo más baja posible (si las condiciones climáticas lo permiten, inferior a 20°C)?

15	9	¿Se controla diariamente la temperatura de los depósitos finales acumuladores ($T > 60^{\circ}\text{C}$)?
15	10	¿Se controla mensualmente la temperatura de un número rotatorio de puntos terminales de modo que al finalizar el año se han revisado todos ($T > 50^{\circ}\text{C}$)?
15	11	¿Se limpian y desinfectan las instalaciones, como mínimo, una vez al año y en los casos siguientes? A la puesta en servicio. Después de un paro superior a un mes. Después de una reparación o modificación estructural.
15	12	¿Se dispone de un registro de las operaciones de mantenimiento?
15	13	¿Existen instalaciones de riesgo alto (acumuladores con circuito de retorno)?
15	14	¿Las instalaciones de riesgos alto (acumuladores con circuito de retorno) disponen de un programa de mantenimiento higiénico-sanitario?

16 - PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

16	1	¿Existe un Pla de autoprotección?
16	2	¿Se realizan ejercicios o simulacros con periodicidad anual?
16	3	¿Se realizan ejercicios o simulacros durante los 3 primeros meses del curso?
16	4	¿Los ejercicios o simulacros afectan a todos los alumnos y personal del centro?
16	5	¿Las prácticas constituyen un componente más de la educación de los alumnos?
16	6	¿Al finalizar los ejercicios o simulacros, el director del centro realiza un informe?
16	7	¿Se revisa todo el plan cada 4 años?
16	8	¿Los directorios telefónicos están actualizados?
16	9	¿Existen los planos "usted está aquí" con indicación de las salidas, recorridos de evacuación y sistemas de protección contra incendios?

17 - AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

17	1	¿Dispone de autorización municipal de funcionamiento?
17	3	¿Dispone de autorización municipal de primera ocupación?
17	4	¿La obra de la edificación dispone de autorización municipal?

18 - FUENTES RADIOACTIVAS

18	1	¿Ha sido necesario sustituir o eliminar algún detector iónico?
18	2	¿Se ha solicitado a la empresa que ha realizado la retirada del producto, certificado de que el residuo se ha enviado a un gestor autorizado?
18	3	¿El centro educativo dispone de pararrayos?
18	4	¿Se ha comprobado que los pararrayos no son radiactivos?

19 - ACCESIBILIDAD

19	1	¿Se han detectado deficiencias que aconsejen la realización de una auditoría completa del centro educativo?
19	2	¿Se ha realizado alguna inspección por parte del Departamento o Consejería de Educación en el centro educativo?
19	3	¿El centro dispone de soportes complementarios a la comunicación (ayudas y servicios auxiliares para la comunicación: sistemas aumentativos y alternativos, sistemas de soporte a la comunicación oral, lenguaje de signos y otros)?
19	4	¿El centro dispone de normas internas que promueven y estimulan la eliminación de barreras?
19	5	¿El centro dispone de planes y calendarios para la implementación de estas normas?

SEGUNDA PARTE – DIMENSIÓN DINÁMICA DEL RIESGO

1 – TRÁNSITO Y CIRCULACIÓN		
1	1	¿Ha habido algún accidente de circulación al entrar o salir los alumnos del centro educativo?
1.1 – TRÁNSITO EXTERIOR		
1.1	1	¿Existe suficiente señalización exterior, vertical y horizontal ("zona escolar", "límite de velocidad", etc.)?
1.1	2	¿Hay semáforos y pasos de peatones alrededor de los accesos al centro educativo?
1.1	3	¿Hay vigilancia por parte de la policía municipal en las horas de entrada y salida del centro educativo?
1.1	4	¿Hay zona de espera protegida o señalizada, en el exterior del centro educativo, para las familias a la hora de entrada o salida?
1.1	5	¿Hay zona de aparcamiento señalizada para la entrada o recogida de alumnos?
1.1	6	¿Están convenientemente señalizados los pasos específicos para discapacitados de modo que no puedan ser obstruidos por los vehículos?
1.2 – TRÁNSITO INTERIOR		
1.2	1	¿Hay circulación de vehículos automóviles en el interior del recinto escolar?
1.2	2	¿Se permite la circulación de bicicletas en el interior del recinto escolar?
1.2	3	¿Las zonas interiores de entrada y salida de alumnos están señalizadas y separadas de la circulación de vehículos?
1.2	4	¿Hay zona de carga, descarga y almacenamiento de mercancías en el interior del centro educativo?
1.2	5	¿Hay zona de aparcamiento señalizada para el personal docente y/o visitas en el interior del centro educativo?
1.2	6	¿Hay aparcamiento de bicicletas dentro del recinto del centro educativo?
1.2	7	¿Dentro del recinto escolar están señalizadas y protegidas las zonas de peatones y separadas de los vehículos?
1.2	8	¿Hay zona específica y adaptada para la circulación de discapacitados dentro del centro educativo?

2 – TRANSPORTE ESCOLAR		
2.1 – TRANSPORTE REGULAR DIARIO		
2.1	1	¿Hay transporte escolar regular?
2.1	2	¿El recorrido del transporte escolar es urbano?
2.1	3	¿Hay transporte interurbano?
2.1	4	¿El transporte se realiza con medios propios del centro educativo?
2.1	5	¿Si el transporte escolar lo realiza una empresa externa, el responsable del contrato es el mismo centro educativo?
2.1	6	¿El servicio de transporte escolar cumple la normativa sobre antigüedad del vehículo (no superar los 10 años o los 16 en casos de exclusividad en el servicio)?
2.1	7	¿Los vehículos están condicionados a la normativa para el transporte escolar (señalización, cinturones de seguridad, asiento del conductor protegido, elementos fijos de protección, etc.)?
2.1	8	¿Los vehículos están adaptados, con ayudas técnicas, para el transporte de personas con discapacidad?
2.1	9	¿En el transporte viaja una persona mayor de edad acreditada por la entidad?
2.1	10	¿Esta persona ocupa la plaza de al lado de la puerta de servicio?
2.1	11	¿El embarque o desembarque de alumnos se encuentra bajo vigilancia de una persona mayor de edad?
2.1	12	¿El embarque o el desembarque de los alumnos están controlados por la policía municipal?
2.1	13	¿Hay responsables del centro educativo en la llegada y salida de los vehículos?
2.1	14	¿El centro educativo tiene copia y constancia del seguro específico de los vehículos?
2.2 – TRANSPORTE ESPORÁDICO NO PERMANENTE		
2.2	1	¿Es el centro educativo el que contrata y es responsable del transporte esporádico para actividades docentes (visitas culturales, pruebas externas, etc.)?
2.2	2	¿Es el centro educativo el que contrata y es responsable del transporte esporádico para actividades extraescolares (natación, deportes, etc.)?
2.2	3	¿Es el centro educativo el que contrata y es responsable del transporte esporádico para actividades de tiempo libre (campamentos, colonias, etc.)?

2.2	4	¿La empresa de transporte contratada es siempre la misma?
2.2	5	¿La empresa contratada es de titularidad pública?
2.2	6	¿Los vehículos cumplen la normativa para el transporte escolar (señalización, cinturones de seguridad, etc.)?
2.2	7	¿Los vehículos están adaptados para el transporte de discapacitados?
2.2	8	¿Se cumple el número mínimo de responsables para el número de alumnos transportados?
2.2	9	¿La zona de embarque o desembarque está en el interior del recinto del centro educativo?
2.2	10	¿La zona de llegada o salida está señalizada y protegida del tránsito de otros vehículos?
2.2	11	¿Para cada transporte esporádico se contrata un seguro específico?

3 – RECOGIDA DE ALUMNOS

3	1	¿Existe un protocolo específico para regular la recogida de alumnos?
3	2	¿Los padres o tutores legales firman al inicio del curso un documento en el que especifican las personas autorizadas a recoger al alumno a la salida del centro educativo?
3	3	¿Existe una autorización específica para la recogida esporádica de los alumnos?
3	4	¿El profesorado responsable de cada grupo de alumnos controla la entrega de los alumnos?
3	5	¿El alumnado tiene que disponer de una autorización expresa por parte de los padres o los tutores para salir del centro durante el horario escolar?

4 – SEGURIDAD FÍSICA

4	1	¿Hay antecedentes de robo o intentos de robo en el centro educativo?
4	2	¿Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir en un futuro (robos en el entorno, incremento de delitos en el vecindario, etc.)?
4.1 – ELEMENTOS DE CUSTODIA FÍSICA		
4.1	1	¿Hay rejas de protección en las ventanas exteriores que dan a la calle?
4.1	2	¿Hay rejas de protección en las ventanas y puertas que comunican con zonas interiores del recinto del centro educativo (patios y zonas de paso)?
4.1	3	¿Las puertas de acceso desde el exterior son blindadas?
4.1	4	¿Hay cristales de seguridad en las ventanas sin rejas?
4.1	5	¿Hay caja fuerte en el centro educativo?
4.1	6	¿Hay armarios metálicos de seguridad para uso del personal de administración y docente?
4.1	7	¿Hay taquillas metálicas para el uso de los alumnos?
4.2 – ELEMENTOS A CUSTODIAR		
<i>4.2.1 – DINERO Y OBJETOS DE VALOR</i>		
4.2.1	1	¿Hay en el centro educativo, de forma permanente, dinero en efectivo?
4.2.1	2	¿Existen en el centro educativo objetos de especial valor (obras de arte, colecciones, antigüedades catalogadas, etc.)?
4.2.1	3	¿Los objetos de valor especial están situados en lugares protegidos?
4.2.1	4	¿El material informático y electrónico está protegido por algún sistema de alarma?
4.2.1	5	¿Hay material o elementos peligrosos o de valor en el laboratorio del centro educativo?
4.2.1	6	¿Están las taquillas de los alumnos protegidas por algún sistema de alarma?
4.2.1	7	¿Hay algún otro tipo de objeto de valor especial en el centro educativo?
<i>4.2.2 – DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DOCUMENTAL SENSIBLE</i>		
4.2.2	1	¿La información documental de datos de alumnos y personal docente está custodiada en armarios de seguridad?
4.2.2	2	¿Los exámenes, test, calificaciones, expedientes escolares, actas de reuniones del consejo escolar, comunicaciones y normas internas se custodian en armarios metálicos cerrados con llave?
4.2.2	3	¿Hay armarios de seguridad para la custodia de documentación en la sala de profesores y en las aulas?
4.2.2	4	¿Se custodia la documentación en armarios de seguridad en la zona de secretaría?
4.2.2	5	¿Los recintos donde se custodia la documentación sensible están protegidos por algún sistema de alarma?

4.2.3 – DATOS INFORMÁTICOS		
4.2.3	1	¿Se conocen y cumplen las normas de la Ley de Protección de Datos?
4.2.3	2	¿Los servicios informáticos y ordenadores están protegidos con claves y contraseñas secretas?
4.2.3	3	¿Existe un libro de registro y protocolo de claves y contraseñas informáticas (secuencias, cambios, nivel de autorización, etc.), custodiado en un lugar seguro y protegido electrónicamente?
4.2.3	4	¿Las claves y contraseñas de acceso a los datos de los ordenadores se cambian periódicamente y en caso de despido, traslado o finalización de contratos de los usuarios?
4.2.3	5	¿Las claves y contraseñas informáticas se cambian en caso de intervención de personal técnico externo en reparaciones o tareas de mantenimiento?
4.2.3	6	¿El acceso a la información confidencial en los ordenadores requiere de autorización especial, según un protocolo de rango, en función de la información a acceder?
4.2.3	7	¿El acceso y modificación de datos informáticos del personal docente y/o alumnos es facultativa del personal autorizado expresamente?
4.3 – CONTROL DE ACCESO		
4.3.1 – MEDIDAS MECÁNICAS (CERRADURAS Y LLAVES)		
4.3.1	1	¿Las cerraduras de acceso desde el exterior son con llave de seguridad (“no copiables”)?
4.3.1	2	¿Las cerraduras exteriores e interiores están maestradas (llave única con diferentes niveles de utilización)?
4.3.1	3	¿En caso de despido o de cambio de personal docente o no docente se cambian las cerraduras exteriores?
4.3.1	4	¿Las cerraduras interiores están unificadas por sectores (aulas, despachos, dependencias auxiliares, etc.)?
4.3.1	5	¿Existe un protocolo de control, asignación y retirada de todas las llaves del centro educativo, con identificación de cada llave con cada usuario?
4.3.1	6	¿Existe un juego de llaves completo del centro educativo depositado en un centro de emergencia próximo (policía municipal, ayuntamiento, etc.)?
4.3.2 – CONTROL DE ACCESO ELECTRÓNICO		
4.3.2	1	¿Existe un sistema de acceso electrónico desde el exterior que identifica a cualquier usuario que accede al centro educativo (reconocimiento biométrico)?
4.3.2	2	¿Existe un sistema mixto de identificación en el acceso desde el exterior con lector de tarjetas de identificación y clave numérica?
4.3.2	3	¿Existe un control de acceso desde el exterior con central electrónica, teclado con contraseña y clave numérica?
4.3.2	4	¿Hay accesos interiores restringidos con identificación electrónica (tarjeta, contraseña numérica, control biométrico, etc.)?
4.3.2	5	¿Hay un protocolo de cambio de contraseñas periódico o en caso de despido o de finalización de contrato?
4.3.2	6	¿El acceso a las aulas está controlado por un dispositivo electrónico que solamente permite acceder al personal autorizado?
4.3.2	7	¿Los accesos a zonas sensibles (despachos, administración, laboratorios, etc.) están dotados de sistemas electrónicos de identificación personalizados?

5 – PROTECCIÓN ANTI-INTRUSIÓN

5	1	¿Hay antecedentes de intrusiones o intentos de intrusión en el centro educativo?
5.1 – PROTECCIÓN ELECTRÓNICA		
5.1	1	¿Hay una central de alarmas conectada a una empresa de seguridad o fuerzas de seguridad?
5.1	2	¿Hay sensores de presencia (detectores volumétricos) en las zonas de acceso, zonas de paso a dependencias interiores y a las zonas donde se custodian elementos de valor?
5.1	3	¿Hay sensores magnéticos (detectores de contacto) en puertas y ventanas exteriores?
5.1	4	¿Hay sensores de movimiento o rotura (detectores sísmicos) en cristales de puertas y ventanas exteriores?
5.1	5	¿Hay avisadores acústicos y/o luminosos en el exterior, conectados a los detectores volumétricos, magnéticos o sísmicos?
5.1	6	¿El sistema tiene contrato de mantenimiento con una empresa homologada que realiza periódicamente pruebas de funcionamiento?
5.1	7	¿Existe un responsable de los sistemas de seguridad instalados con control de claves y contraseñas de la central de alarmas y con un protocolo de actuación en caso de producirse una alarma de intrusión?

5.2 – VIDEOGRABACIÓN DE SEGURIDAD		
5.2	1	¿Hay instalado un sistema de videograbación de seguridad analógico (vídeo y cintas) o digital (central digital, disco duro y transmisión de imágenes)?
5.2	2	¿Las cámaras de videograbación están situadas en el exterior del centro educativo, aparcamientos, administración y salas de profesores, pasillos y zonas de taquilla?
5.2	3	¿Las cámaras captan imágenes de zonas protegidas o lugares sensibles (vestuarios, servicios, etc.)?
5.2	4	¿Se conocen y cumplen las normas de la Ley de Protección de Datos?
5.2	5	¿Existe un responsable de la utilización, mantenimiento y revisión de la calidad del sistema de videograbación?

6 – PROTECCIÓN CONTRA ACTOS VIOLENTOS		
6	1	¿Hay antecedentes de actos de violencia física contra el personal docente, no docente o alumnado, en el interior o en las proximidades del centro educativo (atracos, asaltos, secuestros, etc.)?
6	2	¿Hay criterios objetivos que puedan presuponer que se pueden producir en un futuro (atracos en el entorno, agresiones a vecinos, presencia de "bandas" juveniles, etc.)?
6	3	¿Hay motivos objetivos por los cuales algún discente del centro educativo pueda ser sujeto de actos violentos, agresiones o secuestros (políticos, económicos, etc.)?
6	4	¿Se han detectado o intervenido armas u objetos peligrosos en el centro educativo?
6.1. – SISTEMAS DE ALARMA, FORMACIÓN Y AUTOPROTECCIÓN		
6.1	1	¿Hay pulsadores de alarma conectados a una central de alarmas o fuerzas de seguridad?
6.1	2	¿Hay avisadores acústicos o luminosos exteriores, conectados a los pulsadores de alarma o para avisar de situaciones de emergencia?
6.1	3	¿Hay algún sistema de detección o control para evitar la introducción de armas u objetos peligrosos en el centro educativo?
6.1	4	¿Existe un protocolo de autorización para revisar periódicamente las taquillas de los alumnos del centro educativo?
6.1	5	¿Se realizan revisiones periódicas de las taquillas del alumnado?
6.1	6	¿Hay establecido algún protocolo a seguir en caso de aviso de bomba o atentado?
6.1	7	¿Hay establecido algún protocolo para el confinamiento y/o evacuación conocido por el personal y el alumnado del centro educativo?
6.1	8	¿Existe algún programa de formación, para el personal y alumnado, para prevenir actos violentos o detectar personas sospechosas en el entorno del centro educativo?
6.1	9	¿Hay información gráfica (carteles, panfletos, etc.) de medidas de autoprotección?
6.1	10	¿Hay vigilancia exterior, por parte de las fuerzas de seguridad, especialmente orientada a la prevención de actos de violencia física?

7 – TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN		
7.1. - EQUIPOS INFORMÁTICOS (ORDENADORES CON CONNEXIÓN A INTERNET)		
7.1	1	¿El centro educativo dispone de equipos informáticos con conexión a internet?
7.1	2	¿El centro dispone de espacio wifi?
7.1	3	¿Para acceder a internet se requiere clave de acceso?
7.1	4	¿Los equipos informáticos del centro están conectados en red interna/local?
7.1	5	¿Los equipos con conexión a internet disponen de sistemas de filtraje?
7.1	6	¿Los equipos informáticos permiten grabar contenidos que se encuentran en la red protegidos por derechos de autor?
7.2. - PERSONAL DEL CENTRO EDUCATIVO (DOCENTES, PAS Y OTROS)		
7.2	1	¿El profesorado del centro educativo recibe formación sobre riesgos, precauciones o medidas de seguridad sobre el uso de las TIC?
7.2	2	¿Existe personal que tenga encomendada expresamente la tarea de supervisión del uso de los equipos informáticos por parte del alumnado?
7.2	3	¿La instalación de programas en los equipos informáticos del centro está restringida a personal autorizado?

7.3. - ALUMNADO		
7.3	1	¿Se realiza formación específica dirigida al alumnado sobre las normas básicas de seguridad informática?
7.3	2	¿Se forma al alumnado en hábitos saludables de uso de las TIC?
7.4. - FAMILIAS		
7.4	1	¿El centro educativo informa a las familias sobre los riesgos y peligros que comporta el acceso y utilización de los equipos informáticos y, en concreto, internet?
7.5. - TELEFONÍA MÓVIL		
7.5	1	¿El centro educativo dispone de una regulación específica sobre el uso de los teléfonos móviles?
7.5	2	¿Existen en el centro espacios en los que esté restringido el uso de los teléfonos móviles?
7.5	3	¿Se recoge, explícitamente, en la documentación básica del centro, cuáles son las sanciones por casos de uso ilícito del teléfono móvil?
7.5	4	¿Existen programas para sensibilizar y concienciar sobre la necesidad de usar correctamente el teléfono móvil?

8 – PROTECCIÓN CONTRA EL TRÁFICO Y EL CONSUMO DE DROGAS		
8	1	¿Hay antecedentes de tráfico o consumo de sustancias estupefacientes dentro del centro educativo o en sus inmediaciones?
8	2	¿Hay antecedentes de consumo de alcohol o tabaco dentro del centro educativo?
8	3	¿Hay criterios objetivos que hacen suponer que se puede producir un posible tráfico o consumo de estupefacientes en el centro educativo o en su entorno (puestos de tráfico o consumo en los alrededores, detección de posibles traficantes en las horas de entrada y/o salida de los alumnos, etc.)?
8.1 – MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN EN EL EXTERIOR		
8.1	1	¿Hay vigilancia por parte de los cuerpos de seguridad en los alrededores del centro educativo para prevenir o evitar el tráfico de estupefacientes?
8.1	2	¿Los padres colaboran en las tareas de prevención del tráfico y consumo en el exterior del centro educativo?
8.1	3	¿Hay cursos y charlas de formación a padres y a alumnos sobre las características del tráfico de drogas en los alrededores del centro educativo?
8.1	4	¿Se informa a los padres y al personal del centro de los posibles casos de tráfico o consumo de drogas detectados por los cuerpos de seguridad en el exterior del centro educativo?
8.2 – MEDIDAS INTERNAS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN		
8.2	1	¿Hay un responsable de prevención de consumo y tráfico interno de estupefacientes, tabaco o alcohol?
8.2	2	¿Hay formación continua para el personal docente y no docente sobre los mecanismos de prevención del tráfico y consumo de estupefacientes, tabaco o alcohol en el interior del centro educativo?
8.2	3	¿Está programada la identificación de rastros o restos de posible consumo de drogas en el interior del centro educativo?
8.2	4	¿Existe un protocolo de actuación en caso de conocer casos de consumo de drogas en el interior del centro educativo?
8.2	5	¿Existe un protocolo de autorización para revisar periódicamente las taquillas de los alumnos del centro educativo?
8.2	6	¿Se han detectado y eliminado o reconvertido zonas del centro educativo que eran susceptibles de favorecer el tráfico o consumo de drogas?

9 – PREVENCIÓN CONTRA LA INSEGURIDAD SOCIAL		
9	1	¿Hay antecedentes de casos de acoso psicológico entre alumnos?
9	2	¿Hay antecedentes de casos de violencia física entre alumnos dentro del centro educativo o en sus inmediaciones?
9	3	¿Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de acoso psicológico a alumnos del centro educativo (grupos de alumnos con actitudes proclives a la presión psicológica o alumnos susceptibles de ser sujetos pasivos de acoso)?
9	4	¿Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de violencia física entre alumnos del centro educativo ("bandas" o grupos de alumnos agresivos o alumnos susceptibles de ser sujetos de agresión)?
9	5	¿Hay criterios objetivos que hacen suponer la existencia de actitudes de exclusión social hacia alumnos por parte de otros alumnos o de padres y/o familiares (diferentes estratos sociales, "clanes" o grupos diferenciados, desequilibrios económicos, etc.)?

9.1 – MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL ACOSO PSICOLÓGICO Y LA VIOLENCIA FÍSICA		
9.1	1	¿Se han identificado y se hace un seguimiento especial a los alumnos o grupos de alumnos con perfil de posibles acosadores?
9.1	2	¿Existe formación para personal docente para identificar posibles sujetos pasivos de acoso?
9.1	3	¿Hay profesionales (médicos y/o psicólogos) que prestan consejo y asesoramiento al personal del centro educativo y a los padres/madres, para prevenir el acoso y la violencia física?
9.1	4	¿Hay un responsable del control permanente en los patios del centro educativo?
9.1	5	¿El personal docente conoce las pautas de actuación en caso de producirse cualquier caso de violencia psicológica o física dentro del recinto del centro educativo?
9.1	6	¿El AMPA está comprometida con el centro educativo para prevenir, evitar y gestionar conjuntamente posibles casos de violencia psicológica o física?
9.1	7	¿Está integrado dentro del equipo responsable del AMPA todo el abanico social de alumnado del centro educativo?

10. PREVENCIÓN DEL RIESGO FÍSICO DE LOS ALUMNOS		
10	1	¿Hay antecedentes de casos de accidentes graves de alumnos?
10	2	¿En el centro educativo se producen habitualmente caídas?
10	3	¿En las escaleras y rampas del centro educativo hay bandas antideslizantes?
10	4	¿El centro educativo cuenta con pavimento antideslizante, en las zonas adecuadas?
10	5	¿Las barandillas de las escaleras disponen de elementos, a modo de "obstáculos", que evitan que el alumnado pueda deslizarse por ellas?
10	6	¿La distancia entre los barrotes de las barandillas supera los 10 cm?
10	7	¿La altura de las barandillas de terrazas, azoteas y balcones supera 1.10m?
10	8	¿El centro dispone de cristales de seguridad (obligatorios en escuelas de educación infantil y en las puertas de acceso exterior de todos los centros)?
10	9	¿El resto de puertas con cristales están protegidas contra golpes y roturas hasta una altura mínima de 1,20 m?
10	10	¿Las puertas disponen de una protección de goma o similar, hasta una altura mínima de 1,20 m, que evita que los alumnos puedan pillarse los dedos (obligatorio en educación infantil)?
10	11	¿En el gimnasio, las colchonetas grandes se encuentran sujetas contra la pared o estiradas en el suelo?
10	12	¿Cuándo se hace uso de material deportivo como: plinto, caballo, mini-trampolín, etc. se protege el espacio inmediato con colchonetas?
10	13	¿Las porterías de fútbol o canastas de baloncesto se encuentran ancladas y estables?
10	14	¿La valla del patio o campo de deporte supera los 4m de altura?
10	15	¿Se realizan controles periódicos de la calidad de la tierra del arenal?
10	16	¿Se realizan controles periódicos de la calidad de los elementos lúdicos que componen el arenal (columpios, toboganes, etc.)?

11. PREVENCIÓN DE OTROS RIESGOS FÍSICOS DE LOS ALUMNOS		
11.1. ORDEN Y LIMPIEZA		
11.1	1	¿En todos los espacios del centro educativo se garantizan unas buenas condiciones de orden y limpieza?
11.1	2	¿Todos los materiales y objetos de uso habitual se ordenan y almacenan en espacios destinados especialmente para dicha función?
11.1	3	¿Las zonas de paso, salidas y vías de evacuación se encuentran libres de obstáculos?
11.1	4	¿Existen responsables del mantenimiento del orden y limpieza de los diferentes espacios del centro educativo?
11.1	5	¿Dentro del currículum formativo se potencian los hábitos de orden y limpieza?
11.2. CONFORT (ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN, ACÚSTICA Y TÉRMICA)		
11.2.1. ILUMINACIÓN		
11.2.1	1	¿Se conocen quejas reiteradas o problemas vinculados con la iluminación de los espacios, por falta o exceso de la misma?
11.2.1	2	¿Todos los espacios del centro educativo disponen de suficiente iluminación?

11.2.1	3	¿Se adapta la iluminación de los espacios educativos al tipo de actividad que debe desarrollarse?
11.2.1	4	¿Las superficies de mesas y pizarras son anti-reflectantes?
11.2.1	5	¿El mobiliario (mesas, sillas, pizarras, etc.) se dispone de tal modo que se evitan los deslumbramientos o reflejos causados por la luz natural o artificial?
11.2.2. VENTILACIÓN		
11.2.2	1	¿Se conocen quejas reiteradas o problemas vinculados con la ventilación de los espacios?
11.2.2	2	¿El centro educativo garantiza la renovación del aire interior mediante sistemas naturales de renovación del aire?
11.2.2	3	¿Existe un responsable de ventilar las aulas?
11.2.2	4	¿El centro educativo garantiza la renovación del aire interior mediante sistemas forzados de renovación del aire?
11.2.2	5	¿En caso de existir sistemas forzados de renovación del aire, hay un plan de mantenimiento y limpieza de los filtros y las partes móviles del sistema (correas, motores, etc.)?
11.2.3. ACÚSTICA		
11.2.3	1	¿Se conocen quejas reiteradas o problemas vinculados a las condiciones acústicas de las aulas?
11.2.3	2	¿Los espacios, principalmente las aulas, están libres de ruidos externos, ya sean del exterior o del interior del centro educativo?
11.2.3	3	¿Existen medidas para prevenir la contaminación acústica proveniente del exterior del centro educativo?
11.2.3	4	¿Existen medidas para prevenir la contaminación acústica proveniente del interior del centro educativo?
11.2.3	5	¿Se han detectado si se producen reverberaciones en los espacios del centro educativo?
11.2.3	6	¿En la medida de lo posible, las aulas están alejadas de las fuentes de ruido (calle, patio, recinto deportivo, sala de música, etc.)?
11.2.4. TÉRMICA		
11.2.4	1	¿La temperatura de los espacios del centro educativo está comprendida entre los 17º y los 27º?
11.2.4	2	¿Los espacios del centro educativo en los que en determinadas horas del día existe una irradiación solar excesiva, disponen de persianas o cortinas en las ventanas?
11.2.4	3	¿La situación de los radiadores, placas o aire acondicionado es adecuada?
11.2.4	4	¿Hay instalados termostatos en los diversos espacios del centro educativo que permiten regular la temperatura de los espacios de forma independiente?
11.3. ESPACIOS Y MATERIAL ESCOLAR		
11.3.	1	¿Las dimensiones de los diferentes espacios escolares cumplen con la normativa?
11.3.	2	¿Las aulas son suficientemente grandes para el número de alumnos que las han de ocupar?
11.3.	3	¿El mobiliario del centro educativo está libre de aristas y zonas cortantes?
11.3.	4	¿El mobiliario de las aulas y otros espacios de trabajo (estanterías, pizarras, corchos, etc.) están convenientemente anclados para asegurar su estabilidad?
11.3.	5	¿Todo el material didáctico utilizado para realizar las actividades educativas, cumple con la normativa de homologación (marcado CE)?
11.3.	6	¿Todo el material utilizado para realizar las actividades educativas se almacena en espacios adecuados?
11.4. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA		
11.4.	1	¿El pavimento del espacio en el que tienen lugar las actividades físicas y deportivas se encuentra en buen estado?
11.4.	2	¿Las paredes de los espacios en los que tienen lugar las actividades físicas y deportivas están libres de elementos físicos que sobresalgan?
11.4.	3	¿Los equipos de iluminación están protegidos para evitar su rotura en caso de impacto accidental?
11.4.	4	¿Los vestuarios se encuentran en buen estado de conservación?
11.4.	5	¿Periódicamente se revisa el material utilizado en la actividad física y deportiva?
11.5. ALIMENTACIÓN		
11.5.	1	¿El centro educativo cumple con la normativa de seguridad alimentaria?
11.5.	2	¿El centro educativo cumple con la normativa de control de los productos alimentarios?
11.5.	3	¿El centro educativo dispone de comedor escolar?
11.5.	4	¿El centro educativo ha designado una persona encargada de velar por el correcto funcionamiento del servicio?
11.5.	5	¿El centro educativo ha designado una persona encargada de velar por el mantenimiento de las condiciones idóneas que garantizan la calidad del servicio (instalaciones y equipamientos)?

11.5.	6	¿Dentro del currículum formativo se potencian los hábitos saludables?
11.6. ERGONOMÍA		
<i>11.6.1. MOBILIARIO</i>		
11.6.1.	1	¿Las aulas cuentan con sillas y mesas que se adaptan a la edad de los alumnos?
11.6.1.	2	¿El tamaño de las sillas y la altura de las mesas es la adecuada?
11.6.1.	3	¿El alumno dispone de espacio suficiente para trabajar?
11.6.1.	4	¿El alumno dispone de espacio de uso personal para guardar el material que no utiliza durante la jornada escolar?
11.6.1.	5	¿La pizarra se encuentra situada a la altura de los alumnos, así como el resto de mobiliario y material de uso habitual por parte del alumnado?
11.6.1.	6	¿El material informático está ubicado correctamente (altura de la pantalla, disposición del teclado y ratón)?
<i>11.6.2. HÁBITOS POSTURALES</i>		
11.6.2.	1	¿Hay antecedentes de dolencias físicas entre el alumnado del centro educativo?
11.6.2.	2	¿Hay criterios objetivos que hagan suponer que se pueden producir casos de dolencias físicas entre el alumnado del centro educativo?
11.6.2.	3	¿Se forma al alumnado en la adopción de hábitos posturales saludables?
11.6.2.	4	¿Se enseña a los alumnos a organizar y cargar correctamente sus mochilas?

10 – PREVENCIÓN DEL RIESGO FÍSICO DEL PERSONAL DOCENTE

10	1	¿Hay antecedentes de casos de baja laboral por causas físicas del personal docente?
10	2	¿Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de patologías oculares?
10	3	¿Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de patologías vocales?
10	4	¿Existen mecanismos de ventilación que evitan los ambientes secos y con polvo?
10	5	¿El profesorado utiliza instrumentos de apoyo para facilitar la comunicación (micrófonos)?
10	6	¿Se prevén mecanismos para evitar los ruidos exteriores y mejorar la acústica de las aulas?

12 – PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL DEL PERSONAL DOCENTE

12	1	¿Hay antecedentes de casos de baja laboral del personal docente por causas psicosociales?
12	2	¿Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de cuadros estresantes derivados de la actividad profesional?
12	3	¿Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de cuadros depresivos derivados de la actividad profesional?
12	4	¿Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de sobrecarga de trabajo?
12	5	¿Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de truncamiento de expectativas del personal docente?
12	6	¿Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de superpoblación en las aulas?
12	7	¿Hay criterios objetivos que hacen suponer la existencia de relaciones complejas dentro de la organización?
12	8	¿Existe un plan de actuación para la promoción y mejora de la convivencia escolar (PROA)?

13- PREVENCIÓN DEL RIESGO ERGONÓMICO DEL PERSONAL DOCENTE

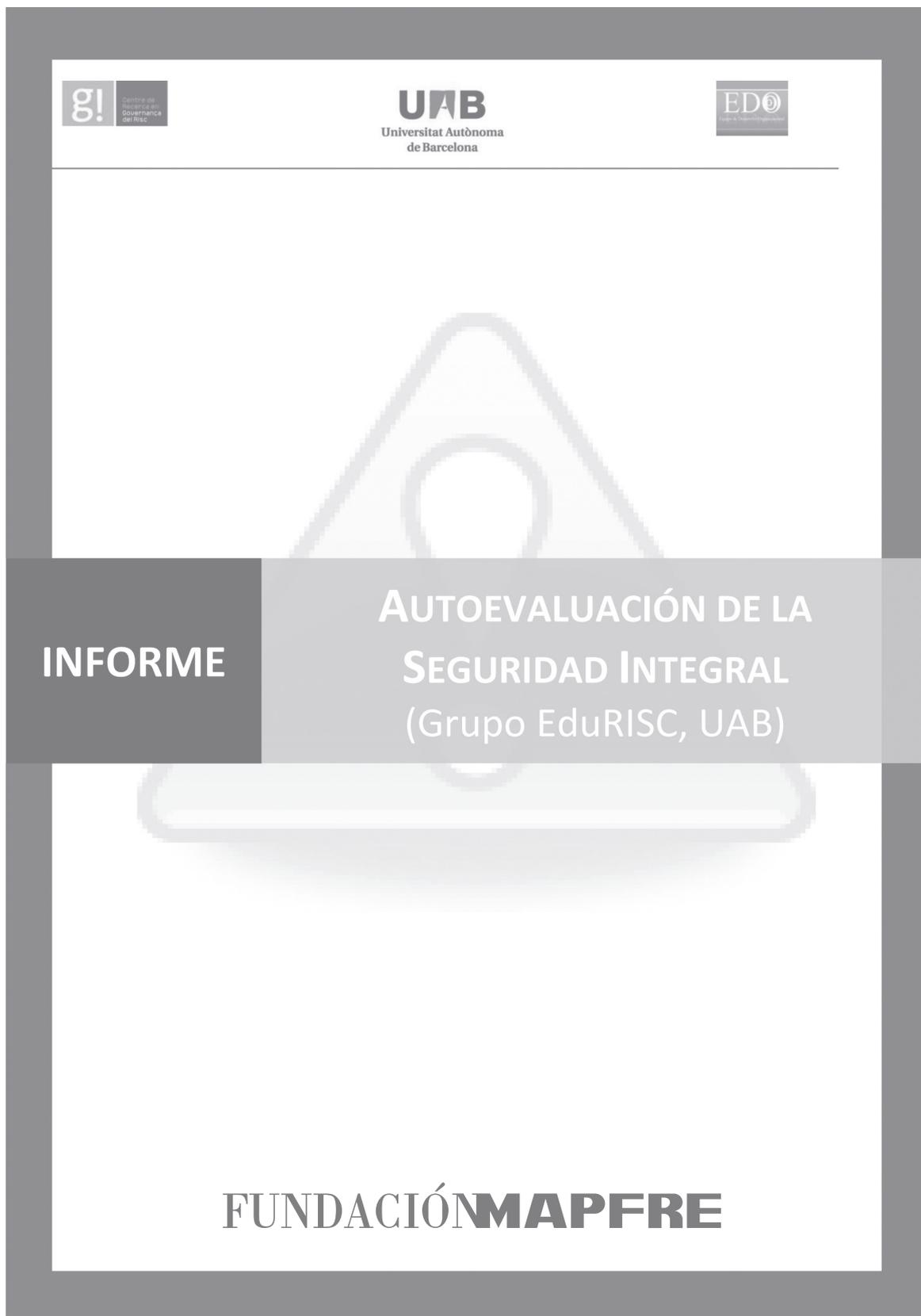
13	1	¿Hay antecedentes de casos de baja laboral del personal docente por causas ergonómicas?
13	2	¿Hay criterios objetivos que hacen suponer que se pueden producir casos de patologías dorsolumbares o musculoesqueléticas?
13	3	¿El personal docente, con frecuencia se inclina o gira el tronco?
13	4	¿La dinámica del aula requiere estar mucho rato en posición de bipedestación?
13	5	¿Se manipulan cargas con frecuencia?
13	6	¿Se perciben vibraciones en el lugar de trabajo?

14 - EQUIPO DIRIGENTE Y PERSONAL RESPONSABLE DE ACTIVIDADES DE OCIO		
14	1	¿Se cumple la ratio de un monitor cualificado por número de participantes?
14	2	¿En el equipo de monitores se cumple el porcentaje mínimo de titulados establecido en la normativa?
14	3	¿Se cumple el requisito de que, a partir de un número determinado de participantes (el que establezca la normativa correspondiente), el responsable disponga del título de director de ocio?

15 - BOTIQUÍN		
15	1	¿El centro educativo dispone de botiquín?
15	2	¿Todo el personal del centro conoce la ubicación del botiquín?
15	3	¿El botiquín se encuentra ubicado en un lugar adecuado?
15	4	¿El botiquín está cerca de un punto de agua?
15	5	¿El botiquín se encuentra cerrado y en un lugar no accesible al alumnado?
15	6	¿La ubicación del botiquín se encuentra convenientemente señalizada?
15	7	¿El botiquín se encuentra convenientemente equipado?
15	8	¿El contenido del botiquín se guarda en su envase original, con su prospecto, si lo lleva?
15	9	¿Hay una persona del centro educativo encargada de revisar periódicamente el botiquín y de reponer su contenido, en cuanto caduque o sea utilizado?
15	10	¿Todo el personal del centro sabe quién es el responsable del botiquín?
15	11	¿Junto al botiquín, y en un lugar visible, están las instrucciones básicas de primeros auxilios y de contenido del botiquín?
15	12	¿Los teléfonos de urgencia y emergencia son conocidos por todo el personal?
15	13	¿Los teléfonos de urgencia y emergencia se encuentran recogidos en un documento situado en un lugar visible para todo el personal?
15	14	¿El centro educativo tiene establecido un protocolo de actuación cuando un alumno o personal del centro se hace daño?
15	15	¿El protocolo de actuación en caso de urgencia ha sido difundido entre todo el personal del centro educativo?

16 - DISPENSA DE MEDICAMENTOS		
16.1 - DISPENSA GENERAL DE MEDICAMENTOS		
16.1	1	¿El centro educativo tiene establecida una política de dispensa de medicamentos?
16.1	2	¿Se informa a los padres sobre la política de dispensa de medicamentos?
16.1	3	¿El personal del centro educativo dispensa medicamentos sin autorización paterna y/o médica?
16.1	4	¿La administración de medicación sólo se realiza si los padres o tutores legales de los alumnos aportan la receta o informe del médico, la pauta y el nombre del medicamento que debe administrarse al alumno?
16.1	5	¿El centro educativo mantiene archivadas las recetas o informes médicos y las autorizaciones?
16.1	6	¿El centro educativo tiene previsto quién debe administrar los medicamentos y, en ausencia de esta persona, a quién corresponde hacerlo?
16.1	7	¿El alumnado tiene prohibido entrar en el centro con medicamentos?
16.2. - ENFERMEDADES CRÓNICAS		
16.2	1	¿Existen en el centro educativo casos de alumnos con enfermedades crónicas (diabetes, epilepsias, alergias, etc.)?
16.2	2	¿La medicación de alumnos con enfermedades crónicas se encuentra custodiada en espacios en los que el alumnado no puede tener acceso?
16.2	3	¿El centro educativo dispone de autorización médica y paterna para la administración de medicamentos al alumnado que padece enfermedades crónicas?
16.2	4	¿El centro educativo archiva todas las autorizaciones de dispensa de medicamentos crónicos?
16.2	5	¿El centro educativo tiene establecido un protocolo de actuación en caso de que un alumno con enfermedad crónica "entre en crisis"?
16.2	6	¿Es conocido por todo el personal del centro el protocolo de actuación en caso de que un alumno con enfermedad crónica "entre en crisis"?
16.2	7	¿Existe una persona responsable de administrar y custodiar la medicación del alumnado con enfermedades crónicas?

8.3. Anexo 3. Ejemplo de informe de resultados



INTRODUCCIÓN

El presente informe sintetiza los resultados de la evaluación de la Seguridad Integral en su centro educativo, destacando los puntos fuertes y débiles detectados después de cumplimentar el “Cuestionario de Autoevaluación EDURISC”, cuestionario para diagnosticar la Seguridad Integral en centros educativos.

El cuestionario ha sido diseñado por el Grupo de Investigación EDURISC, Grupo de Investigación para el análisis de las políticas públicas vinculadas al gobierno del riesgo en el ámbito escolar y educativo (http://edo.uab.cat/htm/linies_grupEDURISC_CAS.htm), partiendo del “Qüestionari d’Autoavaluació EDURISC”, diseñado gracias a la subvención⁸ del Instituto de Seguridad Pública de Cataluña (ISPC). El Grupo de Investigación EDURISC está formado por un equipo interdisciplinar de expertos en el ámbito de la seguridad y la prevención de riesgos y del área de Didáctica y Organización escolar de la Universidad Autónoma de Barcelona.

El instrumento contempla todas las posibilidades relacionadas con la Seguridad Integral. El protocolo consta de dos partes: a) aspectos prescritos por la legislación y relacionados con el riesgo estático (edificio e instalaciones) y b) riesgos de carácter dinámico (relaciones).

La finalidad del presente documento es triple:

- Promover una cultura de la Seguridad Integral en los centros educativos;
- Sintetizar los resultados de la autoevaluación de la Seguridad Integral realizada en el centro;
- Animar a diseñar e implementar medidas correctoras y preventivas para mejorar los niveles de seguridad del centro.

El equipo de investigación EDURISC está a su disposición para clarificar cualquier duda que le plante la lectura del presente informe o la Seguridad Integral en general (mail: edo@uab.cat; teléfono: 93.586.8227).

⁸ Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación, Estudios y Análisis sobre Seguridad en Catalunya, ISPC 2009.

LA SEGURIDAD INTEGRAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

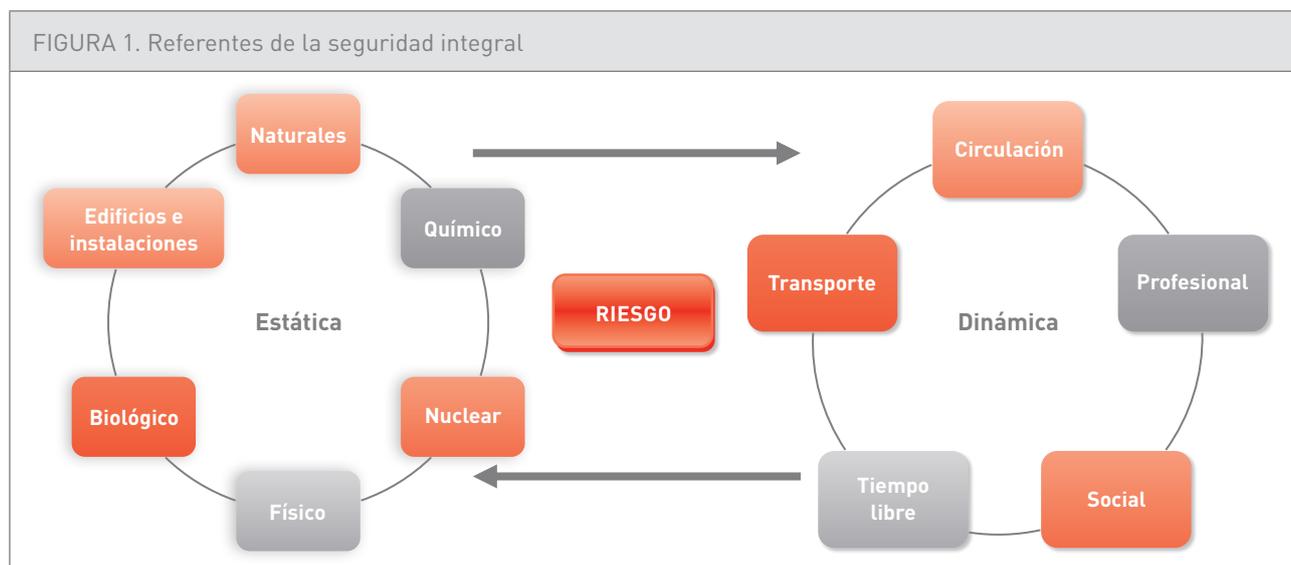
Es importante que en cualquier entorno (edificio, recinto, etc.) en el que haya personas, las normas de seguridad se cumplan del modo más estricto posible, muy especialmente los aspectos de seguridad que tienen que ver directamente con el bienestar y la seguridad de los niños y jóvenes. Los centros educativos son espacios en los que la seguridad debe ser una prioridad máxima, si consideramos que pueden estar presentes diversos factores y fuentes de riesgo desencadenantes de situaciones causantes de daño.

Los centros educativos tienen la responsabilidad de cumplir con la normativa vigente y tienen que estar comprometidos con el logro de unas condiciones de seguridad óptimas para toda la comunidad educativa. Su seguridad debe ser contemplada desde un enfoque integral que incluya las condiciones materiales de los edificios escolares, y otros aspectos que, de una u otra forma, pueden tener repercusión directa o indirecta en la seguridad de todas las personas que desarrollan sus actividades en el centro educativo (alumnos, dirección, educadores, personal no docente, personal de servicios diversos, etc.).

Es necesario diseñar mecanismos orientados a la prevención que permitan la detección de elementos, situaciones y estructuras que representen un riesgo para la seguridad de los usuarios del centro educativo. Los aspectos a considerar en materia de seguridad serían:

- La seguridad contra emergencias (centrada en los objetos).
- La seguridad y la salud laboral (centrada en lo que afecta a las personas).
- La seguridad contra actos antisociales (centrada en lo que afecta a las relaciones entre las personas).

Partiendo de la anterior división, la Seguridad Integral puede ser definida como una concepción globalizadora de la seguridad, que tiene en cuenta los aspectos legales, humanos, sociales y técnicos de todos los riesgos que pueden afectar a las personas que participan en una organización. Se entiende como un valor integrado en la cultura institucional, de modo que los procesos organizativos se dirigen a la promoción de las acciones necesarias para alcanzar la seguridad y fomentar la cultura preventiva en toda la comunidad educativa. Va así más allá de los planteamientos centrados en los aspectos físicos de las infraestructuras (seguridad en el edificio y en las instalaciones y elaboración del Plan de autoprotección) y/o en el estudio de los riesgos físicos y psicosociales del profesorado (prevención de riesgos laborales). Los aspectos que tienen que ser considerados cuando hablamos de Seguridad Integral pueden ser agrupados bajo la consideración de la perspectiva estática y dinámica del riesgo (ver figura 1):



En primer lugar, se hace necesario considerar los riesgos denominados estáticos, que hacen referencia a situaciones que suponen un peligro para la seguridad de las personas y que están relacionados con: riesgos naturales, químicos, físicos, biológicos y nucleares, así como el estado de las instalaciones, materiales o elementos de construcción. En segundo lugar, los riesgos que denominados dinámicos y que hacen referencia a circulación y traslado de personas, realización de actividades del tiempo libre o en el exterior del recinto escolar, riesgos psicológicos y sociales y riesgos relacionados directamente con el desarrollo de la profesión, entre otros.

El Cuestionario EDURISC cumplimentado cuenta con un total de 36 aspectos o ámbitos de Seguridad Integral, que deben ser considerados por los centros educativos (ver cuadro 1):

CUADRO 1. Ámbitos de la Seguridad Integral	
RIESGOS ESTÁTICOS EDIFICIO E INSTALACIONES	RIESGOS DINÁMICOS PERSONAS
1. Riesgos físicos – Patología de las edificaciones	1. Tránsito y circulación
2. Acumuladores de agua caliente	2. Transporte escolar
3. Calderas de agua caliente sanitaria o calefacción	3. Recogida de alumnos
4. Almacenaje de productos químicos	4. Medidas de protección aplicables a la seguridad física
5. Almacenaje de gases licuados del petróleo	5. Protección anti-intrusión
6. Instalaciones de gas natural	6. Protección contra actos violentos
7. Aparatos consumidores de gas	7. Tecnologías de la información y la comunicación
8. Instalaciones eléctricas de baja tensión	8. Protección contra el tráfico y el consumo de drogas
9. Ascensores y montacargas	9. Prevención contra la inseguridad social
10. Extintores	10. Prevención del riesgo físico de los alumnos
11. Instalaciones fijas	11. Prevención de otros riesgos del alumnado
12. Instalaciones petrolíferas de uso propio	12. Prevención del riesgo físico del personal
13. Instalaciones frigoríficas medias	13. Prevención del riesgo psicosocial del personal
14. Instalaciones térmicas	14. Prevención del riesgo ergonómico del personal
15. Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano	15. Equipo dirigente y personal responsable de las actividades del tiempo libre
16. Plan de autoprotección	16. Botiquín escolar
17. Autorización municipal	17. Dispensa de medicamentos
18. Fuentes radioactivas	
19. Accesibilidad	

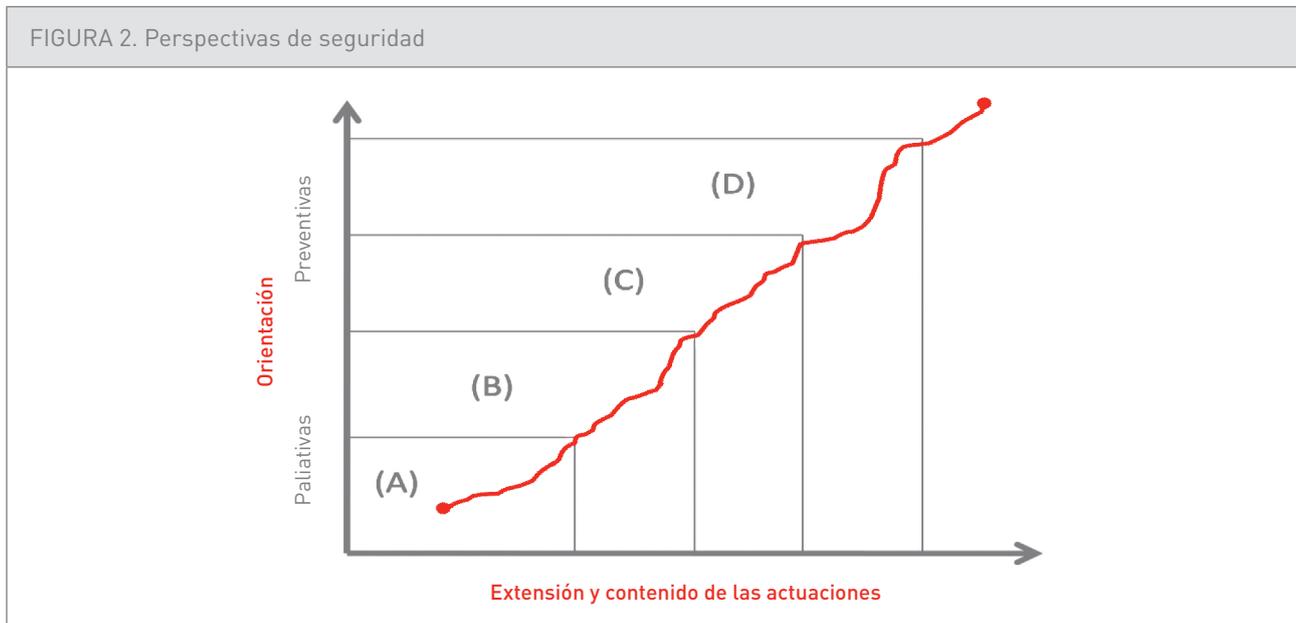
La autoevaluación en centros educativos es un proceso de evaluación interna, realizado por los propios miembros de la institución, sin excluir la posibilidad de contar, puntualmente, con ayuda o asesoramiento externo, que tiene como objetivo el posibilitar la mejora de las prácticas del centro, a partir de procesos de reflexión.

La aplicación del Cuestionario EDURISC pretende facilitar los procesos evaluativos en materia de seguridad, a la vez que fomentar la formación del equipo directivo y del resto del personal del centro en el ámbito de la Seguridad Integral. Asimismo, la cumplimentación del cuestionario pretende facilitar las tareas de gestión de la seguridad, función que también debe ser asumida por los centros educativos, contando con el soporte de las correspondientes administraciones.

En definitiva, mediante la Autoevaluación de la Seguridad Integral pretendemos que el centro que utilice el Cuestionario EDURISC pueda mejorar su nivel de seguridad, avanzando hacia estadios superiores de desarrollo. Identificamos, en este sentido, cuatro estados diferenciados (Castro y Gairín, 2011):

- a) La primera perspectiva es la que emula los sistemas de seguridad desarrollados en otros ámbitos organizativos (empresas, administraciones, etc.) y los aplica en los centros educativos. Las orientaciones sobre la seguridad (Barnekow, 2006) se basan en prescripciones e instrucciones para ser utilizadas en caso de emergencia, y se desarrollan detallados protocolos de actuación para los diferentes miembros de la comunidad ante emergencias y situaciones de crisis (incendio, terremoto, etc.). Desde esta perspectiva, se controlan básicamente los aspectos físicos del edificio: infraestructuras, recursos, instalaciones de gas, luz, desagües, extintores, alarmas, escaleras, etc.
- b) La segunda perspectiva incorpora los avances en materia preventiva de diferentes disciplinas (medicina laboral, organización de empresas, psicología industrial, prevención de riesgos, etc.) y desarrolla iniciativas que combinan protocolos preventivos y protocolos de actuación en caso de emergencia. Se establecen normas y procedimientos de actuación segura que pretenden evitar el riesgo de accidente, y los protocolos se diseñan adaptándose a algunas de las particularidades de las instituciones educativas (edad de los alumnos, características específicas del espacio escolar, etc.). En la medida en que las organizaciones se hacen cada vez más complejas, los protocolos de prevención han de hacer frente a las diversas contingencias, introduciendo nuevas variables y dimensiones en el proceso de análisis y prevención. Se incorporan, así, todos los factores vinculados al ámbito psicosocial tales como la ergonomía, el soporte social y los aspectos relacionales.
- c) La tercera perspectiva se orienta a la prevención a través de estrategias diseñadas específicamente para las instituciones educativas. Es el caso de la Red de Escuelas para la Salud en Europa (antes nombrada Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud), que desde el año 1995 promueve la adopción de estilos de vida escolares saludables en un ambiente que favorezca la salud, así como la adopción de acciones orientadas específicamente a los centros educativos, desde una filosofía claramente preventiva y dirigida a instaurar un entorno escolar seguro para todos, previniendo los factores causantes del peligro. Longás (2005) define la escuela segura y saludable como aquella que promueve, con constancia, procesos de información, formación, promoción y corresponsabilidad para adquirir los conocimientos, las actitudes y los hábitos básicos para la defensa de la salud.
- d) La cuarta perspectiva se relaciona con la nombrada cultura de la seguridad integral y, desde un punto de vista evolutivo, es la más desarrollada hasta el momento. Parte del principio de que la seguridad en los centros educativos no se consigue sólo aplicando medidas de protección y prevención, sino que debe ser un valor compartido que ha de formar parte de la cultura organizativa de la institución. La seguridad no es así una materia concreta, sino una concepción educativa implícita y manifestada en los objetivos institucionales, en el diseño de la estructura, en las relaciones interpersonales y en el propio modelo de dirección y gestión escolar. Son los valores dominantes en la cultura institucional los que orientan unas actuaciones claramente preventivas y un enfoque específicamente educativo; y sólo se conseguirá una escuela segura si se saben construir actuaciones educativas acordes con unos valores y principios vinculados a la seguridad y desarrollados colectivamente. La Seguridad Integral incorpora la función de la seguridad en todas y cada una de las actividades de la organización y se considera un elemento más que es necesario gestionar transversalmente.

La siguiente figura sintetiza las cuatro perspectivas descritas:



En este sentido, la Autoevaluación de la Seguridad Integral en centros educativos, tendría que servir para:

- Diagnosticar el nivel de Seguridad Integral del centro educativo, a partir de la consideración de diversos aspectos.
- Propiciar procesos de reflexión sobre el ámbito de la Seguridad Integral, más concretamente, sobre los riesgos presentes en el centro educativo y las medidas y actuaciones preventivas que se establecen para evitar los mismos.
- Posibilitar la mejora de las actuaciones en materia preventiva del centro educativo.
- Promover la cultura de la seguridad integral entre toda la comunidad educativa.

El presente informe se concibe así como un punto de partida para que el personal del centro educativo reflexione sobre la Seguridad Integral, animando a toda la comunidad educativa a tomar medidas correctoras y preventivas para la mejora de los niveles de seguridad del centro. Para facilitar este proceso, el informe recoge información sobre:

- a) El nivel de seguridad en relación a cada uno de los ámbitos de seguridad evaluados.
- b) Las fortalezas y debilidades que presenta el centro educativo en cuanto a los ámbitos de seguridad evaluados.
- c) Acciones orientativas que convendría emprender para desarrollar y mejorar la Seguridad Integral del centro, en caso que los resultados obtenidos en alguna de las áreas evaluadas así lo requieran.

Las acciones orientativas que se proponen son de carácter general y han tomado en cuenta las regulaciones que existen a nivel del estado español. No obstante, en contextos específicos aconsejamos que sean contrastadas con las regulaciones concretas que a nivel autonómico e incluso provincial o local se hayan podido desarrollar. La razón es que hay aspectos que afectan a la seguridad que pueden haber sido desarrollados tanto dentro de las propias organizaciones (mediante normas específicas) como a nivel municipal o por organismos diversos.

ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CENTRO EDUCATIVO EN RELACIÓN A LA SEGURIDAD INTEGRAL

Fruto de los resultados del cuestionario, se presenta a continuación la puntuación obtenida en cada uno de los ámbitos de seguridad de la dimensión estática y dinámica del riesgo.

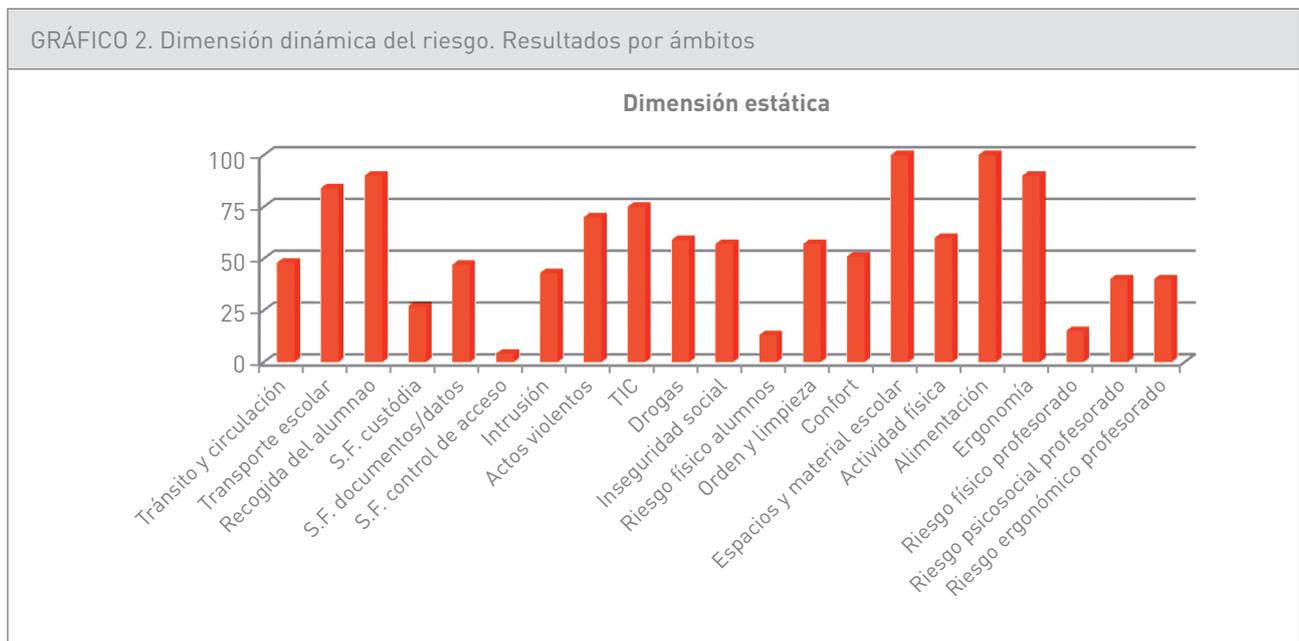
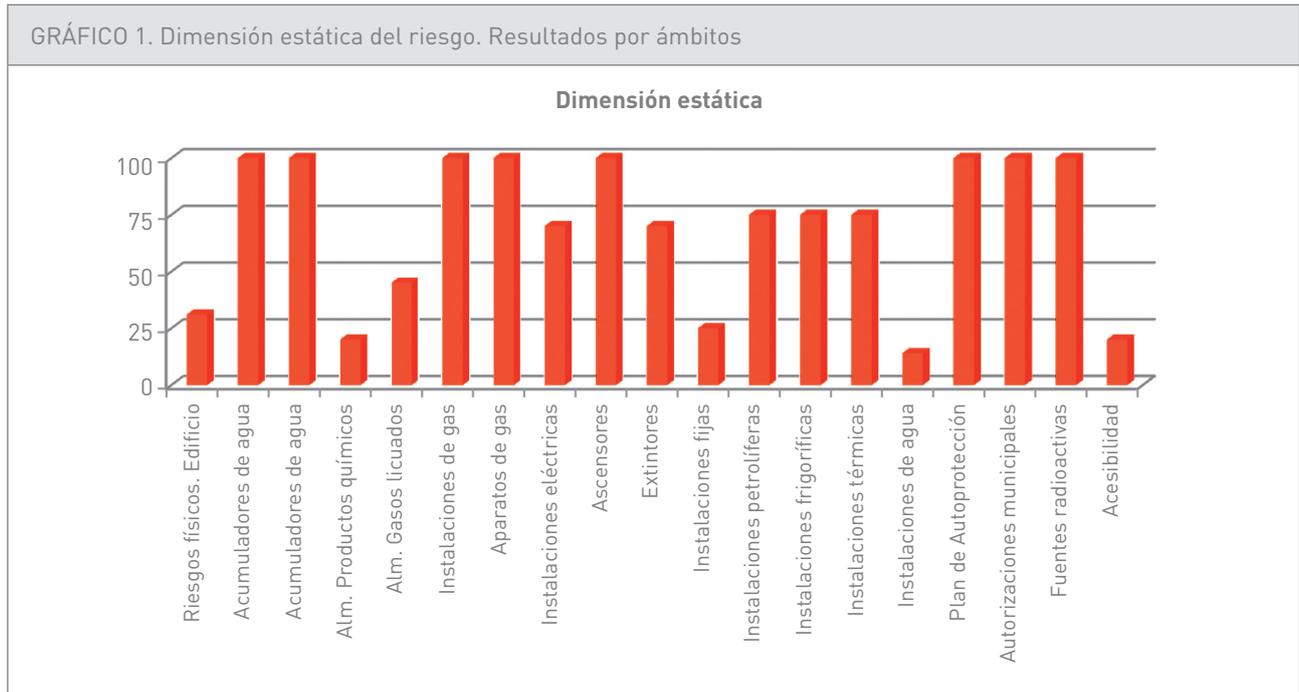


TABLA 3. Resultados del centro en cada ámbito de seguridad

DIMENSIONES	ÁMBITOS DE SEGURIDAD	RESULTADOS DEL CENTRO	
ESTÁTICA	Riesgo físico. Patología de las edificaciones	31	
	Acumuladores de agua caliente	100	
	Calderas de agua caliente sanitaria o calefacción	100	
	Almacenaje de productos químicos	20	
	Almacenaje de gases licuados del petróleo	45	
	Instalaciones de gas natural	100	
	Aparatos consumidores de gas	100	
	Instalaciones eléctricas de baja tensión	70	
	Ascensores y montacargas	100	
	Extintores	70	
	Instalaciones fijas (BIES, detectores, etc.)	25	
	Instalaciones petrolíferas de uso propio	75	
	Instalaciones frigoríficas medianas	75	
	Instalaciones térmicas (calefacción y aire acondicionado)	75	
	Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano	14	
	Plan de autoprotección	100	
	Autorización municipal	100	
	Fuentes radioactivas	100	
	Accesibilidad	20	
DINÁMICA	Tránsito y circulación	48	
	Transporte escolar	84	
	Recogida de alumnado	90	
	Seguridad física	Elementos de custodia	27
		Documentos e información documental sensible y datos informáticos	47
		Control de acceso	4
	Protección anti-intrusión	43	
	Protección contra actos violentos	70	
	Tecnologías de la información y la comunicación	75	
	Protección contra el tráfico y el consumo de drogas	59	
	Prevención contra la inseguridad social	57	
	Prevención del riesgo físico de los alumnos	13	
	Prevención de otros riesgos de los alumnos	Orden y limpieza	57
		Confort (Iluminación, ventilación, acústica térmica)	51
		Espacios y material escolar	100
		Actividad física y deportiva	60
		Alimentación	100
	Ergonomía	90	
	Prevención del riesgo físico del personal docente	15	
	Prevención del riesgo psicosocial del personal docente	40	
	Prevención del riesgo ergonómico del personal docente	40	
	Equipo dirigente y personal responsable de las actividades de educación en el tiempo libre	100	
Botiquín escolar	90		
Dispensa de medicamentos	80		

– El ámbito de seguridad no ha sido seleccionado para su evaluación.

0: El ámbito de la seguridad ha sido evaluado y no se ha obtenido ninguna puntuación. Todas las cuestiones que analizan el ámbito presentan deficiencias.

Núm. del 1 al 100: Puntuación obtenida en el ámbito de seguridad sobre un máximo de 100 puntos.

MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD INTEGRAL

Los resultados obtenidos en algunas de las áreas evaluadas aconsejan introducir mejoras en la seguridad del centro. Al respecto, le indicamos algunas propuestas que se dividen en:

- Medidas de coste bajo: medidas que requieren poco tiempo para ser implementadas.
- Medidas de coste de recursos humanos: medidas que para ser implementadas requieren del uso de recursos.
- Medidas de coste elevado: medidas que requieren tiempo y recursos para poder ser implementadas.

TABLA 356. Medidas para la mejora de la seguridad integral. Dimensión dinámica del riesgo

GRUPO	MEDIDAS DE COSTE BAJO	MEDIDAS DE COSTE DE RECURSOS HUMANOS	MEDIDAS DE COSTE ALTO
Almacenaje de gases productos químico	Etiquetar convenientemente todos los recipientes que contengan productos químicos.	Solicitar a los proveedores de productos de limpieza y/o laboratorio las fichas de datos de seguridad.	Destinar un espacio cerrado o armario con llave para el almacenaje de los productos químicos, ya sean de limpieza o de laboratorio.
Almacenaje de gases licuados del petróleo	Registrar las operaciones de mantenimiento y otras intervenciones realizadas sobre la instalación. Controlar la documentación de la instalación.		Contratar el mantenimiento de la instalación con una empresa autorizada.
Instalaciones fijas (BIE, detectores, etc.)	Registrar las operaciones de mantenimiento y otras intervenciones realizadas sobre la instalación. Controlar la documentación de la instalación.	Designar a personal del centro educativo, preferentemente al responsable de prevención de riesgos, la comprobación visual de las instalaciones.	Contratar el mantenimiento de la instalación con una empresa autorizada.
Instalaciones de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano	Registrar todas las operaciones de mantenimiento, tanto las realizadas por personal del propio centro como las realizadas por la empresa de mantenimiento contratada. Controlar la documentación de la instalación.	Designar a personal del centro educativas tareas periódicas de control de la instalación: - Abrir, periódicamente, puntos de agua no utilizados habitualmente. - Purgar, periódicamente, el fondo de los acumuladores de agua y las válvulas de drenaje de las tuberías. - Revisar, periódicamente, el estado de conservación y limpieza de los acumuladores, depósitos de agua fría y puntos terminales. - Comprobar, periódicamente, la temperatura del agua de los depósitos.	Contratar el mantenimiento de las instalaciones a una empresa autorizada. Solicitar las desinfecciones anuales de las instalaciones de agua a una empresa autorizada. Solicitar a la empresa de mantenimiento o laboratorio la realización anual de la prueba para la determinación de la legionelosis.
Accesibilidad	Promover normas y procedimientos internos para la eliminación de las barreras y la promoción de la accesibilidad. Introducir el parámetro de la accesibilidad en los proyectos de reforma o ampliación de las instalaciones existentes, por pequeña que sea la modificación.	Realizar una auditoría interna sobre las condiciones de accesibilidad del centro educativo.	Solicitar al Departamento o Consejería de Educación correspondiente, o a una empresa externa, la realización de una auditoría de accesibilidad. Fomentar la adquisición y uso de elementos de soporte complementarios (ayudas y servicios auxiliares para la comunicación, sistemas de soporte a la comunicación oral, sistemas aumentativos y alternativos, lenguaje de signos, entre otros), en caso de ser necesario.

<p>Tránsito y circulación</p>	<p>Exterior</p>	<p>Solicitar a los responsables municipales la máxima señalización horizontal y vertical en el entorno del centro educativo.</p> <p>Solicitar la instalación de semáforos con programación, en función de las horas de entrada y salida del alumnado, en las vías de acceso al centro educativo.</p> <p>Solicitar a los responsables municipales la habilitación de espacios de espera protegidos.</p> <p>Solicitar la presencia de la Policía local o municipal en las horas de entrada y salida.</p>	<p>Designar a personal del centro educativo la vigilancia y control de las puertas de entrada y salida durante las horas de entrada y salida del alumnado.</p> <p>Programar charlas periódicas en horario escolar sobre circulación y comportamiento en la vía pública.</p> <p>Invitar a los responsables municipales de seguridad vial y regulación del tránsito a impartir cursos de formación a los alumnos.</p> <p>Iniciar a los alumnos en los principios de circulación y conducción de vehículos.</p>	<p>Solicitar a los responsables municipales la adecuación y señalización de las zonas de acceso y zonas para la circulación de sillas de ruedas.</p>
	<p>Interior</p>	<p>Prohibir la circulación de vehículos en el interior del recinto escolar, principalmente durante las horas de entrada y salida de los alumnos.</p>	<p>Separar la zona de circulación de vehículos de la zona de circulación de peatones.</p> <p>Supresión de barreras arquitectónicas en todo el ámbito interior del centro.</p>	<p>Separar la zona de circulación de vehículos de la zona de circulación de peatones.</p> <p>Supresión de barreras arquitectónicas en todo el ámbito interior del centro.</p>
<p>Seguridad física: robo/elementos de custodia física</p>		<p>Acondicionar un despacho o sala cerrada para la custodia de los objetos susceptibles de robo (dinero, portátiles, etc.).</p> <p>No dejar objetos sensibles en dependencias que sean de fácil acceso desde el exterior o que no estén cerradas con llave.</p>	<p>Impartir cursos de formación en seguridad al personal del centro educativo, con instrucciones para evitar o minimizar el riesgo de robo.</p> <p>Formar a los alumnos y a los padres en medidas mínimas de autoprotección para evitar robos (custodia de documentos, cierre de puertas y ventanas con llave, etc.).</p>	<p>Instalar medidas de protección física en ventanas (barrotes y/o vidrios de seguridad).</p> <p>Instalar puertas blindadas en los accesos al centro.</p> <p>Instalar sistemas electrónicos de protección, conectados a central de alarmas, en puertas y ventanas.</p> <p>Instalar una caja fuerte homologada para la custodia de material sensible.</p>
	<p>Seguridad física: Protección: documentos e información documental sensible</p>	<p>Mantener los expedientes académicos, con datos personales, bajo llave y la misma en poder de personal autorizado expresamente (responsable de los datos).</p> <p>Evitar dejar al alcance del personal externo documentos de los que se pueda extraer información de alumnos o padres.</p>	<p>Cerrar las aulas y salas de profesores con llave fuera de las horas lectivas o con el centro cerrado (noches, fines de semana, etc.).</p> <p>Custodiar la documentación del personal docente en lugares cerrado con llave.</p>	<p>Instalar armarios adecuados para la custodia de documentación con información privada.</p>
<p>Seguridad física: protección de datos: datos informáticos</p>	<p>Mantener todos los ordenadores con acceso a información privada bajo contraseña de acceso, de modo que los datos privados de alumnos, familias, personal del centro, etc. sólo sean accesibles con contraseña autorizada por la dirección.</p>	<p>Cambiar periódicamente las contraseñas de acceso a los ordenadores de trabajo, manteniendo un registro de claves de identificación a disposición y responsabilidad de la dirección.</p>	<p>Instalar medios de sujeción con protección electrónica en los ordenadores del centro educativo.</p> <p>Contratar programas de protección de datos informáticos, con comprobación automática y control de acceso a datos privados.</p>	<p>Instalar medios de sujeción con protección electrónica en los ordenadores del centro educativo.</p> <p>Contratar programas de protección de datos informáticos, con comprobación automática y control de acceso a datos privados.</p>

<p>Seguridad física. Control de acceso</p>	<p>Disponer de una relación actualizada de los responsables de las llaves del centro. Cambiar las cerraduras del centro en caso de despido de alguna de las personas que tienen acceso a las llaves de éste. Impedir el acceso al centro de personas desconocidas que no se identifiquen fehacientemente. Mantener las puertas de acceso al centro cerradas en horas lectivas y controlar que su apertura sólo la realice personal autorizado.</p>	<p>Observar permanentemente las personas que circulan por el interior del recinto escolar, comunicando inmediatamente la presencia de alguna persona desconocida.</p>	<p>Instalar sistemas de control de acceso. Instalar sistemas de reconocimiento electrónico o biométrico en los accesos al centro y/o en las dependencias donde se custodia el material sensible (administración, laboratorios, etc.).</p>
<p>Protección anti-intrusión: Videograbación de seguridad</p>	<p>No hay. Es un sistema de alto coste que si se instala debe ser objeto de mantenimiento constante y efectivo, por parte de personal autorizado.</p>	<p>En caso de que el centro disponga de sistemas de videograbación de seguridad, comprobar frecuentemente (1 vez por semana) que las imágenes registradas son correctas y sirven para una hipotética identificación.</p>	<p>Instalar un sistema completo de captación y almacenaje de imágenes. Actualmente los más efectivos son los que utilizan la digitalización de las imágenes, con almacenaje en el propio centro o en una central receptora a distancia.</p>
<p>Tecnologías de la Información y la Comunicación</p>	<p>Internet Realizar campañas sobre normas básicas de seguridad informática y hábitos de uso correcto de las TIC. Diseñar y difundir un protocolo de uso de las TIC en el centro educativo.</p> <p>Móviles Regular el uso del teléfono móvil en las instalaciones del centro educativo. Realizar campañas de uso responsable del teléfono móvil. Diseñar y difundir un protocolo de uso del teléfono móvil en el centro educativo.</p>	<p>Formar al profesorado, alumnado y familias sobre los riesgos, precauciones y medidas de seguridad a considerar en el uso de las TIC. Designar un responsable de la revisión y mantenimiento de los equipos informáticos.</p>	<p>Instalar sistemas de control de acceso y uso de los equipos informáticos del centro educativo, sobre todo en aquellos equipos que habitualmente sean utilizados por los alumnos.</p>
<p>Riesgo físico de los alumnos</p>	<p>Mantener el centro educativo ordenado, limpio y libre de obstáculos. Mantener ordenado el material deportivo.</p>	<p>Realizar una auditoría interna para la identificación de elementos que puedan comportar un riesgo para el personal docente, no docente y alumnado y cualquier otra persona que acceda al centro. Nombrar un encargado de la revisión y mantenimiento de los elementos lúdicos del centro.</p>	<p>Solicitar la realización de una evaluación de riesgos físicos.</p>

Orden y limpieza	<p>Diseñar e implementar una política de creación, fomento y consolidación de hábitos de orden y limpieza.</p> <p>Diseñar e implementar un procedimiento de ordenación y almacenaje de los materiales, objetos y enseres del centro educativo.</p> <p>Realizar anualmente una revisión de los objetos, enseres y materiales de los que dispone el centro educativo, desprendiéndose de aquellos que sean innecesarios.</p> <p>Introducir la creación y consolidación de hábitos de orden y limpieza en el currículum formativo del alumnado, como un contenido transversal.</p>	<p>Designar una persona/s responsable/s de velar por el mantenimiento del orden y la limpieza de todos los espacios del centro educativo.</p> <p>Establecer diversos turnos de limpieza de los espacios.</p> <p>Formar al alumnado en hábitos de orden y limpieza.</p>	<p>Dotar al centro educativo de muebles (estantes, estanterías, salas de materiales, etc.) y elementos (cajas, contenedores de almacenaje, etc.) suficientes para mantener almacenados adecuadamente todos los objetos, enseres y materiales (fungibles y no fungibles) del centro educativo.</p>
	Iluminación	<p>Realizar una auditoría interna, preferentemente por parte del responsable de riesgos laborales en el centro educativo o similar, para analizar las condiciones de iluminación de los espacios del centro educativo, analizando si ésta se adapta al tipo de actividades que se desarrollan en los diversos espacios. El nivel de iluminación queda fijado por: a) El tipo de tarea a realizar (necesidad de agudeza visual); b) Las condiciones ambientales; c) Duración de la actividad.</p> <p>Elaborar un plan de medidas de intervención para mejorar las condiciones de iluminación de los diversos espacios del centro educativo.</p>	<p>Realizar una auditoría interna, preferentemente por parte del responsable de riesgos laborales en el centro educativo, o similar, para valorar las condiciones de ventilación de los espacios del centro educativo y determinar si existen problemas de ventilación.</p> <p>Nombrar un encargado de ventilar regularmente los espacios del centro educativo.</p>
Confort	<p>Organizar el mobiliario del centro educativo en el espacio de tal modo que se eviten posibles deslumbramientos.</p>	<p>Ventilar regularmente los espacios del centro educativo, a través de sistemas de ventilación natural (obertura de puertas, ventanas, etc.).</p>	<p>Instalar sistemas forzados de ventilación, garantizando su correcto mantenimiento.</p>
Ventilación			

Confort (cont.)		<p>Realizar una auditoría interna, preferentemente por parte del responsable de riesgos laborales o similar, para valorar las condiciones acústicas de las aulas.</p> <p>Elaborar un plan de medidas de intervención para mejorar las condiciones acústicas, sonoridad, etc. de los diversos espacios del centro educativo, priorizando las medidas de mayor a menor grado de eficiencia y las colectivas por encima de las individuales: a) Eliminar las fuentes molestas que producen el ruido; b) Controlar la producción del ruido (en el origen); c) Realizar la reducción a través de medidas en el entorno; d) Aplicar medidas de tipo individual.</p>	<p>Solicitar al Departamento o Consejería de Educación, o a una empresa especializada, la realización de un estudio para valorar el nivel de contaminación acústica, sonoridad, etc. de los espacios del centro educativo.</p> <p>Hablar con los responsables municipales para establecer medidas dirigidas a la reducción de la contaminación acústica proveniente del exterior del centro educativo.</p> <p>Instalar sistemas de aislamiento en paredes, techos y ventanas para garantizar el correcto aislamiento de las aulas, así como realizar las modificaciones necesarias para evitar las reverberaciones en las aulas del centro educativo.</p>
Acústica	<p>Establecer y difundir normas internas de comportamiento para reducir el nivel de ruido del interior del centro educativo.</p> <p>Realizar campañas de concienciación sobre la necesidad de reducir en el centro la contaminación acústica proveniente del interior del centro educativo, dirigidas al alumnado y al personal del centro.</p>	<p>Realizar una auditoría interna, preferentemente por parte del responsable de riesgos laborales, para valorar las condiciones térmicas de las aulas y otros espacios del centro educativo.</p>	<p>Solicitar al Departamento o Consejería de Educación, o a una empresa especializada, la realización de un estudio para valorar el confort térmico de los diversos espacios del centro educativo.</p> <p>Dotar al centro educativo de sistemas de calefacción y/o aire acondicionado, con posibilidad de regular la temperatura en cada espacio del centro, planificando su distribución, para optimizar su uso.</p>
Actividad física y deportiva	<p>Colocar protectores en puertas, focos, etc.</p>	<p>Realizar una evaluación de riesgos, elaborando un plan y asignando responsables para cada una de las medidas protectoras que se necesario implementar.</p>	<p>Contratar los servicios de un técnico para que evalúe los riesgos del material deportivo.</p>
Riesgos físicos del personal docente	<p>Ventilar regularmente los espacios del centro educativo, para evitar los ambientes secos y con polvo.</p> <p>Definir medidas preventivas para evitar la presencia de riesgos que aumentan la posibilidad de que el profesorado sufra patologías acutares y vocales.</p>	<p>Realizar una auditoría interna para la identificación de elementos que puedan comportar un riesgo para el personal docente, no docente y alumnado y cualquier otra persona que acceda al centro.</p> <p>Formar al personal docente para que conozca y adopte medidas preventivas para disminuir el riesgo de sufrir patologías oculares y vocales.</p>	<p>Instalar mecanismos de ventilación y humidificadores.</p> <p>Solicitar la realización de una evaluación de riesgos físicos al Departamento o Consejería de Educación, o a una empresa externa especializada.</p>
Riesgo psicosocial del personal docente	<p>Elaborar un Plan de medidas orientado a la prevención del riesgo psicosocial del profesorado.</p> <p>Elaborar el Proyecto de Convivencia, documento que recoge todas aquellas acciones encaminadas a la mejora de la convivencia del centro educativo.</p>	<p>Formar al personal docente para que conozca y adopte medidas preventivas para disminuir el riesgo de sufrir cuadros de estrés</p>	<p>Solicitar la realización de una evaluación de riesgos psicosociales al Departamento o Consejería de Educación, o a una empresa externa especializada.</p>

<p>Riesgo ergonómico del personal docente</p>		<p>Realizar una auditoría interna para la identificación de elementos que puedan comportar un riesgo ergonómico del personal docente.</p> <p>Formar al personal docente para que adopte hábitos posturales saludables.</p>	<p>Solicitar la realización de una evaluación de riesgos ergonómicos al Departamento o Consejería de Educación, o a una empresa externa especializada.</p> <p>Modificar los espacios para que sean ergonómicamente adecuados.</p> <p>Dotar al centro educativo de mobiliario ergonómico, substituyendo aquellos que no se consideren adecuados.</p>
--	--	--	---

8.4. Anexo 4. Ejemplo de informe de visita a centro

ESTUDIO DE CASO - ZONA SUR

CENTRO PÚBLICO/ EDUCACIÓN PRIMARIA

El pasado 15 de junio de 2011, entre las 12 y las 13,30 horas, se realizó la visita a un centro educativo público de educación infantil y primaria, en Zona Sur. Por razones de confidencialidad de las informaciones recogidas, no se menciona el centro visitado, así como el nombre de la persona que fue entrevistada.

1. CONTEXTUALIZACIÓN

El centro educativo se encuentra situado en un barrio de clase obrera de clase social media-baja. En los últimos años, y debido a la situación de crisis económica que estamos viviendo, el centro ha sufrido un aumento de alumnado proveniente de familias desestructuradas, de bajo nivel cultural, marginales y con carencias de todo tipo. Además de la diversidad cultural patente, al centro asisten alumnos provenientes de un asentamiento chabolista cercano.

El centro cuenta con una amplia oferta educativa: tres unidades de educación infantil, dieciocho unidades de educación primaria, un aula de educación compensatoria y dos aulas de pedagogía terapéutica. Atienden a 414 alumnos, contando con una plantilla de treinta y dos profesores, más especialistas.

Los espacios de los que dispone el centro se distribuyen en tres edificios. En un edificio, de una sola planta, encontramos el despacho de dirección, la secretaría y la biblioteca, y en el edificio principal, de dos plantas, las aulas de educación infantil y primaria, el comedor, las aulas de educación compensatoria y pedagogía terapéutica, la sala de informática, el aula de música, el comedor y la sala de actos. En un edificio situado en otra parcela cercana al centro, se ubica el gimnasio.

2. DESARROLLO DE LA ENTREVISTA CON EL DIRECTOR

2.1. Aspectos sobre el Cuestionario de Autoevaluación EDURISC y el informe de resultados

2.1.1. Proceso de cumplimentación

Persona que dio respuesta al Cuestionario

El Cuestionario de Autoevaluación EDURISC fue cumplimentado por el director del centro educativo, contando con la ayuda de la secretaria, al ser las dos personas del centro que más conocen su funcionamiento y que pueden acceder más fácilmente a documentación relativa al mismo.

Dificultades surgidas durante el proceso de cumplimentación del Cuestionario

El director indica que no tuvieron ninguna dificultad destacable a la hora de dar respuesta al Cuestionario, expresando que “era muy fácil de contestar y muy lógico”, no siéndoles necesario consultar a otro personal del centro o agentes externos, como técnicas municipales.

2.1.2. Proceso de cumplimentación: selección de los ámbitos de seguridad

En cuanto a la selección de los ámbitos de seguridad para su evaluación, teniendo en cuenta que hubieron bastantes de ellos que no fueron seleccionados, tanto de la dimensión estática como dinámica, se le pregunta por las razones que les llevaron a seleccionar unos y no otros. En relación a la dimensión estática, que englobaba aspectos sobre el edificio y sus instalaciones, sólo seleccionaron

instalaciones de gas, extintores, instalaciones térmicas, Plan de autoprotección y accesibilidad. En relación a la dimensión dinámica, seleccionaron el transporte escolar, la recogida de alumnos, la prevención contra el tráfico y el consumo de drogas, el botiquín escolar y la dispensa de medicamentos. La razón por la cual sólo seleccionaron estos bloques para el análisis se debe, principalmente, al hecho de que el resto eran bloques referentes a instalaciones de las cuales el centro no dispone (por ejemplo, almacenaje de gases licuados, las instalaciones eléctricas de baja tensión, ascensores, etc.) o que tratan temas que al centro se le escapaba (por ejemplo, el de riesgo físico, patología de las edificaciones, el de protección anti-intrusión, protección contra actos violentos, etc.).

“Me acuerdo, por ejemplo, de lo del riesgo físico, lo que era patología de las edificaciones. De entrada pensamos que esto parece estar bien, pero yo no soy técnico y no sé de qué va y puede ser que esté bien o no. Ante eso no sabemos qué contestar. A lo mejor, en el caso de patología de las edificaciones, haría falta un técnico que técnicamente lo dijera” (XX – CEIP – Dir.)

Relacionado con el edificio, el director comenta que los centros educativos de la zona se encuentran con el problema de que el edificio no es propiedad ni de la Consejería ni de la Delegación de Educación, sino del Ayuntamiento. Éste es quien tiene la responsabilidad de encargarse del mantenimiento del edificio, para que el mismo cumpla con las correspondientes normativas, pero expresa que, a la hora de la verdad, no hacen nada:

“Lo que te dicen es que no tienen dinero, que no tienen recursos, etc. y lo que hacen es mantenimiento básico que, a veces, no llega ni a lo básico, porque la limpieza deja mucho que desear [...] a veces han pasado cinco años y no han hecho absolutamente nada” (XX – CEIP – Dir.)

Con todo, aunque en el cuestionario no seleccionaron algunos ámbitos, durante la entrevista se comentan aspectos sobre los mismos. Así, en el caso de los ascensores se expone que el centro no dispone de ellos en el edificio principal en el que se desarrolla la docencia, y que es de dos plantas. Este hecho supone que, cuando tienen algún alumno con problemas de movilidad, deban subirlo en brazos, ya que hacer un cambio de toda la clase al piso de abajo supondría más problemas. Esta problemática estaría relacionada con las deficiencias en materia de accesibilidad que presenta el centro educativo, tal como se refleja en los resultados obtenidos en dicho ámbito.

“Ahora hay una niña que tiene problemas en una rodilla y la llevan con la silla de ruedas. Tenemos que dejar la silla de ruedas aquí en la secretaría y cogerla en brazos para subirla al piso de arriba” (XX – CEIP – Dir.)

Aunque el ámbito de protección anti-intrusión no fue seleccionado, el director expresa que el centro dispone de cámaras de vídeo-vigilancia en el interior de las instalaciones del centro, pero no en su perímetro, tal como se pudo comprobar en la visita realizada posteriormente. La instalación de dichas cámaras no se debió a que el centro tuviera antecedentes de hurtos, robos, intrusiones, etc., sino porque, hace unos años, fue nombrado centro de alta tecnología, y en la dotación de los equipos estaba incluida la instalación de cámaras de vídeo-vigilancia. Para el director, su instalación y el monitoreo de las imágenes son, a día de hoy, de poca utilidad:

“Las cámaras, es verdad, las ponen, funcionan y allá arriba está la centralita, pero nosotros no tenemos acceso al control de las cámaras, ni hay nadie, en ningún sitio, controlándolas. Es un aparataje que han puesto, muy bonito, y que ahí está [...] Tenemos cámaras, pero como si no las tuviéramos. Es como si le hubieras puesto un “coche de lujo” al director para que vaya a la Dirección y vuelva, pero no le pagases la gasolina ni le dieras las llaves. Entonces ¿para qué lo quiero?”

2.1.3. Comentarios sobre los resultados obtenidos por el centro

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el Cuestionario, durante la entrevista se destacaron los puntos fuertes y débiles, tanto de la dimensión estática como dinámica del riesgo, para recoger impresiones y comentarios al respecto, así como para averiguar las razones por las cuales el centro obtiene dichos resultados.

Dimensión estática del riesgo

Referente a los **puntos fuertes** de la dimensión estática del riesgo, teniendo en cuenta que los aspectos mejor valorados son los referentes a instalaciones de gas y extintores, el director destacó lo siguiente de cada uno de ellos:

- En relación a la instalación de gas, el director indica que la misma es relativamente nueva (tan sólo tiene 4 años). Para el centro fue una satisfacción enorme llegar a tenerla, porque antes tenían un enorme depósito de propano en medio del patio. Cuando el director accedió al cargo inició los trámites oportunos para quitar el depósito, que consideraba que era un riesgo muy importante para la seguridad de los alumnos, y solicitó la instalación del gas. Considera que dicha instalación es mucho más segura: *“Yo sé que eso está super-seguro y revisado, garantizado de que no hay ningún problema”*.
- Referente a los extintores, comenta que la empresa que viene al centro a encargarse de la revisión de los mismos, realiza los controles pertinentes de todos los aparatos, revisando los precintos y controlando que todos los certificados u otros documentos afines estén correctamente.

En cuanto a los **puntos débiles** de la dimensión estática del riesgo, y que hacen referencia al Plan de Autoprotección y a la accesibilidad, se indica que:

- Referente al Plan de Autoprotección, el centro no dispone de dicho documento (aún están en proceso de diseño). El director considera que antes de que el centro disponga de un Plan de autoprotección es necesario que se corrijan las deficiencias que presenta el edificio, ya que cree que el mismo no está preparado para muchos de los aspectos que se les exigen.

“No lo tenemos. Nosotros nos negamos a elaborarlo. Me parece absurdo hacer un Plan de Autoprotección cuando el centro no reúne las mínimas condiciones para hacer un Plan de Autoprotección. ¿Un niño va a bajar corriendo por unas escaleras así [empinadas]? Cómo van a bajar, se nos matan. ¿Cómo lo hacemos? Yo me negué y ahí estoy, con inspección y con todas las cosas: que hay que hacerlo, que hay unos plazos. Sí, habrá que hacerlo, hay unos plazos, pero solucionarme el problema de mi centro. Las puertas se abren para dentro, en vez de para fuera. Son cosas muy simples, pero que son muy básicas [...] La estructura del centro está pensada para hace 40 años” (XX – CEIP – Dir.)

- Los problemas de accesibilidad que presenta el centro se deben a las escaleras (sin disponer de ascensor) y a la falta de rampas para acceder a los edificios desde el exterior.

Dimensión dinámica del riesgo

Teniendo en cuenta que de la dimensión dinámica del riesgo fueron seleccionados cinco ámbitos (transporte escolar, recogida de alumnos, prevención del consumo de drogas, botiquín escolar y medicamentos), se destacan dos de los ámbitos como positivos (los que han obtenido una puntuación superior a 60, sobre 100 puntos posibles), y tres ámbitos como puntos débiles (los que han obtenido una puntuación inferior a 60 puntos).

Entre los **puntos fuertes** destaca el transporte escolar y el botiquín escolar. Al respecto, el director comenta lo siguiente de cada uno de ellos:

- El director del centro escolar considera que el servicio de transporte escolar regular funciona correctamente y él personalmente procura que así sea. Este transporte es exclusivo para los alumnos del asentamiento chabolista. Hay dos monitores que se encargan de la vigilancia de los alumnos a la subida y la bajada del vehículo y durante todo el trayecto, garantizando la seguridad del alumnado. En caso de que se produzca algún conflicto entre los alumnos durante el trayecto, el autobús para en la esquina del centro, los monitores llaman al director que acude a su encuentro y entre todos solucionan el conflicto.
- Referente al botiquín, existe un profesor en el centro educativo encargado de la revisión del mismo, que está liberado de las tareas de vigilancia durante la hora del recreo. Además, dicho profesor ha recibido formación al respecto, también sobre primeros auxilios, y es el encargado de realizar pequeñas curas.

Por el contrario, entre los **puntos débiles** encontramos los ámbitos referentes a recogida de alumnos, prevención del consumo de drogas y dispensa de medicamentos.

- El director indica que la recogida del alumnado funciona “*más o menos*”. Según él, el principal problema con el que se encuentran es la recogida del alumnado de educación infantil, por el tema del reconocimiento: “*En los centros hay que saber a quién se le da el alumno y ese es un tema que nosotros tenemos en cuenta*”. Para favorecer el control de la entrega de los alumnos a la salida del colegio, cada año empiezan utilizando un sistema de fichas: a cada niño se le asigna una ficha y los padres y madres tienen una copia de la misma. El director comenta que al principio de curso dicho sistema resulta muy eficaz, pero que a medida que el curso avanza todo el mundo se va relajando y los profesores no piden la ficha y los padres tampoco la traen.

“Al principio se les exige, si no tienen las etiquetas no lo pueden recoger, pero luego, cuando conoces a la persona, hay más relajación. Es una medida de seguridad que nos ha dado buenos resultados, pero cada vez el tiempo de utilizar la tarjeta es menor, no sé porqué. Yo creo que la gente se cansa del tema de tanto control y tanta cosa” (XX – CEIP – Dir.)

Por otro lado, considera que un aspecto que hacía que el centro fuera más seguro es el hecho de que disponían de un portero que llevaba muchos años trabajando en el centro y que conocía bien a todos los alumnos.

“Había una portera que conocía todos los niños; esto te tranquilizaba. Ahora te viene un portero que es nuevo y otra vez te entran los nervios. Ahora puede salir un niño y no sabemos quién es” (XX – CEIP – Dir.)

- Prevención del consumo de drogas. El director comenta que seleccionó dicho ámbito, porque el centro se encuentra con una problemática específica. Expone que el centro está abierto todos los días desde las 7,30 de la mañana hasta las 19,30 de la noche. Aunque durante el horario de aula matinal (de 7,30 a 9 horas) y durante el horario lectivo (de 9 a 14 horas) no hay ningún problema, a partir de las 16 horas empieza a haber menos control de lo que sucede en el centro, ya que no todos los profesores asisten por las tardes. Comenta que, por esta razón, disponen de un guardia de seguridad encargado de controlar los accesos y de vigilar que no haya ningún problema o incidente, ya que además las vallas que rodean el centro son de baja altura y han tenido algún incidente debido a este hecho.
- Por lo que se refiere a la dispensa de medicamentos, aunque en este bloque se han obtenido bajos resultados, el director indica que nunca dispensan ningún tipo de medicamento a un niño, a no ser que sea un caso excepcional, como es el caso de los niños con enfermedades crónicas.

“Hay casos excepcionales. Por ejemplo, ahora hay una niña en sexto que se le tiene que dar el ventolin porque se asfixia. La madre me da el papel firmado y demás, la dosis del ventolin y la profesora con la niña ha de administrar la dosis. Es una cosa muy excepcional. No damos ni pastillas ni cremas ni nada” (XX – CEIP – Dir.)

Cuando a un niño se le debe administrar un medicamento durante el horario lectivo, son los padres o madres los que han de ir al centro y administrarlo, o bien mandar a una persona cualificada.

En el caso de que un alumno sufra un accidente en el centro educativo, el director expone que lo primero que hacen es avisar a los padres, explicándoles lo ocurrido. Según la gravedad, se llama al 112, y la tutora o el profesor que esté libre en ese momento, acompaña al alumno.

Por otro lado, durante la entrevista realizada, y aunque no cumplimentaron el bloque de tránsito y circulación, el director hizo referencia a cuestiones relativas al tránsito en el exterior del centro educativo. Debido a que la entrada principal del centro se encuentra en una calle sin salida, en la que aparcen los coches en batería en los dos extremos de la calzada y en medio, en las horas de entrada y salida del alumnado se producen aglomeraciones de personas y vehículos, hecho que supone un peligro para la seguridad de los niños y sus familias. Aunque hace varios años solicitaron al ayuntamiento la presencia de la policía para gestionar el tráfico, estos les indicaron que la única solución sería cortar la calle, pero dicha medida no es bienvenida ni por los vecinos ni por el ayuntamiento. Así, aunque han denunciado los hechos, no han obtenido respuesta. Dejando de lado los problemas diarios derivados de esta situación, el director expresa que otra de las razones por las que le inquieta dicho problema, se debe a que en una eventual situación de emergencia ni el coche de bomberos ni las ambulancias podrían acceder al centro.

“Llega un momento en el que el coche de bomberos no cabe por ahí. Yo hice un escrito a movilidad, que movilidad es una parte del ayuntamiento, y les puse la propuesta de la policía, de hace cuatro o cinco años, de cerrar la calle y que cuando vengan los bomberos pasen y punto. Imposible, porque los vecinos dan votos y aquí no se le pueden sacar los aparcamientos a los vecinos. [...] Hice fotos, les mandé de todo y nada. De todas maneras cuando tenga tiempo lo voy a volver a hacer porque a mi me da miedo esa calle, porque incluso alguna vez la ambulancia no ha podido pasar [...] los que nos conocen, aparcen en la esquina y cogen la camilla y lo que tienen que coger. Pero eso no puede ser, porque entonces el colegio es un peligro” (XX – CEIP – Dir.)

2.1.4. Utilidad del Cuestionario y del informe de resultados

El director expresa que el hecho de participar en la investigación y poder cumplimentar el Cuestionario de Autoevaluación EDURISC les ha sido de mucha utilidad, ya que toca muchos temas y les ha permitido reflexionar sobre cuestiones referentes a la seguridad del centro. En este sentido, les ha hecho retomar el interés por ciertos temas que habían dejado de lado, como es el caso de los problemas de seguridad que se derivan de la calle de acceso al centro.

“En el día a día del centro uno se ha de centrar en muchos temas y muchas cosas, y a veces un tema te acaba agotando y lo vas dejando. El cuestionario ha sido una oportunidad para pensar en retomar temas que habíamos abandonado. Creo que el año que viene va ser el año de la seguridad, porque me he dado cuenta de que sí que es muy necesaria. El año que viene volveré a cogerlo con fuerza. Voy a decir ‘tenemos el colegio igual de antiguo que antes, con cuatro o cinco años más, está igual no se le ha hecho nada, y la calle está mucho peor: hay muchos más coches aparcados. Vamos a solucionar eso, o pongamos un semáforo en la esquina, que mis niños pasan por la avenida sin ningún semáforo ni nada” (XX – CEIP – Dir.)

Referente al informe de resultados, no puede apuntar nada, ya que no ha tenido la oportunidad de revisarlo.

Como aspectos para la mejora indica que podría ser conveniente dejar un espacio para que los centros pudieran aportar comentarios sobre sus respuestas.

2.2. La gestión de la seguridad en el centro

El director indica que, aunque se tratan aspectos relativos a la seguridad y salud del profesorado y del alumnado, la atención que dedican a estos temas es mínima.

Referente a procesos de evaluación de la seguridad, a parte de la evaluación de que disponen ahora a raíz de cumplimentar algunos de los ámbitos del Cuestionario de Autoevaluación EDURISC, no han realizado ningún otro tipo de evaluación interna. Como evaluación externa, estuvieron a punto de realizar una evaluación de salud del profesorado, pero al final no la acabaron realizando por cuestiones ajenas a su interés.

“Nos ofrecieron una evaluación de salud desde la delegación, que se hacen de manera voluntaria, para que todos los profesores que quisieran entraran en un programa que iban a hacer de reconocimiento médico y demás. Nos pareció muy buena idea y nos apuntamos unos 20 -25 profesores y cuando fuimos el primer día para que nos hicieran la revisión, no estaba la persona que tenía que hacerla, después de haber organizado el centro, porque para nosotros un día cualquiera es una organización compleja. Pensamos, ‘bueno, que vamos a hacerle, ya nos dirán que ha pasado’, pero no nos comunicaron absolutamente nada. Venimos al centro, llamamos y nos dijeron que la chica que tenía que organizar todo el tema estaba enferma. Nos dan una segunda cita y nos pasa absolutamente lo mismo. Y ya el profesorado dijo pasamos, porque además la jefa de estudios se negó dijo que ya no organizaba otra vez el colegio para ponerlo otra vez patas arriba para irnos otro día. Lo dejamos” (XX –CEIP – Dir.)

2.2.1. Normativa

En la documentación interna del centro, no aparece reflejado en ningún lugar cuestiones sobre seguridad. Lo único que tienen es el tema de la normativa del botiquín y el Plan de autoprotección, que está casi hecho, a falta de solucionar los problemas que presenta el edificio, y que se incluirá en el ROF.

2.2.2. Planes, programas y actividades

El director expone que ni en el Proyecto Educativo ni en el Proyecto Curricular de centro se hace referencia a aspectos de seguridad y salud, u otros documentos del centro. Dichos contenidos no se trabajan de un modo especial.

En relación a las actividades, sólo comenta que los alumnos de quinto curso, cada curso y un día del mes de mayo, visitan las instalaciones del centro de salud, de modo que conocen más de cerca el funcionamiento de este servicio.

2.2.3. Actores implicados

Actores internos

A nivel general, varios profesores del centro cuentan con formación en primeros auxilios. Este año han realizado un curso de reanimación cardiopulmonar, que fue ofrecido directamente por un hospital cercano al centro, ya que algunos padres conocían a trabajadores del centro hospitalario.

En el centro no existe la figura del experto en seguridad (no disponen de coordinador de riesgos laborales). El director expone que deben nombrar a uno, pero ningún profesor ha querido, hasta el momento, acceder al cargo, ya que dicen no tener la formación necesaria y suficiente para realizar las funciones requeridas. Comenta que ha habido empresas externas que les han ofrecido encargarse del tema de la prevención de riesgos en el centro, pero ha rechazado las ofertas al considerar que es una actividad que debe ser desarrollada por personal del propio centro, que trabaje y conozca in situ el funcionamiento y organización del mismo.

Por otro lado, opina que la implicación del profesorado en las cuestiones de seguridad y salud que competen al centro es nula, ya que se centran en el trabajo diario. Del mismo modo indica que, a no ser que en el Proyecto Curricular que se establece normativamente sea obligatorio trabajar la seguridad y la salud con el alumnado, el profesorado no realiza ninguna actividad extraordinaria en este sentido.

Actores externos

En cuanto a la implicación de los actores externos respecto a los temas que afectan al ámbito de la seguridad del centro educativo, el director opina que su implicación es más bien baja. En el caso de la Consejería expone que, aunque por Decreto Ley regula muchos aspectos, como por ejemplo la obligación de los centros de contar con el Plan de Autoprotección, este organismo no dota a los centros, no forma a las personas, etc. para que puedan realizar con éxito las obligaciones que les imponen. Con todo, indica que personal de la Consejería y de la Delegación les visitan y les insisten en la importancia de contar con el Plan de Autoprotección, pero nunca se ha establecido una relación fluida, desconociendo hasta las funciones que competen a la Consejería y a la Delegación en materia de seguridad.

En cuanto a la policía, expresa que ésta no suele personarse en el centro, a no ser que se produzca algún incidente que requiera su presencia. En dichos casos, la actuación de la policía municipal es muy rápida.

3. DESARROLLO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES: OBSERVACIONES

3.1. Aspectos generales

Las instalaciones del centro educativo están situadas en una amplia parcela que queda ubicada entre edificios de viviendas altos. El **acceso principal** se encuentra en una calle en la que aparcen los coches en batería a ambos lados de la calzada y en el centro de la misma, contando con aceras estrechas, no protegidas de la circulación de los vehículos, situación que aumenta la posibilidad de que algún alumno, familiar o profesor sufra un accidente al entrar o salir del centro. Además, el entorno inmediato no está señalizado como zona escolar.

La ubicación de las **puertas de acceso** (tanto la principal, como la secundaria, que se encuentra en el patio), dificultan la entrada de los servicios de emergencia (tanto bomberos, como ambulancias, como policía), en caso de necesidad, ya que los numerosos coches aparcados impiden el acceso de vehículos más grandes que un automóvil. Además, la calle de acceso al centro, es una calle sin salida.

Las **dependencias** del centro se distribuyen en diversos **edificios**:

- Edificio principal (aulario), compuesto de dos plantas:
 - Planta baja: aulas de educación infantil y de primer ciclo de primaria. Comedor, sala de calderas y sala de actos. La sala de calderas está adecuadamente separada y alejada del resto de dependencias de uso habitual.
 - Planta superior: aulas de educación primaria, aula de informática, aula de música, aula de educación compensatoria, aula de pedagogía terapéutica y sala que contiene el sistema de vídeo-grabación del centro, así como el servidor central de los ordenadores.

- Edificio secundario, de una sola planta, en el que encontramos el despacho de dirección, la secretaría, la sala de profesores y la biblioteca escolar.

El paso del edificio principal al edificio secundario está cubierto por una marquesina. Es en este espacio, que forma un pasillo, en el que encontramos la puerta de entrada principal al centro educativo y el acceso al patio de los alumnos de educación infantil.

- Gimnasio. Está situado en una parcela cercana al centro, separado de lo que serían las instalaciones principales por una estrecha calle, de uso peatonal no exclusivo. Los alumnos salen del centro al callejón a través de la puerta de salida situada en el patio y acceden a la parcela del gimnasio por otra puerta emplazada a unos metros.

En su momento se solicitó que el gimnasio estuviera directamente comunicado con el resto de dependencias del centro, a través del patio, pero los bomberos no dieron el permiso necesario, ya que la calle estrecha se considera una zona de paso en caso de emergencia en los bloques de pisos cercanos al centro.

Frente del edificio principal de dos pisos encontramos un amplio patio de suelo de cemento, que únicamente dispone de un árbol. Esto hace que en época veraniega el calor sea insoportable y que la mayoría de alumnos se agolpe en las pocas zonas de sombra existentes.

Por lo que se refiere a los **accesos**, el centro cuenta con dos, uno situado en el intermedio que se forma entre el edificio principal y el edificio de planta baja y otro en el patio. Ambas puertas son de hierro forjado y de barrotes (por lo que se pudo observar la separación entre estos era inferior a 10 cm.). Ninguna de las dos puertas de entrada al edificio son de seguridad y no disponen de timbre, por lo que el sistema de control de acceso al centro es deficiente, si tenemos en cuenta que aunque existen cámaras nadie monitorea las imágenes y las dependencias de secretaría o dirección no disponen de ventanas desde las cuales poder observar el personal que accede. Con todo, la medida de seguridad que adoptan es mantener las puertas cerradas, impidiendo que las mismas puedan ser abiertas desde el exterior.

Todo el perímetro del centro educativo, así como el del gimnasio, está delimitado por un **muro de cemento** de un metro de alto, aproximadamente. El mismo está rematado por una balaustrada de hierro, con barrotes que, a simple vista, tienen una separación inferior a 10 cm, y que están rematados con pequeños barrotes rectangulares.

El centro dispone de **alarma** y **cámaras de vídeo-vigilancia** en el interior del centro educativo. Aunque existe un sistema de grabación continuo de las imágenes, el monitor está situado en una sala aislada de la segunda planta, no habiendo nadie que controle a tiempo real dichas imágenes.

3.2. Espacio interior

Los **espacios de circulación interior** son amplios, exceptuando uno de los extremos de la planta superior del edificio principal, en el que en un estrecho pasillo confluyen tres accesos a aulas de educación primaria. Este hecho provocaría problemas de evacuación en caso de que se produjera una eventual emergencia.

El edificio principal de dos plantas sólo dispone de **escaleras** para la comunicación entre las plantas. Las mismas se encuentran en bastante mal estado, ya que los escalones están desgastados por el uso continuado, algunos están rotos y resbalan. Tampoco disponen de bandas antideslizantes. Las **barandas** son de hierro, la separación entre barrotes es superior a la recomendada y no disponen de elementos que eviten el deslizamiento por las mismas. Durante la visita, el director comenta que algunos alumnos se desprenden de los rellanos de las escaleras hasta el piso y que debido a la separación de los barrotes algunos se enganchan con las mochilas, hechos que suponen un peligro importante.

El centro no dispone de ascensor o de otro sistema, por lo que se puede corroborar la deficiente puntuación que el centro obtuvo en el bloque de **accesibilidad**.

Las **puertas** interiores de las diferentes dependencias del centro están viejas y desgastadas. En los espacios en los que se almacena información documental sensible, como son dirección y secretaría, las puertas no son de seguridad y tampoco cuentan con armarios de seguridad. El director comenta que no disponen de recursos suficientes para adoptar dichas medidas de seguridad, y que el municipio tampoco se los ofrece. Apuntar, que la única puerta blindada con la que cuenta el centro es la de la sala de vídeo-grabación.

Por lo que se refiere a las **ventanas**, todas disponen de rejas, que se instalaron para evitar las intrusiones y robos. Excepto las de uno de los extremos de la planta superior del edificio de las aulas, el resto de ventanas son de madera y no disponen de persianas enrollables, sino de persianas interiores de madera venecianas. Esto provoca un mal aislamiento de las aulas respecto a los ruidos, la luz y el calor procedente del exterior. Relacionado con este hecho, se comprobó que al no poder aislar completamente las aulas de la luz solar, se producen reflejos y contraluces en las pizarras, dificultando que los alumnos, por ejemplo, no vean correctamente lo que se proyecta en las pizarras digitales.

El centro dispone de cristaleras en las zonas de pasillo que dan a dos tragaluces. Dichos **cristales**, así como los del resto de ventanas del centro, no son de seguridad. Durante la visita, el director comenta que algunos alumnos se han golpeado contra alguno de ellos, causándose heridas considerables, aunque no graves. El centro los va cambiando a medida que dispone de presupuesto o cuando se rompen, pero aún quedan muchos por reemplazar. El hecho de que las cristaleras no dispongan de cristales de seguridad es ya de por sí un peligro, que se ve acrecentado por el hecho de que las mismas llegan a ras de suelo y por que los paneles de cristal son grandes, por lo que su capacidad de absorber los impactos es mucho menor.

El **suelo** de las aulas y de los pasillos es de gres. El suelo, principalmente el de los pasillos, se encuentra muy desgastado o roto e incluso en algunas zonas el alicatado del suelo va variando. Esto provoca que el suelo sea muy resbaladizo y que el riesgo de que el alumnado o el personal del centro sufra caídas aumente.

Las **paredes** disponen de alicatado hasta media pared. Esta medida se adoptó para favorecer la limpieza de los espacios. Cabe decir, que durante la visita ocular realizada se observaron grietas en paredes y suelos, con rotura de alguno de los alicatados y enlosados.

Tanto el **mobiliario escolar**, como los baños, están dispuestos a la altura del alumnado, por lo que son ergonómicamente adecuados. Además, éste se encuentra en buen estado, comentando el director que hace alrededor de cinco años se cambiaron todas las mesas y sillas del alumnado.

Referente al **confort**, cabe decir que ninguna de las aulas del centro dispone de aire acondicionado. En el edificio anexo de una sola planta disponen de ventiladores eléctricos en dirección y secretaría. Durante la visita se comprobó que la temperatura interior de los espacios es más elevada de lo que cabría esperar, sobre todo en la segunda planta del edificio y en aquellas aulas en las que por su orientación, los rayos del sol inciden de forma más directa en las horas de exposición máxima (entre las doce y las cuatro del mediodía). Hasta en los pasillos, que podría esperarse que el ambiente fuera más fresco, hace calor.

En cuanto al **orden y la limpieza de los espacios**, aunque el mobiliario y todo el material escolar está dispuesto adecuadamente, la limpieza no es todo lo adecuada que cabría esperar, tal y como ha comentado el director durante la entrevista realizada.

Como se ha comentado, el centro cuenta con **cámaras de vídeo-vigilancia**, en el interior, con **sistema de videograbación permanente**. El dispositivo de almacenamiento de imágenes se encuentra en un cuarto de la planta superior, que es el único que dispone de aire acondicionado.

Referente a las **medidas de prevención ante situaciones de emergencia**, el centro dispone de extintores ubicados en diferentes espacios del centro, convenientemente señalizados. No disponen de la señalización de las salidas de emergencias y de los recorridos de evacuación, ya que en el centro **no existe Plan de Emergencia y Autoprotección**. El director se niega a elaborar el mismo hasta que no se resuelvan los numerosos problemas de seguridad que presenta el centro.

El **botiquín escolar** se encuentra en la zona de secretaría, ubicado a suficiente altura como para no permitir que el alumnado tenga fácil acceso al mismo. Aunque no está justo al lado de un punto de agua, sí que lo está de unos baños. No está cerrado con llave.

Referente a espacios específicos del centro indicar:

- El **comedor escolar**, ubicado en un extremo de la planta baja del edificio de aulas, está limpio y ordenado. No disponen de cocina, ya que el servicio de comedor es ofrecido por un servicio de catering, que es supervisado por el personal del centro. El director es el responsable de controlar el buen funcionamiento del mismo.

Todo el material del comedor está almacenado ordenadamente en un armario con sistema de cierre similar al de las neveras industriales, hecho que dificulta que los alumnos puedan abrirlos.

Hay dos cuartos abiertos, en los que se almacenan los utensilios y productos de limpieza. Dichos cuartos no están cerrados con llave y los alumnos pueden tener fácil acceso a los productos que se almacenan. El director comenta que tienen la intención de realizar obras y construir un cuarto cerrado en el que poder almacenar adecuadamente todo el material que utiliza el servicio de limpieza.

- La **sala de actos** dispone de una tarima elevada sin ningún tipo de protección o demarcación de la zona de la tarima (bandas reflectantes). Las escaleras para subir son de madera y se encuentran bastantes desgastadas por el uso.
- La **biblioteca escolar** acumula, en uno de los extremos, bastante material sobrante, aunque su ubicación no entorpece el acceso o salida del espacio.

3.3. Espacio exterior

Como ya se ha comentado anteriormente, el centro dispone de un amplio patio exterior con suelo de cemento, hecho que aumenta el riesgo de que los daños derivados de una eventual caída sean mayores.

El acceso al patio, desde dentro de las instalaciones del centro, se realiza a través de uno de los extremos del edificio central. Inicialmente existían tres escalones, pero hace un año, más o menos, fueron eliminados y substituidos por una rampa que, a simple vista, parece tener la inclinación adecuada.

Tal y como se ha comentado, en el patio no existe ninguna zona de sombra, y únicamente el patio para los alumnos de infantil, situado en uno de los extremos de la instalación y entre los dos edificios, dispone de sombra, también, por qué tienen plantados algunos árboles.

3.4. Otros aspectos

Durante la realización de la visita, se observó que había un cartel sobre la campaña “Prevebús. Crecer con seguridad”, impulsada por la consejería de Andalucía, y en la que se indicaba que el centro había participado en dicha campaña. Se le preguntó al director por la realización de dicha actividad, quien indicó que en ese momento no estaba en la dirección, pero que sabe que es una actividad a la que sólo acceden cuatro o cinco centros cada año. Debido a la ubicación del edificio y las dificultades de acceso hasta el patio, la actividad tuvo que celebrarse en un parque cercano, para que los monitores pudieran instalar el autobús y realizar las actividades didácticas programadas.

8.5. Anexo 5. Ejemplo de informe de grupo de discusión

SÍNTESIS DEL GRUPO DE DISCUSIÓN

ZONA ESTE

Fecha

14 de junio de 2011 de 19 a 21 horas

Lugar de celebración

Universidad Autónoma de Barcelona – Facultad de Ciencias de la Educación – Departamento de Pedagogía Aplicada

Asistentes

PERFIL
Director de centro de educación primaria y secundaria
Director de centro de educación secundaria
Maestra de educación infantil y primaria
Coordinador PRL – Maestro de educación secundaria
Coordinador PRL – Maestro de educación secundaria
Experto en seguridad – Ingeniero Técnico Industrial
Experto en seguridad – Ingeniero Industrial
Profesor del Departamento de Pedagogía Aplicada – Área de Didáctica y Organización Escolar
Profesora del Departamento de Pedagogía Aplicada – Área de Didáctica y Organización Escolar
Profesor del Departamento de Pedagogía Aplicada – Área de Didáctica y Organización Escolar. Coordinador del Proyecto (Coordinador del Proyecto)
Profesora del Departamento de Pedagogía Aplicada – Área de Didáctica y Organización Escolar. Coordinador del Proyecto (Investigadora del Proyecto)

Coordinador de la mesa de debate

Dr. Joaquín Gárrin Sallán

1. PRESENTACIÓN

El coordinador de la mesa de debate inicia el grupo de discusión presentando, a grandes rasgos, la investigación “La seguridad integral en centros educativos de España”, así como el grupo de investigación que la impulsa. Se destacan la finalidad y objetivos del proyecto, así como el trabajo de campo que se está realizando a través de la aplicación, en centros educativos de toda España, del Cuestionario de Autoevaluación EDURISC, además de la realización de visitas a centros educativos y la celebración de grupos de discusión en las zonas de Sevilla y Santiago de Compostela.

Antes de iniciar el grupo de discusión, se realiza una ronda de presentación de los asistentes. Estos obedecen a perfiles profesionales diversos: directores, profesores, coordinadores de prevención, expertos en seguridad y profesores del ámbito universitario, estando también presentes algunos de los miembros del equipo de investigación encargado del proyecto.

El coordinador de la mesa expone brevemente los cuatro puntos alrededor de los cuales girará el intercambio de opiniones de los asistentes:

- Fuente de riesgos y peligros más significativos presentes en los centros educativos.
- Accidentes que con más frecuencia tienen lugar en los centros educativos.
- La seguridad física versus la seguridad de tipo más dinámico.
- Aspectos sobre el cuestionario y el informe y otros comentarios de los asistentes.

2. GRUPO DE DISCUSIÓN

2.1. Fuentes de riesgo y peligro en los centros educativos

Los participantes identifican diferentes aspectos y elementos que son fuente de riesgo y peligro en los centros educativos. Cada participante expone situaciones diversas que son compartidas por el resto, aportando también su propia visión sobre la realidad que vive en su centro educativo.

Cabe indicar que para facilitar el posterior análisis de la información obtenida mediante la celebración del grupo de discusión, los peligros que han sido expuestos por los asistentes, se han clasificado siguiendo la lógica del Cuestionario de Autoevaluación EDURISC, es decir, desde la consideración de la perspectiva estática y dinámica del riesgo.

Por lo que se refiere a la **dimensión estática del riesgo**, es decir, cuestiones del edificio y las instalaciones, los participantes en el grupo de discusión comentan:

- Los **terrenos** sobre los cuales están contruidos los centros educativos, en ocasiones suponen un peligro o riesgo para los usuarios. Por lo tanto, se apunta al hecho de que los terrenos sobre los que se construyen las escuelas pueden ser fuente de futuros daños y peligros de seguridad y salud del profesorado y el alumnado.
- Las **escaleras** son un peligro en los centros educativos, ya que hay muchas personas que caen y se abren la frente al golpearse accidentalmente en los escalones o barandillas.
- Las **puertas**, sobre todo en educación infantil, son un peligro. Habitualmente se producen casos de alumnos que se han pillado los dedos con las puertas.
- Referente a los **patios** de los centros se comenta que la gran mayoría de ellos son de cemento o tierra, hecho que aumenta los daños que sufren los alumnos cuando se caen (golpes, rasguños, brechas, etc.). La solución ideal sería que los patios dispusieran de amplias zonas con césped.
- Las **condiciones ambientales de los espacios** es uno de los aspectos que menos se atiende en los centros educativos y que más empieza a preocupar al profesorado.

Referente a la temperatura indican:

- Cambios bruscos de temperatura entre espacios del centro. En las clases habitualmente hace calor, por la concentración de personas y la existencia, en algunos casos, de ordenadores u otros dispositivos, mientras que en los pasillos u otras dependencias la temperatura es inferior y se siente frío. Se cuestionan: ¿el Departamento de Educación cuando inició el programa del 1x1 se planteó lo que suponía tener 35 ordenadores encendidos a la vez en un aula?
- Se expone el caso de un centro que dispone de ventanas de aluminio con cristal de doble aislamiento que no acaban de ajustar y en el que la calefacción no acaba de funcionar. El director expone que durante el mes de junio han tenido la calefacción encendida, ya que los operarios estaban comprobando el correcto funcionamiento de la misma, después de haber realizado una reforma en la instalación.
- Las tardes de verano hacen que los espacios en los que da el sol todo el día alcancen temperaturas muy elevadas.

Referente a la ventilación de los espacios:

- En algunas aulas, sobre todo las de secundaria, bachillerato y formación profesional, el ambiente del aula acaba siendo irrespirable. Aunque durante los cambios de clase se abren las ventanas para ventilar, estas medidas son insuficientes, ya que no hay suficiente tiempo para renovar todo el aire del espacio interior. Se plantean si sería conveniente que en las aulas de los centros hubieran sistemas forzados de renovación del aire interior.

Referente a la acústica:

- Comentan que el nivel de ruido (decibelios) del centro educativo aumenta repentinamente durante los descansos, sobre todo en los pasillos.
 - No existe normativa sobre las condiciones que deberían cumplir los aires acondicionados que se instalan en los centros educativos. En algunos casos, estos producen mucho ruido, provocando que la sonoridad de las aulas sea deficiente.
- A nivel general, en cuanto a la **revisión y mantenimiento de las instalaciones**, se indica que en muchos centros las instalaciones son relativamente nuevas, pero hay ciertos aspectos que están descuidados por desconocimiento. Específicamente se comenta el caso de los centros concertados en los que desde el Departamento de Educación no se marca ningún tipo de pauta, considerando que les sería útil que les ofrecieran la posibilidad de solicitar ayuda, consejo y asesoramiento en ciertos aspectos.

Referente a la **dimensión dinámica del riesgo**, es decir, aspectos de carácter más social y psicológico, los asistentes apuntan los siguientes:

- La **elevada ocupación** de algunos edificios escolares, en proporción con las dimensiones de las instalaciones es un problema de seguridad. Uno de los directores expone que en 15.000 m² conviven a diario 1000 alumnos y 100 profesores, por lo que han tenido que plantearse la idoneidad de trabajar en un proyecto de seguridad interno.
- Existe **relación entre salud y eficacia de las estructuras**. Hay determinadas estructuras organizativas de los centros educativos que provocan enfermedades a los usuarios de los centros educativos, tanto al profesorado, provocando que no trabajen bien, como al alumnado, causando que el alumnado no aprenda bien. En este sentido, podríamos hablar de la existencia de estructuras tóxicas:
 - Estilos de dirección que habitualmente cargan de trabajo a los docentes.
 - Celebración de claustros y reuniones largas, y en las cuales el orden del día es poco consistente. A menudo en estas reuniones se tratan muchos temas y muy diversos, y hay cuestiones que se podrían resolver más rápidamente por otras vías.
 - Sistemas de comunicación poco eficientes.
 - Tomas de decisiones poco participativas. Sólo se persigue alcanzar los objetivos, no implicar a las personas en el proceso, de modo que cuando los impulsores de las iniciativas no están y/o no son visibles, muchas cuestiones se abandonan. Hay muchas iniciativas que no quedan recogidas por escrito en ningún documento, de modo que el interés y el entusiasmo va decreciendo hasta abandonarse.

La existencia de estructuras tóxicas provoca que los propios docentes no valoren suficientemente el trabajo que están realizando, y como el profesorado presenta baja autoestima, provoca que vaya surgiendo una estructura tóxica en los centros educativos. Esta situación, pues, influye en la seguridad y salud tanto del alumnado como del profesorado.

■ Referente al **profesorado**:

- Bajas entre el profesorado por cuestiones diversas. Uno de los asistentes, procedente de un centro de educación infantil y primaria, expone que hace poco que se han enterado que el edificio del centro está construido sobre una antigua balsa de agua. Se han enterado de esta circunstancia porque en los últimos meses cinco profesores habían cogido la baja por vértigos. A raíz del último caso, se expuso la posibilidad de que el origen de dichas dolencias se encontrara en algún elemento físico del centro educativo, comentándose que el agua puede comportar éste tipo de dolencias.
- Se comenta el tema de los riesgos psicosociales. Algunos asistentes opinan que el profesorado ha perdido el interés y la motivación por la elevada rotación, muchos son recién licenciados y no han trabajado nunca, lo que se planifica no da tiempo a hacerlo, etc. de modo que todo esto provoca frustración y casos de burnout entre el profesorado.
- Se habla del tema de la educación emocional como un aspecto importante a tratar en el centro educativo, tanto con el propio claustro de profesores como con el alumnado, ya que la gente “acaba irritada”.
- Muchos profesores no asumen su responsabilidad: cuando se les pide que realicen una tarea, no la realizan. No son conscientes de que su trabajo y que la tarea educativa que desarrollan es primordial y que están realizando un servicio: los alumnos son el cliente y el producto que se genera es la educación.

- Específicamente, sobre los **Coordinadores de Prevención de Riesgos Laborales**, se comenta que la formación con la que cuentan es muy básica (curso de 60 horas), hecho que ayuda poco a dar un verdadero empuje al tema de la seguridad en los centros.

En el caso de la formación que reciben los profesores que acceden a la **dirección**, se comenta que en el curso básico presencial de 60 horas no se hace referencia a la prevención de riesgos y que en el curso telemático, de 60 horas más de duración, sólo hay un bloque sobre prevención de riesgos que ofrece una formación mínima en este tema.

- Flujos de **entrada y salida del alumnado**. Se comenta que los centros educativos están catalogados como lugares de pública concurrencia. Las puertas de entrada y salida han de quedar libres. Uno de los directores se encuentra que todas las puertas del centro son antipánico, de modo que son puertas de emergencia. Debido a este hecho se le presenta el problema de que algún alumno del centro se escape, como ya les ha pasado: *“Hay más riesgo de que se escape un alumno del colegio de que haya un incendio”*. Ante esta problemática han de buscar una solución intermedia y compatible con la normativa sobre emergencias. Se han planteado instalar sistemas de automatismo en las puertas o tornos de control de acceso, como los existentes en un centro educativo de la zona de Gerona.

- Casos de **intrusión y robo**, incluso acompañados de violencia física contra personal del centro educativo. Se expone el caso de un centro que ha sufrido robos de ordenadores, dinero y otros materiales, durante la franja horaria en la que salen los alumnos del centro educativo.

Los centros hacen un esfuerzo por establecer medidas de control interno (cámaras de video-vigilancia, sistemas eléctricos, pulsadores, vigilancia desde secretaría, etc.), pero estas medidas son a menudo impopulares entre la comunidad educativa, además que la capacidad de respuesta es baja, y cada vez es una medida disuasoria de menor efectividad. Además, este tipo de medidas afectan a la imagen del centro, ya que recuerdan más bien a otro tipo de instituciones. En este sentido se comenta como la estructura física tiene influencia sobre la imagen del centro.

- Con cierta frecuencia se producen **conflictos** entre los alumnos, pero también entre alumnos, profesores y/o familias. Asimismo se producen conflictos con colectivos que realizan activida-

des en las instalaciones del centro fuera del horario lectivo, principalmente, entre el alumnado y la gente de dichos colectivos.

Uno de los asistentes opina que cualquier elemento del centro educativo de ser utilizado como un arma en situaciones de conflicto, y que cabe vigilar el estado de anclaje de dichos elementos.

Por otro lado, el director de un centro expone las actuaciones y medidas que su centro adopta ante los casos de violencia y/o conflicto. En este sentido, comenta que los alumnos que son expulsados asisten, durante el período en el que dura la expulsión, a clase en una de las aulas prefabricadas de las que dispone el centro. Aunque la medida cree que es favorable, se cuestiona hasta qué punto tiene sentido adoptarla si luego en el pasillo viven el mal ejemplo de profesores que ante situaciones de conflicto o estrés golpean fuertemente la pared.

- Referente a la **Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC)**:
 - Las pizarras digitales provocan deslumbramientos. Cuando el profesorado dirige su vista hacia los alumnos, le cuesta verlos con claridad.
 - Las pantallas de los ordenadores del Programa 1x1 son pequeñas, de modo que aumenta el riesgo de que el alumnado sufra patologías oculares.
- Existen **riesgos invisibles**, como son los campos magnéticos y electromagnéticos producidos por el wifi. La solución pasa por instalar sistemas de PLC (Power Line Communication), que permiten que el acceso a la red internet se produzca a través del mismo cable de la corriente.
- **Intoxicaciones e infecciones** producidas por procesos de desinfección de los espacios del centro educativo. Cada vez se producen más casos de intoxicaciones producidas por una deficiente ventilación de los espacios después de que éstos hayan sido desinfectados. Se comenta la necesidad de que exista un protocolo de actuación y que se prime el uso de los bioinsecticidas.

2.2. Accidentes que con frecuencia tienen lugar en los centros educativos

Los participantes en el grupo de discusión indican diversos espacios en los que alguna vez se ha producido un accidente, así como aquellos elementos que han sido causantes de daño físico entre el profesorado o el alumnado. También se recoge la referencia a las medidas que se han adoptado para prevenir que se produzcan nuevos casos.

- **Patios:**
 - Golpes, brechas, rascadas.
 - Rotura de gafas.
 - Si los patios son de tierra, los alumnos juegan a tirarse piedras. Imposibilidad de quitarlas todas para evitar este tipo de actos.
 - Compartir el espacio del centro entre alumnos de diversas edades. Los alumnos más grandes comen pipas, tirando las cascarras en el suelo y los alumnos más pequeños o con necesidades educativas especiales las ingieren, con el correspondiente peligro que esto supone. La solución establecida por el centro que sufre dicha problemática ha sido crear una brigada de inspectores de patio, implicando también, de este modo, a los alumnos en la vida del centro y haciéndolos responsables.
- **Puertas:** agarre de dedos (sobre todo, alumnos de educación infantil). Soluciones:
 - Instalación de bandas de goma en las puertas.
 - Instalación de sistemas para bloquear las puertas y evitar que estas se cierren.

- Recortar las puertas, dejando un hueco, de modo que si ésta se cierra los dedos queden en este espacio y no atrapados entre el marco y la puerta.
- **Escenarios/tarimas:** disponen de escaleras para subir, pero a partir de ciertas edades, y sobre todo a partir de primaria, los alumnos empiezan a saltar del escenario al piso. Muchos alumnos acaban sufriendo esguinces o roturas de pies y brazos. Soluciones:
 - Instalar una barandilla alrededor de todo el escenario.
- **Peleas** entre el alumnado a la salida del colegio. Para prevenir este tipo de situaciones los centros educativos, principalmente los de la etapa secundaria, realizan programas de convivencia.
- **Elementos susceptibles de desprendimiento.** Uno de los asistentes comenta que un alumno del centro se le cayó encima del pie un radiador del aula. Es necesario comprobar el correcto anclaje de cualquier elemento.
- Entre el **profesorado** se producen algunas bajas, sobre todo al final de curso. Las razones por las que el profesorado decide coger la baja, habitualmente, son desconocidas por muchos compañeros, a no ser que se tenga una relación personal. Los asistentes comentan que la capacidad del sustituto es inferior a la de la persona que trabaja habitualmente en el centro educativo, hecho que repercute en el funcionamiento de toda la organización.
- Uso de **productos de limpieza** en los suelos del centro educativo, que provocan que el pavimento sea deslizante.

2.3. La seguridad física versus la seguridad dinámica

A lo largo del grupo de discusión, los asistentes han expuesto muchos temas directamente relacionados con la seguridad física, por lo que se les invita a reflexionar sobre aspectos de carácter más dinámico y social. En este sentido, se sintetizan los comentarios realizados al respecto:

- Existencia de algunos **vacíos legales**. El personal del centro educativo acaba asumiendo una función similar a la que realizan los bomberos: *“ir apagando los fuegos que se van generando”*, sobre todo en aquellos temas para los que no han sido formados o advertidos.
- **Salidas escolares.** Los centros educativos previenen anticipadamente qué es lo que puede ocurrir en caso de que un alumno sufra un accidente fuera de las instalaciones del centro, pero dentro de lo que se consideran las actividades escolares. Los centros solicitan los seguros correspondientes y vigilan que las empresas que les ofrecen el servicio dispongan de los mismos, pero en el momento en que un alumno sufre algún tipo de accidente nadie se hace responsable: el Departamento, la casa de colonias, etc. *“se pasan la pelota unos a otros”*.
- **Cocina.** Los centros educativos prestan mucha atención a los requisitos que debe cumplir el comedor escolar y vigilan que el menú que se ofrece a los alumnos sea equilibrado. Con todo, se considera que faltan directrices para comprobar cuáles son los requisitos que deberían cumplir las empresas de catering. Muchos centros han tenido que establecer sus propios criterios para decidir entre las diversas empresas que ofrecen este tipo de servicios.
- **Protección de la intimidad.** El personal del centro educativo, habitualmente, se encuentra ante situaciones familiares complejas. En muchas reuniones de coordinación con los EAPS u otros organismos externos de soporte se trabaja con datos confidenciales. En principio dicha información es de trabajo, pero a veces se hace referencia a ella en encuentros de carácter informal con otros compañeros de profesión. Se pone el ejemplo del traspaso de información entre los centros educativos de primaria y los de secundaria. Muchas veces, los institutos contactan con los centros a los que ha asistido el alumnado previamente, para solicitarles información, y estos proporcionan la información solicitada por escrito y/o adjuntando algún tipo de documento.

Uno de los asistentes comenta que se ha encontrado en situaciones en las que la información que había proporcionado no se ha acabado empleando adecuadamente, de modo que ahora es reticente a proporcionar cualquier tipo de información sobre sus alumnos, hasta llegar a la situación de que el centro hace firmar un papel a los padres para que autoricen al profesorado a hablar sobre su hijo con miembros del EAP.

Relacionado con este punto, se comenta que actualmente algunas AMPAS o colectivos de padres solicitan el mail de contacto del resto de familias del centro. Ante esta situación, el personal del centro educativo se encuentra ante la disyuntiva de ofrecer o no este tipo de datos.

- **Protección de datos.** Esta cuestión está relacionada con la anterior. Debido al aumento de “datos sensibles” un centro privado ha solicitado a una empresa externa la realización de una auditoría interna. El contacto con empresas externas que realizan este tipo de evaluaciones permite conocer la situación del centro educativo sobre un determinado ámbito de seguridad, es decir, sus puntos fuertes y débiles, contando con asesoramiento especializado que les proporciona orientaciones sobre las acciones que pueden emprender para mejorar en dicha área. Estas auditorías son caras, pero se considera que los beneficios a medio y largo plazo son elevados.
- **Adolescentes, nuevas tecnologías y redes sociales.** Actualmente se ha realizado una clara apuesta por la introducción de las nuevas tecnologías en los centros educativos, pero los proyectos como el 1x1 no tienen sentido, ya que el control de acceso a internet es bajo. Es cierto que Internet permite a los alumnos acercarse a “*un mundo fantástico*”, pero en ocasiones esto puede ser peligroso. Debido a este hecho, los asistentes consideran esencial formar a los alumnos para ofrecerles las herramientas adecuadas. En muchos centros la policía ofrece charlas a alumnos y familias, comentando situaciones que “*ponen los pelos de punta*”, ya que cualquier información, foto, etc. puede ser utilizada con finalidades fraudulentas. La escuela puede actuar, pero es necesario que las familias desde casa también adopten medidas preventivas y transmitan conductas adecuadas.

Específicamente, y en relación a las redes sociales, se comenta que en las mismas no hay límites y que se difuminan las fronteras, de modo que se plantea la cuestión: ¿hasta dónde puede intervenir el centro?
- **Conflictos entre el alumnado.** La mayoría de conflictos se generan en el interior de los centros educativos o en las redes sociales, y se resuelven a la salida del colegio o en el parque de al lado. En este sentido, la posibilidad de intervención del centro educativo es cada vez menor, porque excede de su ámbito de competencia, de modo que en muchos casos acaba siendo necesaria la intervención de la policía.
- **Inclusión de los alumnos con necesidades educativas especiales.** Los patios de los centros educativos no han sido diseñados pensando en este tipo de alumnos. Esta reflexión pone en evidencia como en muchas ocasiones existe una falta de estructuración de los espacios, hecho que aumenta los riesgos de seguridad y salud de los usuarios.
- **Patios** sin zonas de sombra, que provoca que el calor en verano sea muy elevado.
- **Consumo de estupefacientes** en el interior del centro educativo. Aumento de este tipo de consumo en los centros de educación secundaria durante la hora del patio. Los profesores de los centros se convierten en vigilantes. Como el problema no se soluciona, han pedido a inspección poder expulsar a aquellos alumnos que sean intervenidos consumiendo sustancias estupefacientes. Además, la situación se ve agravada por la falta de implicación de las familias, que no se responsabilizan de este tipo de actos. Aunque el centro ofrece charlas, a las mismas sólo acaban asistiendo las de aquellos alumnos que no consumen.

- **Personal externo.** Es difícil controlar todo el personal externo (monitores, servicio de limpieza, personal de cocina, de mantenimiento, etc.) que accede al centro, ya que a veces este va rotando. Algún centro se plantea la posibilidad de instaurar un sistema de identificación: que una persona cuando llegue al centro se dirija a secretaría, de modo que se registre y se le entregue una tarjeta identificativa que deba devolver a la salida.

2.4. Aspectos sobre el cuestionario y el informe y otros comentarios

Cuestiones referentes a la utilidad y proceso de cumplimentación del Cuestionario de Autoevaluación EDURISC:

- El Cuestionario es un aplicativo útil para la formación de quien lo cumplimenta, ya que ofrece información-respuesta inmediata.
- Sería conveniente que el Cuestionario de Autoevaluación EDURISC fuera acompañado de un manual en el que se recogieran todos aquellos aspectos referentes a normativa, así como todos aquellos comentarios que van apareciendo a lo largo de todo el cuestionario.
- Posibilidad de avanzar y retroceder más ágilmente y poder volver a la pantalla del índice.

Comentarios de carácter general:

- Sin la implicación explícita y contundente de los equipos directivos se puede hacer poco en el ámbito de la gestión de la seguridad de los centros educativos. Un coordinador de prevención explica una situación con la que se encontró hace unos años en su centro: en los momentos iniciales de la prevención de riesgos laborales, en los que existía poco material de difusión sobre el tema, presentó un vídeo sobre prevención de riesgos psicosociales siguiendo la misma estructura de sesión que la que él había asistido en días previos y en la que se le presentó dicho material. Al finalizar la sesión la directora del centro se le acercó y le preguntó: "¿Tú con quién estás? ¿Conmigo o contra mí?". Esta situación ilustra que el grado de implicación del equipo directivo en los temas de seguridad hacen que la figura del coordinador de prevención en el centro se vea con mejores o peores ojos: el coordinador como alguien que ayuda o que todo el día "está tocando las narices". Para muchos directivos, el coordinador en los centros sólo es aquel que debe llenar el botiquín y revisar el Plan de Prevención para su presentación.

FUNDACIÓN **MAPFRE**

www.fundacionmapfre.com

Tel. (+34) 91 581 26 03

Fax: (+34) 91 581 85 35